

IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES

VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA

1ª Edición, marzo de 2012.

© *De esta edición:*

Federación de Asociaciones Culturales de La Siberia, La Serena y las Vegas Altas (SISEVA).

© *De los textos:*

Sus autores.

Diseño y maquetación (texto y portada):

Bartolomé Miranda Díaz. Docunet, *digitalizaciones*

Ilustración de la portada:

Víctor Manuel Nieto Bravo

Imprime:

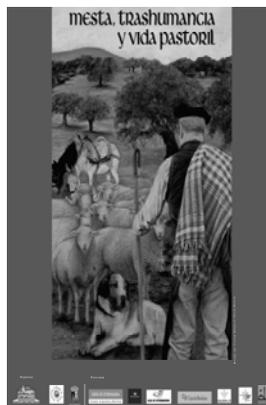
Imprenta de la Diputación de Badajoz

I.S.B.N.: En proceso.

Depósito Legal:

IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES

VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA



DEDICADOS A LA MESTA, LA TRASHUMANCIA Y LA VIDA PASTORIL

Siruela 8 y 9 de abril de 2011

ORGANIZA



Siruela

MMXI

PRESENTACIÓN

Los pasados días 8 y 9 de abril celebramos en Siruela los IV Encuentros de Estudios Comarcales, organizados por la Federación de Asociaciones Culturales de la Siberia, la Serena y Vegas Altas (SISEVA) y la Asociación Cultural de Siruela, con el patrocinio del Ayuntamiento de Siruela, la Caja Rural de Extremadura, el Ceder La Siberia y la Diputación Provincial de Badajoz.

Su celebración no hubiera sido posible sin la importantísima colaboración del Ayuntamiento de Siruela, encabezado por su entonces Alcalde, D. Regino Barranquero Delgado, quien, además de otras aportaciones, hizo lo “imposible” por tener a punto la nueva Casa de la Cultura donde pudimos celebrar holgadamente los Encuentros dado el gran interés que suscitaron, a la Universidad Popular, a Radio Siberia por la cobertura que nos hizo antes, durante y después de las jornadas, a Víctor Manuel Nieto por hacernos gustosa y magníficamente el cartel anunciador del acto, a los numerosos vecinos que nos ayudaron de forma altruista (azafatas, fotógrafo, técnico de mantenimiento, técnico de sonido, a quienes aportaron útiles y ayudaron a montar la exposición, esquiadores, mujeres y niños que los ayudaban dándoles el “moreno”, a la elaboradora del queso, a las vecinas que nos hicieron los dulces y licores que tanto nos gustaron... en fin a todos –espero no olvidarme de ninguno- y, por supuesto, a los asistentes y a los ponentes, deseosos unos y otros de aprender y divulgar el rico y, afortunadamente mediante actos de estas características, cada vez más conocido patrimonio de nuestras comarcas. En nombre de SISEVA y de la Asociación Cultural de Siruela, muchas gracias a todos.

Antes de centrarme en la narración de los Encuentros, quiero explicar el por qué de ellos y el por qué de su celebración en Siruela.

En el año 2008, la Asociación Cultural Torres y Tapia de Villanueva de la Serena se pone en contacto con las asociaciones culturales de las comarcas de la Siberia, la Serena y Vegas Altas con el propósito de involucrarnos en su proyecto de fomentar y divulgar el patrimonio cultural de las tres comarcas. Es así como nace SISEVA, integrada por la Asociación Cultural Torres y Tapia de Villanueva de la Serena, el Fondo Cultural Valeria de Campanario, la Asociación Cultural Amigos de Santa Amalia, la Asociación para la Protección del Patrimonio de la Serena Don Juan de Zúñiga de Castuera, la Asociación para la Defensa del Patrimonio del Valle de la Serena y la Asociación Cultural de Si-

ruela, como cauce de todas para conseguir el objetivo marcado. Recientemente se ha incorporado la Asociación Cultural Manzarabía de Cabeza del Buey y tenemos pendientes más solicitudes. Su fin primordial es, como queda dicho, la defensa, investigación y divulgación de nuestro patrimonio y también fomentar la colaboración entre todas las asociaciones que la conforman. Este objetivo se consigue gracias a dos actividades principales: la celebración de convivencias y, especialmente, mediante la organización de Encuentros de Estudios que potencien el conocimiento de la riqueza cultural y artística de la población o poblaciones donde se celebren a la vez que sirven de elemento dinamizador turístico y económico de ellas. Así pues, la Jornadas se configuran con un bloque de conferencias centradas en el tema escogido y que siempre está relacionado con algún acontecimiento histórico o artístico representativo del pueblo donde se celebran y otro bloque de comunicaciones, de temática variada, pero siempre dedicadas a las localidades o zonas incluidas en algunas de las tres comarcas ámbito de actuación de SISEVA. Han sido ya varias las poblaciones que han acogido estos Encuentros, como es el caso de Don Benito, Villanueva de la Serena, Valle de la Serena, Magacela y la Coronada en las tres ediciones anteriores. La cuarta edición, la de Siruela, es el objeto de este artículo y que seguidamente paso a detallar.

La temática escogida en esta ocasión fue la Mesta, la Trashumancia y la Vida Pastoril, dada la enorme importancia que la ganadería tuvo y tiene en el pasado, presente y futuro de Siruela. Tras la recepción de los asistentes y entrega de la documentación, se procedió, el viernes 8 de abril, por la tarde al acto de bienvenida a cargo del Presidente de la Asociación Cultural de Siruela, D. Florencio Rodríguez Rivero, seguido del Presidente de SISEVA, D. Dionisio Ángel Martín Nieto, el Sr. Alcalde de Siruela, D. Regino Barranquero Delgado y la Inauguración oficial por parte de D. Ramón Roperó, Vicepresidente de la Diputación Provincial de Badajoz.

Acto seguido, D. Juan Antonio de Quintana Gómez-Bravo, Presidente de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino de España, nos impartió la conferencia *La raza merina y la Trashumancia: fuente de riqueza*, en la que nos ilustró sobre dicha Asociación desde su nacimiento en 1975 en Badajoz con el objetivo de velar por la pureza y selección de la raza merina en España, promoviendo su expansión y cómo en la actualidad, dada la reducción del número de ganaderos que realizan la trashumancia, ha sido sustituida en parte por la trasterminancia, circunstancia que ha permitido el logro de beneficios económicos y medioambientales importantes.

D. Juan Antonio de Quintana Gómez-Bravo estudió la carrera de Ingeniero Agrónomo en la ETSIA de Madrid, especialidad de Fitotecnia y Zootecnia. Trabajó en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias de Badajoz, aprobando posteriormente las oposiciones al Estado pasando a desempeñar la plaza de Jefe de Proyecto de Investigación. En 1983 fue transferido a la Comu-

nidad Autónoma de Extremadura, continuando en la misma plaza en el Servicio de Investigación Agraria hasta llegar a ser Jefe del Servicio de Producción Animal. Tras volver a la Administración central, finalmente se jubila en el 2008. Ha coordinado ensayos de pastoreo dentro del Grupo Mediterráneo de Pastos, en la zona de la Serena fue el pionero en llevar a cabo una división de las fincas en cercas y estableció el sistema de tres partos cada dos años. Fue promotor, socio fundador y consejero de FOVEXSA y de ARTESERENA. En 1998 entra a formar parte de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino, siendo elegido Presidente en el 2006. En la actualidad es también Tesorero de la Federación de Asociaciones de Ganado Selecto y Vicepresidente para Europa de la Federación Mundial de Merino y Consejero de FOVEX SAT.

D. Juan Antonio de Quintana Gómez-Bravo acompañado por el Gerente de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino, D. Raúl Cabello Bravo.

Después fue D. Óscar de los Reyes Murillo Caballero, escritor natural de Cabeza del Buey, quien nos presentó su libro, escrito para la ocasión (le agradecemos de corazón que se ofreciera presto y gustoso a colaborar con nosotros y que nos haya cedido los derechos de autor) “La victoria de los mansos”, novela histórica cuya trama discurre bajo el reinado de Alfonso XI de Castilla en los dominios del Señorío de Siruela.

Tras la presentación de la novela y un breve descanso, comenzamos la lectura de las comunicaciones siguientes:

1. *Manuel Díaz Solanilla, escritor siroleño, autor de cuatro novelas y poeta* por D. Ángel Valadés Gómez. Según él mismo se define “dombenitense-vivo en Don Álvaro, en pleno campo- con ancestros vallejos, trotamundos, Maestro de Primera Enseñanza, ejerció el Periodismo más de medio siglo”. Pasó por emisoras de la SER, COPE, ONDA CERO, RNE, municipales, en diversas ciudades, dirigiendo algunas, así como por la prensa nacional, regional y local, haciendo televisión, en diversas emisoras, hasta el cambio de la TDT. Ha publicado multitud de crónicas, artículos, ensayos, entrevistas y reportajes.

2. *Don José Moreno Nieto y la defensa de los derechos de uso de las dehesas de Siruela y Tamurejo*, a cargo de D. Casildo Rodríguez Serrano, natural de Tamurejo (Badajoz), licenciado en Derecho y Diplomado en Estudios Avanzados de Doctorado. Actualmente realiza su tesis doctoral sobre la Vida y Obra de D. José Moreno Nieto y es autor de varios trabajos de investigación.

3. *1314: en torno a la renuncia a Siruela de la Orden de Alcántara*, por D. Fernando Díaz Gil, natural de Villanueva de la Serena y licenciado en Historia por la Universidad de Salamanca. Su trabajo de Grado “De Mojáfar a Castilnovo. La tierra de Villanueva de la Serena y su organización territorial (siglos VIII-XIV)” obtuvo el Premio Extraordinario de Grado y el VIII Premio a la Investigación en la Serena. Actualmente realiza su tesis doctoral sobre la

Edad Media en la Serena. Sus líneas de investigación son la Extremadura medieval (islámica y cristiana), la organización territorial y la Orden de Alcántara.

4. *Lugares antiguos “rememorados” de Malpartida de la Serena*, a cargo de D. José Jerónimo Rodríguez Carrasco. Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Extremadura y profesor de Enseñanza Secundaria. Natural de Malpartida de la Serena, el centro de sus investigaciones lo constituye la comarca de la Serena. Es autor de numerosos libros y publicaciones.

5. *La Asociación APROSUBA-12* por Dña. Lourdes Mansilla Rodríguez, nacida en Cáceres pero reside en Siruela donde sus padres ejercen de maestros. Diplomada en Trabajo Social, trabaja desde el 2007 en APROSUBA-12 de Puebla de Alcocer como Trabajadora Social.

6. *Descripción y deslinde de las dehesas del Vizcondado de Puebla de Alcocer a comienzos del siglo XVIII. Arquitectura y Trashumancia*, por D. José Maldonado Escribano. Esta comunicación no pudo exponerse porque motivos personales de última hora impidieron a su autor asistir a los Encuentros.

7. *Labradores de Siruela enfrentados al Honrado Concejo de la Mesta en 1808*, por D. Víctor Guerrero Cabanillas, natural de Esparragosa de Lares y licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense de Madrid. Ha escrito numerosos artículos de prensa y relatos breves o colaboraciones en diferentes publicaciones. Cuenta con varios galardones y es desde el 2010 Medalla de Extremadura. El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena le ha dedicado su nombre a un Centro Sociosanitario local como reconocimiento a su altruista labor en el campo de las drogodependencias.

8. *Conflicto por los pastos en Extremadura durante la Guerra de la Independencia*, por D. Juan Ángel Ruiz Rodríguez, doctor en Historia por la Universidad de Extremadura. Compagina su labor docente en el IES “José Manzano” de Don Benito con la investigación histórica centrada en la Extremadura de los siglos XIX y XX. Es autor de numerosos artículos y libros. Además ha participado en numerosos congresos científicos con temas relacionados con la historia de los siglos XVIII, XIX y XX.

9. *La cabaña ganadera de la Siberia Extremeña a mediados del siglo XVIII*, por Cándido González Ledesma que, aunque nacido en Ribera del Fresno, ha vivido y desarrollado su actividad docente en localidades de la Siberia Extremeña. Ha investigado y publicado artículos en revistas y congresos de ámbito comarcal y regional y es coautor de varios libros de texto de Bachillerato y de ESO. También ha colaborado en la edición y publicación de varias revistas. Ha presentado comunicaciones en Congresos y Jornadas de Historia y es editor de espacios webs de carácter histórico.

Acabamos la apretada agenda del viernes tarde con la conferencia de D. Manuel Rodríguez Pascual titulada *De los puertos de León a las dehesas de Extremadura: siete siglos por un camino de ida y vuelta*, Ingeniero Técnico

Agrícola y Doctor en Veterinaria por la Universidad de León. Desde 1972 desarrolla su actividad profesional como técnico en el Instituto de Ganadería de Montaña (CSIC-Universidad de León) en temas relacionados con el estudio y mejora de los prados, pastos y sistemas ganaderos extensivos en la montaña leonesa. En relación con la trashumancia, vías pecuarias y cultura ganadera tradicional, ha publicado siete libros y colaborado, además, en una veintena de obras colectivas. Este conferenciante nos deleitó con su exposición sobre las repercusiones del trasiego anual de pastores y rebaños desde el norte hasta las cálidas mesetas de Extremadura para aprovechar la complementariedad de los pastos, como son aportar riqueza a las economías preindustriales del país y pueblos de la montaña, la selección de la oveja merina por los propios pastores, el modelado del paisaje agrario, formación de unos ecosistemas singulares, el trazado de una amplia red de vías pecuarias y la profunda huella que esta actividad ha dejado en nuestra cultura en forma de vocabulario, topónimos, prácticas ganaderas, construcciones, artesanía, gastronomía y folclore.

La jornada del sábado, tras el desayuno en el que degustamos dulces típicos de Siruela, comenzó con la lectura de comunicaciones:

10. *Influencia de D. Enrique Donoso Cortés y Solo de Zaldívar en la música de D. Benito a finales del siglo XIX*, por Dña. Carmen Colomo Amador, natural de Mérida pero residente en Don Benito y Profesora Superior de Pedagogía Musical, Profesora Superior de Piano y Grado Profesional de Solfeo y Teoría de la Música. Actualmente desarrolla su labor docente en la Facultad de Educación de la UEX como profesora ayudante. Forma parte del Grupo de Investigación en Educación Musical de dicha Facultad, ganadora del X Premio de Investigación “Santiago González” de Don Benito y autora de varios libros y artículos.

11. *El discurso de la prensa ante los sucesos de Castilblanco de 1931*, por D. Antonio Blanch Sánchez, natural de Castuera, licenciado en Historia Contemporánea por la Universidad de Extremadura y Diplomado en Filología Hispánica por la misma Universidad. Ha presentado numerosas comunicaciones y ponencias en Congresos y Jornadas sobre la Historia Contemporánea de Extremadura, destacando la labor investigadora sobre la prensa de los siglos XIX y XX y sobre el período de postguerra y de la Transición.

12. *La feria de Zafra en el año 1891*, a cargo de D. José Antonio Jiménez Escobar, natural y vecino de Santa Amalia. Maestro de Enseñanza Primaria, actualmente desempeña su labor docente en el C.P. Amalia de Sajonia en Santa Amalia. Participó en la Campaña Nacional de Alfabetización en Nicaragua, también trabajó en enseñanza de Adultos en Badajoz y es cofundador de la Asociación Cultural “Amigos de Santa Amalia”.

13. *Deterioro del patrimonio de pastores: los chozos y otras construcciones. El caso de un municipio de La Serena: Campanario*, por D. Juan Sánchez Huertas y D. José Antonio Calle Martín.

D. Juan Sánchez Huertas es natural de Campanario (Badajoz). Maestro jubilado de Primera Enseñanza con las especialidades de Matemáticas-Ciencias Naturales y Educación Musical. Coautor de la obra de cinco tomos, “Campanario” y del libro “Los chozos de Campanario. Legado histórico y cultural de pastores”. Colaborador en varias revistas, creador del museo de Campanario y socio fundador de la Asociación Fondo Cultural Valeria de Campanario. También es miembro de varias asociaciones culturales.

Por su parte, D. José Antonio Calle Martín es natural de Respenda de la Peña (Palencia) y diplomado en Profesorado de Educación General Básica en la Especialidad de Ciencias Humanas por la Escuela Universitaria de Palencia. También Diplomado en Pedagogía Terapéutica y Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha impartido cursos de formación del profesorado y es coautor del libro “Los Chozos de Campanario. Legado histórico y cultural de pastores” y autor de diversos artículos.

14. *Las ovejitas, la danza que los trashumantes trajeron a Santa Amalia*, por Dña. Antonia Cerrato Martín-Romo. Natural de Santa Amalia pero reside en Badajoz donde trabaja como monitora de Teatro en las AA.FF.CC., en el C.P. Ntra. Sra. De la Soledad. Ha publicado una treintena de libros de poesía y de cuentos. Escribe artículos para diferentes revistas y coordina los recitales de poesía del Gran Café Victoria de Badajoz y tiene un Certamen Literario en Santa Amalia que lleva su nombre.

15. *Trashumancia y vida pastoril en los cuentos populares extremeños*, por D. Juan Rodríguez Pastor y Dña. María Rodríguez Sánchez.

D. Juan Rodríguez Pastor, natural de Valdecaballeros, doctor en Filosofía y Letras y catedrático de Lengua y Literatura en el IES “Benazaire” de Herrera del Duque. Director de una revista de Folklore, premio García Matos a la investigación del Folklore Regional y 1987 y 1989. Ha editado varios Cuentos y diversos libros sobre la tradición oral extremeña.

Dña. María Rodríguez Sánchez, natural de Valdecaballeros, maestra en Educación Especial, ha participado como comunicante en varios Congresos, Jornadas y Encuentros y es coautora de varios artículos.

Culminamos la mañana de exposiciones con la conferencia titulada *La Mesta en la Siberia Extremeña* a cargo de D. José Rodríguez Serrano, natural de Siruela y residente en Sevilla donde trabaja como Ingeniero Técnico Industrial. Gran admirador de su tierra y aficionado a la historia, cultura y tradiciones populares. Mediante una presentación en soporte informático nos acerca la localización, a través de imágenes satélite y cartografía tradicional, del trazado de tres importantes cañadas a su paso por la Siberia Extremeña. Las imágenes se acompañaron de textos y comentarios relacionados con su geografía e historia antigua.

Antes de la comida en el Restaurante Salones Luján, visitamos la Casa de la Dehesa de Siruela donde realizamos una demostración de esquila tradi-

cional y elaboración de queso. También “in situ” D. Bartolomé Miranda Díaz (natural de Campanario, doctorando en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla, actualmente es profesor de Historia del Arte en el Centro Michigan-Cornell-Pennsylvania –Univ. de Sevilla- y asesor cultural de la Fundación Académica Europea de Yuste. Su labor docente la compagina con su vocación investigadora volcada, sobre todo, en temas extremeños. Es actualmente Presidente de la Junta Directiva de la UBEX y dirige su propia empresa de digitalización documental) nos explicó los orígenes y detalles de la construcción de este singular edificio, antes vivienda de los guardas de la dehesa y ahora utilizada por los sirueleños para su disfrute.

Después de la comida realizamos una visita por Siruela, con Inmaculada Valiño Risco, sirueleña aunque residente en Madrid donde trabaja como profesora del Colegio San Juan García y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Cultural de Siruela, como guía.

Visitamos los edificios y lugares más emblemáticos de Siruela como la Ermita de Ntra. Sra. De Altgracia, la Ermita de El Calvario, la iglesia parroquial de Ntra. Sra. De la Antigua, el Convento de las Monjas Clarisas, el barrio de San Roque, el Centro Cultural “Francisco de Bargas, el Perulero” y la estatua de D. José Moreno Nieto ubicada en la Plaza de España principalmente.

La tarde del sábado continuó con la lectura de las siguientes comunicaciones:

17. *Valdecaballeros (lo que pudo haber sido y no fue)*, por D. Juan Ángel Matamoros Castejón, natural de Belinchón (Cuenca) e Ingeniero Técnico Industrial por la Universidad Politécnica de Madrid. También Maestro Industrial en la rama de Delineación por la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Madrid y diplomado en Diseño de Centrales Nucleares en el Instituto Católico de Artes e Industrias. Ha trabajado en varias centrales nucleares y, desde 2005, es Director de Ingeniería de la empresa COBRA Instalaciones y Servicios, encargada del diseño, montaje, puesta en marcha y mantenimiento de plantas industriales.

18. *La Mina de El Borracho y el Ducado de Osuna*, a cargo de D. Bartolomé Díaz Díaz, natural de Campanario y maestro jubilado. Ha sido cofundador y presidente del Fondo Cultural Valeria de Campanario y actualmente es Cronista Oficial de la Villa. También es cofundador y miembro de la Junta Directiva de la UBEX y vicepresidente de SISEVA. En su haber tiene varias monografías, como coautor o coordinador, además de numerosos artículos en revistas y ha participado en diferentes congresos y encuentros.

19. *Aproximación a los despoblados cercanos a Siruela*, a cargo de Dña. Rafaela Cabello Caja y D. Dionisio Ángel Martín Nieto.

Dña. Rafaela Cabello Caja es natural de Siruela pero actualmente vive en Badajoz, donde trabaja como auxiliar administrativo de la UEX. Licenciada en Geografía e Historia por la Universidad de Extremadura, con la especialidad de Prehistoria y Arqueología, ha participado en diversas excavaciones, sondeos y

prospecciones arqueológicas y ha realizado varios artículos para diferentes revistas extremeñas. Desde 1999 pertenece a la Junta Directiva de la Asociación Cultural de Siruela y desde el 2010 ostenta la Secretaría de SISEVA.

Por su parte, D. Dionisio Ángel Martín Nieto es natural de Cáceres y licenciado en Geografía e Historia y en Filología Románica por la UEX. Profesor de Enseñanza Secundaria en diferentes institutos, impartiendo docencia actualmente en el IES Puerta de la Serena de Villanueva de la Serena. Es autor de una quincena de libros y de numerosos artículos relacionados con la historia y arte de los territorios de la Orden de Alcántara. Presidente de SISEVA, Vicepresidente de la Asociación Torres y Tapia, Socio de Honor del Fondo Cultural Valeria de Campanario e Hijo Adoptivo de esta localidad.

20. *La Cofradía del Santísimo Cristo del Sepulcro de Siruela: dos siglos y medio de historia*, por D. José Camarero Gil. Natural de Siruela, es licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Autónoma de Madrid, especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Ejerce como tal en Villanueva de la Serena. Desde el año 2004 es Mayordomo de la Cofradía del Santísimo Cristo del Sepulcro de Siruela de la que forma parte desde el año 1967.

21. *Artesanía de la juncia. Legado de pastores*, por D. Juan Sánchez Hueras (ver *curriculum vitae* en la comunicación número 13).

22. *Siruela merece una jota*, por Doña María Luisa Risco Murillo. Nacida en Siruela y maestra de Enseñanza Primaria jubilada. Amante y gran divulgadora de nuestro folclore ha impartido cursos de investigación y enseñanza a gran número de maestros y maestras de colegios públicos y privados.

23. *Siruela, perspectivas socioeconómicas ¿futuro posible?*, por D. Pedro Rivero Nieto. Natural de Siruela, licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la UEX, Master en Administración de Empresas y Master en Gestión de Recursos Ambientales. Es profesor del área de Organización de Empresas de la UEX y desde 1995 imparte actividad docente en diversas universidades de Brasil y Ecuador.

Tras un breve descanso con degustación de dulces y licores típicos de Siruela, D. Casildo Rodríguez Serrano nos habló sobre *Siruela, capital de la Mesta*, interesante conferencia con la que el autor pretende poner de manifiesto la importancia de la Trashumancia, la Corona de Castilla y Aragón, el Condado de Siruela, la Mesta y las Juntas Generales del Honrado Concejo de la Mesta en Siruela con sus consecuencias históricas, jurídicas, económicas, sociales y culturales en la comarca, en España y Europa.

Como colofón a los Encuentros, disfrutamos con la presencia de D. Enrique Moreno González al que, desde estas páginas, agradecemos de corazón su generosidad al acompañarnos, dada su apretadísima agenda, que nos deleitó con su charla sobre *La sociedad ante el trasplante de órganos*.

Complicado resulta resumir su extenso currículum en estas líneas. Destacar que, aunque reside en Madrid es natural de Siruela, siendo gran amante de su pueblo y sus vecinos, accediendo gustoso cuando se le invita a participar en algún acto o atendiendo con premura e interés a aquellos que requieren de su pericia médica. Médico del Hospital 12 de Octubre de Madrid, Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica en 1999. Medalla de Extremadura en 2000. Hijo Predilecto de Siruela, es una de las máximas autoridades mundiales en cirugía y trasplantes. Trabaja en el aumento y mejora de las donaciones de órganos en España y en las técnicas de mejora de la efectividad de los trasplantes. Es miembro honorario de asociaciones de cirujanos de numerosos países, entre muchas de otras instituciones a las que pertenece. Ha recibido multitud de premios y medallas y es Doctor Honoris Causa por varias universidades españolas y profesor Honorario de universidades europeas, americanas y asiáticas. Es también autor de cientos de publicaciones científicas internacionales del máximo nivel y de muchos libros.

Los Encuentros fueron clausurados por Dña. Rafaela Cabello Caja, Vocal de la Asociación Cultural de Siruela, por D. Bartolomé Díaz Díaz, Vicepresidente de la Federación SISEVA, por D. Regino Barranquero Delgado, Alcalde de Siruela y por D. Juan María Vázquez García, Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.

Durante los Encuentros se instaló un stand con libros, otras publicaciones y material videográfico de las asociaciones de las tres comarcas. También contamos con una exposición de chozos y fotografías antiguas.

Ya para terminar, sólo me queda agradecer a D. Juan José Minaya Caballero, restaurador y miembro de la Junta Directiva de SISEVA, el enorme esfuerzo que realizó para poder tener a tiempo la restauración de un cuadro de nuestro ilustre paisano D. José Moreno Nieto, cuadro que estaba muy deteriorado y que actualmente preside el Salón de Actos de nuestro Ayuntamiento.

LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE SIRUELA

La Asociación Cultural de Siruela nace en el año 1999 fruto del deseo de varios sirueleños de contribuir al desarrollo cultural de nuestro pueblo. Su objetivo principal, como queda dicho, es contribuir a la dinamización cultural de Siruela y a la investigación y divulgación de nuestro patrimonio artístico y cultural en todas sus variantes. A lo largo de estos años hemos llevado a cabo diversas actividades para conseguir nuestro fin. A pesar de los escasos medios económicos y personales de los que disponemos, las actividades han sido numerosas (por lo que, modestamente, nos sentimos bastante orgullosos). Destacamos, entre otras:

1. La asistencia a obras de teatro de los diferentes Festivales extremeños y de otras Comunidades Autónomas: Cáceres, Alcántara, Almagro...
2. Organización de Galas poéticas, charlas-coloquios, conferencias, exposiciones de fotografías antiguas, de pintura..., impartición de cursos de pintura y otras manualidades.
3. Recuperación y fomento de las Estudiantinas de Carnaval.
4. Creación de los *Encuentros de paisanos en Madrid*, día de convivencia de todos los sirueleños en el Parque del Retiro de Madrid al objeto de conocernos mejor, establecer vínculos entre los residentes y ausentes y aunar esfuerzos en pro de Siruela. Hemos celebrado cuatro ediciones de estos Encuentros.
5. Colaboración con el Ayuntamiento en las fiestas de la localidad: engalanamiento de carroza en la romería del 8 de septiembre, en la romería de San Isidro, recibimiento de la patrona con la banda de acordeones, diana floreada...
6. Creación y organización del Recital de Acordeón "Villa de Siruela" que ya va por su quinta edición.
7. Rutas de senderismo.
8. Elaboración de artículos para revista de la localidad.

Hasta el año 2008 nuestras actividades se centraban en la población o en los sirueleños exclusivamente. Por entonces, y ya sobradamente consolidados como asociación, comenzamos a sentir la necesidad de abrirnos hacia al exterior, ocasión que se nos brindó cuando, desde la Asociación Cultural Torres y Tapia de Villanueva de la Serena, se nos propuso constituir una Federación de Asociaciones Culturales de la Siberia, Serena y Vegas Altas (SISEVA). Desde entonces formamos parte de ella, ostentando actualmente su Secretaría.

Presentación

La Junta Directiva de la Asociación la componemos:

Presidente:

Florencio Rodríguez Rivero

Vicepresidente:

Juan Antonio Risco Álvarez

Secretaria-Interventora:

Olga María Gallego Abellán

Vocales:

Valentín Nieto Cendrero

Inmaculada Valiño Risco

Ascensión Trenado Alcobendas

Rafaela Cabello Caja

Rafaela Cabello Caja

Vocal de la Asociación Cultural de Siruela

Secretaria de SISEVA

Conferencias

LA RAZA MERINA Y LA TRASHUMANCIA FUENTE DE RIQUEZA

D. Juan Antonio de Quintana Gómez-Bravo

Presidente de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino



Resumen:

La Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino se constituyó el 6 de Diciembre de 1975 en Badajoz, teniendo como presidente a Carlos Gil de Córdova, fiel defensor de la raza merina y de la actividad trashumante. Posteriormente el 23 de Junio de 1977, se reforman los estatutos y el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación la reconoce como Entidad colaboradora para la gestión del control del Libro Genealógico en todo el territorio nacional, con el objetivo principal de velar por la pureza y selección de la raza merina en España, promoviendo su expansión. Los ganaderos fundadores de la Asociación realizaban trashumancia, pero con la caída del precio de la lana, el cambio de orientación productiva de la cabaña merina y el abandono de las vías pecuarias comienzan el declive de esta práctica. Dentro de la Asociación se produce un cambio de orientación hacia la ganadería estante así como un cambio de producción centrándose más en carne. Entre las ganaderías de raza merina que practican la trashumancia nos encontramos, entre otras, con la de D. Miguel Granda Losada, D. Ricardo De Quintana Gómez-Bravo y D. Antonio Egea Colás.

La problemática actual de esta práctica es la reducción del número de ganaderos que realizaban trashumancia. La trasterminancia ha tomado el relevo de la trashumancia y ello ha permitido entre otros el logro de beneficios económicos y medioambientales importantes como un gran aprovechamiento de recursos de alta calidad, la prevención de incendios forestales puesto que el ganado consume materia seca que es un gran combustible forestal, la movilidad del ganado entre diferentes fincas lo que permite la rentabilidad y el aprovechamiento de subproductos agrarios cuya eliminación por otros métodos, tales como herbicidas o quemas de rastrojos, provoca graves daños medioambientales y la renovación de la flora debido a que las deyecciones de los animales constituye una fuente de abono natural de gran interés.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO MERINO: MESTA, TRASHUMANCIA Y MERINO

1.1. ¿Qué es Trashumancia y Trasterminancia?

La trashumancia o acción de trashumar, es una forma de explotación extensiva que supone el desplazamiento de los ganados conducidos por el hombre desde las dehesas de invierno a los pastos de verano y viceversa. Se trata de un movimiento de migración del ganado en busca de los pastos frescos en las montañas durante los meses de verano, y de temperaturas más suaves en las comarcas del sur y en el fondo de los valles en invierno. Las diferencias climáticas fruto de la configuración física peninsular explican este desplazamiento estacional. Por su parte, la trasterminancia es una actividad caracterizada por movimientos estacionales de corto recorrido.

1.2. Historia de la trashumancia en España

Esta práctica milenaria se consolidó legalmente en 1273 con la creación por Alfonso X del Concejo de la Mesta, asamblea de ganaderos para defender sus privilegios e intereses. Se han expuesto varias razones para justificar el rápido auge de la trashumancia, una que el constante estado de guerra entre cristianos y moros desarrolló esta forma de capital semoviente, que podría sustraerse al enemigo durante las hostilidades. Otra fue la despoblación que existía especialmente después de la peste negra (1.348 – 1.350) que asoló España. Pero la verdadera causa que obliga a la migración ganadera, tanto en España como en otros países mediterráneos, era la disponibilidad de pastos estacionales, debido al clima y las condiciones topográficas, que hacían necesario el desplazamiento semestral. En esta situación, en el siglo XV se desplazaban por Castilla cinco millones de ovejas, cabras, vacas y caballerías, en recorridos de hasta 600 kilómetros. En definitiva, la trashumancia de ovejas fue muy importante en nuestro país debido a que era necesaria la búsqueda de pastos para mantener el elevado número de estos animales, necesario para la exportación de lana a toda Europa. El paso de los ganados se realizaba, y aún se realiza, por caminos. Estos caminos, dependiendo de su anchura mínima, se clasifican en: cañadas, cordeles y veredas. Al conjunto de todos estos caminos se le denomina vías pecuarias. Los antiguos caminos trashumantes constituyen aún hoy un importante patrimonio, con más de 125.000 kilómetros de longitud y 400.000 hectáreas de superficie. Enlazan los valles del Guadalquivir y del Guadiana con las montañas cantábricas, Somosierra, Urbión o Albarracín, y la costa levantina con la Serranía de Cuenca o las riberas del Ebro con las cumbres del Pirineo o del Macizo Ibérico. Actualmente,

dichos caminos son patrimonio público, y forman entre todos ellos una red que une casi todas las provincias españolas.

Según cifras de los últimos cinco años, en España trashuman en torno a 800.000 cabezas (en torno a un millón en los años 90), lo que da idea de la importancia de la actividad, así como del número de explotaciones afectadas. En vacuno, un total de 60.000 animales trashuman, de los cuales unos 40.000 pertenecen a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y 20.000 al resto de comunidades. En dicha región, desde finales de los años 90 prácticamente las tres cuartas partes de los animales se desplazan en camiones. En ganadería de ovino trashuman aproximadamente 450.000 animales. Los principales desplazamientos realizados andando son:

- Desde el Valle del Ebro hasta el alto Pirineo aragonés y leridano: 50.000 cabezas.
- Desde Navarra y Huesca al Valle del Ebro: 50.000 cabezas.
- Desde Teruel a Jaén (nueva Mesta de Albarracín): 20.000 cabezas, y a Valencia: 20.000 cabezas.
- Desde las Sierras de Cazorla y Segura hacia Murcia, Almería, Ciudad Real y Granada: 50.000 cabezas.
- Gran Macizo de León: No recorren largas distancias (entre 1 semana y 10 días): 100.000 cabezas.
- Desde las Sierras de Demanda y Urbión (Soria, Rioja, Burgos) hacia Extremadura y Alcuía: 50.000 cabezas.
- Desde Segovia hacia Ciudad Real: 20.000 cabezas.
- De Aliste a Sanabria: 20.000 cabezas.
- Desde Salamanca a las dehesas de Extremadura: 50.000 cabezas.

Por último, en relación a los medios de transporte, se ha producido un cambio relevante derivado de la desaparición del tren destinado a estos desplazamientos en 1996 y el elevado coste del transporte por camión. Esto ha determinado que la mayoría de los desplazamientos se hagan a pie. Además, es determinante las 4 ó 5 semanas que se tarda en hacer el recorrido, desde el punto de vista climático y ecológico.

1.3. Tipos de vías pecuarias : Cañadas, Cordeles y Veredas

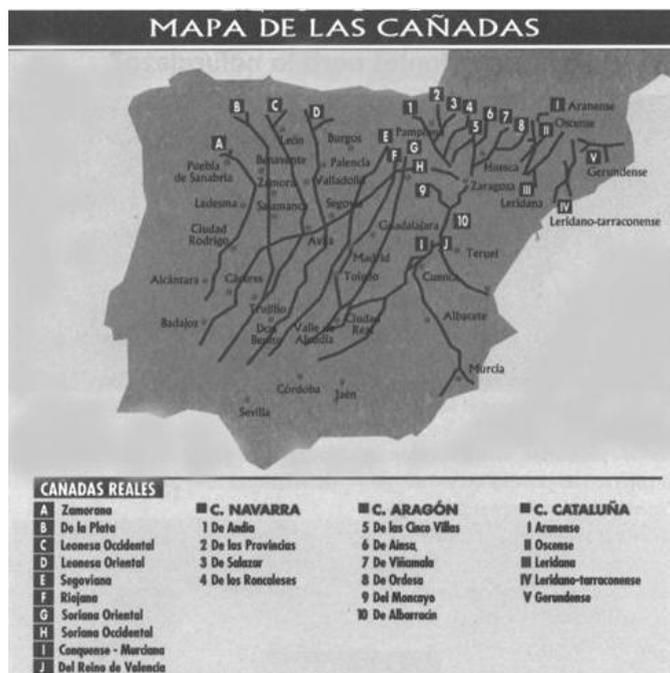
Entre las vías pecuarias se distinguen las siguientes:

- **Cañadas**: vías pastoriles que cruzan varias provincias y cuya anchura es de 75 metros (seis sogas de cuarenta y cinco palmos). Eran los caminos desti-

nados al tránsito de los animales en sus migraciones semestrales. Eran caminos lindantes con tierras cultivadas. En los reinos españoles las cañadas se conocieron bajo diversos nombres: las cabañeras de Aragón, las Carreradas de Cataluña, los Azadores reales de Valencia y las Cañadas de Castilla.

- **Cordeles:** vías que concurren a las cañadas y ponen en comunicación dos provincias limítrofes, siendo su anchura de 37,50 metros.

- **Veredas:** caminos de carne que comunican varias comarcas de una misma provincia y su anchura no supera los 20,89 metros.



Además de estas servidumbres ganaderas, hay otras conocidas como pasos o ramales que tienen algunos predios, para que pasen por ellos, después que se hayan recogido los frutos, así como transitar en todo momento por dichos circuitos, el ganado sin consideración de raza y sin diferenciar si es estante, trasterminante o trashumante. La mitad de las provincias españolas ha sido surcada por las cañadas reales entre las que se encuentra la Cañada Real Soriana, la Cañada Real de Cuenca, la Cañada Real Segoviana y la Cañada Real Leonesa que se extendía del sur de León, atravesando Zamora, Salamanca y Béjar, desde donde se encaminaba hacia los ricos pastos extremeños continuando por Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.

1.4. Mesta

1.4.1. Origen y significado

En el transcurso de la historia pastoril de Castilla durante la primera parte de la Edad Media, surgió la costumbre de reunir asamblea de pastores y propietarios en diversas localidades. Estas reuniones tenían lugar con el fin de aplicar cláusulas del fuero local pertinentes a la ganadería y especialmente para asignar los animales descarriados a sus propietarios legales. Los pastores desde muy antiguo se reunieron en Hermandades, las primeras disposiciones fueron dadas por Alfonso VIII, permitiendo a los pastores de Segovia apacentar sus ganados en Castilla. Estas reuniones o juntas se realizaban dos veces al año, una en primavera y otra en otoño, coincidiendo con el desplazamiento de los animales trashumantes. A ellas podía concurrir cualquier propietario de ganado fuera estante o trashumante. Estas asambleas, juntas o consejos recibieron el nombre de Mestas (mesta: procede del latín “mixta” derivada a su vez de “miscere” que significa mezclar), probablemente porque las ovejas descarriadas, de las que había que disponer se hallaban mezcladas con otros animales. Han surgido otras derivaciones del nombre, como “la amistad habitual entre pastores”, o el término “mechta” empleada por los nómades de Argelia para indicar los campamentos invernales de ganado.

Los asuntos tratados en estas Mestas locales comprendían todas las materias pertinentes a la actividad pastoril: los contratos anuales con los pastores (empezaban el 24 de junio), la alimentación del personal, la tenencia de algunos animales propios por parte del pastor, etc. En todas partes se tenía gala de mantener el viejo espíritu gremial impidiendo, gracias a leyes severas, toda competencia entre propietarios para el servicio de los pastores. Estaba prohibido y fuertemente multado, toda contratación directa, llevada a cabo fuera de la Mesta o todo arreglo no autorizado por la asamblea. Se mostraba especial atención hacia las marcas o hierros, que eran cuidadosamente registrados por la Mesta local. Las alteraciones no autorizadas de hierro y la venta de animales descarriados (mostrencos) se castigaba severamente. Las asambleas locales para el reparto de los animales descarriados se remontaban a los siglos V y VI de la España visigoda, sin embargo el nombre de Mesta no se asocia a esta costumbre hasta el siglo XII. Las reuniones de pastores y propietarios, perduraron no solo en Castilla, sino en el resto de la Península, durante toda la Edad Media, aunque la forma castellana de Mesta no fue adoptada por otros Reinos como Aragón o Navarra hasta el siglo XVIII. La ciudad que destacó como centro de asamblea fue Soria, cuyos pastores habían de ser los fundadores y promotores de la Mesta nacional.

1.4.2. Fundación

La Mesta se fundó sobre las ruinas de la reconquista. La expulsión de los moros dejó disponible una amplia área de pasturas invernales, fundamentales para la expansión de rebaños trashumantes. El paso siguiente fue legislar la relación entre los rebaños y los pueblos por una parte, y los ganaderos y la Corona por otra. La interrelación llevó a la fundación de un organismo centralizador de los intereses posibles, en beneficio mutuo, de la Corona y los propietarios de los rebaños.

La contribución de Alfonso X, el Sabio, fundador de la Mesta, al bienestar del Reino, solo fue reconocido algunas generaciones después. Sus principios de derecho aplicado a la industria pastoril de Castilla fue una de las bases con que la monarquía española ocupó un destacado lugar en la historia universal. En 1273, Alfonso X, el Sabio, reunió a todos los pastores de Castilla en una asociación nacional y les dio una carta de privilegio, denominando a esta corporación, el “Honrado Concejo de la Mesta de Pastores”. El Rey, establecía entre otras cosas, en relación a la Cabaña Real, trashumante: *“que se tenía por la principal sustancia de estos reinos, cuya conservación tanto importa, así para sustento y población de fábricas, como para mantener el comercio con otros reinos y provincias y la permutación de unas mercaderías por otras, en cuyo tráfico son tan interesados mis vasallos y mi Real Patrimonio”*

La carta de Privilegio de Alfonso X reconociendo a la Mesta sus reglamentos y ordenanzas (avenencias), prueba que ya existía anteriormente. Alfonso XI, despachó otro privilegio a su favor, tomando la Mesta bajo su protección, y dando origen a la Cabaña General y Real (17 de enero de 1375). La fundación de la Cabaña Real no fue otra cosa que un acogimiento de todos los animales trashumantes del reino bajo el amparo de las leyes y protección de la Mesta, y la reunión de los propietarios en una hermandad. Esta congregación se forjó para asegurar la protección de las leyes frente a los intereses de los labradores y ganaderos estantes. De estos principios nació la Mesta y posteriormente sus privilegios reales. La protección real fue confirmada por Enrique IV en 1454, culminando en el célebre “Ordenamiento del Consejo de la Mesta” promulgado por los Reyes Católicos en 1489. En 1500 se dispuso que las reuniones del Consejo fueran presididas en nombre de los reyes, por un representante del “Consejo Real”, los monarcas posteriores hasta el siglo XVIII continuaron la misma protección.

Durante la segunda mitad de la Edad Media, toda oportunidad era aprovechada por los monarcas españoles para introducir reproductores de África del Norte, destacándose Pedro IV de Aragón (1336-1387) y el cardenal Cisneros (1467-1517). Este último tuvo marcado empeño en llamar la atención hacia los recursos de la vecina costa africana, siendo habitualmente apoyado por Palacios Rubios, consejero de Fernando e Isabel, que durante doce años como presidente

de la Mesta importó gran cantidad de animales africanos y codificó las antiguas leyes que regían la crianza lanar.

La historia del “Honrado Concejo de la Mesta”, gremio de pastores trashumantes, presenta un cuadro lleno de vida, durante quinientos años de laborioso esfuerzo por parte de uno de los más grandes poderes europeos, para dominar la producción y el comercio de la lana fina. La lana se convirtió en un magnífico instrumento en manos de las ambiciones mercantiles de los grandes monarcas castellanos Fernando e Isabel. La Mesta jugó un papel importantísimo en la estructuración de Estado castellano nacido de las ruinas de la reconquista. La organización pastoril permitía luchar contra las antiguas tradiciones del separatismo español (separatismo político, racial y económico) y bregar en pro de la unidad peninsular. El reinado de los Reyes Católicos y el del Gran Emperador, situaron a la Mesta en la cumbre del prestigio en la política de Castilla. Los intereses ganaderos coincidían con el mercantilismo de estos gobernantes, que fomentaron con edictos reales a la corporación, la que nunca volvió a tener el apoyo de los reyes posteriores.

1.5. Denominación y Etimología : la palabra “Merino”

El origen y significado de la palabra "Merino" ha sido objeto de múltiples y variadas hipótesis, aunque ninguna aceptada unánimemente. Klein señala que el término "Merino" aparece por primera vez en la bibliografía a mediados del siglo XV, fecha muy posterior a la que marca la presencia de esta raza en España. En este sentido, se ha considerado que la palabra "Merino", en principio, iba referida a la designación de la lana, no de la raza, aunque autores como Kevin explican la veracidad de esta información. Este autor ha analizado las diversas hipótesis sobre el origen de este nombre, optando por considerarlo unido a la importación de la raza que hicieron los Benis-Merines a favor del movimiento berebere en el siglo XII. Kevin niega que este vocablo, aplicado a las ovejas, provenga de “maiorinus” en lenguaje clásico, o de “merino” en romance, nombre del cargo de magistrado real en la Edad Media, afirmando que ningún código castellano indica que dicho funcionario no tenía entre sus obligaciones ninguna que se refiriese al ganado lanar. Este mismo autor califica de confusa la idea de derivar el nombre del hecho de que las ovejas procediesen de allende los mares (marina), traídas en calidad de dote de las prometidas de los reyes de Castilla, aunque ésta fue la opinión de algunos autores como Martín Sarmiento para quien nuestras ovejas finas se llamaban marinas, y por corrupción merinas, porque en tiempos de Alfonso XI se trajeron la primera vez en las naves carracas las pécoras de Inglaterra a España. Para Klein la palabra “merina”, aplicada a las ovejas o a la lana, no apareció en Castilla hasta mediados del siglo XV en los inventarios de tarifas en los que se fijaban las tasas para paños confeccionados con lana merina (tiempos de Juan II, 1442 y de Enrique IV, 1457). El nombre de Merino

se dio también a los mayordomos de los grandes dominios territoriales encargados de la economía y de la recaudación de rentas y tributos, de una demarcación determinada. A partir del siglo XI estos Merinos actuaban bajo la autoridad de un Merino maior o Merino del Rey. Otros autores consideran el vocablo “Merino” como término medieval y exclusivo de las fuentes españolas. La palabra “maiorinus”, “merinus” aparecen según éstos en la época astur-leonesa, tal vez a mediados del siglo X, y se muestra como un significado propio que responde al concepto de mayordomo segundo, sin que tardarse en concretarse y precisarse más el significado de Merino.

A la vista de lo expuesto, se puede destacar la presencia del Merino en las cuestiones que afectaban al quehacer agrario y ganadero de aquellas épocas, en el que la organización y desenvolvimiento del mercado de la lana en las zonas próximas a las merindades tuvo la mayor relevancia, por ello no resulta arriesgado concluir que el adjetivo merino proviene de que las relaciones administrativas, comerciales y jurídicas con los ganaderos y campesinos, giraban en torno al cargo de Merino, y de aquí que el producto y el productor más atractivos de entonces tomaran su nombre.

2. ACTUACIONES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO MERINO FRENTE A LA TRASHUMANCIA DESDE SU CREACIÓN

2.1. Inicio y origen Asociación Nacional Criadores Ganado Merino

Los orígenes de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino se remontan al año 1972-73 y el impulsor fue junto con el subdirector de agricultura (Eduardo Laguna), su jefe de sección, Cayo Esteban Muñoz. Cayo Esteban se encontró en esa época con un grave problema en la raza merina como consecuencia de los cruces que se habían producido por la necesidad establecida en los planes de desarrollo de aumentar la producción cárnica española. A los ganaderos les parecía que el camino más corto para obtener buenos animales era importar razas muy desarrolladas genéticamente de países extranjeros, como consecuencia de estos cruces indiscriminados pudo desaparecer la raza merina. Entonces Cayo Esteban se dedicó a recoger animales representativos de distintas ganaderías que conservaban líneas históricas puras y llevarlos a Hinojosa del Duque (Córdoba) a un centro de selección, propiedad en esas fechas del Ministerio Agricultura. A su vez tanto Cayo Esteban Muñoz como Eduardo Laguna deciden crear la Asociación de Merino y el Árbol Genealógico para que una serie de ganaderos intentaran conservar la raza. La Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino se constituyó oficialmente el 6 de Diciembre de 1975 en Badajoz, teniendo como primer presidente a Carlos Gil de Córdova (año 1975),

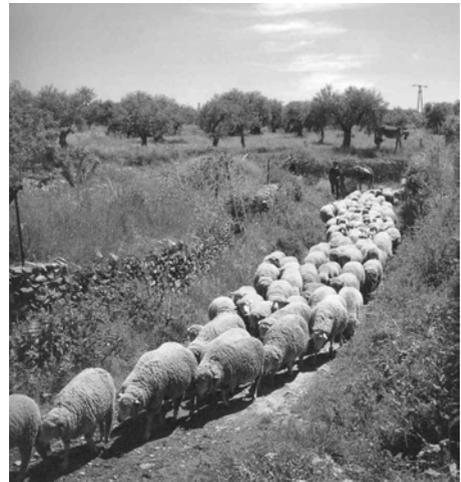
descendiente del mayoral que llevó el primer rebaño de merinos regalados al rey francés Luis XVI y fiel defensor de la raza merina y de la actividad trashumante. Posteriormente el 23 de Junio de 1977, se reforman los estatutos y el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación la reconoce como Entidad colaboradora para la gestión del control del Libro Genealógico en todo el territorio nacional, con el objetivo principal de velar por la pureza y selección de la raza merina en España, promoviendo su expansión

2.2. Origen e historia de la Raza Merina

Algunos tratadistas encuentran el antecesor remoto de la raza Merina en el Ovis Aries Vigneí, oveja del Caspio que llega a España a través de las primitivas emigraciones por el Mediterráneo. Sin embargo, la versión mas reciente asigna como representante ancestral del tronco Merino, al Ovis Aries Turdetanus, denominación derivada de la Turdetania histórica, por ser la tierra donde se formó la raza Merina. Ello, como réplica a Sanson y continuadores que aplican a dicho antecesor ancestral el apelativo de "Africanus". La historia del Merino es larga y fecunda, muy ligada a la historia de España. Hay que destacar algunos puntos de interés:

España es la cuna del Merino, el

crisol de la raza: Es aceptado que la formación de la raza Merina se llevó a cabo en la parte meridional de la península Ibérica, precisamente en la zona en que actualmente se localiza el núcleo principal de la raza, como expresión de una importante reserva genética. España, patria de la raza merina, es un país de topografía muy diversa. La gran diferencia existente en sus tierras, influyó sobre el desarrollo de la industria ovina, así como sobre la mejora obtenida en el tipo y calidad de las ovejas. La tierra es fértil



en las proximidades de la costa, debido a su elevada pluviometría. El interior del país está formado por elevadas mesetas y grandes cordilleras montañosas, muchas de las cuales poseen picos elevados. La península ibérica sería el crisol donde se fusionarían los genes de lana fina de la herencia greco-romana con animales del norte de África durante un milenio. Al comenzar la decadencia del Imperio Romano se debilitaron sus posesiones en la península, que pronto se vio invadida por los bárbaros germanos, luego desplazados por los visigodos. Estos

organizaron el país bajo un sistema feudal junto con los nobles hispano-romanos. Con la invasión de los moros a principio del siglo VIII, la crianza ovina fue impulsada y extendida, adquiriendo la artesanía textil lanera un gran auge principalmente en Andalucía. En el marco del suelo español, se irían fusionando razas humanas y los genes de lana fina que con el tiempo tomarían identidad definida con el nombre de Merino

La raza Merina permaneció en España, aislada del resto del mundo, hasta finales del siglo XVIII:

A excepción de los pequeños efectivos que cruzaron nuestras fronteras por razones de Estado, la raza Merina se explotó exclusivamente en España durante siglos, tiempo en que nuestro país adquiere todo el protagonismo. En efecto, España tuvo el monopolio de las lanas finas; Los Reyes y Gobernantes se interesaron por su desarrollo; Se creó una legislación proteccionista que otorgaba grandes privilegios a los pastores; Se organizó la producción y se estimuló el fomento de las grandes cabañas históricas; Se favoreció la trashumancia, a efectos de paliar los efectos de la gran estacionalidad de los pastos. Se prohibió la exportación de animales de raza Merina, al mismo tiempo que se establecieron fuertes controles sobre la salida de la lana. Contribuyó al desarrollo de estas medidas la creación de Instituciones como el Honrado Concejo de la Mesta y Asociación Nacional con Carta de Privilegio.



Salida de España de la raza Merina: Los grandes deseos del mundo entero por disponer de ovinos de la raza Merina se vieron cumplidos en el último cuarto del siglo XVIII y principio del XIX, con la salida del Merino de España. En una primera fase, se difundió por distintos países de Europa, entre los que cabe destacar Francia, Alemania, Austria, Italia, Rusia, Holanda, Dinamarca, Reino Unido, Suecia, Grecia, entre otros. Posteriormente llegó a las amplias zonas de pastos de países como: Argentina, Uruguay, EE UU, Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, y otros, donde se localiza el núcleo más numeroso de merinos en la actualidad. Aquí encuentra la raza un medio más propicio para su explotación y desarrollo, tanto por las características del clima y abundancia de pastos, como por la estructura de la propiedad de la tierra, en explotaciones de gran tamaño. En resumen, con la salida del Merino de España se difundió por los cinco continentes, adquiriendo la condición de universal, dando lugar a la formación de la gran cabaña mundial del Merino con más de 200 millones de ovejas, todas descendientes de los núcleos salidos de España.

2.3. Difusión de la Raza Merina en Europa

En los primeros años del siglo XVIII, todos los reinos europeos efectuaron grandes esfuerzos por eludir el embargo español sobre la exportación de reproductores Merino. Los monarcas y gobernantes de toda Europa comenzaron a presionar sobre las defensas del proteccionismo español, ofreciendo sumas fabulosas por unos pocos ejemplares. La respuesta de Madrid era siempre negativa. España, fuente tradicional y principal de lanas finas, pudo mantener el monopolio durante seis siglos, debido a que se creía que la lana fina solo podía producirse en el suelo español con el sistema de trashumancia. La primera impresión definida de todo esto fueron las palabras de Sir William Godolphin (1667) informando el fracaso de su intento diplomático en asegurar para Inglaterra el monopolio de las exportaciones de lana fina española, diciendo:

“No existe nada de esta naturaleza donde los españoles sean más singulares que en la forma de alimentar a sus ovinos lo que contribuye mucho al buen crecimiento y finura de sus vellones. Los propietarios de estos, por esta razón los envían durante el invierno a los climas cálidos de Extremadura, de donde en el mes de mayo los llevan a Segovia y allí los esquilan y desde allí los llevan a las frías montañas de León donde se alimentan todo el verano”

En Europa se creía que la excelencia de la lana fina española se producía debido a la migración anual de las planicies del sur a las montañas del norte. Sin embargo, España no tomó riesgos inútiles para que su monopolio se quebrara complementando el bien nutrido mito de las migraciones con un embargo firme sobre las exportaciones de sus animales de lana fina. Esta conservación de los genes de lana fina por una combinación de sutilezas políticas se mantuvo exitosamente hasta el siglo XVIII. Desde allí en adelante una sucesión de regalos y un contrabando activo mantenido por los nuevos poderes manufactureros europeos, permitieron que un número suficiente de animales de la raza española se establecieran en otros países con climas muy diferentes y sin trashumancia. Lentamente pareció posible que la lana fina se podía producir sin el clima de la península, las migraciones, o el misterio del pastoreo español. Estas ideas necesitaron un siglo completo para su desarrollo.

Cuando Napoleón entró en España se llevó miles de reproductores a Francia entre los años 1809-10. En diciembre de 1810, el Consejo de Regencia de España prohibió la exportación de Merinos, prohibición que no se hizo efectiva hasta 1816, después de la derrota de Napoleón, cuando volvieron los Borbones al trono. Órdenes reales del embargo se renovaron en 1819 y 1827 pero ya no fueron eficaces porque los mejores reproductores se encontraban fuera de España, en Alemania, Austria y Francia. La decadencia de la ganadería lanar española fue tan rápida que a principios del siglo XIX no quedaban ejemplares Merino de

valor en España. En 1850 un grupo de ganaderos americanos realizó una gira por la península para determinar si quedaban algunos reproductores valiosos y no los encontraron. La gloriosa tradición ganadera española había emigrado a otros países.

2.4. Evolución en Alemania

A finales del siglo XVIII, la crianza del Merino en los países que en el futuro constituirían el Impero Alemán tuvo un gran auge. La evolución en manos de los criadores germanos constituye la segunda gran etapa en la orientación de la raza merina. Ellos se dedicaron exclusivamente a buscar finura y calidad de lana, formando la variedad Electoral, y solo a finales del siglo XIX evolucionaron hacia un tipo de mayor conformación corporal. Los criadores de Sajonia, Silesia y Bohemia se inclinaron por el Electoral, mientras que los de Pomerania y Meclemburgo por el tipo Negrete. La primera introducción de Merino en Alemania se registró en 1765, cuando Federico Augusto, Gran Elector de Sajonia, obtuvo de su primo Carlos III, Rey de España, 92 carneros y 128 ovejas, que fueron llevadas a Stolpen, cerca de Dresden. El Rey de España dio expresas órdenes al mayoral de El Escorial, para que seleccionara los mejores animales de la Cabaña Real, tarea que cumplió a la perfección, eligiendo un excepcional rebaño que posteriormente daría origen al famoso tipo Electoral de Sajonia. La segunda importación se llevó a cabo en 1779 y se componía de 455 carneros y 179 ovejas. En 1776, Federico II el Grande, siguió el ejemplo de Sajonia e importó un lote de animales a Prusia, que más tarde dieron origen a los rebaños del conde Von Magnus, en Eckersdorf, y el príncipe Lichnowsky en Kuchelna ambos en Silesia. En 1786 el duque Carlos importó merinos a Wurtemberg. La difusión continuó con la introducción de numerosos reproductores de El Escorial, Negrete e Infantado. Los establecimientos reales de Stolpen y Lohmen fueron casi destruidos en 1814. Para reponer las pérdidas el Rey mandó comprar 191 ovejas y un carnero a Susa, cerca de Turín (Italia), donde había un rebaño de merino español. En 1815 cuando Prusia invadió Francia, sustrajo numerosos ejemplares de Rambouillet. En 1812 la difusión por el Imperio era grande, se calculaba en unos cinco millones de ejemplares. Thaer, el famoso naturalista, reunió a los criadores de Leipzig en 1823, para unificar criterios y clasificar los diferentes tipos criados en el país. En la crianza del tipo Electoral, se destacaron dos familias que durante más de un siglo produjeron ejemplares que fueron exportados a todo el mundo, muchos de los cuales a nuestro país. Estas cabañas fueron “Leutewitz” de Steiger, fundada en 1806, y “Oschatz” de Gadegatz fundada en 1807. Los Steiger fueron una familia sajona de grandes criadores que comenzaron con animales de origen Escorial. Los carneros de “Leutewitz” ganaron numerosos premios en todas las exposiciones de Alemania, siendo muy cotizados en Australia, Argentina y Sudáfrica. Durante más de un siglo los Steiger criaron reproductores que fueron considerados los mejores del mundo. Otro gran criador fue Louis

Fischer de Silesia, quien en 1811 fue a España a adquirir las mejores 100 ovejas que quedaban del Infantado y 4 carneros Negrete, con los que formó su prestigioso rebaño merino. Los Electorales eran animales con una gran finura lanar, escaso desarrollo corporal pero de excelente vellón cuya calidad jamás fue igualada en el mundo. A partir de 1840 decaen los precios fabulosos pagados por las lanas superfinas, inclinándose los criadores por el tipo Negrete, de mayor peso de vellón aunque de menor finura de lana. Este tipo se crió especialmente en Pomerania y Mecklemburgo, eran animales de constitución más robusta que los Electorales y lana más fuerte. Muchos criadores se volcaron a esta orientación, destacándose el barón Federico Van Homeyer, quien introdujo en una de sus cabañas sangre Rambouillet y desarrolló un tipo de animal que unía en gran desarrollo corporal con un excelente vellón de lana. Ejemplares de esta cabaña se difundieron por todo el mundo, especialmente en EEUU donde causaron sensación y dieron origen al Rambouillet Americano.

2.5. Evolución en Austro-Hungría

En 1775 la emperatriz María Teresa hizo importar 300 reproductores merinos de España destinados al Stud Imperial de Meropail (Hungría). Estos animales provenían de la cabaña Negrete, motivo que originó la denominación de Negrete, al tipo que posteriormente se formó. Las planicies húngaras eran un hábitat ideal para el Merino por lo que se desarrolló muy bien e indujo al hijo de María Teresa, el rey José II (1741-1790) a realizar nuevas introducciones de la cabaña Negrete. Ejemplo que siguieron otros criadores. El príncipe Esterhazy llegó a tener 250.000 merinos en sus extensas propiedades. El Merino Húngaro era del tipo Negrete, con cierta infusión de sangre Rambouillet. En Austria la cabaña que más destacó fue la del barón Geisslern, llamada “Hoschlitz” que exportó animales a América y tuvo una sensible influencia en la formación del Merino Argentino.

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CRIADORES DE GANADO MERINO FRENTE A LA TRASHUMANCIA Y TRASTERMINANCIA

3.1. Beneficios medioambientales, socioculturales y territoriales de la Trashumancia

- Mantenimiento de los pueblos. La trashumancia fija la población al medio rural, ya que se trata de una actividad que se extiende a zonas desfavorecidas y de montaña básicamente.

- **Mantenimiento de la biodiversidad.** El pastoreo extensivo y estacional en que se basa la trashumancia contribuye a la diversificación y conservación de hábitats de muy alto valor ambiental. Ha generado ecosistemas de dehesa y con una gran biodiversidad de la dehesa pastoreada. La diversidad de plantas en estos pastos naturales es de las más altas que se conocen, con más de 40 plantas por metro cuadrado. Además permite establecer y mantener a nivel nacional una red de corredores naturales que enlazan los principales ecosistemas de la península Ibérica, evitando el aislamiento de los espacios protegidos, favoreciendo la supervivencia y el intercambio genético entre poblaciones de especies amenazadas y manteniendo abiertas numerosas áreas de paso e invernada para las aves migratorias.
- **Prevención de incendios forestales.** Los beneficios medioambientales de esta actividad repercuten principalmente en la prevención de incendios forestales, puesto que el ganado consume materia seca que es un gran combustible forestal.
- **Movilidad del ganado entre diferentes fincas,** lo que permite la rentabilidad y el aprovechamiento de subproductos agrarios cuya eliminación por otros métodos, tales como herbicidas o quemas de rastrojos, provoca graves daños medioambientales.
- **Prevención de la erosión en ciertas zonas** como por ejemplo La Siberia y La Serena por la acción del pastoreo extensivo de la raza. La intervención del ganado merino en la zona de La Siberia y La Serena lleva al mantenimiento de la capa superficial de la tierra evitando la erosión de las tierras.
- **Abono natural.** Las deyecciones de los animales constituye una fuente de abono natural de gran interés, dado que se trata de una ganadería itinerante que por ello no deteriora el medio ambiente.
- **Producción de calidad y sanidad.** En condiciones normales, a través de este sistema de aprovechamiento ganadero el animal puede estar alimentado durante todo el año con pasto natural, lo que proporciona una carne de enorme calidad y sanidad.
- **Conservación de ecosistemas valiosos** como los pastos de montaña, los cultivos cerealistas extensivos y las dehesas de encina, evitando incendios forestales, erosión del suelo y los daños que el ganado estante produce al terreno, a las aguas y al arbolado.
- **Traslado en gran parte de los animales por su propio pie,** lo que favorece un manejo de los mismos respetuoso con las máximas exigencias relativas a bienestar de los animales.
- **Desarrollo rural.** Permite usos alternativos del territorio de gran interés, como el senderismo o las rutas a caballo, que contribuyen a mantener los derechos de paso y favorecen el desarrollo social y económico de las zonas rurales.

- Integración entre la sociedad urbana y la sociedad rural de las diferentes comarcas y regiones, con el fin de colaborar solidariamente en la defensa y conservación de un patrimonio común de máximo interés ambiental y cultural.

3.2. Beneficios económicos de la Trashumancia

- Permite un gran aprovechamiento de recursos de alta calidad.
- La trashumancia ha favorecido el sostenimiento económico de numerosas provincias.
- Para los animales tiene muchas ventajas porque evita que sufran los efectos de climas extremos: ni el calor del verano ni el frío del invierno, de manera que prácticamente viven “dos primaveras y dos otoños”. Todo ello permite a los animales desarrollarse mejor, ser más fecundos y prolíficos, lo que supone mayor producción, más sanidad de los animales (tienen pasto fresco durante todo el año), traducido todo ello en una producción de mayor calidad.
- Contribuye a la producción de quesos de alta calidad.

3.3. Problemas de la actividad trashumante

A pesar de las numerosas ventajas que esta forma de explotación genera, la trashumancia en España se enfrenta actualmente a graves problemas coyunturales y estructurales:

- En cuanto a recursos humanos, los ganaderos se encuentran con dificultades de un relevo generacional, ya que la vida está muy condicionada por el movimiento pecuario.
- Los elevados costes que conllevan los desplazamientos, el arriendo de las fincas, condicionan la viabilidad de las explotaciones.
- Baja productividad con relación a la ganadería industrial debido, en parte, a los medios de producción poco intensivos en beneficio de la calidad.
- Los precios percibidos por los ganaderos se han mantenido constantes en los últimos años, no siendo así el coste de los medios de producción.
- Las vías pecuarias españolas están siendo afectadas por el fenómeno urbano y la construcción de edificaciones de diversas índoles como polideportivos, piscinas, etc.
- En ocasiones han sido invadidas por urbanizaciones en los tramos de cañadas más próximos a los núcleos urbanos.

- La implantación de infraestructuras viarias (circunvalaciones, variantes, etc.) sobre tramos enteros de cañadas sin caminos alternativos ha generado barreras infranqueables para los rebaños.
- Problemas relacionados con las distintas exigencias relativas a la actividad trashumante en las diferentes comunidades autónomas.

3.4. Proyecto 2011: La Asociación “*Pastora Honoraria de las Cañadas Reales*”

Existe un proyecto de vital importancia ligado a la Trashumancia denominado Proyecto 2001, por el cual se otorga a la Asociación de Criadores de Ganado Merino el título o designación de Pastora Honoraria de las Cañadas Reales. El proyecto 2001 es una iniciativa del Fondo Patrimonio Natural Europeo y de la Fundación 2001 para contribuir a la protección del medio ambiente mediante el fomento de actividades agrarias tradicionales, estableciendo una red norte-sur de espacios naturales unidos entre sí por vías pecuarias, que faciliten el movimiento de los ganados y de las especies silvestres. Es un título otorgado por el mantenimiento de las milenarias culturas trashumantes, la conservación de razas autóctonas de ganado y la protección de paisajes y ecosistemas de la Península Ibérica. Desde 1993 hasta 1996, este proyecto ha contado con la cofinanciación del programa LIFE de la Comisión Europea, lo que permitió desarrollar una amplia gama de actuaciones. Destacar el esfuerzo y colaboración de D. Juan Serna y D. Jesús Garzón, éste último sigue realizando desplazamiento y recorridos con ovejas desde Extremadura a León como muestra de reivindicación de las cañadas reales y aprovechamiento de pastos naturales. Especial atención merece la intervención en este proyecto de nuestro socio pacense como es D. Cesáreo Rey de Valverde de Mérida



Desde 1993 hasta 1996, este proyecto ha contado con la cofinanciación del programa LIFE de la Comisión Europea, lo que permitió desarrollar una amplia gama de actuaciones. Destacar el esfuerzo y colaboración de D. Juan Serna y D. Jesús Garzón, éste último sigue realizando desplazamiento y recorridos con ovejas desde Extremadura a León como muestra de reivindicación de las cañadas reales y aprovechamiento de pastos naturales. Especial atención merece la intervención en este proyecto de nuestro socio pacense como es D. Cesáreo Rey de Valverde de Mérida

4. LA RAZA MERINA EN LA ACTUALIDAD. ESPAÑA

4.1. Introducción

La universalización de la raza merina supone un beneficio ya que ocupa zonas de ricos pastos y favorece la creación de nuevas estirpes y ecotipos que superan en cantidad y en calidad la producción de la oveja Merina en España. El

gran desarrollo alcanzado por el Merino en los países del hemisferio Sur (Australia, Nueva Zelanda, Argentina, Uruguay, Sudáfrica, entre otros), explotado en grandes rebaños, con costes de producción muy bajos; unido a la aparición de sustitutos de la fibra lanosa en la confección de tejidos, y el gran desarrollo de las fibras artificiales, influyó de forma muy negativa en el precio de mercado de la lana y consiguientemente, en la economía de la explotación del Merino en España. En este sentido, la lana, que tradicionalmente representó la parte principal de ingresos en la explotación de la oveja Merina, poco a poco fue perdiendo valor hasta situarse en los momentos actuales, en menos del 3% del conjunto de las producciones de la raza.



La situación expuesta ha obligado a los ganaderos españoles de Merino a buscar una nueva salida a la raza. En este sentido, aprovechando su rico caudal genético, se orienta a la producción de carne como objetivo principal, compartiendo esta actividad a veces, con la producción de leche. Ahora bien, esta nueva orientación productiva lleva aparejados importantes cambios en la explotación y manejo del Merino:

- Se dulcifica el tradicional régimen de explotación altamente extensivo de la raza Merina, mediante la aplicación de ayudas en forma de ración de aprisco. Todo ello, en busca de una mayor productividad y mejora de la calidad de la carne.

- La orientación de la selección igualmente ha cambiado. Si en otros tiempos iba dirigida casi exclusivamente hacia la producción de lana (extensión del vellón, finura de la fibra, densidad, longitud, etc.), en la actualidad adquieren alto significado aquellos caracteres relacionados con la producción de carne: prolificidad, ritmo de crecimiento de los corderos, rendimientos en matadero, y calidad de la carne en general. Eso sí, la selección de la lana sigue adquiriendo importancia dentro del programa de selección de la raza.

Por otra parte, con la nueva orientación productiva hacia la carne, se intensifica la práctica de los cruzamientos de la oveja Merina con sementales de otras razas (Merino Precoz, Fleischschaf, Landschaf, Île de France, Berrichón, Charmoise, entre otros). Esta práctica llegó a alcanzar tal dimensión, que en algún momento se habló del posible peligro que podría correr la raza Merina en España. En este sentido, el Ministerio de Agricultura tuvo que adoptar algunas medidas de urgencia al respecto.

En cuanto a importancia cabe decir que la raza merina es la más importante del mundo, tanto por su elevado censo, con más de 200 millones de cabezas, como por la influencia que ha tenido en la formación de importantes nuevas razas y en la mejora de la cabaña ovina mundial. Desde el punto de vista productivo, si tradicionalmente el objetivo principal de la raza Merina era la producción de lana fina, en la actualidad dicha orientación varía según áreas geográficas; es así que, mientras en los países del hemisferio Sur, donde se concentra el mayor número de ovinos de la raza Merina del mundo, sigue siendo la lana la producción prioritaria, en España, y en Europa en general, por razones económicas, la explotación de la raza Merina se centra principalmente en la producción de carne, a veces compartida con la leche. Existen dos variedades: Blanca y Negra, según el color de la capa. En este sentido, el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España incluye a la variedad Blanca en el grupo de Razas de Fomento, y, a la Negra, en el de Protección Especial.

4.2. Distribución Geográfica

El censo por razas de 1986, último de esta clase publicado por el Ministerio de Agricultura, asignaba a la raza Merina un total de 3.289.763 animales, de los cuales, 2.473.671 eran hembras de edad superior a 12 meses. Ello colocaba a esta raza como la española de mayor importancia numérica. Sobre un censo ovino total de 17.640.858 cabezas, la Merina representaba el 18,6% de la cabaña ovina nacional. Pues bien, si se aplica dicho porcentaje a los 24.289.133 ovinos que figuran en el censo del año 2.000, resulta una cifra próxima a 4.500.000 de cabezas que podría representar el censo de la cabaña Merina española en la actualidad. La importancia de la raza Merina en España reside, además de en razones históricas relacionadas con el papel que España ha jugado en la formación,

explotación y difusión por el mundo de esta raza, en su elevado censo, que representa el núcleo de Merino más numeroso de Europa y la reserva genética más antigua del mundo, conservada en el lugar en que en su día tuvo lugar la formación de la raza.

El área de ocupación de la raza Merina en España es amplia, afectando a más del 70% de las provincias españolas. Sin embargo, el núcleo principal de animales más representativo de la raza ocupa las zonas adhesionadas del Sureste y Sur de España, principalmente en la provincia de Badajoz, mitad Sur de Cáceres, Norte de Huelva y Sevilla, Nordeste de Córdoba (Valle de los Pedroches) y Oeste de Ciudad Real (Valle de Alcudía). Mas hacia el Sur, se localiza la zona de ocupación del Merino Andaluz, en la provincia de Cádiz, Sur de Córdoba, Oeste de Málaga y mitad Sur de Sevilla y Huelva. Hacia el Norte de España, y a través de una zona de transición correspondiente al Norte de Cáceres y Sur de Salamanca llega a la zona de Sierra, donde ocupa una amplia franja central de la provincia de Ávila, continuándose por el Sur de Segovia y toca a Madrid por Somosierra.

Independientemente de la gran mancha señalada, que no pierde su continuidad, hay que destacar la presencia de núcleos aislados que han quedado acantonados en zonas de pastos tradicionalmente destinados a la trashumancia de la raza Merina. En este sentido hay que destacar: el de León, (comarca de Montaña de Luna); el de la zona Norte de Soria (Macizo Ibérico); Norte de la provincia de Cuenca, y, en Teruel, (Sierra de Albarracín), entre otros. El censo actual es de 4.500.000 de cabezas aproximadamente, que suponen el 20% del censo ovino español, situándola en el primer puesto. Hay que destacar que siendo la raza más ligada a la cría extensiva, ha superado bien el proceso de intensificación registrado por toda la ganadería lanar española.

Considerada en el contexto de la ganadería nacional, mantiene su rango principal, tanto por su mayor censo como por ser instrumento revalorizador de áreas difíciles, impropios para otros ovinos, y seguir rindiendo materia prima para la poderosa industria textil, además de por la capacidad de organizarse bajo sistemas pastoriles de alta rentabilidad. Hoy, dentro del universo del Merino, España pesa solo históricamente, no técnicamente, donde se limita a constituir una reserva genética de pureza secular. La distribución de la raza dentro de la geografía española, alcanza 41 de 50 provincias. La mayor parte de la población se sitúa en el Suroeste peninsular, con neta superioridad sobre los demás ovinos. Ocupa, por tanto, los grandes espacios adhesionados de Andalucía occidental y Extremadura.

Queda claro que la raza Merina conserva una buena parte de la adscripción histórica. Rodeando las comarcas de mayor concentración o densidad actual figuran otras, también famosas por la cría de merinos, pero que registran una regresión. La distribución del merino queda claramente estructurada en una zona principal, cuyo censo ovino tiene más del 75 por 100 de rana Merina (parte cen-

tral y sur de Extremadura y oeste de Andalucía), rodeada de una franja donde todavía la raza Merina está en mayoría (más del 50 por 100) denominada areola de dominio, y ésta a su vez protegida por una tercera banda muy limitada (5 al 25 por 100 del total) que constituye la cubierta erosionada. Para completar el esquema resta por agregar el emplazamiento montañoso con tres localizaciones principales y una secundaria. Aquéllas son: el Macizo Central (Ávila y Segovia), el Macizo Ibérico (Soria y la Rioja), ambos con contingentes trashumantes, y la Montaña de León. Es secundario el asentamiento de los Montes Universales.



4.3. Explotación y Manejo

La raza Merina tradicionalmente estuvo sometida a un régimen muy extensivo, en el que la alimentación de las ovejas estaba limitada a los recursos obtenidos en pastoreo. En tales condiciones, se establecían grandes diferencias en lo que respecta al desarrollo corporal y a la productividad, según el área de explotación: Merino de la Serena y Merino de Barros era el ejemplo más comúnmente utilizado para representar dicha situación. Por otra parte, teniendo en cuenta la alta estacionalidad de los pastos de la zona de ocupación de la raza Merina, resultaba que las épocas de abundancia se alternaban con periodos de penuria alimenticia, en los que la oveja consumía los escasos pastos secos y lignificados de muy poco valor nutritivo. Para soslayar la gran estacionalidad de los pastos se hizo mucho uso de la trashumancia, práctica muy ligada a la historia del Merino.

A tal efecto, durante la época de paro vegetativo de los pastos en la zona de ocupación de la raza, los animales eran trasladados a los pastos de verano, situados en zonas de desarrollo más tardío, donde el ganado disfrutaba de una segunda primavera. En este sentido, los animales que realizaban la práctica de la trashumancia alcanzaban rendimientos productivos superiores a los estantes, hasta el punto que se hacía una clara diferenciación entre Merino estante y Merino trashumante, y, en los concursos, ambos tipos se contemplaban de forma separada, en secciones diferentes. En la actualidad, la práctica de la trashumancia del Merino en España se ha visto fuertemente disminuida por problemas laborales, de manejo, y, por razones económicas en general. La principal zona de explotación de la raza Merina es la dehesa, con o sin arbolado, (principalmente la encina y el alcornoque). Los pastos de la dehesa se caracterizan por su baja producción (son muchas las zonas que no superan los 2.000 kg. de materia seca por Ha.) y su alta estacionalidad (el 70% de la producción forrajera se da en primavera, siendo esta muy reducida en los meses de verano e invierno). En cualquier caso, la producción herbácea aprovechada por el ganado en pastoreo, cubre gran parte de las necesidades energéticas de los animales. Un paso importante dado en las últimas décadas es el aprovechamiento de los pastos de la dehesa con la oveja Merina, mediante la aplicación del sistema de cercas. Con este proceder, se mejora el ordenamiento y aprovechamiento de los pastos; se favorece la fertilización del suelo; se mejoran las condiciones laborales, con aumento del rendimiento por pastor y se mejora la calidad de vida de éste. La implantación de este sistema en el área del Merino se ve favorecida por la estructura de la propiedad de la tierra, distribuida en fincas en forma de “coto redondo”; de variable tamaño, muy distinta a la existente en otras zonas de España, principalmente de la mitad Norte y Levante, donde el minifundio y la dispersión plantea grandes problemas para el establecimiento de este sistema de manejo del rebaño en pastoreo. El tamaño o número de cabezas por explotación, varía ampliamente. En este sentido, siendo que en el área del Merino es donde se dan las explotaciones de mayor tamaño, a veces de más de 10.000 ovejas, sin embargo, un elevado porcentaje del censo de Merino se halla en explotaciones de menos de 100 ovejas. En este caso, generalmente se trata de ganaderos “sin tierra”. A título orientativo y de utilidad práctica, se puede estimar que el tamaño medio de la explotación de Merino se sitúa entre 400 y 600 ovejas. Frente al régimen de pastoreo permanente de las ovejas Merinas, en los corderos generalmente se aplica un sistema intensivo, mediante alimentación en aprisco con raciones equilibradas de piensos concentrados, suministrados “ad libitum”. En este sentido, si durante los primeros 30 días de vida de los corderos, frecuentemente, estos acompañan a sus madres a los pastos cercanos al aprisco, a partir de esa fecha los corderos permanecen estabulados durante el periodo de acabado.

5. BIBLIOGRAFÍA

- La raza Merina en España. Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino.
- Historia del Merino. Eduardo Laguna Sanz. Cuerpo Nacional Veterinario. Dirección General de Producción Agraria. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 1986
- Segunda Conferencia Mundial del Merino. Historia del Merino. Origen e historia de la Raza Merina. Dr. J.J. Aldo Minola. Especialista Agropecuario. 1986
- Segunda Conferencia Mundial del Merino. Situación del Merino en el mundo. Dr. Esteban Muñoz, C. Responsable de la Ganadería Ovina. Dirección General de Producción Agraria. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid. 1986
- Segunda Conferencia Mundial del Merino. El Merino como formador de otras razas ovinas. Situación actual y perspectivas de futuro. Prof. Dr. RAE, A.L. Department of Animal Science. Massey University. Palmerston North. Nueva Zelanda. 1986
- Segunda Conferencia Mundial del Merino. Historia del Merino. La expansión del Merino por el extranjero y la pérdida del monopolio lanero castellano. García Martín. P. Departamento de Historia Moderna. Universidad Autónoma (Madrid). 1986
- Segunda Conferencia Mundial del Merino. Historia del Merino. El ganado ovino en la historia de España. Estévez. J.J. Colegio Provincial de Veterinarios. Granada. 1986
- La Raza Merina y sus cruces en la producción de carne. Cayo Esteban Muñoz. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Razas Ganaderas Españolas Ovinas. Cayo Esteban Muñoz. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Feagas.

DE LOS PUERTOS DE LEÓN A LAS DEHESAS DE EXTREMADURA: SIETE SIGLOS POR UN CAMINO DE IDA Y VUELTA

D. Manuel Rodríguez Pascual

Técnico en el Instituto de Ganadería de Montaña (CSIC-Universidad de León)



Resumen:

El trasiego anual de pastores y rebaños, desde las frías montañas leonesas y otras sierras que bordean la meseta del Duero -como las de Soria, Segovia, Cuenca o Ávila- hasta las cálidas mesetas de Extremadura, para aprovechar la complementariedad de los pastos, además de reportar durante siglos, riqueza a las economías preindustriales del país y pueblos de la montaña, tuvo otras repercusiones no menos importantes. Entre ellas cabe destacar, la selección de la oveja merina por los propios pastores, cuya fina lana monopolizará los mercados internacionales durante al menos cinco siglos (XIV al XVIII), el modelado del paisaje agrario y la formación de unos ecosistemas singulares: los “puertos” de montaña y las dehesas y pastizales extremeños perfectamente adaptados a dicha raza.

Además, se trazaron y reglamentaron una amplia red de vías pecuarias de 125.000 km para el desplazamiento de los rebaños, que constituyen en la actualidad un patrimonio de enorme valor cultural y natural. Por la importancia de sus puertos, León es la cabecera de tres importantes Cañadas Reales que finalizan su recorrido en Extremadura: La Vizana o de La Plata, la Leonesa Occidental y la Leonesa Oriental.

Por si lo anterior fuera poco, la permanencia de esta actividad durante los últimos siete siglos, ha dejado una profunda huella en nuestra cultura en forma de vocabulario, topónimos, prácticas ganaderas, construcciones, artesanía, gastronomía y folclore, mantenida y enriquecida por el continuo trasiego e intercambio de personas y rebaños entre León y Extremadura.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. VIAJEROS SINGULARES

En la dilatada historia de España hay personajes singulares que han pasado desapercibidos y que, sin embargo, han dejado una huella importante en nuestra cultura y patrimonio. Se trata de los pastores trashumantes; seres anónimos, desconocidos y marginales para la mayor parte de la sociedad. Sus atributos son la soledad, el sacrificio, el caminar, el no detenerse hasta llegar a la meta soñada, que no es otra que los pastos del mediodía o las altas majadas de las montañas del norte. Un vaivén cíclico, necesario para ganarse el sustento a través de su rebaño, del que son esclavos. Viajeros singulares, con la mirada siempre puesta en el cielo, para suplicar las lluvias que hagan reverdecer los pastos, correr los arroyos y, en el horizonte, donde se pierden las cañadas, por las que cíclicamente regresarán a su casa en la montaña. No son recientes, pues tienen a sus espaldas más de ocho siglos de duro faenar de un extremo a otro de la vieja piel de toro. De ellos y de su historia quiero dar algunas pinceladas.

Muy pronto, estos sencillos pastores, a sabiendas de que en sus montañas de origen era imposible mantener sus rebaños durante el largo invierno a causa del frío y la nieve, desarrollaron un sistema productivo, la trashumancia o *trashumación* –como aún dicen los más viejos-, basado en el movimiento estacional del ganado en busca de pastos y agua. Aunque se practica en la península ibérica desde épocas remotas, no se desarrollará con eficacia hasta finales del siglo XII, a medida que la Reconquista va dejando en el sur terrenos libres. Su fin primordial es poner en contacto a través del ganado dos recursos distantes y complementarios: los pastos de las montañas que bordean la cuenca del río Duero en el norte –*las sierras*-, con las cálidas dehesas existentes al sur de los ríos Tajo y Guadiana, los denominados *extremos* o Extremadura.

2. CINCO SIGLOS DE MONOPOLIO LANERO

Conscientes de que sólo unidos podrán defender sus intereses gremiales (una buena enseñanza para los ganaderos actuales), los pastores de las sierras de León, Soria, Segovia y Cuenca, se agrupan y consiguen que Alfonso X, en 1273, legitime la formación del Honrado Concejo de La Mesta. Una vez asegurada la protección real en los desplazamientos, ciertos privilegios en la utilización de los pastos –como el “derecho de posesión”- y una alimentación constante durante todo el año para el ganado, los pastores se lanzaron a una empresa todavía más difícil: la selección de la oveja Merina. El objetivo se alcanza con éxito durante el siglo XIV y durante al menos cinco siglos, hasta principios del XIX, su lana fina, blanca y sedosa inundará y monopolizará los mejores mercados internacionales, constituyendo la principal fuente de divisas para nuestro país. No obstan-

te, los puntos álgidos de la trashumancia y del negocio lanero se alcanzan durante el siglo XVI y la primera mitad del XVIII. Sin embargo, techo numérico de toda la historia de La Mesta, se produce en 1765, rebasándose las 3.750.000 cabezas trashumantes, a lo que habría que sumar una cabaña similar perteneciente a merineros estantes¹.

Este monopolio mundial, proporcionó prosperidad, desarrollo y estabilidad a los viejos reinos de Castilla y León, contribuyendo a la consolidación de las incipientes estructuras del estado. Y por ende, esta riqueza se desparramó por todos los pueblos de la montaña leonesa, ya que sus puertos para ganado merino fino –más de 400 de excelente calidad- eran los más cotizados y apreciados de país por la finura y calidad de sus hierbas, obteniendo los concejos por el arriendo de estos “bienes de propios”, sustanciosos ingresos con los que pagaban todos sus gastos comunales. Además, muchos de sus habitantes se enrolaban como pastores en las cabañas que acudían a estos pastos y con ellas bajaban a Extremadura. Y por ello, recibían unos buenos ingresos para la época que complementaban los obtenidos en la montaña, donde se quedaban la mujer y los hijos al cargo de la pequeña explotación familiar.

Junto al Merino, se desarrollaron otras razas como por ejemplo: el perro Mastín para defender a los rebaños de los ataques de los lobos y otros depredadores; el caballo Castellano, muy fuerte, para transportar los hatos y avíos de los pastores en las migraciones; o la vaca Avileña, muy adaptada a los largos desplazamientos y a las variaciones estacionales de los pastos.

En este dilatado período, la profesión de pastor goza de un gran prestigio y reconocimiento social y los mejores pinceles de mediados del siglo XVII (Pedro Orrente, Bartolomé Esteban Murillo y Francisco de Zurbarán) retrataron en sus cuadros a pastores y merinas con admiración.

En este punto, conviene recordar, que aunque La Mesta fue la organización ganadera más importante del país (y quizás de toda Europa), también existieron y aún persisten, otras asociaciones que utilizan la complementariedad de los pastos, aunque en estos casos los recorridos son más cortos. Entre ellas cabe destacar la poderosa Casa de Ganaderos de Zaragoza (protegida, al menos, desde 1229, por el rey Jaime I), las comunidades de Valle del Pirineo Aragonés, los *ligallos* o *mestas* de Teruel (Albarracín, Daroca, Calatayud), las Mestas de las Bardenas Navarras donde todavía invernan los rebaños procedentes de los valles de Roncal, Salazar y pueblos “*congozantes*” (límitrofes) de la ribera Navarra, o las *facerías* de los Pirineos, que son acuerdos en materia de pastos, actualmente en vigor, firmados entre los valles de la vertiente francesa y española, recogidos en los tratados internacionales.

¹ García Martín, P. “La principal sustancia de estos reinos: el Honrado Concejo de La Mesta”. En: *I Congreso Nacional de Vías Pecuarias*, p. 85-102. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid, 2006.

3. EL DECLIVE DE LA MESTA

Sin embargo, las transformaciones políticas, económicas y sociales que ocurrieron en el siglo XIX, como la guerra de la independencia, con la extracción de merinos a otros países hasta entonces prohibida, pérdida del monopolio lanero, caída del precio de la lana, auge de la agricultura cerealística (con roturación de baldíos y comunales) en detrimento de la ganadería, etc., dieron al traste con La Mesta y sus privilegios que se disuelve por ley en 1836. A partir de entonces, el descenso de la trashumancia es constante y se acentúa a partir de los años sesenta del siglo XX en que muchos pastores cuelgan el gancho y el zurrón para emigrar a los incipientes centros industriales del país, donde obtienen mejores salarios y una vida más cómoda. No obstante, la trashumancia se resiste a morir, cambia, se adapta y con unos efectivos cada vez más limitados consigue alcanzar el siglo XXI.

En todos los casos, los protagonistas de la “epopeya de la trashumancia” (así lo ha denominado con acierto, el escritor leonés Julio Llamazares) son personas sencillas y abnegadas, pero a su vez impregnadas de una buena cultura básica, ya que ningún zagal se incorporaba a la trashumancia sin saber leer, escribir o tener un buen manejo de las cuatro operaciones aritméticas básicas; todo ello era necesario para el control de las ovejas y la comunicación con la familia en la montaña mediante el correo. Además, debían poseer unos buenos conocimientos sobre el cuidado, cría y selección del ganado, prevención y cura de las enfermedades, calidad de los pastos y hasta de predicciones climáticas. Todo se asimilaba lentamente, en la práctica, con un aprendizaje que duraba muchos años.

4. DE MAYORALES A ZAGALES: LA JERARQUÍA PASTORIL

La montaña leonesa no sólo fue fuente de simples pastores, sino que también originó una cantera de numerosos mayorales y rabadanes, los grados máximos en la jerarquía pastoril. En el organigrama de la explotación ganadera trashumante tradicional (hasta mediados del siglo XX), la unidad básica de explotación era la cabaña, que designa tanto a la vivienda donde residía temporalmente el dueño (y donde se situaba habitualmente el mayoral y la ropería) y extensas propiedades, como al conjunto de ganados y empleados que conforman la empresa pecuaria. Generalmente, el dueño de la cabaña (condes, marqueses, o gente adinerada, normalmente absentista), cedía la dirección de la misma a un mayoral, un gestor empresarial del que dependían tanto el personal asalariado como los animales. Entre sus funciones estaban: la contratación de pastores (altas y bajas), el arrendamientos de pastos (puertos, pues la dehesas solían ser propias), la organización del esquila, la venta de la lana y los corderos, la intendencia y la ropería.

Los mayores eran personas muy expertas en los hábitos o rutinas ganaderas, que en el caso de la montaña oriental leonesa, procedían de un número reducido de localidades (como Tejerina, Prioro y Remolina), en las que se habían acumulado experiencia y tradición en el conocimiento del oficio. En muchos casos, el puesto se transmitía de padres a hijos o entre familiares cercanos. Eran además personas muy serias y responsables, en las que los amos depositaban toda su confianza. El mayoral gozaba de un gran prestigio social ya que bajo su mando podía tener a más de cien personas y varios miles de ovejas. A veces, por debajo del mayoral había un Sotomayoral, que le ayuda en sus funciones, aunque siempre con inferior categoría y sueldo.

En la primera mitad del siglo XX, las principales cabañas que invernaban en La Serena (y en La Siberia), que luego en verano utilizaban los puertos de Riaño (León), eran la Condesa de Bornos, el Marqués de Perales² y Cuesta. En ellas, todos sus pastores, rabadanes y mayores, procedían de esa montaña. Recordamos, brevemente, algunos de los mayores más destacados. En la cabaña de Bornos, el mayoral más famoso fue Francisco Fernández Rodríguez, *el Rollo* (1820-1899), natural de Remolina, que ejerció el cargo más de 30 años. Le sucedió su hijo menor Fernando Fernández Alvarado, que dirigió la cabaña hasta 1934.

En la cabaña de Perales, cabe destacar al mayoral Heliodoro Rodríguez Tejerina, natural de Tejerina, que ostentó el cargo desde 1928 a 1950. Después, pasa el testigo a su hijo Dionisio Rodríguez Escanciano, que lo ejerció hasta 1997, después de permanecer más de 50 años en la cabaña. Hay que resaltar que la tradición no se ha perdido y de nuevo un hijo del anterior, Argimiro Rodríguez, *Miro*, ha recogido la antorcha de este noble oficio y dirige ahora con gran acierto, bajo una estructura moderna, el rebaño familiar, ahora estante en la dehesa “La Fuente de los Romeros y la Hoya”, en La Serena, en los confines de los términos La Coronada y Campanario.

Respecto a la cabaña de Cuesta, de mucha menor importancia que las anteriores, su principal mayoral fue Bonifacio Álvarez, de Remolina, que bajó más de 50 años a Extremadura. Le sucedió su hijo Virilo, que lo dejó hacia 1940, a partir del cual la cabaña trashumó pocas veces más.

Dos siglos antes, a mediados del XVIII, la importante cabaña de Guadalupe³, que llegó a desplazar más de 30 rebaños a los puertos de La Tercia, en la montaña central leonesa, empleaba para su cuidado más de 160 pastores, todos serranos de la citada comarca, entre ellos el mayoral, Sebastián González, natural de Cubillas de Arbas, de donde también eran otros 12 pastores. Aún se puede

² Para conocer la historia de los Marqueses del Perales del Río y su relación con La Coronada, donde tenían gran parte de sus dehesas, consultar el libro de Arias Moreno, J.J. *La Coronada: personajes de su historia*. Beturia Ediciones. Madrid, 2008.

³ Llopis Agelán, E. “La cabaña trashumante del monasterio de Guadalupe: historia, funcionamiento y resultados”. En: *Actas Simposio Trashumancia y Cultura Pastoril en Extremadura*, p. 107-129. Asamblea de Extremadura. Mérida, 1993.

apreciar en la localidad de Beberino, la ropería de los monjes jerónimos de Guadalupe⁴, que data del año 1716.

Las cabañas según su importancia, se dividían en varios rebaños compuestos por unas 1300 ovejas cada uno. En cada rebaño había seis pastores, que por orden decreciente de importancia y sueldo eran: el Rabadán (responsable máximo del rebaño), el Compañero, el Ayudador, la Persona, el Sobrao (éste se eliminó, cuando se suprimieron las yeguas de la escusa) y el Zagal. A ellos, se unía durante el verano, un pequeño aprendiz, el Motril. Cada uno tenía unas funciones específicas en los puertos, en las cañadas y en las dehesas extremeñas. Además, para atender al conjunto de la cabaña, en la jerarquía pastoril existe el cargo de Ropero, que en las denominadas roperías (edificio existente en la montaña y las dehesas), se encarga de amasar, fabricar y distribuir el pan de los pastores, procurar el alimento para los mastines y de otras funciones de intendencia, como el almacenaje de la sal para las ovejas, imprescindible en los pastos de verano. Había un Ropero mayor equiparado en categoría y sueldo al Compañero, y dos Roperos ayudantes, equiparados al Ayudador.

5. LA DUREZA DE UN OFICIO

Los pastores trashumantes eran rudos, recios, austeros, acostumbrados a permanecer siete meses en la soledad de Extremadura, separados de la mujer y los hijos que quedan en la montaña al cuidado de la pequeña hacienda. Igualmente, están bien adaptados a las duras condiciones de las majadas de la montaña, en las que durante el verano conducirán el rebaño por riscos y veredas, enfrentándose sin miedo a las tormentas, al lobo y al oso en defensa de su rebaño. De nuevo, la soledad será su compañera inseparable. Pero esta soledad se convierte, sobre todo en Extremadura, en fuente de inspiración y creatividad, plasmándose en excelentes objetos de artesanía elaborados con los materiales a su alcance (madera, corcho, lana, pieles, asta) que el pastor ofrecerá a su regreso a casa, como el mejor regalo, a su novia, mujer e hijos.

Hombres acostumbrados a los espacios abiertos, horizontes amplios, limpios, sin límites, a andar por mil caminos y tratar con gentes diversas. Con una visión móvil, no cautiva o limitada de los paisajes y las personas, lo que origina una mente abierta, libre y culta, curtida en mil experiencias. Una vida muy diferente a la que llevan los agricultores o ganaderos estantes, sedentarios como nosotros, donde la actividad cotidiana transcurre pegada al terruño o restringida a las cuatro calles de una ciudad.

⁴ Ver el trabajo de Álvarez Álvarez, A. "Beberino, al norte de León. Iconografía guadalupense". En: *Guadalupe*, 2007, n° 806, p. 17-22.

No necesitan campanas o relojes para conocer la hora, pues la calculan perfectamente durante el día por la posición del sol o de su propia sombra y, de noche, por la situación de las estrellas en el firmamento. Tampoco calendarios, pues aprecian perfectamente las estaciones del año por la floración de las plantas o el color de las hierbas y por el canto o el vuelo de determinadas aves migratorias, como él. Son libres, pero permanecen atados de por vida a su hatajo, al que no abandonan nunca.

Pero si duro es el aislamiento, la soledad de los *extremos*, más aún lo es el largo periplo de casi treinta días de viaje que se repite cíclicamente, cada primavera y otoño, año tras año, veinte, treinta o cuarenta veces en su vida, para desplazarse con sus ganados, por ejemplo desde las montañas de Riaño a los pastos de La Serena. Así, sea con tiempo bueno o malo, con frío o con nieve, con lluvia o con un sol abrasador.

Durante las duras jornadas de marcha, el pastor apenas tiene tiempo de atención a su fatigado cuerpo, ya que debe estar siempre pendiente de que el ganado encuentre pasto, agua y no se salga de los límites de las cañadas. Y al acabar el día dormirá en pleno campo, *a la estrella*, cobijado entre unas mantas y, si llueve, acurrucado debajo del paraguas. Por si fuera poco, en las zonas *lobunas*, permanecerá *velando* el rebaño por turnos durante toda la noche en compañía del fiel mastín.

6. UNA ACTIVIDAD GANADERA EN CAMBIO

En nuestros días, se acusa a la trashumancia de ser una actividad estática o anquilosada y, a los pastores de arcaicos e inmovilistas. Pero si se analizan con cierto detalle los cambios acaecidos desde su fundación –hace más de siete siglos- hasta nuestros días y, sobre todo, a lo largo del siglo XX, se observa que es un sistema más dinámico y adaptable de lo que aparenta y que ha sabido superar todo tipo de circunstancias adversas como guerras, conflictos políticos, sociales y drásticos cambios económicos. Los pastores, sin ayudas, han sido capaces de realizar transformaciones muy profundas como la manera de efectuar los desplazamientos: cuando a principios del siglo XX se ponen en marcha los trenes especiales para el ganado, no dudan en embarcar sus hatos para reducir las penosas caminatas. En el momento en que la lana dejó de cotizarse en los mercados, se intensificó la producción de cordero, cruzando la merina con razas más carniceras. Y, a medida que escasez de pastores profesionales se fue acentuando, muchos optaron por dejar las ovejas y continuaron trashumando con vacas que exigen menos mano de obra y pueden permanecer solas en los pastos.

Finalmente, cuando la trashumancia larga se ve agobiada por los elevados costes económicos –arriendos de pastos, transportes, salarios, piensos- y sociales –separación de la familia-, instaura unos desplazamientos más cortos y fáciles de

realizar, denominados trasterminancia. Sin embargo, a pesar de los siglos, perdura la base fundamental: la utilización de la complementariedad de los pastos mediante un sistema extensivo y la cultura ancestral de unos hombres –cada vez menos por desgracia– que conocen a la perfección el medio que manejan y el arte del pastoreo.

Sólo dos muestras más de la capacidad de cambio de estas gentes. Cuando en los años sesenta del siglo pasado, desaparece en la montaña de Riaño la trashumancia tradicional ligada a las grandes cabañas y los pastores se quedan sin trabajo, éstos no se arredran y surgen iniciativas originales como los *rebaños de piaras* de Tejerina y Prioro, auténticas sociedades mercantiles en las que los accionistas eran los propios pastores y las acciones consistían en lotes de 100 ovejas. Otro recurso singular, poco conocido, fue la emigración en la misma década, de dos centenares de pastores del Valle de Valdeón a los EE.UU de América⁵. Allí continuaron ejerciendo el oficio, al cargo de grandes rebaños de merinas, en las amplias zonas desérticas de los Estados de Arizona, California y Nevada. A su regreso, después de agotar los sucesivos contratos, los dólares ahorrados serán una fuente de prosperidad para estos pueblos.

7. LOS LEGADOS DE LA TRASHUMANCIA

A lo largo de su dilatada historia, la trashumancia ha dejado tanto en las sierras del norte como en Extremadura y en los pueblos por donde pasaban las cañadas, una huella indeleble en su cultura, vocabulario, folclore, gastronomía e incluso en la arquitectura popular. En este último apartado, cabe destacar los chozos pastoriles⁶, los terrucos (“torrucos”, en La Serena) o refugios a los cuatro vientos, toriles, zahúrdas, gallineros, apriscos (con lajas hincadas en el suelo), mojones, dibujos e inscripciones realizadas por los pastores en los pizarrales (algunas con más de dos siglos de antigüedad) a punta de navaja, fuentes y abrevaderos, cercas de piedra en pared seca, puentes, roperías y ranchos de esquila⁷, lavaderos de lana, etc.

Sin embargo, el legado más importante, es la oveja merina, nacida en las sierras del norte de la mano de pastores anónimos y ahora extendida por todo el mundo, destacando en EE.UU, Argentina, Uruguay, Sudáfrica, Nueva Zelanda

⁵ Rodríguez Pascual, M. *Los puertos y la trashumancia en los vales leoneses de Sajambre y Valdeón: Tradición y perspectivas de futuro*. Universidad de León. León, 2008.

⁶ Ver el excelente libro realizado por Calle Martín, J.A. y Sánchez Huertas, J. *Los Chozos de Campanario. Legado histórico y cultural de pastores*. Campanario (Badajoz), 2010.

⁷ Como es el caso de la Casa de Perales, en la dehesa de Quinto Vacas, que data del año 1781 y cuya fachada llegó a medir más de 100 metros de longitud. Contenía vivienda para los dueños, el mayoral, los roperos, el guarda mayor, rancho de esquila, laneras y hasta una pequeña capilla donde se celebraba los domingos la misa para los pastores. Esta misma cabaña también construyó ropería en la localidad de Las Salas (montaña de Riaño), en 1783, que aún conserva su estructura.

y, en especial, en Australia, donde se superan los 100 millones de cabezas. En total, existen en el mundo más de 220 millones de merinas que son las principales proveedoras de lana de calidad en el mercado internacional, y que representan un 20% del censo ovino mundial; y un 30%, si a esta cantidad se suman los efectivos correspondientes a las razas derivadas en las que el merino ha intervenido en su formación, como Corriedale, Île de France, Lincoln, Polwart, etc. España cuenta actualmente con un censo aproximado de 3,5 millones de merinas, un 17,5% de sus efectivos ovinos totales.

Especial atención merecen los paisajes que estas actividades han generado durante siglos por la interacción cuidadosa del pastor y su rebaño sobre el medio. La trashumancia ha propiciado el mantenimiento de ecosistemas de gran interés como son las dehesas extremeñas y manchegas o los pastos de altura –puertos de merinas– de la cordillera Cantábrica o de los Sistemas Ibérico y Central, así como un sinfín de espacios naturales de enorme valor ecológico y ambiental. En las últimas décadas, se aprecia claramente, cómo a medida que desaparecen los pastores profesionales, los rebaños trashumantes y la ganadería extensiva de la montaña, con la tradicional diversidad de especies domésticas, se extienden por doquier los incendios, la erosión, el embastecimiento de los pastos, con pérdidas de diversidad y de paisajes de calidad.

Además, la trashumancia ha jugado un importante papel sobre la supervivencia de ciertos carnívoros señeros de la fauna hispánica –lobo y oso pardo–, y carroñeros –quebrantahuesos, buitre negro y leonado, alimoche– algunos en peligro de extinción, que seguían incluso la estela de los rebaños en las migraciones para aprovechar las bajas. Por otra parte, la conservación adecuada de los pastos es imprescindible para el mantenimiento de liebres, conejos y perdices de las que a su vez dependen especies tan amenazadas como el lince o las águilas imperial, real y perdicera. Asimismo, las dehesas extremeñas sustentan durante el invierno a miles de aves migratorias del norte de Europa, entre las que destacan las grullas, que buscan en ellas las preciadas bellotas, aumentando su diversidad biológica, y dando lugar a un turismo ornitológico de gran calidad.

Tampoco hay que olvidar la herencia de las cañadas ganaderas, que suman 125.000 km de longitud. Por la importancia de sus puertos, en la montaña leonesa nacen tres grandes Cañadas Reales⁸: La Vizana o de La Plata (de 500 km de longitud), la Leonesa Occidental (650 km) y la Leonesa Oriental (760 km), que era la que utilizaban los ganados que procedentes de la montaña de Riaño invernanaban en los pastos de La Serena⁹. Esta enorme red de vías pecuarias (León cuenta con 2.320 km y Extremadura con más de 7.200 km que ocupan una superficie aproximada de 30.000 ha), constituye actualmente un patrimonio único

⁸ Para conocer el recorrido de las cañadas leonesas, consultar los libros de Rodríguez Pascual, M. *La Trashumancia. Cultura, cañadas y viajes*. Edileisa. León, 2001 y *De Babia a Sierra Morena. Un viaje ancestral por la Cañada de La Vizana o de La Plata y otras vías pecuarias*. WENAWE. Oviedo, 2010.

⁹ Ver el trabajo de Arias Moreno, J.J. “Las vías pecuarias de La Coronada: Un patrimonio de todos los ciudadanos”. En: *Ventana Abierta*, 1999. p. 50-56. Don Benito (Badajoz).

en Europa, que además de los usos prioritarios ganaderos, tienen enormes posibilidades para el desarrollo de un turismo blando de naturaleza –senderismo, recorridos en bicicleta o a caballo- que sirva para revitalizar la economía de los pueblos situados en sus márgenes.

8. EL SIGLO XXI: EQUILIBRIO ENTRE TRADICIÓN Y MODERNIDAD

En pleno siglo XXI, la trashumancia ha cambiado mucho y se ha modernizado. Los rebaños siguen desplazándose por las cañadas cuando los recorridos son cortos –unos 100 km- pero se ha generalizado el uso de modernos camiones cuando las distancias son más largas. Sin embargo, todavía es posible observar desplazamientos largos -300 km- de rebaños de ovejas y vacadas de Avileña-Negra Ibérica –alrededor de 15.000 cabezas- desde las dehesas extremeñas y manchegas hacia el Sistema Central, a través de los puertos de Tornavacas, Béjar y del Pico; incluso, alguna manada de toros bravos que desde la Sierra de Albarracín se mueven por la Cañada Conquense hacia las dehesas de Jaén -400 km-.

En León, cerca de 10.000 ovejas y un millar de vacas aún siguen realizando la trashumancia en camiones hacia las dehesas cacereñas; a estos efectivos, hay que sumarle otras 50.000 ovejas que realizan la trasterminancia (andando 80-100 km, durante 3-4 días) desde la montaña (sobre todo en las comarcas de Babia, Luna y La Tercia) hacia la ribera de los ríos y los regadíos existentes al sur de la provincia para aprovechar los pastos y las rastrojeras en invierno¹⁰.

Actualmente, conviven una gran variedad y tipologías de movimientos ganaderos, aunque predominan los trasterminantes de corto recorrido, aprovechando la complementariedad de pastos entre zonas próximas. Muchos han querido enterrar estas actividades, pero la realidad es que todavía, en España, más de 800.000 cabezas de diferentes especies se mueven cada año en busca de mejores pastos.

Los pastores, sin saberlo, sin sentirse actores y sin darse importancia, han protagonizado una historia única en el mundo, con unos logros espectaculares. Lo trágico es que a medida que envejecen y desaparecen, se descubren nuevos beneficios de sus conocimientos sobre el medio y del arte del pastoreo, que se pierden para siempre. Somos deudores de su esfuerzo. Sin embargo, ellos han recibido muy poco de la sociedad, tan sólo incompreensión, recelos, marginalidad. Siguen, más por amor al oficio y a la tradición que por rentabilidad; sólo las subvenciones de la UE les ayudan a mantenerse en un difícil equilibrio entre tradición y modernidad. Ahora, la trashumancia necesita nuestra ayuda para

¹⁰ Gómez Sal, A. y Rodríguez Pascual, M. *Cuadernos de la Trashumancia. Nº 3 Montaña de León*. ICONA. Madrid, 1992.

adaptarse al nuevo siglo y hacerse más atractiva para los jóvenes que buscan un tipo de vida más libre y en contacto con la naturaleza. Somos conscientes de que ya no volverá a ser ese gran río de lana del pasado, tampoco sería viable ni aconsejable, pero sí al menos, un pequeño riachuelo que de forma natural desciende desde la montaña al llano y que sirve de cauce para el mantenimiento, en condiciones dignas, de una cultura ancestral y del rico patrimonio viario.

9. BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS MORENO, J.J. *La Coronada: Personajes de su historia*. Beturia Ediciones. Madrid, 2008.
- CALLE MARTÍN, J.A. y SÁNCHEZ HUERTAS, J. *Los chozos de Campanario. Legado histórico y cultural de pastores*. Fondo Cultural Valeria. Campanario (Badajoz), 2010
- GÓMEZ SAL, A. y RODRÍGUEZ PASCUAL, M. *Cuadernos de la Trashumancia. Nº 3 Montaña de León*. ICONA. Madrid, 1992.
- RODRÍGUEZ BECERRA, S. (Coord.). *Trashumancia y Cultura Pastoril en Extremadura*. Actas del Simposio. Asamblea de Extremadura. Mérida, 1993.
- RODRÍGUEZ PASCUAL, M. *La Trashumancia. Cultura, cañadas y viajes*. Edilesa. León, 2001 (5ª ed. 2005).
- RODRÍGUEZ PASCUAL, M., FIERRO, A. y PRADO, E. *Trashumancia. Paisajes, vivencias y sensaciones*. MAPA-WENAEWE. Oviedo, 2006.
- RODRÍGUEZ PASCUAL, M. y MAYA FRADES, A. *Los puertos y la trashumancia en los valles leoneses de Sajambre y Valdeón: Tradición y perspectivas de futuro*. Universidad de León, 2008.
- RODRÍGUEZ PASCUAL, M. *De Babia a Sierra Morena. Un viaje ancestral por la Cañada Real de la Vizana o de la Plata y otras vías pecuarias*. WENAEWE. Oviedo, 2010.
- TRAGSATEC (Coord.). *I Congreso Nacional de Vías Pecuarias*. Ministerio de Medio Ambiente. Madrid, 2006.

SIRUELA, CAPITAL DE LA MESTA

D. Casildo Rodríguez Serrano



Resumen:

Con esta Ponencia, el autor pretende poner de manifiesto la importancia de la Trasmancia, la Corona de Castilla y Aragón, el Condado de Siruela, la Mesta y las Juntas Generales del Honrado Concejo de la Mesta en Siruela, consecuencias históricas, jurídicas, económicas, sociales y culturales en la comarca.

En tiempo de los Reyes Católicos: Siruela destaca en la vida de la Mesta con la designación por primera vez de un Presidente de la organización, lo cual marcaría un antes y un después en dicha organización, decisiones tomadas en Siruela y con repercusiones para el resto de España y Europa.

Evolución de la Mesta y sus relaciones con Siruela, los Reyes Católicos, organización interna de la Mesta, Ley de Posesión de 1501, reinado de Juana la loca, Carlos I, Felipe II, siglo XVIII.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. INTRODUCCIÓN

Los orígenes de la actividad trashumante en la Península son poco conocidos. Hay que remontarse a los primeros pastores nómadas de ovejas en tiempos prehistóricos, similar al pastoreo que todavía subsiste en ciertos países del mundo, tales como zonas de desierto, dicha actividad alcanza su mayor esplendor en la Edad Media y en el siglo XVI.

Que los habitantes de la Meseta Superior tenían preferencia por Capilla y **Siruela** y otros destinos próximos era ya un rasgo tan notable en la Antigüedad que aparece recogido por algunos escritores clásicos.

Esta extensa región fronteriza entre la Tarraconense, la Lusitania y la Bética y que hoy se reparten las provincias de Badajoz, Córdoba, Ciudad Real y Sevilla, engloba la Serena, la Siberia Extremeña y otras comarcas donde están algunas de las mejores dehesas de pastos de la Península¹.

En un principio, en torno al S. XII, las ganaderías practicaban la trashuman-
cia con recorridos cortos y medios que unían los pastos de verano en las monta-
ñas, con los de invierno situados en las áreas de clima más benigno de los valles.
Con la Reconquista, se buscaron nuevas zonas de pastos más abundantes y de
buena calidad, lo que provocó que las distancias recorridas se ampliaran.

El auge de la importancia económica y social de la Mesta durante siglos está
ligada de modo fundamental a la expansión del ganado ovino y en concreto de
una de sus variedades llamadas OVEJA MERINA, con origen en el Atlas africa-
no de la tribu de los Beni-merines que trajeron los bereberes en la invasión almohade,
a la mitad de siglo XII.² Su cruce con la oveja CHURRA, raza indígena,
dio de este cruce una especie ovina productora de lana de excelente calidad.

2. LAS CAÑADAS REALES

En un sentido estrictamente legal, la cañada era el paso entre zonas cultiva-
das: huertos, viñedos o labrantíos.

De la importancia de las Cañadas Reales nos habla el Quaderno de Leyes de
la Mesta, I, Privilegio VIII, dado por Alfonso X, en su página veinte:

¹ GÓMEZ-PANTOJA, Joaquín. "Los rebaños de Gerión: pastores y trashuman-
cia en Iberia antigua y medie-
val". Pág. 204. Colección Casa de Velázquez. Madrid. 2001.

² VIRIAY, A.; SUÁREZ, Ana; MARTÍNEZ, J.M., (Introducción, transcripción, coordinación edición). Edi-
ción Facsímil del ejemplar rarísimo de la Real Colegiata de San Isidoro de León. Documento original pág. 13.
Universidad de León y la Cátedra de San Isidoro de la Real Colegiata. 1991.

“Y mandó que el Entregador, o los Entregadores que abran las Cañadas, y las veredas, y prendan por las caloñas sobredichas; y a quién fallaren que las labraren, o las cerraren, labrando en ellas; y la medida de quanto han de aver, es a saber seis sogas de marco de cada cuarenta y cinco palmos la soga. Esto se entiende de la Cañada por donde fuere la cuadrilla por los lugares de las viñas, y de los panes: y mandó que assí lo midan los Entregadores, y assí lo fagan guardar”.

Su creación intentaba evitar posibles conflictos entre agricultores y ganaderos, ya que estos últimos, debían atravesar las tierras de los agricultores con sus rebaños dos veces al año, produciendo daños en sus cultivos. Estos se subsanó, construyendo unos itinerarios concretos; los de mayor importancia se llamaban cañadas. Las más usadas por los ganaderos eran las cañadas reales.

Las principales Cañadas Reales por las que circulaba el ganado de la Mesta, constituyen tres grandes sistemas de comunicación pecuaria la del Oeste o Leonesa, la Central o Segoviana y la del Este o Manchega:

Cañada Real Leonesa Oriental. Tiene 700 kilómetros de recorrido. Comienza cerca de Riaño, cruza León y Palencia pasando por las provincias de Segovia, Ávila, Toledo, Cáceres y Badajoz, con ramificaciones que orillaban el Tajo y el Guadiana.

Cañada Real Segoviana. Tiene 500 kilómetros de longitud. Partía de Cameros (La Rioja) con dos ramales, el 1º se dirigía al suroeste por Burgos, Palencia, Segovia y Ávila, para unirse en Béjar con la leonesa y termina su recorrido en Granja de Torrehermosa y el 2º partiendo de Cameros, pasaba por Soria, Sigüenza, El Escorial hasta Talavera de la Reina, continuando por un ramal hacia Guadalupe, Almadén, Valle de Alcudia y llegaba al valle del Guadalquivir.

Cañada Real de Merinas: Esta cañada se desprende de la Cañada Real Manchega en Cebazarados (Ciudad Real), atraviesa los términos de Abenojar, Saceruela y Agudo de la provincia de Ciudad Real y los términos de **Tamurejo**, **Siruella** y otros de la provincia de Badajoz. Al entrar en el término de **Tamurejo** se desprende un camino que conduce al Descansadero y Abrevadero de la Fuente de la Venta dirección Baterno. La Cañada lleva su eje por la línea divisoria de los dos términos de **Tamurejo** y **Siruella** subiendo un cerro con los Pachones al lado derecho, y cereal y monte de Lancha Blasca al lado izquierdo³.

Sobre los conflictos que se daban sobre las cañadas reales nos da referencia el Archivo Municipal de **Siruella** donde se conserva un Inventario de 1603 que confirma la existencia de las cañadas en **Siruella**, y que dice así:

“Una Executoria Real ganada en la Real Chancillería de Granada para que los Ganados de la Cañada Real bayan por la cañada de esta Villa y si

³ HARO MARTÍNEZ, Aristosto de. “Memoria del Perito Agrícola del Estado de 13 de Enero de 1960 del Proyecto de Clasificación de las vías Pecuarias”. Ministerio de Agricultura. MADRID. BOE 13-06-1960.

salieren della los pueda penar y llebar veinte y quatro maravedís de noche, y de día doce, de cada Hato”.

“Se halla otra escritura yntitulada probisión de la Cañada Nueva de **Siruela**”

“Otra escritura antigua yntitulada Sentencia sobre razón de la moxonera que se hizo de la Cañada a buelta de las cercas, etc.

“La Villa de **Siruela** ganó un proceso causado en la Audiencia, del Doctor Alonso Ximenez, Alcalde Entregador de la Mesta sobre el llebar de pena a los ganados de la Cañada Real doscientos maravedís de entrar por los rastrojos desta Villa y por sentencia del dicho Alcalde queda dado por libre.

“Otro testimonio de una causa que fulminó el Alcalde Mayor de Mesta a pedimento de su Fiscal estando en Audiencia de Chillón para llebar y penar a los ganados mesteños que entraren en estos baldíos y rastrojos”

“Otra Real executoria sobre el modo de entrar y salir los ganados que pastan en las dehesas, ganada en la Chancillería de Granada a doce de agosto de 1579 ante Juan Suárez y un testigo adjunto a ella dado en Herrera a veintiséis de Marzo de 1628.⁴

3. LA MESTA EN LA EDAD MEDIA

La Corona Real fue protectora y defensora de la MESTA porque en el ámbito fiscal, por medio del llamado "SERVICIO y MONTAZGO", el Tesoro Real obtenía sustanciosos ingresos, aunque no tantos como para considerarlos como el soporte fundamental de la Corona.

El Honrado Concejo de la Mesta de Pastores fue creado el dos de septiembre de 1273 por el privilegio de Alfonso X el Sabio, (1221-1284), subió al trono en 1252, reunió a todos los pastores de León y de Castilla y otorgándoles importantes privilegios como la exención del servicio militar, de testificar en los juicios, derechos de paso y pastoreo, etc.

Las agrupaciones de pastores y ganaderos se unieron en la “Real sociedad de ganaderos de la Mesta”, en 1273, aunque su denominación y reglamentación es de 1347, reinando Alfonso XI, puso bajo su protección a todos los ganaderos del reino, disponiendo que se formara una sola cabaña, *la Cabaña Real*.

¿Por qué se escogió **Siruela** para celebrar las Juntas? Está claro que éstas se celebraban en poblaciones que geográficamente estuvieran situadas dentro de una importante comarca de pastos utilizados por la Mesta, pueblos importantes y con tradición pastoril.

⁴ CENDRERO, SOR MARÍA. “**Siruela**, el pueblo de la Virgen de Altagracia”. Pág. 201. Editorial Santa María. MADRID. 1988. Referencia al Archivo Municipal de **Siruela**. Inventario de 1613. fols.2, 6.

Siruela era la cabecera, y se encontraba dentro de la Cañada Segoviana, a partir de esta población los rebaños irían desparramándose a lo largo de La Siberia, La Serena, más al Sur en tierras de la Orden de Santiago, y finalmente en tierras de la Orden de Calatrava ya dentro de la provincia de Córdoba. Pero antes de salir de la Cañada, en **Siruela**, tenían que pagar los trashumantes el impuesto de montazgo que era de tres cabezas al millar⁵.

Estas tierras fueron conquistadas por el Fernando III, el Santo, rey de Castilla y León, (1199-1252) muerto en Sevilla, en fechas cercanas a 1230 y que posteriormente serían repobladas por gentes llegadas desde los territorios del Reino de León.

3.1. Señorío

En 1335 Alfonso XI, el Justiciero, Rey de Castilla y León (1312-1350), otorga por donación con título de Señorío a la villa y el territorio de **Siruela** a Fernán Pérez de Portocarrero, quien en una de sus primeras acciones construye una fortaleza para defender a **Siruela** de los árabes.

“... la ciudad de Toledo dio a los caballeros de la orden del Temple la población de **Siruela**, después de la Reconquista, para que la defendiesen de malignas invasiones de moros. Y consta, por carta real que mandó dar el Rey don Enrique II, en Valladolid, en ocho de Enero de 1370, que la extinguida dicha Orden, incorporó **Siruela** a la corona, por habérsela apropiado Diego García de Toledo.

Enrique II rey de Castilla (1369-1379) por privilegio vedado sellado con el de plomo, fecha veinte y uno de enero de la era de 1373, hizo donación de este territorio y su jurisdicción en Fernán Pérez Portocarrero: Hace las armas de las de la Excma. Casa de este estado que son:

Escudo orlado y coronado dividido en cuatro partes, en la inferior derecha, Campo de Plata y la Cruz de Calatrava y en la superior cinco castillos. A la izquierda a la parte de abajo una Rampante Águila y en el de arriba las barras de Aragón...⁶.

En 1375 otorgó carta de privilegio en la cual dispuso que todo ganado vacuno, cabrío, caballar y de cerda, quedase bajo el amparo del Rey, formando una sola cabaña con el nombre de Cabaña Real, sin que pudiera haber otra en el Reino⁷.

⁵ ESTEPA GARCÍA, Juan José. “Las Grandes Cañadas extremeñas. Relatos de la Mesta”. Pág. 194. Universitas Editorial. 2000.

⁶ Escudo de **Siruela** descrito en el documento del Archivo General de Simancas de 1783.

⁷ ESTEPA GARCÍA, Juan José. “Las Grandes Cañadas extremeñas. Relatos de la Mesta”. Pág. 37. Universitas Editorial. 2000.

En 1434, Fernando de Velasco hereda el señorío de parte de sus padres Juan II y María Solier, pasando a llamarse Villanueva de **Siruela**.

El 3 de Mayo de 1435 en el Testamento de María Solier, otorgado en virtud de poderes, por don Fernando de Velasco y por fray Guillén, prior de Montamarta deja a su hijo Pedro, Villalpando y otros lugares; a Alfonso, Gandul y Marchenilla, y a Fernando, **Siruela**⁸.

3.2. Mayorazgo

El siete de enero de 1447 Hernando (II) de Velasco, señor de **Siruela** y su mujer Doña Leonor Carrillo, fundan el mayorazgo de **Siruela**, que lo hereda su hijo Juan de Velasco.

“Precedió a esta fundación, facultad real de don Juan II de Castilla, con fecha diez y ocho de octubre de 1439, a su camarero Hernando de Velasco y a su mujer doña Leonor Carrillo Lasso de la Vega. La facultad era muy amplia, podía establecerlo en cualquiera de sus hijos, hijas, nietos o biznietos, según la regla, orden y condiciones que ellos quisieran...”

Y en virtud de esta facultad real, los expresados Hernando de Velasco y doña Leonor, procedieron a la fundación del Estado, Casa fuerte y Mayorazgo de **Siruela**, a favor de su hijo Juan de Velasco, primogénito entre los varones, mediante escritura pública y legal ante García Vélez escribano de Su Majestad y su notario público en todos sus reinos”.

El rey Juan II murió el 20 de Julio de 1454 y dejó tres hijos: Enrique, de su primer matrimonio con la infanta de Aragón Doña María; Isabel y Alfonso, de sus segundas nupcias con la portuguesa Doña Isabel.

Al día siguiente heredó la corona con indiscutible derecho, que nadie disputó el Príncipe don Enrique⁹. En 1454, el rey Enrique IV incorporó a esa Cabaña Real toda clase de ganado. Se casó en primeras nupcias con la infanta Blanca de Navarra, hija de Blanca I de Navarra y de Juan II de Aragón, sin descendencia.

Este matrimonio se anuló en 1453 alegando impotencia de Enrique. En 1455 se casó de segundas con Juana de Portugal, con quien tuvo una hija Juana (1462-1530), princesa de Asturias y casada con Alfonso V de Portugal¹⁰. Al poco tiempo de nacer Juana el rey hizo Conde de Ledesma a Beltrán de la Cueva, en pago por todos sus servicios.

Don Beltrán de la Cueva, moría Cuellar el 2 de Noviembre de 1492, a la edad de 49 años, siendo enterrado en la capilla mayor del Monasterio de San Francisco de Cuellar.

⁸ Archivo de los Duques de Frías. Leg. 197, núm. 17.

⁹ SILIÓ CORTÉS, César. “Isabel la Católica, Fundadora de España, su vida- su tiempo- su reinado (1451-1504)”. MADRID. 1973. Pág. 22.

¹⁰ MARTÍN, José Luis. “Enrique IV”. Editorial Nerea. HONDARRIBIA (Guipúzcoa). 2003. Pág. 146.

A la muerte de Don Beltrán, el primogénito, Francisco Fernández de la Cueva, heredó el título de Duque de Alburquerque y Conde de Ledesma. El señorío de Roa, no se transmitió ni a los Condes de Ledesma ni a los Duques de Alburquerque, sino que por extrañas circunstancias pasó a los Condes de **Siruela**, procedentes de Badajoz. Los Reyes Católicos concedieron a su viuda en terceras nupcias Doña María de Velasco, el título de Duquesa de Roa.

El fundador de la casa de los señores de la villa de Roa fue, Don Cristóbal de la Cueva y Velasco, que fue el tercer hijo de Juan de Velasco, primer Conde de **Siruela**.

Cristóbal de la Cueva y Velasco, se casó con su prima Leonor de Velasco, tercera Condesa de **Siruela**, señora de Cervera, de Pernía y Villarías de Campos.

El primero era señor de Roa, de las villas de Villalobón y Castejón, Torregalindo y la heredad de Portillejo. Fundó mayorazgo el 16 de Diciembre de 1540, ante Domingo Santamaría.

Este título proviene de la localidad extremeña de **Siruela**, que se convirtió en señorío a mediados del siglo IV, siendo otorgado por el Rey a favor de Don Fernán Pérez de Portocarrero, que medió la villa en 1387 a Don Juan Alonso de Alburquerque. Más tarde pasó a Doña María Alfón de Tizón y luego a la familia de los Velasco.

3.3. Condado

El veintiocho de noviembre de 1470, Enrique IV de Castilla concede el título de primer Conde de **Siruela**, a Juan de Velasco, señor de **Siruela**, hijo mayor de los fundadores del mayorazgo de **Siruela**.

“...Uno de los caballeros a quien el rey don Enrique IV ilustró con título de Conde fue a don Juan de Velasco, Señor de la Villa de **Siruela**, hijo de Hernando de Velasco, Señor de **Siruela** y de su mujer doña Leonor Carrillo, y nieto de don Juan de Velasco, Camarero Mayor de los Reyes don Enrique III y de don Juan II...

El Mayorazgo de **Siruela** fue confirmado con privilegio real de los Reyes Católicos nuestros señores, don Fernando y doña Isabel, en la Villa de Medina del Campo el treinta de septiembre de 1504 a instancia de don Francisco de Velasco¹¹, su Camarero, ya II Conde de **Siruela**”.

El 28 de Enero de 1512 renuncia del Conde de **Siruela** don Cristóbal de Velasco casado con Leonor de Velasco y Carrillo de Córdoba, III Condesa de **Si-**

¹¹ Francisco de la Cueva nació del matrimonio formado por Don Beltrán, maestre de la orden de Santiago cargo que después del rey era el de más dignidad y poder, en 1464 renuncia al cargo, y Doña Mencía de Mendoza, hija del Marqués de Santillana y sobrina del cardenal Mendoza.

ruela, a favor del Condestable de Castilla, de los diezmos que le correspondían de su madre doña María de Velasco y Mendoza¹².

4. LOS REYES CATÓLICOS

Las facciones nobiliarias habían obligado a Enrique IV a desheredar a su hija, la princesa doña Juana, vulgarmente apodada *la Beltraneja*, porque se rumoreaba maliciosamente que era fruto de los amores de la reina y de don Beltrán de la Cueva, pero el rey siempre la consideró como su hija legítima, y en la historiografía más reciente ya no se habla casi de su supuesta bastardía.

En el invierno de 1474-1475, a raíz de la muerte de Enrique IV del 11 al 12 de Diciembre de 1474 y de la proclamación de Segovia, el problema, sin embargo, era de tipo meramente político: dos pretendientes luchaban por el poder: doña Juana, hija del rey difunto, que sus adversarios trataban de eliminar pretextando su supuesta bastardía, y doña Isabel, que se movía aparentemente en el terreno del derecho estricto: el pacto de los Toros de Guisando, en el que el rey y los nobles habían reconocido su derecho de sucesión a la Corona¹³.

Entre 1474 a 1502 el apoderado del Honrado Concejo de la Mesta, desplegó una actividad gigantesca presentando reclamaciones una tras otra, asediando a los reyes o a los miembros del consejo hasta lograr una sentencia a su favor o una carta de acuerdo con su punto de vista¹⁴.

En 1476 se reunieron las Cortes en Madrigal de las Altas Torres con la reina Isabel.

En 1477 la Hermandad se extiende por Andalucía, pero algunas localidades plantearían problemas como el concejo de Chillón, incluido el reino de Córdoba, se habría negado a formar parte de la Hermandad en el grupo constituido por la villa de **Siruela** y otras de su partido, alegando que quería entrar en ella con la citada ciudad¹⁵.

En 1477 Pedro de Acuña fue nombrado entregador el día 3 de Marzo y recibido el día 3 de Abril de 1477¹⁶.

¹² Archivo del Duque de Frías. Leg. 181, núm. 11.

¹³ PÉREZ, Joseph. "La España de los Reyes Católicos". Arlanza ediciones. MADRID. 2004. Pág. 7 y 15.

¹⁴ MENÉNDEZ PIDAL, R. "Historia de España. La España de los Reyes Católicos". V. XVII. Pág. 53.

¹⁵ RUFO YSERN, Paulina. "Los Reyes Católicos y la pacificación de Andalucía (1475-1480)". Universidad de Sevilla. Pág. 248. DIALNET.

¹⁶ A.G.S. Registro General del Sello 1477. III, fol. 210 y fol. 44.

4.1. Las Cortes de Toledo de 1480

En las Cortes de Toledo de 1480, cuando Fernando e Isabel se enfrentan con el arduo problema de reconstruir el patrimonio real sin el que cualquier intento de gobierno estaba condenado al fracaso.

Las Cortes de Toledo de 1480 ratifican la Nobleza en su posesión predominante reflejando el reparto de esferas de influencia entre los nobles y la corona a que se estaba procediendo en la práctica. La reforma social de los Reyes Católicos se limita a eso¹⁷.

Se decreta dejar libre el paso de rebaños entre Aragón y Castilla, manifestándose el papel preponderante que los Reyes Católicos darían a la Mesta. Con esto no solo pretendían proteger el pastoreo, sino también incrementar los ingresos de la corona mediante el arrendamiento y la venta de derechos de pastos.

Durante el reinado de los Reyes Católicos, la activa exportación de la lana recibió su mayor impulso. Llegó a ser la clave del programa comercial de estos reales impulsores del mercaderismo, con la exportación de las materias en bruto, a cambio de grandes cantidades de oro y otras ventajas extranjeras¹⁸.

De la importancia del Condado de **Siruella** queda constancias en varios documentos históricos que lo acreditan, de los acuerdos y nombramientos vinculados a **Siruella**:

1480, noviembre, 20. CAZORLA.

Lope Vázquez de Acuña, adelantado de Cazorla y alcalde mayor de la Mesta, da poder a Diego del Castillo para que actúe en su lugar como alcalde mayor entregador de la mesta en los reinos de Castilla y León, excepto en el obispado de Cuenca del que ha hecho favor a su criado Alfonso de Castro¹⁹.

A.-AM San Bartolomé de Pinares. Carpeta 2, nº 18. Papel, fols. 1-3v- En deslinde de 30-III.1481

“El dos de febrero de 1481. El concejo de la Mesta, reunido en **Siruella** en concejo general, nombra procuradores suyos a Juan Blázquez y a Antón Marcos, vecinos de Villacastín, aldea de Segovia”²⁰.

¹⁷ MENÉNDEZ PIDAL, R. “Historia de España. La España de los Reyes Católicos”. V. XVII. Pág 31.

¹⁸ KLEIN, Julius. “La Mesta Estudio de la historia económica española 1273-1836”. Pág 52-53. MADRID. 1985.

¹⁹ SER DEL QUIJANO, Gregorio. “Documentación medieval del Archivo Municipal de San Bartolomé de Pinares (Ávila). Diputación de Ávila. 1987. Págs. 144 y ss.

²⁰ SER DEL QUIJANO, Gregorio. “Documentación medieval del Archivo Municipal de San Bartolomé de Pinares (Ávila). Diputación de Ávila. 1987. Págs. 147 y ss.

A.-AM San Bartolomé de Pinares. Carpeta 2, nº 18. Papel, fols. 4-7v- En deslinde de 30-III.1481²¹.

“Sepan quantos esta carta vieren conmo nos el conçejo, alcaldes, cavalleros e escuderos e pastores e señores de ganados de la mesta real castellana, estando ayuntados a nuestro conçejo e mesta general en la villa **Syruela** (sic), segund que avemos de uso e de costunbre de nos ayuntar, otorgamos e conoscoemos por esta carta que fazemos e estableçemos por nuestros procuradores suficietes e espeçiales e generales, conplidos, segund que mejor e más conplidamente lo podemos e devemos fazer e otorgar de derecho, a Juan Blázquez e Antón Marcos, veçinos de Villacastín, aldea de la noble çibdat de Segovia, nuestros hermanos, mostradores desta presente carta de procuraçion, contra todas las personas del mundo, varones e mugeres de qualquier ley o estado o condiçion o jurediçion que sean, anzý eclesiásticos conmo seglares, prelados, maestros, marqueses, condes, conçejos, abades e priores e comendadores o subcomendadores o alcaldes de casas fuertes o llanas conmo otros qualesquier que sean que demanda o demandas an o esperan aver o mover contra nos el dicho conçejo, o qualquier de nos avemos o esperamos a ver o mover contra ellos o contra qualquier dellos, ansý en los pleitos e demandas e cabsas movidas conmo en las por mover.

E libre e llanero poder conplido bastante damos e otorgamos a los dichos Juan Blázquez e Antón Marcos, nuestros hermanos, nuestros procuradores, por sý para ante nuestros señores el rey e la Reyna e para ante los señores de su muy alto consejo, alcaldes e juezes, notarios de la su casa e corte e chançelleria e para ante qualquier dellos e para ante los deputados provinciales, alcaldes, quadrilleros, capitanes, agentes de la hermandad de Castilla o para ante qualquier dellos e de cada uno dellos e para ante otros qualesquier prelados, arçobispos e obispos, juezes, comisarios, delegados, subdelegados, e para ante otro o otros corregidor o corregidores, alcalde o alcaldes, juez o juezes, asý eclesiásticos conmo seglares, de qualquier çibdades o villas o logares de todos los regnos e señorios de Castilla e de León qualquier o qualesquier que sean que dellos nuestros pleitos e demandas e cabsas de nos el dicho conçejo e de cada uno de nos puedan e devan oýr e judgar e conoscoer de derecho; e para que vos los dichos Juan Blázquez e Antón Marcos, nuestros procuradores, podades yr e va(ya)des juntamente con qualquier alcalde o alcaldes entregadores de mestas e cañadas para las aver de abrir e abrades las dichas cañadas e veredas e abrevaderos dondequier que estudieren çerradas e estrechadas e apretadas e tomadas e ocupadas en todos los regnos de Castilla por donde los ganados destos dichos regnos de Castilla solían yr e venir de los estremos, en qualesquier partes en que las falláredes çerradas e estrechadas e usurpadas e tomadas, dejarlas en aquel estado e punto e lugar e por la via e forma que las cartas e sobrecartas e previllejos de los dichos señores rey e Reyna lo mandan, segund que en ellas e en cada una se contiene e por ellas lo manda; e para çitar e aplazare demandar e responder e negar e conozer pleito o pleitos contestar e esençiones e defensiones poner e allegar e añadir e menguar e defender e razonar en nuestro nombre e de cada uno de nos en nuestro favor, petiçion o petiçiones dar e

²¹ Documento número 60.

presentar e contestar e embargar las que contra nos se dieren e para fazer e dezir e razonar todas las cosas e cada una dellas que nos el dicho conçejo e qualquier de nos podriamos pedir e dezir e fazer e razonar e dariamos e fariamos e razonariamos, presentes seyendo. Asý en juiçio conmo fuera del, aunque sean tales e de aquellas cosas e de cada una dellas que segund derecho requieran aver espeçial mandado; e para costas demandar e jurarlas e reçeberlas de la otra parte o partes, e para jura o juras tomar, e jurar en nuestras ánimas e de cada uno de nos juramente o juramentos asý de calupnia conmo deçisorio e de todo otro o otros juramentos qualesquier que a la natura del pleito o de los pleitos convengan e con derecho sean, e para pruebas e cartas e ynstrumentos e testigos presentar e ver los de la otra parte o partes presentar, e jurar e dezir contra ellos e contra cada uno dellos en dichos e en fechos e en presençias, e para sentençia o sentençias asý interlocutorias conmo definitivas oýr e consentir en la o en las que se dieren por nos el dicho conçejo o por qualquier de nos, e apelar e suplicar de la o de las que se dieron contra nos o contra qualquier de nos e la apelacion o suplicaçion e agravio e alçalda seguir o dar quien las syga²² ante qualquier o qualesquier o aquéllos que con derecho devieren.

E otrosý damos poder conplido a los dichos nuestros procuradores e a cada uno dellos para que, en su lugar e en nuestro nombre e de cada uno de nos, puedan fazer e sustituyr un personero o dos o más, quales e quantos quesieren e menester²³ ovieren, e revocarlos cada e quando quesyeren e por bien toviere, ansý antes del pleito o de los pleitos contestado o contestados conmo después; e, quand conplido e bastante poder conmo nos el dicho conçejo e cada uno de nos avemos para todo lo susodicho e para cada cosa e parte dello, otro tal e atán conplido lo damos e otorgamos a los dichos nuestros procuradores e al sustituto o sustitutos que ellos feçieren e sustituyeren en su lugar e en nuestro nombre e de cada uno de nos conmo dicho es.

E prometemos e otorgamos de aver por rato e grato e firme e estable e valadero para agora e en todo tiempo quanto por los dichos nuestros procuradores o por el sustituto o sustitutos, que ellos e cada uno dellos feçieren e sustituyeren en su lugar e en nuestro nombre conmo dicho es, fuere dicho e fecho e trabtado e procurado por nos e en nuestro nombre e de qualquier de nos; e non yremos nin vernemos contra ello nin contra parte dello nos nin alguno de nos nin otro por nos nin alguno de nos en tiempo que sea. E, para lo aver por firme e para pagar e conplir e para pagar todo lo que fuere judgado contra nos o contra qualquier de nos, obligamos a ello a nos mismos e a todos nuestro bienes, muebles e rayzes, avidos e por aver, e relevamos a los dichos nuestros procuradores e al sustituto o sustitutos, que ellos e cada uno dellos feçieren o sustituyeren e pusyeren en su lugar e en nuestro nombre conmo dicho es, de toda carga de sautisdaçion e fiadura so aquella cláusula del derecho que es dicha en latýn “judiçium systi judicatum solvi” con todas sus cláusulas acostunbradas.

Testigos rogados e llamados que a esto fueron presentes: Martín Gonçález, de Villacastín, e Lázaro Gonçalez Boforgo, vezino de Las Navas de Zarçuela, e Juan Gonçalez Riales e Ximén Garçia de Arévalo, vezinos del Espinar.

²² En el manuscrito pone “synga”.

²³ En el manuscrito se repite “e menester”.

Fecha e otorgada esta carta de poder e procuraçion en la dicha villa de **Syrue-la** a dos días del mes de febrero, año del nascimiento del nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quatroçientos e ochenta e un años.

E yo Juan Gonçález de Monteruvio, de Las Navas de Zarçuela, escrivano e notario público del rey nuestro señor en la su corte e en todos los sus regnos e señoríos, a todo lo que dicho es en uno con los dichos testigos presente fuy e de otorgamiento del dicho conçejo esta carta de prouaçion escreví e por ende fize aquí este mío sygno en testimonio. Juan Gonçález.

El tres de febrero de 1481 reunido en **Siruela**, Diego del Castillo, alcalde mayor de la Mesta por poder de Lope Vázquez de Acuña²⁴, adelantado de Cazorla, delega sus funciones a favor de Fernando de la Muela, vecino de Segovia²⁵.

A.-AM San Bartolomé de Pinares. Carpeta 2, nº 18. Papel, fols. 4-7v- En deslinde de 30-III.1481. (Documento nº 59).

Por virtud del qual dicho poder yo el dicho Diego del Castillo sos(ti)tuyo e crio en la mejor manera e forma que puedo e devo con derecho a vos Fernando de la Muela, veçino de la çibdad de Segovia, que estáys presente, para que podades exerçer e exerçades el ofiçio de alcaldía de mestas e cañadas, usando del poder por todas aquellas cosas e casos contenidos en las leyes e previllejos del dicho ofiçio de alcaldía e del conçejo de la mesa, e para que podades levar e levedes todos los derechos e salarios e penas pertenecientes al dicho ofiçio de la manera e forma que yo del dicho señor adelantado tengo su poder.

El qual poder e sustitucion vos dó e sustituyo para que lo podades el dicho ofiçio exerçer por las cañadas e límites e lugares que vos nonbraren el procurador del dicho conçejo de la mesta e para dar carta o cartas de fin e quito de lo que asý del dicho ofiçio cobráredes e reçebiéredes, porque, quanto poder bastante conplido poder yo ye e tengo del dicho señor adelantado, tal e tan conplido vos lo dó yo a vos el dicho Fernando de la Muela con todas sus ynçidencias, dependencias, emerjençias, anexidades e conexidades, quedando yo todavía en el ofiçio de alcaldía mayor.

E desto otorgué esta cara de sustitucion antel presente escrivano e testigos yuso escritos e lo firmé de mi nonbre.

El comendador Diego del Castillo.

Al otorgar de la qual dicha carta de sustitucion fueron presentes por testigos: Alonso de Molina, escudero de Ferrando de la Muela susodicho, e Diego Merino e Gonçalo de Fuentes e Gaspar, criados e escuderos de Diego del Castillo, alcalde mayor.

²⁴ Vázquez de Acuña, Lope. Alcalde y entregador mayor de las mestas y cañadas de Castilla y de León. Conde de Buendía. Adelantado de Cazorla. Fallecido el 22-8-1489 en Jaén. Fue sustituido por su hijo Juan de Acuña en 26-3-1489. El Ducado de Huete es un título nobiliario español creado el 24 de diciembre de 1474, por el rey de Castilla Enrique IV, a favor de Lope Vázquez de Acuña y Carrillo de Albornoz, I Conde de Viana y Comendador de Mérida. En 1475 la reina Isabel de Castilla le concedió el título de I Conde de Buendía. Una hija de Urraca Álvarez de Albornoz fue Teresa Carrillo de Albornoz, casada con Lope Vázquez de Acuña, máximo responsable del Concejo de la Mesta, era de ascendencia portuguesa, ricohombre de Castilla.

²⁵ Documentación medieval del Archivo Municipal de San Bartolomé de Pinares (Ávila).

E otorgóla en la villa de **Syruela** a tres días del mes de febrero, año del nascimiento del nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quatroçientos e ochenta e un años.

E yo Álvaro de Yniesta, escrivano de cámara del rey nuestro señor e su notario público en la su corte e en todos los sus regnos e señoríos e escrivano público, uno de los escrivanos públicos de la muy noble e muy leal çibdad de Cuenca, e escrivano de mestas e cañadas, que al otorgar de la dicha sustitución, que otorgó el señor alcalde mayor, presente en uno con los dichos testigos fuy e çonçerté este traslado de poder con el suyo del dicho alcalde mayor; e va çierto e va escrito entre renglones do dize “ofiçio” e do dize “tales” e ençima del primero renglón de una plana do dize “todos”, asý ça de yr; e por ende fize aquí este mío sygno a tal en testimonio de verdad.

Álvaro de Yniesta²⁶, escrivano”.

La fiebre recopiladora y codificadora se plasmó en la Confirmación General de 26 de mayo de 1489, cuando los Reyes Católicos dictaron un Decreto real la Ordenanza de las Cañadas autorizando la rectificación de los linderos de las cañadas en los itinerarios seguidos por los rebaños desde los cincuenta años anteriores, los entregadores corrieron las cercas intrusadas a ambos lados de las cañadas. En algunos casos los jueces de la Mesta amenazaron con la pena de muerte a los que intentasen nueva alteración.

Se arrendaron a la Mesta grandes extensiones de pastos de los realengos de la Serena, en la provincia de Extremadura y en los de los montes de Toledo

Las famosas Cortes de Toledo de 1480 impulsaron que los procuradores contribuyeran obedientemente a la política trazada por los Reyes Católicos, ordenando la evacuación de todos los acotamientos en los comunales apropiados por los funcionarios concejiles durante el periodo de relajación de Enrique IV²⁷.

El Edicto de 1491, prohibía los acotamientos en Castilla y, en sus disposiciones complementarias, autorizaba a los pastores a ramonear, cortar las ramas bajas y quemar bosques a fin de producir nuevos pastos. La Mesta declaraba así la guerra al árbol.

La expulsión de los judíos, en 1492, obligó a dar un mayor impulso a la exportación de la lana y de otras materias brutas, porque los judíos formaban en España el mayor y más poderoso grupo comercial, familiarizados como estaban con la economía monetaria, pasando por su manos casi todas las operaciones de cambio con el extranjero²⁸.

En 1492 se logra la *Recopilación de las Ordenanzas de la Mesta*, obra del jurista Malpartida.

El Código de 1492 fue ampliado en 1511 por otro de Palacios Rubios, segundo presidente de la Mesta (1510-22) y, como Malpartida, famoso canciller de

²⁶ El manuscrito pone “Yniestra”.

²⁷ Idem. Págs. 325-236.

²⁸ Idem. Pág 53.

los Reyes Católicos. Las Ordenanzas de 1492 y 1511 resumían las prácticas reglamentarias, observadas durante siglos, por la Mesta: procedimientos para la constitución de sus asambleas, obligaciones de sus funcionarios, privilegios y deberes de sus miembros, etcétera.

Castilla iniciará la modernidad con una asamblea integrada por tan solo diecisiete ciudades: Burgos, León, Zamora, Toro, Salamanca, Ávila, Segovia, Soria y Valladolid en la meseta norte; Toledo, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Murcia en el sur; Sevilla, Córdoba y Jaén en Andalucía, a partir de 1498 se añadió la ciudad de Granada²⁹.

Desde 1480 hasta 1498 no volvieron a reunirse las Cortes de los Reyes Católicos. En 1498 Don Francisco de Velasco, Conde de **Siruela** era Procurador de las Cortes de Toledo por la Ciudad de Guadalajara.

En 1502 Don Francisco de Velasco, Conde de **Siruela** era Procurador de las Cortes de Toledo por la Ciudad de Guadalajara.

El Conde de **Siruela** participo en tres de las Cortes con un 60% de asistencia a las mismas³⁰.

5. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MESTA

Su organización interna de la Mesta -asambleas, miembros, funcionarios...- fue prescrita en las Ordenanzas codificadas en 1492, por Malpartida, el hábil consejero de los Reyes Católicos. Dos características destacan: la democracia y el cumplimiento escrupuloso de Códigos y Ordenanzas, hasta su más mínimo detalle administrativo.

El Honrado Concejo de la Mesta se constituía como una asamblea de ganaderos en la que las decisiones se tomaban por votación, dividida en cuatro cuadrillas representativas de Soria, Segovia, León y Cuenca, en la Edad Media se reunían tres veces al año.

La Organización estaba encabezada por el Presidente, miembro del Consejo del Reino, generalmente el de mayor edad o más antiguo³¹. La Organización se dividía en dos ramas: Administración Interna. Administración de Justicia.

La Administración Interna compuesta por apenas un centenar de miembros, con la siguiente escala laboral:

- a) El Procurador General, defensor del gremio en la Corte.
- b) Fiscal General, encargado de velar por cuestiones de procedimiento legal y judicial, cobrar y asentar en los libros de contabilidad sentencias y con-

²⁹ CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel. "Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a principios de la época moderna (1476-1515)". Siglo veintiuno de España. Editores, S.A. Pág. 3. MADRID. 1988.

³⁰ CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel. "Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a principios de la época moderna (1476-1515)". Siglo veintiuno de España. Editores, S.A. Págs. 405 y ss. MADRID. 1988.

³¹ GARCÍA MARTÍN, Pedro. "La Mesta" Historia 16. Págs. 123 y ss. MADRID. 1990.

- decoraciones, y asistir a las tomas de residencia de Entregadores, Oficiales y Ministros.
- c) El Tesorero, situado al frente de un negocio de contadores, cuyo arqueo era supervisado por el Fiscal y el presidente y respaldado en caso de fraude por sus propios caudales.
 - d) Los Secretarios, que eran consejeros reales que daban fe en las actas de los acuerdos internos.
 - e) Los Caballeros Apartados, cuatro por Partido, destinados a asuntos extraordinarios y confidenciales.
 - f) El Aposentador, que habilitaba posada y yantar a los Delegados de Juntas.
 - g) Los Alguaciles al servicio de los Alcaldes Entregadores en el desarrollo de las Audiencias.
 - h) Oficiales, Escribanos, Procuradores de Puertos y Dehesas y Pajes completaban el organigrama de la administración mesteña.

Por su parte la Administración de Justicia se desglosa:

- a) Los Alcaldes Mayores Entregadores, designados por el Rey. Magistrado ambulante, su misión era entregar a los dueños las reses pérdidas o robadas. No era un oficio del gremio, sino un funcionario de la Corona quien nombraba de entre los miembros de las grandes familias nobiliarias – Orozco, Carrillo, Acuña, etc.- para ejercer este cargo de enlace.
- b) Los Procuradores de Corte o Chancillería.
- c) Los Alcaldes de Apelación. Había dos magistrados que estudiaban y emitían un informe, que se veía en la siguiente Junta en presencia del demandante. Había que depositar una fianza, que incrementaba el coste del proceso.
- d) Los Alcaldes de Alzada, a los que llegaban las apelaciones de las sentencias de los alcaldes. Había dos por uno de los cuatro Partidos ganaderos.
- e) Los Alcaldes de Mesta o Cuadrilla, portavoces de las cuadrillas en las reuniones plenarias, en la Edad Media debía poseer 500 ovejas o cabras o 60 vacas o jumentos, debiendo ser persona lega, llana y abonada hermano de nos. Ante un conflicto agrario discurrió por vía pacífica, sea una disputa por las lindes de la cañada o la dehesa, sea una intromisión de ganado en campos vedados o rebaños ajenos, las partes acudían al Alcalde de Cuadrilla. El alcalde debía fallar en un plazo de treinta días y ejecutar las multas impuestas.

A las Asambleas podían concurrir los hermanos que estuvieran al corriente en los pagos. Todos tenían los mismos derechos, incluido el de voto, ya fueran mujeres u hombres, pobres o ricos.

La estructura administrativa se completaba con procuradores, contadores y receptores. Existía una compilación de leyes de la Mesta más antigua, la de 1379, pero no se ha conservado.

Los lugares de reunión eran designados a turno por cada una de las cuatro cabañas de la Mesta: Soria, Segovia, Cuenca y León. Las ciudades meridionales y del Suroeste, en las cuales tenían lugar las asambleas invernales, era: Villanueva de la Serena, donde conservó la Mesta sus archivos durante los siglos XVI y XVII; Siruela, Don Benito, Guadalupe, Talavera y Montalbán. En el Norte, los centros de reunión acostumbrados eran Ayllón, Riaza, Aranda de Duero, Buitrago, Medina del Campo, Berlanga (de Duero) en Soria y Sigüenza.

Las asambleas solían tener lugar en una iglesia; pero también se reunían a campo abierto, y para esta ocasión existía un altar portátil. Se daba comienzo con la Santa Misa, celebrada ante un altar invocando a la Patrona de la Mesta la Virgen de Guadalupe. Este altar y su servicio de plata se emplea todavía en la misa celebrada, antes de la reunión anual, por la Asociación de Ganaderos del Reino, continuadora de la Mesta. El quorum para las sesiones era de cuarenta Hermanos, y solían asistir de doscientos a trescientos. Este número sólo era la décima parte de los ganaderos que debían asistir; es decir, todos los que pagaban portazgos en la trashumancia. Las mujeres dueñas de rebaños también tenían voz y voto en la Junta y disfrutaban de los mismos privilegios que los Hermanos varones.

Los votos se recogían por cuadrillas, formadas por los cuatro grupos o cabañas en que se dividían los distritos ganaderos de las sierras: Soria, Segovia, Cuenca y León³².

La Cabaña Real fue el resultado de la fusión de las agrupaciones pecuarias locales o mestas, de ahí que no se considerara preciso dotarla de presidente porque la Junta General, según la costumbre, la dirigía uno de los alcaldes mayores de las cuadrillas de Soria, Segovia, León o Cuenca, o, en ocasiones, un notario regio que dejaba testimonio de los acontecimientos para que se adecuaran a las leyes.³³

A finales del siglo XV graves problemas se ceñían sobre la Institución y la trashumancia: desarticulación administrativa, representatividad simbólica, oposición al libre paso y pasto, roturaciones, cierre de vías pecuarias, agresiones a rebaño y personas o discusión jurisdiccional. Por lo que era conveniente un control directo desde la Corona para adaptarse a la realidad rural y alcanzar los objetivos insertos en su proyecto agrario.³⁴ A partir de entonces, el presidente de la Mesta, sería el miembro más antiguo del Consejo Real.

³² KLEIN, Julius. "La Mesta". Pág. 63 y ss. MADRID. 1981.

³³ Memorial ajustado del expediente de concordia que trata el honrado Concejo de la Mesta con la Diputación General del Reyno y Provincia de Extremadura...1783. Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla (BHMV), FOA4982, tomo I, Fols. 156 y ss.

³⁴ MARÍN BARRIGUETE, Fermín. "Monarquía y Mesta: el mito del presidente (siglos XVI-XVII)". Pág. 5 y ss. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. 2008.

En el año 1500, la Mesta se organizaba celebrando dos asambleas al año, cada una duraba veinte días, una en el sur de la península entre Enero y Febrero, y la otra en el norte entre los meses de Septiembre y Octubre. La labor de estas asambleas era resolver asuntos internos de organización, como la elección de los cargos que debían dirigir la Mesta. Los Reyes Católicos crearon el puesto de PRESIDENTE DE LA MESTA, era el cargo más importante de la Mesta, desempeñado por el miembro más antiguo del Consejo Real de Castilla y legislaron con la creación "el edificio jurídico constitucional del Honrado Concejo de la Mesta, cuyos cimientos fueron los Privilegios otorgados por Alfonso X, en 1273". Los cuatro alcaldes entregadores uno por cuadrilla: la leonesa, la Segovia, la Soriana y la Conquense, que le ayudaban en sus tareas; Los Alcaldes entregadores por su parte se hacían acompañar cada uno de ellos por legiones de alguaciles, escribanos, notarios y demás acólitos, cuyo mezuino proceder y exorbitantes exacciones, hacían antipático a los ciudadanos todo este sistema judicial ambulante. Y los alcaldes mayores, tenían un enorme poder respaldado por la autoridad Real. También tenían relevante importancia los jueces de comisión, encargados de juzgar y multar a los que no cumplieran la extensa normativa de la Mesta.

En los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, que por muerte del Señor Don Enrique IV, ascendieron al Trono, fue de sus primeros cuidados, entre los de tanta entidad como ocuparon sus Reales ánimos, el adelantar, y mantener la Cabaña. A este fin, habiendo entrado en el principio de 1475, (aunque fueron aclamados en el de 1474) cuando escasamente se habían desembarazado de las guerras de Portugal, y alborotos interiores de Castilla en las Cortes generales, que celebraron en Toledo, el año de 1480 revocaron todas las mercedes hechas de imposiciones, y tributos generalmente en todos los pasos y comercios, y en particular, las que se habían introducido sobre los ganados de la Cabaña, desde el año 1464 de resulto la ley recopilada para cuya ejecución libraron Reales Cédulas, que originales se conservan en el Archivo, con fecha del año 1489. El mismo que entre los aparatos militares, que para la conquista de Granada disponían en la Ciudad de Jaén, en veinte y seis de Mayo, confirmaron todos los privilegios, excepciones, y gracias hechas por los Señores Reyes, sus antecesores, a la Cabaña y Ganaderos, aumentando otras, que le pondrán en el lugar correspondiente de esta Obra, y siguen desde el privilegio 42 hasta el 62, inclusive.

Dieron los mismos Señores principio al mayor de los timbres de esta ilustre y honrada Comunidad, que fue presidirla en sus Juntas, constituyendo en su lugar un Señor Ministro de su Concejo, que asistiera personalmente en el Ayuntamiento de los Ganaderos, que tiene el nombre de Concejo, siendo el primero el Señor Licenciado Hernán Pérez de Monreal, por Cédula, expedida en once de Enero de 1500, en cuya virtud fue admitido, y presidió, aunque hubo diversidad de votos en el Concejo, que se estaba celebrando en **Siruella**;

Haciendo caso omiso, los criterios y ruegos de algunos hermanos sirvieron de excusa a los Reyes y resolvieron ejecutar su proyecto de crear el cargo de presidente y convertirlo en el más importante del organigrama administrativo de la Cabaña Real.

En 1500, el segundo Conde de **Siruela** D. Francisco de Velasco³⁵ camarero de los reyes habría conseguido el privilegio de que Villanueva de **Siruela** formara parte de la Organización de la Mesta por parte de los Reyes Católicos.

REAL CÉDULA de Once de Enero de 1500, en que se nombró por primer Presidente del Concejo a el Señor Licenciado Hernán Pérez de Monreal, del el Consejo de Sus Majestades³⁶.

“Don Fernando y doña Isabel, por la gracia de dios, Rey y Reina de Castilla, e de León, de Aragón, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Jaén, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, y de Molina, Duques de Atenas, e de Neopatria, condes de Ruysellón, y de Cerdeña, Marqueses de Oristán, e de Gociano. A vos el Lic. Hernán Pérez de Monreal, salud y gracia: Sepades, que por algunas causas cumplideras a nuestro servicio, y al bien, e regimiento, y gobernación del concejo de la Mesta: E porque nos fue suplicado por algunos Hermanos de dicho Concejo, nuestra merced, e voluntad de mandar enviar una persona, que este, e preferida por Nos, e en nuestro nombre en el Concejo, e Ayuntamiento, que los Pastores de la dicha Mesta de nuestros Reynos, e Señoríos han de hacer en la Villa de **Siruela**, u en sus Comarcas, as este presente año: E confiando de Vos, que sois tal que guardareis nuestro servicio, e que bien, e diligentemente haréis lo que por Nos vos fuere encomendado, es nuestra Merced de vos mandar ir al dicho Concejo: porque vos mandamos, que luego que esta nuestra Carta vieredes, dades a la dicha Villa de **Siruela**, u a otras cualquiera parte donde fueron ayuntados en el dicho Ayuntamiento, e Concejo de Pastores, e asistades, e estedes preferente en el nuestro nombre, e veais todas las cosas que en el dicho Concejo le hace, e ordenan, e hicieren, e ordenaren, e fagades, que se hagan, e ordenen, justa, e derechamente, como cumple a nuestro servicio, e al bien, e procuren de nuestros Reynos, guardando las Leyes e Ordenanzas del dicho concejo, e no consintades que les hagan agravios, ni sinrazones a los que poco pueden, e oigais las quejas que tienen unos de otros, e simpliciter, e de plano las determinad, como fallaredes por Justicia...

Dada en la muy Noble Ciudad de Sevilla a once días de el mes de Enero año de nuestro Salvador Jesus-Christo de 1500”.

Y aún quedó en el acordado se facilitare la continuación de su concurrencia,

³⁵ Francisco de Velasco, camarero de los Reyes Católicos, fallecido en 1505 después de haber servido en la guerra de Granada.

³⁶ Cuaderno de leyes y privilegios del Honrado Concejo de la Mesta, 1731, primera parte, privilegio LXII, pág. 209.

sobre que llevaba encargo de conferir con los Ganaderos; contando haber asistido a otras Juntas Ministros de corte correspondiente graduación en particulares casos, que ocurrieron, especialmente sobre reforma en la administración de los caudales del Concejo, y reglamento de sus Ordenanzas, que en acuerdo de dos de Febrero de 1500, se expresan reformadas antes por el Señor Licenciado Malpartida, que en método de visita, las concordó, providenciado sobre las rentas del Concejo (que llamaban Corredurías, y hoy vulgarmente dicen de *achaques*; por los muchos Capítulos penales que contienen) estableciendo sus recudimientos, y dando regla para que los Alcaldes Entregadores (que entonces eran Tenientes del Conde de Buen Día, propietario de este Oficio) tuvieran abiertas, y corrientes las Cañadas, y cumpliesen con los demás de su cargo.

El testimonio de la determinación regia de consolidar el oficio quedó patente en tres actuaciones: la primera fue el mandato de recibirle, junto con la prohibición de abrir la asamblea sin su comparecencia; la segunda, supuso la orden directa de comprobar el cumplimiento de los dictámenes de anteriores delegados; el licenciado Gutiérrez, el bachiller Aguilar y el bachiller Gonzalo Fernández; la tercera, consistió en perfilar deberes y jurisdicción³⁷, aunque, en teoría, sólo concernían al licenciado Hernán Pérez de Monreal al ignorarse menciones sobre sucesores, plazo temporal o salario. Las fundadas precauciones no neutralizaron las consecuencias del clima de tensión y, antes de iniciarse la junta, hubo repetidos debates y reuniones sobre la admisión los días 29 y 30 de dicho mes (Enero), donde se votó a favor y en contrario y salió positivo, no sin gran enojo de muchos vocales.

Conocidos los contenidos de la Cédula de 11 de enero de 1500 y la inquebrantable decisión de la Corona, la batalla final habría de librarse en el seno del Honrado concejo con la apertura de la junta semestral. Los medianos y ricos propietarios de rebaños habían triunfado en la consecución de sus objetivos e impusieron sus criterios al resto de los pastores, resignados ante el implacable apoyo regio y convencidos de la necesidad de su protección para la pervivencia de la Cabaña Real.

EL TITULO I del CUADERNO DE LEYES Y PRIVILEGIOS DEL HONRADO CONCEJO DE LA MESTA

“DE QUANTOS CONCEJOS SE HAN DE HAZER, en donde, y como se han de nombrar, y lo que en ellos se ha de hacer e proveer”.

LEY I: Que se hagan dos Concejos cada año: Quando han de empezar y termino de cada uno.

³⁷ Como había ocurrido en otras ocasiones, esta primera delimitación de funciones supondrá una regulación casi definitiva, pues el cargo va a sufrir muy pocas modificaciones.

LEY III Donde se han de hacer los Concejos de Extremadura.

Los dichos Concejos, que se hubieren de hazer, en las Extremaduras, se hagan desde Don Benito hasta **Siruela**, o en la misma **Siruela**, o en los Lugares, que estén intermedios³⁸.

ACUERDO de uno de Febrero de 1500 años en el concejo y Junta General, celebrada en la Villa de **Siruela**, sobre la admisión del Señor Presidente.

“Desde el Concejo, y Junta General, celebrada en la Villa de Berlanga, por Agosto de 1499, hubo variedad de dictámenes, sobre pedir Presidente para el Concejo, en que no se resolvió cosa cierta. De que resultó haber concurrido unos particulares a pedirle, que obtuvieron que se nombrase, como parece de la Cédula antecedente: y otros solicitando lo contrario, que ganaron provisión, para que no asistiese a presidir el nombrado. Con este motivo en el Concejo de **Siruela** del año de 1500 tuvieron repetidas conferencias, sobre la admisión en los días 29 y 31 de enero, en que por mayor numero fue admitido el Señor Licenciado Monreal en al acto siguiente.

E luego incontinentemente este dicho día primero, día del dicho mes de Febrero de dicho año: Estando todas las Cuadrillas juntas en Concejo, según que lo han de vio, e de costumbre de fe juntar en la dicha Iglesia, presentó el dicho Licenciado Fernand Pérez de Monreal, Presidente en el dicho Ayuntamiento, una Carta de sus Altezas, escrita en papel, sellada con su Sello, librada de los de su Consejo, que esta que se sigue (insertan la Cedula) e luego el dicho Licenciado les dijo, como habían tenido una Cédula del Rey, y de la Reyna nuestros Señores, en contrario de su Provisión, por ende que les requería que se la mostrasen, e notificasen, porque él era, que en el Concejo de arriba, que le hizo en Berlanga, habían mandado a su Procurador, que pidiese Presidente, e que la dicha Cédula (habla de la obtenida en contrario de la de Presidencia) fue impretrada por algunas personas singulares, si alguno le dio, que no fue a pedimento del dicho Concejo. Por ende que todavía le pedían, que sin embargo de la dicha Cédula (la cual no le notificaron, ni quisieron notificar) vaste de la dicha Carta, e Provision, porque ansi cumple al servicio de sus Altezas, e pro e bien de este Concejo, e al remedio de los agravios, que los pobres reciben. La cual dicha Carta obedecieron en toda forma de derecho. Testigos que fueron presentes. Pedro Gonçalez de Río, e Juan de Segovia, e Juan de Ortega.

El uno de febrero de 1500, ante los vocales de las cuadrillas, el licenciado Hernán Pérez de Monreal mostró la credencial librada y sellada por el Consejo y nadie se atrevió a contradecir las órdenes. Los asistentes a la asamblea explicaron que la casi unanimidad de los hermanos reunidos en Berlanga habían secundado el envío de procurador suplicante de presidente y sólo algunos, a título privado, hicieron otras gestiones. Además, rogaban el cumplimiento de la Real Cédula para doblegarse a los deseos del Trono como buenos súbditos, beneficiar a la Institución y el remedio de los agravios que los pobres reciben. Había total identifica-

³⁸ DÍEZ NAVARRO, Andrés. “Cuaderno de Leyes y Privilegios del Honrado Concejo de la Mesta”. Segunda Parte. Pág. 3. MADRID. 1781.

ción con el espíritu y las pretensiones, y la admisión del presidente se llevó a cabo en medio de la aceptación general y rodeada de solemnidad³⁹. Sin duda, se presentó la oportunidad esperada de otorgar la continuidad y el Presidente la aprovechó al provocar intencionadamente el debate interno sobre la persistencia del oficio en juntas sucesivas. Cada cuadrilla se apartó para votar lo más conveniente teniendo en consideración tres condicionantes: el servicio a los Reyes, el bien común, y la Justicia. El resultado fue la convergencia unánime en solicitar la renovación para la siguiente asamblea en las sierras⁴⁰.

ACUERDO de 3 de Febrero de 1500 años en el mismo concejo, sobre pedir Presidente para él en los años sucesivos.

“Con motivo de ser particular la Comisión de la Cédula antecedente para aquel Concejo, de orden del mismo Señor Presidente se confirió, si convenia, o no, pedir la continuación para los siguientes Concejos, que el Acuerdo de la conferencia, y resolución de conflictos.

En dicho día el Señor Presidente mandó, que sobre razón, si habían menester Presidente en el dicho Concejo de aquí adelante, o no, que las Quadrillas se apartasen sobre si cada una, o votasen sobre ello, e dieren sus Votos de lo que mejor era, tocante al servicio de sus Altezas, e bien del Pueblo, e de Justicia. Parece se apartaron con efecto, y en el mismo día resolvieron esta forma.

Lo que las Quadrillas votaron sobre lo del Presidente es: La Quadrilla de Soria, e en su nombre Pedro Gonçalez de el Río, dijeron, que se referían a el Mesagero de la Quadrilla, que a sus Altezas se imbiara, para que puedan pedir Presidente para el concejo de arriba de las sierras, primero que se hará, que es en servicio de Dios, e de sus Altezas, e bien, e provecho de el Pueblo. Testigos Juan de Ortega y Juan Melero. La Quadrilla de Cuenca se conformó con el voto de la Quadrilla de Soria. Testigos Alonso de Villa-Real y Juan Gutierrez. La Quadrilla de Segovia, idem. Testigos Juan de Segovia y Juan Martinez. La Quadrilla de León conformó con la de Segovia. Testigos Sancho de Sevia, Pedro de Mansilla y Diego Diaz de Avila.

Se había establecido un pacto tácito recordatorio de los compromisos fundacionales. A cambio de consentir la presidencia y tolerar la intervención centralista que facilitaba el proyecto agrario, se rescataba el paternalismo regio activo, velador de la vigencia del cuerpo jurídico y anhelado por un importante número de mestefios como única solución a los conflictos y problemas. Ciertas concesiones eran un bajo precio por recobrar el apoyo monárquico, exclusiva forma de acallar las críticas, corregir enfrentamientos y eliminar la oposición a la libertad de paso y pasto. La reestructuración institucional por el presidente con el mayor control de los puestos y de su funcionamiento, junto a otras atribuciones, parecía necesaria a

³⁹ Acuerdo de 1 de Febrero de 1500 años en el concejo, y Junta General, celebrada en la Villa de **Siruella**, sobre la admisión del Señor Presidente. AHN. A. MESTA. Acuerdos del Honrado Concejo de la Mesta, libro 500.

⁴⁰ Acuerdo de 3 de Febrero de 1500 años en el mismo Concejo, sobre pedir Presidente para él en los años sucesivos. Ibidem.

mucho pastores para la recuperación de la Mesta; en particular despertaban gran preocupación los alcaldes entregadores, verdaderos nexos con el entorno rural y ajenos a la realidad pecuaria. No cabía duda de que, con la obligación de las residencias y atención de reclamaciones, los alcaldes entregadores parecían estar supeditados al Concejo; imagen lejos de la verdad. Los libros de acuerdos no reflejan variación alguna después de 1500 en este sentido, porque el empleo había servido de recompensa a ciertas familias nobles, más pendientes de rentas y prerrogativas que de defender la trashumancia. En consecuencia, gozaban de gran autonomía, actuaban con negligencia y salían victoriosos de las inspecciones; así, desde el principio, de nada sirvió el nombramiento de dos escribanos diligencieros, con la encomienda de comprobar documentos y hacer pesquisas en las localidades afectadas por las audiencias, dentro de los procedimientos para la residencia”⁴¹.

LEY DE POSESIÓN DE 1501. De todas las leyes promulgadas por los Reyes Católicos a favor de la supremacía pastoril, en detrimento de la agricultura, la más perjudicial, y por desgracia, la más duradera, fue la Ley de Posesión promulgada en Enero de 1501.

Esta Ley fue decisiva entre los privilegios a la Mesta, y sus antecedentes pueden fijarse en disposiciones anteriores por las cuales se estableció que las cuatro cuadrillas de la Mesta, cuyas sedes respectivas radicaba en Soria, Segovia, Cuenca y León, podían elegir anualmente un procurador. Los cuatro representantes designados tenían facultad para dirigirse a las zonas de pastos de Extremadura y de Andalucía con el fin de concertar con los dueños de los predios la distribución de cuarteles y el precio de aprovechamiento de los mismos, procurando en el concierto la mayor equidad para evitar los perjuicios de la competencia.

Por virtud de la disposición posesoria de los Reyes Católicos, los Hermanos de la Mesta podían disfrutar de la posesión permanente de un campo determinado, pagando la renta estipulada en el primitivo arriendo, o cuando los rebaños ocuparan gratuitamente la finca una temporada o unos meses, sin que de esa ocupación tuviese conocimiento el dueño del predio. Pretexto para “evitar la competencia entre los hermanos de la Mesta”, evitando el regateo en los arriendos de pastos. Fue, en opinión de algunos tratadistas, esta disposición, de la que sacaron buen jugo los funcionarios de la misma, quienes lograron que las garantías de la posesión alcanzasen a Portugal⁴².

⁴¹ Fue tan grande el rechazo al control mesteño que lograron que cayera en desuso durante años la costumbre de nombrar esos escribanos diligenciero. “Novísima Recopilación de Leyes del Reino, libro VII, título XXVII, ley II.

⁴² AGUIRRE PRADO, Luis. “La Mesta”. Temas españoles. Núm. 439. Pág. 10. MADRID. 1963.

6. REINADO DE JUANA, LA LOCA (1504-1555) y FERNANDO II, EL CATÓLICO (1504-1516)

Tras la muerte de la reina Isabel la Católica el 26 de Noviembre de 1504 se celebraron las Cortes en Toro en 1505, se proclamó reina a Juana, pero Fernando declaró la incapacidad de su hija para reinar y él asumió la regencia de Castilla.

En 1505 se estableció el acuerdo llamado la “Concordia de Salamanca”, según la cual Fernando, Juana y Felipe regirían los destinos de Castilla los destinos de Castilla conjuntamente. Los representantes de las ciudades castellanas se reunieron en Toro para jurar como reina a Juana y a su marido Felipe el Hermoso; Fernando el Católico aprovechó la ocasión para atraerse a las ciudades de Castilla. En estas cortes se aprobaron un conjunto de 83 leyes, por las que unificaban las normas que regulaban en Castilla la sucesión, regularon el mayorazgo, para cuya fundación se exigía el permiso del monarca, que podía concederlo a todos los súbditos, mientras que antes era exclusiva de la nobleza.

Felipe el Hermoso falleció en 1506. El rey Fernando el Católico murió en 1516. Castilla quedó en manos de Juana una reina enferma y triste.

Cervantes en una de sus Novelas Ejemplares “La Giraldilla” habla todavía de una pensión sobre los pastos de Extremadura sinónimo de renta aseguradora, sin riesgo alguno. Ello explica la prodigiosa fortuna que las Órdenes (y después la Corona, a partir de los Reyes Católicos) obtienen de sus posesiones⁴³.

La aplicación de la Ley de Posesión dio lugar a nuevos edictos castigando con severas multas las especulaciones en el arrendamiento de los pastos y los subarriendos; estaba prohibido arrendar pastos como no se fuera ganadero y no se destinasen las tierras para aprovechamientos de los rebaños. Estos propósitos fueron confirmados por treinta y ocho cláusulas pastoriles en la segunda recopilación de las Ordenanzas de la Mesta de 1511, vigentes durante la Edad Moderna, estipulaban que los ganados adquirirían este derecho tras disfrutar los pastos por una temporada y sin contradicción por parte del propietario de la dehesa. Y la elaboración de las primeras actas de reunión⁴⁴.

Estas Ordenanzas junto con las Leyes de Toro promulgadas en 1505 que fomentaron la perpetuación de los mayorazgos, y con ello reconocían legalmente uno de los obstáculos más grandes para el fomento de las labranzas en Castilla.

La ganadería fue la preferida entre todas las demás formas de vida rural en el reino. A principios del siglo XVI, el comercio de la lana estaba en España en el cenit de su apogeo⁴⁵.

⁴³ PÉREZ, Joseph. “Isabel y Fernando los Reyes Católicos”. Nerea. 1988. HONDARRIBA (Guipuzcoa). Pág. 32.

⁴⁴ MARÍN BARRIGUETE, Fermín. “Archivo de la Mesta: tipologías documentales y posibilidades de investigación (ss. XVI-XVIII)”. Pág. 197. Cuadernos de Historia Moderna, nº 17. Servicio de Publicaciones UCM. MADRID. 1996.

⁴⁵ KLEIN, Julius. “La Mesta Estudio de la historia económica española 1273-1836”. Pág. 332. MADRID. 1985.

En Enero de 1511 se realiza una nueva recopilación de Leyes de la Mesta, preparada y puesta a punto por el doctor Juan López de Palacios Rubios⁴⁶, jurista y miembro entonces del Concejo Real y Presidente de la Mesta, fue aprobado en la villa de **Siruela** (Badajoz) el treinta de Enero de 1512.

LA COPILACIÓN DE TODAS LAS LEYES Y ORDENÇAS DEL HONRADO CONCEJO DE LA MESTA GENERAL DE CASTILLA Y DE LEÓN QUE ANTIGUAMENTE SON FECHAS CON OTRAS SACADAS DE LOS LIBROS DEL CONCEJO CON TODAS LAS DECLARATIVAS DE ELLAS con privilegio⁴⁷.

ARMAS DEL HONRADO CONCEJO DE LA MESTA

“En la Villa de **Siruela**, que es el del muy magnifico señor <don Cristóbal de Velasco>, conde de **Siruela**; a XXX días del mes de Enero, año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y quinientos y doce años. Ante los señores el doctor Juan López de Palacios Ruvios del consejo de la reyna nuestra señora, presidente del honrado concejo de la Mesta de estos reynos de Castilla y de León, y <el bachiller Nava>, alcalde pedáneo en la dicha villa; en presencia de mi, el escrivano y de los testigos de Yuso escritos, pareció presente Francisco de Cáceres, Procurador del dicho honrado concejo, y presentó ante dichos señores ciertas cartas de privilegios y otras provisiones dadas y concedidas al dicho concejo de la Mesta por los reyes de gloriosa memoria antepasados y por el rey y la reina de nuestros señores, otorgados y confirmados por sus altezas. E asimismo presentó un cuaderno de leyes escrito en pergamino (sic) de cuero firmado por el rey nuestro señor y librado de los del muy alto Consejo de la reyna nuestra señora, y sellada con su sello de cera colorada, una caxa de madera con unas cintas de seda verdes; y dixo que pedía y pidió a los dichos señores presidente y alcalde ordinario que viesen las dichas escrituras y mandasen sacar un traslado y dos y más quantos fuesen menester para que el dicho concejo de la Mesta y hermanos de él se pudiesen aprovechar de los dichos traslado(s) como si fuesen originales. Y luego los dichos señores presidente y alcalde de la villa tomaron en su mano los dichos privilegios, y cuaderno de leyes y cartas y sobrecartas y provisiones, y los vieron y examinaron, y fallároslos estos sanos y no rotos, ni cancelados, ni en parte alguna sospechosos; por ende que mandavan y mandaron a mí, el dicho escrivano, que sacase un traslado o dos y más quantos el dicho procurador quisiese y por bien tuviese y que interponían y interpusieron su auctoridad y decreto para que valiesen

⁴⁶ PALACIOS RUBIO, Juan López. Fue Presidente de la Mesta durante trece veces desde 1510 a 1522, ambos inclusive.

⁴⁷ También este impreso es una joya bibliográfica, digna de rescate. Tiene la sig. 755 de la Biblioteca Capitular de la Real Colegiata de San Isidoro, de León, y en n. 493-bis del Catálogo impreso. Como ficha técnica digamos que consta de 34 folios de 47 líneas, 227 x 137 mm. De caja, caracteres góticos, sin fecha de impresión, pero datada su aprobación en la villa de **Siruela** –Badajoz– el 30 de enero de 1512. Sólo se conoce este ejemplar con referencia a **Siruela**, aunque hay noticias de otros dos de Cifuentes.

y hiziesen fe como los originales los quales dichos privilegios y cartas y sobrecartas y provisiones y quaderno de leyes uno en pos de otro son éstos que se siguen⁴⁸.

E agora, Francisco de Cáceres, en nombre del Honrado Concejo de la Mesta General de éstos mis reynos de Castilla y de León, me hizo relación por su petición, diziendo que vos, los dichos comisarios de la santa cruzada, pasando contra el tenor y forma de las dichas cortes que de suso van incorporados, os entremeteys a pedir y llevar los dichos mostrencos y mesteños al dicho concejo pertenecientes. E que sobre ello fatigays y molestays a los hermanos del dicho concejo y a sus recibidores y arrendores, y procedeyd contra ellos por censores, y poniendo las penas. En lo qual dize que si así pasase los dichos sus partes recibirían mucho agravio y daño. E me suplicó en el dicho nombre cerca de ello lo mandase proveer, mandándole dar my sobrecarta de las dichas cartas, para que fuesen guardados y cumplidos, como en ellas se contiene, y nombrando tomar y restituyr a los hermanos del dicho concejo todo lo que sobre lo susodicho les ha sydo llevado de los dichos mostrencos y mesteños, e como la mi merced fuese lo qual visto por los de mi Consejo, fue acordado que devía mandar ésta mi carta en la dicha razón, y yo túvelo por bien. Porque vos mando a todos y cada uno de vos que veades las dichas cortes y sobrecarta que de suso van incorporadas y las guardeys y cumplays en todo y por todo, según y como en ellas se contiene, y contra el tenor y forma de lo que en ellas contenido, no vays ni paseys, ni consintáis yr ni pasar en tiempo alguno, ni por alguna manera. E los unos ni los otros non fagar ende al por alguna manera. So pena de la mi merced y de diez mill maravedis para la mi Cámara, a cada uno que lo contrario finiere. Dada en la muy noble ciudad de Sevilla a ocho días del mes de Março, año del nacimiento de nuestro Señor Salvador Ihesuchristo de mill quinientos y onze años. Licenciatus Çapata, doctor Carvajal, doctor Palacios Ruvio, Licenciado Aguirre, doctor Cabrero. Lo qual todo pasó en la dicha villa de Siruela, día y mes y año susodicho, por ante mí, Alvaro de Salazar, escribano de la reyna nuestra señora y su notario público en la su corte y en todos los de sus reynos y señorios. E fueron sacados los dichos traslados por mandato de los dichos señores doctor, presidente y alcalde de la dicha villa. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es llamados y rogados: los señores Diego de Castrejon, vezino de Agreda; y Antón de Río, vezino de Yangüas; y don Hurtado de Mendoça, vecino de Çahorejas, hermanos del dicho concejo de la Mesta y el doctor Juan Palacios Ruvio. Bachiller Nova.

Y yo el dicho Alvaro de Salazar, escribano susodicho, presente a lo que dicho es en uno con los testigos y a ruego y pedimiento del dicho Francisco de Cáceres fize escribir estos traslados y por ende fize aquí éste myo signo a tal (signo). En testimonio de verdad. Alvaro de Salazar, escribano⁴⁹.

⁴⁸ VIRIAY, A.; SUÁREZ, Ana; MARTÍNEZ, J.M., (Introducción, transcripción, coordinación edición). Edición Facsímil del ejemplar rarísimo de la Real Colegiata de San Isidoro de León. Documento original pág. 2 y transcripción pág. 100. Universidad de León y la Cátedra de San Isidoro de la Real Colegiata. 1991.

⁴⁹ Idem. Pág. 166.

7. SEÑORES PRESIDENTES DEL HONRADO CONCEJO DE LA MESTA, GENERAL DE ESTOS REINOS, QUE HA HABIDO DESDE EL AÑO 1500 HASTA EL DE 1578

En el siglo XVI **Siruela** se convierte en el segundo centro ganadero de toda Extremadura, solo superado por Villanueva de la Serena. Baste decir que entre 1500 y 1578 se celebraron en **Siruela** diecisiete Juntas Generales de la Mesta, en Primavera, para el desarrollo de la actividad ganadera en España, sobre todo en Castilla-León. Los temas que aquí se discutían, una vez aprobados, no solo afectaban a hermanos de la Mesta sino también afectaban a propietarios de terrenos, y al comercio de la lana.

El nombramiento de presidente de la Mesta empezó siendo vitalicio, pero se varió al morir el segundo que hubo en la Mesta, en 1522, reduciendo su gestión a un período de dos años.

En el siglo XVIII intentó de nuevo la Mesta renovar el carácter vitalicio del cargo, a causa de los inconvenientes que surgían por los constantes cambios de política, pero no fue atendido este deseo. El requisito relativo a que este funcionario presidiera todas las asambleas, encontró una gran oposición por parte de los miembros más viejos del Consejo Real, cuando les llegaba el turno de emprender largos viajes “a extremos”, y en media docena de casos consta que no se observó esta costumbre. El presidente no podía ir acompañado de su esposa durante semejante viaje”. El estipendio presidencial variaba entre 8.000 y 14.000 reales al año, con un suplemento de 5.000 reales “para gastos”.

Los dos cargos que este funcionario desempeñaba, consejero del de Castilla y presidente de la Mesta, le otorgan un poderío excepcional en los negocios públicos.

Año	Señores Presidentes	Lugares de celebración de las Juntas de Primavera	Idem. las de Otoño
1500	El Sr. Licenciado Hernán Pérez de Monreal, del Consejo de SS.MM.	Siruela	-
1505	El Sr. Licenciado Ronquillo, del Consejo de S.M.		Aillón
1506	El Sr. Licenciado Pérez de Vargas, del Consejo de S.M.	Puebla de Guadalupe	-
1510	El Sr. Don Juan López de Palacios Rubios, del Consejo de S.M.		Cifuentes
1511	El mismo Sr. Palacios Rubio	Don Benito	Idem.
1512	El propio Sr. Palacios Rubios	Agudo	Berlanga (de Duero) Soria
1513	El citado Sr. Palacios	Idem.	Idem.

Año	Señores Presidentes	Lugares de celebración de las Juntas de Primavera	Idem. las de Otoño
1514	El referido Sr. Palacios Rubios	Idem.	Idem.
1515	El expresado Sr. Palacios	Sirueta	Idem.
1516	El mismo Sr. Palacios	Don Benito	Idem.
1517	El propio Sr. Palacios	Talavera de la Reina	Idem.
1518	El nominado Sr. Palacios	Idem.	Idem.
1519	El citado Sr. Palacios	Don Benito	Aillón
1520	El referido Sr. Palacios	Talavera	Idem.
1521	El mismo Sr. Palacios	Sirueta	Burgo de Osma
1522	El propio Sr. Palacios Rubios	Talavera	Berlanga (de Duero) Soria
1523	El Sr. Licenciado Sebastián Ramírez, del Consejo de S. M. El M. N. Sr. Doctor Guevara, del Consejo de S. M.	Puebla de Montalbán	Aillón
1524	El dicho Sr. Guevara	Don Benito	Berlanga (de Duero) Soria
1525	El M. N. Sr. Licenciado Santiago, del Consejo de S. M.	Idem.	Morón
1526	El M. N. Sr. Licenciado Aguirre, del Consejo de S. M.	Idem.	
1527	El M. N. Sr. Licenciado Santiago, del Consejo de S. M. El M. R. Sr. Doctor Cabrera, del Consejo de S. M.	Idem.	Idem.
1528	El M. Magnífico Sr. Licenciado Acuña, del Consejo de S. M.	Villanueva de la Serena	Morón
1529	El M. N. Sr. Don Martín Vázquez, del Consejo de S. M.	Sirueta	Berlanga (de Duero) Soria
1530	El M. R. Sr. Licenciado Medina, del Consejo de S. M.	Sirueta	Aillón
1531	El M. Magnífico Sr. Doctor Arcilla, del Consejo de S. M.	Sirueta	Fuente Pinilla
1532	El M. N. Sr. Doctor Corral, del Consejo de S. M.	Sirueta	Aillón
1533	El M. Magnífico Sr. Licenciado Girón, del Consejo de S. M.	Villanueva de la Serena.	Berlanga (de Duero) Soria
1534	El Magnífico Sr. Doctor Montoya, del Consejo de S. M.	Don Benito	Aillón
1535	El Magnífico Sr. Leguizamo, del Consejo de S. M.	Villanueva de la Serena	Morón
1536	El Magnífico Sr. Doctor Escudero, del Consejo de S. M.	Idem	Almazán

Año	Señores Presidentes	Lugares de celebración de las Juntas de Primavera	Idem. las de Otoño
1537	El Magnífico Sr. Licenciado Pedro Girón, del Consejo de S. M.	Siruela	Burgo de Osma
1538	El Magnífico Sr. Licenciado Álava, del Consejo de S. M.	Villanueva de la Serena	Aillón
1539	El Magnífico Sr. Licenciado Mercado de Peñasola del Consejo de S. M.	Idem.	Idem.
1540	El Magnífico Sr. Licenciado Alderete, del Consejo de S. M. El Magnífico Sr. Licenciado Briceño, del Consejo de S. M.	Siruela	Burgo de Osma
1541	El dicho Magnífico Sr. Licenciado Alderete, del Consejo de S. M. El referido Magnífico Sr. Briceño	Siruela	Almazán
1542	El M. Magnífico Sr. Doctor, del Consejo de S. M.	Villanueva de la Serena	Aillón
1543	El Magnífico Sr. Doctor Escudero, del Consejo de S. M.	Idem.	Burgo de Osma
1544	El mismo Sr. Doctor Escudero El referido Sr. Licenciado Mercado de Penáosla	Idem	Almazán
1545	El mismo Sr. Mercado El referido Magnífico Sr. Licenciado Alderete	Siruela	Burgo de Osma
1546	El Magnífico Sr. Licenciado Beltrán de Galarza, del Consejo de S. M.	Villanueva de la Serena	Aillón
1547	El Magnífico Sr. Licenciado Hernán Martínez de Montalvo del Consejo de S M	Idem.	Idem.
1548	El M. Magnífico Sr. Fernando Montalvo, del Consejo de S. M.	Siruela	San Esteban de Gormaz
1549	El Magnífico Sr. Doctor Anaya, del Consejo de S. M.	Villanueva de la Serena	Atienza
1550	El M. Magnífico Sr. Licenciado Sancho López de Otolosa, del Consejo de S. M.	Idem.	Aillón
1551	El M. Magnífico Sr. Doctor Castillo Villasante, del Consejo de S. M.	Idem.	Burgo de Osma
1552	El M. Magnífico Sr. Pedro López de Rivera, del Consejo de S. M.	Idem.	Aillón
1553	El M. Magnífico Sr. Licenciado Arrieta, del Consejo de S. M.	Siruela	Riaza
1554	El M. Magnífico Sr. Doctor Diego García de Gasca, del Consejo de S. M.	Puebla de Montalbán	Idem.
1555	El M. Magnífico Sr. Doctor Velasco, del Consejo de S. M.	Villanueva de la Serena	Idem.

Año	Señores Presidentes	Lugares de celebración de las Juntas de Primavera	Idem. las de Otoño
1556	El M. Magnífico Sr. Licenciado Pedrosa, del Consejo de S. M.	Idem.	Idem.
1557	El M. Magnífico Sr. Doctor Fernando Cano, del Consejo de S. M.	Idem.	Atienza
1558	El M. Magnífico Sr. Doctor Hernán Pérez, del Consejo de S. M	Villanueva de la Serena	Aillón
1559	El M. Magnífico. Sr. Licenciado Hernán Martínez de Montalvo, del Consejo de S. M.	Idem.	Idem.
1560	El M. Magnífico Sr. Doctor D. Bernardino Anaya del Consejo de S M	Idem.	Burgo de Osma
1561	El M. Iltre. Sr. Licenciado Sancho López de Otolosa, del Consejo de S M	Idem.	Idem.
1562	El M. Iltre. Sr. Pedro López de Arrieta, del Consejo de S. M.	Puebla de Montalbán	Aillón
1563	El M. Iltre. Sr. Licenciado Fernández Menchaca, del Consejo de S. M.	Idem	Aranda de Duero
1564	El M. Iltre. Sr. Licenciado Diego de Villagómez, del Consejo de S. M.	Villanueva de la Serena.	Riaza
1565	El M. Iltre. Sr. Licenciado Morillas, del Consejo de S. M.	Siruella	Aillón
1566	El M. Iltre. Sr. Licenciado Agreda, del Consejo de S. M.	Campanario	Sigüenza
1567	El M. Iltre. Sr. Licenciado Jarava, del Consejo de S. M. El M Iltre Sr Durango del Consejo de S M	Villanueva de la Serena	Aillón
1568	El M. Iltre. Sr. Licenciado Atienza, del Consejo de S. M.	Idem	Idem
1569	El referido Iltre. Sr. Durango	Idem	Riaza
1570	El M. Iltre. Sr. Licenciado Fuenmayor, del Consejo de S. M.	Siruella	Almazán
1571	El M. Iltre. Sr. Licenciado Juan Tomás, del Consejo de S. M.	Guadalupe	Aillón
1572	El M. Iltre. Sr. Don Francisco Hernández de Liébana El M. Iltre. Sr. Doctor Redin, del Consejo de S. M.	Puebla de Montalbán	Aranda de Duero
1573	El mismo Sr. Redin	Puebla de Guadalupe	Aillón
1574	El M. Iltre. Sr. Don Francisco Villafañe, del Consejo de S. M.	Villanueva de la Serena	Idem.
1575	El Sr. Licenciado Jerónimo de Contreras, del Consejo de S. M.	Idem.	Idem.
1576	El M Iltre Sr Licenciado Rodrigo Vázquez Arce del Consejo de S M	Idem.	Arévalo

Año	Señores Presidentes	Lugares de celebración de las Juntas de Primavera	Idem. las de Otoño
1577	El M. Iltre. Sr. Licenciado Hernando de Chaves, del Consejo de S M	Siruela	Berlanga (de Duero) Soria
1578	El M. Iltre. Sr. Doctor Luis de Molina, del Consejo de S M	Siruela	Aillón

8. REINADO DE JUANA, LA LOCA (1504-1555) Y CARLOS I (1516-1556)

En Burgos, en Enero de 1521, la Corona mandó al Concejo de la Mesta que mandara su propuesta reunión de Ciudad Real (Realengo) a un lugar de Señorío, por razones de seguridad AGC(S)-RGS Enero de 1521, sin fechar ni foliar). Elijó celebrarla en **Siruela**⁵⁰.

En las reuniones plenarias se necesitaba, para que hubiera quórum, un mínimo de 60 asistentes, pero lo normal era que acudieran de 200 a 300 ganaderos (de un total de unos 3000 a fines de siglo XV, en un momento de auge de la institución), las decisiones se tomaban por votación, y los cargos dentro de la Mesta se obtenían por elección, pero en la práctica los propietarios de los mayores rebaños lograban imponer sus opiniones.

En 1525 se decretó que todos los pastos roturados antes de los ocho primeros años del reinado del Emperador tenían que volver a su primitivo estado, poniéndose a la disposición de los ganaderos⁵¹.

En 1526 la Mesta aumentó sus rebaños en un millón de cabezas, hasta alcanzar en el censo un total tres millones y medio de cabezas.

Cuando el Emperador Carlos I se retiró en 1556 a la quietud del Monasterio de Yuste, dejó la Mesta dueña de la vida rural de Castilla.

8.1. El Título IV del quaderno de leyes y privilegios del Honrado Concejo de la Mesta “de los contadores y sobrecontadores”

La LEY II No pueden los Contadores librar maravedís algunos de limosna, ni merced, salvo los 24 maravedís de nuestra Señora de Guadalupe.

Los dichos Contadores, ni los del Concejo, no puedan hacer ni dar limosna, ni merced alguna de los bienes del dicho Concejo, salvo los dos mil maravedís que se dan para la lámpara de nuestra Señora de Guadalupe⁵².

⁵⁰ COOPER, EDWARD. “Castillos señoriales en la corona de Castilla”. Vol. I. Pág. 137. SALAMANCA. 1991.

⁵¹ KLEIN, Julius. “La Mesta Estudio de la historia económica española 1273-1836”. Pág. 335. MADRID. 1985.

⁵² DÍEZ NAVARRO, Andrés. “Cuaderno de Leyes y Privilegios del Honrado Concejo de la Mesta”. Segunda Parte. Pág. 53. MADRID. 1781.

Entre los gastos de la Mesta estaban los donativos a la patrona, la virgen de Guadalupe. Por esta razón también en Guadalupe se celebraron varias Juntas Generales de la Mesta; la devoción a la virgen de Guadalupe fue muy grande en el seno de la Organización, sus grandes dignatarios peregrinaban a Guadalupe todos los años, y sus ofrendas contribuyeron al enriquecimiento del Monasterio. El Patronazgo y devoción a la Virgen era el motivo de que algunos años se celebrara la Junta de Primavera en la Puebla de Guadalupe, ya que ésta, estaba fuera de las grandes rutas pastoriles, la Cañada Real Leonesa Oriental pasa a unos 16 km. Y el Monasterio tenía sus propios rebaños que pastaban, principalmente, dentro de los límites del propio Señorío Monacal, entorno a quince mil cabezas de ganado⁵³.

En virtud de la denominada “ley de arriendo del suelo” de 1501, grandes de extensiones de Andalucía y Extremadura quedaron vinculadas a la Mesta. La expansión continuó en el primer tercio del s. XVI: la cabaña ovina alcanzó las 3.400.000 cabezas en 1526.

En 1529 seguía el Conde de Belalcázar en pleito con Toledo⁵⁴, se decía: El volumen de la emigración, y el innegable ambiente de prosperidad señorial, se desprenden de un recuerdo de una de las mayores desmembraciones del realengo practicadas en el siglo XV: *puede aver cincuenta años poco mas o menos que vido e conocio la villa de Herrera (del Duque) tener trescientos vecinos poco mas o menos y agora tiene cerca de myll vecinos e el lugar de Fuenlabrada conocio ser este testigo de cien vecinos poco mas o menos y agora tiene quatrocientos e las Casas de Don Pedro conosco este testigo tener obra de treinta vecinos y agora tiene doscientos... y este testigo vido que en las dehesas del condado de Benalcaçar y vizcondado de la Puebla de Alcocer y herrera hervajavan el ganado ovejuno a siete y ocho maravedis cada rres y ahora paga cada una cuarenta e cinco e hasta rreal e medio... Pedro Calderón, nacio hacia 1459, vecino de Siruela.*⁵⁵

9. REINADO DE FELIPE II (1556-1598)

A partir de 1550 disminuyó la exportación de lanas, y paralelamente, empezó a declinar la Mesta. Se intensificaron las disputas con los agricultores, así como con los industriales pañeros, que deseaban retener para sus talleres la mitad de la producción castellana de lanas.

Mandato de 20 de Febrero de 1564 (debe haber un error de transcripción en

⁵³ ESTEPA GARCÍA, Juan José. “Las Grandes Cañadas extremeñas. Relatos de la Mesta”. Pág. 71 y ss. Universitas Editorial. 2000.

⁵⁴ Archivo Municipal de Toledo. Colección Belalcázar 12. Fol. 302.

⁵⁵ COOPER EDWARD. “Castillos señoriales en la corona de Castilla, Volumen 1”. Págs. 106-7.

1564 el presidente era Diego de Villagómez) en el Concejo, que el Señor Licenciado Morillas presidió en la Villa de **Siruela**, para que los Escribano de Audiencias, y todos los demás entreguen los papeles al Fiscal del Concejo.

Este día en dicho Ayuntamiento público por su Señoría del dicho Señor Presidente se mandó, que los Escribanos de Alcaldes Entregadores, y de Alcaldes de Apelaciones y Escribanos de Alcaldes Ordinarios del Concejo, los dejen todos (*habla de los instrumentos, y procesos, tocantes al Concejo*) en poder del Fiscal, para que estén más cómodos, para cuando fuere menester, atento que muchos negocios se pierden, por razón de llevarse los Escribanos los dichos procesos⁵⁶.

Acuerdo y mandato del Señor Licenciado Morillas en el Concejo, que en 18 de Febrero de 1565, presidió en la Villa de **Siruela**, para que los reclamos se sienten en los Libros.

En el Concejo antecedente parece se había mandado, que antes de admitirse los reclamos precediese justificación de la profesión reclamada, y revocándolo en este, dice:

Este día en el dicho Ayuntamiento se acordó por el dicho Señor Presidente e se mandó, que los reclamos que los Hermanos del dicho Concejo de la Mesta quisieron hacer, o han hecho en este Ayuntamiento, se asienten en el Libro e se les den a las partes, para en guarda de su derecho, sin embargo de lo proveído en el Concejo de arriba, que se hizo en Riaza, pues para recibirse los reclamos no es necesario información, pues cuando viene en riesgo de pleito, las partes prueban lo que los conviene⁵⁷.

Mandato de 22 de Febrero de 1570 en el Concejo, que en la Villa de **Siruela** presidió el Señor Licenciado Fuenmayor, para que las Comisiones en pleitos de reventas no se den a las Partes.

En este día se mandó, que Pedro de Carvajal, Solicitador en Corte, denunciando de los Revendedores de las hiervas antes los Señores Presidentes, no dé, ni entregue a las Partes que le avisaren de las reventas los mandamientos, ni cuadernos de ellas; porque se ha visto por experiencia que las Partes se conciertan, y que los Revendedores se quedan sin castigo⁵⁸.

Mandato de 22 de Febrero de 1570 en el Concejo, que en la Villa de **Siruela** presidió el Señor Licenciado Fuenmayor, para que los Entregadores se les den Instrucciones.

Este día se acordó, que se de Instrucción a los Alcaldes Mayores Entregadores, para que la guarden en el uso de sus Oficios, juntamente con la que el Señor Licenciado Atienza, Presidente que fue en el dicho Concejo, les dio,

⁵⁶ DÍEZ NAVARRO, Andrés. "Cuaderno de Leyes y Privilegios del Honrado Concejo de la Mesta". Segunda Parte. Pág. 152. MADRID. 1781.

⁵⁷ Idem. Segunda Parte. Pág. 362. MADRID. 1781.

⁵⁸ Idem. Segunda Parte. MADRID. 1781.

y mandó guardar; y, el Fiscal tome un traslado, firmado de los Escribanos de Tabla, para cuando se les tomare residencia de sus Oficios en el primer Concejo de las Sierras⁵⁹.

Acuerdo de 21 de Febrero de 1577 en el Concejo que en la Villa de **Siruella** presidió el Señor Licenciado Hernando de Chaves, para que los Alcaldes de Cuadrillas no salgan fuera de sus distritos a hacer ejecuciones.

Este día se mandó en público Concejo, que los Alcaldes de Cuadrilla de este concejo no salgan a hacer ejecuciones contra ningún Hermano de dicho Concejo, fuera de su jurisdicción e Cuadrilla, so pena de 20 Carneros, y que la ejecución que así hicieren, sea en sí ninguna, e de ningún valor, y lo que llevaren por la dicha vía, lo vuelvan con el cuatro tanto. Esto se entiende en las Sierras a donde hay cuadrillas, y que en las Extremaduras, donde no hay Alcalde de Cuadrilla, se entienda, que cualquier Alcalde de cuadrilla, que fuere requerido con Escritura, conforme a la Ley, la ejecute, conforme a la dicha ley, y que en las Extremaduras, donde le hubiere, se guarde la Ley, que sobre esto habla⁶⁰.

LEY XX. Los Comisarios tomen por su cuenta y riesgo fianzas de los que eligieron.

Los Comisarios tengan obligación de tomar fianzas bastantes, y abonadas de los Oficiales, que así nombraren y el riesgo que en esto hubiere, corre por cuenta de los dichos Comisarios.

Hay Acuerdo a este mismo fin de 22 de Febrero de 1577 en Concejo, que en la Villa de **Siruella** presidió el Señor Licenciado Hernando de Chaves, por regla general⁶¹.

Acuerdo y mandato de 28 de Febrero de 1578, en el Concejo, que en la Villa de **Siruella** presidió el Señor Doctor Luis de Molina, para que den fianzas los Alcaldes Mayores Entregadores.

Este día se mandó, que los Alcaldes Mayores Entregadores, dentro de cuarenta días, primeros siguientes, den las fianzas, conforme a lo proveído a cerca de ello por su Majestad. No habiendo las dado: y corran los cuarenta días desde el día, que se acabe el Concejo. Y en el entretanto usen de sus Oficios, Notificóseles, que den fianzas en dos mil ducados. Y de esto se le dé un traslado a Pedro Carvajal⁶².

Acuerdo de 22 de Febrero de 1585, en el Concejo, que en Villanueva de la Serena, presidió el Señor Licenciado Núñez de Bohórquez, para que se solicitase con su Majestad, que la presidencia fuese por tres años⁶³.

⁵⁹ Idem. Segunda Parte. Pág. 173. MADRID. 1781.

⁶⁰ Idem. Segunda Parte. Págs. 67 y 68. MADRID. 1781.

⁶¹ Idem. Segunda Parte. Pág. 32. MADRID. 1781.

⁶² Idem. Segunda Parte. Pág. 42. MADRID. 1781.

⁶³ Idem. Segunda Parte. Pág. 213. MADRID. 1781.

Desde el consejo de **Siruela** celebrado en febrero de 1500, y presidido del Señor Licenciado Hernán Pérez de Monreal, primer Presidente, quedó acordado se suplicase a sus Majestades continuasen en constituir lo mismo para los siguientes Concejos: cuya resolución positiva no consta; sí que por Real Cédula de la Señora Reina Dona Juana de 31 de Agosto de 1505. Presidió el Señor Licenciado Ronquillo (también del Consejo Real) en el Concejo que se celebró en Ayllón por Agosto del mismo año, en el que por Febrero de 1506 se juntó en la Puebla de Guadalupe, presidió el Señor Licenciado Francisco Pérez de Bargas, por Cédula librada en 18 de Enero, a nombre de los Señores Don Fernando, Don Felipe, y Doña Juana, Reyes de Castilla presidió el Señor Doctor Juan López de Palacios Rubios: Consta presidió los Concejos, que se celebraron desde Agosto de 1510, en Cifuentes, hasta el que se celebró en Talavera por Enero de 1522, y no se halla inserta Cédula alguna, que parece tuvo de por vida este encargo.

Después los Señores Presidentes, de que consta en los Libros, solo parece concurría cada uno a los dos Concejos, que se celebran en un año, que dio motivo a formar este Acuerdo en que dijo la Junta.

El quince de Julio de 1587 se firmó la Escritura de Concordia ente el IV Conde de **Siruela**, D. Cristóbal Velasco y de la Cueva, y la villa de **Siruela** y el lugar de **Tamurejo**, quedando claramente especificados los deberes y derechos mutuos, aceptando lo pactado para el futuro y olvidando y dejando sin valor todos los pleitos antes entablados.

Siruela: Tierra o Estado perteneciente a la Provincia de Trujillo, formada en 1594 en la actual provincia de Badajoz formada por la villa de **Siruela**, con 619 vecinos pecheros y la aldea de **Tamurejo** con 76 vecinos pecheros. También comprendía el despoblado del Castillo, poblado agrícola de época medieval llamado “Nuestra Señora del Castillo”, actualmente en ruinas.

En el inventario que en 1653 se hace, con intervención del Concejo de la villa, de todos los bienes y acciones que tiene el Conde se recogen, de nuevo, gran parte de los capítulos de la Concordia. Igualmente las sentencias de la Chancillería de Granada de 1694 y 1695 mandan observar y guardar la misma Concordia que queda confirmada como la Ley Básica del Condado.

De los derechos de los Montazgos e Villazgos, se han de pagar de las partes e lugares donde los Ganados los hollare en esta manera:

“.../ Del montazgo de **Siruela** dos al millar /...”⁶⁴.

⁶⁴ Idem. Segunda Parte. Pág. 179. MADRID. 1781.

10. CONCLUSIONES

Podemos resumir que **Siruella** y **Tamurejo** formaron parte de los años de esplendor de la Trashumancia y por tanto de los mejores años del Honrado Concejo de la Mesta.

Con los Reyes Católicos llegó uno de los hitos más importantes de la Mesta en **Siruella** al nombrar el primer Presidente de la Mesta y la celebración de su presentación en la Junta General a celebrar en **Siruella**.

Fue una organización muy poderosa debido a los privilegios que los reyes le concedían ya que la lana era el principal producto que exportaba Castilla a Europa, por lo que debían fomentar la producción de lana en detrimento de la agricultura.

Poco a poco la Mesta va perdiendo poder y entra en un estado de decadencia hasta su desaparición en 1836, son casi seis cientos años de privilegios y luchas que mantuvieron los hermanos de la Mesta con los vecinos de las tierras de **Siruella** y **Tamurejo**.

PRESENTACIÓN DEL LIBRO

“LA VICTORIA DE LOS MANSOS”

D. Óscar de los Reyes Murillo Caballero

Novelista



Resumen:

Novela de ambientación histórica cuya trama discurre en el siglo XIV, bajo el reinado de Alfonso XI de Castilla y León, el Justiciero, y en los dominios del primer Señor de Siruela.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

La victoria de los mansos es una novela de ambientación histórica que fue presentada en el marco de los IV Encuentros de Estudios Comarcales celebrados en Siruela el día 9 de abril de 2011 y que anualmente se encarga de organizar la Federación de Asociaciones Culturales de las comarcas de La Siberia, La Serena y Vegas Altas –SISEVA–.

La presentación del autor corrió a cargo de Inmaculada Valiño, quien es miembro de la Asociación Cultural de Siruela y el libro fue presentado por su autor Óscar de los Reyes Murillo Caballero, natural de Cabeza del Buey aunque muy vinculado familiarmente a Siruela.

Inmaculada Valiño dijo en la presentación del autor que Óscar de los Reyes es Licenciado en Derecho por la Universidad de Extremadura y Diplomado en Derecho Comunitario Europeo por la Escuela de Derecho y Economía de Madrid, además es guionista y director de la cadena de televisión local CBT, coordinador de diferentes clubes de lectura, funcionario de carrera de la Administración Local, articulista, conferenciante... “*La victoria de los mansos*” es su tercera novela, las anteriores fueron “*Milicianas del hogar*” y “*Sueños*” ambas publicadas con la editorial Carisma Libros.

Por su parte, el autor inició su comparecencia agradeciendo a la organización de los encuentros su inclusión en los mismos, así como a la asistencia de tan numeroso público. Durante el desarrollo de la presentación de su tercera novela explicó en primer lugar los colaboradores necesarios de la misma, ensalzando la labor de Francisco Javier González López-Arza, quien es doble licenciado en Bellas Artes por la Escuela de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría (Sevilla) en las modalidades de Pintura y de Conservación y Restauración, además de ser comisario europeo en diversas exposiciones -fuera y dentro de nuestro país- y participar, entre otros, en la restauración del tesoro del Monasterio de Guadalupe y que es el autor de la portada de la novela, siendo la misma una adaptación, en detalle, de un óleo sobre lienzo del pintor veneciano Giandomenico Tiepolo que se encuentra en el Museo del Louvre (París).

De igual modo informó acerca del reportaje fotográfico que se incluye en la novela, obra del conocido fotógrafo Francisco Julián Moreno Santamaría, ganador de muy diversos premios y certámenes de fotografía –nacionales e internacionales, explicando que las fotografías que aparecen en el libro, realizadas en blanco y negro, ensalzan el valor monumental, histórico y patrimonial de la villa de Siruela y cuyo tratamiento está muy logrado tanto por su calidad como por hacerlas coincidir con los lugares en los que transcurren parte de la trama narrada.

También se refirió el autor a otras colaboraciones técnicas como la de su propia esposa, Olga María Gallego Abellán –a quien dedica la novela-, y como la de sor María Cendrero, autora de un libro sobre Siruela, quien cedió parte de su propia investigación para incorporarla junto con la *nota de autor* al final del libro.

Así mismo agradeció igualmente la labor de impresión y de edición llevada a cabo por la Excma. Diputación de Badajoz y por el Ayuntamiento de Siruela.

A continuación, el autor indicó que *La victoria de los mansos* es una novela de ambientación histórica que se desarrolla en el primer tercio del siglo XIV, discurriendo la trama bajo el reinado de Alfonso XI de Castilla y León, el Justiciero, y en los dominios del I Señor de Siruela, don Fernán Pérez de Portocarretero, a quien Su Majestad entrega el Señorío mediante privilegio rodado y sellado, además de distinguirle armándole caballero y miembro de la Orden de la Banda.

Sin embargo Óscar de los Reyes expresó su deseo de no desvelar demasiados datos de la novela, ya que considera que es el propio lector quien debe imbuirse de los misterios de la misma, continuando su explicación basándose en “*pistas*” que sobre la misma iba a ir dejando caer a lo largo de su exposición. Así dijo al numeroso público asistente que las primeras pistas las podrían encontrar sus lectores nada más atendiendo al título y a la portada, en concreto a la palabra “mansos” ya que su significado puede evocarnos a un carnero que guía al rebaño por difíciles senderos –utilizando el argot ganadero tan presente en estos Encuentros dedicados a la Mesta- pero también podría ser un guía espiritual o guerrero... y respecto de la portada invita a los lectores a escrutar la escena que en la misma se desarrolla donde un grupo de hombres, de sabia apariencia, parecen debatir acerca de un peligro que los acecha, siniestro e inminente.

En las propias fotografías del interior se pueden encontrar otras pistas, como en el aljibe árabe de la fortaleza o en los muros del interior del convento de la Purísima Concepción de Siruela, convento de clausura papal dedicado a la Orden de Santa Clara, en el que aún se conservan algunos muros del primitivo beaterio levantado en los albores del siglo XIV.

Informó igualmente de los documentos históricos que le sirvieron para “*hilar la trama de la novela*” y cuyos extractos se incorporan al inicio de la misma, destacando los documentos existentes, entre otros archivos, en el propio Archivo Municipal de Siruela. Estos documentos históricos nos dan unas pistas importantísimas sobre el devenir de la trama al acercarnos a la realidad geopolítica de la época, la fijación de las fronteras entre los distintos reinos de la península Ibérica, los movimientos poblacionales... además de ubicarnos de lleno en el Señorío de Siruela y mostrarnos parte de su estructura de poder, edificación, defensas... y por supuesto, el carácter de su pueblo.

Con todo, en la novela también se hacen guiños a otros elementos que si bien no son el meollo del libro, como pueden ser las referencias al Honrado Concejo de la Mesta de Pastores, a la sociedad eclesiástica y noble de la villa, a los usos y oficios... vertebran sin embargo la trama de la misma.

Termina el autor destacando las muy diversas características de sus personajes puesto que en algunos de ellos destacan valores como la fortaleza, la fe, el esfuerzo, la hermandad, la amistad, el auxilio al prójimo, la bondad, el sacrificio... mientras que en otros prevalecen la ambición desmedida, la superstición,

la maldad... en cualquier caso, todos son necesarios en el discurrir de la trama, ya que no se entenderían los unos sin los otros.

Por último, el autor citó a Jesús de Galilea en el Pregón de la Montaña, diciendo que otra de las pistas podíamos encontrarlas en sus palabras cuando predicó aquello de “*bienaventurados los mansos, porque ellos recibirán la tierra por heredad...*”.

Concluyó agradeciendo la atención y asistencia a la presentación de *La victoria de los mansos* y advirtiendo que quien se acerque a su novela con el ánimo de encontrarse ante un libro de historia errará, ya que en ningún modo la había concebido como tal. Para Óscar de los Reyes, *La victoria de los mansos* es una novela, solo eso.

Comunicaciones

MANUEL DÍAZ SOLANILLA, ESCRITOR SIROLEÑO, AUTOR DE CUATRO NOVELAS Y POETA

D. Ángel Valadés Gómez



Resumen:

Manuel Díaz Solanilla, es escritor y poeta; nació en Siruela en la Nochebuena de 1.940. Escribió poesía desde siempre. Tras prejubilarse, fabuló novelas siempre con base en la Historia y Conquista de América, con Siruela presente en sus relatos. Su *ópera prima* fue la historia de Don Francisco Gómez de Bargas, siroleño, hombre de acción que regresó a su tierra tras su aventura americana. La llamó “Perulero”, y la soñó desde niño. Su segunda obra, “Navegando por la estela del chocolate”, asimismo transcurre en el Imperio Maya, histórica; narra cómo llegó el chocolate hasta el Convento de Siruela para desde allí propagarse a la Corte y luego, a través de las hijas de Felipe II, por Centro Europa e Italia y París. Díaz Solanilla osó contar la historia de “Rinconete”, inconclusa en la obra original cervantina; es su tercera novela, con mucha picaresca, titulada: “Aventuras y desventuras de Don Pedro Rincón” -editándose en Madrid-, con su colega “Cortadillo”, hasta que murió éste en Almadén, y el doctor Justo Blas de Siruela; prodigioso viaje desde Sevilla a través prácticamente de todos los continentes. Hay una cuarta, aún sin finiquitar, que narrará la historia de Diego Guerrero, que dejó atrás a los Tercios y al Gran Capitán para vivir su vida en América Central como un indio, hasta que le llamó Hernán Cortés.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

Les voy a informar sobre un escritor siroleño, acaso muy tardío aunque parece dispuesto —a poco que la salud acompañe— a dejar amplia huella de su ejecutoria, pasión y compromiso. Baste significar que en los 4 postreros años escribió otras tantas novelas, una aún sin finiquitar. Me refiero a **Manuel Díaz Solanilla**, que aquí nació el día de Nochebuena de 1.940, y acá casó, con una siroleña, pedagoga, Marisa Risco Murillo, de la que reseñaré algunas de sus actividades musicales.

Manuel Díaz Solanilla, por circunstancias familiares, vivió una niñez y una juventud nómadas, habitando en Málaga, Tarragona, retorno a Siruela con estudios en Almadén (Ciudad Real), Cáceres, Madrid, Valencia... Al no ver cumplida su ilusión de ingresar en la Academia General Militar se “refugió” en la banca y su quehacer le llevó, como director, a La Zarza, población en la que quedó enzarzado para siempre, superando ya los 40 años de serena convivencia, junto a Marisa, en su bello chalé con jardín, rodeado de cipreses, encina, laurel, llantén, cardos, musgos, ortigas, una especie de exuberante jardín mesopotámico, con vivienda adecuada al entorno, que de alguna manera queda aislada del pueblo... Años ha, dirigiendo yo la emisora Radio Tierrablanca, leí unos poemas de Manolo, a la sazón director del BBV. A bote pronto le espeté: “¿Qué *corcio* hace un poeta como tú dirigiendo un banco?”. Díaz Solanilla, correcto y sincero, contestó: “Tenía que vivir, que comer, que crecer...” Quedé asombrado y le seguí su peripecia, leyendo sus poemas, sobre los pájaros que vuelan su jardín: el jilguero, el gorrión, la golondrina, el alcaudón real o la tórtola turca; asimismo uno que ya es historia sobre Los quintos y varios sobre su experiencia en el Camino de Santiago. Andando el tiempo, ya ambos jubilados —él prejubilado— y enfermos, nos vimos y supe de su recién estrenada experiencia como escritor de novelas históricas. Manolo estaba entusiasmado y yo me entusiasmé al leer el original de “**Perulero**”, novela abrupta, de aventuras, sangre, amoríos, sexo natural y violencias, en la que narra, partiendo de un documento testamentario real, la apasionada vida de quien acabó siendo Don Francisco Gómez deargas, pastor siroleño que surcó los mares rumbo al Nuevo Mundo adquiriendo gloria, dolor y fortuna en la Conquista, rozando personajes históricos paisanos como Hernán Cortés, Pizarro, Valdivia... “Perulero” era un hombre de acción, muy fuerte y apuesto galán que igual se encamaba con la joven viuda Doña Juliana, en Sevilla, que con la hermosa viuda del Capitán Robledo, con su sobrina, o con muchachas indias, negras o mulatas...; por cierto escenas narradas con detalle y maneras digamos que actualísimas... Es una epopeya no solo de la lucha contra el indio sino de las internas entre los castellanos, por el poder y el oro. “Perulero”, ya editada y en venta, está muy bien narrada y no está exenta de crítica a la burocracia cuando escribe: “*Entonces me di cuenta por vez primera de que la burocracia inundaba al Nuevo Reino de Granada; aquello de lo que huyó siempre el viejo conquistador Belalcázar, se estaba extendiendo, como una mancha de aceite, por todas Las Indias...*” Y sigue: “*...Rojas túnicas de obispos y arzo-*

bispos en coches de caballos, cientos de curas, frailes de variopintos hábitos, escribanos, letrados, cargos sin fin de distintos organismos y damas castellanas que no sabíamos cómo habían podido llegar hasta allí, pero que imponían las costumbres importadas de Castilla”... aunque más luego reconoce que “...todo estaba impregnado de la esencia criolla y mestiza”...

Sobrecoge el pasaje de la escalada al Popocatepelt, la visión de su cráter y la capital del Imperio Azteca. “Perulero”, al cabo, retorna a Siruela adonde vivió hasta su muerte, justo en el año en el que falleció su Rey Felipe II, al que aportó oro para sus innumerables guerras... Purgó siempre su violenta existencia y, arrepentido, decidió repartir todo entre los más humildes otorgando poderes al escribano amigo, Juan Nieto, asimismo siroleño, incluso pidiendo fuere enterrado justo en este recinto que fue capilla, debajo de nosotros, con el altar mayor donde hoy está el escenario. En definitiva Don Francisco Gómez de Vargas, “Perulero”, quiso contar su agitada vida a Juan Nieto a fin de purgar sus pecados, táctica que no ha mucho usé yo para contar al pueblo el hallazgo de una hija de 31 abriles, Moraima, regalo de Dios, a estas alturas de mi existencia... Manuel Díaz Solanilla desde su nacimiento oyó hablar de “Perulero” y está dichoso de haber podido contar la historia de su paisano que él imaginó... Aunque se duele de circunstancias obvias al ser su ópera prima. También de “Perulero”, sobre todo de su testamento –cuya copia tuve en mis manos- escribieron Pepe Otero, que hoy vive en Badajoz, investigador serio, así como una monja del Convento, sor Maria Cendrero, recopiladora rigurosa y eficaz.

Manuel Díaz Solanilla tiene publicada otra novela histórica, más trabajada, acaso, que “Perulero”, de título largo y curioso: “**Navegando por la estela del chocolate**”, que aún no tuve tiempo de releer, estudiar y criticar aunque la recomiendo. Basada en hechos históricos sobre todo de la vida de los mayas en Centro América y de Fray Jerónimo de Aguilar, intérprete de Hernán Cortés, narra las vicisitudes del chocolate desde la arribada de Colón -quien se encogió al probar las habas de cacao convertidas en chocolate, amargo y picante-, el nacimiento de la Niña Isabel, hija del siroleño Diego Risco y una princesa zapoteca, que tras sacarlo de Méjico, de convento en convento, lo propagó hasta traerlo al Convento de Siruela desde donde se introdujo en la Corte y merced a los casamientos de las hijas de Felipe II, en Centro Europa, en Italia y en París adonde acabó la bellísima Niña Isabel. Es muy interesante, como todo lo de Manolo, y reitero que apenas tuve tiempo sino de hacer una primera lectura.

Lo mismo he de manifestar sobre la que parece la mejor narración del escritor siroleño: “**Aventuras y desventuras de Don Pedro Rincón**”, editándose en Madrid, trasunto del “Rinconete y Cortadillo”, de Cervantes -de donde parte-, osando continuar la juvenil obra cervantina que finiquitó dejando para mejor ocasión contar la historia de “Rinconete” que es lo que hace Manolo. Realmente es novela picaresca, tremenda. Parte de Sevilla y sus personajes pululan por las minas de Almadén, adonde fallece, azogueado, “Cortadillo”, mientras “Rincone-

te” y su amigo y amo Don Justo Blas de Siruela, médico, surcan caminos y mares hasta Méjico en donde, desde Acapulco, navegaron en el Navío de la China hasta Manila, en aquel intercambio de plata por sedas y marfiles tallados, especias... Al cabo el médico se hizo cura, jesuita. Don Pedro Rincón siguió a Macao y en un periplo largo y preñado de apasionantes aventuras retornó, tras hacerse pasar por médico, sobrevivir, visitar las Islas Haway, otra vez Méjico y a España, a Sevilla adonde encontró el amor de una afamada ramera, la célebre Eustaquia, junto a la que escribe sus Memorias...

Díaz Solanilla anda enfrascado por sacar a la luz la historia de Gonzalo Guerrero que tras luchar al lado del Gran Capitán y estar en Los Tercios de Flandes, marchó al Imperio Maya adonde vivió como un indio y casó, aunque al cabo lo llamó Hernán Cortés...

Manuel Díaz Solanilla domina la Historia de América y de la Conquista y demuestra poseer una imaginación para fabular impresionante; domina el léxico de la época y sabe manejar la pluma. Publica aunque no gane dinero. Pero sus novelas valen y yo las recomiendo.

Aunque no he estudiado su obra, sí deseo citar a su esposa -asimismo siroleña con ascendencia de mi Don Benito- Marisa Risco Murillo, por lo que pueda tener de ejemplarizante que personas que -hablando coloquialmente- ya tienen todo hecho en la vida, dedican su jubilación a estudiar y pergeñar cancioneros, cual es el caso de Marisa, empeñada en crear la Jota de Siruela. Por cierto, y acabo: animo a Eugenio “Meño” Cendrero, y al Grupo “Aldaba”, a continuar sus tareas sobre el rico folklore de esta histórica villa siroleña. El mismo ánimo, y mi reconocimiento, a Dioni, nuestro presidente de SISEVA, y a sus directivos. Son, lisa y llanamente, admirables. He dicho. Muchas gracias por permitirme hablar y por la atención prestada.

DON JOSÉ MORENO NIETO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE USO DE LAS DEHESAS DE SIRUELA Y TAMUREJO

D. Casildo Rodríguez Serrano



Resumen:

La presente comunicación es un apéndice de mi Tesis Doctoral en Derecho de próxima lectura sobre la vida y obra de D. José Moreno Nieto y Villarejo. En este pequeño trabajo pretendo poner de manifiesto una introducción sobre la trayectoria de D. José Moreno Nieto, sus discursos sobre la desamortización y una referencia a los documentos sobre la Sentencia de 13 de Diciembre de 1871, por la que definitivamente se reconocen a los pueblos de Tamurejo y Siruela sus derechos históricos sobre las dehesas del Conde de Siruela.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. INTRODUCCIÓN

Por diversos avatares históricos los pueblos de Tamurejo y Siruela consiguieron los derechos de Agostadero y Engordadero sobre las dehesas del Conde de Siruela, cedidos mediante la escritura de Concordia de 15 de Julio de 1587.

Del mantenimiento de tales derechos dan prueba numerosos documentos, tales como el Inventario judicial de la casa ducal de 1653.

Derechos que sucesivamente fueron reclamados, por diversas vías, por quienes ocuparon el condado de Siruela y que sucesivamente la justicia mantuvo fiel a la Concordia.

Estos hechos se mantuvieron hasta que las Cortes de Cádiz, el 4 de Enero de 1813, decretaron que las tierras de baldíos y realengos se asignaran a los vecinos carentes de propiedad cultivable, acudiendo si no hubiese bastante con ellas a las de propios, mediante el pago de un cano equivalente a los rendimientos de un quinquenio¹.

El 40% del término de Siruela estaba representado por tierras comunales, tan solo superadas por las propiedades de la nobleza (48,74%)². El Sr. Conde de Siruela, junto a la jurisdicción, era propietario de cinco dehesas, con más de 7.000 hectáreas en conjunto³.

Cuando en 1836 se publicaron las leyes desvinculadoras, ostentaba el título de Conde de Cervellón, de Siruela y Marqués de la Mina, el Excm. Sr. Don Felipe de Osorio de la Cueva.

Para acogerse a los beneficios de dicha Ley solicitó al Juzgado de Primera Instancia de Herrera del Duque, el reconocimiento como dueño de los derechos de Agostadero y de Engordadero de que disfrutaban los mencionados municipios de Siruela y Tamurejo.

Mediante Auto de 12 de Diciembre de 1839 se le reconoció la desvinculación con la obligación o reserva legal de dejar la mitad de los mismos para el sucesor inmediato o sea para su única hija, la Excm. Sra. D^a María del Pilar Loreto Osorio Gutiérrez de los Ríos de la Cueva, Duquesa de Fernán Núñez y otros títulos, cuando falleció su padre el día 11 de Enero de 1859 los adquirió en su totalidad, previa declaración de única heredera, hecha por el Juzgado de Primera Instancia del distrito del Hospital de Madrid, de fecha 22 de Enero de 1870, y libres de toda vinculación los adquirió en la forma indicada, habiéndoles

¹ RODRIGUEZ GIL, Magdalena. "La Cuestión Social (1855-1942). Juristas Extremeños ante las reformas sociales". Pág. 63. CACERES. 2008.

² CAMACHO CABELLO, José. "La Siberia Extremeña, Población, Economía y Sociedad en la segunda mitad del siglo XVIII". Pág. 117. BADAJOZ. 1985.

³ SÁNCHEZ MARROYO, Fernando. "Acerca de los orígenes de la propiedad nobiliaria en la Extremadura contemporáneo". Pág. 110.

inscrito en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al libro correspondiente de Siruela el 19 de Enero de 1871.

2. JOSE MORENO NIETO

De la defensa de los derechos mencionados se hizo cargo el Ilustrísimo Señor D. José Moreno Nieto y Villarejo nacido en Siruela (Badajoz), localidad con apenas 4.000 habitantes el día dos de febrero del año 1.825, partido judicial de Castuera, en la provincia de Badajoz. Sus padres fueron D. Miguel Moreno Nieto de profesión médico cirujano, natural de Agudo (Ciudad Real) y vecino de Siruela, su madre D^a Gregoria Villarejo, natural de la cercana población de Garlitos. Ambos tuvieron dos hijos Francisco dedicado a la carrera de escribano, quien sería Secretario del Ayuntamiento de Siruela en 1870 y José estudioso de la filosofía y del derecho.

D. José estudió Jurisprudencia en Toledo y Madrid, en 1847 obtuvo la cátedra de árabe en la Universidad de Granada, segunda en España después de la de Madrid. Estando en Granada comienza su labor política del Bienio Progresista (1854-1856), donde D. José Moreno Nieto fue Diputado por el Partido Progresista por el Distrito de Granada, se centró en la elaboración de la ley de desamortización de uno de mayo de 1855 (desamortización de Madoz⁴). Los objetivos de la misma fueron de carácter político, financiero y social, pero con resultados dejaron mucho que desear. El peso de la ley cayó sobre bienes de propios, agravando la crisis de las haciendas locales⁵. Esta Ley pretendió eliminar el régimen señorial y conseguir el desarrollo del capitalismo en la agricultura, consiguiendo que la titularidad de las tierras pasara a manos particulares⁶.

Años más tarde y por diversas cuestiones se integró en la Unión Liberal, más tarde en el partido Liberal Conservador de Antonio Cánovas del Castillo. Desde su llegada al Congreso demostró su capacidad intelectual para la oratoria y como buen profesor de Filosofía del Derecho demostraría a unos y otros su pensamiento sobre los problemas que la sociedad le iba deparando.

⁴ MADOZ. Ministro de Hacienda desde Enero hasta Junio de 1855, que tuvo que abandonar tras la polémica suscitada por la aparición de esta Ley.

⁵ RODRÍGUEZ GIL, Magdalena. "La Cuestión Social (1855-1942). Juristas Extremeños ante las reformas sociales". Pág. 66. CÁCERES, 2008.

⁶ ARTOLA, Miguel. "ENCICLOPEDIA DE HISTORIA DE ESPAÑA". Alianza Editorial. MADRID. Vol. V. Pág. 400.

3. DISCURSOS

Como muestra de su interés por los problemas sociales mencionamos algunos de los discursos pronunciados por D. José afirmando su contundencia en la defensa de las ideas en las que él creía, tales como los que afectaron a la desamortización de las tierras.

El día 25 de Abril de 1855 el Sr. Moreno Nieto pronunció un discurso en el Congreso de los Diputados durante el debate de la DESAMORTIZACIÓN GENERAL CIVIL Y ECLESIAÍSTICA⁷.

“Señores, si no fuera práctica constante que uno de los autores de las enmiendas que se presentan uso de la palabra para apoyarlas, yo ciertamente no hablaría hoy después de ese incidente desagradable que todos lamentamos, y que ha preparado una situación poco favorable a las ideas que tengo que exponer. Mas siéndome preciso exponer algo a favor de la enmienda dice la verdad como la entiendo, y la verdad es que la disposición de la Comisión relativa al 20% de propios entraña una injusticia.

Para convencerse de ello, hasta considerar que por esa disposición se arrebatara a los pueblos la quinta parte de una propiedad sagrada por su origen. Todos los Sres. Diputados saben que los bienes de propios proceden de donaciones legados, compras y otros contratos celebrados con particulares y también de concesiones y repartimientos hechos por los Monarcas de las tierras conquistadas en esa guerra que empezó en Covadonga y acabó en los muros de Granada. ¿Conoce la Comisión títulos más legítimos que esos títulos? Yo no los conozco. Los que se fundan en convenciones celebradas con los particulares, son títulos proclamados por todas las legislaciones y aceptados por todas las conciencias. Y en cuanto a los que proceden de la época de la reconquista, los cuales tomaban ordinariamente el carácter de concesiones de los Monarcas, cosa muy conforme a la organización política de aquellas edades y a la manera como se consagraba entonces socialmente el derecho, en cuanto a esos títulos, repito, que algunos miran, no sé por qué, como poco fundados: para mí son títulos justos y además gloriosos. .../ He dicho.

Segunda parte

El Sr. Moreno Nieto: Señor Presidente, estoy combatiendo una doctrina que creo inexacta, y para una o dos veces que he hablado en esta Cámara.

El Sr. Moreno Nieto: Voy a concluir. El señor Sorni ha dado una razón única que a primera vista justifica el dictamen de la Comisión. Dice S.S. que el 20 por 100 se ha hipotecado antes de ahora para el pago de la deuda. A esto diré dos cosas: primera, que por cima de las disposiciones legislativas está la justicia, la cual nunca prescribe; y segunda, que esa sería una razón más para que no se apropiara el Estado esa quinta parte de los bienes de propios.

El Sr. Moreno Nieto: He concluido. .../”

⁷ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. MADRID.

La Ley de Desamortización General de 1 de Mayo de 1855, disponía en su Título Primero, art. 3º, que *se procederá a la enajenación de todos y cada uno de los bienes mandados vender por esta ley, sacando a pública licitación las fincas o sus suertes a medida que lo reclamen los compradores (...) verificándose las ventas con la mayor división posible de las fincas, siempre que no perjudique a su valor.*

El día 26 de Mayo de 1871 en el Congreso de los Diputados el Sr. Moreno Nieto pronunció un discurso sobre el REPARTIMIENTO DE PROPIOS⁸.

El Sr. Moreno Nieto: Pido la palabra.

El Sr. Moreno Nieto: Para rogar al Sr. Presidente se sirva ordenar se dé lectura a una proposición que he tenido el honor de firmar con varios Sres. Diputados, acerca del repartimiento de los bienes de propios.

El Sr. Moreno Nieto: Señores Diputados, la proposición que acabáis de oír no es otra cosa, punto por punto, que el dictamen formulado por la comisión de las Constituyentes, nombrada para un proyecto análogo. Esta proposición tiende a arrancar de manos del fisco los restos del rico patrimonio de los pueblos, vendidos en mal hora y en malas formas para ruina y empobrecimiento de muchos de ellos; tiende también a impedir la concentración de la riqueza territorial, y crear un número grande de pequeños propietarios, lo cual, además de contribuir al fomento de la riqueza y de la población agrícola, dará garantías al orden público: tiende, por último, a facilitar las condiciones adecuadas al sostenimiento de la nueva situación política que hemos creado, dado que pueda realizarse pacíficamente el advenimiento de la, y que este gran suceso no se convierta en causa constante de perturbaciones y desorden..../

¿Cuáles han sido las consecuencias de esto? En primer lugar, el empobrecimiento de la gran masa de los vecinos de muchos pueblos: mal gravísimo que por sí solo bastaría para condenar la desamortización de estos bienes en la forma que se ha hecho. Porque, aparte de que la injusticia es siempre un mal, y nadie negará que es injusto despoja de esos terrenos a los que por tiempos venían poseyéndolos, ¿puede nadie dudar que sea un mal reducir a la estrechez y la miseria a poblaciones que disfrutaban de cierto bienestar relativo? Antes de esto, bien puede afirmarse que la extrema miseria era caso raro en las provincias de Extremadura y otras de la Península.

Todo vecino, por serio, tenía puesto, digámoslo así, 1 banquete de la vida. Tocábale a cada uno una buena porción de terrenos que anualmente se repartían para la labor por suerte, y además sus ganados pastaban en terrenos comunes; de donde resultaba que se hallaban todos libres de las angustias de la pobreza y del hambre. Y aquellas poblaciones vivían en el temor de Dios y de la ley, siendo pacíficas y honradas, y dando sus hijos y parte de sus productos a la Patria.

⁸ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. MADRID.

Hoy las cosas han cambiado. Esos bienes han pasado a manos codiciosas; a capitalistas, muchos de los cuales ni aun siquiera conocen los terrenos que han adquirido. /...”.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA SENTENCIA

Del interés que tenía el Conde de Siruela en recuperar los derechos que mantenían los pueblos de Tamurejo y Siruela sobre sus dehesas cabe relacionar algunos de los documentos más importantes que precedieron a la Sentencia de 1871:

“Tras la aprobación de la Ley de 1855 el Conde de Siruela haciendo uso de la legislación, pretendió redimir aquellas cargas sobre sus dehesas, de la siguiente manera:

Carta del Administrador del Condado de Siruela a D. Julián Álvarez de Madrid; Siruela 4 de Noviembre de 1858⁹.

Asunto: Desamortización e Investigación de Bienes de Propios Vendibles, según la Ley de 1855. Siruela, 4 de Noviembre de 1858

Muy Sr. mío y apreciable amigo.

Ha sido en mi poder la favorecida de V. de 25 del finado octubre, en la que me acusa el recibo de la Memoria e información que le había remesado acerca de las Dehesas y terrenos de Propios vendibles, hoy día según la Ley de 1855. He tenido especial satisfacción, en que el expresado trabajo haya merecido la aprobación de V. si bien no había dado al escrito sino una rápida lectura. Celebraré que a S. E. le merezca también su indulgencia y aprobación.

Respecto a la indicación que se sirve V. hacer relativa, a si en dicha ley podrá estar comprendida la enajenación o venta del derecho que esta Villa y la de Tamurejo, tienen en las Dehesas de S.E. al disfrute de Hierbas de verano, y fruto de bellota, es asunto de suma importancia para el porvenir de esta dependencia y del consiguiente a los intereses de nuestro Excmo. y sus sucesores, y del cual en diversas ocasiones, y especialmente en 1856, en que fui a esa, se habló extensamente con S.E. y V. mas entiendo, que al efecto debe estudiarse detenidamente. La Ley desamortizadora y sus aclaraciones, que creo la ley extremos no abrazan; sin embargo puede meditar, y aun si se cree de oportunidad pedir informe a uno o mas letrados de estas inmediaciones que están muy reservados en esta clase de aprovechamientos, en cuyo caso formularía una consulta al efecto, y vistos los pareceres de los abogados consultados, pudieran informar con el lleno de datos los de esa Corte, y en su vista S. E. acordar lo que fuere de su superior agrado.

⁹ Archivo Histórico Nacional. Archivo de la Nobleza. Anexo Legajo 1510/4 nº 16.

En el intervino, buscando a V. la mejor salud, se repite suyo afectísimo amigo y atento Señor. Fdo. B. S. M. Carlos García Llaguno¹⁰.

Entre los artículos de la Ley de Desamortización sancionada en 1º de Mayo de 1855 se encuentra el que dice así:

Artículo 6º.- Los compradores de las fincas o suertes quedan obligados al pago en metálico de la suma en que se les adjudiquen en la forma siguiente:

- 1º.- Al contado el 10 por ciento.
- 2º.- En cada uno de los dos primeros años siguientes el 8 por 100.
- 3º.- En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por ciento.
- 4º.- Y en cada uno de los diez años inmediatos el 6 por ciento.

De forma que el pago se complete en quince plazos y catorce años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno o más plazos, en cuyo caso se le abonará el interés máximo de 5 por 100 al año, correspondiéndose a cada anticipo.

Carta del Conde al letrado D. Antonio García de la Rubia¹¹.

“Madrid, 20 de octubre de 1859

Muy Sr. mío:

Entre los diferentes Estados que dejo a su fallecimiento de mi padre político (q.s.g.h.) el Sr. Conde de Cervellón, lo ha sido el de Siruela, el que ha estado por ocupación de 14 años, a cargo de mi leal contador D. Carlos García Llaguno y por consiguiente tan versado en su Administración como en su reforma y mejorar lo que es susceptible. Ha llamado especialmente mi atención, cual preferencia del Sr. Conde Difunto, de darla curso los terrenos montaneros de mi propiedad denominados Rañas, de más de cuatro mil fanegas, que puestas en cultivo pudieran y debieran ser en pocos años un vergel de olivares, viñas, huertas, cercas de sembraduras y otra porción que heredamos y que son susceptibles, en vez de ser hoy día una dura guerra de labor y otros tamizos.

Tan ventajoso proyecto no se realizó si bien la mayoría del vecindario le apetecía, por interesar la idea de redondear toda la propiedad de las cuatro dehesas que me pertenecen en ese término y jurisdicción.

La propiedad del terreno me pertenece en pleno, así como la del arbolado, las Villas de Siruela y Tamurejo tienen el derecho a las yerbas de agostadero o verano, si bien pagando anualmente 487 reales la primavera y 73 m. la segunda; y por el fruto de bellota o engordadero 10 maravedíes. Por cada cabeza de ganado moreno que entra en la montanera. Estas regu-

¹⁰ Archivo Histórico Nacional. Archivo de la Nobleza. Anexo Legajo 1510/4 nº 17.

¹¹ Archivo Histórico Nacional. Archivo de la Nobleza. Legajo 151/4, nº 67.

lan los derechos son los mismos disfrutes que tiene los vecinos de ambas Villas en reseñadas cuatro dehesas.

El objeto de mi consulta se dirige a dilucidar esa cuestión y ver de facilitar los medios que pudieran escoger tanto para poderla llevar a efecto en bien de mis intereses, menos que los de esos dos pueblos, a quienes aprecio por su honradez y carácter pacífico y laborioso, pues entiendo que en su día realizado, que fuese el pensamiento acrecentarían los intereses de aquellos a la par de los míos, fundando esta apreciación, entre otras, en la gran mejora ideada por Llaguno, y que mereció la aprobación y asentimiento intereses encontrados, y en cierto modo mezquinos, pero que el referido sector a mis sucesores el poder bonificar y utilizar terrenos de gran porvenir por el insignificante disfrute que en verano pueda en ellos tener ese vecindario.

En vista de lo manifestado desearía se sirviese V. extender su informe o dictamen, acerca del medio en que pudiera llevarse a efecto la idea emitida, esperando de su distinguida ilustración que este asunto guarde, por ahora, el carácter de reserva que a su índole delicado conviene.

Para mayor conocimiento y aprobación del asunto acompaño a V. adjunta copia de la Concordia que en 28 de junio de 1587 se celebró entre el Sr. D. Cristóbal de Velasco, Conde de Siruela y las Villas citadas; y si alguna otra noticia o antecedente necesitare al objeto indicado, se lo manifestará a mi Administrador en esa D. Francisco de Azúa. Con este motivo se ofrece de V. con todo afecto.

Carta de remisión del Letrado D. Antonio García de la Rubia al Excmo. Sr. Duque de Fernán Núñez, Conde de Cervellón. Siruela 14 de Noviembre de 1859¹².

“Muy Señor mío y de todo mi respeto y consideración: tengo el honor de remitir a V.E., por conducto de su Administrador en ésta Don Juan García Azúa, el informe que se dignó pedirme en su apreciable de 20 de presente octubre; y si bien conozco que no puede llenar los deseos y esperanzas que ha podido concebir, por los informes que le haya podido dar de mi su Señor Contador y mi amigo, Don Carlos García Llaguno, al menos tengo la seguridad de decir a V.E. que es la convicción de mi conciencia, a la que jamás falto cuando se deposita en mi la confianza, y se me consulta como Letrado. Pobre en su fondo, como falto de elocuencia en sus formas no puede satisfacer; pero sin embargo lo somete gustoso a las capacidades ilustradas y jurídicas que hay en esa Corte.

Con el mayor placer tengo el gusto de ofrecer a V. E. mi inutilidad y respeto, deseando se presente ocasión en que le pueda ser más útil su atento. S.S. de S.M.B.

Antonio García de la Rubia.

¹² Archivo Histórico Nacional. Archivo de la Nobleza. Legajo 151/4, nº 65.

En 1861 acordó pedir la excepción de venta, argumentando que se trataba de bienes de aprovechamiento común. Presentada en este día en la Dirección de Propiedad y derechos del Estado del acta Cortes. Remitida a la Provincia para informe, y devuelta despachada favorablemente se extravió en el negociado de ventas a cargo del Sr. Menéndez, y este manifestó que se reprodujese la solicitud con igual fecha, y se le entregase a la mano, lo que tuvo efecto en 9 de Agosto de 1861.

Por el Duque de Fernán Núñez se ha acudido a la Dirección General de Propiedades y derechos del Estado, con fecha 26 de Marzo de 1861; solicitando que se vendan en junto los derechos de Agostadero y Engordadero, que disfrutaban los Pueblos de Siruela y Tamurejo dentro de la provincia de Badajoz y cuyo expediente se cita instruyendo por el Comisionado de nuestra Provincia”.

Carta del Duque de Fernán Núñez al Ilmo Sr. Director de Propiedades y Derechos del Estado, de 26 de Marzo de 1861¹³.

“El Duque de Fernán Núñez, Conde de Cervellón y de Siruela a V. I. y hacer presente: Que poseyendo en Extremadura Provincia de Badajoz y término de los Pueblos de Siruela y Tamurejo, Cuatro Dehesas unidas, llamadas Campillo, Las Cabezas, Santa María y Herradón correspondientes al citado de Siruela. Y habiendo tenido conocimiento por los Ayuntamientos de los citados pueblos, que por el Comisionado de Bienes en Badajoz se está instruyendo el correspondiente expediente para proceder a las ventas de los derechos de Agostadero y Engordadero o Montonera, que disfrutaban el común de vecinos de ambos pueblos en las citadas Dehesas de mi propiedad, con arreglo a la Concordias celebradas en 15 de Julio del 1587 por el Sr. D. Cristóbal de Velasco y de las Cuevas, Conde de Siruela, y los mencionados pueblos; entre cuyas cláusulas lo fueron las de que los referidos vecinos disfrutaran las Yervas de Verano o sea desde 1 de Abril hasta 28 de Septiembre de cada año, por cuyo disfrute habían de abonar el Canon anual de 560 reales. y 8 maravedís.: y la del Engordadero o Montanero, o sea el aprovechamiento del fruto de Bellotas por término del cuarenta días, satisfaciendo así mismo 10 maravedís por cada cabeza de ganado de cerdos que entre en las citadas Dehesas al referido disfrute, por ser de mi propiedad al encinado de las mismas. Estas cláusulas o condiciones se han venido cumpliendo mutuamente desde la expresadas épocas de 1587 hasta el presente: Pero en atención a que con arreglo a lo que previenen las leyes se trata de enajenar los relacionados disfrutes, sin que sea posible el derecho de tanteo. El que suscribe respeta como deber las disposiciones adoptadas; pero no puede menos de hacer presente los graves perjuicios que se le irrogarían si esta venta se verificase en Detalle, por cuya razón:

A V. I. suplica que tomando en consideración lo que dejo manifestado, y caso de llevarse a efecto las indicadas enajenaciones, se verifique en junto de los derechos referidos que disfrutaban ambos Pueblos, puede que en ello no puede haber perjuicio al Herario, y de este modo podrá quizás el exponente experimentar menores pérdidas.

¹³ Archivo Histórico Nacional. Archivo de la Nobleza. Sección Osuna. Legajo 510/4, nº 54

Cuyas gracias no dudas conseguir de la notoria justificación del V.I. cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1861. P. El Duque de Fernán Núñez”.

En 1867 volvió a insistir solicitando se declarasen irredimibles los derechos por ser de uso general y gratuito.

El Gobierno Provisional, por Orden del Ministerio de Hacienda de 6 de Noviembre de 1868, zanjó las discrepancias en la valoración del contencioso que existían entre las propias autoridades provinciales, declarando que quedaban exceptuados de la venta aquellos aprovechamientos¹⁴.

Todo este procedimiento administrativo terminó mediante Sentencia dictada por el Tribunal Supremo en Madrid redactada en los siguientes términos:

5. SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO 13 DE DICIEMBRE DE 1871 SOBRE EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS AGOSTADERO Y DE ENGORDADERO¹⁵.

“En la Villa y corte de Madrid, a 13 de diciembre de 1871, en el pleito contencioso-administrativo que ante Nos pende, seguido entre el Duque de Fernán-Núñez, Conde de Siruela, representado por el Licenciado D. Fernando López de Sagredo, y en último estado por el Licenciado D. Ramón Vinader, con la Administración General del Estado, que lo es por el Ministerio Fiscal, coadyuvada por el Ayuntamiento de la villa de Siruela, a quien representa el Doctor D. José Moreno Nieto, sobre excepción de venta de los aprovechamientos de *agostadero* y *engordadero* que los vecinos de este pueblo tienen en ciertas dehesas del referido Duque.

RESULTANDO: Que en 15 de julio de 1587 otorgaron escritura de Concordia el Conde de Siruela y el Concejo, justicia y regimiento de los pueblos de Siruela y Tamurejo, provincia de Badajoz, por la que convinieron en sus capítulos 5º, 6º y 15º que los vecinos de dichos pueblos *disfrutasen libremente y sin pena ni calumnia* del aprovechamiento para sus ganados del *agostadero*, o sean los pastos de primavera y verano, y *engordadero o bellota* en las cuatro dehesas tituladas Cabezas, Campillo, Herradón y Santa María, con derecho a utilizar el *agostadero* desde mediados del mes de marzo hasta el día de San Miguel de cada año sin que pueda durante este tiempo el referido Conde arrendar las yerbas del *invernadero* de las citadas dehesas y el *engordadero* desde el 10 de octubre al 20 de noviembre, contribuyendo el Consejo por los dos aprovechamientos con que solía pagar.

RESULTANDO: Que en el inventario judicial practicado a instancia del apo-

¹⁴ SÁNCHEZ MARROYO, Fernando. “El Proceso de formación de una clase dirigente. La Oligarquía Agraria en Extremadura a mediados del siglo XIX”. Servicio de publicaciones de la Universidad de Extremadura. 1991. Pág 112.

¹⁵ GACETA DE MADRID. NÚM. 63. Pág. 665 y ss.

derado del Conde de Siruela en el de 1653, con intervención del concejo de la villa de Siruela, de los derechos, bienes y acciones que en la misma correspondían a dicho Conde, se reconoció asimismo el aprovechamiento de *agostadero* y *engordadero* que tenían los vecinos en las cuatro dehesas mencionadas por el tiempo indicado, expresándose que por razón del primero tenía el Conde derecho a *costrar del Concejo 15.000 maravedíes cada un año, y por razón del segundo 10 maravedíes por cada cabeza de cerdo que no mamase el día de San Miguel.*

RESULTANDO: Que por sentencias de vistas y revistas de la Chancillería de Granada, pronunciadas en 12 de noviembre de 1694 y 7 de octubre de 1695, se mandó guardar y observar la Concordia de 1587, ratificándose en su consecuencia la existencia de los predichos derechos a favor de la villa y del conde de Siruela.

RESULTANDO: Que por escritura pública de 19 de febrero de 1827, otorgada por los vecinos de Siruela y Tamurejo, entre otras cosas, transigieron en cuanto a la división y separación de los aprovechamientos que a las dos villas correspondían en las enunciadas cuatro dehesas del Conde de Siruela, *que la villa de Tamurejo y sus vecinos hayan de disfrutar para siempre jamás el de agostadero y engordadero de los millanares titulados Termelo (o Terzuelo, que está casi borrado) con las tierras que dicen de doscientos y Pié de Huerto, que es el terreno que se halla encerrado entre los dos ríos; y que los aprovechamientos de agostadero y engordadero de todos los demás millares y terrenos comprendidos en las dehesas de dicho Conde habían de gozarlos privativa y exclusivamente la villa y vecinos de Siruela.*

RESULTANDO de las diversas escrituras, testimonios, actas, libros cobratorios y recibos presentados en autos que desde el año de 1831 hasta el de 1867 el Duque de Fernán-Núñez, como sucesor en el referido Condado, celebró con los vecinos de Siruela, representados por el Ayuntamiento, varios contratos que tenían por objeto el arrendamiento de una parte de las dehesas de que se trata para la roturación y siembra de ciertas hojas o porciones de ellas en cada año por el precio y bajo las condiciones que se estipulaban, recibiendo dicho Ayuntamiento del administrador del Duque en 1864 y 67 el sobrante de la renta repartida a los vecinos, y satisfaciendo al mismo Duque 487 reales por el aprovechamiento de las yerbas de *agostadero* en el de 1866.

RESULTANDO de certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento de Siruela en 20 de abril de 1867, que desde el año de 1835 al de 1866 no aparece que se haya impuesto arbitrio o gravamen sobre el derecho de *agostadero* y *engordadero* que tiene el vecindario en las cuatro dehesas pertenecientes al Duque de Fernán-Núñez, ni producido por consiguiente ningún ingreso para las fondos de propios ni municipales, y de otra certificación expedida en 8 de noviembre del próximo año por el Secretario del Gobierno de la provincia de Badajoz consta que *examinadas las cuentas municipales de la villa de Siruela desde el año de 1835 al de 1866 inclusive, resultan arbitrados los pastos de la dehesa boyal, la rastrojera de la hoja común de los vecinos y la bellota de los montes de Propios, sin que los referidos arbitrios aparezcan con los nombres de las dehesas llamadas Campillo, Las Cabezas, Herradón y Santa María, de la propiedad de los Condes de Siruela.*

RESULTANDO de otra certificación del mismo Secretario del referido Ayuntamiento de 4 de marzo de 1868, que desde el año de 1839 al de 1866 inclu-

sive, a excepción de dos que no existen expedientes, se instruyeron los oportunos para la venta en subasta del rastrojo de las hojas comunes de los terrenos que estuvieron sembrados, no haciéndose referencia en la mayor parte de dichos años de las fincas a que correspondían; expresándose en cinco que pertenecían dichos rastrojos a dehesas de Propios del pueblo; en dos a parte de las del Duque de Fernán-Núñez por convenio particular, y en el de 1867 que se disfrutó gratuitamente por los ganados de los vecinos; cuyos productos son los que figuran en las cuentas de Propios concernientes a los mencionados años.

RESULTANDO de dos escrituras simples de 10 de marzo de 1866 y 13 de enero de 1868, que el expresado Duque concedió por el canon que se designa y por gracia especial al Ayuntamiento de Siruela, como ampliación a la hoja general para la roturación y siembra, las posesiones *Quintillos* y *Esparraguera*, con objeto de invertir el producto de su labor en la reconstrucción de un puente, y las posesiones de *Cerro del Villar* y *Sacristana*, enclavadas en la dehesa de Santa María, a fin de arbitrar recursos para invertir en obras de utilidad general que proporcionasen medios de subsistencia por algún tiempo a las clases proletarias; previniéndose por el cedente que se empleasen en construir una nueva fuente de piedra u otro material en la plaza pública de la villa en sustitución de la que existía en deplorable estado.

RESULTANDO Que por certificaciones también del referido Secretario y del Interventor de la Administración de Hacienda pública de la provincia se acredita que el Duque de Fernán-Núñez, en el mismo período de años, se había cargado y venía pagando la contribución repartida sobre las utilidades de las dehesas, no apareciendo que la villa de Siruela la hubiese satisfecho por los disfrutes de *agostadero* y *engordadero* que tenía en ellas.

RESULTANDO Que de otras certificaciones libradas por el mencionado Secretario del Ayuntamiento de Siruela aparece que, además de los disfrutes referidos que pertenecían al vecindario, tenía el pueblo las fincas nombradas *La Mesa*, la dehesa llamada boyal con sus cumbres el *Carbonero* y *la Vera*, las cuales fueron comprendidas en el expediente instruido en 1861 para la designación de dehesa boyal que no se ha terminado.

RESULTANDO Que con fecha 23 de junio de 1861 el Ayuntamiento de Siruela acordó solicitar que se declarase exceptuado de venta el derecho de *agostadero* y *engordadero* que el vecindario tenía en las cuatro dehesas del Duque de Fernán-Núñez, enclavadas en su jurisdicción, cuya solicitud reprodujo en 28 de abril de 1867 fundado en ser de aprovechamiento común, extendiéndola a que se declarase irredimible por ser de uso general y gratuito.

RESULTANDO Que formado el oportuno expediente en 22 de mayo del mismo año de 1867, se pidió a nombre del Duque de Fernán-Núñez la redención de los citados aprovechamientos de *agostadero* y *engordadero*, cuya solicitud, en que insistió posteriormente, se unió al mencionado expediente por la relación directa que con él tiene, ilustrándose éste con los documentos referidos.

RESULTANDO Que en vista de todo la Diputación provincial y el Promotor fiscal emitieron dictamen favorable a la excepción que se pretendía, opinando en sentido contrario la Junta de Ventas y el Gobernador de la provincia, que elevado el expediente a la Superioridad, el Gobierno Provisional, por orden de 6 de no-

viembre de 1868, dictada de conformidad con lo propuesto por la Dirección de Propiedades y Derechos del Estado y Asesoría del Ministerio de Hacienda, resolvió que quedasen exceptuadas las dehesas nombradas *Campillo*, *Santa María*, *Cabezas* y *Herradón* en consonancia a lo mandado en los artículos 2º y 7º de las leyes 1º de mayo de 1855 y 15 de junio de 1866.

RESULTANDO Que con fecha 27 de enero de 1869 acudió al Ministerio el Duque de Fernán-Núñez, exponiendo que no se explicaba la excepción concedida al pueblo de Siruela por orden de 6 de noviembre anterior, y que sólo había podido hacerse así no teniendo presente la solicitud de redención que había presentado, por lo que suplicó se examinase de nuevo el expediente y se resolviese lo conveniente, o se declarase que al dictarse la orden de 6 de noviembre no se tuvo presente su solicitud, comunicándole lo que se determinase, sin que hasta entonces corriese término para incoar el recurso procedente.

RESULTANDO Que tramitada la anterior solicitud, y de conformidad con lo informado por la Sección de Hacienda del Consejo de Estado, el Regente del Reino, en orden de 9 de julio de 1869, *considerando que aun en la hipótesis de que tuviera el derecho de redención, no podía volverse sobre la orden del Gobierno Provisional de 6 de noviembre anterior, porque produjo la declaración de un derecho, apuró la vía gubernativa y sólo es revocable por la contenciosa, según lo expresamente dispuesto en el Real Decreto de 21 de mayo de 1853*, desestimó la reclamación del Duque de Fernán-Núñez.

RESULTANDO Que este dedujo demanda contra la orden de 6 de noviembre, representado por el Licenciado López de Sagredo, pidiendo su revocación y que se declarasen no exceptuados de venta los derechos de *agostadero* y *engordadero* de que se trata, y que reclamado el expediente gubernativo, solicitó el Sr. Fiscal que se declarasen improcedente la vía contenciosa, y la Sala, previo señalamiento de vista, por sentencia de 26 de febrero de 1870, declaró procedente dicha vía y admitió la mencionada demanda.

FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA

RESULTANDO Que en su consecuencia amplió está el Licenciado López de Sagredo, pidiendo la revocación de las órdenes definitivas de 6 de noviembre de 1868 y 9 de julio de 1869, alegando para ello que eran bienes de aprovechamiento común aquellos cuya propiedad pertenecía al Municipio y el uso a cada uno de los individuos del pueblo: que desde el momento en que los moradores no pudiesen usar de una cosa, dejaría ésta de ser de aprovechamiento común; que la Real orden de 16 de noviembre de 1854 exige la condición de que todos los vecinos de un pueblo puedan usar gratuitamente de una cosa o derecho para ser considerado como de aprovechamiento común; y otra de 23 de abril de 1858 establece terminantemente que como bienes comunes sólo se deben entender aquellos de que cada vecino de por sí podía usar gratuita y libremente que no se hayan arrendó ni se arrienda, y cuyo disfrute o aprovechamiento, además de ser común a todos los vecinos, sea gratuito, que en el caso presente no podían ser declarados de aprovechamiento común los derechos objeto de este pleito, porque no disfrutaban de ellos todos y cada uno de los vecinos de Siruela, porque ninguno gozaba de ellos gratuitamente y porque se habían arrendó repetidas veces: que según la relación

Concordia de 1587 venían obligados los vecinos de Siruela y Tamurejo a pagar al Conde 15.000 maravedíes al año y 10 maravedíes por cada cabeza de cerdo, y por tanto desde entonces no fue gratuito el aprovechamiento, y aunque en su origen lo hubiese sido bastaría que con el tiempo se convirtiera en retribuido para negarle la cualidad de aprovechamiento común de la índole expresada; que no concurriendo las condiciones indispensables, el derecho de pastos y demás que tenía el pueblo de Siruela en las dehesas del Duque debían tener carácter de Propios; que al pueblo de Tamurejo o sea sus vecinos, que según la Concordia de 1587 tenían igual derecho, lo disfrutaban del mismo modo y lo retribuían de igual manera, separado con el tiempo de Siruela y formado un nuevo villazgo, y fue declarado de propios, y en su virtud enajenado por estar sujeto a las leyes de desamortización: que el pueblo de Siruela tenía terrenos destinados a dehesa boyal y había solicitado y debía obtener la excepción de la venta por dicho título de unas 3.500 fanegas de tierra, y que no era cierto que no se hubiese dado en arrendamiento los derechos de la Concordia, sino ciertas concesiones que por otro motivo había hecho el Duque de algunas hojas que cedía al Ayuntamiento, y que este luego daba en arrendamiento a los vecinos, sirviendo el producto para arbitrios del pueblo.

RESULTANDO Que emplazado el Sr. Fiscal, contestó pidiendo se absolviese de la demanda a la Administración y confirmase la resolución gubernativa, fundado en que el disfrute de los pastos de verano y de la bellota era independiente y nada tenía que ver con los contratos de arrendamiento o roturación de terrenos que el demandante había celebrado y podía celebrar, que la separación y diferencias absolutas que existían entre el aprovechamiento de *agostadero* y *engordadero* y el contrato de colonia o labores, se hallaban plenamente acreditadas por el hecho de haberse pagado en un mismo año, el de 1866, la carga o gravamen impuesto al primero y la merced o renta correspondiente al segundo; que el pueblo de Siruela había justificado su derecho a los expresados aprovechamientos por medio de los títulos de propiedad que habían sido cotejados con sus originales; que la cantidad que anualmente se abonaba por razón de *agostadero* y *engordadero* no podía considerarse como precio sino como gravamen impuesto a los mismos y hasta como demostración de las concesiones que el Duque hiciera al pueblo, y no los despojaba de ningún modo de la cualidad de gratuito, porque no contaba que los vecinos pagasen ni necesitasen pagar nada individual y directamente para gozar de ellos, y porque el carácter de gratuitos u onerosos dependía únicamente de que hubiese o no ingresos de fondos para el Municipio; que no habiéndose arrendado, arbitrado ni vendido producto alguno, era visto que semejante disfrutes, con arreglo a la instrucción de 31 de mayo de 1855, Real Orden de 23 de abril de 1858, Real Decreto de 10 de julio de 1865 y jurisprudencia constante, debían reputarse como comunales, y por consecuencia estaban exceptuados de la venta conforme a las leyes de 1º de mayo de 1865 y de 15 de junio de 1866, en que han en el caso de que se hubiera arrendado lo que se estimase sobrante de esos aprovechamientos, procedería igualmente la excepción según la sentencia de 22 de febrero de 1865, que consignaba la doctrina de que por arrendarse parte de los frutos y bellotas sobrantes y los vecinos habían disfrutado de los demás sin retribución alguna, en que no habiéndose concedido terrenos para dehesa boyal no era aplicable la prohibición que contenía el párrafo segundo del artículo 1º de la ley de julio de 1856; y en que tampoco podía invocarse la resolución dictada en el

expediente promovido por el Ayuntamiento de Tamurejo porque se desconocían sus circunstancias, y porque los aprovechamientos que disfrutaban los vecinos de este pueblo pudieron perder por muchas razones el carácter de comunales.

RESULTANDO Que emplazado también el Doctor D. José Moreno Nieto, que a nombre del Ayuntamiento de Siruela se había mostrado parte como coadyuvante, contestó a su vez con la misma pretensión que el Sr. Fiscal, exponiendo que desde 1833 hasta 1865 no se habían arrendado ni arbitrado los aprovechamientos de que se trata, ni rendido producto alguno al fondo de Propios; que el Duque de Fernán-Núñez era el único que pagaba contribución por la utilidades de las dehesas en cuestión, que los derechos que, deducidos los citados aprovechamientos contenía la propiedad del citado Duque en las cuatro dehesas los había hecho este objeto de contratos con particulares vecinos y no vecinos de Siruela, dándoles en arrendamiento para labores y roturación de terrenos, o para yerbas de invernales de cuya clase había celebrado no pocos con el Ayuntamiento con el carácter de arriendos, mediante el precio o canon que se estipulaba y que satisfacía cada vecino en proporción al terreno que se le concedía para la labor; que el Ayuntamiento una vez levantadas las mieses en esos terrenos, arrendaba los rastrojos e imponía una cantidad a los que los disfrutaban como arbitrio municipal para atender a los gastos comunes, y que estos contratos y arbitrios no tenían la más pequeña relación con los aprovechamientos comunes de *engordadero*, *agostadero* y corta de leñas que en virtud de la Concordia venía disfrutando sin interrupción los vecinos de Siruela de una manera completamente libre y gratuita.

ARGUMENTOS JURÍDICOS DE LA SENTENCIA

INCIDENTE PROCESALES

RESULTANDO Que habiendo indicado la parte demandante en sus escritos que utilizaría los medios de prueba que estimase necesarios, a cuya prueba se opusieron el Ministerio Fiscal y el coadyuvante, la Sala acordó en providencia de 23 de diciembre de 1870 no haber lugar al recibimiento a ella.

RESULTANDO Que el Licenciado D. Ramón Viñader, que en nombre del Duque de Fernán-Núñez había sido tenido por parte antes que el Licenciado López de Sagredo ampliase la demanda, sin que nada después se mandase en contrario sobre su representación, pidió que la anterior providencia se reclamase por contrario imperio, concediéndole el derecho de anular el escrito de réplica, y en su día la prueba, bien por el trámite natural del expediente, después de los escritos de réplica y duplica, bien por la reforma interpuesta o por auto para mejor proveer.

RESULTANDO Que sustanciado el incidente, por otra de 10 de julio de 1871 se declaró no haber lugar a la reposición.

PARTE DISPOSITIVA.- Visto siendo ponente el Magistrado D. Ignacio Vieites.

CONSIDERANDO: Que por el artículo segundo, número noveno, de la ley de primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco están exceptuados de la desamortización los bienes de aprovechamiento común, si bien con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto de diez de julio de mil ochocientos sesenta y cinco es indispensable que el Ayuntamiento reclamante *acredite la*

propiedad de los mismos y que el aprovechamiento ha sido libre y gratuito por todos los vecinos del pueblo en los veinte años anteriores a dicha ley, y hasta el día de la petición, sin interrupción alguna.

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo séptimo de la ley de quince de junio de 1866, *los poseedores de fincas grabadas con aprovechamientos de pastos o de cualquier otra naturaleza, constituidos a favor de pueblos o Corporaciones, cuyos bienes estén comprendidos en las leyes vigentes de desamortización, pueden solicitar la redención de dichos aprovechamientos en los mismos términos prescritos para los censos, siempre que no se hayan declarado por el Gobierno, o se declaren en virtud de petición en el término de un año, de uso general y gratuito.*

CONSIDERANDO.- Que según lo estipulado en la Concordia de quince de Julio de 1587, lo consignado en el Inventario de mil seiscientos cincuenta y tres, y lo resuelve en la Sentencia de revista de la Chancillería de Granada en siete de Octubre de mil seiscientos noventa y cinco, de las que se ha hecho extensa relación, es indudable, y así se ha reconocido unánimemente que corresponde a todos los vecinos del pueblo de SIRUELA el libre aprovechamiento en cada año del *agostadero y engordadero, o sea el derecho de disfrutar los pastos para sus ganados desde mediados de marzo hasta el día de San Miguel, y el de coger la bellota y de barrerla para los cerdos en los cuarenta días que duraba la suelta en las dehesas denominadas Cabezas, Campillos, Herradón y Santa María pertenecientes al conde de Siruela y en la actualidad al Duque de Fernán Núñez como sucesor de este título, a quién satisfacen anualmente quince mil maravedís por el de agostadero y por el de engordadero diez maravedís por cada cabeza de cerdo que no mamase el día de San Miguel.*

CONSIDERANDO.- Que dichos aprovechamientos han sido de uso general y gratuito para todos los vecinos del pueblo de Siruela, en el sentido que requieren las citadas prescripciones legales, puesto que consta de las certificaciones expedidas por el secretario del Ayuntamiento y por el de Gobierno de la Provincia en veinte de Abril y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete, que por dichos aprovechamientos no se les ha impuesto gravamen ni arbitrio alguno, para los fondos de propios, ni municipales; y que tampoco pagaban contribución directa para el tesoro público, como la certifican también el mismo Secretario del Ayuntamiento y el Interventor de la Administración de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que los referidos derechos de *Agostadero y engordadero* no perdieron su carácter de aprovechamiento común, porque se haya arrendado parte de las mencionadas dehesas para sembrarlas y Gratuito, según la constante jurisprudencia del Consejo de Estado y de este Tribunal Supremo, establecida de conformidad con el espíritu de la Real orden de 3 de mayo de 1862.

CONSIDERANDO, por tanto, que no obsta el que por recíproca utilidad de los vecinos de Siruela y del demandante y sus antecesores, usando estos del derecho reservado en el capítulo 2º de la citada Concordia, hayan arrendado a aquellos parte de las indicadas dehesas para sembrarlas, mediante el precio o canon convenido, el que en algunos años, aunque muy pocos, resulte que se hayan subastado los rastrojos de esos sembrados para atenciones del Municipio, y el que en dos únicas ocasiones, por gracia especial del Duque de Fernán-Núñez, se hayan arrendado también cuatro porciones de las mismas dehesas con el objeto expreso de fa-

cilitar recursos para reconstruir un puente y hacer una fuente en la plaza pública de la villa, porque los frecuentes arriendos de la hoja general procedían de la limitación impuesta en la predicha cláusula de la Concordia, y sobre todo atendiendo a que tales actos no impedián que subsistiera en lo esencial el derecho y en lo más importante la continuación de todos los vecinos en el disfrute sin interrupción, libre y gratuitamente, de los repetidos aprovechamientos de *agostadero* y *engordadero*.

CONSIDERANDO: Que para calificar como bienes de aprovechamiento común los pertenecientes a los pueblos, conforme a la letra y espíritu de las disposiciones vigentes sobre desamortización, se requiere, además de que sea libre y general, como única condición esencial que durante el plazo que señalen no hayan sido arbitrados por los Ayuntamientos con la correspondiente autorización a fin de obtener recursos aplicables a los gastos municipales ni rendido productos para los fondos de Propios, y que no pagasen el 5 ó 20 por 100 para el Estado, y que por consiguiente, al sólo efecto de apreciar su excepción de la venta reclamada, no pierden el carácter de comunales y gratuitos por la circunstancia de que los pueblos paguen pensión o canon impuesto en reconocimiento del dominio directo sobre los mismos u otros de índole puramente de derecho civil.

Y CONSIDERANDO: Que por lo expuesto resulta demostrado que concurren las solemnidades y condiciones exigidas por las precitadas leyes y Real Decreto para declarar exceptuados de la desamortización los mencionados aprovechamientos de *agostadero* y *engordadero* que corresponde a los vecinos de Siruela en las dehesas tituladas *Cabezas*, *Campillo*, *Herradón* y *Santa María*.

FALLO: Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta en nombre del referido Duque de Fernán-Núñez, Conde de Siruela, y declaramos firme la orden del Gobierno provisional, expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de noviembre de 1868, contra la que se reclama.

Así por esta nuestra Sentencia, que se publicará en la Gaceta oficial y se insertará en la *Colección legislativa*, sacándose al efecto las copias necesarias, devolviéndose el expediente gubernativo al Ministerio de Hacienda con la oportuna certificación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Mauricio García. Gregorio Juez Sarmiento. José Herreros de Tejada. Juan Jiménez Cuenca. Ignacio Vieites. Mauricio García Cembrero. José Jiménez Mascaros.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Excmo. Sr. D. Ignacio Vieites, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública la Sala Cuarta, de que certifico como Secretario Relator en Madrid a 13 de diciembre de 1871. Enrique Medina”.

6. CONCLUSIÓN

Para terminar esta comunicación podemos resumir la importante labor llevada a cabo por D. José Moreno Nieto y Villarejo en la defensa de los derechos de Agostadero y de Engordadero que poseían los vecinos de Siruela y Tamurejo sobre las dehesas del Conde de Siruela. Y ante los numerosos intentos del Conde de Siruela de hacerse por diversas formas con tales derechos, y gracias a D. José con su inteligencia y su pertinaz defensa consiguió ante el Tribunal Supremo la consolidación de estos derechos adquiridos.

En el año 1989 la Junta de Extremadura adquirió por 318.300.000 pesetas (1.931.021,53 €) a los herederos del Conde de Siruela las cuatro referidas dehesas, con una superficie total de cinco mil trescientas cinco hectáreas. Según resulta de certificación registral, los derechos de agostadero y engordadero de esta tierra corresponden a los vecinos de Siruela.

En 1993 D. Francisco Amarillo Doblado, Consejero de Consejería de Agricultura, Industria y Comercio y en representación de Junta de Extremadura VENDE al Ayuntamiento de Siruela representada por D. Antonio Risco Rodríguez, Alcalde de Siruela, por un precio simbólico de una peseta por hectárea, en total 5.657,14 pesetas (34 €). Con cláusula de reversión que actuará en el supuesto de que se pretenda enajenar separadamente alguno de los derechos de suelo, vuelo, o cualquier otro acto que afecte al pleno derecho de la propiedad.

Dicha adquisición puso final a los numerosos pleitos y desencuentros entre la Casa Ducal y el pueblo de Siruela, con repercusiones actuales, que como todos sabemos han supuesto un enorme beneficio para la economía del pueblo y los vecinos de Siruela, que cada año perciben una pequeña renta del arrendamiento de dichas cuatro dehesas de propios.

1314, EN TORNO A LA DONACIÓN DE SIRUELA DE LA ORDEN DE ALCÁNTARA

Fernando Díaz Gil



Resumen:

En 1314 la orden de Alcántara entregó la tierra de Siruela de forma vitalicia a Diego García de Toledo, mayordomo del infante Pedro de Castilla y Molina (tío y tutor de Alfonso XI).

En el presente artículo se expondrá tanto la carta de donación y una breve biografía de quienes en ella aparecen, así como un análisis contextual del documento y las razones que impulsaron a la propia orden de Alcántara a desprenderse de una zona tan preciada en una época en la cual se estaba configurando su dominio territorial en el partido de La Serena.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

INTRODUCCIÓN

Para desgracia de quienes nos interesamos por la historia medieval de Extremadura, son muy pocas las fuentes alusivas a La Siberia. De hecho, apenas hay referencias de la misma para la época musulmana, siendo tras la reconquista de la zona en el primer tercio del siglo XIII cuando comenzamos a disponer de una documentación tan escasa como útil. Como es lógico, la cantidad de textos irá incrementándose a medida que avancemos en el tiempo, si bien no falta la impresión de que, en comparación con otras comarcas de la región, el complejo devenir de La Siberia medieval –al igual que el de la vecina La Serena– ha permanecido en un discreto segundo plano.

Pese a todo, lentamente se ha ido rescatando la memoria de aquellos siglos. En esta ocasión, y en honor a la villa de Siruela que hoy nos acoge, queremos traer a colación unos párrafos de casi setecientos años de antigüedad: la carta de donación de la tierra de Siruela a Diego García de Toledo por parte de la orden de Alcántara (1314).

El objetivo de este artículo es triple: recuperar un texto cuya difusión ha sido limitada, presentar un leve esbozo biográfico de los personajes que aparecen en el mismo y, por último, perfilar un análisis histórico que dote de contexto al documento y a su época para contribuir al conocimiento de la Siruela medieval.

1. CARTA DE DONACIÓN DE LA TIERRA DE SIRUELA:

1314, mayo, 13.

Carta de Diego García de Toledo, mayordomo mayor del infante Pedro de Castilla (tío y tutor de Alfonso XI), mediante la cual acepta la donación vitalicia de la tierra de Siruela hecha por parte de los comendadores de Magacela, Capilla y Lares –Ruy Vázquez, Juan González y Juan Fernández– en nombre de la orden de Alcántara. Asimismo, en el documento se señalan los términos entregados.

“Sepan quantos esta carta vieren cómo yo, Diego García de Toledo, mayordomo mayor del infante don Pedro, otorgo e conozco que rescibí de vos, don Ruy Vázquez, comendador de Magacela, e de vos, don Juan González, comendador de Capilla, la tierra de Seruela, a la qual tierra vos, Juan González, por vos e por el comendador don Ruy Vázquez, por el poder que tenedes dél me entregastes e me posiestes en la tenencia de ella por cartas que don Gonzalo Pérez, maestre de la cavallería de la Orden de Alcántara, vos embió a don Ruy Vázquez e a vos, en que vos embió mandar que amoionásedes la tierra dicha de Seruela e me la entregásedes para en toda mi vida, la qual tierra amoionastes vos, el dicho Juan González, e se acercaron i con nusco Joan Fernández, comendador de Villanueva

de Lares, e homes buenos de Capiella e de Lares e de la Puebla de Sant Joan de Chillón e de la Puebla de Alcocer e del Almadén et pusiestes los moiones por los logares que aquí serán dichos.

El primero moion pusiestes en la boca del arroyo que entre en el río de Guadalemar, que es de yuso de los molinos de Don Barnabé, vecino de la Puebla de Alcocer, e dende por essa lina derecha pusiestes el otro moion en la forayada de entramos los arroyos, et el otro moion encima de la cabeza, e dende ayuso por essa lina derecha pusiestes el otro moion en la vega, cerca del arroyo que viene de Aliseda, e dende arriba derechamente el otro moion en la cabeza encima del casar de las labores de Joan Dias, e dende van los moiones derechamente, segund está señalado, por las encimas porque han de seer los moiones fasta el Rostro de Moyarrafe, e del Rostro de Moyarrafe por cima de la sierra, aguas vertientes, como da en el arroyo del Carrizal, e va adelante derechamente a la cabeza que dicen el Castillo de Carrizal, e dende adelante derechamente por lina derecha encima de la sierra fasta el castiello que dicen de Navalserrano, e dende adelante por cima de la sierra como da en el Rostro de Castaño, aguas vertientes, fasta las aguas de Guadalemar, e de encima del rostro por cima de la sierra, aguas vertientes, contra el arroyo del Castaño fasta Tamureyo, e del arroyo del Castaño por cima de la sierra fasta el puerto de Navaferrnosa, como salen las veredas, dende e va por el valle e el arroyo Conejero, e dende arriba en derecho fasta el castiello que dicen Tamur, aguas vertientes, fasta las aguas de Guadalemar.

Et assí otorgo yo el dicho Diago García que recibo de don Ruy Vázquez e de vos, Joan González, en nombre del dicho maestre e de su Orden, la tierra de Seruela segund lo amoionastes, como sobredicho es, con aquel derecho que el maestre e la Orden debe haber daquí adelante en la dicha tierra.

Et otorgo que después de mis días que yo que dexe al mestre de Alcántara e a su Orden la dicha tierra de Seruela, segund la yo recibo oy día de vos, e el maestre vos embió mandar por sus cartas. Et que yo ni mis herederos, ni otre por mí ni por ellos, que no retengamos en nos la dicha tierra nin parte de ella, nin podamos decir que la recibo del maestre e de su Orden en otra manera quanto por esta razón sinon como dicho es, et si lo dixiere que me non vala, nin me sea oído a mí, nin a mis herederos, nin a otre por mí nin por ellos, más que la dexe yo la dicha tierra de Seruela al mestre e la Orden, segund dicho es, así como la recibo de vos por él, et otorgo más que si yo alguna tierra conquierere daquí adelante o pudiere haber de Seruela que finque e lo dexe a la Orden segund que esto al que yo del maestre e de la Orden rescibo.

Et porque esto sea cierto e non venga en dubda en ningún tiempo e sea firme yo, el dicho Diago García, otorgué esta carta, ante los homes buenos que aquí son sus nombres escritos por testimonios e ante los escribanos públicos que aquí escribieron sus nombres, e seellada con mío seello de cera colgado. Fecha trece días de mayo, era de mill e trecientos e cinquenta e dos años.

Testigos que se acercaron a todo esto: Pero López e Jucet Muñoz, alcaldes, e Miguel Crespo e Pasqual García e Joan Oveiero, vecinos de Capiella, e García Pérez e Yague Gil, alcalde, e Yuste Yánez e Pero Joan el poblador e Yánez Blas e don Barnabé, vecinos de la Puebla de Alcocer, e Pero Díaz, vecino de la Puebla de Sant Joan de Chillón, e Joan Pérez el Toledano, vecino del Almadén.

Et yo, Joan Muñoz, escribano público de la Puebla de Alcocer, fui presente a todo esto que sobredicho es e la escribí e so testigo. Yo, Joan López, escribano público del Almadén, so testigo. Yo, Joan López, escribano público de Capiella, so testigo e firme. Et yo, Benito García de Córdoba, escribano del rey, so testigo. Et yo, Joan García, escribano público de la Puebla de Sant Joan de Chillón, so testigo”.

(ORTEGA Y COTES, Ignacio José, FERNÁNDEZ DE BRIZUELA, José, y ORTEGA ZÚÑIGA Y ARANDA, Pedro de, *Bullarium ordinis militiae de Alcantara*. Madrid: Tipografía Antonio Marín, 1759, pp. 149 y 150; en PALACIOS MARTÍN, Bonifacio (dir.), *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157-1494). Tomo I: De los orígenes a 1454*. Madrid: Editorial Complutense, 2000, pp. 316-318, doc. 474; y en TORRES Y TAPIA, Frey Alonso de, *Crónica de la Orden de Alcántara*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 1999 (facsimil del original de 1763), tomo I, pp. 500 y 501¹).

2. RELACIÓN DE LOS PROTAGONISTAS DE LA DONACIÓN DE SIRUELA (1314)

Diego García de Toledo

Mayordomo mayor del infante Pedro de Castilla (tío y tutor del rey niño Alfonso XI). Previamente había desempeñado varios cargos al servicio de Fernando IV, entre ellos el de chanciller y tenente de la villa de Puebla de Alcocer.

En 1314 recibió de la orden de Alcántara la donación vitalicia de Siruela, a condición de que luego fuese devuelta. Dicha donación fue decisión del maestre Gonzalo Pérez Gallego, quien apoyaba el bando del infante Pedro de Castilla y quiso además agradecer el buen trato dispensado por el difunto Fernando IV a la orden de Alcántara.

Infante Pedro de Castilla y Molina

Infante de Castilla y Señor de los Cameros, a quien sirvió Diego García de Toledo como mayordomo mayor.

Era hijo de Sancho IV y María de Molina, y hermano de Fernando IV, además de tío y cotutor de Alfonso XI durante su niñez, junto al también infante Juan de Castilla (de quien era sobrino-nieto) y la citada María de Molina, abuela del rey niño.

Se impuso a otros grupos de nobles que buscaban dirigir la política durante la

¹ La *Colección diplomática...* mantiene el texto original del *Bullarium ordinis...* (*Bulario de Alcántara*, en adelante). Algunos de los personajes citados en el documento aparecen con un nombre distinto en la versión proporcionada por el cronista Torres y Tapia (*vid infra*).

minoría de edad de Alfonso XI, siendo apoyado en su empeño por Gonzalo Pérez Gallego, maestre de Alcántara, quien a su vez involucró a las órdenes militares de Santiago y Calatrava en dicho bando.

Ruy Vázquez

Entre otros puestos, fue comendador de Magacela y Benquerencia bajo el maestrazgo de Gonzalo Pérez Gallego (y quizás de Fernán Pérez Gallego), a quien relevó al mando de la orden de Alcántara (1316-1318). Tras su deposición, volvió a ejercer de comendador de Magacela (1318-1323) bajo Suero Pérez.

Es citado en el documento de donación de la tierra de Siruela como uno de los responsables de la entrega y amojonamiento de tal territorio.

Juan González

Comendador de Capilla bajo el maestrazgo de Gonzalo Pérez Gallego, el primero en tal cargo del que se tiene constancia. Desempeñó sus funciones entre 1314 y 1316, aproximadamente, siendo sucedido por Ruy Fernández años después.

Fue comisionado por el maestre Gonzalo Pérez Gallego para entregar Siruela a Diego García de Toledo (1314). La delimitación y entrega fue ejecutada junto al comendador de Lares, Juan Fernández, y por otros hombres de localidades circundantes.

Quizás se trate del mismo Juan González que en el pacto de hermandad entre órdenes militares de Chillón (1318) aparece como comendador de Lares, siendo el sucesor de Juan Fernández. Es también probable que fuese comendador de Zalamea bajo el maestrazgo de Suero Pérez (entre 1318 y 1335).

Gonzalo Pérez Gallego

Maestre de la orden de Alcántara entre 1298 y 1316, sucesor en el cargo de su tío Fernán Pérez Gallego.

Bajo su maestrazgo, además de la donación de la tierra de Siruela (donación que él autorizó, pero en cuya carta no consta como firmante), se produjo la incorporación de Aldeanueva a la orden de Alcántara (1303-1305) y el pacto con las órdenes de Santiago y Calatrava en la Casa de la Tercia (1313) en apoyo mutuo y al rey Alfonso XI.

Joan (o Juan) Fernández

Comendador de Lares (“Villanueva de Lares”, según el cronista Torres y Tapia) bajo el maestrazgo de Gonzalo Pérez Gallego, siendo el primero del que tenemos noticias. Posiblemente le relevara en tal cargo Juan González no más allá de 1318.

Fue comisionado por el maestre Gonzalo Pérez Gallego para entregar Siruela a Diego García de Toledo (1314). La delimitación y entrega fue ejecutada junto al comendador de Capilla, Juan González, y por otros hombres de Capilla, Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer, etcétera.

Don Barnabé (o Bernabé)

Vecino de Puebla de Alcocer sin ocupación conocida, si bien la posesión de varios molinos cerca del río Guadalemar y el trato de “don” puede indicar mayor categoría social. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Joan Dias (o Juan Díaz)

¿Vecino de Siruela? Aparece de forma tangencial en la donación de Siruela de 1314, al citarse el “casar de las labores de Joan Dias” en la delimitación del término. Quizás este hecho indique que se tratase de un campesino acomodado, puesto que se alude a unas posesiones que llevaban su nombre.

Pero (o Pedro) López

Alcalde de Capilla en 1314; el hecho de que desempeñe un cargo podría adscribirle al grupo de caballeros villanos del lugar. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Jucet Muñoz (o Vicente Martínez)²

Alcalde de Capilla en 1314; el hecho de que desempeñe un cargo podría adscribirle al grupo de caballeros villanos del lugar. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Miguel Crespo

Vecino de Capilla sin trabajo conocido. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Pasqual García

Vecino de Capilla sin trabajo conocido. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

² En el *Bulario de Alcántara* (p. 150) consta como Jucet Muñoz, mientras que Torres y Tapia (*Crónica*, I, p. 500) señala que se trata de Vicente Martínez.

Joan Oveiero (o Juan Ovejero)³

Vecino de Capilla sin trabajo conocido, si bien su apellido quizás indique su verdadera profesión. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

García Pérez

Alcalde de Puebla de Alcocer en 1314; el hecho de que desempeñe un cargo podría adscribirle al grupo de caballeros villanos del lugar. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Yagüe Gil (o Diago Gil)⁴

Alcalde de Puebla de Alcocer en 1314; el hecho de que desempeñe un cargo podría adscribirle al grupo de caballeros villanos del lugar. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Yuste Yáñez (o Iuste Yáñez)

Vecino de Puebla de Alcocer sin oficio conocido. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Pero Joan (o Pedro Juanes), el Poblador

Vecino de Puebla de Alcocer sin ocupación conocida, aunque su apodo es más que significativo. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Yáñez (o Yáñez) Blas⁵

Vecino de Puebla de Alcocer sin oficio conocido. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

³ En el *Bulario de Alcántara* (p. 150) es citado como "Joan Oveiaro", si bien es más que posible que se trate de una errata.

⁴ En el *Bulario de Alcántara* (p. 150) se le llama Yagüe Gil; sin embargo, Torres y Tapia (*Crónica*, I, p. 500) lo llama Diago Gil.

⁵ Misteriosamente, Torres y Tapia no lo cita en su crónica, si bien sí le hallamos en el *Bulario de Alcántara* (p. 150).

Pero Díaz

Vecino de Chillón (“la Puebla de Sant Joan de Chillón”, en la carta), sin trabajo conocido. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Joan (o Juan) Pérez el Toledano

Vecino de Almadén cuya ocupación desconocemos. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Joan Muñoz (o Juan Martínez)⁶

Escribano público de Puebla de Alcocer en 1314; el hecho de que desempeñe un cargo podría adscribirle al grupo de caballeros villanos del lugar. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Joan (o Juan) López

Escribano público de Almadén en 1314; el hecho de que desempeñe un cargo podría adscribirle al grupo de caballeros villanos del lugar. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Joan (o Juan) López

Escribano público de Capilla en 1314; el hecho de que desempeñe un cargo podría adscribirle al grupo de caballeros villanos del lugar. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Benito García de Córdoba

Escribano del rey. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

Joan (o Juan) García

Escribano público de Chillón (“la Puebla de Sant Joan de Chillón”) en 1314; el hecho de que desempeñe un cargo podría adscribirle al grupo de caballeros villanos del lugar. Consta como testigo en la aceptación de la donación de Siruela y tal vez se halló en la delimitación de su término.

⁶ En el *Bulario de Alcántara* (p. 150) consta como Juan Muñoz, aunque Torres y Tapia (*Crónica*, I, p. 500) sostiene que se llamaba Juan Martínez.

3. SIRUELA Y SU TIERRA HASTA SU DONACIÓN

Fueron cinco los siglos durante los cuales los musulmanes habitaron (y gobernaron) La Siberia, cinco siglos de los que apenas se conservan testimonios documentales o materiales. La comarca, lejos de las principales rutas y enclavada en un área fronteriza, permaneció apartada de los focos de poder. Sólo a partir del siglo XIII se corrige esa tendencia con el comienzo del doble proceso de reconquista y repoblación de su extenso territorio.

La llegada a La Siberia de las tropas castellanas es una consecuencia directa de la incontestable victoria sobre los almorávides en la batalla de Las Navas de Tolosa (1212). Ante un al-Andalus en retroceso y desintegración, los reinos cristianos lanzaron una serie de ofensivas destinadas a minar la cada vez más débil resistencia del adversario: reyes, nobles y órdenes militares redoblaron sus esfuerzos bélicos en su camino hacia las tierras meridionales. La Siberia, emplazada entre Toledo, núcleo político de Castilla, y Córdoba, antaño capital andalusí, se convirtió en una zona vital para los intereses de los castellanos, decididos a servirse de la comarca como un estratégico corredor para alcanzar las grandes ciudades musulmanas del sur.

La definitiva reconquista de La Siberia se produjo bajo el exitoso reinado de Fernando III. El noble Alfonso Téllez tomó Puebla de Alcocer en torno a 1217 en una campaña que, teóricamente, también habría supuesto la caída de otros enclaves cercanos como la desaparecida *Miknāsa* y Lares, a pesar de que no haya fuentes que así lo atestigüen. Ignoramos si Siruela existiría en aquellos tiempos y, de haber sido así, si habría sido capturada en esta incursión castellana. Sea como fuere, tal área se enmarcaba en el ámbito expansivo del arzobispado de Toledo, al que una bula papal del mismo 1217 le había adjudicado las iglesias comprendidas entre Chillón, *Miknāsa*, Magacela, Medellín y Trujillo⁷.

El segundo gran asalto sobre La Siberia tuvo lugar en 1226, cuando Fernando III emprendió el asalto sobre Capilla, cuyo castillo rindió tras tres meses de largo asedio⁸. Huelga aclarar que la elección de la ruta hacia Capilla no fue baladí y mucho tuvo que ver en su trazado el recalcitrante interés del arzobispo toledano Jiménez de Rada, quien en 1222 ya había comprado la fortaleza de Alcocer para

⁷ MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Matías Ramón, *Historia del Reino de Badajoz durante la dominación musulmana*. Badajoz: Tipografía y Librería de Antonio Arqueros, 1904 (reedición de Fernando Valdés Fernández, en Badajoz: Diputación Provincial, 2005), pp. 351 y 352.

⁸ RADES Y ANDRADA, Francisco de, "Orden de Calatrava", en *Crónica de las tres órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara*. Barcelona: El Albir, 1980 (reproducción facsímil de la edición original de Toledo: Imprenta de Juan de Ayala, 1572), fols. 37v y 38r. Un relato similar se halla en JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo, *Historia de los hechos de España*; traducción, notas e índice por Juan Fernández Valverde. Madrid: Alianza, 1989, p. 345, y en TUY, Lucas de, *Crónica de España*; preparada y prologada por Julio Puyol. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1926, p. 423.

Si bien la fecha de 1226 parece más que confirmada, hay quien la retrasa a 1227 siguiendo las palabras de PÉREZ JIMÉNEZ, Nicolás, "Historia del Estado de Capilla", en *Revista de Historia de Extremadura*, VII (1905), p. 118.

anexionarla a su distrito de Milagro⁹. Esta conquista conllevó la anexión a la corona del que fuera el alfoz de la musulmana *Kabbāl*, por lo que Siruela, de haber existido como una pequeña *qarya* o aldea dependiente, habría pasado definitivamente a manos cristianas.

Dando por sentado que las operaciones de reconquista de La Siberia duraran los nueve años que median entre 1217 y 1226, no es menos justo admitir que la mayor dificultad que hallaron los castellanos fue repoblar una comarca cuya red demográfica era demasiado débil. El silencio de las fuentes es, en este caso, esclarecedor acerca de la falta de efectivos humanos; La Siberia quedó como un puesto aislado, una avanzadilla desde la cual no se pudo proseguir el avance ni hacia Córdoba ni hacia La Serena y de la cual no hay más datos hasta 1236, cuando Capilla fue entregada a la orden del Temple¹⁰. Tres meses más tarde se incorporaría Almorchón a las posesiones templarias¹¹, las cuales englobarían posiblemente el término de Siruela.

Con todo, no hay datos fehacientes que aclaren la existencia o no de Siruela en la primera mitad del siglo XIII. No es nombrada ni en las donaciones de Capilla o Almorchón, ni en los acuerdos suscritos en torno a 1250 con el vecino partido de La Serena de la orden de Alcántara¹², ni tampoco en la detallada partición de términos de 1262 entre Puebla de Alcocer –por entonces alcantarina– y el concejo de Toledo¹³.

De hecho, a finales de sobredicha centuria ni siquiera consta Siruela en la carta de población que el concejo de Toledo otorgó a Puebla de Alcocer (1288) tras hacerse con sus territorios¹⁴, aunque no haya textos que determinen, con claridad, que Siruela perteneciese a tierras toledanas¹⁵.

Por otro lado, nos parece más lógico considerar que Siruela habría estado adscrita a la bailía templaria de Capilla-Almorchón, dado que desde 1309 dichos

⁹ RUIBAL RODRÍGUEZ, Amador, “Las fortalezas del Vizcondado de La Puebla y del Señorío de Capilla, ejemplos de construcciones señoriales del final del Medievo en Extremadura”, en *Castillos de España*, 118 (2000), pp. 43-65.

¹⁰ AHN, Osuna, leg. 351, doc. 1. Publicado en GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, *Reinado y diplomas de Fernando III* (edición en tres volúmenes). Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1983, tomo III, pp. 93-96, doc. 575.

¹¹ *Ibidem*, pp. 100 y 101, doc. 579. Se cree que Garlitos también fue incluida en esta donación: RODRÍGUEZ CAMPOMANES, Pedro, *Dissertaciones históricas del Orden y Cavallería de los Templarios*. Barcelona: El Albir, 1975 (reproducción facsímil de la edición original de Madrid: Oficina de Antonio Pérez de Soto, 1747), p. 153.

¹² *Bulario de Alcántara*, pp. 56, 66 y 67, y 73; también publicados en PALACIOS MARTÍN, B., *Colección diplomática...*, I, pp. 111 y 112 (doc. 210), 128-130 (doc. 239), y 141-143 (doc. 256).

¹³ AHN-NT, Osuna, leg. 43, doc. 3. Publicado en el *Bulario de Alcántara*, pp. 105-107, y en CABRERA MUÑOZ, Emilio, *El condado de Belalcázar (1444-1518): aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1977, pp. 377-378, doc. I.

¹⁴ SÁEZ SÁNCHEZ, Emilio, “Fueros de Puebla de Alcocer y Yébenes”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVIII (1947), p. 432-441.

¹⁵ Ésa es, no obstante, la opinión de RUBIO MERINO, Pedro, “Badajoz: Edad Media Cristiana. 1248-1516”, en TERRÓN ALBARRÁN, Manuel (dir), *Historia de la Baja Extremadura. Tomo I: De los orígenes al final de la Edad Media*, p. 629: “poblaciones como Puebla de Alcocer, Siruela, Talarrubias, Casas de Don Pedro, y otras, dependieron en lo temporal del concejo, y en lo espiritual del arzobispo del (sic) Toledo”.

enclaves formaban parte de los dominios de la orden de Alcántara, como veremos más adelante. Aún así, nos cuesta imaginar que hubiese alcanzado bajo el Temple el rango de encomienda propia¹⁶.

A esa creencia, qué duda cabe, contribuye la presencia de las ruinas conocidas como “Los Paredones”, últimos restos de una fortificación cuya fábrica fue atribuida a los templarios y de la cual se cuenta que fue demolida en el siglo XIV para no ser usada como refugio de golfines. Dicha razón se nos antoja contradictoria, puesto que ninguna orden militar ni otras instituciones señoriales querrían renunciar a un castillo cuya privilegiada posesión le convertiría en una atalaya desde donde vigilar el tránsito de los ganados.

Y, a pesar de lo sugestivo que actualmente resulte adjudicar determinadas obras al mitificado Temple, no hemos encontrado en la documentación ninguna noticia que confirme el origen templario de “Los Paredones”. Su edificación, en cambio, habría que atribuirla al primer Señor de Siruela, Fernán Pérez Portocarrero, y se fecharía entre 1335 y 1340, tal y como admitió en su testamento, firmado el 28 de enero de 1355, el propio Fernán Pérez Portocarrero: “ficimos fortaleza en el dicho lugar de Seruela, de las quales labores e repartimientos, e de la labor que se fizo en la dicha fortaleza, era la mitad suyo e la otra mitad de dicha su mujer [*Marina Alfonso*]¹⁷”.

Convendría desterrar, por lo tanto, la hipótesis de la fundación templaria, salvo que Fernán Pérez Portocarrero reutilizara una construcción anterior. Empero, es éste un factor que nos suscita numerosas dudas, habida cuenta del emplazamiento de la fortificación en un lugar de fácil acceso, característica que descartaría un origen musulmán o templario.

Hasta 1309 Siruela continuaría bajo el gobierno de la orden del Temple. En su primitivo casco urbano destacaría la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, alrededor de la cual se articularía un pequeño caserío. Al margen de haber podido aprovechar algún asentamiento musulmán previo, como una alquería deshabitada, la explicación más fidedigna para el origen de Siruela sería la de una aldea surgida tras la Reconquista de la zona, poblada casi en exclusiva por cristianos para colonizar el terreno. Su ventajosa situación, al resguardo de los montes, en la cuenca fluvial del río Siruela y su proximidad a las rutas de la ganadería trashumante habrían favorecido su desarrollo:

¹⁶ SERRANO NAHARRO, Vicente, *Historia de Cabeza del Buey*. Cabeza del Buey: Gráficas González, pp. 66 y 67.

¹⁷ A.H.N. Nobleza, Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2, *Memorial ajustado hecho de orden del Consejo y con citación de las partes interesadas del Pleyto que sigue el señor Fiscal de la Comisión de Valdíos y Realengos, y quatrocientos veinte y ocho vecinos, de quinientos noventa y siete, que tiene la villa de Siruela con el concejo, justicia y regimiento de ella, y el Conde de dicha villa, sobre la propiedad de diferentes términos, dehesas y territorios comprehendidos en la jurisdicción de la referida villa y otras cosas*, 1744, fols. 88v-89 (agradecemos a Dionisio Martín la referencia de este testamento).

“Sólo se localizan puntos aislados que en este caso nacieron en la confluencia de rutas trashumantes y dehesas de destino: Casas de don Pedro, Siruela, Garlitos y Sancti Spiritus. Su extensión y morfología se adaptan a otro tipo de necesidades vinculadas a la explotación agrícola o mixta. El aprovechamiento de antiguos asentamientos en ruinas, en torno a las vías de comunicación más importantes con dirección norte-sur, y la presencia de agua, diseñan gran parte de los asentamientos localizados en las llanuras¹⁸”.

El proceso de disolución del Temple (1307-1312) implicó que, en los reinos hispánicos, sus posesiones territoriales recayeran en manos de las distintas coronas y fuesen repartidas entre las demás órdenes militares. En 1309, valiéndose de esta coyuntura, la orden de Alcántara le compró a Fernando IV las plazas de Capilla, Almorchón y Garlitos tras desembolsar la fuerte suma monetaria de ciento treinta mil maravedís¹⁹. Se trató de una operación cuyas repercusiones colearon durante quince años y que enfrentó a la orden de Alcántara a otros condejes, instituciones eclesiásticas y órdenes militares²⁰.

Aun no siendo citada en este documento ni en ninguno de los litigios derivados, lo más probable es que Siruela estuviese incluida en el área adquirida. Hay quien ha querido ver en esta decisión de Fernando IV (1295-1312) una manera de obtener financiación para la guerra y asegurar la retaguardia ante eventuales dificultades frente al reino nazarí de Granada²¹. No obstante, también hay que remarcar que la coincidencia temporal del reinado de Fernando IV y el maestrazgo de Gonzalo Pérez Gallego (1298-1316) fue, al margen del periodo de Reconquista y cesiones asociadas, la etapa más fructífera para la orden de Alcántara en lo tocante a la ampliación de sus dominios, en particular para el partido de La Serena: a la inclusión en éste de Capilla, Almorchón, Garlitos y Siruela habría que añadir la donación, entre 1303 y 1305, de la actual Villanueva de la Serena²².

Ahora bien, la realidad del sureste del partido de La Serena distaba mucho de ser la misma que en el norte. A inicios del siglo XIV el poblamiento en La Sibiria seguía siendo escaso y disperso –quizás aún más que La Serena–, constituyendo uno de los espacios de Extremadura donde el vacío demográfico era más patente, y prueba de ello es que en 1315 la orden de Alcántara hubo de incenti-

¹⁸ MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis de la, *La Extremadura cristiana (1142-1350). Poblamiento, poder y sociedad*. Cáceres: Universidad de Extremadura, 2003, p. 146. Véase también BERNAL ESTÉVEZ, Ángel, *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño (siglos XIII al XV)*. Mérida: Editoria Regional de Extremadura, 1998, p. 155.

¹⁹ *Bulario de Alcántara*, pp. 142-144; TORRES Y TAPIA, A., *Crónica...*, tomo I, pp. 484 y 485; y PALACIOS MARTÍN, B., *Colección diplomática...*, I, pp. 301-304, doc. 453.

²⁰ Para un acercamiento a estos hechos, léase NOVOA PORTELA, Feliciano, *La Orden de Alcántara y Extremadura (siglos XII-XIV)*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2000, pp. 329-334.

²¹ ESTEPA DÍEZ, Carlos, “La disolución de la Orden del Temple en Castilla y León”, en *Hispania*, vol. 35, extra 6 (1975), p. 165.

²² La exposición más meticulosa de los hechos es, sin lugar a dudas, la que proporciona TORRES Y TAPIA, A. de, *Crónica...*, tomo I, pp. 466-475.

var el asentamiento de nuevos vecinos en Capilla eximiéndoles por cinco años del pago del pecho²³.

Estas dificultades serían similares en el caso de Siruela. Como el resto de localidades de su entorno, Siruela sería una pequeña población localizada en las cercanías de las grandes rutas mesteñas. Con seguridad la agricultura quedaría supeditada a la ganadería como principal actividad económica, de ahí el motivo de la despoblación de su zona. A ello contribuía un terreno abrupto y un ecosistema agreste, apenas modificado, en el que el bosque era abundante y la fauna no sólo contaba con cérvidos o jabalíes, sino también con osos²⁴.

Estas duras condiciones conllevaban además una serie de conflictos. Por un lado, no tardaron en hacer acto de presencia las bandas de golfines en la comarca, atraídos por la indefensión de habitantes y ganados²⁵; por otro lado, fueron inevitables las tensiones con las jurisdicciones limítrofes, como fue el caso de los concejos de Córdoba y Toledo²⁶.

Sin embargo, estos obstáculos no frenaban la iniciativa económica de los pobladores del lugar. En algunos casos encontramos campesinos encargados de la roturación de nuevas tierras; dichos campesinos se instalaban en un *locum* o casar (como el “casar de las labores de Joan Dias” que hallamos en el documento), pequeños asentamientos de colonización a media distancia de las villas. En todo caso cabe reconocer que, sin duda, la actividad económica más relevante en la comarca era la ganadería: a comienzos del siglo XIV, la orden del Temple contaba con dehesas extendidas a lo largo del eje conformado por Capilla, Siruela y Garbayuela, las cuales aportaban más de veinte mil maravedíes al año²⁷.

A tenor de estos datos, es obvio que la orden de Alcántara pujara en 1309 con tanto ahínco por incorporar este territorio a su señorío. Pero, al mismo tiempo, quizás también resulte extraño que la misma orden de Alcántara renuncie, un lustro después, a uno de los pueblos recién adquiridos para cedérselo a otra persona: nos referimos, cómo no, a la entrega de Siruela a Diego García de Toledo.

4. ACERCA DE LA DONACIÓN DE SIRUELA

En contra de lo que pudiera parecer, no fue ésta una decisión trivial y poco meditada por parte de la milicia alcantarina. Diego García de Toledo había sido chanciller de Fernando IV, un rey que, como se ha expuesto, guardó una buena relación con la orden de Alcántara; bajo este monarca, en 1302, comenzó Diego

²³ PALACIOS MARTÍN, B., *Colección diplomática...*, I, pp. 319 y 320, doc. 477.

²⁴ ALFONSO XI, *Libro de la Montería*, libro III, cap. XIX, fols. 71 y 72r, donde se recogen diversos topónimos de la zona y una curiosa escena de caza.

²⁵ MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la, *La Extremadura cristiana...*, p. 89.

²⁶ TORRES Y TAPIA, A., *Crónica...*, tomo I, pp. 487 y 488.

²⁷ Éstas eran las dehesas de Almorchón, Rincón del Zújar, Toconal, las Yuntas y Garbayuela: MONTAÑA CONCHIÑA, J. L. de la, *La Extremadura cristiana...*, p. 222.

García de Toledo a disfrutar de la tenencia de Puebla de Alcocer, la cual retendría y transmitiría a su hijo tras fallecer en 1321²⁸. Asimismo, Diego García de Toledo era el mayordomo mayor del infante Pedro de Castilla y Molina (1290-1319), hermano del difunto Fernando IV y, por tanto, tío del rey niño Alfonso XI, de quien luchaba por ser tutor.

Por consiguiente, Diego García de Toledo era un personaje preeminente, al servicio de uno de los infantes más poderosos del reino, y se antojaba imprescindible garantizarse su apoyo para evitar represalias en una época tan turbulenta como la minoría de edad de Alfonso XI. Así lo entendió la orden de Alcántara y, para asegurar sus posesiones y privilegios (los cuales eran ratificados por cada rey al inicio de su gobierno), emprendió una serie de movimientos con el objetivo último de proteger sus bienes.

No sólo la orden de Alcántara albergaba estos temores en el convulso contexto político de inicios del reinado de Alfonso XI. El 17 de marzo de 1313, en la Casa de la Tercia de Villanueva de la Serena, el maestre alcantarino Gonzalo Pérez Gallego se reunió con sus homólogos de las órdenes de Santiago y Calatrava –Diego Muñoz y García López de Padilla, respectivamente– y con varios comendadores de las tres milicias para suscribir un pacto de apoyo mutuo al servicio de rey niño y de la defensa de los bienes, derechos y privilegios de sus órdenes²⁹. Dicha carta de hermandad sería renovada cinco años después, en Chillón³⁰.

Este respaldo conjunto de las órdenes militares a Alfonso XI fue un éxito personal del perspicaz maestre alcantarino Gonzalo Pérez Gallego, quien siempre logró anticiparse a los acontecimientos que vendrían. Con las espaldas guardadas por el resto de órdenes, el maestre se inclinó por uno de los bandos que pugnaban por la tutoría del rey niño, en concreto por el del infante Pedro de Castilla, a quien solía acompañar.

No obstante, en abril de 1313, un mes después de haber suscrito las órdenes su acuerdo, el infante Pedro de Castilla (no sabemos si escoltado por Gonzalo Pérez Gallego) asistió a las Cortes de Palencia con un multitudinario ejército para ejercer presión sobre sus adversarios y reivindicar su papel de tutor de Alfonso XI. La amenaza de una guerra civil en Castilla no se disipó hasta el 1 de agosto de 1314, cuando se firmó la Concordia de Palazuelos, en la cual se ratifi-

²⁸ LÓPEZ MUÑOZ, Tomás, “Toledo, señora de Puebla de Alcocer (su relación entre 1377 y 1432)”, en *Revista de Estudios Extremeños*, LXI-II (2005), pp. 605-636, en especial la p. 608; y CABRERA MUÑOZ, E., El condado de Belalcázar..., p. 43. De hecho, en 1310 fue comisionado como uno de los hombres buenos encargados de elegir jueces para dirimir los conflictos del concejo toledano con la orden de Alcántara: NOVOA PORTELA, F., *La Orden de Alcántara...*, p. 192.

²⁹ *Bulario de Alcántara*, pp. 606-608, y TORRES Y TAPIA, A. de, *Crónica...*, tomo I, pp. 495-497; los freires alcantarinos allí presentes fueron Pedro Fernández (comendador mayor), Gonzalo Rodríguez (clavero), Ruy Vázquez (comendador de Magacela y futuro maestre), Pedro Fernández de Castro (comendador de Valencia de Alcántara), Suero Pérez (comendador de Santibáñez el Alto, después lo fue de Benquerencia y más tarde maestre), Rodrigo Gutiérrez (comendador del Portezuelo) y Alvar Pérez (comendador de Zalamea).

³⁰ PALACIOS MARTÍN, B., *Colección diplomática...*, I, pp. 325-328, doc. 485.

caba la tutoría compartida del monarca entre María de Molina, abuela del rey niño, y los infantes Juan de Castilla y, cómo no, Pedro de Castilla.

Para entonces, el mayordomo mayor de éste, el ya citado Diego García de Toledo, había recibido unas semanas antes la donación vitalicia de la tierra de Siruela de manos de la orden de Alcántara, cuyo maestre actuó de tal manera, en palabras del cronista Torres y Tapia, “con particular providencia, por el gran lugar que ocupaba Diego García de Toledo en la gracia del Infante Don Pedro, y por ventura por lisonjearle a él³¹”.

5. CONCLUSIÓN

Visto lo visto, y aunque en la actualidad la renuncia a Siruela pueda considerarse como un mal gesto hacia la villa por parte de la orden de Alcántara, hay que comprender que se trató de una medida excepcional en una época tan turbulenta. La entrega a Diego García de Toledo representaba el compromiso de la orden con el partido al que apoyaba, albergando la esperanza de no verse perjudicada a causa de las tensiones políticas.

Sólo así se explica que la orden de Alcántara sacrificara a Siruela, pese a estar un área recientemente obtenida –y por el resto de la cual continuó pleiteando–, bastante importante desde el punto de vista de la trashumancia: baste con recordar la preferencia de los grandes propietarios por los extremos o límites de sus posesiones como espacios dedicados al pasto de ganado, una tendencia que la orden de Alcántara estaba impulsando en aquellos años al acelerar el proceso de adhesamiento de buena parte de sus tierras. Por si ello no fuese suficiente, se renunciaba a una plaza cercana a las cañadas y a los puntos de cobro del peaje a los rebaños³², más aún en una época en la cual la orden buscaba afianzar sus posesiones frente a la Mesta y otras jurisdicciones vecinas.

³¹ TORRES Y TAPIA, A. de, *Crónica...*, tomo I, p. 501, y añade: “también pudo ser en agradecimiento (virtud que se halla en pocos) viéndose obligados por el buen pasage (*sic*) que había hecho a sus cosas el tiempo que privó con el Rey Don Fernando [*Fernando IV*]”.

³² Para dar un ejemplo esclarecedor, desde finales del siglo XII la vecina Capilla ya constaba como un punto donde la orden de Calatrava cobraba el portazgo sobre el tránsito de ganado entre Toledo y Córdoba: GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Julio, *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII* (edición en tres volúmenes). Madrid: C. S. I. C., 1960 tomo II, pp. 680 y 681, doc. 393; y tomo III, pp. 83-85, doc. 610.

LUGARES ANTIGUOS “REMEMORADOS” DE MALPARTIDA DE LA SERENA

José Jerónimo Rodríguez Carrasco



Resumen:

Existen construcciones cuyo rastro se va difuminando con el paso del tiempo hasta casi desaparecer y hacerse irreconocibles. Esta comunicación intenta “rememorar”, sacar del lánguido olvido, lugares antiguos y emblemáticos de Malpartida de la Serena, de cuya existencia se tiene constancia por una gran variedad de fuentes: la “Fuente Albalá”, el “Cerro Palacio”, la ermita de “Santiago”, la ermita de “Los Mártires”, los molinos en el río Guadalefra, la mina del “Chantre”, las minas de “Tejoneras”, las canteras... Todos estos lugares, muchos de ellos perdidos y otros en un estado de deterioro y abandono considerables, constituyen un valioso legado histórico-patrimonial, en especial las minas, que debe ser conocido y apreciado como un bien cultural no sólo en esta localidad sino en el conjunto de La Serena.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. INTRODUCCIÓN

Muchas localidades de Extremadura guardan leyendas sobre tesoros antiguos perdidos o escondidos de los “moros”, de los romanos... o sobre riquezas indeterminadas de épocas pretéritas que no se sabe ubicar, con exactitud, en el espacio o el tiempo. En Malpartida de la Serena un viejo dicho mantiene, hoy en día, el recuerdo de la supuesta abundancia metalífera de la zona en otros tiempos: **“Sierra del Oro, Minas del Chantre, Fuente Albalá, que ricas están”**. La “Sierra del Oro”, entre Esparragosa de la Serena y Puerto Hurraco, las “Minas del Chantre”, en los antiguos baldíos comuneros de la Tierra de Benquerencia, y la “Fuente Albalá”, en la estribaciones del arroyo Guadalefra, marcan un triángulo imaginario, que nos indica el potencial económico de estas tierras y la atracción que sintieron por ellas los más remotos pobladores de esta zona.

Las construcciones, como la mayoría de las obras humanas, nacen con el fin de perpetuarse, de resistir al cambio, a la transformación que marca el implacable devenir de las cosas. Cuando se nace y se crece en un pueblo, desde la más tierna infancia, cualquiera tiende a pensar que esos sitios que le rodean y las personas con quienes convive han existido desde siempre y perdurarán eternamente. Nada más lejos de la realidad. El paso de los años va mostrando la caducidad de los seres humanos y de sus obras y su reemplazo por nuevas personas, nuevos sitios que ocuparán la plaza de los ya desaparecidos, como las aguas en continuo fluir del río de Heráclito, que dan la impresión de ser siempre las mismas pero de un instante a otro ya han variado...

Sin embargo, gracias a esa memoria multiforme, unas veces escrita, otras como relato oral o en forma de imágenes, estamos obligados a hacer un esfuerzo mental e imaginar que también antes, en otras épocas más recientes o más remotas, hubo otras gentes y otras edificaciones (santuarios, fuentes, ermitas, molinos...) que aunque se hayan desvanecido en los vericuetos del pasado, todavía permanece su rastro en cierta forma y con ello dan la secuencia del movimiento, del discurrir del tiempo.

Las edificaciones van de forma íntima unidas a la suerte de sus creadores o de los individuos que le han dado uso concreto en un momento determinado, y cuando éstos se extinguen, les llega irremediamente el ocaso. Aunque, no siempre es, y algunas, al menos, logran salvarse y mantenerse en los soportes donde se guarda la memoria del pasado. Por ello, en esta comunicación se trata de rememorar algunos de esos lugares de antaño radicados en lo que es el actual término de Malpartida de la Serena.

2. FUENTES HISTÓRICAS

A grandes rasgos, las fuentes que se han empleado para realizar esta investigación se caracterizan por su abundancia y gran diversidad, que hace, a veces, complicado el ejercicio de articulación de informaciones de muy variada procedencia; y, asimismo, por la parquedad en la exposición de datos, que impide entrar en detalles e ir más allá de someras panorámicas generales. Entre ellas hay que distinguir:

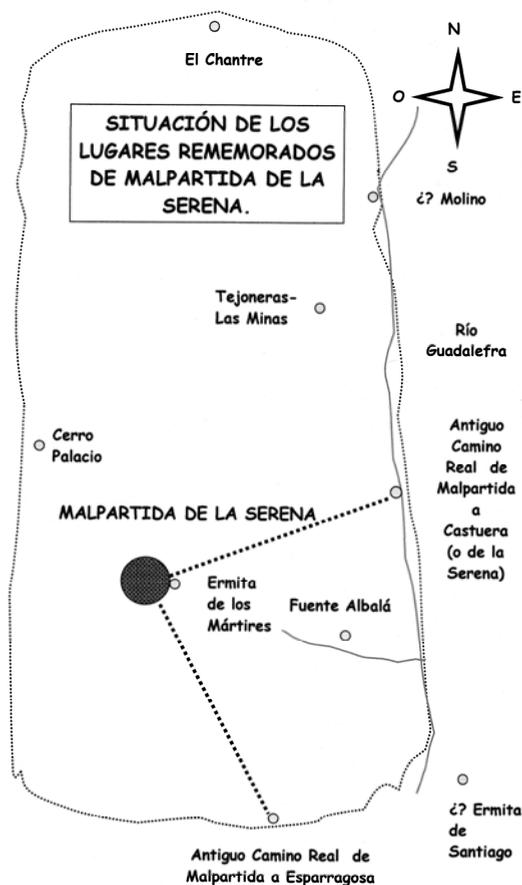
1- Fuentes documentales locales de Malpartida de la Serena; como la *Carta Privilegio* (1610), que es uno de los mejores medios escritos -de los conservados- para conocer la toponimia del término municipal, ya que es la más antigua referencia de las que se tiene constancia documental. Por otro lado, destacan los *Libros de Defunciones de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción* (1725-1778/1779) o los *Libros de Actas del Ayuntamiento* (1936 - 1938).

2- Los grandes cuerpos recopilatorios e informativos, que se llevaron a cabo durante los siglos XVIII y XIX, instrumentos básicos y esenciales para todo investigador local: *El Catastro de Ensenada* (1751) y *El Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura* (1791). En las respuestas que proporcionaron las comisiones de notables locales, formadas para recabar datos de los pueblos, se da cuenta en las repuestas de las principales edificaciones y construcciones de la localidad, tales como, santuarios o ermitas (respuesta 23 del Interrogatorio), minas o minería, molinos y canteras (respuestas 17 del Catastro y 56 del Interrogatorio). También, debe resaltarse las referencias a las edificaciones malpartideñas en el "*Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*" de Pascual Madoz (1848).

3- En cuanto al patrimonio y vestigios monumentales, a finales de esta centuria del XIX, hay que mencionar los estudios realizados de las lápidas romanas locales por el erudito, Mariano Carlos Solano Gálvez de Sampelayo, marqués de Monsalud (1897). Más recientemente, en el plano comarcal, es preciso hacer mención de las monografías sobre construcciones religiosas (iglesias, ermitas, santuarios, capillas) de Eladio Méndez Venegas (1997) y José María Arcos Franco (2003) o el recuento e inventario de antiguos molinos harineros en los ríos y arroyos de La Serena, hechos por Manuel Soto Gálvez y Luis G. Guisado López (2007).

4- Para el análisis de las minas y canteras más actuales se debe resaltar los anuncios aparecidos en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz* a cargo de la Jefatura de Minas (1923, 1925, 1938) o las referencias indirectas en los expedientes de expropiación de bienes practicados durante la Guerra Civil española (1936-1938); y, en las últimas décadas, las noticias del periódico "*Hoy*" (1994).

5- Dentro del campo de la cartografía hay que señalar la existencia de varios mapas del término municipal de Malpartida de la Serena (1899 y 1934), diseñados por el Instituto Geográfico Catastral y que se guardan en la actualidad dentro de los fondos digitalizados del Instituto Geográfico Nacional de España (2008).



Lám. 1. Posible situación de los lugares rememorados de Malpartida de la Serena.

6- Respecto a los testimonios orales, todos ellos de personas vinculadas a Malpartida de la Serena destacan, en especial, los de mi madre, Francisca Carrasco Rebollo; los de Juana Carmona Rico, Agustín Carmona Rico, auténticas memorias orales de la Malpartida de la Serena de otras épocas. Nada despreciables son los relatos de Lope Ortiz Vinuesa, muy interesado por los restos materiales y arqueológicos de otros tiempos así como por el patrimonio histórico artístico de la localidad.

7- Por último, destacaría asimismo la gran colaboración y asesoramiento que he recibido de los “paparucos”: Desi Canseco Carmona, por orientaciones técnicas sobre minerales y de Luis Guerra Blanc por sus recomendaciones bibliográficas que me han ayudado a complementar algunos aspectos de esta investigación.

3. LAS CONSTRUCCIONES DE ANTAÑO DESAPARECIDAS: LA FUENTE ALBALÁ. EL CERRO PALACIO. LA ERMITA DE SANTIAGO. LOS MOLINOS DEL ARROYO GUADALEFRA. LA ERMITA DE LOS MÁRTIRES

3.1. La Fuente Albalá

Nada queda en el término de Malpartida de la Serena de la remota “Fuente Albalá”, también denominada de forma popular “Fuente El Balán”, - deformación que se ha mantenido en los mapas topográficos¹. Este topónimo, uno de los más antiguos de la localidad, tan solo perdura en la Privilegio de Villazgo (1610), en el cual aparece entre los lugares representativos del pueblo al realizarse el deslinde de su término con respecto a las localidades vecinas (finales del siglo XVI y principios del XVII):

“(...) Y de allí se fue a otro mojón que está junto al arroyo que viene de la **fuente Albalá** por cima de unas peñas grandes que están en el dicho arroyo...”².

Este lugar se emplazaría al este del término en torno a un regato, encajonado entre canchales graníticos, que desembocaba en el arroyo Guadalefra.

Albalá, término de origen árabe con el significado de “el camino”, “la calzada”, se relaciona con otro nombre popular de la zona, “La Cañada de los Muer-

¹ El topónimo Abalá aparece actualmente deformado como el Balán (“arroyo de la Fuente el Balán”) en : INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL. Mapa Topográfico Nacional de España, 1:25.000; Castuera, hoja n° 805-IV, Madrid, 2005.

² AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA. *Privilegio de villazgo de Malpartida de la Serena (1610)*, página 54.

tos”, que da cuenta del uso de la zona como lugar de enterramientos, en época romana -o incluso anterior-. Este territorio, abundante de agua, con canteras de granito para construcciones o ricos yacimientos de minerales en los alrededores, puede que reuniera las características necesarias para ser elegido como asentamiento humano, quizás de los más remotos de los que circundan el término en la actualidad. De lo que no cabe duda, tal como demostraba en el siglo XIX el Marqués de Monsalud, es que de allí procedían la mayoría de las lápidas funerarias romanas que en la actualidad se conservan en distintos lugares de la población (plaza, dintel de una casa...).³

3.2. El Cerro Palacio

Si alguien recorre los límites del término del pueblo y se dirige en dirección Norte, cerca del camino que conduce a Quintana de la Serena, se topará con una elevación del terreno sembrada de olivos con unas magnificas vistas de Malpartida de la Serena, en cuyo suelo, entre los surcos dejados por los arados, si aguza la vista, podrá encontrar todavía numerosos restos cerámicos. Allí se sitúa el “Cerro Palacio”.



Lám. 2. . Vista panorámica de Malpartida de la Serena desde el “Cerro Palacio”.

El “Cerro Palacio”, al igual que la “Fuente Albalá”, se citaba entre los lugares que servían como “mojoneras” a la hora de hacer el deslinde con respecto a Zalamea cuando de 1590 a 1610 Malpartida iniciaba la transición para pasar de ser una aldea de Castuera a tener el rango de villa independiente:

³ SOLANO GÁLVEZ DE SAN PELAYO, M. C. (Marqués de Monsalud). “Nuevas lápidas romanas de Extremadura”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 31, 1897, página 442.

“(...) Y de allí seguí el dicho camino real que viene de Quintana a esta villa de Malpartida y se renovó (el mojón) y de ahí al dicho camino adelante se visitó otro mojón antiguo que está en lo alto del cerro que se dice **Cerro Palacio**.”⁴

El nombre de “Cerro Palacio”, ya de por sí sugerente, le vendría según Lope Ortiz, por las construcciones antiguas que había en este paraje.⁵ Cuenta Agustín Carmona que en una época indeterminada apareció allí una piedra labrada de granito, primera de otras muchas que se descubrieron después, dispuestas en forma de peldaños de una escalera que se hundía en el terreno. Estas piezas de cantería se trajeron al pueblo y se emplearon en la construcción de casas para los dinteles de las puertas de entrada a las viviendas.⁶

3.3. La ermita de Santiago

La Carta Privilegio es un auténtico depósito y reserva de nombres sobre lugares del pasado en Malpartida de la Serena. Otro de los que reza en esta fuente esencial para el conocimiento de la localidad es el de la “Ermita de Santiago”, de la que es la única referencia conocida:

“(...) Y de allí se fue a dar al camino real que va de esta villa a **la ermita del señor Santiago**.”⁷

Esta ermita se situaría cerca de los caminos que iban de Malpartida de la Serena a Castuera o Esparragosa de la Serena, ya que los topónimos que se citan en la Carta Privilegio, el anterior, “Tiro de la Barra”, y el posterior, “Fuente Albalá”, estarían comprendidos en esta zona del sureste del término de Malpartida de la Serena.

Cabe la posibilidad de que fuera la ermita de Santiago de Esparragosa de la Serena, la cual aparece en la relación de edificios dedicados al culto dentro de los Libros de Visita a las poblaciones del Priorato de Magacela en 1634. Esta construcción religiosa, tal vez, fuese común a varias localidades ya que una inscripción en el interior de la misma expresaba que fue levantada con las limosnas dadas por los habitantes de las Cinco Villas de la Tierra de Benquerencia (Benquerencia de la Serena, Castuera, Esparragosa de la Serena, Malpartida de la Serena y Monterrubio de la Serena).⁸

⁴ AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA. *Privilegio de villazgo de Malpartida de la Serena (1610)*, página 49.

⁵ Lope Ortiz Vinuesa.

⁶ Agustín Carmona Rico.

⁷ AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA. *Privilegio de villazgo de Malpartida de la Serena (1610)*, página 54.

⁸ MÉNDEZ VENEGAS, E.: *Iglesias y ermitas de La Serena. Siglos XV-XVI (Según los Libros de Visita)*.

En siglos posteriores esta misteriosa edificación, cuya ubicación no se conoce con precisión, -incluso se duda que estuviera radicada dentro del término de la villa de Esparragosa de la Serena-⁹, desaparecería sin quedar rastro material de ella, ya que deja de mencionarse en los documentos. Ninguna alusión se hace a esta ermita en las repuestas al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (1791) de las villas de Esparragosa de la Serena o la de Malpartida de la Serena.¹⁰

No obstante, en el mapa del término municipal de Malpartida de la Serena levantado por los técnicos del Instituto Geográfico Catastral en 1899, tras los trabajos de amojonamiento y delimitación del mismo, aparece el nombre de un “Camino Viejo de Santiago”¹¹, que es el mismo que en la actualidad sale de la carretera de Castuera en dirección a “El Canchal” y continúa hasta la “La Cañada de los Muertos”, y que, quizás, se tratara del que condujera en otro momento a la desaparecida ermita de Santiago.

3.4. Los molinos del arroyo Guadalefra.

Los molinos hidráulicos, que aprovechaban la fuerza de las aguas en movimiento de los ríos y arroyos -con mayores caudales o regularidad- a fin de transformar el grano (cebada, trigo...) en harina para usos diversos (elaboración de pan, realización de la “perruna”¹²...), han pervivido, por lo común, hasta hace escasos años, más o menos, hasta la primera mitad del siglo XX. Algunos de los últimos de los existentes en La Serena se situaban sobre el río Guadamez en el término de Higuera de la Serena, próximos al “Portezuelo” y a “Los Pelagatos”.¹³

A día de hoy, apenas hay huella de estas edificaciones dentro de los límites administrativos de Malpartida de la Serena.

Se tiene noticias de que al menos existieron dos molinos harineros hacia 1590. Aunque no se cita el sitio exacto de su emplazamiento cabe deducir que estarían establecidos sobre el arroyo Guadalefra, por ser el principal curso de agua que cruza los territorios de la población, ya que los demás, como el arroyo

Autoedición, Badajoz, 1997, página 45.

⁹ ARCOS FRANCO, J. M.: *Santuarios, ermitas y capillas de la comarca de La Serena (Badajoz)*. Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 2003, página 259.

¹⁰ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES. Respuestas al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de la localidad de Malpartida de la Serena. Informe del presbítero don Bernardo Fernández de León (1791), AHPCC RA 6/7.

RODRÍGUEZ CANCHO, M; BARRIENTOS ALGAGEME, G. (Dir.) *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de la Serena*. Asamblea de Extremadura, Mérida, 1995, página 158.

¹¹ @INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DE ESPAÑA. 2008. *Mapa del término de Malpartida de la Serena*. Instituto Geográfico Catastral. 1899.

¹² Comida para perros. Especie de elaborado alimenticio para canes a base de harina de cebada y agua que al que se le daba forma de pirámide. Francisca Carrasco Rebollo.

¹³ Francisca Carrasco Rebollo.

Merdero, que circunda al pueblo por el extremo de Levante, son a todas luces insuficientes por lo escaso de su caudal como para impulsar el movimiento de las pesadas piedras de molienda. La Carta Privilegio dice lo siguiente:

“(...) Y de allí va a dar otro mojón que está en la senda de los Leñadores a los Riscos y de allí a otro mojón que está en la vereda que se lleva a la viña de Canta la Raña y (...) va a do(nde) dicen el Tiro de Barra, junto al **molino de Rebollo** y al **molino de Pedro Gutiérrez, alcalde** (...)”¹⁴

Debió tener su importancia en este tiempo el molino de Pedro Gutiérrez, ya que aparece expresado hasta tres veces en la Carta Privilegio, indicándose como un hito sobresaliente dentro de los que delimitaban el término municipal.

Todavía, alrededor de siglo y medio después, se mantenía un **molino harinero** sobre el río Guadalefra, **propiedad del presbítero don Francisco Pimienta**, que se emplazaba dentro del amplio paraje de los baldíos comuneros de las Cinco Villas de la Tierra de Benquerencia, y que tenía un rendimiento anual, según el Catastro de Ensenada, de 16 fanegas de trigo, reducido por la escasez su caudal.¹⁵ Este molino puede que corresponda a alguno de los que se han sido inventariado recientemente por Manuel Soto y Luis Gabriel Guisado en la orilla izquierda de esta vía fluvial, en concreto, el de “Las Cabezas”.¹⁶

3.5. La ermita de Los Mártires

Del conjunto de edificaciones que se situaban fuera del perímetro de la población, la que más tiempo ha pervivido es la ermita de “Los Mártires”. Todavía, hace menos de cincuenta años, se conservaban algunos restos de este recinto sagrado.¹⁷

La ermita de “Los Mártires” se emplazaba sobre una explanada muy próxima al arroyo Merdero en lado este de la localidad y a la que se llegaba a través de una calle que partía de la Plaza, la cual, a pesar de los vaivenes de cambios de regímenes políticos, hoy, preserva el nombre tradicional de “Los Mártires”.

Esta construcción estaba bajo la advocación de San Fabián y San Sebastián, cuya festividad religiosa se celebra el 20 de enero. Ambos fueron mártires cristianos que dieron sus vidas en la persecución decretada por el emperador romano Decio durante el siglo III. San Fabián fue Papa mientras que San Sebastián tuvo

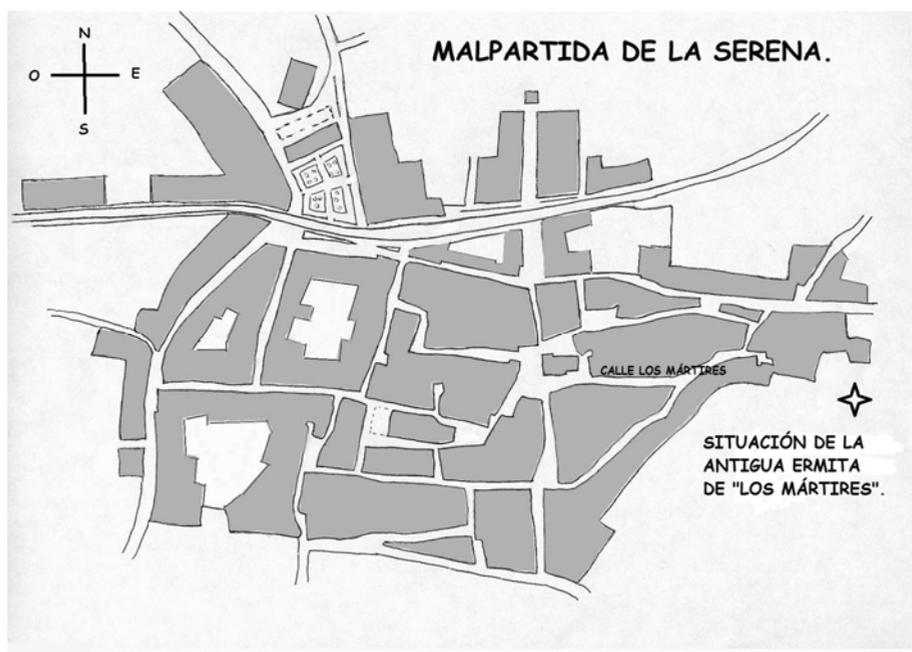
¹⁴ AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA. *Privilegio de villazgo de Malpartida de la Serena (1610)*, páginas 44 y 46.

¹⁵ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, Dirección General de Rentas, 1ª Remesa, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales de la villa de Malpartida de la Serena, (nº 17) L144. AGS CE RG L144.

¹⁶ SOTO GALVÉZ, M.; GUISTADO LÓPEZ, L. G.: *Los molinos hidráulicos y batanes en La Serena. Arqueología industrial y patrimonio cultural. El molino del Capellán*. Asociación para la Conservación, Desarrollo y Promoción de la Serena, Badajoz, 2007, página 85.

¹⁷ Francisca Carrasco Rebollo.

un relevante puesto militar. Éste último fue condenado a morir a flechazos y se le suele representar en imágenes religiosas como a un joven atado a un árbol, herido su cuerpo por las flechas y con la mirada elevada hacia Dios.¹⁸ El culto a estos santos debió estar muy arraigado en La Serena, muestra de ello son las numerosas ermitas de “Los Mártires” que había diseminadas por todo su territorio durante los siglos XVI y XVII: en Campanario, La Guarda, La Haba, Quintana de la Serena y Monterrubio de la Serena.¹⁹



Lám. 3. Plano de Malpartida de la Serena. Situación probable de la antigua ermita de “Los Mártires”.

El dato más antiguo sobre la ermita malpartideña de “Los Mártires” lo proporciona Arcos Franco en su reciente investigación sobre santuarios, ermitas y capillas de La Serena, al sostener que en 1569 un documento del reinado de Felipe II hacía mención de “*un altar bajo la advocación de los Mártires en las inmediaciones del pueblo*”.²⁰

¹⁸ CARMONA MUELA, J.: *Iconografía cristiana. Guía básica para estudiantes*. Istmo, Madrid, 1998, página 82.

¹⁹ MÉNDEZ VENEGAS, E.: *Iglesias y ermitas de La Serena. Siglos XV-XVI (Según los Libros de Visita)*. Autoedición, Badajoz, 1997.

²⁰ ARCOS FRANCO, J. M.: *Santuarios, ermitas y capillas de la comarca de la Serena (Badajoz)*. Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 2003, página 359.

Más tarde, hacia finales del siglo XVIII, cuando el cura párroco, don Bernardo Fernández de León, redactó el informe sobre las construcciones eclesiásticas de Malpartida de la Serena para el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, se decía que la ermita presentaba signos evidentes de abandono por estar “*casi ruinosa*”, pese a lo cual todavía tenía un mayordomo, José Cañamero, que controlaba las rentas con las que se mantenía y que procedían de las tierras que poseía.²¹

Esta situación de deterioro se acentuó con el devenir del tiempo, de tal forma que a mediados del siglo XIX, cuando Pascual Madoz recopiló los datos para redactar su Diccionario, la ermita de Los Mártires estaba ya completamente abandonada y en estado de ruina.²²

En vísperas de la Guerra Civil española (18 abril 1936) los Libros de Actas del Ayuntamiento de Malpartida de la Serena exhiben un acuerdo por el cual una Comisión del mismo daba la autorización para que “*el espacio sobrante de vía pública al sitio conocido por “Ejido de Los Mártires” se cediera “con el fin de edificar”*”, previa medición y tasación de este terreno. Aunque se desconoce si se llevó finalmente a efecto este acuerdo.²³

Pese a todo, el espacio sobre el que se levantara el edificio de la ermita se mantuvo sin edificar hasta los años setenta del siglo XX, cuando la Corporación municipal del momento decidió dividir el terreno y vender los solares a particulares, quienes los emplearon para la construcción de corralones.

4. LA RIQUEZA MINERA. LA MÍTICA MINA DEL CHANTRE. LAS MINAS DE TEJONERAS. LAS CANTERAS ANTIGUAS Y LAS MODERNAS

4.1. La riqueza minera

Las reservas metalíferas de Malpartida de la Serena no son únicas ni se encuentran aisladas, hay que contextualizarlas dentro de las que se guardan en el subsuelo de La Serena, las cuales han constituido un activo para el progreso y un motor para la actividad económica de la zona desde tiempos inmemoriales. Se tiene constancia arqueológica de los comienzos de la explotación minera serense con los pueblos prerromanos, continuándose en época romana, para decaer durante la Edad Media y volverse a retomar durante la Edad Moderna.

Sin embargo, el verdadero periodo de esplendor, de mayor auge minero, es el

²¹ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES. Respuestas al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de la localidad de Malpartida de la Serena. Informe del presbítero don Bernardo Fernández de León (1791), AHPCC RA 6/7.

²² MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico de España y sus Posesiones de Ultramar*; Tomo XI; Imprenta del Diccionario a Cargo de José Rojas, Madrid, 1848, página 114.

²³ AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE LA SERENA. *Libro de Actas del Consejo Municipal de Malpartida de la Serena* (6 enero 1936 – 11 diciembre 1937).

que se inaugura a partir del último tercio del siglo XIX, al calor de la Ley de Bases sobre Minas de diciembre de 1868 (Sexenio Revolucionario).²⁴ Los yacimientos mineros se consideraban recursos públicos dependientes del Estado y la novedad que se introducía en esta legislación consistía en permitir la cesión de las explotaciones a las compañías privadas, que se constituyeran, previo pago de un “canon” y con derecho, en el futuro, a consolidar la propiedad de las mismas.²⁵

La intención que movía esta iniciativa legislativa era evidentemente fiscal, recaudar más impuestos y, de esa forma, poner remedio al grave déficit de la Hacienda pública.

Como consecuencia de estas medidas se produjo una considerable expansión de la actividad minera que quedó en manos, sobretodo, de compañías extranjeras. En la provincia de Badajoz, en la zona de Castuera, según Jordi Nadal, actuaron los empresarios Lafitte y D’Eichtel y las empresas francesas “Cie Minière et Métallurgique des Asturies”, pero principalmente la “Société Minière de Peñarroya”.²⁶

Dada la composición geológica serenense, el denominado “Ancho de La Serena” en torno a Castuera, las principales reservas metalíferas que se escondían bajo tierra eran de **plomo y plata** (“filones plomizo-argentíferos”). Aunque en palabra de Somoza de la Peña, “brinda a la vez muchos y fuertes criaderos de **hierro**”. Añade este personaje, que entonces era empresario minero: “en el terreno que describo hay también otros filones de (...) extrema potencia consistentes en cuarzos y óxidos férreos”; e insiste en sus argumentaciones diciendo: “abrigo la certeza de que hay mineral de hierro con más de media onza de plata por quintal”. La galena (mineral de sulfuro de plomo) de la zona daba un rendimiento del 40 al 70% de plomo y de “setenta céntimos a (...) cuatro onzas de plata”.²⁷

Somoza de la Peña, desde una perspectiva casi mesiánica, confiaba en la minería como elemento potenciador y dinamizador del desarrollo económico de La Serena: “La prosperidad de estos pueblos está asegurada; ya no habrá más miseria, ya debemos creer que no volverá aquel periodo angustioso anual en que el sano y robusto bracero languidecía de hambre”.²⁸

²⁴ TORTELLA, G.: *El desarrollo de la España Contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*. Alianza Editorial, Madrid, 2001, página 84.

²⁵ NADAL, J.: *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814 -1913*. Ariel, Barcelona, 1987, páginas 90 y 91.

²⁶ NADAL, J.: *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814 -1913*. Ariel, Barcelona, 1987, páginas 104.

²⁷ SOMOZA DE LA PEÑA, D. B.: *Nuevos tesoros. Opúsculo Geográfico-Topográfico, Geológico-Minero-Histórico de una parte de la provincia de Badajoz, con una rápida ojeada a la minería española*. Imprenta de J. Limia y G. Urosa, Madrid, 1875, páginas 10, 16, 18, 29, 31 y 53.

²⁸ SOMOZA DE LA PEÑA, D. B.: *Nuevos tesoros. Opúsculo Geográfico-Topográfico, Geológico-Minero-Histórico de una parte de la provincia de Badajoz, con una rápida ojeada a la minería española*. Imprenta de J. Limia y G. Crosa, Madrid, 1875, página 62.

4.2. La mítica mina del Chantre

Dentro de lo que fue en tiempos pasados el territorio bajo dominio de Malpartida de la Serena, la mina del “**Chantre**” aparece como la más antigua de la que se tiene constancia documental. Aunque se desconoce el momento del comienzo y el periodo de uso de esta explotación minera, en alguna época debió tener cierta relevancia ya que este nombre quedó ligado, en la tradición oral popular, durante siglos, junto a otros como la “Fuente Albalá”, a lugares con un subsuelo ubérrimo donde se guardaban los preciados metales.²⁹

El Libro primero de Defunciones de la parroquia de Nuestra Señora de La Asunción desvela que en el periodo de 1734 a 1737 se anotaron las defunciones de varias personas a causa de “*las labores de una mina*”, que se denomina del “*Chantal*.”³⁰

A mediados del siglo XVIII, las repuestas al Catastro de Ensenada, exponían una corta descripción de este establecimiento minero en el que ya aparece expresamente el término “Chantre”. De ella se decía que se ubicaba en la “*dehesa del Chantre*” en los “*términos comunes de las cinco (villas) de Benquerencia*” y dependía de la “*Encomienda de Zalamea y que goza el sexmo (el) Señor Infante don Felipe*”. En el pasado se había dedicado al aprovechamiento del mineral de plata, aunque entonces, en 1751, se encontraba en estado de inactividad y desuso: “*al presente no se trabaja en ella ni da utilidad alguna*”.³¹

El topónimo “Chantre” se conserva en la actualidad y sirve para designar un lugar comprendido entre la antigua estación ferroviaria de Quintana de la Serena y el río Guadalefra. El mismo nombre tiene un arroyo que vierte sus aguas en la margen izquierda del río Guadalefra. Ambos lugares se emplazan dentro del término municipal de Castuera. También existe un “camino del Chantre”, que desde el núcleo urbano de Quintana de la Serena se dirige, en dirección Noreste, hacia el paraje mencionado.³²

²⁹ Agustín Carmona Rico. Hay que recordar el dicho popular de Malpartida de la Serena: “*Sierra del Oro, Minas del Chantre, Fuente Albalá, que ricas están.*”

³⁰ PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN. Malpartida de la Serena. *Libro de defunciones* n° 1 (2 abril 1725 –finales 1778 o enero 1779).

³¹ Respuesta 17 de la villa de Malpartida de la Serena al Catastro de Ensenada.

³² 1) INSTITUTO GEOGRÁFICO CATASTRAL. Mapa Topográfico Nacional de España, hoja 805, Castuera, Madrid, 1977.

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL. Mapa Topográfico Nacional de España, hoja 805, Castuera, Madrid, 2007.

2) CASCO ARIAS, J.: *Geobiografía e Historia de Quintana de la Serena*. Editorial Prensa Española, Madrid, 1961, página 243.

4.3. Las minas de Tejoneras

Durante la Edad Contemporánea, la fecha más remota para fijar el origen de los establecimientos mineros de Malpartida de la Serena se sitúa en 1908, con la delimitación de una serie de explotaciones en el lugar denominado “**Tejoneras**”, a unos 4 kilómetros de la población, dentro de su término municipal, con cuatro pozos: “**La Borja**”, “**Josefa**”, “**Yudur**” y “**Buena Esperanza**”.³³



Lám. 4. Vista aérea de la antigua zona minera de “Tejoneras”. Malpartida de la Serena.

Las reservas minerales de este lugar se centraban en torno al **cobre**, puesto que con la denominación de “Minas de Cobre” vienen indicados dos puntos de extracción en el mapa del término municipal de la localidad, levantado por el Instituto Geográfico Catastral en marzo de 1934.³⁴ Más rico en detalles es el

³³ ARCHIVO PROVINCIAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ. *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, n.º 152, 8 agosto 1938.

³⁴ INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL, 2008. Mapa del término municipal de Malpartida de la Serena,

anexo del actual mapa geológico de la zona de Castuera, editado por Instituto Geológico y Minero, que para el sitio de “Tejoneras”, -con las coordenadas geográficas x. 272.370, y. 4.287.320-, aparte de insistir en el cobre como componente principal, añade todo el conjunto mineralógico acumulado en su subsuelo: cuarzo, ankerita, cuarcita, calcopirita, arsenopirita, bismutina, pirita, covellina, malaquita y azurita.³⁵

Se tiene conocimiento -hacia 1923 -1925- de quienes eran sus propietarios por aparecer sus nombres como deudores del pago del “*canon de superficie de minas*”. Los dueños de estos yacimientos mineros eran entonces:

Propietario	Mina	Canon	Año/s
Antonio Díaz Borja	“La Borja”	300	1923
Antonio Díaz Borja	“Josefa”	100	1923
Eusebio Giner (o Ginés)	“Buena Esperanza”	144	1923/ 1925
José Fernández Álvarez	“Santa Manuela” (¿Antigua “Yudur”?)	120	1923

Elaboración propia en base a los datos obtenidos de: ARCHIVO PROVINCIAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ. *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, n.º 234, 21 noviembre 1928; n.º 235, 22 noviembre 1923; n.º 234, 18 diciembre 1925. Agustín Carmona Rico.

Según Agustín Carmona las minas tuvieron su época de auge durante la década de los años 20 de la centuria del novecientos.³⁶ La Guerra Civil supondría su paralización y abandono temporal, lo cual se desprende del comentario sobre la casa y los utilajes para las faenas mineras en un expediente de expropiación de los que se realizaron desde 1936 a 1938 sobre diversos bienes del pueblo.

El 9 de diciembre de 1936 se levantó un acta de incautación de una finca propiedad de Ángel Serrano en el lugar de “*Tejoneras (Minas)*”, con una superficie total de 2 hectáreas, 68 áreas y 32 centiáreas, entre cuyo inventario de construcciones se incluían “*cuatro, destinadas, dos a viviendas, otra sin techar para instalación de maquinarias de minas y un polvorín*”, y se añadía que “*además exis-*

escala 1:25.000, hojas 805 y 831. Madrid 24 de marzo de 1934

³⁵ INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA. Mapa geológico de España, hoja 805, Castuera, escala 1:50.000, Madrid, 2008, página 58.

³⁶ Agustín Carmona Rico.

ten en los edificios varios muebles y asuntos de minas bastante deteriorados”. En aquella época estuvo a cargo de esta propiedad Socorro Murillo García, que consta “como guarda de las minas y terrenos que comprenden las mismas”.³⁷



Láms. 5 y 6. Restos de las casas, pozos y castillete de las antiguas minas de “Tejoneras”. Malpartida de la Serena.

Nada más terminar la Guerra Civil en el pueblo (julio de 1938) un vecino de Sevilla, Luis Castellí della Vinca, reclamaba la propiedad de cuarenta pertenencias mineras que se englobaban bajo el nombre genérico de “La Borja”, en el sitio de “Tejoneras”, sobre el terreno de las cuatro antiguas explotaciones men-

³⁷ ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL; Sección Político Social de Extremadura-U, Caja 41, Carpeta 18, Documento 29.

cionadas anteriormente. El propio Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en el que se expone la petición de restitución por parte de este reclamante sevillano, incluía la autorización del Gobernador Civil para reiniciar tal explotación —en esta ocasión para extraer mineral de hierro— y ordenaba que se hicieran edictos para comunicar esta decisión a la Jefatura de Minas, al pueblo de Malpartida de la Serena y se publicara en las páginas de este boletín provincial.³⁸

El final de la vida minera en esta localidad estaría hacia los últimos años de los cuarenta o principios de los cincuenta del siglo XX, cuando como ocurre por lo común, los yacimientos dejarían de ser rentables y cesaría la explotación. Durante ese último periodo las minas estuvieron bajo la supervisión de un ingeniero llamado Heriberto, de origen alemán, que se casó con una sobrina de la “Cándida de la Adela”, que regentaba una tasca y pensión en el pueblo.³⁹

Hoy, el estado que presenta la zona de “Las Minas”, como se la sigue conociendo entre los vecinos de la población, es de un estado de completo y absoluto abandono. Los antiguos pozos, presentan un brocal hecho de sillares de hormigón y están cerrados con tela metálica con el objeto de evitar peligros de caídas y que se arrojen objetos a su interior. Las galerías están completamente inundadas de agua. Todavía se mantienen algunas construcciones, como casas, en estado de ruina, los restos del castillete de un pozo, zonas de almacenamiento y carga del mineral, así como pequeños y leves montículos artificiales, formados por el material de desecho, extraído junto al mineral, y que, en los últimos años, se ha reaprovechado para emplearlo como material de relleno en el arreglo de los caminos locales.

4.4. Las canteras antiguas y modernas

Martin Tena Rico ha sido el último de los maestros canteros de Malpartida de la Serena, con él se extinguía en el pueblo un oficio centenario. El granito, muy abundante en la zona, es la materia prima básica que, una vez transformada en obra de cantería, se emplea en multitud de construcciones y es apreciable en cualquier rincón del pueblo o de los alrededores. La “piedra de cantería”, como se la suele denominar aquí, está presente no solo en la fábrica de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, en el dintel de las puertas principales de muchas viviendas, sino también en el campo, en la pilas para lavar la ropa, los abrevaderos para el ganado o los brocales y empedrado de las paredes de los pozos.

El granito que se empleaba para realizar todas estas labores procedería de distintos lugares del término. Hay que pensar que al ser un material muy pesado lo más cómodo es extraerlo de un lugar cercano antes que traerlo de fuera, por el alto coste en transporte que ello supondría.

³⁸ ARCHIVO PROVINCIAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ. *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, n.º 152, 8 agosto 1938.

³⁹ Agustín Carmona Rico y Francisca Carrasco Rebollo.

Existen varios lugares en el término municipal en los que se aprecian cortes verticales en la roca natural y que denotan su uso para la extracción de bloques de piedra granítica. Una de esas canteras se situaba cerca de “Las Minas”, en el lugar de “Tejoneras” y otra en “El Canchal”, la más cercana al pueblo (1,5 kilómetros), y que podría ser de la que se sacaron los bloques se sillaría para la erección de la torre de la iglesia en el siglo XVII. Además esta última se encuentra al lado de la “Fuente Albalá”, donde, es preciso recordar, se encontraron lápidas funerarias romanas de granito.

La única fuente documental que alude a la existencia de canteras es la del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura (siglo XVIII), que de manera muy sucinta y sin entrar en detalles se limitaba a comentar: “*no hay minerales, ni más canteras que las de piedra de grano y jabulona para edificios*”.⁴⁰

Hace más de 15 años, en 1994, una noticia creaba unas grandes expectativas de desarrollo económico y laboral a nivel local, que tan rápido llegaron como se esfumaron. Con el título de “*Inquietud en Malpartida por unas excavaciones para abrir una cantera*”, el corresponsal del periódico “Hoy”, Andrés Román, informaba sobre el interés de una empresa por arrendar varias fincas de “El Canchal”, como la que era de propiedad de M^a Dolores Chavero Cid, a fin de explotar varias vetas de piedra granítica. Entre los rumores que circulaban por el pueblo estaban los que sostenían que allí se había descubierto andesita, un tipo de piedra de gran dureza y valor. Todo quedó al poco tiempo en agua de borrajas ya que las prospecciones no dieron los frutos deseados por los empresarios mineros y la explotación no tardó en abandonarse.⁴¹

5. EPÍLOGO

Esta modesta iniciativa investigadora se enmarca, como un jalón más, dentro de todas las que se están llevando a cabo en La Serena durante los últimos años para revalorizar nuestro rico patrimonio histórico, artístico y monumental. En unos momentos en los que tanto se habla de “los lugares de la memoria”,-el concepto acuñado y divulgado por Pierre Nora y Maurice Halbwachs-, al que se aplica una visión reduccionista, ligándolo casi en exclusividad a la Guerra Civil o el Franquismo; quisiera reivindicar desde estas páginas su sentido pleno, tal como lo concibió Pierre Nora, quien afirmaba que un “*lugar de la memoria es toda unidad significativa, momento, lugar, vestigio, emblema, documento, rito, forma, institución y otros objetos naturales o artificiales, donde la voluntad de*

⁴⁰ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES. Respuesta 56 al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de la localidad de Malpartida de la Serena. (1791), AHPCC RA 6/7.

⁴¹ HOY, domingo 23 de octubre de 1994.

*los hombres y el trabajo del historiador han hecho una cuestión simbólica viviente y patrimonial de la nación o de la colectividad”.*⁴²

Es un asunto de capital importancia conocer los vestigios materiales del pasado, no solo de Malpartida sino de toda La Serena, ya que aunque de una parte importante de ellos no queda nada más que unos nombres escritos sobre un papel, sin embargo, los que se mantienen de forma parcial todavía pueden ser recuperados para disfrute de las generaciones presentes y futuras, ahora que se discute con tanta energía del “desarrollo sostenible” y se práctica tan poco.

Como está ocurriendo en otras comarcas de la provincia de Badajoz, donde se están poniendo en valor las antiguas explotaciones mineras como un bien de carácter cultural y turístico (“La Jayona”, Santa Marta...), no estaría de más llamar la atención a los distintos organismos e instituciones públicas o privadas para que fijen su atención en todo nuestro abundante patrimonio, especialmente en los antiguos pozos mineros (Malpartida de la Serena, Higuera de la Serena, Valle de la Serena, Castuera...) de cara a su recuperación y a la posibilidad de creación de un centro de interpretación o una ruta de visitas, como se ha hecho de forma reciente con las construcciones militares de la Guerra Civil española.

⁴² CUESTA, J.: *Historia del presente*, Eudema, Madrid, 1993, página 61.

LA ASOCIACIÓN APROSUBA 12

Dña. Lourdes Mansilla Rodríguez



Resumen:

Aprosuba 12 es una Asociación a Favor de las Personas Discapacitadas Intelectuales de la Comarca de La Siberia Extremeña, situada en la localidad Puebla de Alcocer. Comenzó a funcionar en el año 1987 como resultado de la necesidad de un grupo de padres que se asociaron para luchar por la defensa de los derechos de sus hijos. Es una entidad privada sin ánimo de lucro financiada por la Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia y Consejería de Educación. *Nuestra finalidad va dirigida a fomentar la creación de centros e instituciones para la **Educación, Rehabilitación, Integración Laboral y Tutela de los Discapacitados Intelectuales.*** En la actualidad atiende a 78 usuarios distribuidos en los diferentes servicios que el Centro ofrece que son: Atención Temprana, Habilitación Funcional, Centro de Día, Centro Ocupacional, Vivienda Tutelada y Centro de Educación Especial.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. BREVE HISTORIA

Somos una entidad con la denominación de Asociación Pro Personas Discapacitadas Intelectuales de la Siberia Extremeña (**APROSUBA-12**), que se constituyó el día 5 de Junio de 1.987, de conformidad con lo establecido en la Ley de Asociaciones de 24 de Diciembre de 1.964, y en el Decreto de 20 de Mayo de 1.965. Registrada en el Gobierno Civil con el número 1.214, en el Instituto Nacional de Servicios sociales con el número 1.790 y en los Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura con el número 441.

Con personalidad jurídica propia, independiente de la de sus asociados, conforme al Código Civil español; y en consecuencia gozamos de plena capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones y de aptitud legal para poder poseer bienes de todas clases, así como adquirirlos y disponer de ellos con sujeción a la Ley y a los presentes Estatutos.

Aprosuba 12 es una entidad privada sin ánimo de lucro que surgió por la iniciativa de un grupo de padres que sintieron la necesidad de asociarse para poder trabajar juntos en la defensa de los derechos de sus hijos.

Nuestro centro es el único Centro de Atención Temprana, Habilitación Funcional, Centro de Día, Centro Ocupacional, Educación Especial y Vivienda Tutelada de la comarca de la Siberia Extremeña, por lo que nuestra radio de acción abarca las distintas poblaciones que forman dicha comarca (Baterno, Bohonal, Casas de Don Pedro, Castilblanco, Esparragosa de Lares, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Garlitos, Helechosa de los Montes, Herrera del Duque, Pelоче, Puebla de Alcocer, Siruela, El Risco, Sancti Spiritus, Talarrubias, Tamurejo, Valdecaballeros, Villarta de los Montes).

Actualmente nuestro centro se encuentra situado en la Avda. del Parque S/n de Puebla de Alcocer (Badajoz). Dicha localidad se halla al nordeste de la provincia de Badajoz, dentro de la comarca de la Siberia Extremeña.

Se puede acceder al centro directamente por la carretera comarcal EX-103 (Herrera del Duque-Santa Olalla) o a través de la N-430 (Badajoz-Valencia). Nuestra finalidad va dirigida a fomentar la creación de centros e instituciones para la **Educación, Rehabilitación, Integración Laboral y Tutela** de los Discapacitados Intelectuales, así como la realización de cualquier tipo de actividades tendentes a su **Integración Social, aumentando** con todo ello **la Calidad de Vida** de los mismos.

Para la consecución de dichos fines, la Asociación dispone de los siguientes recursos económicos:

- **Cuotas de Asociados** (cuota mínima de 12 euros anuales)
- **La venta** de los trabajos realizados en los talleres ocupacionales (Enmarque y Serigrafía e Imprenta)
- **Subvenciones** oficiales, donativos, mandas y legados, y cualquier otro recurso que pueda recibir la asociación.

Tipos de socios

La Asociación está integrada por tres clases de socios:

- a) Numerarios:** Son los padres y las madres de los niños discapacitados Psíquicos de la Siberia Extremeña, ó en su defecto, sus tutores, siempre que no manifiesten su voluntad en contra.
- b) Protectores:** Lo serán todas las personas físicas o jurídicas que lo soliciten, y sean admitidas por la Junta Directiva.
- c) De Honor:** Serán todas aquellas Personas y Entidades que por sus relevantes servicios a la asociación, sean propuestas por la Junta Directiva y aceptadas como tales por la Asamblea General.

Órganos de Gobierno

La Asociación se regirá por el sistema de autogobierno y por el principio de representación, a través de los siguientes órganos:

- a) Asamblea General:** Es el órgano supremo de la Asociación, y estará constituida por la totalidad de los miembros de la misma.
- b) Junta Directiva:** Está integrada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y el número de Vocales que acuerde la Asamblea General, que en ningún caso será inferior a cuatro ni superior a ocho.
- c) Presidencia:** Sobre la que recae la representación de la Asociación ante toda clase de Autoridades, Tribunales, Organismos Públicos y Privados, Dirección de Centros Docentes que pueda crear la Asociación y Claustro de Profesores.

Profesionales

En la actualidad el centro cuenta con 36 profesionales:

- Directora-gerente.
- Psicóloga.
- Psicopedagoga-estimuladora.
- Trabajadora social.

- 2 fisioterapeutas.
- 2 logopedas.
- 2 terapeutas ocupacionales.
- Psicomotricista.
- 2 monitores de taller (impresión y enmarque).
- 3 pt (pedagogía terapéutica).
- Auxiliar administrativo.
- 2 conductores.
- Cocinera.
- 15 cuidadores.
- Personal servicio doméstico.
- Voluntario alemán.

Casos actuales

A continuación se citan algunos de los casos que actualmente son tratados en el Centro.

- Retrasos madurativos.
- Retrasos mentales (ligeros-moderados-severos y profundos).
- Trastornos Generalizados del Desarrollo.
- Síndrome de Down.
- Acondroplasia.
- Ataxia de Friedrich.
- Parálisis Cerebrales.
- Síndrome de Duchenne.
- Síndrome de Wolf.
- Síndrome de Friedmann Sedmon.
- Síndrome de West.
- Traumatismo Cráneo-encefálico.
- Retrasos del Lenguaje.

Servicios que ofrece Aprosuba 12

- Servicio de atención temprana.
- Servicio de rehabilitación funcional.
- Servicio de centro de día.
- Servicio de centro ocupacional.

- Centro de educación especial.
- Servicio de vivienda tutelada.

Actividades

Además de los Programas llevados a cabo en cada Servicio el Centro disfruta de otras actividades entre las que cabe destacar:

- Vacaciones en la playa
- Programa de Ocio (excursiones, cine, teatro...)
- Participación en los Jedex desde el año 1989 (Juegos especiales para discapacitados extremeños)
- Grupo de Autogestores (Asistencia a Encuentros 2009: Baños de Montemayor; 2010: Jerez de los Caballeros; 2010: Mérida, etc.)
- Realización de Cross A Favor de la Integración.(años 2008 y 2009)
- Participación en Programas de Difusión de la Discapacidad como: “Escúchame” de Canal Extremadura TV.

2. SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA

Entendemos por Atención Temprana el conjunto de actuaciones planificadas con carácter global e interdisciplinar para dar respuesta a las necesidades transitorias o permanentes originadas por alteraciones en el desarrollo o por deficiencias en la primera infancia.

Estas intervenciones van dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años que tiene por objetivo dar respuesta lo más pronto posible las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños/as con trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlo.

Nuestro centro goza del servicio de Atención Temprana desde su constitución hasta la actualidad. Habiéndose visto modificado a lo largo del tiempo tanto nuestros recursos personales como materiales.

Usuarios

Nuestros usuarios son niños de 0 a 6 años que se les ha detectado algún tipo de discapacidad o riesgo de presentar una deficiencia motriz y/o sensorial y/o cognitiva de forma permanente o transitoria. Son derivados desde el centro de la Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX) y las sesiones son individualizadas de 45 minutos cada una.

Los usuarios acuden a nuestro centro en horario de mañana y / o tarde durante todo el año, ateniéndose a la normativa laboral vigente en nuestra Comunidad en cuanto a horarios, festivos y períodos vacacionales.

Los usuarios que se encuentran escolarizados reciben los tratamientos fuera del horario escolar.

Objetivos

Objetivos generales:

1. Promover, facilitar y/ o potenciar la evolución global y las posibilidades de desarrollo psicomotor del niño.
2. Planificar las acciones encaminadas a desarrollar o posibilitar en su mayor grado las opciones de integración familiar, educativa y socio-ambiental de cada niño.

Objetivos específicos:

1. Estudio de la problemática del niño y evaluación de sus necesidades.
2. Ofrecer la atención y tratamientos que precise el niño, propios de un Centro de Atención Temprana.
 - Estimulación
 - Fisioterapia
 - Logopedia
3. Ejercer funciones de información, orientación, formación y apoyo familiar
4. Orientar sobre recursos externos beneficiosos para el desarrollo del niño y que faciliten el más alto nivel de integración.
5. Participar activamente en la coordinación entre las instituciones que traten al niño promoviendo el diseño conjunto de un plan de acción y la evaluación de su seguimiento.
6. Realizar una intervención interdisciplinar.

Recursos personales

- Directora (Psicóloga)
- Psicóloga- coordinadora de Atención Temprana
- Logopeda
- Fisioterapeuta
- Estimuladora
- Trabajadora Social.

3. SERVICIO DE HABILITACION FUNCIONAL

Se entiende por **HABILITACIÓN FUNCIONAL** el conjunto de tratamientos encaminados a eliminar o reducir un déficit o disfunción física, intelectual o sensorial de la persona con discapacidad, así como, mantener habilidades adquiridas en aquellos casos en los que por sus características especiales se requiera, con objeto de lograr el máximo grado posible de autonomía personal e integración.

Este servicio está dirigido a las personas con discapacidad que por haber recibido tratamiento a través del servicio de Atención Temprana, requieran para su integración y normalización, algunos de los tratamientos incluidos en este servicio o bien, que en un momento determinado precisen de cualquiera de estas intervenciones.

Las actuaciones y tratamientos de **Habilitación Funcional** se centrarán en las siguientes áreas de desarrollo: psicomotora, comunicación y lenguaje, cognitiva, autonomía personal y área social.

Nuestro centro goza del servicio del Servicio de **Habilitación Funcional** desde el año 1999 hasta la actualidad. Habiéndose visto modificado a lo largo del tiempo tanto nuestros recursos personales como materiales.

Usuarios

Nuestros usuarios son personas de 6 a 65 años, derivados por el Centro de Atención a la Discapacidad de Extremadura (CADEX), que presenta un grado de minusvalía igual o superior al 33%, que lo precisen para promover o potenciar sus capacidades, su autonomía personal e integración social o para conservar sus capacidades residuales

Los usuarios de este servicio no reciben el mismo tratamiento por parte de otros organismos con financiación pública.

Los usuarios, en la actualidad, acuden a nuestro centro en horario de tarde durante todo el año y las sesiones son individualizadas de 45 minutos cada una, ateniéndose a la normativa laboral vigente en nuestra Comunidad Autónoma en cuanto a horarios, festivos y períodos vacacionales.

Objetivos

Objetivo general:

Prevenir, rehabilitar y potenciar su capacidad de desarrollo y su bienestar, posibilitando su normalización en el medio familiar y social, así como, su autonomía personal.

Objetivos específicos:

- 1.- Estudiar la problemática del usuario y evaluar sus necesidades.
- 2.- Ofrecer la atención y tratamientos que precise el usuario, propios de un Centro de Rehabilitación Funcional.
 - Fisioterapia.
 - Logopedia.
 - Psicoterapia.
 - Psicomotricidad.
 - Terapia Ocupacional
- 3.- Ejercer funciones de información, orientación, formación y apoyo familiar.
- 4.- Orientar sobre recursos externos beneficiosos para el desarrollo del usuario y que faciliten el más alto nivel de integración.
- 5.- Participar activamente en la coordinación entre las instituciones que traten al usuario promoviendo el diseño conjunto de un plan de acción y la evaluación de su seguimiento.
- 6.- Realizar una intervención interdisciplinar, fomentando al máximo su autonomía personal a través de las habilidades existentes y potenciando la adquisición de nuevas capacidades.
7. Desarrollar habilidades sociales para facilitar su integración social, reemplazando el concepto de dependencia, por actividad y participación en la comunidad.
8. Reducir los déficits físicos, intelectuales, sensoriales o sociales de los usuarios.

4. RECURSOS PERSONALES

- Directora Psicóloga
- Fisioterapia.
- Logopedia.
- Psicoterapia.
- Psicomotricidad.
- Terapia Ocupacional

4.1. Servicios de Centro de Día

Servicio que atiende a personas adultas que presentan retraso mental con necesidades de apoyo generalizado en casi todas las áreas de habilidades de adaptación, con un funcionamiento intelectual muy por debajo de la media y que presentan con bastante frecuencia trastornos de conductas y a veces graves deficiencias sensoriales motoras o graves alteraciones neurológicas motivo por el cual no pueden tener acceso a servicios más normalizados.

Según lo establecido en el Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX) .El Servicio de Centro de Día es el servicio especializado en régimen de media pensión, que atiende de forma integral a personas con discapacidad grave que dependen de terceras personas para las actividades de la vida diaria, facilitándoles los recursos individuales necesarios para su desarrollo personal y social en entornos normalizados.

Nuestro Centro goza del servicio de Centro de Día desde su constitución hasta la actualidad. Habiéndose modificado a lo largo del tiempo tanto nuestros recursos personales como materiales.

Requisitos de los usuarios

- Personas con discapacidad, mayores de 16 años y una vez finalizada su etapa escolar.
- Tener reconocido un Grado de Minusvalía igual o superior al 75%.
- Presentar una discapacidad que impida o dificulte su integración en Centro Ocupacional.
- Precisar una atención constante para las actividades de la vida diaria.

Objetivos de este servicio

- Desarrollar, mantener, incrementar y optimizar el funcionamiento de sus habilidades de adaptación.
- Procurar el equilibrio emocional y afectivo.
- Realizar habilitación y rehabilitación personal y social.
- Proporcionar un entorno saludable que promueva el bienestar, la estabilidad y sea rico en oportunidades.
- Ofrecer la asistencia y cuidados necesarios a cada individuo.
- Mejorar la calidad de vida, en definitiva

Grupos de centro de día

Debido a la disparidad existente entre los usuarios del servicio de Centro de Día se han establecidos tres grupos con programas diferenciados.

- **El grupo “A”** formado por los usuarios que alcanzan un mayor nivel cognitivo y de autonomía personal.
- **El grupo “B”** formado por los usuarios que presentan cierta autonomía personal si son guiados por otra persona.
- **El grupo “C”** formado por los usuarios con una dependencia absoluta de una tercera persona.

Programas grupo “a”

1. Programa de habilidades sociales
2. Programa de habilidades de la vida diaria
3. Programa conocimiento y manejo del euro
4. Programa de entrenamiento cognitivo.
5. Programa de habilidades académicas.

Áreas grupo “b”

1. Área del desarrollo humano
2. Enseñanza y educación
3. Vida en el hogar
4. Vida en comunidad
5. Salud y seguridad
6. Área social

Programas grupo “c”

1. Programa de desarrollo de las capacidades de comunicación.
2. Programa de desarrollo de las habilidades sociales.
3. Programa de mantenimiento de las capacidades motrices.
4. Programa de mantenimiento de las capacidades cognitivas.

Otros programas

1. Programa de fisioterapia (grupo a, b y c)
2. Programa de hidroterapia (grupo a y b)
3. Programa de psicomotricidad (grupo a y b)
4. Programa de higiene bucal (grupo a y b).
5. Programa de ocio y entretenimiento (a, b y c)

Recursos personales

El equipo de centro de Día formado por los siguientes profesionales:

A) Profesionales de atención directa

- Directora- Gerente
- Psicóloga
- Psicopedagoga (Coordinadora del servicio)
- Educadora
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- 6 Cuidadores

B) Profesionales de atención indirecta

- Conductor
- Cuidadora de transporte y de comedor
- Cocinera
- Oficial 1º administrativo
- Personal de limpieza

4.2. Servicio de centro ocupacional

Se define como un centro alternativo y/o previo a la actividad productiva que, a la vez que proporciona una actividad útil, tiene como finalidad principal la normalización e integración socio-laboral de personas con discapacidad, mediante programas formativos, de habilitación ocupacional y de ajuste personal y social (servicio de desarrollo y mejora de las habilidades adaptativas), buscando el desarrollo de la autonomía personal y la adaptación social de las personas usuarias del mismo.

El Centro Ocupacional no tiene, en ningún caso, carácter de centros de trabajo, ni comportará ninguna relación laboral con las personas usuarias del mismo.

Nuestro Centro goza del servicio de Centro Ocupacional desde su constitución hasta la actualidad. Habiéndose modificado a lo largo del tiempo tanto nuestros recursos personales como materiales.

Usuarios

El servicio de Centro Ocupacional va dirigido a personas con discapacidad intelectual, parálisis cerebral o trastorno del espectro autista que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, mayores de 16 años que no requieran atención a necesidades específicas.

Objetivos

- Facilitar la integración socio-laboral, tendiendo a la integración posibilitando el aprendizaje y desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes
- Facilitar el desarrollo personal y social, mediante programas de habilitación ocupacional y de ajuste personal y social.
- Promover el uso de los recursos comunitarios, a través de formación, ocupación y contribuir a la mejora de su autoestima.
- Mejorar la calidad de vida de las personas que participan en la actividad del Centro Ocupacional.
- Favorecer el disfrute del mayor nivel de salud posible, habilitación física y hábitos de cuidado de sí mismo.
- Proporcionar asesoramiento y apoyo a la familia

Grupos de centro ocupacional

el centro ocupacional virgen de la cueva está compuesto básicamente de dos grandes grupos:

- El grupo de taller de imprenta: compuesto por 11 usuarios.
- El grupo de taller de enmarque: compuesto por 12 usuarios.

Estos grupos a la vez se combinan para crear grupos de menor tamaño (no más de 4 usuarios por grupo), para el desarrollo de los demás programas.

a. Programa de habilidades laborales

- Programa taller de imprenta y manipulado de papel
- Programa taller de enmarque de cuadros y manualidades.

b. Programa de habilidades sociales

c. Programa de entrenamiento cognitivo

d. Programa de habilidades de la vida diaria

Recursos personales

El equipo de centro Ocupacional está formado por los siguientes profesionales:

A) profesionales de atención directa

- Directora- Gerente
- Psicóloga
- Terapeuta Ocupacional
- 4 Técnicos Especialistas

B) Profesionales de atención indirecta

- Conductor
- Cuidadora de transporte y de comedor
- Cocinera
- Oficial 1º administrativo
- Personal de limpieza

4.3. Servicio de vivienda tutelada

Servicio destinado a personas con necesidades de apoyo intermitente o limitado y con cierta autonomía personal, que tengan dificultad para una integración familiar normalizada. Su objetivo es garantizar los servicios de alojamiento y manutención y prestar apoyo en lo que necesiten.

Usuarios

Personas con discapacidad mayor de 18 años que tengan reconocido un grado de discapacidad mayor o igual al 33% y con habilidades adaptativas suficientes para la vida en el hogar y la convivencia.

El Servicio de Vivienda Tutelada comenzó a funcionar en el año 2000 y cuenta en la actualidad con 14 usuarios, de los cuales 8 son mujeres y 6 hombres.

Objetivos

- Presentar una atención integral y personalizada.
- Ofrecer alojamiento y manutención.
- Garantizar la atención médico-sanitaria y psicosocial.
- Potenciar la integración social y/o laboral y la participación en la comunidad.
- Favorecer la convivencia entre los residentes.
- Potenciar la coordinación con la familia.
- Respetar la privacidad, la seguridad, así como la confianza y estabilidad.

Recursos personales

Los profesionales que se ocupan de la Vivienda son los siguientes:

- Directora-Gerente (Psicóloga)
- Coordinadora
- 2 cuidadoras turno de tarde
- 4 cuidadores noche (en turnos rotativos de 2)
- 2 cuidadores en fines de semana
- 1 persona de limpieza
- 1 educadora y 2 auxiliares para el Programa de Ocio (tiempo pendiente de subvención)

Descripción de la vivienda

La vivienda Tutelada es una casa de planta baja situada en la C/ San Francisco, 12 de Puebla de Alcocer y está distribuida de la siguiente manera:

- 6 habitaciones dobles.
- 1 cuarto de baño completo adaptado para minusválidos y 1 aseo.
- Salón con sofás, TV y mini cadena.
- Salita para ver la TV o leer
- Cocina con mesa grande donde comen los usuarios
- Un buen patio donde tomar el fresco y comer en verano
- Amplia terraza interior

DESCRIPCIÓN Y DESLINDE DE LAS DEHESAS DEL VIZCONDADO DE PUEBLA DE ALCOCER A COMIENZOS DEL SIGLO XVIII. ARQUITECTURA Y TRASHUMANCIA

Dtor. D. José Maldonado Escribano



Resumen:

Para el estudio de las propiedades rústicas que en el Vizcondado de Puebla de Alcocer poseyó el Duque de Béjar durante la etapa moderna nos resultan muy interesantes dos documentos actualmente conservados en el Archivo de la Nobleza (Toledo), dependiente del Archivo Histórico Nacional. Nos referimos una descripción y deslinde de dehesas que esta casa nobiliaria mandó realizar a comienzos del siglo XVIII, de las que conocemos dos versiones: una manuscrita, fechada en 1712, y otra de similar cronología ya impresa. Gracias a su análisis nos acercamos a la fincas del Bodegón (Puebla de Alcocer), Cíjara (Herrera del Duque) o Estena (Helechosa de los Montes), en las que este Ducado disfrutó de buenos cortijos, desarrollándose en ellos la práctica trashumante a través de las cañadas reales que los comunican.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la Edad Moderna se movió por el Vizcondado de Puebla de Alcocer una importante cabaña ganadera, esta es, la del Duque de Béjar, quien ostentó numerosas dehesas por estas latitudes, actualmente situadas en los términos municipales de Helechosa de los Montes, Herrera del Duque o la misma Puebla de Alcocer, entre otros¹. Algunas de ellas fueron la de los Bodegones, Cíjara, Estena o la de Rincones, conectadas de alguna manera a través de sus ramales con las dos cañadas reales que atraviesan esta zona: la Real Leonesa Oriental y la Segoviana². En este sentido, para la residencia temporal de los diversos trabajadores que estuvieron relacionados con tal explotación pecuaria, a la que se unió indudablemente también la agrícola en la mayoría de los casos, se levantaron cortijos, palacios rurales y casas de campo de interesante factura arquitectónica, como el de Estena³, el conocido Palacio de Buengrado⁴ o la Casa de la Golosilla⁵, habiendo desaparecido prácticamente en su totalidad estos últimos.

A propósito del tema propuesto en estos *IV Encuentros de Estudios Comarcales*, este es, “*Mesta, trashumancia y cultura pastoril*”, hemos considerado muy oportuno estudiar este patrimonio vernáculo y acercarnos a dos documentos fechados a comienzos del siglo XVIII y que se refieren a la descripción y deslinde de las dehesas que el Ducado de Béjar tenía entonces en el citado Vizcondado. Éste integró a varias localidades de La Siberia extremeña primero bajo la familia Sotomayor y el Condado de Belalcázar y después con la figura del propio Duque de Béjar, quien emparentará ya a finales del siglo XVIII con el de Osuna gracias al matrimonio ofrecido entre M^a Josefa Alonso-Pimentel y Téllez-Girón, Conde-

¹ Sobre algunos de ellos *vid.* MALDONADO ESCRIBANO, J.: “Dehesas del Partido de Trujillo en el siglo XVIII. Ejemplos de su arquitectura residencial y agropecuaria”. *La Tierra de Trujillo desde el Barroco al Neoclasicismo (siglos XVII y XVIII)*, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Trujillo, 2007, pp. 233-264; MALDONADO ESCRIBANO, J.: “De la grandiosidad al olvido: Palacios rurales en el Vizcondado de Puebla de Alcocer durante la Edad Moderna”. *XXXVII Coloquios Históricos de Extremadura*, C. H. D. E., Trujillo, 2009, Tomo 2, pp. 501-512.

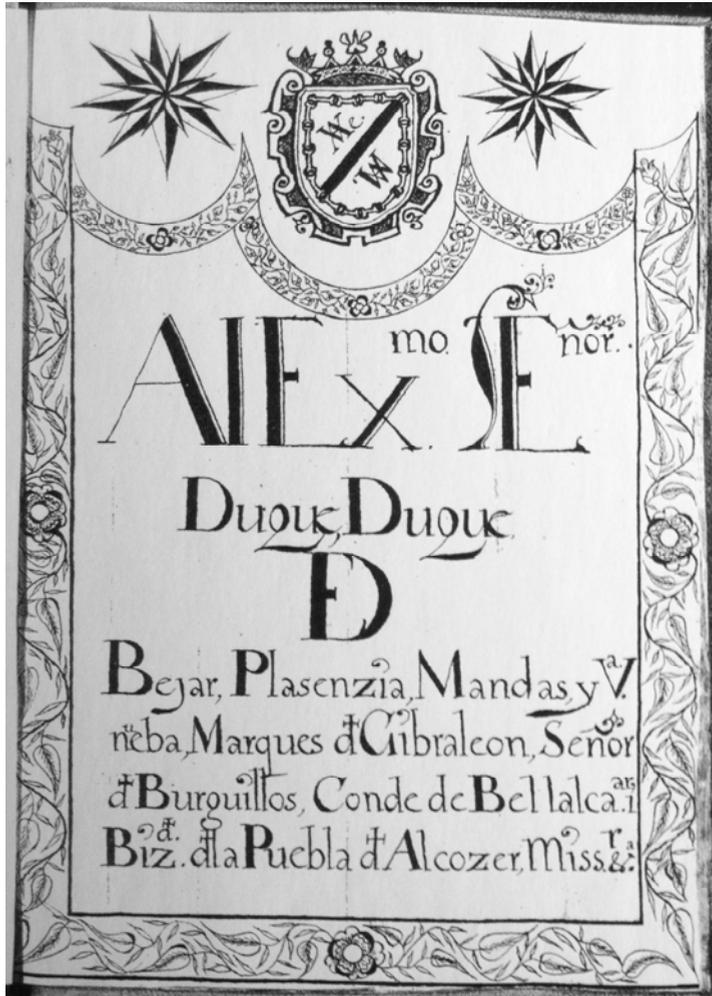
² Algunas publicaciones donde quedan bien estudiadas son: *Descripción de las Cañadas Reales de León, Segovia, Soria y ramales de la de Cuenca y del valle de la Alcudia (1852-1860)*, Reimpresión de Ediciones El Museo Universal, 1984; ESTEPA GARCÍA, J. J.: *Las grandes cañadas extremeñas. Relatos de la Mesta*. Universitas Editorial, Badajoz, 2000; GARCÍA MARTÍN, P. (coord.): *Cañadas, cordeles y veredas*. Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura y Ganadería, 2000; RODRÍGUEZ PASCUAL, M.: *La trashumancia. Cultura, cañadas y viajes*, Edilesa, León, 2001.

³ MALDONADO ESCRIBANO, J.: “Estena, un palacio del duque de Béjar en la dehesa siberiana”. *Norba Arte*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2011, n° 29 (en prensa).

⁴ MALDONADO ESCRIBANO, J.: “El Palacio de Buengrado, residencia temporal del duque de Béjar y cortijo para la explotación agropecuaria en Puebla de Alcocer (Badajoz)”. *Ars et Sapientia*, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Cáceres, 2008, n° 26, pp. 63-78.

⁵ Muy cerca de éste fue construido a finales del siglo XIX el Palacio del Cíjara. *Vid.* MALDONADO ESCRIBANO, J.: “La herencia cultural del Conde de Villapadierna en la dehesa siberiana: el majestuoso Palacio del Cíjara”. *I Encuentro de Estudios Comarcales*, Villanueva de la Serena, 2009, pp. 347-358.

sa de Benavente, Duquesa de Béjar y de Arcos, con Pedro Alcántara Téllez-Girón y Pacheco, IX Duque de Osuna⁶.



Lám. 1. Detalle del documento *Deslinde De las Dehesas de el Vizcondado de la Puebla de Alcozer ejecutado â 9 de junio año del señor de 1712...* (A. H. N. SECCIÓN NOBLEZA, C. 402, D. 1 (8))

⁶ ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: la casa de Osuna, siglos XV-XIX*. Siglo XXI de España. Madrid, 1987; MARTÍN SÁNCHEZ, J.: *La villa y vizcondado de La Puebla de Alcozer*. Edición del autor, Imprenta Parejo, 1992.

Como decimos, el tema principal de la presente comunicación no es otro que analizar dos textos, uno manuscrito y el otro impreso, referidos al deslinde y conocimiento que en su momento se perseguía, de las fincas y latifundios que pertenecían dicha casa nobiliaria. Ambos se conservan en el Archivo de la Nobleza (Toledo), que forma parte del Archivo Histórico Nacional. En este sentido, el primero de ellos se fecha en 1712 y se titula, según podemos leer en su portada⁷:

“Deslinde De las Dehesas de el Vizcondado de la Puebla de Alcozer ejecutado â 9 de junio año del señor de 1712 – Por Dn. Pablo Alonso Chacon correxidor de dicho Vizcondado. Dn. Francisco Gallego juez de Montes, Dn. Alonso de Cavanillas thesorero de su Excelencia, y Dn. Andres de Campo Brin Guarda Maior”



Lám. 2. Detalle del documento *Deslinde De las Dehesas de el Vizcondado de la Puebla de Alcozer ejecutado â 9 de junio año del señor de 1712...*

(A. H. N. SECCIÓN NOBLEZA, C. 402, D. 1 (8))

Tras el escudo del Duque de Béjar a gran tamaño (ocupa toda una página) su redactor nos ofrece un verdadero amojonamiento de las dehesas del Bodegón (con un total de 24 quintos), la de los Rincones Bajeros (con 15 quintos) y la de los Rincones Cimeros (que estaba formada entonces por 12). Como comprobaremos tras el estudio del segundo de los documentos que ahora nos interesan,

⁷ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCIÓN NOBLEZA (Toledo). OSUNA, C. 402, D. 1 (8)

sólo se está refiriendo ahora una parte mínima del total. En cualquier caso, el texto de estas tres fincas donde se detallan sus linderos vuelve a repetirse en el documento impreso, por lo que ahora no lo desarrollaremos como tal. No obstante, quizás sea oportuno comentar que en la primera de ellas quedaba localizado el ya citado Palacio de Buengrado, del que ya tenemos información escrita una centuria antes. En este sentido recordaremos el “*Testimonio de la consagración de la Hermita de Nuestra Señora de Buengrado por el Señor Obispo Don Melchor de Soria y bera año de 1618*”⁸ además de la “*Declarazion y tassacion de la obra de la casa de buengrado*” (1626)⁹ y el “*Ynventario y recibo dado al Excelentísimo Señor Duque de Béjar por Don Fernando de Aviles Ortiz y entrega a Diego Blanco de las Alhajas y muebles que havia en el Palacio de Buengrado*”, fechado en Puebla de Alcocer a 24 de mayo de 1670¹⁰. Ya del mismo siglo XVIII conocemos también el *Mapa del Estado de la Puebla de Alcocer*¹¹ en el que igualmente aparece señalado este complejo arquitectónico. Desafortunadamente en la actualidad se halla inundado por las aguas del río Guadiana debido a la construcción del cercano pantano de Orellana, dejándose ver sólo algún resto cuando baja considerablemente el nivel. Su relación con la trashumancia queda patente en numerosos escritos, como por ejemplo, en el *Diccionario* de Pascual Madoz, quien a mediados del XIX describe este ejemplo compuesto por un palacio habitado por seis guardas más un caserío que “*sirve para dar pan a los ganaderos trashumantes, que disfrutan de las yerbas de invierno de aquellas posesiones*”¹².

Por otro lado, el segundo documento que vamos a analizar parte inicialmente de la información ya referida en el anterior, aunque la amplía considerablemente. Se trata éste de un texto impreso a comienzos del siglo XVIII, con algunas ilustraciones apropiadas para su encuadernación, que recoge todas las propiedades del conocido Duque de Béjar en el Vizcondado de Puebla de Alcocer, además de algunos decretos dirigidos a la conservación de las mismas y su organización, entre otros asuntos, tal y como podemos leer en su título¹³:

“DESCRIPCION, Y DESLINDE GENERAL DE LAS DEHESSAS, Y MONTES DE YERVA, VELLOTA, Y LABOR, QUE EL EXCMO. SEÑOR DUQUE DUQUE DE BEJAR, PLASENCIA, MANDAS, Y VILLANUEVA, MI SEÑOR, TIENE EN SU VIZCONDADO Y JURISDICCION DE LA PUEBLA DE ALCOCER, Y VILLA DE HERRERA, COTEJADO, Y COMPULSADO CON EL RECONOCIMIENTO, QUE NUEVAMENTE, se ha hecho por las Per-

⁸ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCIÓN NOBLEZA (Toledo). OSUNA, C. 400, D. 65.

⁹ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCIÓN NOBLEZA (Toledo). OSUNA, C. 400, D. 49.

¹⁰ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCIÓN NOBLEZA (Toledo). OSUNA, C. 402, D. 1(4)

¹¹ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCION NOBLEZA (Toledo). OSUNA, C. 400.

¹² Madoz, P.: *Diccionario Geográfico – histórico – estadístico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, 1845. Citamos la edición para Extremadura: *Diccionario histórico – geográfico de Extremadura*. Cáceres, 1955 (4 tomos). Tomo I, p. 372, voz “*Buengrado (Granja de)*”.

¹³ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCIÓN NOBLEZA (Toledo). OSUNA, C. 402, D. 1 (5)

sonas de mayor Confianza, Practica, y Experiencia de aquel Estado; CALIDAD DE CADA UNO DE LOS MILLARES, Y QUINTOS, para el Uso del Pasto, Labor, y Fruto de Vellota; CON LA NUEVA PROVIDENCIA PARA LA PRECAUCIÓN DE LOS FUEGOS, con las Rayas mandadas executar todos los años: Y EL NUEVO ARREGLAMENTO DE SALARIOS PARA GUARDAS MAYORES, y Menores, con aumento à los que gozaban: REFORMA DE LOS ABUSOS, QUE INTRODUXO LA NECESSIDAD, en perjuicio de los Ganaderos; OBLIGACION DE LA GUIA DE LOS CHAPARROS A CARGO de los Guardas Mayores, y Menores en cada un año: VESTIDO QUE SU EXCELENCIA LES DA, CON LA DIVISA de sus Armas, y Norma para que le renueven de tres à tres años à su costa: REVISTA QUE HAN DE PASSAR DEL VESTIDO, CAVALLO, y Armas los Guardas Menores ante el Juez de Montes, y Guarda Mayor: y multas, con que han de ser castigados por sus omisiones, y defectos.”



Lám. 3. Restos del Palacio de Buengrado (Puebla de Alcocer)

Lo más interesante de él quizás sea la relación de dehesas que describe y amojona, determinando sus lindes y localización. En algún caso, como comprobaremos con su lectura, conectan con la “*Cañada Real*” o la “*Cañada de las*

Ovejas”, tal y como sucede en Cíjara, Bodegón o Lande. Transcribimos esta parte de manera íntegra por considerarla la parte más atractiva de nuestra comunicación:

“DEHESA DEL BODEGON

DEMARCAACION, Y LINDES de los Quintos, y Millares desta Dehessa, empezando desde el Quinto del Palacio, y acabando en el Quinto de la Calera: con distincion de la calidad de cada uno, con vellota, o sin ella. Componese de veinte y quatro Quintos.

1 El Quinto del Palacio alinda con Quinto del Riberon, Quinto de las Caleras, y Rio de Guadiana, y cabecèa con Quinto de Fuente el Mojòn: es bueno para vellota.

2 El Quinto del Ribèròn alinda con Quinto del Palacio, Quinto del Almendral, y Rio de Guadiana, y cabecèa con Quinto de Fuente el Mojòn: es bueno para vellota.

3 El Quinto del Almendral alinda con el Quinto del Riberon, con Quinto de Canalejas Cimero, y Rio de Guadiana, y cabecèa con Quinto de Hato Viejo: es bueno para vellota.

4 El Quinto Cimero de Canalejas alinda con Quinto del Almendral, y Quinto de Canalejas Baxero, y Rio de Guadiana, y cabecèa con Quinto del Guapero: es bueno para vellota.

5 El Quinto Baxero de Canalejas alinda con Quinto Cimero del Catalàn, y Rio de Guadiana, y cabecèa con Quinto del Guadapero: es bueno para vellota, y tiene ducientos y cincuenta chaparros guiados.

6 El Quinto Cimero del Catalàn alinda con Quinto Baxero de Canalejas, y con Quinto Baxero del Catalàn, y Rio de Guadiana, y cabecèa con Quinto de la Moledèra: es bueno para vellota.

7 El Quinto Baxero del Catalàn alinda con el Quinto Cimero del Catalàn, y con Dehessa de la Bodeguilla, y cabecèa con Quinto de la Moledera: es bueno para vellota.

8 El Quinto de la Moledèra alinda con el Quinto Baxero del Catalàn, y Quinto del Guadapero, y Dehessa de la Bodeguilla, y cabecèa con el Quinto de Casa-Texada: es mediano para vellota.

9 El Quinto de Casa-Texada alinda con el Quinto de la Moledèra, y Quinto del Guadapero, y Dehessa de la Bodeguilla, y cabecèa con el Quinto de Cegalbin Baxero: es mediano para vellota.

10 El Quinto de Cegalbin Baxero alinda con Quinto de Casa-Texada, y Quinto de la Zarzuela, y Dehessa de la Bodeguilla, y cabecèa con el Quinto de Cegalbin Cimero: es mediano para vellota, y tiene mil y quinientos chaparros guiados.

11 El Quinto de Cegalbin Cimero alinda con Quinto de Cegalbin Baxero, y Quinto del Manaltial Cimero, y Dehessa de la Bodeguilla, y cabecèa con la Cañada de las Ovejas: es mediano para vellota, y tiene seiscientos chaparros guiados.

12 El Quinto del Guadapero alinda con Quinto de Casa-Texada, y Quinto del

Hato Viejo, y cabecèa con Quinto de la Zarçuela: es bueno para vellota.

13 El Quinto de la Zarçuela alinda con el Quinto de Guadapero, y Quinto de Cegalbin Baxero, y Quinto del Mesto, con quien cabecèa: es bueno para vellota.

14 El Quinto del Mesto alinda con el Quinto de Cegalbin Baxero, y Quinto de la Solana, y cabecèa con Quinto del Manantial Cimero: es bueno para vellota.

15 El Quinto de Hato Viejo alinda con Quinto de Fuente el Mojon, y Quinto del Guadapero, y cabecèa con Quinto de la Solana: es bueno para vellota.

16 El Quinto de la Solana alinda con el Millar de las Hoyas, y Quinto de la Zarçuela, y cabecèa con el Quinto del Mesto: mediano para vellota.

17 El Quinto del Manantial Cimero alinda con Quinto de Cegalbin Cimero, y cabecèa con Quinto del Alcocerèjo Cimero: es mediano para vellota, y tiene ciento y cincuenta chaparros guiados.

18 El Quinto del Manantial Baxero alinda con el Quinto del Manantial Cimero, y con Valdíos de la Villa de la Puebla, y cabecèa con la Cañada de las Ovejas: es mediano para vellota, y tiene cien chaparros guiados.

19 El Quinto de los Alcocerèjos Cimero alinda con quinto de Cegalbin Cimero, y con Quinto de los Alcocerèjos Baxero, y cabecèa con la Cañada de las Ovejas: es mediano para vellota, y tiene cien chaparros guiados.

20 El Quinto de los Alcocerèjos Baxero alinda con Quinto de los Alcerèjos Cimero, y Quinto de el Manantial Baxero, y cabecèa con la Cañada de las Ovejas: es mas que mediano para vellota, y tiene ochenta chaparros guiados.

21 El Quinto de Hoya Cimera alinda con Quinto de las Caleras, y Valdío de la Casa de Carrasco, y cabecèa con Quinto de la Solana: es bueno para vellota.

22 El Quinto de Hoya Baxero alinda con el Quinto de las Hoyas Cimero, y con Quinto de las Caleras, y con Valdío de la Casa de Carrasco, y cabecèa con el Quinto de la Solana: es bueno para vellota.

23 El Quinto de Fuente el Mojòn alinda con Quinto de Hato Viejo, y con Quinto del Palacio, y cabecèa con Quinto de la Solana, y Quinto de las Caleras: es bueno para vellota.

24 El Quinto de la Calera alinda con el Quinto de las Hoyas Baxero, y con Quinto del Palacio, y con Quinto, y Valdío de la Casa de Carrasco, y cabecèa con el Quinto de Fuente Mojón: es mediano para vellota”.

“DEHESSA DE RINCONES

DEMARCACIÓN, Y LINDES de los Quintos, y Millares desta Dehesa, empezando desde el Peñòn de Cogolludo, que es el primer Quinto de la Vega, y acabando en el Millar de Solanilla, enfrente de Puerto-Peña: con distincion de la calidad de cada uno, con vellota, ò sin ella. Componse de treinta y dos Quintos, y quatrocientas Cabeças mas.

1 El Quinto de la Vega, que alinda por una parte con el Peñon de Cogolludo, Jurisdicción de Orellana, ò Truxillo, por la otra parte Rio de Guadiana, y con los Quintos del Conejo, y Aguijòn: este Quinto de la dicha Vega es muy bueno, y todo raso.

2 El Quinto del Conejo es bueno, con vellota, alinda con Tierra de Truxillo, y con el Quinto de Arriba, Aguijòn, y Gorrional.

3 El Quinto del Aguijòn es muy bueno, con alguna vellota, alinda con el Quinto del Conejo, con el de la Vega, Gorrional, y Vega de Valbuena.

4 El Quinto de Gorrional es bueno, con vellota, alinda con Tierra de Truxillo, con el Quinto del Conejo, el del Aguijòn, Valbuena, y Fuente el Rubio.

5 El Quinto de la Vega de Valbuena es bueno, con vellota, alinda con los Quintos del Aguijòn, Gorrional, Fuente el Rubio, y el Labrado Baxero.

6 El Quinto de Fuente el Rubio, que llaman Moheda de la Mansilla, es bueno, con vellota, y linda con Tierra de Truxillo, con el Quinto del Gorrional, y Valbuena, y el Labrado Baxero.

7 El Quinto del Labrado Baxero, bueno, con vellota, y un pedazo de Xaral, àzia las Veras, junto a la Manchuela, con quien alinda por aquella parte, y por otra el Labrado de En medio, Fuente el Rubio, Valbuena, y Guadiana.

8 El Quinto del Labrado de En medio es bueno, con vellota, tiene su pedazo de Xaral, contra las Veras, àzia las Viñas de la Manchuela, con quien alinda, y con el Labrado Baxero, y Cimero, y Río Guadiana.

9 El Quinto del Labrado Cimero es bueno, con vellota, tiene tambien su pedazo de Xaral àzia las Veras, con quien alinda, y con el Labrado de En medio, Cucañas, Cimera, y Baxera, y Río de Guadiana.

10 El Quinto de Cucaña Baxera es bueno, con vellota, y algunos Manchos de Xaral, alinda con el Quinto del Labrado Cimero, Cucaña Cimera, y Millar de los Risquillos, y Guadiana.

11 El Quinto de la Cucaña Cimera, bueno, con vellota, y un pedazo de Xaral àzia las Veras, con quien alinda, y con el Labrado Cimero, Cucaña Baxera, Risquillos, y Carneril.

12 El Millar de los Rinquillos es bueno, con vellota, y un pedazo de Xaral àzia las Veras, con quien alinda, y con las Cucañas, Vega de la Muela, Dehessa Boyal del Lugar de las Casas de Don Pedro, y Quinto del Carneril.

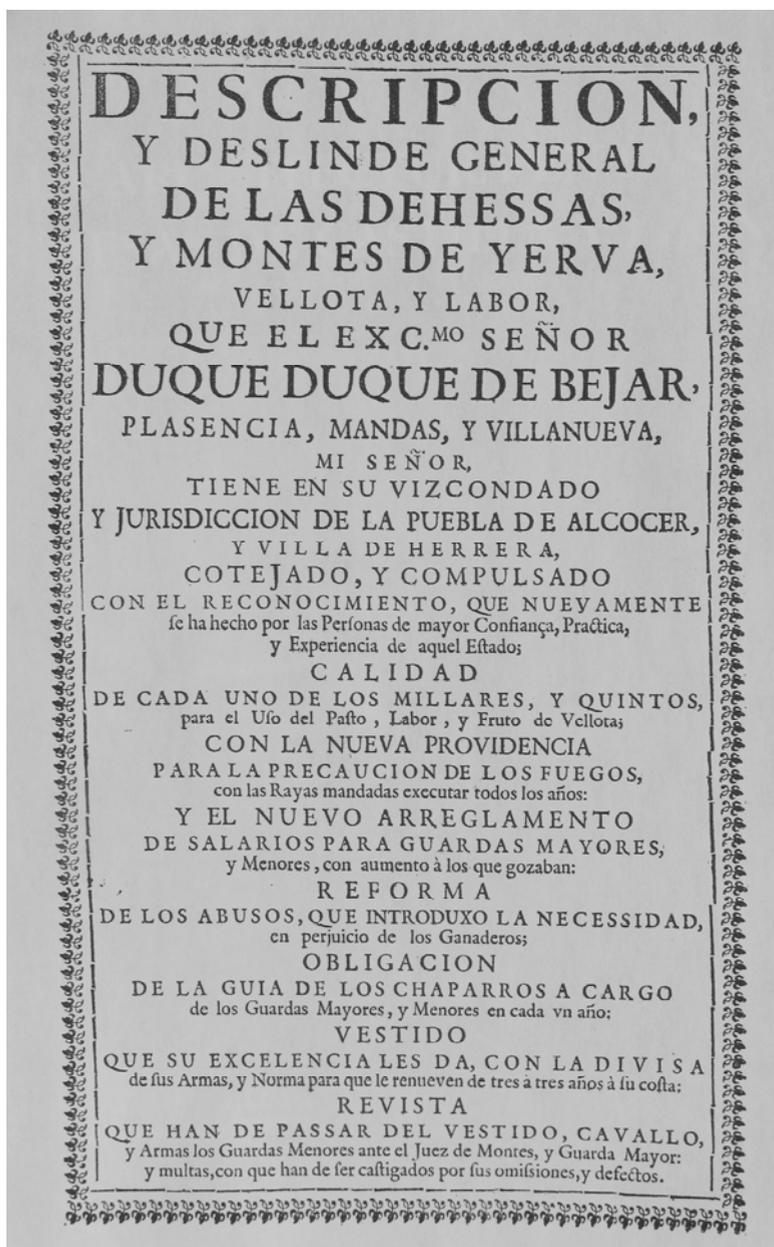
13 El Quinto del Carneril es razonable, con vellota, y mucho Xaral àzia las Veras, con quien alinda, con los Risquillos, con la Dehessa Boyal de las Casas, y Millar de las Chivas.

14 El Millar de las Chivas es bueno, con mediana vellota, y un pedazo de Xaral àzia las Veras, con quien alinda, Quinto del Carneril, Dehessa Boyal de las Casas, y Exido del dicho Lugar, y Ochocientas de Campo-Frio.

15 Las Ochocientas de Campo-Frio son buenas, con alguna vellota, y un pedazo de Xaral azia las Veras, con quien alinda, y el Millar de las Chivas, Exido de las Casas, y Gorrionera.

16 El Quinto de la Gorrionera es bueno, con poca vellota, alinda con Campo-Frio, Exido de las Casas, y Parideras.

17 Los tres Quintos de Parideras, Carrasquilla, y Celadilla son buenos, sin vellota, y rasos, alindan con el Exido de las Casas, con Cabeça del Hato, Mesillas, y la Gorrionera.



Lám. 4. Detalle del documento *Descripción y deslinde general de las dehesas, y montes de yerva, vellota, y labor, que el Excelentísimo Señor Duque...* (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCIÓN NOBLEZA, C. 402, D. 1(5))

18 El Quinto de Mesa Grande es razonable, con vellota, y un pedazo de Xaràl àzia las Veras, con quien alinda, y con la Gorroneira, Mesillas, y con el Algibejo.

19 El Quinto de las Mesillas razonable, con alguna vellota, y su pedazo de Xaràl, y alinda con las Parideras, Mesa Grande, Cabeça del Hato, y Algibejo.

20 El Quinto de Cabeça del Hato es bueno, con alguna vellota, y alinda con las parideras, Mesillas, y Algibejo, y Lobillas.

21 El Quinto de las Lobillas, bueno, con vellota, alinda con Cabeça del Hato, Algibejo, Criadero, y Guadiana.

22 El Quinto del Algibejo, bueno, con vellota, con un poco de Xaràl àzia las Veras, con quien alinda Mesa Grande, Cabeça del Hato, Lobillas, Criadero, y Trescientas de la Tiessa de la Carrera.

23 Las Trescientas de la Tiessa de la Carrera son muy buenas, con vellota, alinda con las Veras, Algibejo, Criadero, y Millar de las Quinientas.

24 El Quinto del Criadero es bueno, con mucha vellota, y alinda con las Lobillas, Algibejo, y Trescientas de la Tiessa de la Carrera, y Millar de las Quinientas, y Guadiana.

25 El Millar de las Quinientas, que llaman Quinto de las Minas, y Hoya del Canàl, es bueno, con mucha vellota, alinda con las Veras, y Trecientas de la Tiessa de la Carrera, y Millar de la Solanilla, con el Criadero, y Rio de Guadiana.

26 El Millar de las Solanillas es bueno, con vellota, alinda con las Veras, y Millar de las Quinientas, y Guadiana.

27 Las Trescientas de la Vega de la Barca, y de la Vega de la Muela, alindan ambas Vegas con el Rio Guadiana, y por otra parte con Millar del Risquillo, y por la otra parte con Exido del Lugar de Casas de Don Pedro, y Exido de la Barca: cada Vega componiendo ciento y cincuenta cabeças.

En toros estos Quintos, y Millares se puede echar todo genero de ganado de lana, apartando lo mejor para las ovejas de parir, despues para los carneros, y borras.

Adviertese que lo và llamado Veras, es un pedazo de monte angosto, que tiene la Villa de la Puebla, y Lugares de su Jurisdiccion, que cerca la dicha Dehessa de Rincones por la parte de los Valdios de la dicha Villa”.

“DEHESSA DE LA LANDE

DEMARCAION, Y LINDES de los Millares desta Dehessa, empezando desde el Millar de las Umbrias, y acabando en el de las Lagunas, con distincion de la calidad de cada uno, con vellota, ò sin ella. Componese de tres Millares.

1 El Millar de las Umbrias alinda con la Cañada Real por la parte de abaxo, Arroyo del Sirviendo, hasta dar en la Colada, y la Colada adelante hasta el Millar del Medio, y por la otra parte donde nace la Cañada de Lucia, y toro el Valdio hasta topar en dicho Millar del Medio: es bueno de vellota, como tambien para ganado bacuno, y mas que mediano para de lana.

2 El Millar del Medio, y Puerto de la Hormiga, que confiere por una parte con el de Arriba, y por la otra con el Millar de las Lagunas, y por ambos costados con los Valdios desta Villa: su bondad de vellota, y yerva, mas mediano, que el de arriba.

3 El Millar de las Lagunas alinda por la una parte con el Millar de Arriba, y por todas las demàs con los Valdios desta Villa, por donde se hallan los Mojones muy claros, y cerca unos de otros; de suerte, que no se ofrece la menor duda en el Deslinde: Su calidad bueno para vellota, y para ganado bacuno: y no llenandose las Lagunas, muy aventajado; y para ganado de lana siempre mediano.



Lám. 5. Detalle del documento *Descripción y deslinde general de las dehesas, y montes de yerva, vellota, y labor, que el Excelentísimo Señor Duque...* (ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCIÓN NOBLEZA, C. 402, D. 1(5))

“DEHESSA DE CIJARA

DE MARCACION, Y LINDES de los Quintos, y Millares desta Dehesa, empezando desde el Millar del Cimero, y acabando en las Seiscientas de Gamiteros, con distincion de la calidad de cada uno, con vellota, o sin ella. Componese de Quarenta Quintos, y docientas y sesenta Cabeças mas.

1 El Millar del Cimero alinda con el Rio Guadiana por una parte, y por la otra con la Sierra, y Termino de la Villa de Helechosa, y con el Millar de la Lancha. Es Millar montuoso, que solo se arrienda para ganado bacuno, guardando el Agostadero, y Invernadero, y no tiene vellota.

2 El Millar de la Lancha alinda con el dicho Millar del Cimero, y Rio Guadiana, y con Jurisdiccion de la Villa de la Helechosa, y por la parte de abaxo con el Millar del Lomo, y Trescientas y treinta y tres de Garguera, y es de calidad del antecedente.

3 Las Trescientas y treinta y tres de Garguera alindan con el Millar de la Lancha, y con el Termino de la Villa de Helechosa, Millar de Cabeça-Rubia, y Millar del Lomo. Este solo sirve para ganado bacuno en el Invierno.

4 El Millar del Lomo alinda con el Millar de la Lancha, con el Rio Guadiana, Millar de la Mata, Millar de Cabeça-Rubia, y Trescientas y treinta y tres de Garguera: es de la calidad de los antecedentes.

5 El Millar de Cabeça-Rubia alinda con el Millar del Lomo, Millar de la Mata, Millar de Merinero, y Jurisdiccion de la Villa de Helechosa: es de la calidad de los de arriba.

6 El Millar de Merinero alinda con el Millar de Cabeça-Rubia, Quinto del Hinojal, Quinto del Azeuche, y por el alto de la Sierra con Jurisdiccion de la Villa de Herrera: es de la calidad de los de arriba mencionados.

7 El Millar de la Mata alinda con el Rio Guadiana, Millar de la Mata, Trescientas y treinta y tres de Atoquedo, y Millar de Atoquedo: este Millar es raso, buen suelo, y buen Monte de vellota.

8 El Millar de Atoquedo alinda con el Rio Guadiana, Millar de la Mata, Trescientas y treinta y tres de Atoquedo, Quinto del Hinojal, y Millar de Majada-Verde: este Millar es bueno para las ovejas, y de buen monte de encinas.

9 El Millar de Majada-Verde alinda con el Rio de Guadiana, Millar de Atoquedo, Millar de Lomo-Hermoso, Millar de Guixuelo, y Millar de la Segoviana: este Millar es habitable para ganado de lana, y de buen monte de encina.

10 El Quinto del Hinojal alinda con las Trescientas y treinta y tres de Atoquedo, Millar de Atoquedo, Millar del Lomo-Hermoso, Quinto del Azucuche, y Millar del Merinero: es bueno de monte, y para ganado de lana, y de vellota.

11 El Quinto del Azeuche alinda con el Millar del Merinero, Quinto del Hinojal, Millar del Lomo-Hermoso, y Quatrocientas de las Xarillas: es montuoso la mayor parte, y lo demàs de buen suelo para ovejas, y bueno de vellotas.

12 El Millar del Lomo Hermoso alinda con el Quinto del Azeuche, Millar del Guixuelo, Millar de Majada-Verde, y Millar de Atoquedo. Este Millar es bueno para ovejas, y buen monte para vellota.

13 Las Trescientas y treinta y tres de Atoquedo alindan con el Millar de la Mata, Millar de Atoquedo, Quinto del Hinojal, y Millar del Merinero: es bueno para ovejas, y de buen monte de vellota.

Estos Millares, y Quintos son cerrados, assi de Invernadero, como de Agostadero.

14 El Millar de la Segoviana alinda con el Rio Guadiana, con el Millar de Casa Vieja, Millar del Guixuelo, con Seiscientas de las Gansinas, y Arroyo de Bena-zaire: es bueno para ganado lanio, y de buen monte de encinas.

15 El Millar de Casa-Vieja alinda con el Rio Guadiana, con el Quinto de Valtemerosillo, Quinto de Rompe-Albardas, y Millar de la Segoviana: este Millar es bueno para ganado lanar, y de vellota.

16 El Quinto de Valtemerosillo alinda con el Millar de Casa-Vieja, y Quinto de Rompe-Albardas, y con el Valdio de la Villa de Herrera: es bueno, y raso para ganado lanar, y con buen fruto de vellota.

17 El Quinto de Rompe-Albardas alinda con el Millar de Casa-vieja, Quinto

de Valtemerosillo, Millar de la Segoviana, y con Seiscientas de Gamiteros: este es bueno de vellota, y para ganado lanar.

18 Las Seiscientas de las Gansinas alindan con el Millar del Chiquero, Millar del Guixuelo, Millar de la Segoviana, y Arroyo de Benazayre: este tiene un pedazo de monte de xaral, y lo demás es bueno de vellota, y para ganado lanar.

19 El Millar del Guixuelo alinda Millar del Lomo Hermoso, Millar de la Segoviana, y Seiscientas de Gansinas: este es bueno para ovejas, y buen fruto de vellota.

20 Las Quatrocientas de las Xarillas alindan con el Quinto del Azeuche, Millar del Chiquero, Arroyo de Benazayre, y por lo alto de la Sierra, con termino de la Villa de Herrera: tiene una quarta parte de raso, buen monte de vellota, y lo demás de monte de xara.

21 El Millar del Chiquero alinda con el Arroyo de Benazayre, Seiscientas de las Gansinas, Quinto del Azeuche, y Quatrocientas de las Xarillas: es bueno para ovejas, y buen monte de vellota. Tiene algunos pedazos de xarales este monte.

22 El Millar de Cañada-Mojada alinda con el Arroyo de Benazayre, con la Sierra, y Hoja de la Elumbrosa, termino de la Villa de Herrera, y por la otra parte con el Millar del Mohino: este Millar tiene un Quinto bueno para ovejas, y buen monte de vellotas, y el otro Quinto es montuoso.

23 El Millar del Mohino alinda con Cañada Real, Millar de Cañada Mojada, y el Arroyo de Benazayre, y el Hornillo: este Millar es todo lo mas monte de xara.

24 El Millar del Hornillo alinda con Cañada Real, con el Millar del Molino, Arroyo de Benazayre, y Seiscientas de Gamiteros: este Millar es todo de xaral.

25 Las Seiscientas de Gamiteros alindan con el Millar del Hornillo, y Arroyo de Benazayre, Hoja de los Barrancos de la Villa de Herrera, y Cañada Real: estas son muy montuosas”.

“DEHESSA DE ESTENA

DEMARCAION, Y LINDES de los Quintos, y Millares desta Dehesa, empezando desde el Quinto de Rio-Frio, puestos por orden unos despues de otros; y acabando en las Docientas y cincuenta de las Corbinas, con distincion de la calidad de cada uno, con vellota, ò sin ella. Componese de Nueve Quintos, y Docientas y cincuenta Cabeças mas.

1 El Quinto de Rio Frio alinda con termino de la Ciudad de Toledo, y Jurisdiccion de la Villa de la Helechosa, y Quinto de la Gorroneira; y por parte de la Dehesa con el Quinto de la Gorroneira: es montuoso todo lo mas, y de poco util, ò ninguno para vellota.

2 El Quinto de la Gorroneira alinda con termino de Toledo, y por parte de la Dehesa con el Quinto de Rio-Frio, y Jurisdiccion de la Villa de la Helechosa, y por otra parte de la Dehesa con el Quinto del Rincon: este Quinto es mas montuoso, que el antecedente.

3 El Quinto del Rincon alinda con termino de Toledo, Quinto de la Gorroneira, termino de la Villa de la Helechosa, Quinto del Horcajuelo, y Quinto de Valde-

larcos: este tiene un poco de mas raso, que los otros; y lo demas muy montuoso, y sin fruto de vellota.

4 El Quinto del Horcajo alinda con tierra de Talavera, tierra de Toledo, Quinto del Rincon, y Quinto de Valdearcos: este es todo una Sierra, è inhabitable.

5 El Quinto de Valdelarcos alinda con tierra de Talavera, Quinto del Horcajuelo, Quinto del Rincon, Ducientas y cincuenta de Corbinas, y Quinto del Toledanillo: este Quinto tiene un pedazo de raso, y lo demàs muy montuoso, y no sirve el monte para vellota.

6 El Quinto del Toledanillo alinda con tierra de Talavera, y Quinto de Valdelarcos, es todo montuoso.

7 El Quinto de la Vega de la Alisseda linda con tierra de Talavera, con jurisdiccion de la Helechosa, y por parte de la Dehesa con el Millar del Membrillar: este tiene un pedazo de raso, y lo demàs es de monte.

8 El Millar del Membrillar alinda con Jurisdiccion de la Villa de la Helechosa, Ducientas y cincuenta de las Corbinas, y Quinto de Valdelarcos, y Quinto de la Vega de la Alisseda: este Millar es todo montuoso.

9 Las Docientas y cincuenta de las Corbinas alinda con el Quinto de Valdelarcos, Millar del Membrillar, y Jurisdiccion de la Helechosa: este es muy montuoso.”

El conjunto de Buengrado, compuesto por la residencia principal así como las secundarias para albergar a todos los trabajadores de la finca, además de las dependencias agropecuarias y el famoso oratorio ya señalado, se ubicaba dentro del “*Quinto del Palacio*”, el primero que se describe dentro de la dehesa del Bodegón.

Por su parte, otra de las construcciones mandadas construir por el Duque de Béjar durante la Edad Moderna fue la Casa de la Golosilla, localizada en la dehesa del Cíjara, también amojonada anteriormente. Esta segunda construcción aparece citada en las “*Providencias para custodia de los montes y conservación de las Casas de su Excelencia y Casas de los Guardas*”, firmadas en Madrid a 25 de julio de 1727¹⁴, refiriéndose por los mismos años en el “*Rexistro General de las Deesas, Millares y Quintos que posee y goza la Casa del Duque mi Señor. En Estremadura y Andalucía, Ganaderos que las poseen, Millares, quintos y precios de sus arrendamientos, Escrituras y Nombres de los Escribanos ante Quien pasan, Por donde constan los Quinquenios*” (1722-1728)¹⁵. Hace algunas décadas quedaron inundados sus restos también bajo las aguas del Guadiana, en este caso por la construcción del embalse de García Sola. En sus inmediaciones, como dijimos, se alza el majestuoso Palacio del Cíjara, levantado por el Conde de Villapadierna a finales de la centuria decimonónica.

¹⁴ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCIÓN HOBLEZA (Toledo). OSUNA, C. 3486, D. 10.

¹⁵ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCIÓN NOBLEZA (Toledo). OSUNA, C. 3629, D. 4.

Y, en tercer lugar, la Casa de Estena la construyeron en la finca del mismo nombre, también incluida en el texto transcrito. Se trata éste de un ejemplo donde se aúnan las mismas funciones ya descritas, localizado en la finca El Membriillar dentro del término municipal de Helechosa de los Montes. Hacia 1727 se denomina esta casa de “*Santa María y de San Rafael*” en el “*Decreto del Duque de Béjar sobre la custodia y conservación de los montes y casas de los guardas y de las casas del Duque*”¹⁶.

Tres complejos arquitectónicos a los que llegaron los ganados trashumantes por diversos ramales conectados con la Cañada Real Leonesa Oriental y la Segoviana, tal y como apuntábamos al comienzo de nuestra investigación.

La primera de las vías pecuarias señaladas entra en la provincia de Badajoz por el término municipal de Castilblanco, quedando inundada poco después por el embalse de García Sola. Continúa por la jurisdicción de Herrera del Duque y, una vez que pasa el río Guadiana, sigue por su orilla derecha cruzando los montes de Cíjara. Una vez transcurrido el espacio de Talarrubias llega al de Puebla de Alcocer, conectando ahora con Los Bodegonos, uno de los latifundios que nos vienen interesando desde el principio.

Por otro lado, la Cañada Real Segoviana discurre por Villarta de los Montes bordeando la Reserva Nacional del Cíjara y va dejando bastante a su derecha la finca de Estena en Helechosa de los Montes (que conectaría gracias a determinados ramales que salieran desde la principal). Tras llegar al Guadiana pasa por Fuenlabrada de los Montes y, pasando el Puerto de los Carneros, alcanza Siruela.

Asimismo los decretos que se incluyen en este documento impreso son numerosos y atienden a diversas necesidades del momento además de señalar determinadas órdenes y manifiestos concretos relacionados con causas y formas de cuidar tales fincas. En este sentido encontramos varios firmados en 1709: el que va dirigido a la precaución de los fuegos, especialmente en las dehesas del Bodegón, la de Rincones, Lande y en la del Cíjara; el referido al “*nuevo arreglo de salarios, y reforma de los abusos introducidos*”; y el decreto “*con la obligación de la guía de los chaparros, atendiendo à la conservacion, y Aumento de las Dehessas, y Montes*”.

Ya en 1712 se firman otros tres: uno está encaminado a evitar las talas de pies de encinas que parece ser que llevaban a cabo los molineros de la zona; otro para la revista de los caballos de los guardas menores, que debía realizarse dos veces al año ante los jueces de montes y guardas mayores; y un tercero, firmado en Béjar, que describe cómo ha de ser el traje de los guardas:

¹⁶ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. SECCIÓN NOBLEZA (Toledo). OSUNA, C.3486, D.10.

“GUARDA MAYOR

Casaca de paño rojo, con bueltas de felpa, ò terciopelo negro, con galòn de otro en medio de la buelta, botones de metal del Principe dorados, y calçon del mismo paño, conforme à la casaca.

Vesta, ò chupa de gamuza fina, con galòn de oro al canto, y botòn correspondiente.

Sombrero, con galòn de oro al canto.

Corbata negra de tafetan negro, con borlillas de oro, y capas blancas.

Ursas, y Mantillas de Tripe amarillo, con galòn de seda negra al canto.

GUARDAS MENORES

Casacas de paño roxo, con bueltas de paño negro, y el calçon correspondiente.

Chupas de gamuza, botones de metal dorados correspondientes en todo el vestido.

Sombreros negros, con galòn de seda dorada.

Corbatas llanas de tafetan negro, con borlitas de seda negra, y capas blancas.

Ursas, y mantillas de paño amarillo, con sobrepuesto de paño negro, en lugar de galòn.”

Para terminar continuamos haciendo nuestras las palabras de este segundo legajo que venimos analizando. Así, antes de las firmas oportunas, resume en varios párrafos el tema que ha ido dedicado, este es, el “*Deslinde de las Dehesas, Montes, y Cotos en los dos Partidos de la Puebla, y Herrera, hecho con la mas exquisita diligencia, y puntualidad modernamente sobre el terreno mismo por las personas mas noticiosas, y practicas de la tierra, y compulsado por los antiguos Deslindes hechos en diversos tiempos, con la misma individualidad.*” Todo ello, como hemos ido viendo se completa con determinados decretos y providencias. Por lo que tan sólo queda esperar que tanto los jueces de monte, guardas mayores y menores como los criados y todos los demás trabajadores cumplan estas obligaciones y se esmeren “*en satisfacer los deseos, dignos de toda alabança en el Chistiano, Prudente, y economico gobierno de su Excelencia, que Dios guarde.*”

LOS CAMPESINOS DE LA SIBERIA EXTREMEÑA EN EL SIGLO XVII

Dtor. D. Víctor Guerrero Cabanillas



Resumen:

Las roturaciones de la tercera parte de las dehesas propiedad del duque de Alburquerque, destinadas tradicionalmente a pastos de la cabaña trashumante en Siruela por parte de los vecinos labradores darían lugar a un engorroso litigio en los Reales Consejos, entre los alcaldes ordinarios de Siruela, Manuel José de Arias y Ángel Rodríguez de la Rubia que apoderaron a los labradores locales, y la Hermandad de la Mesta que defendía los intereses del ganadero José A. Arnedo Gómez, de Yanguas (Soria). Fue su relator Don Manuel Luxán quien firmaba estando en Sevilla una Provisión el 28 de septiembre de 1809 para que no se rompieran las dehesas de la provincia de Extremadura y determinando que el Alcalde mayor de Siruela amparara los ganados de Arnedo. Este documento permite verificar que Manuel Luján no abandonó Madrid en 1808 para refugiarse en Castuera, como se ha dicho con cierta insistencia. Tras el desconcierto inicial del comienzo de la Guerra de la Independencia, el destinado a ser un gran diputado liberal, junto a su amigo y conmitante Diego Muñoz Torrero, se incorporó a su puesto de Relator. Era patente ya, por otro lado, como puede verificarse en este largo proceso, el nacimiento de un clima reivindicativo y de hostilidad frente a los abusos de los ganaderos mesteños, que diputados como Luján, trasladarían en forma de propuestas reformistas a las Cortes de Cádiz.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

INTRODUCCIÓN

En esta ocasión es una historia referente a la gente común la que despertó mi interés. Nada que ver, por lo tanto, con la historia monumental de los grandes personajes y de los destacados acontecimientos que se escriben con letras mayúsculas iniciales. Al contrario, aunque sin perder de vista una perspectiva sistémica, esta modesta aportación pretende ser un análisis en torno a un asunto concreto que atañe a la vida cotidiana y al futuro de una pequeña comunidad campesina extremeña.

Me referiré al campesinado agrícola extremeño –sus pretensiones, juicios, preocupaciones de futuro, eso que podríamos entender como su mentalidad colectiva- constituido mayoritariamente en la segunda mitad del siglo XVIII en Extremadura como un auténtico subproletariado agrícola sin instrucción, sin recursos económicos propios –la gran mayoría de agricultores no eran dueños de tierras-, alejados de las oligarquías concejiles locales, conformistas y en desigual competencia para el acceso al aprovechamiento de la tierra con respecto a los llamados ganaderos posesioneros y a los oligarcas locales y ganaderos estantes.

El fin último es el de tratar de llegar al conocimiento de su mentalidad colectiva, si es que la hubiera, y de su evolución diacrónica. La historia de Extremadura, en cualquier caso, es la historia de sus tierras, la del uso y posesión de sus tierras. Interrogatorios y censos, libros parroquiales, documentos y actas capitulares arrojan luz sobre estas cuestiones, pero es en los numerosos procedimientos judiciales seguidos en la Real Audiencia de Extremadura de Cáceres donde mejor podremos escuchar las voces de los campesinos de la época, sus primeras voces alzadas contra los privilegios y las injusticias de la élite gobernante.

El alza del precio de los cereales, el aumento de la población activa, la ausencia de alternativas ocupacionales productivas, la influencia negativa del Concejo de la Mesta y, sobre todo, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, la presión de los ganaderos riberiegos, el régimen comendatario, allí donde existía como en Esparragosa de Lares, y las arbitrariedades frecuentes de alcaldes, regidores y oligarcas locales, determinaron el acuciante problema de la escasez relativa de tierras, el “hambre de tierras”, que conduciría a la mendicidad y el hambre a muchos vecinos.

¿Hasta qué punto, como tendremos ocasión de comprobar, le importaban al cura de Siruela en 1792, como da a entender él mismo en las respuestas del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, las condiciones de vida de sus feligreses? O bien, ¿Pudo el cura y, a la vez, abogado de los Reales Consejos, Lorenzo Fernández de León, un hombre de espíritu renovador y crítico, comprometido con sus vecinos, ser el alentador de la conducta desafiante de los labradores de Esparragosa de Lares, que ocuparon contra la voluntad de su dueño la dehesa Bodeguilla Bajera perteneciente a la encomienda de Galizuela en 1795?

La vieja pregunta de Lucien Febvre ¿dónde está el hombre? nos lleva de la mano a la historia desde abajo, que es la que pretende encontrar respuestas a estos interrogantes. Visualizaremos a unos campesinos, sumidos en la indigencia, que no se resignan y a los alcaldes metidos en apuros y al mayoral del rebaño trashumante, luchando cada uno de ellos por apropiarse de sus condiciones de vida.

Es decir, unos hombres comunes convertidos en los actores protagonistas de una parte de la historia de las actitudes colectivas, la historia de las mentalidades, como lo entendió Vovelle¹ o, mejor, la historia de las representaciones colectivas, actitudes, valores y decisiones, que en un sentido u otro, gobiernan el rumbo de una sociedad

1. LABRADORES SIN DERECHOS

Las disputas entre los labradores y los ganaderos estantes o granjeros locales, por un lado, y ganaderos mesteños, por otro, fueron muy frecuentes desde el nacimiento de la Mesta hasta su desaparición en el siglo XIX, Surgían como consecuencia de las desavenencias en las servidumbres de paso, aprovechamientos abusivos y daños en cosechas y frutos pendientes, las restricciones de los roturaciones en las dehesas y, sobre todo, a propósito de las inconveniencias suscitadas a tenor del mantenimiento y aplicación del privilegio injusto y abusivo de la posesión y tasa, que permitía a los ganaderos mesteños disfrutar a perpetuidad y a un precio alzado cualquier tierra que hubieran utilizado para hierbas alguna vez.

De origen consuetudinario, fruto de las avenencias y acuerdos adoptados por el Honrado Concejo de la Mesta en sus juntas generales, en virtud de la potestad normativa que sobre la materia del aprovechamiento de las hierbas le fue otorgada por el monarca Alfonso X el Sabio en 1273.

Esta capacidad normativa permitió a la Mesta desarrollar un régimen especial, contenido en sus famosos Cuadernos², para el arrendamiento de pastos a bajo precio muy favorable a sus intereses corporativos en perjuicio de otros aspirantes, de los titulares de este derecho o de los propietarios de la tierra. Felipe IV, en una Real Pragmática de 4 de marzo de 1631 otorgaría rango legal al viejo privilegio mesteño de la posesión y tasa, que ya había sido sancionado favorablemente durante el reinado de los Reyes Católicos.

¹ Vovelle, Michel, *La mentalidad revolucionaria*, Barcelona, 1989, p.13. En cuanto al conocimiento del perfil intelectual de los hombres ilustrados resulta muy útil su obra *El hombre de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 1995.

² *Cuadernos de leyes y privilegios del Honrado Concejo de la Mesta*.

En la práctica, como consecuencia directa del establecimiento de este privilegio, el precio de las hierbas, fijado por el arrendador, era muy reducido, siempre muy por debajo de su valor real. Tanto fue así que su escaso valor se hizo proverbial en el siglo XVII. En *La Gitanilla*³ de Cervantes, por ejemplo, para reflejar el poco valor de una prenda femenina, como de cualquier otra cosa, se decía que tenía tan escaso valor “como quien tiene un juro sobre las hierbas de Extremadura”.

Para poder competir en Europa en los mercados de la lana, los ganaderos poseioneros mesteños debían aminorar cuanto fuera posible los costos de producción, es decir, debían procurarse tierras baratas y suficientes donde apacentar sus ganados. Siendo así las cosas no parece tan exagerada la apreciación, mantenida durante siglos, de que Extremadura fuera poco más que una colonia de la Hermandad de la Mesta.

Bajo estos presupuestos, era evidente que los ganaderos trashumantes se convertían en el peor cliente posible para la economía rural de La Serena, su principal destino invernal. Un foráneo que cada año huía con sus ganados –fugitivos los llamó Campomanes- y con sus productos de lana y corderos para regresar al otoño siguiente con nuevos bríos predatorios no podía despertar, desde luego, simpatías y reconocimientos ni mucho menos merecer la condición de un buen aliado económico para los intereses de Extremadura.

Sin embargo, no deben achacarse por completo a la Mesta los males endémicos seculares de la economía campesina extremeña. La poderosa institución no fue la única ni siempre la más importante rémora para el acceso a la explotación de la tierra en Extremadura ni para el aumento de las tasas de producción cerealista.

Es más, durante los primeros siglos de su existencia, la escasa población de la Siberia y de La Serena con suficientes tierras concejiles – baldíos, ejidos, dehesas y montes de propios y tierras comunales- hace poco verosímil esa influencia negativa ni la consideración de que el banco de tierras disponibles fuera insuficiente. Primero sería Julio Klein⁴ en un estudio ya clásico; después, Ramón Carande⁵ y otros analistas económicos e historiadores quienes culparon a la Mesta de haber ejercido continuamente una depredación económica despiadada de las tierras extremeñas que, de manera indirecta, coartó el desarrollo de la economía agrícola local. Pero no sin dejar de reconocer que, al menos hasta finales del siglo XVI, era tan exigua la densidad de población en el interior peninsular, en La Serena y en la actual Siberia extremeñas, que resultaba impensable que pudiera darse la circunstancia de que escaseara la tierra destinada a labrantíos⁶.

³ Cervantes Saavedra, M., *La gitanilla*, Novelas Ejemplares I, Colección Austral, p.109.

⁴ Klein, Julio, *La Mesta 1273-1836*, Alianza Editorial.

⁵ Carande, Ramón, *Carlos V y sus banqueros*, Ed. Crítica, 2004.

⁶ *Ibidem*, *Opus cit.*, p.21.

Los gobernantes ilustrados españoles de la segunda mitad del siglo XVIII, particularmente Campomanes, se encargarían de reforzar esta imagen tan negativa de los ganaderos trashumantes, convertida en un tópico usual. Algo, por lo demás, nada extraño. España ha sido siempre un país de tópicos y refranes. << ¿Qué puede esperarse de un país así?>>, se preguntaba Rodríguez Marín. Somos heredo-enterados, cuando deberíamos esforzarnos en usar un poco más la propia cabeza.

Plantear en términos antinómicos exclusivos la responsabilidad de la Mesta en el desarrollo agrario de Extremadura es una simplificación que resulta injusta y errónea.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII el denominado derecho de posesión y tasa, fuertemente contestado, fue sufriendo recortes paulatinos primero en las dehesas concejiles y, más tarde, en las de propiedad particular. La naturaleza de estos contratos de arriendo presentaba lagunas jurídicas notables determinadas por las singularidades respecto de la fijación del precio, la duración del arriendo y la falta de anuencia del titular del derecho y el marco jurisdiccional competente, que los hacían auténticamente leoninos.

Desde otra perspectiva, en caso de que se plantease un conflicto legal hasta 1706 el conocimiento en primera instancia de los asuntos judiciales relacionados con la “posesión” estuvo reservado a la jurisdicción privativa de la Mesta. A partir de esa fecha se facultó también a la jurisdicción ordinaria para conocer de estos asuntos. Esta es la razón, como veremos más adelante, para que los alcaldes ordinarios de Siruela pudieran intervenir en el conflicto legal entre vecinos labradores y ganaderos trashumantes de la Mesta a propósito del rompimiento de dehesas dedicadas tradicionalmente a puro pasto a tenor de la Orden dictada el 2 de agosto de 1808 por la Junta Suprema de Extremadura.

Llama poderosamente la atención el hecho de que, desde el reinado de los RRCC, el Decano del Consejo Supremo de Castilla fuera, al tiempo, el presidente del Honrado Concejo de la Mesta sin que tuviera que inhibirse cuando en el alto Tribunal se veían asuntos relacionados con ganaderos mesteños. El primer presidente de la Mesta, el licenciado Hernán Pérez de Monreal, a la vez Ministro del Consejo Supremo de Castilla, que lo fue mediante una Real Cédula del 11 de enero de 1500, presidiría precisamente en la villa de Siruela durante ese año su primera Junta de Ganaderos del Honrado Concejo.

En el pleito que nos ocupa, D. Arias Antonio Mon y Velarde, Decano del Supremo Consejo y Cámara de S. M., su Gobernador interino, era, al mismo tiempo, tal y como aparecía en los encabezamientos de sus escritos y representaciones, Presidente del Honrado Concejo de la Mesta general de los reinos de Castilla, León y Granada.

El Alcalde Mayor de Siruela, Francisco de Paula Peláez, por su parte, un cargo muy relevante en la administración local de justicia, pues por su mano pasaban necesariamente, en primera instancia, todos los asuntos relacionados con

los intereses de la vecindad, que ostentaba, además, el carácter de subdelegado de la Presidencia de la Mesta para la villa y su jurisdicción, era nombrado por el Duque de Albuquerque.

Aunque en las fechas en que se incoara el presente proceso judicial ⁷ entre labradores locales y un ganadero mesteño, arrendatario de las hierbas, en el último trimestre de 1808, ya no existía la figura del Alcalde mayor entregador, de tan recia fama, que había desaparecido en 1796, es evidente que en la configuración general de la administración judicial el peso de los intereses del señorío nobiliario y los de la Hermandad de la Mesta ocupaban un lugar hegemónico frente a la modesta representación de los alcaldes ordinarios de Siruela que apoderaban a los vecinos labradores. Y así les iría.

Huyendo de exposiciones prolijas, los hechos de Siruela, que determinaron un largo litigio, fueron como sigue. El 2 de agosto de 1808 la Junta Suprema de Badajoz, atendiendo, por un lado, a lo útil que sería labrar, en las dehesas de puro pasto y en las de pasto y labor, la tercera parte de ellas en atención a los perjuicios que sufrían los labradores por falta de tierras de cultivo y habiendo ofrecido por cada fanega que se les permitiera romper 20 reales de vellón para las urgencias de la guerra, aparte de satisfacer a los dueños de las dehesas el valor de las hierbas que se rozasen. Atendiendo, también, según se hacía ver en la exposición de motivos, a cuánto perjudicaban *a la Agricultura y población los Privilegios de los Trashumantes* ⁸, resolvió que se repartiera a los labradores la tercia parte en todas las dehesas que no disfrutaran sus propios dueños. La Orden se acompañaba de una minuta de instrucciones, una especie de protocolo de intervención, tan engorrosa que pondría en graves dificultades su desarrollo práctico.

Los alcaldes de Siruela, siguiendo no muy fielmente, las instrucciones contenidas en la Orden de la Junta Suprema, encomendaron a tres labradores vecinos el señalamiento de la tercera parte de las dehesas y su reparto entre los cultivadores locales. El dueño de las hierbas, que lo era José Antonio Arnedo Gómez, un posesionero soriano que las tenía arrendadas a su dueño, el Duque de Albuquerque, sintiéndose agraviado, presentó un recurso ante el Supremo Consejo que acabaría dándole la razón. Mientras tanto, los labriegos de Siruela tendrían contra viento y marea sus derechos para el cultivo, amparados en la voluntad favorable de la Junta Suprema de Extremadura.

Es decir, las claves del litigio que habría de durar cinco largos años, venían a ser, por un lado, la necesidad de arbitrar respuestas para los labradores pobres, al tiempo que contribuir al sostenimiento de los cuantiosos gastos de la guerra de la Independencia, un asunto bastante controvertido, por cierto, que despertaría no pocas reticencias entre la población, y, de paso, contribuir a la corrección de los abusos de la Mesta.

⁷ A.H.N., Consejos, 12001, exp.57.

⁸ A.H.N., Consejos, 12001, exp.57.

Pero el ganadero mesteño Arnedo en sus alegaciones pondría sobre la mesa otras cuestiones bastante comprometidas y desagradables sobre la justicia local y sus connivencias con regidores y algunos labradores y ganaderos locales.

“[...] el Ayuntamiento de aquella villa a virtud de cierta orden que parece comunicada por la Junta de Gobierno de la Provincia de Extremadura, y lo que es mas por resentimientos particulares, había determinado que se arase el dicho millar del Terzuelo, sin que hayan bastado las reclamaciones del Mayoral de mi parte⁹.

No contento con esta declaración, cansado de soportar desatenciones y agravios, denunciaba las arbitrariedades de los regidores y alcaldes ordinarios en el reparto de las tierras concejiles, manejados desde la sombra por un personaje local inicuo.

El ganadero soriano de Yanguas, en su recurso ante el Consejo de Castilla, mostraba, además, en su escrito de alegaciones, su perplejidad por el hecho de que mientras el reparto de las suertes de labor en los Baldíos labrantíos concejiles había sido paralizado, el repartimiento por los rompimientos aprobados por la Junta Suprema de Defensa de la Provincia de Extremadura, señalados arbitrariamente en sus millares, se había producido atropelladamente durante unos días a mediados de octubre de 1808, sin darle aviso y sin elaborar con el rigor previsto el listado de aspirantes, lo que atribuía a razones espurias de uno de los alcaldes, con quien mantenía antiguos disentimientos.

Dicho de otra manera, en sus alegaciones, José Antonio Arnedo Gómez, se quejaba ante el Consejo de que no se había repartido la hoja concejil de Siruela, haciendo ver, además, que el municipio disponía de otras alternativas para satisfacer la demanda de tierras de labor. La mala fe y la inquina personal, sin embargo, según el ganadero mesteño, había conducido a los alcaldes ordinarios de Siruela, instigados por el abogado de los Reales Consejos de Garlitos, D. Juan F. Ramírez Cano¹⁰, que había dedicado un gran esfuerzo a la señalización de los ejidos y baldíos dentro del señorío de Capilla, a llevar a cabo un señalamiento torticero de los rompimientos de las terceras partes de las dehesas señaladas con el único fin de perjudicarle. Dejar de sembrar los labrantíos municipales para hacerlo en peores tierras no representaba de ninguna manera un procedimiento eficaz para mejorar las condiciones de vida de los labradores locales más pobres.

Parecía pues, a tenor de estas alegaciones, que las limitaciones y dificultades en el acceso a las tierras de cultivo tenían un origen más complejo que la simple oposición de la Mesta. En la próxima ponencia, podrán examinar una exposición más detenida y más atinada del largo y engorroso proceso judicial de Siruela, iniciado en el otoño de 1808, de su significación última y de las actitudes frente

⁹ A.H.N., Consejos, 12001, exp.57.

¹⁰ A.H.N., Sección Nobleza, OSUNA, C4369, D572. Este inquieto abogado de los Reales Consejos, natural de Garlitos, dedicó un gran esfuerzo a la delimitación de los ejidos y baldíos del Señorío de Capilla.

al conflicto de los labradores locales. Por mi parte quiero exponer alguna reflexión epistemológica en relación con este litigio y a otros, en especial, al que años antes, en 1795, había tenido lugar en Esparragosa de Lares con ocasión de la ocupación de la dehesa Bodeguilla Bajera de la encomienda de Galizuela perteneciente a la Orden de Alcántara por labradores locales.

Ambos litigios, aunque de distinta significación legal, ponían de manifiesto una serie de cuestiones de especial relevancia, que enunciaremos a continuación.

En primer lugar, los males estructurales endémicos en torno al aprovechamiento de la tierra y los empleos productivos.

La persistencia y prevalencia de privilegios arcaicos, como el de la posesión, de dudosa legalidad, que coartaban el desarrollo de la vida económica de los pueblos.

La administración de justicia venal y arbitraria.

El aumento de la población a finales del XVIII y, secundariamente, el de los labradores locales pobres. Políticas ilustradas de fomento de la agricultura como solución de futuro profundamente equivocadas.

Desavenencias entre vecinos y trashumantes.

Nuevos intereses antagónicos en conflicto. Ganadería estante emergente y depreciación de la lana.

Como consecuencia de este estado de cosas, un creciente clima de rechazo, hartazgo y rebeldía contra la pobreza y las injusticias y las arbitrariedades se fue estableciendo paulatinamente en el seno de la comunidad rural. En este contexto los alcaldes ordinarios de Siruela enarbolaban la bandera de sus desfavorecidos en 1808. Antes, en 1795 labradores de Esparragosa de Lares escenificaron una muestra de rechazo total frente al ordenamiento legal de la propiedad y disfrute de las tierras mediante la ocupación planificada de dos millares, Carretas y Peñaflor, de la dehesa Bodeguilla Bajera perteneciente a la encomienda de Galizuela cuyo administrador con derecho al disfrute de sus rentas era el Conde de Requena.

2. DE VASALLOS A CIUDADANOS

¿Qué sabemos respecto de la situación de los labradores locales y de los ganaderos riberiegos? La situación de los campesinos extremeños a finales del siglo XVIII ha sido muy bien estudiada por Miguel Ángel Melón en diversas publicaciones¹¹. A él les remito así como a otros prestigiosos autores a los que recurriremos a lo largo de este trabajo. Nos hemos servido, además, de los sumarios de la Real Audiencia de Extremadura custodiados en el Archivo Provincial de Cáceres y de la información proveniente de los censos y catastros del siglo XVIII y del Libro

¹¹ Para conocer bien la Extremadura del siglo XVIII es imprescindible la lectura de la vasta y rigurosa obra de Miguel Ángel Melón Jiménez sobre la materia.

de Defunciones de la parroquia de Nuestra Se~ora de la Antigua, que contiene valiosas observaciones del ṕrroco Don Antonio Francisco Rey.

Puede decirse que, tanto en Siruela como en los pueblos de su entorno, la mayoría de la poblaci3n en la segunda mitad del siglo XVIII estaba constituida por labradores y jornaleros o braceros sin tierra. Las dificultades para el acceso al cultivo de la tierra constituían, desde luego, un problema derivado tanto del crecimiento de la poblaci3n activa como de la competencia ejercida por las ganaderías trashumante y estante y del acaparamiento arbitrario de los labrantíos concejiles. En cualquier caso, fuera cual fuese su causa o, mejor, sus causas, el hecho generaba un profundo malestar social.

Una Real Provisi3n de 2 de mayo de 1766 haciéndose eco de las denuncias del Intendente Sebastián G3mez de la Torre, corregidor de Badajoz, quien, en una representaci3n dirigida a S.M. el 21 de abril del mismo a~o, manifestaba

“Que en la penuria de la Provincia, una de sus causas era que los vecinos poderosos de los Pueblos en quienes alternaba el mando y el manejo de la Justicia, con despotismo de su interés, ejecutaban el repartimiento de Tierras que con autorizaci3n rompían en dehesas y valdíos, aplicandose a si y a sus parciales; cuando las dividian por suertes, las mas escogidas y estendidas era para ellos, con exclusi3n de los vecinos pobres y mas necesitados de labranza [...]”¹².

Es decir, segun el Intendente de Extremadura que en su informe no menciona para nada al Honrado Concejo de la Mesta, la causa de las dificultades del acceso al cultivo de tierras de labor estaba básicamente determinada por las actuaciones arbitrarias e injustas de los oligarcas locales.

En consecuencia, para tratar de corregir estas arbitrariedades, la Real Orden proveía

“A vos las justicias respectivas de los pueblos de que se compone la Provincia de Badajoz, salud y gracia: SABED [...] que con la mira de remediar este mal, difundido con raíces envejecidas en toda la Provincia, había tomado providencia en punto de contribuciones con inteligencia de nuestro Consejo de Hacienda, y rentas los respectivos a las Tierras, que con facultad nuestra estaban mandadas romper, había mandado dividir las en suertes [...] y que hecho así se repartiesen entre los vecinos más necesitados, atendiendo en primer lugar a los senareros y braceros [...] y labradores de una yunta, y con este orden a los de dos antes que a los de tres [...] Queremos que todas las tierras labrantías propias de los pueblos, y las valdías o concejiles, que se rompiesen y labrasen en esta Provincia [...]”¹³.

¹² Rodríguez-Moñino Soriano, Rafael, *Viejas estampas históricas de Extremadura*, Beturia, 2007, pp.88-89.

¹³ *Ibidem*, *Opus cit.*, p.85.

Hacía, después, alguna puntualización en su representación a propósito de las reticencias de concejales y gente poderosa local a la Real Provisión, sin que les pareciera mérito suficiente que la providencia podría constituir un claro alivio para los pobres, un incentivo poderoso para el crecimiento de las poblaciones y el destierro y desaparición o, al menos, la reducción de la <<notable tropa o multitud de mendigos>>.

Nuevas disposiciones en el mismo sentido, la Real Cédula de mayo de 1770 y en 1793 la denominada *Repartimiento de tierras incultas y declaración de las dehesas de pasto y labor*, permitieron el acceso al cultivo de tierras a numerosos agricultores. La situación debió mejorar para los labriegos pero de una manera desigual. Pedro Soler López, teniente cura párroco de Puebla de Alcocer, en sus contestaciones al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura, echaba muy de menos, lamentándolo, que, como ya se venía haciendo en La Serena, no se concediese a pasto y labor la tercera parte de las dehesas de dominio particular ¹⁴.

De todos modos estas disposiciones se mostrarían insuficientes. No impidieron la invasión de fincas allí donde como en Esparragosa de Lares, la presión tanto del ganado foráneo como del riberiego o estante era mayor, al tiempo que las complicidades de la justicia y regidores locales en la adjudicación de tierras concejiles y con los propios dueños de las dehesas limitaban la extensión de las tierras concejiles destinadas a su cultivo, obligados, con frecuencia, por su misma condición de ganaderos riberiegos. Dos familias de esta villa, los Fernández de León y los Calderón, profundamente desavenidas, venían acaparando las tierras concejiles inveteradamente, se dice en las informaciones recavadas en el Interrogatorio de la Real Audiencia de 1791.

También venía de muy atrás la costumbre de pugnar tanto contra el Concejo de la Mesta como contra la propia Orden de Alcántara en defensa de los intereses locales. No era por causas baladíes que en 1754, cuando se llevó a cabo la recogida de datos para el catastro de Ensenada, hubiera en la villa nada menos que ocho abogados en ejercicio ¹⁵. A lo largo de su historia dieron numerosas muestras de poseer un carácter poco resignado, más bien querulante, por el contrario.

Veamos un ejemplo que resulta arquetípico. En 1795 los labradores de Esparragosa de Lares, Diego Fernández de León, Florencio Mansilla, Bartolomé Risco, Bartolomé González y sus hijos, Juan Paralejo, Lorenzo Molina, Miguel A. Berastegui, Benito de María Concepción, José García Carrasco, José Cabanillas, Francisco Cerrato, Bartolomé Carretero y Fernando García Molina, ocuparon contra la voluntad de su dueño las tierras de la Bodeguilla Bajera, que había sido declarada de puro pasto, perteneciente a la encomienda de Galizuela de la que por Real Orden de 31 de mayo de 1795 se había concedido al Mariscal de Cam-

¹⁴ A.H.P.C., RAEX, Interrogatorio de 1791, Partido de Trujillo, pp. 464-500.

¹⁵ *Interrogatorio de la Real Audiencia. Partido de La Serena*. Edición a cargo de M. Rodríguez Cancho y Gonzalo Barrientos Alfageme. Asamblea de Extremadura, pp.133-148.

po, Conde de Requena, la gracia de 10 ańos de supervivencia como administrador con el derecho al disfrute de sus rentas ¹⁶.

Precisamente, la declaraci3n de aquella dehesa como de puro pasto en dicha Real Orden de 1795, exceptuándola de la providencia general comprendida en la Real C3dula de 31 de mayo de 1793 que consideraba como de pasto y labor todas las dehesas de Extremadura, sembr3 un profundo malestar entre los labradores locales, pues los dos millares labrados, Carretas y Peńafior, siempre habían venido siendo arrendados para su labranza por los vecinos de Esparragosa de Lares. Tan arbitraria decisi3n, entendida como despojo, suponía para muchos de ellos la p3rdida completa del *status* social. Era, por lo tanto, m3s que la pobreza o la precariedad de sus condiciones de vida, el trato desigual e injusto recibido de manera procaz y arbitraria el que amilan3 a aquellos hombres.

Entendido el cambio de aprovechamiento y uso reconocidos como un despojo gratuito y caprichoso de sus derechos tradicionales, estuvo en el origen de su ocupaci3n, desafiando y poniendo en cuesti3n el derecho de propiedad, aunque los ocupantes argumentaron haberlo hecho simplemente por pura necesidad.

La acci3n vindicativa de los labradores, que secundariamente iba a lesionar los intereses del posesionario D. Jos3 Veladier Ortega, fue planteada e iba dirigida, en realidad, contra la propia Orden de Alc3ntara, cuyo Procurador General, D. Gaspar Ignacio de Montoya y Montúfar Maldonado, se vería obligado a presentar una demanda ante D. Francisco Javier de Santisteban, Gobernador y Justicia Mayor del partido de Villanueva de la Serena, por el rompimiento de la dehesa Bodeguilla Bajera que el Real Tesoro de la Orden tenía arrendada a Veladier Ortega. En realidad, los labradores habían alcanzado con 3ste 3ltimo un satisfactorio acuerdo econ3mico mediante el pago de un usufructo como resarcimiento de las mermas producidas en las hierbas.

Aquellos acontecimientos fueron, desde luego, la expresi3n de una enconada conflictividad latente. Tambi3n lo fueron de la existencia de una cierta base organizativa en las reivindicaciones del campesinado local. Hasta entonces, las demostraciones de hartazgo y de enojo se habían limitado a actos de alborotos, asonadas y protestas m3s o menos tumultuarias, penetraci3n en forma m3s o menos violenta en alguna propiedad rural, incendios y talas indiscriminadas de 3rboles, pillaje, robos de frutos, leńa o de ganado.

El comportamiento de los campesinos de Esparragosa de Lares, sin embargo, escenificando un desafío en toda regla a los vigentes derechos de propiedad de las tierras, es decir, manifestando p3blicamente el desprecio de la legalidad vigente, represent3 un salto cualitativo muy importante en la evoluci3n de las respuestas reivindicatorias del campesinado extremeńo, pues se trataba de ocupar contra la voluntad del dueńo, m3s que de llevar a cabo una simple ac-

¹⁶ A.H.P.C., RAEX, Legajo 38, exp.3, doc.2, fs 1 y 1v.

ción de robo o de daños en la propiedad ajena o de protestas más o menos tumultuarias.

En el origen de aquellas conductas estaba sin duda tanto la situación crítica de los labradores por la dificultad para el acceso a la explotación tanto de los bienes concejiles como del resto de las tierras, la mayor parte en manos foráneas, como el trato desigual e injusto recibido.

Pero si nos detenemos aquí, la prospección diagnóstica causal será, sin duda, superficial. Permaneceremos en el umbral de los hechos sin atisbar lo que acontecía en el fondo, donde se estaba produciendo el inicio de una gran marejada de cambios que eran fruto de las ideas ilustradas. Las ideas de prosperidad, riqueza, saber y felicidad comenzaban a empapar el tejido social llegando, como veremos, hasta estos lugares tan apartados. La sociedad estamental de vasallos y señores no podía salir indemne de la influencia de los hombres de las Luces dispuestos a acabar con aquel estado de cosas.

Las ideas de igualdad y de justicia bullían detrás de estos acontecimientos impulsadas por clérigos y jóvenes abogados, a quienes no resultaba especialmente complicado hacerse de los libros venidos de Francia, pues las medidas de bloqueo impuestas por Floridablanca apenas si habían surtido efecto. Pretender impedir con eficacia ese trasiego editorial era como querer poner puertas al campo. Los traficantes de libros llegaban con relativa facilidad hasta los lugares más apartados de la geografía española¹⁷.

El episodio protagonizado por los labradores de Esparragosa de Lares, un acontecimiento historiográfico que no ha sido suficientemente enfatizado, fue, sin duda, una muestra bien ilustrativa de que empezaba a cuartearse el edificio del Antiguo Régimen. También en estos ámbitos geográficos tan reducidos y alejados, estas nuevas ideas de la igualdad ante la ley y de la abolición de los privilegios, algo desfiguradas y simplificadas, comenzaron a inducir cambios y transformaciones en las representaciones colectivas.

El guarda de la dehesa Bodeguilla Bajera confesaba, en la instrucción del sumario, que los yunteros habían actuado

“Tras haber celebrado algunas juntas para tratar acerca del rompimiento [...] Que todo –se refería a la invasión de la finca– fue una revolución, inquietudes, desobediencias, y ocasiones a mayores lances, por el arrojio y el desenfreno de los labradores [...]”¹⁸.

Quería decir el guarda, atento, desde luego, al desarrollo de los acontecimientos, que aquello no había sido un hecho ocasional y repentino fruto de un acaloramiento pasajero. Al contrario, entendía, con razón, que se había

¹⁷ Muriel, Andrés, *La historia de Carlos IV*, Imprenta M. Tello, Madrid, 1893, T.I, p.269.

¹⁸ A.H.P.C., RAEX, Leg.38, exp.3, doc.2, f. 3.

tratado de un hecho planificado, madurado, coordinado y llevado a cabo colectivamente.

A lo largo de la instrucción del sumario quedaría sobradamente establecido este carácter predeterminado. En efecto, en el curso de las actuaciones judiciales, pudo comprobarse que los principales instigadores fueron el labrador Diego Fernández de León, en cuya casa se habían venido celebrando las reuniones preparatorias, José Carrasco y el presbítero D. Lorenzo Fernández de León, hermano del primero, quien, además, se había hecho cargo de la defensa jurídica de los labradores encausados.

Precisamente, en su escrito inicial de alegaciones, Don Lorenzo insistía en la extrema necesidad con que habían actuado los labradores encausados, que resultaba patético e incomprensible que una población entera pereciera por 1.500 ovejas, que la roturación de las tierras se había llevado a cabo antes de tener conocimiento del alcance de la Real Cédula de 31 de mayo de 1795 y, por último, que la entrada temporal de cerdos no tuvo otro fin fundamental que atajar una calamitosa plaga de langosta.

En cuanto al origen y las motivaciones para poner en marcha aquellas ocupaciones de tierras pertenecientes a la encomienda de Galizuela, los testigos fueron bien explícitos en sus declaraciones ante el Juez de Comisión Juan F. Ramírez Cano

“[...] manifiestan estar en la firme creencia de que los principales motores de este exceso y atentado son Diego Fernandez de Leon, Jose Carrasco y Dn Lorenzo Fernandez de Leon, presbitero y algunos mas [...]”.

Aunque la mayoría de ellos señalaron a este último como el más importante

“[...] se dice por publico y general en el pueblo que el dicho presbitero Dn Lorenzo aconseja y dirige estos asuntos [...]”.

Ninguna duda cabe, pues, de que estamos ante uno de aquellos hombres a quienes Gonzalo Anes ha calificado como los “emisarios de la ciudad” que hicieron de puente entre el mundo urbano emergente y el medio rural.

Se trató, pues, de una conducta grupal perfectamente orquestada, es decir, de un acontecimiento planificado a conciencia. Especialmente relevante, además, por cuanto los labradores, hasta entonces, nunca habían dado muestras de una cierta conciencia de clase, ni habían mostrado de una manera tan explícita su desprecio y repulsa del ordenamiento vigente.

En las largas noches de reuniones en casa del hermano de Don Lorenzo, probablemente sin llegar a tener verdadera conciencia de ello, aquellos hombres

de campo estaban dando el salto de simples vasallos a ciudadanos dispuestos a plantear abiertamente la exigencia de la satisfacción de sus derechos. En aquellas noches en vela se estaba gestando el cambio de la mentalidad colectiva de los campesinos sin tierras.

A tenor de los hechos acontecidos, puede afirmarse, sin temor alguno a errar, que poseían un cierto sentido de identidad y de conciencia de clase y, como consecuencia, disponían de una cierta capacidad organizativa. José Carrasco y D. Diego Guerrero del Peñón, dos de los principales labradores del grupo, manifestaban en sus representaciones ante el juez que lo hacían en nombre de un gremio de labradores. El primero de estos encabezaba de esta manera un escrito de alegaciones que firmaba junto a su abogado defensor Don Lorenzo Fernández de León.

“ Joseph Fdz. Carrasco vezino y labrador desta villa por mi y a nombre de todo el gremio de labradores della ante V. como mejor proceda Digo [...]”.

El contenido, como puede verse, muestra que existía en Esparragosa de Lares una organización de carácter gremial dotada de una cierta estructura jurídica y normativa que agrupaba a los labradores locales. Sin embargo, en aquel gremio local de labradores, más allá de su sentido corporativo y autoprotector o devocional, llama ya la atención, por su propio lenguaje y por la naturaleza de sus reivindicaciones frente a los titulares de la propiedad de las tierras labrantías, un cierto aire precursor de los futuros sindicatos.

Creo que en 1795 aquellos hombres sin tierra comenzaron a dejar atrás su proverbial docilidad y ausencia de contestación social, su simple gremialismo corporativista, su actitud resignada, en suma, que les había hecho más proclives a ocupar los espacios *outsider* que los del activismo y la rebeldía en aquella sociedad tan estamental. Por primera vez, no estaban dispuestos a ingresar sin más en la gran bolsa de vagos y mendigos, antes bien, reaccionaban activamente en defensa de su incipiente *status* social.

El problema de los llamados vagos, en realidad, un verdadero cajón de sastre donde se incluía una vergonzante diversidad de personas, muy bien estudiado por Rosa M. Pérez Estévez, estuvo, sin duda, muy relacionado causalmente con esta mentalidad colectiva de sumisión en el seno de las clases populares¹⁹.

Muchos integrantes de este estrato más pobre y carencial de los labradores tiraban la toalla pasando a formar parte del gran ejército de derrotados asociales, vagos y mendigos, incluidos en la misma gran bolsa de marginación de los delincuentes y alcohólicos. En efecto, según Lynch²⁰, cerca de la mitad de aquel

¹⁹ Pérez Estévez, Rosa M., *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Editorial Notas, Valladolid, 1975.

²⁰ Lynch, John, *La España del siglo XVIII*, Editorial Crítica, Barcelona, 1991.

preocupante segmento marginal de población eran campesinos que habían desistido de proseguir viviendo ateniéndose a los miserables condicionamientos del mundo rural.

Aquella acción coordinada del grupo de labradores de Esparragosa de Lares en 1795, dispuestos a defender su derecho a ocupar un lugar en su tierra, que alumbraba un cambio en la percepción y en el afrontamiento del problema representado por las dificultades crecientes en el acceso a las tierras de cultivo, contenía una notable significación sociológica e historiográfica que, creemos, no ha sido suficientemente ponderada.

Nada hay tan vano, desde luego, en la paulatina configuración que los hombres de ideas propias llevan a cabo cuando se trata de procesos sociales de tan vasto y largo recorrido como los reivindicativos en torno al trabajo y a la propiedad de la tierra, como el intento de determinar su comienzo absoluto. Al tratarse de un verdadero *continuum* que va enlazando a unos hombres con otros a lo largo del tiempo resulta muy penosa la búsqueda del eslabón inicial.

Pero sí podemos afirmar que una de sus puntas de lanza iniciales lo fue, sin duda, el comportamiento en 1795 de aquellos labradores de Esparragosa de Lares, alarmados ante el amanecer de una economía mercantilista que amenazaba su *status* social y alentados por un profundo malestar al haberse sentido despojados de sus viejos derechos de laboreo en las tierras de las Bodeguillas pertenecientes a la encomienda de Galizuela, tradicionalmente dedicadas a pasto y labor.

Es cierto, desde luego, que en la llamada “hambre de tierra”, como puso de manifiesto John Lynch, tuvo que ver también y no poco la implantación paulatina de la economía de mercado que determinó el alza creciente de los precios de los excedentes agrícolas. El paso de una economía agraria de mera subsistencia, es decir, de la explotación del campo para la subsistencia directa o con muy pocos excedentes dedicados comúnmente al trueque, a una economía capitalista tuvo un notable efecto desestabilizador.

El cura párroco de Siruela, muy espantado por la desmesura, llamaría la atención sobre esta circunstancia.

“una fanega de trigo ha llegado a valer 300 reales v. y de centeno 180 [...]”.

anotaba el año 1804 en el Libro de Defunciones de la parroquia ²¹.

Hasta 400 reales, confesaba el propio Manuel Godoy, escandalizado en sus memorias, una cifra que le parecía realmente asombrosa, y que achacaba en buena medida a las maniobras especulativas en la distribución de los granos ²².

²¹ Otero Fernández, José María, *Siberia insólita*, Editorial Carisma, Badajoz, 2008, p.227.

²² *Memorias del Príncipe de la Paz*, Libro IV, eBook, p.10.

El precio de los cereales, en efecto, se encareció, convirtiendo la agricultura en una actividad productiva más atractiva; más, incluso, que la ganadería ovina, pues los precios de la lana, por el contrario, habían sufrido una fuerte caída, como ha puesto de manifiesto Miguel Á. Melón.

Para Francisco Antonio Rico, teniente cura de la parroquia de Siruela, una villa de 600 vecinos aplicados al campo, se decía, en las respuestas al Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura en 1791, pocos años antes.

“[...] estos naturales los veo predominados del engaño de juzgar de menosvaler cualesquier oficio que el de labradores [...]

[...] la pobreza y desnudez de que estan llenos estos vecinos procede del gran numero de labradores”²³.

El elevado volumen de este sector primario sin más horizonte ocupacional productivo que la agricultura en la sociedad de Siruela le parecía al avisado clérigo un problema al que habría que dar respuesta, potenciando otras alternativas ocupacionales. Difícilmente podía absorber el campo la gran mayoría de la población activa.

Era un cura que mostraba interés en formular propuestas de reformas sociales. En su testimonio se atrevía a proponer alguna solución, tan drástica como la de limitar o establecer un cupo máximo de labradores, diversificando su ocupación profesional.

“ [...] los que no entrasen en él se destinasen a otros ejercicios, comercio o tráfico, y tambien se cuidaran con mas celo y esmero las huertas que posehen, desmontando mucha parte de la ya relacionada sierra [...]”²⁴.

aunque, de paso, no se resistía a consignar una velada alusión a la falta de laboriosidad de los lugareños. Un cura preocupado por la pobreza, el progreso, la felicidad pública, como decían entonces los ilustrados, por la falta de instrucción, que se atrevía a proponer cambios, no era, desde luego, un cura al uso de la época. Al contrario, era un observador poco habitual en su época, perspicaz y avisado.

Venía a plantearse en su análisis la misma cuestión

“[...] ¿Por qué en nuestros pueblos hay muchos brazos sin tierra y en nuestros campos mucha tierra sin brazos?”.

²³ A.H.P.C., RAEX, Interrogatorio de 1791, Partido de Trujillo, pp. 717-747.

²⁴ A.H.P.C., Locus cit.

que se hab́a planteado Jovellanos muchos ańos antes²⁵.

En el Libro de Registro de Defunciones (5-V-1796) de su Parroquia de Si-ruela, Francisco Antonio Rey vert́a tambín sus preocupaciones en torno a la vida precaria de una buena parte de sus feligreses

“[...] el ańo del Seńor de 1804 fue de gran calamidad en toda la península de Espańa [...] Los pobres abandonaron sus casas y se echaron al campo y arrollando perros y pastores entraban en las majadas y robaban el ganado. Muchos murieron por las calles y si alguno llevaba alimentos en sus manos era despojado de ellos por la fuerza. Un pan de orujo llego a valer cinco reales [...] Una Junta de Caridad formada por pudientes y eclesiásticos suministraba a los mas necesitados arroz, garbanzos, pan y medicamentos [...]”²⁶.

3. LOS EMISARIOS

A proṕsito, precisamente, de estas observaciones del cura Rey me permito formular una reflexi3n en alta voz. Se tiene por cierto que la Iglesia, afirmando aś categoricamente, era entonces ignorante, dogmática, anclada en el pasado haciendo tabla rasa de sus componentes, es decir, metiendo en el mismo saco a la alta jerarquía eclesiástica –identificada con el estamento de la nobleza-, los cabildos catedralicios, los religiosos de órdenes regulares y el clero secular de las parroquias, los curas de a pie, dicho vulgarmente, quienes vivían más de cerca el sufrimiento y las tribulaciones de los segmentos sociales más desfavorecidos.

En aquella Iglesia, aparentemente tan monolítica, en el seno, sobre todo, del clero secular surgieron representantes del nuevo movimiento racionalista y crítico, capaces de hacer buenos diagn3sticos de la realidad social y, tambín, de proponer reformas sociales. Entre los obispos, sin ir más lejos, es decir, en la misma di3cesis a la que pertenecía Siruela, el titular de la mitra toledana desde 1772 a 1800, el infatigable arzobispo Lorenzana, arquetipo del iluminismo regalista, especialmente preocupado por una mejor preparaci3n intelectual de los sacerdotes, precisamente fue un claro ejemplo de lo que decimos. El obispo de Plasencia (1766-1803), Don Jos3 González Laso, a su vez, primer director de la Real Sociedad Econ3mica de Trujillo, la más activa de las tres sociedades extremeńas, y el primer impulsor de los estudios universitarios en Extremadura, por cuyo s3lo motivo ya debeŕa merecer mayor consideraci3n historiográfica, autor de una Cartilla para agricultores del partido de Trujillo, en el que entonces se incluía Siruela, trabaj3 denodada-

²⁵ Jovellanos, Gaspar M. de, *Diarios*, Obras, III, BAE, 85. Madrid, 1956, p.251.

²⁶ Otero Fernánde, Jos3 Maŕa, *Opus cit.*, p. 227.

mente en la implicación de los párrocos y curas rurales en la instrucción de los labradores.

Algo debió cambiar, desde luego, en el seno de la Iglesia española a lo largo de la segunda mitad del XVIII para que en las Cortes de Cádiz, un tercio de cuyos miembros fueron clérigos formados la mayoría en facultades de teología desempeñadas por profesores ilustrados regalistas y jansenistas, el caudillaje ideológico del canónigo Martínez Marina y el político de otro presbítero, Muñoz Torrero, hicieran prosperar las ideas ilustradas liberales. Qué pasó en España entonces en el seno de la Iglesia es el contenido de dos publicaciones que todos deberíamos conocer mejor. En primer lugar la de Melquíades Andrés Martín, *Cristianismo y Cultura en España. Dos milenios de vida* (Universidad Pontificia de Salamanca, Caja Duero, 2006, pp. 187-248) y, en especial, el capítulo referente al siglo XVIII del que es autor Antonio Mestre Sanchís, en la gran obra *Historia de la Iglesia española* dirigida por R. García Villoslada (Vol. IV, siglos XVII-XVIII, Madrid, 1979, pp. 582-818)

Debemos rechazar por tópica la imagen de una Iglesia monolítica anclada en los postulados del Antiguo Régimen. Por el contrario, en rincones bien apartados de Extremadura, como Esparragosa o como Siruela, aunque pueda parecer insólito, hubo clérigos que apostaron por las nuevas ideas venidas de los enciclopedistas franceses.

Precisamente, Melquíades Andrés Martín ha llamado la atención sobre ese bifrontismo del cristianismo español de finales del siglo XVIII que, sin abandonar sus credos seculares, se manifestaba con las propuestas más genuinas y avanzadas de la Ilustración. Cabe decir, a este respecto, que la parte de responsabilidad que le cupo a la Iglesia en la evolución de las ideas en la segunda mitad del siglo XVIII en España ha sido muy poco estudiada, algo que, por lo demás, no debe llamarnos mucho la atención. En la visión desfigurada e imprecisa de estas cuestiones ha tenido no poco que ver no sólo el mito de la Ilustración heterodoxa e impía promovido por Menéndez Pelayo. También, buena parte de la comunidad científica se ha mostrado bastante reticente a la hora de reconocer la responsabilidad de la Iglesia en la difusión y promoción de las ideas en torno a la dignidad y los derechos del hombre.

También aquí, en lugares tan apartados como Siruela o Esparragosa de Lares, en la Extremadura más dura y arcaica, hubo por entonces, muestras de una Iglesia renovada, algunos de cuyos miembros, como vemos, enarbolaron la defensa de los avances y reformas sociales propuestos, primero, por la Ilustración y, más tarde, por el primer liberalismo.

Su escasa influencia iluminadora no justifica en modo alguno que tratemos de negar su existencia, no reconociendo más ilustrados que Meléndez Valdés, García Huerta y Forner o el propio Manuel Godoy, cuyas vastas influencias, desde luego, se desarrollaron lejos de la Siberia extremeña. El desconocimiento de la existencia de otros personajes, si se quiere de segundo orden, pero muy

representativos nos ha llevado, *mutatis mutandi*, a construir una imagen algo simplista y precaria de la Ilustración en Extremadura. Despachar el asunto de su controvertida existencia acudiendo al consabido magisterio y a la obra literaria de estos grandes hombres para acabar dejando entrever que, en realidad, no existió es un burdo ejercicio de miopía.

Tengo la sospecha de las dificultades que algunos tienen –entre los que me incluyo– para precisar quien y qué, en realidad, fue un ilustrado en el siglo XVIII en Extremadura y España, aparte de una manera singular de entender la racionalidad crítica y el afán por saber nacidos del escepticismo. La famosa pregunta de *Was ist Aufklärung?* ha hecho correr, desde luego, auténticos ríos de tinta.

Hubo, es cierto, hombres simplemente instruidos que, dicho de una manera gráfica, apenas si se sacudieron la pelliza de Viriato; otros instruidos escépticos cuestionaban, además, el saber tradicional escolástico; otros hubo, a quienes el escritor Eugenio Fuentes llama eruditos locales, que podemos considerar como instruidos filoenciclopedistas, que leían a Feijoo, Bufón, Cadalso, Teodoro Almeida –el Feijoo portugués que tanto impacto tuvo aquí–, Andrés de Guevara, Diego de Villarreal, la historia de España del padre Isla, es decir los libros que solían ser habituales en las bibliotecas de los hombres ilustrados, como tendremos ocasión de ver más adelante; otros, instruidos regalistas filoenciclopedistas que, además, fueron notables autores de libros; y, por último, el *santa sanctorum* de la Ilustración *tout court*, los rupturistas volterianos abrazados a las ideas de la revolución francesa.

Es evidente la dificultad extrema que supondría la búsqueda de candidatos y su posterior adscripción a los distintos apartados de este patrón general. Por fortuna, no se trata de eso. No estamos ante la eterna monserga de quienes lo fueron o de quienes no lo fueron. Además, lo que importa no es si fueron galgos o podencos, es decir, cuales fueron sus nombres, sino de qué manera los principios de la Ilustración llegaron hasta Esparragosa de Lares y Siruela. A este respecto la respuesta es tajante, desde luego. Los trajeron hasta aquí personas como Lorenzo Fernández de León de Esparragosa de Lares o Ramírez Cano, su colega en Siruela y su comarca, ambos graduados en los mismos años en la Universidad de Toledo.

¿Fueron ilustrados *tout court*? Probablemente hubo de todo. Pero éste es, sin duda, un asunto menor, que tal vez, por otro lado, no concite nunca un acuerdo unánime. Tampoco importa mucho. Lo que de verdad importa es quedar registrado que, en el último tercio del siglo XVIII, algo empezó a moverse al tiempo que se cuarteaba el edificio del Antiguo Régimen. Y que esos nuevos tiempos del paso de labradores sin derechos a ciudadanos despojados de los mismos había arrancado también aquí, por estas tierras tan retiradas, gracias a una minoría anónima de “emisarios de la ciudad”, según la atinada expresión de Gonzalo Anes.

En cualquier caso, a la hora de etiquetar, habría que actuar con generosidad,

por cuanto de lo que se trata, repetimos, es de seguir la evolución de las ideas y de la mentalidad colectiva de una época, los grandes cambios que empiezan a insinuarse a finales del siglo XVIII en nuestras comarcas, el amanecer de un nuevo sistema de representaciones colectivas en torno al trabajo, al acceso a la propiedad de la tierra y a la riqueza, más que el propósito de la elaboración de un listado de personajes eruditos e influyentes del siglo XVIII en las comarcas de la Siberia y La Serena de Extremadura.

Vale la pena, sobre todo, indagar sobre el rastro de unos hombres sin nombre que empezaron a manejar los hilos de su propia peripecia vital, situados, como dijo Vovelle, de buenas a primeras, en el centro de su visión del mundo²⁷, para, detrás de ellos, llegar hasta quienes les transmitieron las nuevas ideas relacionadas con la igualdad de todos frente a la Ley.

A finales del siglo, aunque desfiguradas y simplificadas, las ideas de la Revolución Francesa comenzaron a llegar a estos alejados rincones de la geografía española. El hombre es siempre lo que sus necesidades le hacen ser. Entonces, en nuestro caso, lo que debiéramos tratar de solventar es si podemos constatar cómo en ese salto finisecular al siglo XIX la mentalidad colectiva en estos pueblos, como Siruela o como Esparragosa de Lares, experimentó algún cambio en el sentido de procurarse más activamente unas nuevas condiciones de vida y qué papel pudieron tener en esos cambios gente como estos curas, Rey o Fernández de León, el abogado de Garlitos, Don Juan Francisco Ramírez Cano, o el propio párroco Diego Lozano de Talarrubias, que sería elegido como suplente en las elecciones a diputados celebradas el 15 de agosto de 1813 en la Iglesia del convento de San Gabriel en Badajoz²⁸.

Lo que creo que nos importa no es el nombre de los ilustrados de Extremadura, sino la Ilustración en Extremadura, o, mejor aún, el modo en que aquí llegaron las nuevas ideas, los ámbitos en que influyeron y las consecuencias que de ello se derivaron, como ya ha quedado dicho el profesor Melón Jiménez.

Por lo tanto nos interesa, más que saber si Lorenzo Fernández de León fue o no un ilustrado, algo que, por otro lado, nos parece que está fuera de toda duda, si de verdad el inquieto presbítero y abogado pudo influir en la introducción de una nueva mentalidad social entre sus feligreses y vecinos. Les adelanto que la respuesta a esta cuestión debe ser afirmativa sin ninguna clase de reservas. Su papel de <<cerebro y motor>>, como se dice reiteradamente en el sumario de la causa criminal que se siguió en la Real Audiencia de Extremadura contra los labradores que roturaron parte de la dehesa de La Bodeguilla, resultó incuestionable. Todos los vecinos que testimoniaron en el sumario judicial coincidieron en señalar el papel protagonista ejercido por Lorenzo Fernández de León.

²⁷ Vovelle, Michel y otros, *El hombre de la Ilustración*, Alianza Editorial, Madrid, 1955, p.16.

²⁸ Sánchez Marroyo, Fernando, <<El surgimiento de las nuevas élites extremeñas del liberalismo (1808-1814)>>, *Libro de Actas de Jornadas de Historia de las Vegas Altas. La batalla de Medellín*. Sociedad extremeña de historia. Medellín, 2009.

No fue un caso aislado. Hubo no pocos presb́teros, tambín funcionarios, abogados, manufactureros –como el padre de los hermanos ́lvarez Guerra de Zafra-, comerciantes y ḿdicos que descollaron a nivel individual en su entorno, pero que no se constituyeron en una corriente intelectual de suficiente entidad propia. Fue lo que Franco Ventura llam3 la Ilustraci3n de funcionarios. Era impensable que pudieran constituirse como una corriente intelectual viviendo en Siruela o Esparragosa de Lares. Es sencillamente inaudito. Pero convendr3n conmigo en que esa incapacidad no significa que no pudieran influir en la mentalidad social en el seno de su comunidad rural, como as3 ocurri3.

Despu3s de una detectivesca b́squeda, hemos podido reconstruir el contenido de la biblioteca de Don Lorenzo Fern3ndez de Le3n. Conocer una de estas bibliotecas es un buen recurso para trazar el panorama cultural e intelectual en un determinado espacio social. Vaya por delante que no podemos establecer con fiabilidad, es obvio, su grado real de uso, pero, por su composici3n, s3 podemos aventurar cuales eran sus temas m3s preferidos, sus inquietudes e, incluso, aventurar un juicio, con una buena base deductiva, sobre su mentalidad y sus ideas.

La composici3n de una biblioteca es un reflejo del perfil intelectual de su due3o e, incluso, de sus due3os sucesivos. Esto es incuestionable. Su contenido es, pues, un retrato de quien la atesora como un bien especial, con sus gustos e intereses, su mentalidad y sus inquietudes y orientaciones intelectuales. Dime qu3 lees y te dir3 qui3 eres no es un atrevimiento tan fr3volo o banal.

Debi3 constar de unos 200 volúmenes, o, quiz3s algunos m3s, de manera que se trataba de una importante biblioteca privada para su 3poca. Una buena parte debi3 proceder de herencia de su t3o Esteban Fern3ndez de Le3n, que hab3a sido ex intendente general de Venezuela y, posteriormente aqu3 en Espa3a, Ministro Contador de Indias, miembro del Consejo de Regencia y Consejero de Estado, sucesivamente. Esta biblioteca fue, sin duda, una muestra muy caracter3stica de las colecciones familiares de libros de los ilustrados del siglo XVIII.

Aunque, lamentablemente, ha sido fragmentada encontr3ndose muy dispersa, un ímprobo esfuerzo nos ha permitido reconstruir su contenido casi en su totalidad. Aunque ser3 objeto de un estudio m3s pormenorizado, adelanto que abarcaba numerosos libros de Derecho, Jurisprudencia y Relig3n –catecismos, santorales, misales, sermonarios- relacionados con sus dedicaciones profesionales.

Entre los libros de contenido religioso la mayor3a entraban dentro del apartado del saber útil profesional de un sacerdote de su tiempo con responsabilidades parroquiales. Llama la atenci3n, en especial, un viejo tratado de demonolog3a, la edici3n de Lyon de 1669 del *Malleus maleficarum* (El martillo de las brujas), un manual de exorcismos y brujer3a muy popular desde el Renacimiento, que fue escrito por Kramer y Sprenger, dos monjes inquisidores dominicos, en 1487 del que se hicieron numerosas ediciones en toda Europa. Curiosamente, en un principio, no estuvo aprobado por la Iglesia de Espa3a porque sus contenidos no eran considerados acordes con las ense3anzas de la doctrina cat3lica.

Todavía en su tiempo, todos los curas párrocos disponían de algún manual de esta índole, pues solían contener el ritual para conjurar los problemas relacionados con los demonios, como la propagación de las plagas de langosta o las epidemias, que, asociadas siempre a presagios ominosos, eran consideradas como un castigo divino ejecutado Satanás por la impiedad y malicia de los hombres.

Precisamente en la primavera y verano de 1795 una colosal plaga de langosta asoló las hierbas de La Serena, tal y como quedó registrado en el procedimiento judicial criminal que se siguió en la Real Audiencia de Extremadura contra los labradores de Esparragosa de Lares en 1795.

A pesar de ser presbítero de profesión, la temática religiosa –apologética, hagiográfica, devocional, sermonarios, catecismos– representaba menos de la cuarta parte del total de los volúmenes. Tanta presencia o, si cabe, más, tenían los de índole jurídica y filosófica, con especial relevancia de los textos dedicados a Jurisprudencia, cuyos títulos omitimos en este lugar por falta de interés.

El gran apartado, el más importante y llamativo, de su biblioteca estaba formado por libros de Historia, Filosofía, Medicina, Ciencias Naturales y Agricultura, Viajes y Geografía, Educación, con obras tales como las más importantes del portugués Padre Teodoro de Almeida, conocido como el Feijoo luso, *El hombre feliz*, una novela pedagógica convertida en un auténtico *best-seller* de su época, y *Armonía de la razón y la religión*, en la que pretendía superar las discrepancias entre razón y fe religiosa.

Este último libro era una teodicea popular, de sencilla y agradable lectura, en torno a la existencia de Dios, la inmortalidad del alma, la ley natural y otras cuestiones relacionadas con la vida religiosa.

Contaba, también, la biblioteca con un ejemplar del *Don Quijote de la Mancha*, otro de *Eruditos a la violeta* de J. Cadalso y con la obra *Elementos de Filosofía* de Andrés Guevara, un escritor muy influido por las ideas de Bacon y Descartes, las que trasladó a este texto de filosofía en el que, obviando los principios escolásticos, dibujaba una nueva atmósfera filosófica. El *Catecismo histórico* de Ludovico Lipsin, la *Historia natural del hombre del conde Bufón* traducida por Clavijo y Gallardo eran otros títulos paradigmáticos de la biblioteca, particularmente Bufón que fue sin duda el escritor más leído en el siglo XVIII.

La emblemática revista *El mercurio histórico y político*, en cuya solapa de portada se consignaba que contenía el estado presente de la Europa, con lo sucedido en todas sus Cortes, siendo, en realidad, una copia del que, con el mismo título, se editaba en La Haya. También figuraban *El arte nuevo de aumentar las colmenas* de Diego de Torres y Villarroel, las obras emblemáticas de Benito Jerónimo Feijoo *Teatro crítico universal* en nueve volúmenes y *Cartas eruditas*, en sus cinco tomos, que solían estar destinados a un público instruido, con inquietudes intelectuales y de cierto nivel económico por su elevado precio.

Figuraba también el *Tratado de las enfermedades más corrientes de la gente del campo* de Samuel August Tissot, una obra de Medicina de mucha difusión

en el siglo XVIII, que fue traducida y publicada con aprobaci3n de la Real Academia m3dico-matritense por D. Juan Galisteo y Giorro, profesor de Medicina y miembro de la citada Academia. No figuraban, en cambio, en su biblioteca los tomos similares dedicados a poderosos, literatos y personas de vida sedentaria de este mismo autor.

Tambi3n formaba parte de la colecci3n *El Crític3n* de Baltasar Graci3n, una obra ciertamente de difícil lectura, una visi3n poco esperanzadora de la existencia humana, que había perdido, adem3s, mucho fuelle en los tiempos de Lorenzo Fern3ndez de Le3n, para quien, sin embargo, la visi3n de una felicidad ligada al saber virtuoso, tema central de la novela aleg3rica, debió resultarle, sin duda, bastante atractivo.

El *Compendio de la Historia de Espa3a*, que había sido escrita por el jesuita franc3s Duchesne destinado a la educaci3n de los infantes en la Corte de Felipe V, y que fue traducido al castellano por el P. Isla, incorporando algunas notas personales en un texto preliminar titulado <<El traductor al que leyere>>. Fue un texto habitual en las bibliotecas de ilustrados. En la Espa3a ultramarina, de donde debió proceder, quiz3s, traído por Esteban Fern3ndez de Le3n, tío de Lorenzo, a su regreso a Esparragosa de Lares tras su largo periplo americano, era el tratado que se venía utilizando habitualmente para la ense3anza de los ni3os.

Y, por 3ltimo, un apartado extenso formado por publicaciones relacionadas con viajes de exploraci3n, mapas y atlas que tampoco rese3amos para no hacernos in3tilmente demasiado prolijos.

Estamos, sin duda, ante uno de aquellos cl3rigos reformistas que se abrían paso dificultosamente en una sociedad ignorante y supersticiosa anclada en el pasado, que separaron la esfera de la fe de la esfera filos3fica o científica y que simpatizaron abiertamente con las ideas venidas de Francia y otros países europeos. Fue, sin duda, un hombre con intereses intelectuales en todos los campos del saber de su tiempo, un hombre de letras en el sentido volteriano del t3rmino, aficionado al derecho y la religi3n, pero tambi3n a la filosofía, las ciencias naturales, la medicina. Con este bagaje intelectual, sin duda alguna, Lorenzo Fern3ndez de Le3n debió ejercer una notable influencia sobre la mentalidad de sus feligreses.

Mientras que los miembros de la jerarquía de la Iglesia, nombrados por la Corona, solían ser conspicuos regalistas apegados a los postulados del Antiguo Régimen, aunque no sin excepciones, el bajo clero, sacerdotes y párrocos de iglesias rurales, estaba com3nmente integrado en su feligresía. Es verdad que no pocos de ellos, los llamados curas de misa y olla, eran párrocos negligentes e ignorantes.

No parece, sin embargo, que éste fuera el caso de los sacerdotes de Siruela, Talarrubias o Esparragosa de Lares. Este 3ltimo, miembro de la burguesía local acomodada, había cursado los estudios de Teología y ambos Derechos en Toledo, que solían hacer quienes tenían aspiraciones de promocionarse dentro de la

carrera eclesiástica en la línea de los denominados <<clérigos de gaceta y maleta>>. Es posible que sus inquietudes intelectuales, tenidas como peligrosas por la ortodoxia tradicional dentro de la Iglesia, tanto como su conducta pastoral al frente de la feligresía de Esparragosa de Lares, fueran precisamente las que frenaran su promoción personal, al menos en el ámbito jurisdiccional de la Orden de Alcántara. En 1801, optaba por otros caminos en su promoción personal, superando con éxito el expediente de probanza de nobleza y de limpieza de sangre, previo a su ingreso como religioso en la Orden de Calatrava²⁹.

En 1807, en la diócesis de Toledo, los méritos para opositar a parroquias importantes incluían, precisamente, ser enemigos de las “máximas francesas”, no manejar autores modernos ni haber compartido “ideas novadoras”, ninguno de cuyos requisitos concurrían en Fernández de León, quien de haberse postulado como aspirante, hubiera sido excluido del concurso-oposición con seguridad³⁰.

El de Siruela, por otro lado, debió recibir la carta pastoral del arzobispo de Toledo Lorenzana, el paradigma del eclesiástico ilustrado en España, auténtico mentor de los sacerdotes rurales en su tiempo dentro de su ámbito diocesano, en la que daba cuenta a todos los párrocos de los métodos para instruir a sus feligreses en las mejoras de la agricultura con el fin de procurar un mayor bienestar de la clase campesina.

“[...] que a todas las demás sustenta con su sudor y es acreedora a todas las alabanzas [...]”³¹.

<<Los párrocos son la base fundamental de la felicidad de sus feligreses>>, solía repetir con insistencia en su larga etapa al frente del arzobispado de Toledo que concluiría en 1800 por sus desavenencias con Godoy. Bajo su mandato los curas rurales, al frente de las parroquias más apartadas, se convirtieron en monitores agrícolas, eruditos locales que respondían a las encuestas e interrogatorios y maestros de escuela improvisados³², todas estas funciones puestas al servicio del paradigma de que la máxima riqueza de los pueblos eran los hombres y la tierra.

Otros libros de este autor, Leandro Higuera del Pino, *Diócesis de Toledo durante la Guerra de la Independencia española, Zocodover, 1983*, y *El clero de Toledo desde 1800 a 1823, Madrid, 1979*, permiten alcanzar una visión de

²⁹ A.H.N., Consejo de Órdenes, religiosos Calatrava, exp. 511.

³⁰ Higuera del Pino, Leandro, <<Los concursos a parroquias en la diócesis de Toledo durante el pontificado del cardenal Borbón (1800-1823)>>, *Hispania Sacra*, nº 53-54, 1976, pp.237-283.

³¹ Lynch, John, *Opus cit.*, p.348.

³² Higuera del Pino, Leandro, <<Arbitrismo y reforma durante la Ilustración en La Mancha. La Real Casa de la Caridad de Ciudad Real>>, *Cuadernos de Estudios Manchegos*, Ciudad Real, 1976, nº 6.

Otros libros del mismo autor, *Diócesis de Toledo durante la Guerra de la Independencia española*, Zocodover, 1983, y *El clero de Toledo desde 1800 a 1823*, arrojan mucha luz sobre cuestiones muy concernientes a las parroquias toledanas de la Siberia extremeña.

conjunto sobre estas cuestiones que conciernen a las parroquias de la Siberia extremeña en el periodo que nos ocupa.

Por otro lado, el obispo de Plasencia, D. José González Laso, también llevó a cabo una intensa labor en este mismo sentido. En el número 6 del *Semanario de agricultura y artes dirigido a los párrocos* aparecido el 9 de febrero de 1797, al que nos referiremos un poco más adelante, publicó una valiosa *Cartilla rústica sobre las utilidades del sacho y la escarda en las labores de Extremadura, dispuesto en preguntas y respuestas por la Real Sociedad Económica de Trujillo, y acomodada al estilo y capacidad de los labradores de esta ciudad y su partido*, que vino a ser su contribución a los requerimientos de Jovellanos en su *Informe sobre la ley agraria* donde insistía en la conveniencia de que párrocos y curas de aldea se comportaran como instructores de los labradores³³. En aquel tiempo el partido de Trujillo incluía todas las poblaciones de la denominada Siberia extremeña.

Influyó en la voluntad del obispo extremeño González Laso, sin ninguna duda, el contenido de una pequeña publicación del italiano Francisco Grisellini, que tuvo mucho impacto en su tiempo. Traducida en 1779 por Josefa Amat Borbón en la obra se defendía el papel de los curas rurales en la transmisión de las nuevas técnicas y conocimientos sobre la agricultura.

También el gobierno de la Corona tomó medidas en 1796 para utilizar a los párrocos como correas de transmisión en la difusión de los adelantos en la agricultura y en el cultivo de las colmenas. Este era, sin duda, el significado de que en la biblioteca de Lorenzo Fernández de León figurara un ejemplar de Diego de Villarroel con este contenido.

El propio Godoy se dirigía en una carta personal a todos los obispos españoles el 24 de noviembre de 1796 para que instaran a sus párrocos a que se implicaran en difundir los nuevos métodos de cultivo en la agricultura.

“En España, según había manifestado Godoy en sus memorias, los que cultivan la tierra no leen y los que leen no cultivan la tierra [...]”³⁴.

No sabemos hasta qué punto le pudieron animar a tan loable disposición los versos de Meléndez Valdés, recogidos en las Memorias del gobernante extremeño, quien aludiendo a los grillos que ponía la pobreza y la miseria a los labradores, se dirigía de esta manera tan encendida a Godoy

“Rompedlos vos, y le veréis que alegre
Corre a la esteva y al afán: Que tierno

³³ Jovellanos, Gaspar Melchor de, *Informe sobre la ley agraria*, Ed. Guillermo Carnero, Madrid, Cátedra, 1997, p. 403.

³⁴ *Memorias del Príncipe de la Paz*, eBook, Capítulo XLII, pp.146-147.

La mano besa que su bien procura.
Instruidle, alentadle y la abundancia
Los trojes llenará [...]”.

Entendía el político extremeño que para llevar la <<luz>> hasta el medio rural se hacía imprescindible la colaboración de los curas como Rey y Fernández de León, con cuyo fin desde enero de 1797 distribuyó entre el clero campesino una revista, el *Semanario de agricultura y artes dirigido a los párrocos*³⁵, hasta su desaparición en 1808, aunque su impacto formativo fuera muy limitado.

No pocos párrocos y curas de aldea que podían colaborar con sus luces y sus facultades se negaban por entender que se trataba de cuestiones por completo ajenas a su sagrado ministerio. Precisamente, aunque no venga mucho a cuento, en este semanario fue donde José de Tena Godoy Malfeito dio a conocer la receta de la popular tortilla de patatas en el número del 27 de febrero de 1798.

En realidad no era capacitación profesional lo que más precisaban aquellos pobres labradores, sino que se removieran las estructuras que mantenían una agricultura dentro de un marco estructural de corte medieval facilitando el acceso a su propiedad y/o a su disfrute y explotación.

No cabe razón alguna para pensar que nuestros curas pudieran desatender las recomendaciones superiores. Entendemos, en consecuencia, que tuvieron una activa participación en la evolución de la mentalidad colectiva de la clase campesina en su parroquia hacia posturas más activas y beligerantes en la configuración de sus condiciones de vida.

Por lo tanto, lo importante no es que hubiera un párroco en Siruela que se llamaba Francisco A. Rey, si no que, como erudito local, cumplimentara el interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura en Cáceres, al tiempo que mostraba de alguna forma su preocupación y su interés por el bienestar de los vecinos más desfavorecidos, proponiendo reformas laborales y económicas para mejorar su situación.

4. EL ECO EN LAS CORTES DE CÁDIZ

La cuestión es constatar cómo el comportamiento de los labriegos de Esparragosa de Lares en 1795, y el de los de Siruela en 1809, desafiando también las decisiones y ejecutorias del Supremo Consejo de Castilla, y el de estos curas atentos a la realidad social y el de Manuel Luján en 1810 en las Cortes de Cádiz

³⁵ Este asunto ha sido muy bien estudiado por Sarrailh, J, *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, F.C.E., 1974, pp.290-374. También, Díaz Rodríguez, F., *Prensa agraria en la España de la Ilustración. El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos (1797-1808)*, Madrid, 1980.

no son nada ḿs que eslabones de un *continuum*, en uno ḿs de los largos proceso mediante los cuales los pueblos se procuran poco a poco un futuro social ḿs justo y equitativo.

Carecieron de la consistencia y de la cantidad suficiente, de la presencia social suficiente, de la “visibilidad” social, como ahora se dice, que les permitiera configurarse como una corriente intelectual innovadora. Fueron los flecos ḿs periféricos de lo que Sarrailh entendi3 como la n3mina reducida y dispersa que operaron los cambios. Ellos no alcanzaron la oportunidad de poder enarbolar la bandera de los derechos individuales, pero s3 de trasladar el testigo a quienes como los diputados liberales doceañistas extremeños les defenderían ardientemente en las Cortes de Cádiz.

Precisamente uno de ellos, Manuel Luján Ruiz, particip3 en este proceso judicial contra los labradores de Siruela dada su condici3n de Relator de la Sala de Justicia y Provincias del Consejo de Castilla. Le suceder3a en el cargo, a finales de 1809, Zarroquín, otro insigne liberal. Su participaci3n como Relator en este litigio permite asegurar, precisamente, sin lugar a dudas, que, tras un breve periodo de tiempo tras el desconcierto inicial del 2 de mayo, Manuel Luján se incorpor3 en Sevilla, al quedar establecida all3 la Junta Suprema Central, a sus tareas profesionales. As3 se demuestra por cuanto que llevan su firma algunos de los autos con los que daba traslado y notificaba a las partes las decisiones del Supremo Consejo.

Su gran bagaje intelectual, su s3lida formaci3n acad3mica, le vino de su estancia en Salamanca junto a las grandes figuras del pensamiento cr3tico y renovador del momento, componentes de la famosa escuela salmantina. El conocimiento de la realidad social tan oprobiosa del momento, la pobreza, los agravios a los grupos ḿs desfavorecidos, la desigual aplicaci3n de la justicia, los privilegios humillantes le vino en gran medida en el curso de las instrucciones de m3ltiples sumarios que pasaban por su mano como Relator.

En el resultado judicial final del asunto de los labradores de Siruela no le cupo participaci3n. De haber sido posible, tengo la certeza de que la sentencia habr3a sido bien distinta. Pero s3 debi3 tomar buena nota de aquellas injusticias y arbitrariedades.

En la historia nada es casual. Ante la Corte Suprema de Justicia de entonces, el Consejo Supremo de Castilla, no tuvo posibilidad de hacer valer sus puntos de vista, pero s3 lo tendr3a en las Cortes de Cádiz, desde el primer d3a de 24 de septiembre de 1810 en que ley3 la minuta que completaba la intervenci3n inaugural de Muñoz Torrero. En cerca de 100 discursos ante la C3mara Luján defender3a el paradigma de <<ante la ley, todos iguales>>

Podemos verlo en el Diario de Sesiones de la C3mara, el 6 de agosto de 1811 es su oposici3n sin reservas a los seńor3os jurisdiccionales, el 12 de junio de 1812 sus intervenciones a prop3sito del cerramiento perpetuo de heredades, dehesas y dem3s tierras de dominio particular, autorizando los usos que mejor

acomoden a sus dueños, incluyendo la libertad de arrendamientos y la abolición de las tasas; y el 14 de enero de 1813, finalmente, la que sería la puntilla del privilegio de posesión de la Mesta, su abierta defensa de la libertad de explotación de los dueños de los montes de su propiedad, sin injerencias ni reconocimiento de otros derechos concursantes.

Se abrieron nuevos caminos y nuevas formas de ser pero permanecieron estables aún las estructuras profundas de la sociedad y sus marcos existenciales. La historia de España, una vez más, acabaría siendo la eterna vuelta atrás. La de Extremadura, también, pues para cuando desapareció el posesionario de la Mesta en 1836, que fijaba según sus intereses el precio de las hierbas, surgiría, en poco tiempo, otro posicionero *de facto*, el de la lana, a cargo de la burguesía industrial textil de Cataluña, que ejerció predatoria y férreamente la fijación de su precio hasta nuestros días, como si se tratara de un nuevo privilegio de tasa.

Lamentablemente, nunca los ganaderos extremeños de merino estuvieron en posición de poder influir en la determinación del precio de su lana. No hay, pues, que volver la vista muy atrás para darnos cuenta del secular oprobio que se ejerció sobre La Serena y Extremadura. Por eso mismo clama al cielo que esos mismos catalanes o sus descendientes directos, en lugar de tratar de compensar de alguna manera tanta vileza se rasguen ahora las vestiduras porque se esté construyendo el AVE en nuestra tierra.

Pero algo estaba cambiando, desde luego. Estamos, ni más ni menos, que ante los orígenes de la España moderna. Lo que somos ahora, en gran parte se lo debemos a esos diputados doceañistas que nos representaron en las Cortes constituyentes de Cádiz.

En este sentido, queremos insistir para concluir, que los hombres, como Manuel Luján, que habrían de configurar la gran corriente constitucionalista, soberanista y reformista en las Cortes de Cádiz llevaban tras sí un sólido bagaje que se remontaba a los comienzos mismos de la Ilustración en España. Pero, *ne quid nimis*, tal vez no tuvieron bien en cuenta lo útil en la vida del aforismo de Terencio... No lograrían empatizar enteramente con la España campesina, la España mayoritaria, que les daría la espalda. Carecieron, en consecuencia, de respaldo popular. Las voces de los labradores sin tierra, en apuros, sus clamores, llegaron hasta el Oratorio de San Felipe Neri en Cádiz en 1810, pero el eco de los discursos de Luján no se pudo escuchar con nitidez en las tierras de Esparragosa de Lares y de Siruela.

5. REFLEXIONES FINALES

El problema de las dificultades para el acceso a las tierras del cultivo tuvo diferentes causas. La llamada “hambre de tierra” no debe ser atribuida en exclu-

siva a la voracidad de la Mesta. El aumento de la demanda de tierras por el elevado precio de los excedentes agrícolas, el nacimiento de la incipiente economía de mercado que dejó atrás a la economía de subsistencia, el aumento de la población activa mayoritariamente dedicada a la agricultura –la mayoría de los cuales no eran propietarios-, sobre lo que llamaba la atención el cura Rey de Siruela, la aparición de una emergente ganadería estante ¡A buenas horas!, propiedad de los oligarcas locales vinculados a cargos concejiles deben invocarse como causas del problema.

El comportamiento de los labradores de Esparragosa de Lares en 1795 supuso un salto cualitativo muy importante en el desarrollo de una mentalidad colectiva contestataria. Marcó el comienzo del cambio de simples vasallos a ciudadanos. Detrás de su comportamiento vindicativo bullían ya las nuevas ideas de justicia e igualdad procedentes de la Ilustración liberal.

Como las cosas no suceden porque sí, habría que tratar de averiguar de donde le vinieron a aquellos hombres, hasta entonces sumisos vasallos, callados y resignados, las ganas y el nuevo talante vindicativo. ¿Quién pudo imbuirles las nuevas ideas?

Presencia en ambos pueblos de personas instruidas e informadas de las nuevas ideas procedentes de Francia y otros países, que fueron instados para servir de puentes de transmisión de las <<luces>>. Pastoral del arzobispo Lorenzana de Toledo. Recomendaciones a los obispos, en el mismo sentido, del gobierno de la Corona y del propio Godoy. Distribución entre los párrocos de un Semanario de Agricultura. Estos hombres fueron el fleco de aquella minoría, una nómina dispersa y reducida, según Sarrailh, que operó el gran cambio en la mentalidad colectiva de la época en España.

Experiencias de campo en el curso de la instrucción del presente sumario para Manuel Luján, a la sazón el Relator de la causa de los labradores de Siruela que se vio en la Sala de Justicia y Provincias del Supremo Consejo a partir del último trimestre de 1808.

La eterna vuelta atrás en España y en Extremadura de la mano, en esta ocasión, de la restauración monárquica en la persona del indeseable Fernando VII.

CONFLICTO POR LOS PASTOS EN EXTREMADURA DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

Dtor. D. Juan Á. Ruiz Rodríguez



Resumen:

En el contexto de la Guerra de la Independencia, pocas semanas después de conocerse en la región el bando del alcalde de Móstoles, la recién constituida Junta Suprema de Extremadura promulgaba una Orden por la que se daba facultad a los Ayuntamientos de la provincia para repartir entre los vecinos de los pueblos la tercera parte de las dehesas, tanto de pasto y labor como de solo pasto que no fueran aprovechadas directamente por sus propietarios, con el fin de ponerlas en cultivo.

El objeto de esta comunicación es mostrar un capítulo más del secular enfrentamiento que mantenían la Mesta con la provincia de Extremadura por el aprovechamiento de los pastos.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. EL SECULAR ENFRENTAMIENTO ENTRE GANADEROS TRASHUMANTES Y LA PROVINCIA DE EXTREMADURA

En Extremadura, zona de adhesionamiento tradicional, la presencia cíclica de los rebaños trashumantes había sido una constante desde la época medieval. Y el contencioso de la provincia con los mesteños también venía de antiguo, prolongándose hasta el año 1836 en que es abolida la Mesta.

Las disputas por el control de los pastos que se producen durante la guerra contra los franceses no eran nuevas en tierras extremeñas. De hecho, venían a constituir un capítulo más en el secular enfrentamiento que mantenían la provincia de Extremadura y el Honrado Concejo de la Mesta. Porque, culpar de la falta de tierras y del atraso y despoblación que sufría Extremadura a la presencia de las cabañas merinas trashumantes fue la tónica general durante los tiempos modernos. Desde diferentes puntos de la geografía extremeña se alzaron voces, al tiempo que se redactaron incontables escritos de protesta, ante lo que consideraban excesivos privilegios mesteños. El discurso doliente emitido por parte de los labradores, muchas veces a través de la figura del procurador síndico, llegó hasta el Consejo de Castilla, adquiriendo mayor intensidad en las últimas décadas de la centuria del Setecientos.

Así comprobamos que, en la segunda mitad del siglo XVIII, el conflicto entre la provincia de Extremadura y el Honrado Concejo de la Mesta se recrudeció. Los mesteños y la institución que cuidaba de sus intereses, la Mesta, tenían mala prensa entre muchos extremeños. Fruto de ello fueron el *Expediente General en el Consejo de Castilla* promovido en 1764 por Don Vicente Piano y Hurtado, así como los memoriales ilustrados del siglo XVIII: el *Memorial Ajustado* de 1771 y el *Memorial Ajustado del Expediente de Concordia* de 1783. Poco después, con la creación de la Real Audiencia de Extremadura en Cáceres, los litigios por el control de los pastos y los escritos contra los mesteños se incrementarán, siendo muy abundantes entre su fondo documental.¹

En el citado informe de 1771 se afirmaba que “*si pudiese librarse a Extremadura de la sujeción en que la tenían los pastores de la Mesta y tres millones y medio de ovejas, sus recursos humanos pasarían de medio millón a más de dos millones de habitantes*”². Se ponía así en relación la prosperidad y crecimiento demográfico de Extremadura con la presencia de las cabañas trashumantes. En esta misma línea se manifestaban las autoridades locales mediante informes enviados a la Real Audiencia, donde se afirmaba que:

¹ PEREIRA IGLESIAS, J.L.: “La trashumancia castellana en la Extremadura del Antiguo Régimen”, en *Actas del Simposio celebrado en el Pabellón de Extremadura en la EXPO de Sevilla*. Mérida, Asamblea de Extremadura, 1993, p. 131-168, ref. en p. 141.

² NADAL, J.: *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*. Barcelona, Ariel, 1987, p. 19.

“Las verdaderas hormigas que han aniquilado ésta y otras poblaciones en la Provincia son los adhesionamientos, los ganados trashumantes apoderados de ellos, la peste del siglo XV, la decadencia de la agricultura y otros vicios de la constitución. Cada dehesa, repartida entre pequeños propietarios, pudiera contener una población de hombres y sólo contiene una población de ovejas. En ella pudiera haber hombres, ganados y labranza, y apenas hay más que ganado; y ése, inútil a la Provincia”.³

Las tensiones entre labriegos y ganaderos irán en aumento a medida que la presencia de las ovejas merinas trashumantes fue mayor. Todo apunta a que a lo largo de la centuria del Setecientos el número de cabezas merinas trashumantes que pastaban en Extremadura tendió a aumentar, como también lo hicieron las cabañas estantes⁴. Y es que no debemos olvidar que la lana se convirtió en un esquilmo muy rentable durante gran parte de los tiempos modernos.

La legislación “antimesteña” se vio reflejada también con la publicación de las Reales Provisiones de 2 de mayo de 1766 y de 26 de mayo de 1770 que, aunque tuvieron poca incidencia en Extremadura, significaron la desaparición de los tan criticados derechos de posesión y tasa que disfrutaban los mesteños sobre las hierbas concejiles. Mayores fueron las consecuencias que trajo la publicación del Real Decreto de 28 de abril de 1793 sobre “*Repartimiento de terrenos incultos y declaración de las dehesas de pasto y labor*”, en lo concerniente a la suerte de los labradores y ganaderos trashumantes. Con este decreto, que estaba dirigido solamente a Extremadura, se intentaba solucionar el problema de la escasez de tierras para labrar. Entre otras disposiciones en él contenidas, se declaraba que todas las dehesas de Extremadura eran de pasto y labor, aunque con algunas excepciones. Su puesta en marcha significó, a la postre, que muchas dehesas antes aprovechadas por los ganaderos trashumantes comenzaron a ser disfrutadas por los vecinos de los pueblos a pasto y labor, a pesar de la fuerte oposición de los dueños de las dehesas o de los trashumantes que las aprovechaban, como sucedió en tierras del Condado de Medellín.⁵

Y es que la alianza de intereses entre dueños de las dehesas y ganaderos trashumantes es un hecho que queda perfectamente recogido en los numerosos pleitos estudiados. Como se recordará, en Extremadura era práctica habitual que los dueños de las dehesas cedieran el dominio útil de las mismas mediante contratos

³ AHP de Cáceres, Real Audiencia de Extremadura, leg. 9, citado por MELÓN JIMÉNEZ, M.A.: “Don Benito en el Antiguo Régimen. Las claves de un espacio multiforme y una sociedad desigual”, en MORA ALISEDA, J. y SUÁREZ DE VENEGAS SANZ, J.: *Don Benito, análisis de la situación socio-económica y cultural de un territorio singular*. Mérida, Editora Regional de Extremadura-Ayuntamiento de Don Benito, 1995, tomo I, pp. 313-359, ref. en p. 326.

⁴ Véanse los trabajos de ZAPATA BLANCO, S.: “Contribución al análisis histórico de la ganadería extremeña”, en *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*. Cáceres, 1979, pp. 825-851; o de MELÓN JIMÉNEZ M.A.: *Extremadura en el Antiguo Régimen. Economía y Sociedad en tierras de Cáceres 1700-1814*. Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1989, p. 173-212.

⁵ RUIZ RODRÍGUEZ, J.A.: *Evolución de la propiedad de la tierra en el Partido Judicial de Don Benito (1750-1880)*. Badajoz, Diputación Provincial, 2010, pp. 136 y ss.

de arrendamiento a corto plazo, entre 4 y 6 años. Los beneficiarios de estos arrendamientos serán, mayoritariamente, importantes ganaderos mesteños que tenían, por el llamado derecho de posesión, el privilegio de aprovechar sin disputa ni competencia las dehesas que tradicionalmente venían arrendando. Este derecho, que fue muy criticado por los labradores, tenía como finalidad última limitar la competencia por los pastos entre los mismos mesteños como medio para contener su precio.⁶

La estancia de las cabañas trashumantes en Extremadura solía comprender el aprovechamiento del denominado “*invernadero*”, que abarcaba desde San Miguel (29 de septiembre) hasta San Marcos (25 de abril). También era frecuente que los contratos de arrendamiento se prolongaran con el aprovechamiento de las yerbas de verano, hasta finales del mes de junio, lo que se conocía con el nombre de “*veranadero*”.

Durante el tiempo que permanecían los ganados trashumantes en las dehesas extremeñas el malestar entre los labradores era patente. Por ello, cuando las circunstancias lo permitieron, los labradores de muchos pueblos de Extremadura intentaron expulsar a los mesteños de las dehesas que pastaban. Uno de esos momentos críticos, precisamente, coincidió con el conflicto con los franceses durante la Guerra de la Independencia. Durante este tiempo, muchas dehesas fueron roturadas, a pesar de la oposición de propietarios de fincas y trashumantes que no dudaron en entablar largos y costosos pleitos con las autoridades locales y con los mismos labradores. Afirma Llopis Agelán que durante el conflicto con los franceses se roturaron tierras por doquier y que los privilegios mesteños habían dejado de respetarse. Como ejemplo pone el partido de Trujillo, donde se roturaron 56 dehesas entre 1808 y 1831.⁷

2. LA JUNTA SUPREMA DE EXTREMADURA Y LA GUERRA CONTRA LOS FRANCESES

El vacío de poder que se produjo en España tras la renuncia al trono de Fernando VII y la abdicación de Carlos IV en favor de Napoleón, provocó la aparición de 18 Juntas Provinciales en los primeros meses de la guerra contra los franceses. Estas Juntas asumieron la soberanía en nombre de Fernando VII y no aceptaron las abdicaciones de Bayona. La Junta Suprema de Extremadura se constituyó a primeros de junio de 1808. En la región se crearon ocho Juntas de

⁶ CLEMENTE RAMOS, M^a B.: *Aspectos históricos jurídicos de la Mesta en Extremadura (1700-1836): origen, consolidación y vigencia del derecho de “posesión” mesteño en Extremadura*, Universidad de Extremadura, tesis doctoral inédita, 2001.

⁷ LLOPIS AGELÁN, E.: “Las explotaciones trashumantes en el siglo XVIII y primer tercio del XIX: La cabaña del Monasterio de Guadalupe, 1709-1835” en ANES, G. (edic.): *La Economía española al final del Antiguo Régimen. I. Agricultura*. Madrid, Alianza, 1982, pp. 1-101, ref. en p. 63.

partido: Badajoz, Cáceres, Mérida, La Serena, Alcántara, Plasencia, Trujillo y Llerena. En septiembre de 1808 se constituyó la Junta Suprema Central, cuyo primer presidente fue el conde de Floridablanca, y el secretario Martín Garay, que anteriormente había sido vocal de la Junta de Extremadura.

Pues bien, pocas semanas después de conocerse en Extremadura el bando del alcalde de Móstoles, la Junta Suprema de Badajoz promulgaba una Orden por la que se daba facultad a los Ayuntamientos de Extremadura para repartir entre los vecinos de los pueblos la tercera parte de las dehesas, tanto de pasto y labor como de solo pasto, que no fueran aprovechadas directamente por sus propietarios, con el fin de ponerlas en cultivo.⁸

Con esta medida, la Junta perseguía un doble objetivo: por un lado, aliviar los perjuicios causados a los labradores por la guerra y, por otro, conseguir fondos con que atender las necesidades de suministro del ejército. Para ello estableció que los labradores deberían pagar 20 reales anuales por fanega en concepto de arrendamiento, a satisfacer en el mes de agosto. Evidentemente, la aplicación de esta normativa perjudicó los intereses de los trashumantes porque fueron muchas las dehesas antes aprovechadas para pasto que comenzaron a ser roturadas por los labradores vecinos de los pueblos donde aquéllas radicaban.

Pero además del objetivo recaudatorio, la medida tenía ciertos tintes sociales por cuanto pretendía mejorar la suerte de los labradores más pobres de los pueblos: *“el objeto del proyecto no es solamente atender a los gastos de las actuales circunstancias, sino que los labradores pobres salgan de la horrorosa miseria”*. La medida estaba pensada para cuatro años, utilizándose el sistema de cultivo de año y vez, con lo que las autoridades provinciales consideraban que no repercutiría negativamente en las dehesas una vez que fueran superadas las críticas circunstancias que estaban viviendo. Sin embargo, la presencia de los franceses en la provincia provocará que los pleitos se alarguen en el tiempo, mientras que los ganaderos se lamentarán una y otra vez de la situación en la que se encontraban.

Los recursos presentados por los dueños de las dehesas y/o por los trashumantes que disfrutaban los pastos llegaron, en algunos casos, hasta el Consejo de Regencia. El Consejo, según el fiscal, intentó acabar con los males que ocasionaba *“la arbitraria determinación de la Junta Provincial de Badajoz”* de 1º de agosto de 1808. Entendía el fiscal que dicha resolución había provocado numerosos perjuicios y trastornos a los ganaderos trashumantes.

La Junta de Extremadura, por su parte, sostenía que los privilegios de los trashumantes perjudicaban a la agricultura y que para mejorar la suerte de los labradores, que sufrían por la falta de tierra en que emplear sus yuntas, es por lo que habían sacado la mencionada Orden. El fiscal, por contra, entendía que la

⁸ Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz. Libro de Actas de Sesiones de la Suprema Junta de Gobierno de esta capital y su provincia de Extremadura, 1808-1809. Signatura L-1. *Instrucción que deberá observarse para el repartimiento de la tercera parte de las dehesas de puro pasto y de pasto y labor que se permite romper a los labradores de esta provincia.*

Junta había aprovechado el momento de confusión reinante en todo el país y el vacío de poder para arrogarse facultades que no le competían. Consideraba que la Junta de Badajoz no tenía facultad según el decreto de 1 de enero de 1809 de la Junta Suprema Central.

A pesar de todo, la Junta de Extremadura, en acta de 22 de octubre de 1809, acordaba comunicar una circular a todos los pueblos de la provincia para que continuasen los rompimientos de los terrenos mandados hacer en agosto de 1808 y, no sólo eso, también rebajaba el canon que debían pagar los labradores a 10 reales por fanega. Esto, a juicio del fiscal, chocaba claramente con las resoluciones del Consejo de Regencia sobre facultades de las Juntas Provinciales creadas para la defensa del Reino. En el artículo 6º se limitaban sus atribuciones a proponer a la Central todos los medios oportunos para la defensa de la patria y consultar a la misma, entre otros asuntos, las contribuciones extraordinarias que fuese necesario imponer para el mantenimiento de los ejércitos. Por su parte, en el artículo 7º se prevenía que las Juntas Provinciales se abstuviesen de todo derecho de jurisdicción y autoridad que no fuesen los comprendidos en el Reglamento.

El fiscal entendía que el Consejo de Regencia debía pronunciarse sobre si debían regir las leyes y disposiciones adoptadas anteriormente sobre el goce y aprovechamiento de las dehesas de Extremadura, o la determinación de la Junta de Extremadura para el rompimiento de la tercera parte de las dehesas.

3. RECURSOS PRESENTADOS ANTE LA JUNTA DE EXTREMADURA

La problemática en torno a los pastos se puso de manifiesto cuando los Ayuntamientos de la provincia comenzaron a aplicar la Orden de 2 de agosto de 1808. Los ganaderos trashumantes y, en menor medida, los dueños de las dehesas, se opusieron abiertamente a su aplicación presentando numerosos recursos ante las autoridades provinciales e, incluso, ante la Real Audiencia de Extremadura, entre los que podemos destacar los siguientes:

José Ortiz de Herbozo, apoderado del conde de Villariego, solicitaba al alcalde mayor de **Orellana la Vieja** que suspendiera las diligencias que se estaban practicando para roturar y sembrar la tercera parte de las dehesas nominadas *Dehesillas* y *Esparragal*, en dicho término. Ambas dehesas eran propiedad del marqués de Bélgida y Mondéjar, hermano del conde de Villariego, y eran aprovechadas por los ganados finos trashumantes de éste último. Pero el alcalde mayor, lejos de suspender el repartimiento, mandó no haber lugar a lo que solicitaba el ganadero amparándose en la orden de 18 de noviembre de 1808 de la Junta de Extremadura.⁹

⁹ AHP de Badajoz, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Justicia, justicia municipal, leg. 5.

El conde de Villariezo, para defender su derecho sobre las citadas dehesas, se remonta a lo resuelto en la Real Cédula de 28 de mayo de 1799, cometida al alcalde mayor de Orellana la Vieja, por la que se disponía que no se procediese a roturar ni labrar ninguna parte de dichas dehesas mientras que el marqués de Mondéjar, su hermano, fuera el dueño.

El 24 de noviembre de 1808 el Consejo de Castilla emitía un auto por el que mandaba que, sin embargo por lo resuelto por la Junta de Gobierno de Extremadura, y de la Instrucción de 18 de noviembre de dicho año, no se debía permitir rompimiento alguno en las citadas dehesas ni en ninguna otra, manteniendo a los dueños y ganaderos en el goce y uso de ellas en los mismos términos que estaban antes de lo resuelto por la Junta de Extremadura.

Sin embargo, a primeros de enero de 1809, José González Terrones, apoderado del conde de Villariezo, denunciaba que los labradores no habían obedecido el auto del Consejo, apoyados tanto por el síndico como por el Ayuntamiento y que habían labrado la tercera parte de las dehesas. Por ello, suplicaba que se impusieran las correspondientes multas, al tiempo que solicitaba que se indemnizara al conde de Villariezo por los daños y perjuicios ocasionados. La Junta de Extremadura encargó la resolución del expediente a Vicente García Caveró, uno de sus vocales.

La justicia de Orellana la Vieja entendía, sin embargo, que aunque el conde de Villariezo tuviera el privilegio de aprovechar con sus ganados lanares los pastos de dichas dehesas, dicha gracia había sido derogada por el Decreto de la Junta de Extremadura de agosto de 1808 al no exceptuar semejantes casos.

A mediados de diciembre de 1808, era el coronel Francisco Fernández Golfín, vecino de Almendralejo, dueño de la dehesa *Perales*, sita en el término de Mérida y de 1.500 cabezas de cabida, quien protestaba porque labradores vecinos de **Arrojo de San Serván** habían roturado, por la fuerza, la tercera parte de la dehesa que venía aprovechando con sus ganados. Juan Román de Ledesma, como apoderado de Fernández Golfín, exponía que, aunque la Junta de Extremadura dictó órdenes al alcalde de Arroyo de San Serván relativas a impedir que dichos labradores siguieran cultivando la referida dehesa bajo la multa de 500 ducados, lo cierto era que una multitud de labradores se repartieron en suertes y roturaron la tercera parte.

Entendía el dueño de la dehesa que él tenía preferencia para labrar la tercera parte con sus nueve yuntas si fuera necesario. Por ese motivo, solicitaba a la Junta de Extremadura que no concediese a los labradores la gracia de poder roturar dichas tierras porque, a su entender, “*choca contra los principios de la razón el que a un propietario se le impida usar de sus alhajas como mejor se adecue a sus intereses*”¹⁰. Terminaba el dueño pidiendo que se cursaran las órdenes oportunas al alcalde de Arroyo de San Serván para que, bajo la multa de 1.000 ducados

¹⁰ AHP de Badajoz, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Gobierno, recursos particulares, leg. 122.

dos, atajase el arrojito de los labradores, procesando con prisión y embargo de bienes al que cultivase en dicha dehesa.

Martín de Vinuesa, mayoral apoderado de Manuel María López Montenegro, ganadero trashumante hermano del Honrado Concejo de la Mesta y vecino de Villoslada de Cameros, se oponía al reparto realizado por el Ayuntamiento de **La Parra** de la tercera parte de la dehesa *Salamanca*, perteneciente al duque de Medinaceli. Esta dehesa estaba siendo aprovechada por arrendamiento por los ganados de López Montenegro y cuyos pastos de verano no deberían ser objeto de cultivo porque estaban reservados por el Consejo de Castilla para el ganado yeguar y caballar.

Afirmaba el apoderado, además, que los labradores habían procedido a roturar más de la mitad de la dehesa, señalando las suertes en el terreno más fértil y dejando el de inferior calidad para pastos. Consideraba, por otro lado, que los labradores de La Parra solo aspiraban a esquilmar el terreno más fértil de la dehesa, abandonando el cultivo que venían haciendo en las fincas de Propios, con claro perjuicio para sus fondos. Por ello, y teniendo en cuenta los graves daños causados ya a los ganados de su representado, solicitaba a la Junta de Extremadura que expidiera una Orden a la justicia de La Parra para que mandara suspender el repartimiento practicado, al tiempo que reclamaba el pago de la renta del arrendamiento en proporción a la calidad y número de fanegas que habían sido repartidas.

A primeros de febrero de 1809 la Junta de Extremadura expedía una Orden comunicada a la Justicia de La Parra para que cesase el repartimiento practicado y que manifestara si habían exigido y puesto en tesorería los 20 reales señalados por fanega.¹¹

Antonio Gómez de la Serna, ganadero trashumante vecino del lugar de Castel Ruiz, jurisdicción de la villa de Ágreda, se oponía en el verano de 1809 a que los labradores de **Hinojosa del Duque** roturaran la tercera parte del quinto adhesionado *Cabeza del Águila*, de su propiedad, en la dehesa de Galapagares de ese término.¹²

El apoderado del ganadero entendía que su representado tenía preferencia a los labradores para cultivar la tercera parte de la dehesa con arreglo al número de yuntas que poseía. No obstante, consideraba que se debía permitir a los labradores que hubiesen sembrado la tercera parte del expresado quinto la recolección de sus mieses y que, en el caso de que solo hubieran barbechado el terreno, el ganadero pagaría su importe “a justa tasación”.

Manuel Francisco de Aguirre e hijos, ganaderos trashumantes vecinos de Madrid, presentaron en la Real Audiencia de Extremadura un recurso donde se oponían a que los labradores de **Puebla de Obando** labraran la tercera

¹¹ AHP de Badajoz, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Justicia, justicia municipal, leg. 5

¹² AHP de Badajoz, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Justicia, justicia municipal, leg. 5

parte de la dehesa *Loriana* que venía aprovechando con sus ganados finos trashumantes.¹³

Los labradores de Puebla de Obando exponen que la Junta de Extremadura, atendiendo al estado de miseria que padecían por la falta de tierras para cultivar, tuvo a bien concederles la tercera parte de la dehesa *Loriana*, sita en el término de Badajoz, bajo las condiciones establecidas en la Instrucción de 1º de agosto de 1808. Así las cosas, se procedió al señalamiento y reparto de las suertes pero, justo cuando iban a proceder a roturarlas, el serrano presentó un recurso ante la Real Audiencia.

Entendía la Casa de los Aguirre que la dehesa no estaba comprendida en la citada Instrucción de 1808 porque era aprovechada por el propio dueño con sus ganados. Además denunciaba que los labradores no estaban interesados en la tercera parte, sino solamente en la parte del majadal, ya que el resto de la dehesa era tierra montuosa poco para el cultivo.

A primeros de noviembre de 1809, la Real Audiencia libró provisión a la Justicia y labradores de Puebla de Obando para que no procedieran al rompimiento y labor de la dehesa de *Loriana*. Sin embargo, pocos días más tarde, un total de 23 labradores, entre ellos el hijo del alcalde Fernando Rosado Julián, rompieron los majadales de la mencionada dehesa. Por ello, la Casa de los Aguirre presentó su recurso de queja a la Real Audiencia de Extremadura quien libró Real Provisión para que la Justicia y labradores de Puebla de Obando cumplieran con lo mandado, prohibiéndoles el rompimiento y labor de la dehesa de *Loriana*.

En marzo de 1810, Pedro de Alcántara Valcárcel, apoderado del conde de Canilleros, vecino de Brozas, solicitaba que no se roturasen las siete dehesas que el conde poseía en el término de **Alcántara** llamadas *Norejón*, *Cuarto de la Rola*, *Campo de Aguas*, *Judía del Barco*, *Lagartera del Barco*, *Lagartera de Topetes* y *Hebillera*.

El apoderado indicaba que cuando se expidió el Real Decreto de 28 de abril de 1793 los vecinos de Alcántara ya intentaron romper algunas de las citadas dehesas, pero la Justicia no les dio la razón y los labradores cedieron en su empeño, después de que el conde de Canilleros les cediera otra dehesa, llamada *Malpartida*, inmediata a las anteriores y más próxima al pueblo, que desde entonces venían cultivando.

Pero la queja del conde va más allá. Denunciaba que los labradores habían roturado en cada una de las siete dehesas más de la tercera parte que señalaba el decreto de agosto de 1808, sin tener en cuenta que las dehesas no estaban comprendidas en la Instrucción de 1º de agosto por estar aprovechada por su dueño. De hecho, otra Orden posterior de la Junta de Extremadura reiteró que no se extendiesen los rompimientos en aquellas dehesas que aprovecharan sus dueños o arrendatarios ganaderos de esta provincia. Por ello, solicitaban a Vicente García

¹³ AHP de Badajoz, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Justicia, justicia municipal, leg. 5

Cavero, comisionado por la Junta de Extremadura, que expulsase a los labradores que hubiera en las siete dehesas, prohibiéndoles que volvieran a introducirse en ellas bajo la multa correspondiente.

El comisionado, tras solicitar los correspondientes informes al alcalde mayor de Alcántara, determinó que si el conde de Canilleros labrase con yuntas propias las terceras partes de las dehesas sería preferido a los labradores de Alcántara. Pero si no fuera así, los labradores podrían roturarlas con arreglo a la Orden de agosto de 1808.

El apoderado del conde de Canilleros recurrió a la Junta reiterando la preferencia que tenía su representado a disfrutar de esas dehesas con sus ganados, ya que afirmaba que no tenían otro acomodo y perecerían si les faltase. Su lamento le llevó a afirmar que:

“...parece muy duro que el dueño no pueda disfrutar lo que es suyo y que un extraño lo expulse [...]. Mi parte es de la provincia, es labrador y ganadero. No labra, es verdad, las siete dehesas, pero las aprovecha desde hace mucho tiempo con sus ganados propios, sin los cuales no puede fomentar la agricultura...”¹⁴

Finalizaba su recurso solicitando a la Junta de Extremadura que cursara la Orden necesaria al alcalde mayor de Alcántara para que impidiera que los labradores continuaran labrando en las referidas dehesas. En agosto de 1830, la Junta declaró que el conde de Canilleros debía disfrutar por sí solo las dehesas en litigio, negando cualquier derecho de los labradores sobre las mismas.

A primeros de abril de 1810, Pedro de la Aceña, mayoral de la cabaña lanar del marqués de Grañina, conde de Gomora, vecino de Sevilla, exponía que la expresada cabaña disfrutaba por arrendamiento las dehesas de *Malpasillo*, *Zarzueta* y *Cabrera*, sitas en el término de **Cabeza del Buey**. Estas dehesas estaban comprendidas en la Real Dehesa de La Serena, por lo que las terceras partes estaban ya cedidas a los vecinos de los pueblos respectivos.¹⁵

A pesar de este hecho, los vecinos de Santi Spíritus trataron de labrar las terceras partes de las citadas dehesas, algo a lo que se oponía el marqués de Grañina, porque consideraba que conforme al capítulo 3º de la Instrucción de agosto de 1808, los labradores de Santi Spíritus no podían entrar a labrar en esas tierras por encontrarse en un término de otra localidad. Por ello, solicitaba a la Junta de Extremadura que comunicase las Órdenes oportunas a los alcaldes de Cabeza del Buey y de Santi Spíritus para que impidiesen el rompimiento de las citadas dehesas.

¹⁴ AHP de Badajoz, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Justicia, Sala de Gracia y Justicia, leg. 15

¹⁵ AHP de Badajoz, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Justicia, Justicia Municipal, leg. 6

Pocos días más tarde, la Junta de Extremadura acordaba que los vecinos de Santi Spíritus no tenían derecho a labrar las dehesas mencionadas, para lo cual comunicaba la oportuna orden a la Justicia de La Serena. El 17 de marzo de 1810 la Junta de Armamento del Partido de La Serena se dirigía a las Justicias de Zarza Capilla, Cabeza del Buey y Santi Spíritus para que no permitieran la roturación de las tres dehesas bajo la multa de 200 ducados. Pero, aprovechando que la provincia se encontraba invadida por los franceses, los labradores continuaron con los rompimientos, sin poder comunicar la desobediencia de la Orden a la Junta de Extremadura. Así quedó el conflicto hasta que en noviembre de 1812 la Junta de Extremadura, desde Valencia de Alcántara, volvía a prohibir la roturación de las citadas dehesas de Cabeza del Buey.

El marqués de Grañina también tuvo un conflicto con los labradores de **Castuera** por estas mismas fechas. En virtud del decreto de la Junta de Extremadura, los labradores de esa localidad tenían roturada y labrada la tercera parte de la dehesa de *Alambra*, por lo que consideraban que los ganados trashumantes del marqués, que pastaban en el resto de la dehesa, no tenían derecho a expulsarlos de ella.

Los labradores, además, intentaron aprovechar también las yerbas de la tercera parte que cultivaban, a lo que se oponía el marqués de Grañina, ya que el decreto de la Junta de Extremadura se refería, exclusivamente, a la roturación y siembra de la tercera parte de la dehesa, pagando a los dueños el valor de las yerbas a prorrata de lo que pagase el ganadero que las disfrutaba por arriendo. El decreto de agosto de 1808 no autorizaba a los labradores para introducir ninguna clase de ganados en los terrenos roturados.

En enero de 1811 la Junta de Extremadura cursaba una Orden a la Justicia de Castuera en la que aclaraba que la roturación era sólo para la tercera parte de la dehesa, pero de ningún modo para el fomento de la ganadería, por lo que sólo el ganadero es el que debía disfrutar las yerbas.¹⁶

La falta de tierras para labrar será el argumento esgrimido por los labradores de **Ibahernando** para solicitar autorización para roturar la dehesa *Los Quintos de San Pedro*, que estaba sin labrar y que su dueño, el marqués de Santa Marta, no tenía intención tampoco de ponerla en cultivo¹⁷. Por ello, Francisco Ruiz Llano, vecino y apoderado del común de labradores del lugar de Ibahernando, jurisdicción de la ciudad de Trujillo, se dirigía a la Junta Suprema de Extremadura afirmando que conocedores de que la citada dehesa se encontraba sin cultivar, acordaron repartirla entre los labradores interesados a primeros de mayo de 1810, a pesar de la negativa del marqués a arrendársela por ningún precio.

El marqués de Santa Marta logró que el corregidor de Trujillo admitiese su recurso oponiéndose a la roturación de la dehesa, a pesar de que los labradores habían ya satisfecho los 10 reales por fanega estipulados como arrendamiento.

¹⁶ AHP de Badajoz, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Justicia, justicia municipal, leg. 5

¹⁷ AHP de Badajoz, Junta Suprema de Extremadura, Comisión de Justicia, justicia municipal, leg. 6

Por ello, el apoderado de los labradores solicitaba a la Junta que se enviara al corregidor de Trujillo una orden para que no les impidiese sembrar la tierra que tenían ya barbechada y cuyo canon tenían ya satisfecho.

4. EXPEDIENTE FORMADO CON LOS RECURSOS PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO DE REGENCIA

También hubo otros contenciosos que se prolongaron más en el tiempo y que llegaron hasta el Consejo de Regencia. Nos estamos refiriendo a los recursos presentados desde Extremadura a raíz de la aplicación de la Instrucción y Orden de 1 y 2 de agosto de 1808, respectivamente, y que dio lugar a la formalización de un largo expediente con los recursos presentados por los dueños de las dehesas o ganaderos trashumantes, con motivo de los rompimientos, que pasaron todos al fiscal en enero de 1810.¹⁸

El fiscal calificaba de arbitraria la decisión de la Junta de Extremadura permitiendo romper y sembrar la tercera parte de las dehesas de puro pasto y de pasto y labor que no disfrutasen sus propios dueños. El móvil de esta decisión, según el fiscal, estaría relacionado con el supuesto de que para la Junta los privilegios de los trashumantes perjudicaban a la agricultura.

Francisco de Orcasitas acudió ante el Consejo quejándose de que los vecinos de **Solana** habían roturado la tercera parte de la dehesa *Los Caballeros*, que aprovechaba con sus ganados. El Consejo determinó que no se rompiesen las dehesas y que los alcaldes de Solana no lo permitiesen. Sin embargo, a principios de enero de 1810, volvió a acudir al Consejo porque el alcalde de Solana no la había aplicado obedeciendo a una Orden circulada a todos los pueblos de la provincia por la Junta de Extremadura, con fecha 22 de octubre de 1809, para que continuasen las roturas de los terrenos rebajando, incluso, el canon a 10 reales por fanega.

En **Don Benito**, los labradores invadirán, en 1808, y roturarán ilegalmente las dos terceras partes de la dehesa de *La Veguilla*, sita en el despoblado de Don Llorente y propiedad del conde de Salvatierra. Esta dehesa estaba siendo aprovechada por mitad por los ganados de la marquesa de Torres Cabrera, vecina de Medellín, y por cuatro importantes ganaderos de Don Benito¹⁹. El 10 de noviembre de 1809, el marqués de Jodar y Bélmez de la Moraleda, padre y administrador de los bienes de su hijo menor de edad Cayetano de Silva Fernández de

¹⁸ AHN, Consejos, leg. 12001, expte. 57 “Expediente general, formado en virtud de providencia del Consejo, relativo a la aplicación de una Orden de 2 de agosto de 1808 de la Junta Suprema de Badajoz, por la que se daba facultad a los Ayuntamientos de Extremadura para romper y repartir entre su vecindario un tercio del terreno de las dehesas situadas en sus términos...”

¹⁹ Archivo de Protocolos de Distrito de Don Benito, escribanía de José Ramón Álvarez, caja 9, leg. 121, escritura de 22 de enero de 1808.

Córdoba, conde de Salvatierra, otorgaba un poder a Francisco Andrés Arroyo para que continuase con el recurso entablado contra la Justicia de Don Benito por la rotura de las dehesas *La Redondilla*, *Veguilla* y otras, situadas en la jurisdicción de la villa despoblada de Don Llorente. El conde presentó recurso con el fin de evitar que los labradores de Don Benito continuasen labrando sus dehesas. El Consejo determinó, el 18 de noviembre de ese mismo año, que no se volviesen a cultivar las dehesas del conde de Salvatierra bajo la multa de 500 ducados a los que siguieran cultivándolas.

La villa despoblada de Don Llorente pertenecía al conde de Salvatierra y varias dehesas de su propiedad estaban arrendadas a pasto y labor a varios vecinos granjeros y labradores de Don Benito y de Medellín. Nunca antes los vecinos de dichas villas se habían propasado a labrar más parte de la que estaba señalada. Tampoco el dueño se había opuesto a la roturación de ellas. En esta ocasión, sin embargo, los labradores de Don Benito, aprovechando la facultad dada por la Junta en su Orden de agosto de 1808, se repartieron varias dehesas, causando graves daños en las fincas al destruir los arbustos que servían como diques para contener las avenidas del río Guadiana, rompiendo las quebradas, tal y como denunció el propietario.

El apoderado del conde afirmaba que en Don Benito sobraban tierras *de pan llevar* y que los que habían llevado a cabo las roturaciones tenían tierras suficientes. Por ello calificaba a Don Benito como un pueblo codicioso. Por otro lado, el desorden y el tumulto que se produjeron a la hora del reparto hizo imposible saber quiénes habían roturado para proceder al cobro de la renta. Por eso, terminaba su escrito el apoderado del conde de Salvatierra solicitando no solo el cese de las labores, sino que también se exigiera a los que habían aprovechado las tierras el pago del arrendamiento.

Desde Sevilla, el 16 de noviembre de 1809, la Junta Suprema instaba nuevamente al alcalde mayor de Don Benito para que comunicase a los vecinos que no rompieran las dehesas expresadas, bajo la multa de 500 ducados a los que no obedecieran.

Por estas mismas fechas era el monasterio de Guadalupe el que recurría al Consejo, también contra la Justicia de **Don Benito**, por la rotura de las dehesas denominadas *Agostaderos* que disfrutaban sus ganados trashumantes. El monasterio había recurrido previamente a la Junta de Extremadura exponiendo los males y perjuicios causados y que los labradores de Don Benito no trataban de fomentar la agricultura sino cultivar la tierra por espacio de dos o tres años, durante el tiempo que serían buenas las cosechas, para luego abandonarlas. De esta manera, consideraban, que quedarían inutilizadas las dehesas, puesto que necesitarían muchos años para recuperarse para pasto. El 26 de septiembre de 1809 la Junta Suprema emitía desde Sevilla un Auto para que los vecinos de Don Benito no continuasen la labor en las expresadas dehesas.

Sabemos que el monasterio de Guadalupe trató por todos los medios de recuperar el dominio de la dehesa de *Agostaderos* aunque no le fue fácil. De hecho, en 1817, el Consejo de Castilla prevenía a las autoridades locales sobre que los labradores de Don Benito no volviesen a labrar la citada dehesa, aunque todo apunta a que los labradores no obedecieron y siguieron ocupando la finca. Fue necesaria la intervención de una partida militar que, procedente de Badajoz, se hizo cargo de la situación.²⁰

La coyuntura crítica de la guerra contra los franceses supuso para el monasterio, en palabras de Llopis Agelán, el inicio de la última y calamitosa etapa de su cabaña merina. Asegura este autor que gran parte de la cabaña trashumante fue prácticamente exterminada y pone como ejemplo el hecho de que las más de 22.000 cabezas de 1805 quedaron reducidas a sólo 2.909 a finales de 1813.²¹

Algo parecido afirmaba Mariano Chaves, conde de Noblejas, poseedor de varias dehesas en Extremadura, cuando denunciaba en abril de 1811 que la decisión tomada por la Junta de Extremadura de autorizar el reparto y roturación de la tercera parte de las dehesas de la provincia no había traído más que perjuicios a los propietarios o poseedores de dehesas:

“...pues ello es que de hecho los arrendadores se han visto privados de su entero goce con que se han disculpado y disculpan de pagar íntegramente la pensión estipulada, mientras que los labranchines, faltos de toda responsabilidad, se introducen y aprovechan de las referidas dehesas, y cuando se ven estrechados las abandonan y rompen otras, por cuyo orden el mal aumenta, la disposición de la Junta no se cumple en su objeto, todo se convierte en desorden y los dueños son los únicos penados...”²²

5. PLEITO POR LOS PASTOS ENTRE EL DUQUE DE ALBUQUERQUE Y EL AYUNTAMIENTO DE SIRUELA

El 2 de agosto de 1808 la Junta de Extremadura comunica una Orden, firmada por José Gallazo y Martín de Garay, a las Justicias del Partido de La Serena, referida al reparto de la tercera parte de las dehesas. El 20 de agosto de ese mismo año, el escribano Juan García Becerra comunicaba la Orden e Instrucción al Ayuntamiento de Siruela.

A mediados de octubre de 1808 el Ayuntamiento de Siruela nombraba tres peritos para el señalamiento de la tercera parte de las dehesas que en ese término poseía el duque de Albuquerque, conde de Siruela, con arreglo a la Instrucción

²⁰ AHN, Consejos, leg. 1426, cit. en RUIZ RODRÍGUEZ, J.A.: *Evolución de la propiedad..* ob. Cit. p. 149.

²¹ LLOPIS AGELÁN, E.: “Las explotaciones trashumantes...”, ob. Cit. p. 65.

²² AHN, Consejos, leg. 12001, expte. 57

mencionada, para el laboreo y siembra. El 28 de ese mismo mes se procedió al reparto en suertes en una parte del millar del *Terzuelo*.

El duque de Albuquerque poseía en el término de Siruela cuatro dehesas divididas en los quintos y millares del *Terzuelo*, *Pie de Huerto*, *Sacristana*, *Cantos Pardos*, *Mingo Chico y Pablos*, *Juan de Llanos*, *Batanejo*, *Pizarroso*, *Seguera*, *Tejadillos*, *Segoviana* y *Pizarrilla*.

En el mes de octubre de 1808, Juan José del Río, mayoral apoderado de la cabaña lanar fina trashumante de José Antonio Arnedo, vecino del lugar de Campos de Yanguas, protestaba ante el alcalde mayor de Siruela, Francisco de Paula Peláez, como subdelegado de Mesta, por la aplicación de la Orden de 2 de agosto de 1808. Las cuatro dehesas del duque de Albuquerque componían 24 millares, de los cuales cada ganadero tenía unos dos o tres, según la porción de yerbas que necesitaba. Los trashumantes entendían que se debía haber hecho la separación de la tercera parte de cada una de las dehesas y no del conjunto, y menos que los tres peritos encargados de practicar la mensura lo hicieron “a ojo de buen cubero”, designando como la tercera parte el millar del *Terzuelo*.

El millar del *Terzuelo*, de unas 800 cabezas de ganado lanar, lo tenía arrendado José Antonio Arnedo por cinco años o invernadas (que finalizaban en el mes de marzo de 1813), en precio cada una de 5.700 reales. Otro millar que también fue objeto de disputas fue el denominado *Cerro Villar*. Aunque el alcalde mayor decretó la nulidad de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, lo cierto es que los vecinos labradores continuaron sus labores en dichas dehesas. El apoderado del trashumante denunciaba ante el alcalde mayor que los labradores, junto con los concejales del Ayuntamiento, se burlaban de las providencias dadas.

Pues bien, el 30 de enero de 1809, el alcalde ordinario por el estado noble de Siruela Francisco de Mendoza Carvajal firmaba el desahucio del *Terzuelo*, así como de *Mingo Chico y Pablos*. Un total de 65 vecinos de Siruela se encontraban incluidos en el listado del repartimiento hecho del millar del *Terzuelo*, incluyendo algunos concejales de su Ayuntamiento. Este rompimiento lo llevó a cabo en octubre de 1808 y en la primavera del siguiente año rompieron y sembraron el millar de *Mingo Chico*.

Todo apunta a que los alcaldes ordinarios que regentaban la jurisdicción en 1808 eran enemigos declarados de Arnedo, porque contra ellos y otros allegados suyos estaba siguiendo un pleito en el Consejo de Castilla sobre el pago de 50.000 maravedís por los daños causados unos años antes. Por eso los trashumantes hablan de venganza y de arbitrariedades llevadas a cabo por los capitulares del Ayuntamiento de Siruela.

Mientras tanto, la Junta Suprema Central comunicaba a las Justicias de los pueblos de Extremadura que, sin embargo por lo resuelto por la Junta Suprema de Extremadura, no permitiesen rompimientos algunos en las dehesas aprovechadas por los ganaderos trashumantes.

En octubre de 1809, el Consejo daba a conocer una Real Provisión a las Justicias de Siruela por el que mandaba no romper las dehesas de la provincia de Extremadura y que se amparasen a los ganados de Arnedo, bajo la multa de 500 ducados. Los alcaldes ordinarios de Siruela fueron condenados a la multa de 500 ducados por la inobediencia que abiertamente habían manifestado. Además se les acusó de ser también roturadores. Pero las especiales circunstancias en las que se encontraba la provincia, con presencia del ejército francés, hicieron que las providencias dadas por el corregidor de Siruela no fueran respetadas ni por los vecinos ni por las autoridades locales.

En noviembre de 1808, la Junta Suprema Central comunicaba al Ayuntamiento de Siruela que debían cesar las labores del millar del *Terzuelo*, *Mingo Chico* (600-700 cabezas) y mitad de *Llanos*. Además ordenaba que no se permitiera rompimiento alguno, manteniendo a los dueños y ganaderos en el goce y uso de ellas en los términos que estaban antes de lo resuelto por la Junta de Extremadura. El Alcalde mayor mandó que se suspendieran los rompimientos del millar del *Terzuelo* y de cualquier otra dehesa mediante bando, como era costumbre. Pero la invasión napoleónica y la presencia de los franceses en la zona dejaron el recurso suspenso hasta la primavera de 1809 en que el alcalde mayor ordenó que cesaran los rompimientos.

El mayoral pedía al alcalde mayor que volvieran a realizarse las operaciones de señalamiento de la tercera parte siguiendo la Instrucción de la Junta de Badajoz y que publicase un bando en el que ninguna persona pasase a romper ni sembrar la dehesa del millar del *Terzuelo*, ni otra que estuviese arrendada por José Antonio Arnedo.

Estando preparando el mayoral el recurso para el Consejo de Castilla, el 24 de noviembre de 1808, la Junta Suprema Central comunicaba Real Provisión a las Justicias de Siruela de la resolución del recurso presentado por Juan Antonio Arnedo y Gómez sobre que no aren ni siembren el millar del *Terzuelo*, *Mingo Chico* y mitad de *Llanos*. Que se suspendiera el laboreo realizado, manteniendo a los dueños y ganaderos en el goce y uso de ellas en los términos en que estaban antes de lo resuelto por la expresada Junta.

El mayoral decía que había perdido 1.400 cabezas por no haber tenido en donde poder acomodarlas. Solicitaba al alcalde mayor que, atendiendo a la providencia del Consejo de Castilla, se le mantuviera en el disfrute y uso del millar del *Terzuelo* a los ganados de Arnedo en los mismos términos que lo disfrutaban y usaban antes de la Orden de la Junta de Extremadura.

El recurso del mayoral quedó en suspenso por la presencia de los franceses en la Corte. Los mismos autores del rompimiento hecho a finales de octubre de 1808 en el *Terzuelo*, se sublevaron y en la primavera comenzaron con otro nuevo rompimiento en el millar de *Mingo Chico*.

Suplicaba el mayoral al corregidor que impidiera las roturaciones que se estaban haciendo en aquel momento en los millares y quintos de las dehesas del

conde de Siruela. También pedía que por vía extraordinaria, y no por Villanueva de la Serena por estar ocupada por los franceses, fuera comunicado a la Junta la Orden del Consejo para que los ganados trashumantes pudieran permanecer en las dehesas que habían invernado.

El 10 de mayo de 1809, el alcalde mayor de Siruela mandaba, de nuevo, que cesaran los rompimientos de los millares de las dehesas aprovechadas por el ganadero trashumante. En Sevilla, con fecha de 28 de septiembre de 1809, Luján firmaba una provisión para que se cumpliera con lo mandado por el Consejo relativo a que no se rompieran las dehesas de la provincia de Extremadura, sin contravenirlo los alcaldes de Siruela, ni permitirlo el alcalde mayor como subdelegado de Mesta, bajo la multa de 500 ducados, amparándose a los ganados de José Antonio Arnedo en la posesión en que se hallaban.

En noviembre de 1809, el alcalde mayor de Siruela en vista del oficio despachado por los alcaldes ordinarios, afirmaba que además de ser partes por ser roturadores de las dehesas, no obedecían las provisiones del Consejo bajo el pretexto de que los labradores quedarían arruinados al no poder sembrar ese año en lo roturado. Declaró incursos en la multa de 500 ducados a cada uno de los dos alcaldes ordinarios por la inobediencia que abiertamente habían manifestado.

6. APÉNDICE DOCUMENTAL

Instrucción para labrar las dehesas, de 1 de agosto de 1808. Martín Garay, vocal de la Junta Provincial de Badajoz, sobre el método que debía observarse en el rompimiento de la tercera parte de las dehesas de pasto y labor y puro pasto que se permitía romper a los labradores de la provincia.

1°. Se debe tomar razón por Partidos de las dehesas de pasto y labor y de pasto solo que hay en la Provincia.

2°. De los labradores de cada Partido y con cuántas yuntas cultivan las tierras propias y en arriendo. Como también el ganado lanar y cabrío que cada uno tiene para que cuando se haga el reparto de la tercera parte propuesta en el plan sea ejecutado con justificación para evitar el menor motivo de queja.

3°. El pueblo que no tenga en su término terreno de dehesa pastoril será atendido con el sobrante de sus inmediatos.

4°. Hecho el reparto según la posibilidad de cada uno y enterado de que por cada fanega de tierra han de dar 20 reales adelantados anualmente por el término de cuatro años para atender a los gastos de las actuales circunstancias en las que cada uno por sí tiene interesado su honor, la vida, la de su familia y ciudadanos, y sus intereses, la religión y defensa de su legítimo rey ultrajado y aprisionado pérfida e injustamente.

5°. El interés privado que resulta a cada individuo es constante y ni la paga que corresponda al trashumante, ni los 20 reales por cada fanega de tierra puede compararse, ni aún con sombra, con los males y perjuicios que sufren en el día, que podría evitarse destinando la tercera parte que se ha de labrar cada dos años, sin admitir recurso alguno sobre el particular, de lo que no puede resultar perjuicio a las dehesas para los años siguientes, antes por el contrario, un conocido beneficio, pues las tierras labradas producen mejor y más fino pasto sin que haya que temer los otoños secos, pues lo que resultará de esto sería que sean más o menos abundantes, lo mismo que sucedería aunque no se hubiesen labrado.

6°. Para verificar este tan beneficioso proyecto se nombrarán tres labradores en cada pueblo que hagan el reparto, y en el que no haya dehesas pastoriles se juntarán con los nombrados en el inmediato o inmediatos para enterarse de las suertes que les correspondan labrar en el suyo.

7°. En el reparto serán atendidos primero los labradores más pobres con aquella porción que puedan labrar mediante que el objeto del proyecto no es solamente atender a los gastos de las actuales circunstancias, sino que los labradores pobres salgan de la horrosa miseria.

8°. Deben entrar para el rompimiento de las terceras partes todas las dehesas de puro pasto, y que los propietarios y arrendatarios que tengan diferentes o han de labrar la tercera parte de cada una, o de lo contrario han de entrar dichas terceras partes con las demás dehesas para labrarse por los vecinos de los pueblos donde están situadas o de los inmediatos. Y si al tiempo de empezar a ejecutar las prevenciones para la labor se viese por los tres labradores destinados en cada pueblo que no se hacen los preparativos, se procederá al reparto y perderán el arriendo o terrazgo que les corresponde como propietarios o arrendatarios de dichas dehesas, y se aplicará a las urgencias actuales, sin que sobre ello se reciba recurso alguno, pues esta Suprema Junta celará siempre la conducta de los tres labradores de cada pueblo en cuya probidad debe tener la Junta la mayor confianza, siendo de su cargo traer a esta capital en todo el mes de agosto de cada año el producto de los 20 reales por cada fanega, deducidos gastos de conducción, a no ser que por servicio a la patria, no quieran interesar premio alguno, y para mayor facilidad de cada pueblo, podrán entregarlo a los labradores nombrados en las cabezas de Partido, de cuyo cargo será la conducción a esta capital.

9°. Aunque no es creíble que el egoísmo pueda perturbar en la menor parte un plan tan benéfico y en que los labradores son los primeros interesados por si alguno de estos mal enterado de sus verdaderos intereses y el de su patria, ofuscado por la sórdida codicia sin atender a los grillos con que ha estado aprisionado su noble ejercicio soñase el que se le entreguen las dehesas para labrar sin contribuir con la pequeña porción que se le señala, y principalmente siendo para un objeto tan santo y justo como el que toda la nación se ha propuesto, y arrojar de sí al tiránico poder del Gobierno francés, espera la Junta Suprema se harán cargo de cuantas inmensas sumas han gastado inútilmente, y aún sufriendo graves perjuicios con pleitos con los trashumantes, pues como es público, ha

llegado el caso que aún después de estar con sus yuntas labrando las dehesas, han sido arrojados de ellas, embargados sus bienes y ellos aprisionados, habiendo llegado alguno de ellos al miserable estado de mendigar todo por el tiránico poder trashumante. Si llegase este caso, la Suprema Junta, cuyo objeto es no solamente armarse para la defensa de su santa religión, su patria y su rey, sino atender con el mayor cuidado a la prosperidad de la provincia en todos los ramos del Gobierno, juzgará de tales hombres conforme a justicia.

Badajoz, primero de agosto de 1808. Garay.

LA CABAÑA GANADERA DE LA SIBERIA EXTREMEÑA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

D. Cándido González Ledesma



Resumen:

El objetivo de esta comunicación es aportar documentación para analizar la cabaña ganadera de la comarca pacense de la Siberia Extremeña a mediados del siglo XVIII partiendo de fuentes documentales de la Edad Moderna como el *Catastro de Ensenada* de 1752-1753 (*Respuestas Generales* y *Mapas o Estados Generales por Intendencias* de los denominados *Libros H*) sin obviar las aportaciones bibliográficas sobre el tema. Pretendemos aportar datos sistematizados en relación a otras comarcas y entre las poblaciones de la Siberia, todo ello en el contexto de las investigaciones realizadas en Extremadura sobre el tema. Esperamos contribuir al análisis y conocimiento de la realidad económica y social de la, casi siempre olvidada y/o marginada, Siberia Extremeña.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

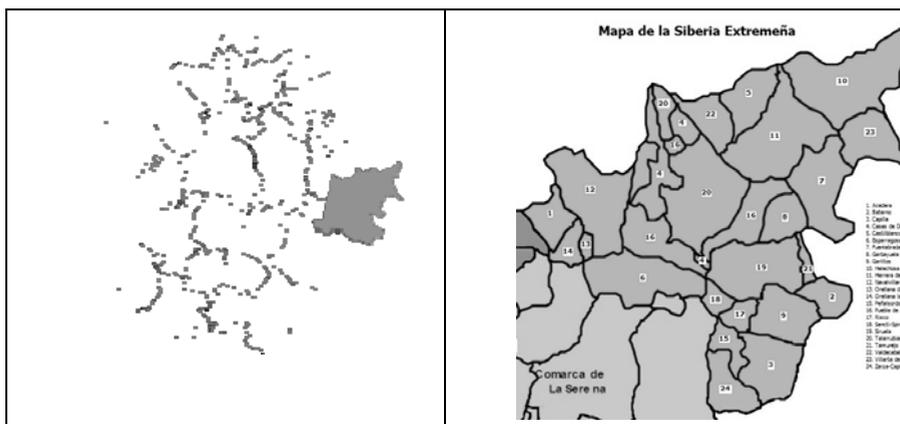
Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. SIBERIA EXTREMEÑA

Sobre el origen del topónimo “Siberia” aplicado a la comarca extremeña se han argumentado diversas hipótesis que exceden el objeto de esta comunicación por lo que no entraremos en su análisis; no obstante, Camacho Cabello ha aportado argumentos suficientes, que compartimos, no aceptando el paralelismo con la Siberia rusa en lo que se refiere a sus características físico-geográficas, pero sí en lo referente a su aislamiento por ausencia de vías de comunicación, posición excéntrica y alejamiento de los centros administrativos y comerciales, marginación, escaso desarrollo económico, despoblación y paisajísticamente agreste y rica en diversidad de recursos económico-ecológicos.¹



Otros buscan el origen en el duodécimo Duque de Osuna, que ejerció el cargo de embajador en Rusia a mediados del siglo XIX². También se ha aludido, otro paralelismo con la homónima rusa, a ser un lugar de refugio y/o destierro llegándose a citar a personajes que lo sufrieron, incluso se aventura que puede tener su origen en el siglo XVIII³. A principios del siglo XX ya se incidía en las características de la Siberia extremeña como las de una España profunda de sub-desarrollo, abandono y marginación tanto en la prensa nacional o regional⁴. En

¹ CAMACHO CABELLO, J.: *La Siberia Extremeña. Población economía y sociedad en la segunda mitad del siglo XVIII*, Badajoz, 1985, pp. 15, 23-26. *La Siberia Extremeña. Marco geográfico y desarrollo histórico, Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LV, nº III, Badajoz, 1999, pp. 955-972.

² Sin identificación, en una web sobre Tamurejo: <http://alcazaba.unex.es/~efernand/Historia.htm>.

³ Sitio web: <http://siberiaext.bitacorras.com/archivos/2006/06/03/el-nombre-de-la-comarca>, firmado por M.I.M.C. en 3 de junio 2006.

⁴ Véase cita de José Ramón Mérida (1908) en *El Correo de Madrid* y *El Noticiero Extremeño* sobre la baja

la línea de resaltar la importancia de las comunicaciones para Extremadura en general y la Siberia extremeña en concreto hemos localizado los testimonios en 1908 de Roso de Luna sobre la importancia de las carreteras para que los partidos judiciales de Puebla de Alcocer y Herrera del Duque pudiesen salir de su aislamiento geográfico⁵ y de Ezequiel Navarro al afirmar, refiriéndose al proyecto de ferrocarril Cáceres, Trujillo, Logrosán a Chillón, que pasaría “*por algunos pueblos pertenecientes a los partidos de Herrera y Puebla, que son los más desprovistos de vías de comunicación en nuestra provincia*”⁶. Más referencias sobre el tema pueden encontrarse en hemerotecas nacionales y extremeñas durante el primer tercio del siglo XX⁷

En la segunda mitad del siglo pasado se ha intentado, de una parte, cambiar el nombre desde las administraciones, provincial y regional para evitar la connotación de marginalidad y atraso proponiendo los de "Los Montes", "Los Montes del Guadiana", "Los Lagos", etc.; y, de otra, se ha acabado aceptando por los propios “siberianos”, identificándose con él y utilizándolo con un cierto orgullo de pertenencia a una comarca con un potencial ecológico y paisajístico enorme además de su raigambre popular (lingüística, folklórica, gastronómica ...).

En lo que respecta al enclave geográfico de nuestra comarca simplemente queremos resaltar su accidentada orografía por encuadrarse en el extremo nororiental de la provincia de Badajoz en las estibaciones de los Montes de Toledo que a su vez marcan el curso del Guadiana y el Zújar, siendo estos dos ríos los que prácticamente delimitan su contorno comarcal. Históricamente su evolución ha sido analizada por José Camacho Cabello⁸ a quien nos remitimos y seguimos al incluir en la Siberia los núcleos suroccidentales de Acedera, Navalvillar de Pela, Orellana de la Sierra y Orellana la Vieja.

2. FUENTES DOCUMENTALES

Básicamente hemos utilizado la documentación emanada de las diligencias iniciadas a mediados del siglo XVIII para reformar la maraña de impuestos existentes en Castilla e implantar una *Única Contribución* que simplificase y racionalizase la fiscalidad haciéndola directa y proporcional a la riqueza sin dejar ningún estamento social exento de contribuir a la Hacienda pública. Para conse-

densidad de población y el aislamiento dada la escasez y malas condiciones de sus caminos y accesos (Recogido en VILA, J. (coord.): *La Siberia. La leyenda del agua*; Badajoz, 2000, pp. 85-86)

⁵ ROSO DE LUNA, M.: “Sobre el problema de las comunicaciones en Extremadura”, *Archivo Extremeño: Revista mensual de Ciencia, Arte e Historia*, nº1, Badajoz, febrero 1908, pp. 13-24 (Partidos Judiciales de Puebla de Alcocer y Herrera del Duque en pp. 20-21)

⁶ NAVARRO, E.: “Los ferrocarriles estratégicos extremeños”, *Archivo Extremeño: Revista mensual de Ciencia, Arte e Historia*, nº10, Badajoz, noviembre 1908, pp. 331-333.

⁷ Nos remitimos de nuevo al sitio <http://siberiaext.bitacoras.com>.

⁸ *Obras citadas*, 1985 y 1999.

guirlo era necesario inventariar las riquezas existentes en el reino de Castilla mediante el denominado *Catastro de Ensenada*⁹. En nuestro caso hemos utilizado, fundamentalmente, los *Mapas o Estados Generales* conocidos como *Libros H*¹⁰ que recogen los resúmenes por Intendencias de la cabaña ganadera, de los estamentos seglar y eclesiástico, clasificada en dos grupos, ganadería mayor (bovina, caballar, mular y asnal) y ganadería menor (ovina, caprina y porcina).

También hemos utilizado las *Respuestas Generales*¹¹, sobre todo la información que suministran las preguntas 18, 19 y 20 del Interrogatorio relativo a las especies ganaderas y su rendimiento económico. Nos han resultado muy útiles para completar datos relativos a la demarcación geográfica de nuestro estudio pues tanto Castilblanco como Valdecaballeros formaban parte de la provincia de Toledo¹² de la que no se conservan los *Libros H*¹³.

De modo auxiliar hemos recurrido al *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791*¹⁴ y consultado el *Censo de la Riqueza Territorial e Industrial de España en el año de 1799*, más conocido como *Censo de Frutos y Manufacturas*¹⁵, aunque la escasa fiabilidad de este último ha sido puesta de manifiesto por los profesores Fontana Lázaro¹⁶ y García Sanz¹⁷, tampoco podemos

⁹ Sobre el proceso, documentación y resúmenes elaborados pueden verse: MATILLA TASCÓN, A.: *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*. Servicio de Estudios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda. Madrid 1947. OTAZU, A.: *La reforma fiscal de 1749-1779 en Extremadura*. Instituto de Estudios Sociales, Madrid 1978. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Edit. Ariel, Barcelona 1981, pp.283-285. CALVO ALONSO, C.: "El Catastro de Ensenada. Proyecto de Única Contribución en la Corona de Castilla" en *El Catastro en España, 1714-1906 (vol. I)*, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Barcelona 1988, pp. 89-111.

¹⁰ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: "*Censo ganadero de la Corona de Castilla año 1752*", Tomo I Seglares, 1997, los datos de la Intendencia de EXTREMADURA pp. 73-93; y el "*Censo ganadero de la Corona de Castilla año 1752*", Tomo II Eclesiásticos, 1996, los datos de la Intendencia de EXTREMADURA pp. 57-75.

¹¹ Archivo General de Simancas (A.G.S.), *Catastro de Ensenada* (C.E.): *Respuestas Generales* (R.G.). Su consulta por poblaciones puede hacerse en el sitio web del Ministerio de Cultura, PARES: http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ImageServlet?accion=4&txt_id_imagen=1&txt_rotar=0&txt_contraste=0&appOrigen=

¹² Las Respuestas Generales de Castilblanco puede consultarse en PARES con la referencia AGS_CE_RG_L613, para la información ganadera ver las imágenes 1030jpg-1033jpg que corresponden a los folios 1012, 1013v, 1014 y 1014v del Libro 813. Mientras que para Valdecaballeros sería: AGS_CE_RG_L612, imágenes 558jpg-562jpg correspondientes a los folios 555v-559v.

¹³ BARRIONUEVO DOLMOS, A.: "Introducción" en INE: "*Censo ganadero de la Corona de Castilla año 1752*", Tomo I Seglares, 1997, pp. 16-17.

¹⁴ *Interrogatorio formado por Orden del Consejo para gobierno del Regente y Ministros de la Real Audiencia de Extremadura, en la Visita que deben practicar en los Partidos de aquella Provincia, que se les ha asignado por el Excelentísimo Señor Conde de Campomanes, Gobernador del Consejo*. Año 1791. Archivo Histórico Provincial de Cáceres (A.H.P.C.) Sección Audiencia. Edición de la Asamblea de Extremadura: RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Eds): *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Trujillo. Tomo II*.

¹⁵ *Censo de frutos y manufacturas de 1799*, Imprenta Real, Madrid 1803.

¹⁶ FONTANA LÁZARO, J.: "El Censo de Frutos y Manufacturas de 1799: un análisis crítico", *Moneda y Crédito*, 101, pp. 54-68.

¹⁷ GARCÍA SANZ, A.: "La ganadería española entre 1750 y 1865: los efectos de la reforma agraria liberal", *Agricultura y Sociedad* n° 72, (julio-septiembre 1994), pp.81-119. Ver p. 88 sobre su crítica al "Censo de Frutos..."

obviar críticas más recientes y favorables, al menos en lo relativo a las cifras sobre ganadería bovina del referido Censo, de Barquín Gil¹⁸.

Otra fuente que hemos consultado para apreciar la evolución de la ganadería es el *Censo de la ganadería de España según el recuento verificado en 24 de setiembre de 1865 por la Junta General de Estadísticas*¹⁹, con el fin de apuntar la evolución ganadera, un siglo después, de la comarca objeto de estudio respecto al conjunto regional y nacional.

3. LA GANADERÍA EXTREMEÑA

La importancia del subsector pecuario en el conjunto del sector primario extremeño durante el Antiguo Régimen es bien conocida por sus características climáticas y edafológicas que favorecen los pastos de invierno tan demandados por los rebaños trashumantes de la submeseta septentrional. Como mantiene Rodríguez Cancho²⁰, Extremadura “*en los siglos XVI, XVII y XVIII fue fundamentalmente una tierra de pastos. La distribución del terrazgo y la estructura de la gran propiedad*”, junto a los caracteres físico-geográficos citados, “*aseguran la abundancia de pastizales*”²¹ junto al derecho ejercido por los ganaderos a la *derrota de mieses* y la gran extensión que ocupan los barbechos favorecía la dedicación de grandes superficies a la ganadería extensiva.

En la economía familiar de los agricultores la ganadería constituía un complemento fundamental desde el punto de vista alimenticio por el aporte de proteínas animales y la posibilidad de obtener ingresos extras al comercializar posibles excedentes ganaderos. Desde la perspectiva del trabajo el ganado mayor suministraba la fuerza motriz para labores agrícolas y transporte sin desdeñar el abonado de la tierra en el aprovechamiento de las rastrojeras y el descanso de la tierra mediante el barbecho.

Tampoco debemos ignorar la ocupación de mano de obra en la ganadería, estimada para Extremadura en la octava parte (12,8%) del conjunto del sector primario, y algo más de la mitad (56,25%) del producto obtenido en dicho sector²².

La composición de la cabaña ganadera suele agruparse en *mayor* formada por las especies bovina o vacuna, caballo, mular y asnal (suministradores de fuerza motriz y alimento en el caso del vacuno); mientras que la ganadería *menor* la constituyen el ovino (lana, carne y leche, en menor cuantía), caprino (le-

¹⁸ BARQUÍN GIL, R.: “Una estimación de la cabaña bovina a partir del Censo de Frutos y Manufacturas”, *Documentos de Trabajo de la Asociación Española de Historia Económica* n° 302, Madrid 2003, pp. 1-24.

¹⁹ Editado en Madrid, 1868. Consúltese en INE: <http://www.ine.es/inebaseweb/treeNavigation.do?tn=194258>.

²⁰ RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “Una tierra rica y pobre. Recursos económicos en la Extremadura moderna”, *Historia de Extremadura, Tomo III. Los tiempos modernos*, Badajoz, 1985, pp. 509-534.

²¹ *Ibid.*, p. 521.

²² MARCOS GONZÁLEZ, M^o D.: *La España del Antiguo Régimen, fascículo VI, Castilla la Nueva y Extremadura* (Direcc. de Miguel Artola), Salamanca, 1971, p.29.

che, queso, carne para autoconsumo y pieles) y porcino (carne fundamentalmente, la hucha alimenticia del campesino), además de las especies de corral (aviar y cunicular), con gran importancia en las economías de subsistencia, pero no cuantificadas en las fuentes utilizadas, y la apicultura tan necesaria la cera como energía lumínica, sobre todo para el sector eclesiástico, y la miel como edulcorante y su uso en repostería.

Los efectivos de la cabaña ganadera extremeña los plantearémos partiendo de las fuentes documentales de mediados del XVIII, comparando las cantidades extraídas por Matilla Tascón, el Grupo '75 y el INE.

CABAÑA GANADERA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII			
GANADOS	LEGOS	ECLESIÁSTICOS	TOTALES
	Nº de cabezas	Nº de cabezas	
Vacuno	181.639	28.289	209.928
Caballar	23.705	2.972	26.677
Mular	7.508	906	8.414
Lanar	1.076.834	263.938	1.340.772
Cabrío	503.343	51.630	554.973
Asnal	73.644	3.284	76.928
Cerda	366.980	46.733	413.713
TOTALES	2.233.653	397.652	2.631.405

Fuente: Matilla Tascón, A.: *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*, Madrid, 1947. (Reelaborado a partir de Rodríguez Cancho, 1985, p. 523)

En realidad se aprecian algunas diferencias en los resúmenes elaborados a partir del Catastro de Ensenada, así ocurre entre los datos de Matilla Tascón que mantiene 100 cabezas de ganado vacuno más que el Grupo '75²³, incrementándose pues el total de la cabaña en esa cifra. De otra parte las cifras publicadas por el INE son inferiores en 6.147 cabezas en el total de la cabaña extremeña. No obstante, el cuadro siguiente, a pesar de lo reiterativo que es, nos muestra cómo las pequeñas diferencias en las cifras absolutas se diluyen al relativizarlas.

²³ GRUPO '75: *“La economía del Antiguo Régimen. La renta nacional de la Corona de Castilla”*, Madrid, 1977. Utilizamos sus datos recogidos de MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: *“Extremadura en el Antiguo Régimen: Economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814”*, Mérida, 1989, p. 174; y de GARCÍA SANZ, A.: *Obra citada*, 1994, p. 105.

CABEZAS DE GANADO DE EXTREMADURA EN 1752 (Incluidos seculares y eclesiásticos)									
	BOVI- NO	CABA- LLAR	MU- LAR	ASNAL	OVINO	CAPRI- NO	PORCI- NO	TOTAL cabaña ganadera	% total Casti- lla
Matilla Tascón	209.928 7,9 %	26.677 1,0 %	8.414 0,3 %	76.928 2,9 %	1.340.772 50,9 %	554.973 21,1 %	413.713 15,7 %	2.631.405 99,8 %	8,54
Grupo '75	209.828 7,9 %	26.677 1,0 %	8.414 0,3 %	76.928 2,9 %	1.340.772 50,9 %	554.973 21,1 %	413.713 15,7 %	2.631.305 99,8 %	8,54
INE	209.072 7,9 %	26.559 1,0 %	8.409 0,3 %	76.784 2,9 %	1.337.199 50,9 %	553.519 21,1 %	413.616 15,7 %	2.625.158 99,8 %	8,52
Coro- na de Casti- lla	2.945.28 4 2.945.19 4	400.606	227.070	641.788	18.687.05 0 18.687.75 0	5.186.66 8	2.728.28 1	30.816.74 7 30.817.35 7	
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los autores mencionados en la tabla. En los datos de la Corona de Castilla cuando aparecen dos cantidades la superior corresponde a Melón Jiménez (1989, p. 174) y la inferior a García Sanz (1994, p. 104)									

De todos los efectivos pecuarios destaca sobremanera el ovino que representa la mitad de la cabaña extremeña (50,9%) seguido del caprino (21,1%) y el porcino con el 15,7%. En total la ganadería menor significa un 87,7% del total, reduciéndose el ganado mayor al 12,1%.

4. LOS EFECTIVOS GANADEROS EN LA SIBERIA EXTREMEÑA A MEDIADOS DEL SETECIENTOS

La cuestión que nos planteamos como hipótesis es si el conjunto de la cabaña de la Siberia mantiene esa estructura por especies de Extremadura o si se aprecian diferencias relevantes.

Si comparamos los datos, en general, se aprecia el mayor peso específico del bovino con cifras porcentuales ligeramente superiores a las de la región extremeña. Mientras que en la ganadería menor, a pesar de mantenerse la jerarquía del ovino o lanar sobre las otras especies, se puede observar una diferenciación tendente a la disminución de ésta al 42,7% en la Siberia y como contrapartida una mayor presencia del ganado caprino, 28,8%, que en el conjunto regional. En lo relativo al porcino la diferencia se reduce un 1,2% en la comarca objeto de estudio.

La mayor importancia cuantitativa de la cabaña en La Serena, duplica la de la Liberia y se manifiesta fundamentalmente en el ganado lanar (67,7% frente al 42,7%), hay que ponerla en relación con la orografía de ambas comarcas, la penillanura sereniana en contraste con un relieve más accidentado en la Siberia. Como contrapartida, este condicionante del relieve ayuda a entender la mayor presencia del caprino en la Siberia (28,8% frente al 13,1% en La Serena), como en otras zonas o comarcas extremeñas donde predominan las serranías. Tampoco podemos ignorar la mayor importancia de esta especie como factor coadyuvante a las economías agropecuarias de subsistencia por sus aportes de leche, queso y carne a la dieta alimenticia y el aprovechamiento doméstico de pieles o su comercialización como excedente.

El ganado porcino (14,5%) era el otro complemento suministrador de proteínas, junto a las especies de corral no incluidas en las fuentes utilizadas y por ende fuera de nuestro estudio, a lo largo de todo el año mediante el sacrificio doméstico y su conservación mediante las tradicionales “matanzas” en la época invernal.

ESPECIES GANADERAS DE EXTREMADURA, LA SIBERIA EXTREMEÑA Y LA SERENA EN 1752 (seglares y eclesiásticos)										
ZONAS	BOVINO	CABALLAR	MULAR	ASINAL	Total ganadería mayor	OVINO	CAPRINO	PORCINO	Total ganadería menor	TOTAL cabaña ganadera
Extremadura INE	209.072 7,9 %	26.559 1,0 %	8.409 0,3 %	76.784 2,9 %	320.824 12,1 %	1.337.199 50,9 %	553.519 21,1 %	413.616 15,7 %	2.304.334 87,7 %	2.625.158 99,8 %
Siberia extremeña	14.404 10,3 %	1.097 0,8 %	459 0,3 %	3.639 2,6 %	19.599 14,0 %	59.585 42,7 %	40.231 28,8 %	20.239 14,5 %	120.055 86,0 %	139.654 100 %
La Serena	14.624 5,5 %	2.260 0,8 %	542 0,2 %	6.611 2,5 %	24.037 9,0 %	181.618 67,7 %	35.209 13,1 %	27.288 10,2 %	244.115 91,0 %	268.152 100 %
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE										

La apicultura tuvo y sigue teniendo gran importancia en la comarca por tener bajos costes de producción en un medio ambiente apto para su explotación. El autoconsumo de sus productos, cera y miel, y su comercialización aportaban una renta complementaria. El Catastro de Ensenada nos muestra esa importancia sobre todo en Fuenlabrada de los Montes (9.882 colmenas), Herrera del Duque (4.461), seguidas de Helechosa (2.356), Siruela (2.248) y Castilblanco (2.130); sin menospreciar otras poblaciones en torno a mil colmenas como Puebla de Al-

cocer (1.511), Navalvillar de Pela (1.344), Villarta de los Montes (1.227), Esparragosa de Lares (1.207), Garlitos (1.096), Talarrubias con 987 y Casas de Don Pedro con 962 colmenas.

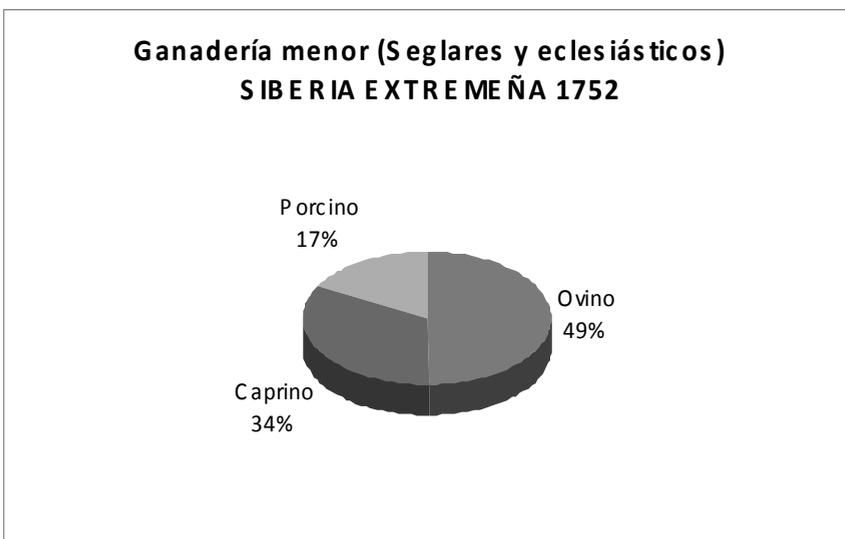
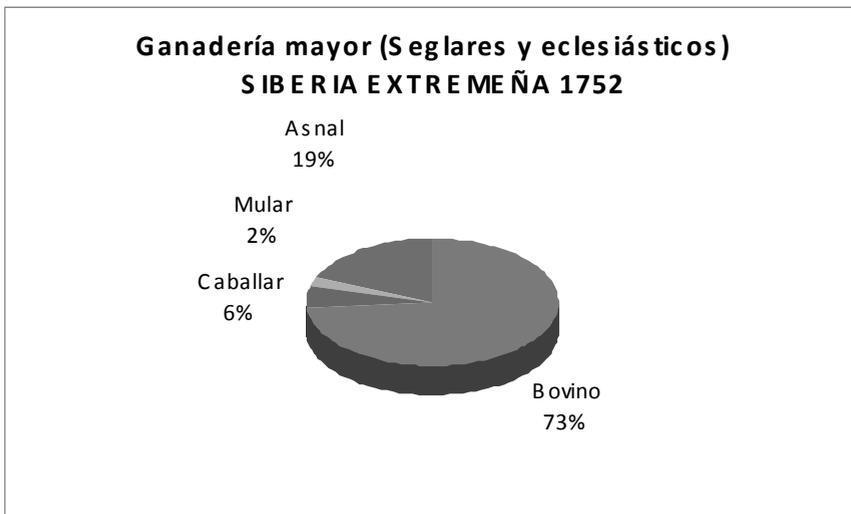
Para terminar este apartado hemos de considerar la escasa proporción en el siglo XVIII, tanto en Extremadura como en la Siberia de las especies caballar, mular y asnal respecto al vacuno. La explicación más plausible debemos buscarla en la mayor utilización de bueyes en labores agrícolas y la escasa comercialización de productos entre poblaciones de la comarca u otras zonas regionales y/o provinciales, que necesitaría mayor cantidad de asnos, mulas o caballos para el transporte como animales de carga o tiro en arriería o carretería. En otros estudios pecuarios regionales se aprecia esta misma situación iniciándose un incremento del ganado mular sobre el vacuno, incluso podríamos hablar de tendencia a la sustitución de uno por otro en labores agrícolas y transporte en el siglo XIX²⁴.

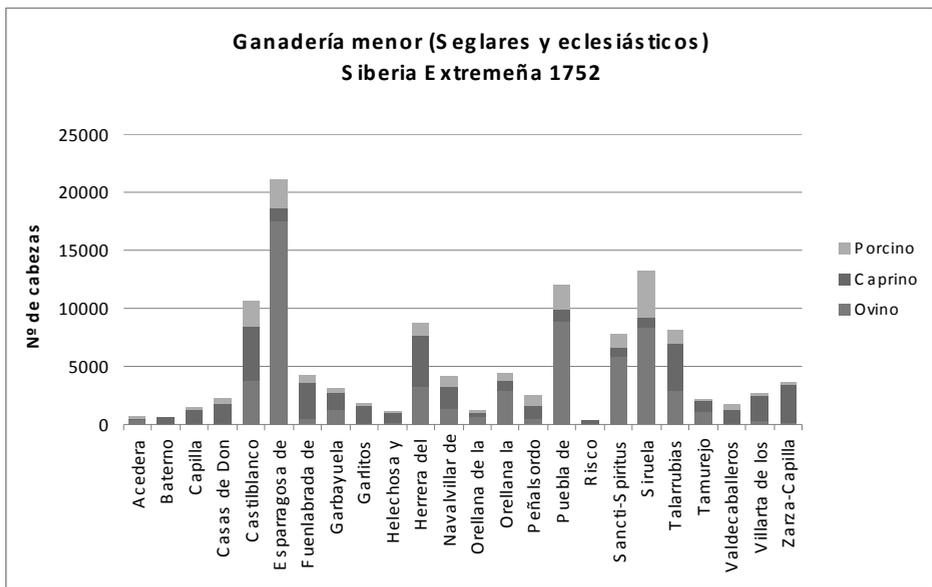
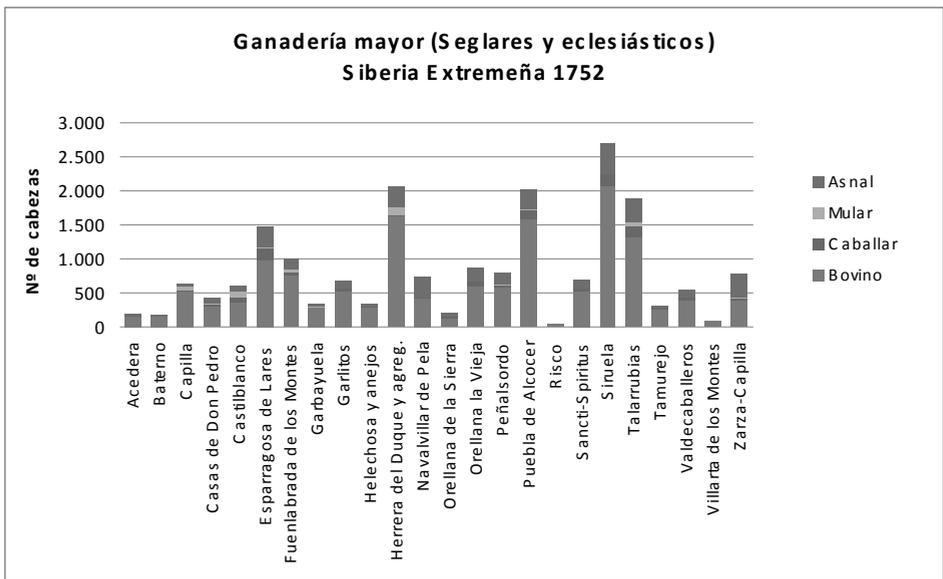
5. EVOLUCIÓN DE LA CABAÑA GANADERA HASTA LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Aunque fuera del marco cronológico que nos hemos planteado en este trabajo, queremos indicar brevemente otra línea de investigación con el objeto de enfrentarnos a la evolución cuantitativa de la ganadería de la Siberia tras las primeras medidas reformistas dieciochescas sobre liberalización del comercio de granos y supresión de la tasa, ampliación de tierras cultivadas y medidas sobre la propiedad y tenencia de la tierra, limitación de algunos privilegios de la Mesta, etc. Y su continuidad en la centuria siguiente con la reforma agraria liberal, para intentar comprobar si la ganadería salió beneficiada con un incremento de sus efectivos a pesar de la disminución de la trashumancia o por el contrario el aumento de roturaciones para la agricultura condicionó negativamente la evolución de la ganadería por la contracción del espacio dedicado a pastizales.

²⁴ MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: *Obra citada*, 1989, pp. 178-179; también en GARCÍA SANZ, A.: *Obra citada*, 1994, pp. 95-96.

6. ANEXOS





GANADERÍA MAYOR DE LA SIBERIA EXTREMEÑA 1752			
(Seglares: % de especies por poblaciones)			
1. ACEDERA	2. BATERNO	3. CAPILLA	4. CASAS DE DON PEDRO
<p>Acedera</p> <p>Asnal 22% Bovino 57% Caballar 21% Mular 0%</p>	<p>Baterno</p> <p>Mular 0% Asnal 14% Bovino 83% Caballar 3%</p>	<p>Capilla</p> <p>Mular 5% Asnal 10% Bovino 81% Caballar 4%</p>	<p>Casas de Don Pedro</p> <p>Asnal 23% Bovino 88% Caballar 6% Mular 1%</p>
5. CASTILBLANCO	6. ESPARRAGOSA DE LARES	7. FUENLABRDA DE LOS MONTES	8. GARBAYUELA
<p>Castilblanco</p> <p>Asnal 13% Bovino 61% Mular 17% Caballar 8%</p>	<p>Esparragosa de Lares</p> <p>Asnal 22% Bovino 69% Mular 1% Caballar 8%</p>	<p>Fuenlabrada de los Montes</p> <p>Mular 4% Asnal 17% Bovino 76% Caballar 3%</p>	<p>Garbayuela</p> <p>Asnal 15% Bovino 80% Mular 4% Caballar 1%</p>
9. GARLITOS	10. HELECHOSA Y ANEJOS	11. HERRERA DEL DUQUE Y AGREGADOS	12. NAVALVILLAR DE PELA
<p>Garlitos</p> <p>Asnal 14% Bovino 79% Mular 3% Caballar 4%</p>	<p>Helechosa y anejos</p> <p>Mular 0% Asnal 9% Bovino 83% Caballar 8%</p>	<p>Herrera del Duque y agreg.</p> <p>Asnal 17% Bovino 77% Mular 5% Caballar 1%</p>	<p>Navalvillar de Pela</p> <p>Asnal 40% Bovino 55% Mular 2% Caballar 3%</p>
13. ORELLANA DE LA SIERRA	14. ORELLANA LA VIEJA	15. PEÑALSORDO	16. PUEBLA DE ALCÓCER

GANADERÍA MAYOR DE LA SIBERIA EXTREMEÑA 1752			
(Seglares: % de especies por poblaciones)			
<p>Orellana de la Sierra</p> <p>Asnal 26% Bovino 71% Caballar 3% Mular 0%</p>	<p>Orellana la Vieja</p> <p>Asnal 26% Bovino 64% Caballar 9% Mular 2%</p>	<p>Peñalsordo</p> <p>Asnal 25% Bovino 68% Caballar 6% Mular 1%</p>	<p>Puebla de Alcozer</p> <p>Asnal 15% Bovino 77% Caballar 7% Mular 1%</p>
17. RISCO	18. SANCTI-SPIRITUS	19. SIRUELA	20. TALARRUBIAS
<p>Risco</p> <p>Asnal 23% Bovino 77% Caballar 0% Mular 0%</p>	<p>Sancti-Spiritus</p> <p>Asnal 27% Bovino 70% Caballar 6% Mular 1%</p>	<p>Siruela</p> <p>Asnal 18% Bovino 77% Caballar 5% Mular 0%</p>	<p>Talarrubias</p> <p>Asnal 22% Bovino 67% Caballar 9% Mular 2%</p>
21. TAMUREJO	22. VALDECABALLEROS	23. VILLARTA DE LOS MONTES	24. ZAZRZA CAPILLA
<p>Tamurejo</p> <p>Asnal 12% Bovino 84% Caballar 4% Mular 0%</p>	<p>Valdecaballeros</p> <p>Asnal 38% Bovino 74% Caballar 6% Mular 2%</p>	<p>Villarta de los Montes</p> <p>Asnal 88% Bovino 12% Caballar 0% Mular 0%</p>	<p>Zarza-Capilla</p> <p>Asnal 46% Bovino 48% Caballar 1% Mular 4%</p>

GANADERÍA MENOR DE LA SIBERIA EXTREMEÑA 1752 (Seglares: % de especies por poblaciones)			
1. ACEDERA	2. BATERNO	3. CAPILLA	4. CASAS DE DON PEDRO
<p>Acedera</p> <p>Porcino 19% Ovíno 54% Caprino 27%</p>	<p>Baterno</p> <p>Porcino 19% Ovíno 0% Caprino 81%</p>	<p>Capilla</p> <p>Porcino 24% Ovíno 0% Caprino 76%</p>	<p>Casas de Don Pedro</p> <p>Porcino 17% Ovíno 0% Caprino 83%</p>
5. CASTILBLANCO	6. ESPARRAGOSA DE LARES S	7. FUENLABRDA DE LOS MONTE	8. GARBAYUELA
<p>Castilblanco</p> <p>Porcino 22% Ovíno 35% Caprino 44%</p>	<p>Castilblanco</p> <p>Porcino 22% Ovíno 35% Caprino 44%</p>	<p>Fuenlabrada de los Montes</p> <p>Porcino 15% Ovíno 13% Caprino 72%</p>	<p>Garbayuela</p> <p>Porcino 15% Ovíno 47% Caprino 38%</p>
9. GARLITOS 1	10. HELECHOSA Y ANEJOS	11. HERRERA DEL DUQUE Y AGREGADOS	12. NAVALVILLAR DE PELA
<p>Garlitos</p> <p>Porcino 22% Ovíno 0% Caprino 78%</p>	<p>Helechosa y anejos</p> <p>Porcino 0% Ovíno 13% Caprino 86%</p>	<p>Herrera del Duque y agregados</p> <p>Porcino 15% Ovíno 32% Caprino 53%</p>	<p>Navalvillar de Pela</p> <p>Porcino 20% Ovíno 35% Caprino 45%</p>
13. ORELLANA DE LA SIERRA	14. ORELLANA LA VIEJA	15. PEÑALSORDO	16. PUEBLA DE ALCO-CER

GANADERÍA MENOR DE LA SIBERIA EXTREMEÑA 1752 (Seglares: % de especies por poblaciones)			
<p>Orellana de la Sierra</p> <p>Porcino 22% Ovíno 47% Caprino 31%</p>	<p>Orellana la Vieja</p> <p>Porcino 20% Ovíno 52% Caprino 28%</p>	<p>Peñalsordo</p> <p>Ovíno 0% Caprino 35% Porcino 65%</p>	<p>Puebla de Alcocer</p> <p>Porcino 36% Ovíno 59% Caprino 5%</p>
17. RISCO	18. SANCTI-SPIRITUS	19. SIRUELA	20. TALARRUBIAS
<p>Risco</p> <p>Porcino 60% Ovíno 0% Caprino 94%</p>	<p>Sancti-Spiritus</p> <p>Porcino 15% Caprino 4% Ovíno 82%</p>	<p>Siruela</p> <p>Porcino 21% Ovíno 47% Caprino 31%</p>	<p>Talarrubias</p> <p>Porcino 19% Ovíno 38% Caprino 56%</p>
21. TAMUREJO	22. VALDECABALLEROS	23. VILLARTA DE LOS MONTES	24. ZAZRZA CAPILLA
<p>Tamurejo</p> <p>Porcino 8% Caprino 34% Ovíno 58%</p>	<p>Valdecaballeros</p> <p>Porcino 29% Ovíno 0% Caprino 71%</p>	<p>Villarta de los Montes</p> <p>Porcino 35% Ovíno 6% Caprino 79%</p>	<p>Zarza-Capilla</p> <p>Porcino 10% Ovíno 6% Caprino 84%</p>

7. BIBLIOGRAFÍA

- BALLESTEROS DÍEZ, J. A.: "Almendralejo según el Catastro de Ensenada", *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 2009, tomo LXV, nº 1, p. 182.
- BARQUÍN GIL, R.: "Una estimación de la cabaña bovina a partir del Censo de Frutos y Manufacturas", Documentos de Trabajo de la Asociación Española de Historia Económica nº 302, Madrid 2003, pp. 1-24.
- CABO ALONSO, A.: "La ganadería española. Evolución y tendencias actuales", en *Estudios Geográficos*, 79, 1960, pp. 123-126.
- CAMACHO CABELLO, J.: "*La Siberia Extremeña. Población, economía y sociedad en la segunda mitad del siglo XVIII*", Badajoz, 1985.
- CAMACHO CABELLO, J.: "La Siberia Extremeña. Marco geográfico y desarrollo histórico", *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LV, nº III, Badajoz, 1999, pp. 955-972.
- CAMACHO CABELLO, J.: "La población de la Siberia Extremeña. Siglos XVI, XVII, XVIII", *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LVI, nº I, Badajoz, 2000, pp. 193-246.
- CARRERAS, A. y TAFUNELL, X. (coord.): *Estadísticas históricas de España: siglos XIX-XX* (volumen I), Fundación BBVA, (1ª edic. 1989, 2ª edic. revisada 2005)
- ESTEPA GARCÍA, J. J.: "*Las grandes cañadas extremeñas. Relatos de la Mesta*", Badajoz, 2000.
- FONTANA LÁZARO, J.: "El Censo de Frutos y Manufacturas de 1799: un análisis crítico", *Moneda y Crédito*, 101, pp. 54-68.
- GARCÍA SANZ, A.: "La agonía de la Mesta y el hundimiento de las exportaciones laneras: un capítulo de la crisis económica del antiguo régimen en España", *Agricultura y Sociedad* nº 6, 1978, pp.283-356.
- GARCÍA SANZ, A.: "La ganadería española entre 1750 y 1865: los efectos de la reforma agraria liberal", *Agricultura y Sociedad* nº 72, (julio-septiembre 1994), pp.81-119.
- GARCÍA SANZ, A.: "Competitivos en lanas, pero no en paños: lana para exportación y lana para los telares nacionales en la España del Antiguo Régimen", *Revista de Historia Económica* nº 2, 1994, pp.397-434.
- GARCÍA SANZ, A. (coord.) y RUIZ MARTÍN, F. (ed. lit.): "*Mesta, trashumancia y lana en la España Moderna*", Crítica, Barcelona, 1998.
- GERBET, M. C.: "*La ganadería medieval en la Península Ibérica*", Crítica, Barcelona, 2002.
- GONZÁLEZ LEDESMA, C.: "Economía y sociedad de Ribera del Fresno (Badajoz) durante la segunda mitad del siglo XVIII", *Actas de las I*

Jornadas de Historia de Almendralejo y la Tierra de Barros (en prensa) celebradas el 13 y 14 de noviembre de 2009.

- GRUPO '75: *“La economía del Antiguo Régimen. La renta nacional de la Corona de Castilla”*, Madrid, 1977.
- HERNÁNDEZ, M.: “El desembarco de nuevos mesteños en Extremadura: la venta de la dehesa de La Serena y las transformaciones de la trashumancia, 1744-1770”, *Historia Agraria*, nº 27, agosto 2002, pp. 65-100.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *“Censo ganadero de la Corona de Castilla año 1752”*, Tomo I Seglares, Edita el I.N.E., 1997. (Presentación: Martín-Guzmán, Presidenta del INE; Introducción: Barrionuevo Dolmos, Augusto de la Unidad de Estadísticas Históricas del INE) Datos de la Intendencia de EXTREMADURA PP. 73-93, ISBN: 84-260-3168-4 (Obra completa)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA: *“Censo ganadero de la Corona de Castilla año 1752”*, Tomo II Eclesiásticos, Edita el I.N.E., 1996. (Nota preliminar: Eduardo García España) Datos de la Intendencia de EXTREMADURA PP. 57-75, ISBN: 84-260-3166-8.
- MARCOS GONZÁLEZ, M^a D.: *La España del Antiguo Régimen, fascículo VI, Castilla la Nueva y Extremadura* (Direcc. de Miguel Artola), Salamanca, 1971.
- MELÓN JIMÉNEZ, M. A.: *“Extremadura en el Antiguo Régimen: Economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814”*, Mérida, 1989.
- MELÓN JIMÉNEZ, M. A.; RODRÍGUEZ GRAJERA, A. y PÉREZ DÍAZ, A. (Coord.): *“Extremadura y la trashumancia (siglos XVI-XX)”*, Badajoz, 1999.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “Interrogatorios del siglo XVIII: Estudio comparativo”, *Norba. Revista de arte, geografía e historia*, nº 2, 1981, pp. 221-232.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “Una tierra rica y pobre. Recursos económicos en la Extremadura moderna”, *Historia de Extremadura, Tomo III. Los tiempos modernos*, Badajoz, 1985, pp. 509-534.

LA INFLUENCIA DE D. ENRIQUE DONOSO CORTÉS Y SOLO DE ZALDÍVAR EN LA MÚSICA DE DON BENITO A FINALES DEL SIGLO XIX

Dña. Carmen Colomo Amador



Resumen:

La gran agitación social que vive Don Benito a finales del S. XIX, debido a las continuas crisis que venía arrastrando, favorece el que los intelectuales organizados en Sociedades, apoyen y potencien actividades y actos benéficos para aliviar a los más desfavorecidos.

En esta presentación abordaremos el esfuerzo de dos personajes importantes que contribuyeron al desarrollo musical de Don Benito: D. Enrique Donoso Cortés y Solo de Zaldívar, Senador por la Provincia de Badajoz en 1898-1899 y en 1901-1902, y D. Luis García Cid, Músico.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. INTRODUCCIÓN

Cuando llegó a mis manos una mazurka para piano, dedicada a D. Enrique Donoso Cortés, consideré necesario investigar qué relación había entre un músico de Toledo, D. Luis García Cid, y un político de Don Benito, D. Enrique Donoso Cortés.

Analizar el vínculo existente entre estas dos personas ha sido el principal objetivo para realizar este estudio.

Fruto de anteriores investigaciones realizadas sobre la música en Don Benito¹ y concretamente la de finales del s. XIX, nos permite ahora ahondar en las circunstancias que rodearon este acontecimiento.

Por un lado, queremos destacar la notabilidad del Diputado por Badajoz, Jefe del partido liberal y Presidente de la Sociedad Obrera “La Benéfica” de Don Benito, el arraigo que demostró tener a su pueblo y la simpatía que despertaba en todas las clases sociales. Por otro, comprender la importancia que tuvo la llegada a esta ciudad de uno de los músicos más importantes de España en esos momentos, para llevar la dirección de la banda y crear un negocio como fue la puesta en marcha de una fábrica de instrumentos en Don Benito.

Tanto el maestro García-Cid en calidad de concertista, como Donoso Cortés en su faceta política, viajaban por toda Europa. Se conocieron en uno de esos viajes, en una fiesta de la Embajada Española en Francia. De su amistad surgió, por parte del político, la idea de ofrecerle ese puesto. D. Luis aceptó y se trasladó a Don Benito en 1890, donde permaneció diez años, en los que desarrolló una importante labor como empresario y músico.

2. D. ENRIQUE DONOSO CORTÉS Y SÓLO DE ZALDÍVAR

De D. Enrique hemos localizado varios documentos y artículos de periódicos de la época², donde hacen referencia a datos personales, políticos y familiares, que nos han servido de apuntes biográficos importantes para este estudio.

Encontramos copia de la partida de bautismo de D Enrique Donoso Cortés y Sólo de Zaldívar, donde figura lo siguiente:

¹ COLOMO AMADOR, Carmen: *Las Bandas de Música en el contexto social y musical de Don Benito (1850-2010)*. Estudio Etnohistórico. Premio Investigación “Santiago González”, Ayuntamiento de Don Benito, 2010.

² Agradecemos a nuestro querido amigo D. Guillermo Paniagua Parejo la cesión de documentos y artículos de periódicos.

“Ldo. Don Leonardo Muñoz de la Peña Párroco de la de Santiago de esta ciudad de Don Benito, certifico que en el libro nº 44 de bautizados al folio 247, cara, la siguiente Partida. En la Iglesia parroquial de Santiago de esta villa de Don Benito, provincia de Badajoz, Obispado de Plasencia, á catorce de Julio de mil ochocientos cuarenta, yo Don Pascual Calderón de la Barca, vicario ecónomo de ella, bauticé solemnemente a un niño que nació el doce del corriente, a las doce de la noche, al que puse por nombre Enrique, José, Gualverto, Guillermo, hijo legítimo de Don Ramón Donoso Cortés y Canedo y de D^a. María de la Asunción Sólo de Zaldívar. Abuelos paternos Don Pedro Donoso Cortés y Peralta y Doña María Elena Fernández Canedo y maternos el Capitán Don José Sólo de Zaldívar y D^a. Manuela de Morales, todos naturales y vecinos de esta villa de Don Benito. Fue su padrino Don Pedro Donoso Cortés y Peralta, su abuelo paterno, a quien advertí el parentesco espiritual y su obligación, siendo testigos Manuel Gómez Porro y Ángel Sánchez Barroso, sacristanes de la parroquia de esta villa, y lo firmó Pascual Calderón de la Barca”.

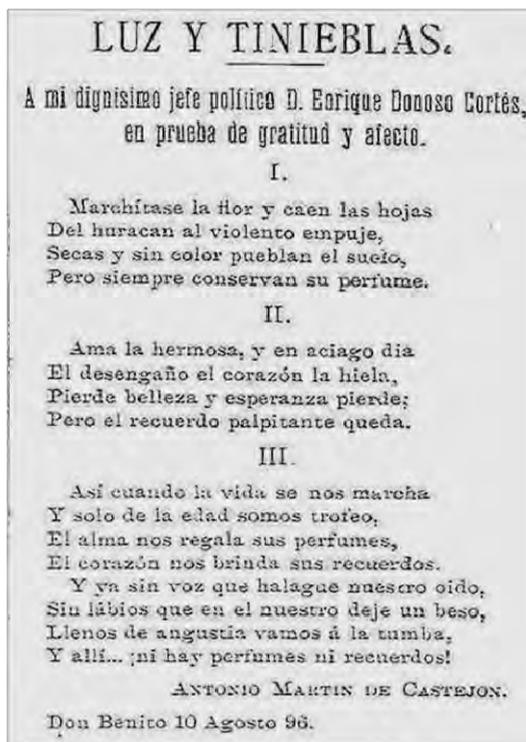
Este testimonio nos permite conocer algo más del político dombenitense. Nació en Don Benito el 12 de julio de 1840, bautizado el 14 del mismo mes. Hijo legítimo de Don Ramón Donoso Cortés y Canedo y de D^a. María de la Asunción Sólo de Zaldívar. Abuelos paternos Don Pedro Donoso Cortés y Peralta y Doña María Elena Fernández Canedo y maternos el Capitán Don José Sólo de Zaldívar y D^a. Manuela de Morales. Senador por la Provincia de Badajoz en 1898-1899 y en 1901-1902, tenía su residencia dividida entre Badajoz y su ciudad natal. Don Enrique casó en Don Benito el 27 de febrero de 1861 con doña Antonia Ladrón de Guevara y Fernández de Henestrosa, hija de Don Joaquín Ladrón de Guevara y Rodríguez de León y de doña Antonia Fernández de Henestrosa y Barona. No tuvieron descendencia.³

El Noticiero Extremeño del 19 de septiembre de 1904, hace una reseña sobre una salida de D. Enrique con familiares y amigos a Baños de Montemayor. Era muy común entre las familias más acomodadas veranear en este pueblo. Algunas de ellas, incluso, disponían de casas propias que solo utilizaban para estas ocasiones.

³ DE MAYORALGO Y LODO, José Miguel: “Don Juan Donoso Cortés y su familia” en *Actas II Encuentro de Estudios Comarcales de Vegas Altas, La Serena y La Siberia* 2010, p. 111



En Don Benito se publicó el 10 de Agosto de 1896 un poema escrito por Antonio Martín de Castejón -hijo de Ramón Martín de Castejón, conocido por su implicación en el Crimen de Inés María- a D. Enrique con esta dedicatoria, “A mi dignísimo jefe político D. Enrique Donoso Cortés, en prueba de gratitud y afecto”:





El anterior documento es una declaración jurada, fechada el 5 de octubre de 1897, de no hallarse procesado criminalmente, documento presentado antes de su primer nombramiento como Senador por la Provincia de Badajoz el 2 de mayo de 1898:

“El que suscribe Don Enrique Donoso Cortés y Sólo de Zaldívar, natural y vecino de Don Benito, de cincuenta y siete años de edad, de estado Viudo y propietario, con cédula personal nº 1.333 expedido en esta Ciudad el cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y siete, declara en la forma más solemne no haber sido ni estar procesado, se encuentra en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no tiene intervenidos sus bienes. Y para que conste expido la presente en Don Benito a ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho”.

El Nuevo Diario de Badajoz con fecha del 7 de septiembre de 1905 publica una nota del corresponsal de Don Benito, anunciando la llegada a su ciudad del Excmo. Sr. D. Carlos Groizard y Coronado, siendo recibido por el Jefe del partido liberal, D. Enrique Donoso Cortés:

“Mi distinguido amigo: En el rápido de esta mañana y acompañado de sus hijos, ha llegado á esta ciudad el Excmo. Sr. D. Carlos Groizard y Coronado, siendo recibido con gran entusiasmo por todas las clases sociales. Cuando el telé-

grafo anunciaba la salida del tren del inmediato pueblo de Villanueva de la Serena, los andenes se encontraban materialmente llenos é imposible de dar un paso. Al frente de esa manifestación estaba el ex Senador del Reino y Jefe del partido liberal en este D. Enrique Donoso Cortés, persona muy influyente y que goza de generales simpatías en todo el distrito. Han venido también numerosas comisiones de otros pueblos, siendo muy nutrida la del Haba, habiendo notado el gran entusiasmo que reinaba en todos ellos. En el preciso momento de llegar el tren, la banda municipal tocó escogidas piezas y la muchedumbre le vitoreó sin cesar, disparando innumerables cohetes. Después de saludar el Sr. Groizard á todos sus amigos, se puso en marcha la comitiva teniendo la satisfacción de comunicar que durante todo el tiempo que se tardó en recorrer la distancia que media entre la estación y la casa de D. Enrique Donoso Cortés en que se hospeda, no cesó un solo momento los vivas y actuaciones. Como V. ya sabe presenta su candidatura por este distrito, cuyo triunfo se considera seguro”.

Visto las muestras de cariño que profesaban a D. Enrique, presentamos ahora otro ejemplo de admiración, representado en esta ocasión musicalmente. Es una mazurka, *La Casa Caprichosa*, que su buen amigo, D. Luis García Cid le dedicó con estas palabras: “A mí querido y distinguido amigo Don Enrique Donoso Cortés”.

A MI QUERIDO Y DISTINGUIDO AMIGO
DON ENRIQUE DONOSO CORTÉS

LA CASA CAPRICHOSA
MAZURKA
L. GARCÍA CID

PIANO *p*

con B.^a

Reproducción FIDELIO

The image shows a page of musical notation for a mazurka. It features four systems of music, each with a treble and bass staff. The first system is marked 'PIANO' and 'p'. The second system is marked 'con B.^a'. The notation includes various musical symbols such as notes, rests, and dynamic markings. The title 'LA CASA CAPRICHOSA' and the composer's name 'L. GARCÍA CID' are prominently displayed. A dedication at the top reads 'A MI QUERIDO Y DISTINGUIDO AMIGO DON ENRIQUE DONOSO CORTÉS'. At the bottom, it says 'Reproducción FIDELIO'.

En conversaciones personales y telefónicas mantenidas con D. Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero Romanos, Marqués de Valdegamas, llegamos a la conclusión que el piano, que hasta ese momento conservaba en su residencia de Madrid, podría pertenecer a D. Enrique por su conocida afición a la música.

La Región Extremeña del 28 de febrero de 1908 hace eco del doloroso y triste acontecimiento de la muerte y entierro del político dombenitense D. Enrique Donoso Cortés y Sólo de Zaldívar.

Al féretro seguían dos peches; uno, ocupado por su hermano el Teniente Coronel, Comisario de Guerra de 1.ª clase, D. Santiago Donoso-Cortés, á quien acompañaba su hijo, el primer Teniente del Regimiento de Castilla, D. Pedro y el otro, conducía las coronas, una de ellas, mandada por el Excmo. Sr. D. Alejandro Grouzard y Gomez de la Serna, Ex-ministro de Estado, Gracia y Justicia y Fomento, íntimo amigo del finado; otra, con la inserción siguiente: «El partido liberal de Don Benito, á su Jefe» etc.

Quando se despedía el duelo en la casa mortuoria, el Sr. Grouzard recibió un expresivo telegrama del Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, Jefe del partido liberal, en el que lamentaba la muerte del Sr. Donoso, encargando díra en su nombre el pésame á su familia.

También se recibieron del Sr. Grouzard (padre); Ex ministro Sr. Sánchez Román; Ex-diputado por Castuera, Sr. Fernández B'acco; D. Pedro Torre Irujo, residente en Madrid y muchos más de ilustres personas.

El pueblo de Don Benito está de duelo por tan sensible pérdida; tan numeroso es el acompañamiento del entierro, que jamás se ha visto manifestación semejante en la localidad.

Víctima de rápida y cruel enfermedad, ha dejado de existir el ilustre Jefe del partido liberal en este Distrito y Ex-Senador del Reino, Excmo. Sr. Don Enrique Donoso-Cortés.

Su entierro, verificado el día 24, fué una verdadera manifestación de duelo, prueba clara de las generales simpatías que gozaba el finado.

A la cabeza del mismo, marchaba la Sociedad Obrera «La Benéfica», de la que era Presidente honorario, con su estandarte, regalo que el mismo había hecho.

Numerosas representaciones de los pueblos del distrito, vimos en su acompañamiento, formado por multitud de personas de todas las clases sociales.

Las cintas que pendían del féretro, las llevaban el Excmo. Sr. Conde de Campos de Orlianas; D. José de Peralta Gallardo, Ex-Alcalde y Regidor Síndico en la actualidad de este Ayuntamiento; D. Miguel de Peralta y Torres-Cabrera, D. Ernesto González de Mendoza, representante del pueblo de Medellín; D. Alfredo Gomez de la Serna, Registrador de la Propiedad de este Partido y D. Diego de la Cámara y Borrallo, Diputado provincial.

El duelo lo presidía el Excmo. Sr. Don Carlos Grouzard y Coronado, Ex-Diputado á Cortes del Distrito; D. Pedro Donoso Cortés, Ex-Alcalde y primo del finado; el Capitán D. Ramón Donoso-Cortés, sobrino; El Excmo. Sr. D. Pedro Donoso-Cortés, Marqués de Valdegamas y demás personas de su distinguida familia.

Debido a la importancia del documento, pues se cita un número considerable de políticos de la época, transcribimos la totalidad del extracto del artículo:

“Víctima de rápida y cruel enfermedad, ha dejado de existir el ilustre Jefe del partido liberal en este Distrito y Ex-Senador del Reino, Excmo. Sr. Don Enrique Donoso-Cortés. Su entierro verificado el día 24, fue una verdadera manifestación de duelo, prueba clara de las generales simpatías que gozaba el finado. A la cabeza del mismo, marchaba la Sociedad Obrera “La Benéfica”, de la que era Presidente honorario, con su estandarte, regalo que el mismo había hecho. Numerosas representaciones de los pueblos del distrito, vimos en su acompañamiento, formado por multitud de personas de todas las clases sociales. Las cintas que pendían

del féretro, las llevaban el Excmo. Sr. Conde de Campos de Orellana; D. José de Peralta Gallardo, Ex-Alcalde y Regidor Síndico en la actualidad de este Ayuntamiento; D. Miguel de Peralta y Torres-Cabrera; D. Ernesto González de Mendoza, representante del pueblo de Medellín; D. Alfredo Gómez de la Serna, Registrador de la Propiedad de este Partido y D. Diego de la Cámara y Borrallo, Diputado provincial. El duelo lo presidía el Excmo. Sr. Don Carlos Groizard y Coronado, Ex-Diputado á Cortes del Distrito; D. Pedro Donoso Cortés, Ex-Alcalde y primo del finado; el Capitán D. Ramón Donoso-Cortés, sobrino; El Excmo. Sr. D. Pedro Donoso-Cortés, Marqués de Valdegamas y demás personas de su distinguida familia. Al féretro seguían dos coches; uno, ocupado por su hermano el Teniente Coronel, Comisario de Guerra de 1ª clase, D. Santiago Donoso-Cortés, á quien acompañaba su hijo el primer Teniente del Regimiento de Castilla, D. Pedro y el otro conducía las coronas, una de ellas, mandada por el Excmo. Sr. D. Alejandro Groizar y Gómez de la Serna, Ex-ministro de Estado, Gracia y Justicia y Fomento, íntimo amigo del finado; otra con la inserción siguiente: “El partido liberal de Don Benito, á su Jefe” etc. Cuando se despedía el duelo en la casa mortuoria, el Sr. Groizar recibió un expresivo telegrama del Excmo. Sr. D. Segismundo Moret, Jefe del partido liberal, en el que lamentaba la muerte del Sr. Donoso, encargando diera en su nombre el pésame á su familia. También se recibieron del Sr. Groizar (padre); Ex-ministro Sr. Sánchez Román; Ex-diputado por Castuera, Sr. Fernández Blanco; D. Pedro Torre Isunza, residente en Madrid y muchos más de ilustres personas. El pueblo de Don Benito está de duelo por tan sensible pérdida; Tan numeroso era el acompañamiento del entierro, que jamás se ha visto manifestación semejante en la localidad”.

3. D. LUIS GARCÍA CID

D. Luis García-Cid Cortecero, hijo de íntegros católicos, nació en la villa de Lillo (Toledo) en 1852. Desde muy pequeño manifestó una clara inclinación y vocación al estudio del arte musical; con su propio esfuerzo individual, con una tenaz y firme constancia, impropia de su edad, tocaba con 11 años casi todos los instrumentos de la banda del pueblo e interpretaba notablemente con el cornetín -su favorito- todas las obras que aquella ejecutaba.

Uno de los negocios más importantes que puso en marcha fue en Villacañas, pueblo de Toledo. Este negocio lo conserva la familia y lo pudimos comprobar cuando nos trasladamos a recoger toda la información y material del que ahora disponemos. Allí nuestro informante -bisnieto de D. Luis y que lleva su mismo nombre y apellido- nos mostró parte de lo que su bisabuelo compuso, además de instrumentos que él mismo creó, y que conservan en vitrinas a especie de pequeño museo.



LUIS GARCIA CID

Creador y organizador de bandas musicales, é instrumentista con privilegio de invención.

VILLACAÑAS (provincia de Toledo.)

Gran almacén y fábrica de instrumentos de música y accesorios de todas clases, en madera, metal y presión, para banda y orquesta de las principales fábricas de Alemania, Austria y Francia.

NO DARLE VUELTAS!

La casa de moda actualmente más importante, más económica en todo lo más afamado que se conoce en la industria de instrumentos de música en el mundo musical, se halla en el gran depósito del comisionista universal, Sr. Cid, que posee la exclusiva venta de los célebres y tan renombrados modelos **García Cid**, con privilegio de invención aprobados por el sindicato de profesores de música en general, con tanta aceptación que se imponen á todos los demás instrumentos, debido á su buen tono, suavidad, elegancia, perfección y volumen reducido.

Se acaban de recibir grandes remesas de todas clases de instrumentos de música, en metal, cilindro y pistón, madera y percusión para banda y orquesta, de las mejores fábricas del mundo: pianos, armonios, acordeones, concertinas, ocarinas, guitarras, bandurrias, lauds y demás instrumentos de salón é infinidad de accesorios para todos los instrumentos, papel de todas pautas y tamaños, cuerdas, bordones, etc., etc.

Nuestros instrumentos son de inmejorables resultados, así lo prueban las numerosas certificaciones y colaboraciones que diariamente recibimos, pues siempre es lo más elegante y superior de cuanto se fabrica, con justa afinación y buen sonido, garantizando las marcas de fábrica.

Nadie compre ningún instrumento sin consultar antes los precios de esta casa, la más económica de España, que á pesar de la enorme subida que hoy tienen los cambios y los grandes derechos de Aduanas, los manda libres de cajas y embalajes con sus regalos correspondientes.

Para más detalles, se corresponde á cuantas preguntas se hagan; no siendo atendida la correspondencia que no traiga el sello correspondiente para su contestación.

Taller especial de composuras y afinaciones de toda clase de instrumentos, á precios reducidos.

EXPORTACIÓN Á TODAS LAS PROVINCIAS, COMISIONES, ETC., ETC.

Dirección telegráfica: **GARCIA CID: VILLACAÑAS**

NOTA.—Todas las letras mandadas á nuestra casa, pagadas por giro mutuo, serán extendidas á mi nombre contra la administración de Lillo (provincia de Toledo.)

De esta manera hacía su publicidad D. Luis García Cid:

LUIS GARCÍA CID

Creador y organizador de bandas musicales,
é instrumentistas con privilegio e invención.

VILLACAÑAS (provincia de Toledo)

Gran almacén y fábrica de instrumentos de música y accesorios de todas clases, en madera, metal y presión, para banda y orquesta de las principales fábricas de Alemania, Austria y Francia.

“La casa de moda actualmente más importante, más económica en todo lo más afamado que se conoce en la industria de instrumentos de música en el mundo musical, se halla en el gran depósito del comisionista universal, Sr. Cid, que posee la exclusiva venta de los célebres y tan renombrados modelos **García Cid**, con privilegio de invención aprobados por el sindicato de profesores de música en general, con tanta aceptación que se imponen á todos los demás instrumentos, debido á su buen tono, suavidad, elegancia, perfección y volumen reducido...”

Poco antes de 1890, año en el que nuestro director se traslada a Don Benito y después de aceptar la propuesta del político dombenitense, pone en marcha, sin duda, la mejor de las primeras bandas que existieron en esta ciudad.

No solo creó una magnífica agrupación musical, sino que trasladó su negocio a Don Benito. Montó una fábrica de instrumentos de viento que surtía a todas las bandas de nuestra Región y de España. No hemos podido localizar en qué lugar de la ciudad se encontraba. Suponemos que daría trabajo a muchas personas.

UN ARTISTA NOTABLE



¿QUIÉN no le conoce? Su nombre solamente es la mejor biografía que de él pudiéramos hacer. El nombre del maestro Cid es una garantía de sólida instrucción musical. En todas partes tiene discípulos que recuerdan con gloria y satisfacción el nombre de su maestro, que hoy figura entre los principales directores de bandas. Infinitas son las familias á cuyas madres é hijas ha educado en el arte musical.

Hijo de íntegros católicos, nació el señor García Cid en la villa de Lillo (Toledo) en el año 1852, y muy niño aún manifestó su natural inclinación y vocación al estudio del arte musical; con su propio esfuerzo individual, con una tenaz y firme constancia, impropia de su edad, sin casi maestros que le sirvieran de empujones y guía, á los 14 años de edad poseía casi todos los instrumentos de la banda

LUIS GARCÍA CID

del pueblo é interpretando con manera notable en el cornetín (su favorito) todas las obras que aque-
lla ejecutaba.

Su precoz inteligencia hácele comprender fácilmente que podía abrirse campo más vasto donde desarrollarse, y entonces, con su característica é inquebrantable voluntad se dedicó al notable arte de composición, armonía é instrumentación, pasando más tarde á tomar parte en la organización y dirección de las 11 Bandas de música, particulares y municipales que hasta la fecha lleva organizadas en diferentes provincias, incluso la que hoy dirige de Don Benito (Badajoz), de las cuales en más de una vez se han ocupado los periódicos haciendo merecidos elogios de su acertada dirección por el gusto y afinación con que han sido ejecutadas las obras de sus partituras; entre ellas citaremos una colección de 20 Pasos-dobles notables, Sinfonías, Valses y toda clase de músicas del género alegre y religioso, sobresaliendo entre ellas una marcha para piano, con el título de *Rosa de León*, publicada recientemente por la *Revista de Bellas Artes*, como también una gran marcha fúnebre para banda que tiene en prensa con el título de *La Campaña de la Aponía*, que seguramente será adquirida por todas las bandas civiles y militares, la cual está llamada á hacerse extraordinariamente popular por la elegancia y buen gusto de la misma. Con fecha 13 de Febrero del presente año ha sido nombrado Socio de La Asociación de Profesores de Música, y como tal uno de sus representantes del partido judicial de Don Benito, siendo tal su constancia al estudio del bello arte musical, que se hizo célebre en sus conciertos ejecutando piezas difíciles con los dos cornetines tocados á dúo, y últimamente después de grandes sacrificios y desvelos, ha conseguido confeccionar una nueva serie de instrumentos de música en metal hábilmente reducidos en volumen sobre todas las clases conocidas, que en breve se pondrá á la venta, en la seguridad de ser bien acogida por todos los músicos y sociedades en general, obteniendo el privilegio de invención por la casa constructora de los Sres. A. Pellisson Guinet, etc., C^o de Lyon.

La Revolución Industrial, con el invento de las grandes máquinas y la automatización del trabajo produjo la transformación del Orgánico Bandístico en el siglo XIX que influyó en el diseño, creación y producción de los instrumentos musicales, especialmente los de viento madera, metales y percusión. Tres son los principales aspectos que marcan un rumbo diferente y peculiar en el Orgánico de las Bandas a partir del s. XIX: el desarrollo de los Fliscornos o Saxhornos, el invento de los Saxofones y Sarrusofono y el desarrollo de los Instrumentos de Percusión.

Es importante recordar que D. Luis fue creador de instrumentos para bandas y orquestas, que patentó y vendió con su marca, modelos García Cid, construyendo variantes de todos los tipos, modelos y tamaños.

En esta portada de una de sus partituras elogian de nuevo la figura del músico y su acertada dirección con la Banda de Don Benito:

“¿Quién no le conoce? Su nombre solamente es la mejor biografía que de él pudiéramos hacer. El nombre del maestro Cid es una garantía de sólida instrucción musical. En todas partes tiene discípulos que recuerdan con gloria y satisfacción el nombre de su maestro, que hoy figura entre los principales directores de bandas. Infinitas son las familias a cuyas madres e hijas ha educado en el arte musical [...]

Su precoz inteligencia hízole comprender fácilmente que podía abrirse campo más vasto donde desarrollarse, y entonces, con su característica é inquebrantable voluntad se dedicó al difícilísimo arte de composición, armonía é instrumentación, pasando más tarde á tomar parte en la organización y dirección de las 11 Bandas de música, particulares y municipales que hasta la fecha lleva organizadas en diferentes provincias, incluso la que hoy dirige de Don Benito (Badajoz), de las cuales en más de una vez se han ocupado los periódicos haciendo merecidos elogios de su acertada dirección por el gusto y afinación con que han sido ejecutadas las obras de sus partituras...Con fecha 13 de Febrero del presente año ha sido nombrado Socio de La Asociación de Profesores de Música, y como tal uno de sus representantes del partido judicial de Don Benito...”⁴.



Con la Banda de Don Benito obtuvo el premio al mejor Director Nacional de Bandas.

⁴ Portada de una de sus partituras.



Banda Municipal de Don Benito, 1893

De nuevo encontramos otro artículo, esta vez en la revista *Bellas Artes* del 21 de abril de 1899, destacando sus virtudes tanto de director como de compositor e intérprete.

“Es uno de los compositores concertistas que han logrado hacerse en poco tiempo más populares en cuantos sitios se ha presentado. Actualmente dirige - y muy bien por cierto - la banda de música municipal de una de las poblaciones más importantes de Badajoz: la histórica ciudad de Don Benito.

Compositor y concertista á un tiempo, el señor Cid se distingue por su notable y difícil ejecución. En los dos cornetines a dúo - ya nos entienden los iniciados - es este músico una maravilla. Y no digamos nada en los instrumentos raros de su colección, en los que es un maestro. El maestro García Cid⁵

⁵ Revista *Bellas Artes*, nº 62 del 21-04-1899, p. 11



UN CONCIERTO

Días pasados se celebró en casa de la distinguida profesora del Conservatorio Srta. Heredia, un concierto preliminar de los que se proponen realizar la institución profetisa, y que resultó una atencidísima velada musical...

El precio de cada ejemplar es el de 3 pesetas, y se asegura que los aficionados a esta clase de lecturas no dirán que es a combarala.

La muerte, en el piano.—Fragmento de música por el Sr. A. Pineda. Harto sabe el simpático Sr. A. Angel, cuando en la ópera el arte es y cuando se le quiere pero esto no será obstáculo para que hagamos constar que tal efecto no influye para nada el alma ligera etérea.

El fragmento de un vals, en un concierto, un artículo, escrito en el estilo, a veces familiar y en ocasiones elevado, en que se trata de escribir al Sr. A. Angel, no demuestran cómo autor, que también...

El original autor de la Capilla literaria nos reserva por lo visto una nueva sorpresa, en cuanto a la forma, en cada una de sus obras. Se vende la actual, al precio de 50 céntimos, en las principales librerías de la ciudad.

Mostré a un amigo que me trae a La música, millones de lectores acompañan al Sr. A. en su entusiasmo. Dado recuerdo.—Hemos recibido un ejemplar de esta preciosa ópera, la cual recomendamos al público, seguro de que ha de ser de su agrado...

NOTAS SUELTAS

Días pasados en casa de la distinguida escritora Srta. Concepción Jimeno de Mazarin se dio una velada musical...

En el Cádiz Salvo de esta capital vivió durante la infancia de sus concuerpos los conciertos que diariamente en él se dan y donde todo lo de los Tenores y Distinguidos...

En el Cádiz Salvo de esta capital vivió durante la infancia de sus concuerpos los conciertos que diariamente en él se dan y donde todo lo de los Tenores y Distinguidos...

Algunos aplaudidos por la banda de los señores. La música que ejecutaron los Sr. A. Angel, Alvarez, Tenores y la Srta. Heredia...



LUIS GARCÍA CID

En un día los compositores concertistas que han logrado hacerse un poco tiempo más populares en nuestros días en los presentados.

Compositores y concertistas a un tiempo, el Sr. Cid es distinguido por su nobleza y difícil ejecución. En los dos conciertos a día ya nos maravillamos.

Y en algunas salas en los instrumentos reales de su colección, en los que es un maestro.

ADVERTENCIAS

A nuestros lectores.—Con objeto de que no sufran interrupción en el recibo de los números de REVISTA ARTES, advertimos a nuestros lectores que cuando observen la falta de aquéllos, se dirijan directamente a la Administración de esta Revista (Fuencarral, 150, apartado de Correos, núm. 48).

Motiva esta advertencia el hecho de que en algunas localidades donde han surgido diferencias entre nuestro correspondiente y la Administración del periódico, se ha hecho creer a nuestros señores correspondientes de REVISTA ARTES haber cesado en su publicación, irrogando de este modo a aquéllos y a nosotros serios perjuicios.

A nuestros correspondientes.—Advertimos por última vez a aquéllos de nuestros correspondientes que todavía no han liquidado sus cuentas, que al antes del 20 del corriente mes no han entregado su débito, no veremos precisados a suspenderlos el pago y hacer figuras en nuestros números en las listas de MALOS PAGADORES que publicaremos en esta Revista y en los diarios de gran circulación.

Imp. de Antonio Maza, Alameda, 18.

PUBLICACIONES

Carmina Rediviva, novela por José María Mallén.

Este libro, que acaba de ponerse a la venta en las principales librerías, es una interesante novela de aventuras.

El casto del Sr. Mallén tiene interesantes puntos de contacto con el de la novela anterior, y sus líneas a los acontecimientos de los que pretenden hacer el fundamento de la novela...

En Carmina Rediviva hay tipos muy bien dibujados, y en algunos de ellos tal vez adviniere algunos caracteres verdaderamente de personalidad en el mundo del Arte.

El Sr. Mallén, ya conocido por otros libros que han obtenido gran éxito en el público, ha realizado esta vez una obra que responde un tanto a los anteriores.

Gran parte de su obra como compositor pertenece a la década en que vivió y trabajó en Don Benito (1890-1900). Prueba de ello son las partituras que su bisnieto nos ha proporcionado y que veremos en parte durante el desarrollo de este trabajo.

Entre su colección de composiciones propias se encuentran: valsos, música de género alegre y religioso, sinfonías, pasodobles, etc. De ellas, su bisnieto nos ha facilitado buena parte de este magnífico material; algunas son manuscritas y otras editadas en distintas revistas de la época, como la marcha fúnebre para banda, La Campana de la Agonía; mazurka para piano, Rosa de Lima, publicada en la Revista Bellas Artes del 21 de abril de 1899. En la última citada destacan que fue uno de los compositores concertistas más populares de la época.

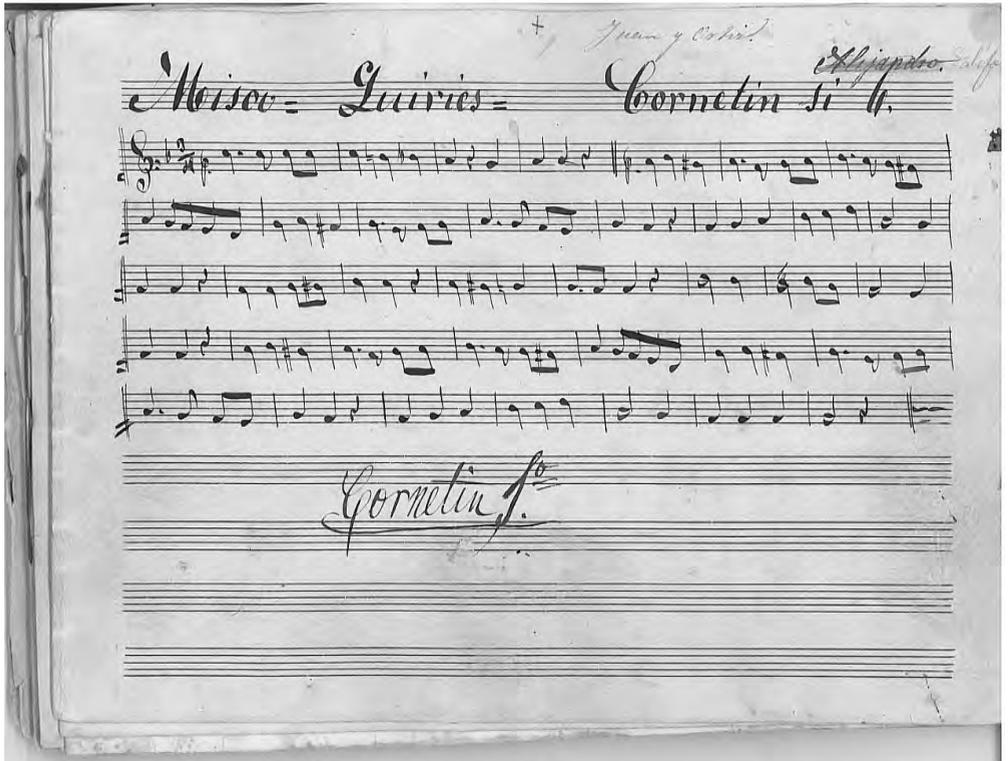
Curiosamente, de Rosa de Lima hemos encontrado entre sus documentos, la partitura original manuscrita dedicada a un alumno suyo de Don Benito, Eduardo Cazalet de Haut y Soto (1880-1971). En conversaciones mantenidas con su nieto D. Francisco Mera Cazalet de Haut, nos comenta que su abuelo no era músico profesional, pero sí fue alumno de D. Luis García y que aún conservan su piano.



A mi discípulo Eduardo Cazalet, Rosa de Lima. Mazurka para piano

Sin duda, su obra maestra fue la Misa a dúo que compuso D. Luis G^a Cid para la Banda de Don Benito. La portada de la partitura dice así: *Esta Misa se tocó en Lillo con la Banda de música Municipal de Don Benito el año de 1897 bajo la dirección de su profesor D. Luis G^a Cid.*





Por último citaremos algunos de los lugares donde se realizaban estas actuaciones musicales y quienes las organizaban.

A finales del XIX existieron en Don Benito tres Ateneos entre 1880 y 1898. Fueron sus presidentes: D. Antonio Cabezas Manzanedo, en 1880; D. Guillermo Paniagua Parejo en 1892, y D. Miguel de Peralta en 1898.

Los Ateneos servían de transmisor de cultura. Entre otros cometidos, organizaban junto con la Sociedad Lírico Dramática, actos benéficos. Todas las artes tenían cabida, entre ellas la música y el teatro.

A continuación presentamos algunas de las actividades que se realizaban en Don Benito entre 1890 y 1900, programadas para tal fin.



Ateneo de Don Benito, 20 de Enero de 1893

TEATRO.

**La Unión Benéfica
SOCIEDAD LÍRICO-DRAMÁTICA**

Al reorganizarse esta Sociedad sobre la base de antiguos elementos de ella, y persiguiendo el benéfico fin que es su objeto, de contribuir con sus productos á socorrer á los pobres de ésta localidad y hacer obras de caridad, ha acordado dar una serie de funciones, inaugurando sus tareas en la noche de hoy Domingo 26 de Enero de 1896, con la que determina el siguiente

PROGRAMA.

1.ª **Comedia** por la Banda Municipal que con tanto acierto dirige el inteligente profesor D. Juan Garvía Cua.
2.ª El precioso juguete cómico en dos actos y en prosa original de don Juan de Alarcón, representado en este teatro y titulado:

PERECITO.

REPARTO

Marcelino	...	Señ. D.ª Amelia Calles
Luis
Rita
Plácido
Don Juancho
Alfonso
Pepe
Camacho
Crucero
Un mozo de tienda

El presente reparto obedece en un acto y en prosa original del distinguido autor D. Joaquín Díaz Vique, que ya también en este teatro y con éxito se representó.

ENTRE ACTOS.

Díaz	...	Señ. D.ª Concepción Estévez
Núñez
Don Damián
El doctor Guala
El doctor Montaña
Artista
Torres

Precios de las localidades

Metasas con entrada	...	1.20 pesetas
Delanteras de centro	...	0.75 "
" " " " " "	...	0.75 "
" " " " " "	...	0.50 "
Entrada general	...	0.50 "

A las ocho y media.

NOTA. De ahora en la adelante se permite levantarse libremente en el teatro, así como la entrada en el patio de backstage, durante la representación, de las personas que en ellas se encuentren, si no se ha anunciado lo contrario en los avisos.

Del cumplimiento de estas disposiciones y de las del Reglamento de teatro, así como respecto las acciones de dicha Sociedad.

D. ENRIQUE DONOSO CORTÉS

Sociedad Lírico Dramática de Don Benito, 26 de enero de 1896

D. Juan José Arias nos ha facilitado otro interesante documento que muestra el movimiento musical y teatral que existía en Don Benito por esas fechas.

Se trata de un pañuelo en el que está inscrito el programa de la representación teatral, D. JUAN TENORIO en Don Benito, el martes 26 de septiembre de 1893. En ella interviene también la orquesta de la localidad, dirigida por D. Faustino Fagundo.

Torre-Isunza habla del primer teatro y lo sitúa en el último tercio del s. XIX, concretamente en el nº 15 de la calle Palacio. Por otro lado sabemos que, por familiares de personas ya desaparecidas, lo llamaban “Gran Teatro” y que su último propietario fue D. Juan Luciano.



Programa de una representación teatral en el Gran Teatro de Don Benito, 1893

Esto pone de manifiesto que, además de la magnífica banda dirigida por el Sr. García-Cid, existían otras agrupaciones teatrales y musicales que enriquecían las actividades culturales de la ciudad.

EL DISCURSO DE LA PRENSA ANTE LOS SUCESOS DE CASTILBLANCO DE 1931

D. Antonio Blanch Sánchez



Resumen:

En esta comunicación analizo el discurso que tiene la prensa diaria ante los acontecimientos que sucedieron en Castilblanco el 31 de diciembre de 1931. Ese día, durante una manifestación, se produce un disparo de un guardia civil que mata a una persona; la furia se apodera de los huelguistas y allí mismo linchan a los cuatro miembros de la Benemérita.

Profundizaré en cómo la prensa trata los acontecimientos en los primeros momentos de la tragedia y cómo después los avatares políticos van a obligar a los periódicos a tomar partido a favor de una u otra postura; se ataca a los socialistas, a la Guardia Civil o a la pobreza de la Extremadura rural. El periodismo independiente no existe.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

Si la proclamación de la República el 14 de abril de 1931 se hizo en un ambiente de alegría, pronto se agudizaron las tensiones.¹ Para la izquierda en general, la misión del republicanismo consistía en la liquidación de los obstáculos institucionales que hacían difícil la existencia de una sociedad progresiva y democrática, es decir, especialmente una Iglesia influyente, un Ejército poderoso y el latifundio. Con el boicot de los decretos por parte de los latifundistas y el desengaño de los campesinos sin tierra del sur, víctimas del hambre, que esperaban la reforma agraria prometida, se consumó el fracaso de un modelo que estaba todavía por hacerse.

En 1931 el campo extremeño vivía sumido en el más absoluto atraso y abandono. Las tierras estaban en manos de unos pocos propietarios que explotaban sus latifundios en régimen casi feudal, cuando no las tenían destinadas para la caza de la perdiz, el venado o el jabalí. La industria, simple y llanamente, no existía.

CRONOLOGÍA DEL SUCESO

El 31 de diciembre de 1931 en Castilblanco, un pueblo extremeño de la provincia de Badajoz, se produjo uno de los dramas rurales que, con Casas Viejas en enero de 1933, iban a hacer fracasar el proyecto de un régimen, el republicano.

Al terminarse la manifestación organizada por la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra de Badajoz contra el Gobernador Provincial para denunciar el pacto ilícito con los propietarios y los caciques que no cumplían la nueva legislación, parece que las autoridades municipales dieron orden a los cuatro guardias civiles que componían el puesto que disolvieran la manifestación. Al disparar uno de los guardias -hubo varias versiones- mató a un manifestante desencadenando un fenómeno de ira popular: la muchedumbre mató y linchó a los cuatro guardias de manera salvaje. Las reacciones de horror fueron unánimes en el país, el suceso venía a recordar el abismo que separaba el mundo urbano de algunas zonas rurales apartadas. El debate y la búsqueda de responsabilidades giraron en torno a las causas de este arrebato de ira popular y a la actuación de la Guardia Civil que posteriormente, el 5 de enero de 1932, mató a siete personas en Arnedo (La Rioja) en una manifestación. Resume las tensiones entre centro y periferia, entendidas no únicamente en el sentido geográfico, aunque en este caso coincidían, sino en el sentido político, económico y social.

¹ CHAPUT, MARIE-CLAUDE, "Castilblanco (Badajo, 31 de diciembre de 1931). La marginación de la periferia", Prensa, Impresos, Lectura en el Área Románica, 2004. Hace un exhaustivo recorrido por los sucesos de Castilblanco en el ámbito de la dicotomía centro-periferia. Para ella y, apoyándose en la prensa republicana y obrera de la época, la culpa de lo que aconteció fue de la situación de pobreza y miseria propia de una zona paupérrima y periférica.

Castilblanco era un pequeño pueblecito de la Siberia extremeña cerca de Herrera del Duque, de apenas 2700 habitantes y muy mal comunicada con el exterior.² A él se accedía después de cruzar en barcaza el ancho Guadiana. Los días 30/31 de diciembre de 1931 la región extremeña se ve envuelta en una huelga general contra la insoportable situación del campo. El 31 de diciembre de 1931, los habitantes de Castilblanco participaban en una manifestación de más de 500 personas. La concentración la encabezaban los dirigentes socialistas locales dirigiendo sus gritos contra el gobernador Civil Álvarez Ugena para exigirle las responsabilidades por su inoperancia ante la ansiada reforma agraria que no acababa de llegar. Por orden del alcalde, los tres números y el Cabo de la Benemérita salen de la Casa Cuartel de Castilblanco, se dirigen a la cabeza de la manifestación, que marchaba hacia el Ayuntamiento desde la Casa del Pueblo y les conmina a que se disuelva inmediatamente, pues la concentración no había sido autorizada. La muchedumbre empieza a abuchear a la Benemérita. Los guardias disparan al aire. Suena otro disparo que hiere en la pierna al Cabo de la Guardia Civil José Blanco Fernández. Como reacción otro guardia Civil dispara matando a un paisano llamado Hipólito Corral e hiriendo a otro. Los manifestantes se echan encima de los Guardias Civiles Francisco González Borrego, Agripino Simón Martín y José Matos González. Allí mismo los linchan y asesinan. Las mutilaciones son horribles; en el informe oficial expresa: “Los ojos no existen. Los dientes han desaparecido también como consecuencia de los golpes recibidos. Los cráneos destrozados, dejan salir la masa encefálica y son, en fin, los cuerpos despojos acribillados y finalmente machacados con piedras”.³

El día de año nuevo se presentó en el pueblo el fiscal de la audiencia y el Gobernador Civil. El propio General Sanjurjo salió a la una y media de la tarde del sábado 3 de enero de 1932 hacia el lugar del suceso con sus ayudantes, llegando sobre las siete de la tarde a Castilblanco. Él mismo relata la llegada al pueblo: “...Castilblanco respecto a la capital está en un extremo. Es de difícilísimo acceso. Yo tuve que hacer un viaje de cinco kilómetros sin camino, por entre el encinar, hasta encontrar la orilla del Guadiana, no que se pasa en una balsa y después, andando por un camino malísimo, conseguí llegar a Castilblanco, enclavado, como todos saben, en la Siberia Extremeña...”. Los funerales, que habrán de celebrarse en la catedral de Badajoz en la mañana del día 5 de enero superan todas las expectativas.

Otro problema que se planteó fue cuál sería la jurisdicción que conociera de los hechos. Será el propio gobierno quien dictamine, tras consulta preceptiva a la Auditoría de la división militar de Madrid, que será un tribunal militar quien co-

² DOMÍNGUEZ NÚÑEZ, MOISÉS, “De aquellos polvos estos lodos (Sucesos de Castilblanco 31 de diciembre de 1931)”, Revista de la Hermandad del Valle de los Caídos, núm. 122, 2008. Después de sumergirse en la bibliografía existente, centrada principalmente en las fuentes periodísticas de la época, llega a la conclusión de que el verdadero culpable fue un pueblo que actuó a modo de otro Fuenteovejuna, guiado por unos instintos primarios, eximiendo de responsabilidad a la Guardia Civil.

³ Parte oficial del suceso de Castilblanco (Badajoz). Realizado por el Teniente Coronel Pedro de Pereda Sanz.

nocerá del proceso por los asesinatos. Eso es así, pues según el Código de Justicia Militar de la época, la agresión a un militar será constitutivo de delito militar y, por lo tanto, juzgado por esa jurisdicción sujeto al artículo 5 de la Constitución Española de 1931. Los detenidos pasaron a disposición judicial y fueron preventivamente encerrados en la prisión provincial de Badajoz en espera de juicio. No fue hasta julio de 1933 cuando se celebrará la vista por la causa por los sucesos de Castilblanco, que tendrá como sede el Cuartel de Menacho en Badajoz. El fiscal del Consejo de Guerra será el Comandante del Cuerpo Jurídico Militar Ricardo Calderón. Presidirá el Tribunal el Coronel del Regimiento de Infantería Castilla nº 3 José Cantero Ortega. De los 45 detenidos inicialmente fueron procesados veinte hombres y dos mujeres. Serían condenadas a cadena perpetua seis personas.

LA PRENSA EN LA II REPÚBLICA

La prensa de la Segunda República destaca por su carácter predominantemente político⁴. El cambio de régimen y de los condicionantes sociales españoles se refleja en unas publicaciones impresas en las que inhibirse de la política resulta imposible. Los periódicos participan en el nuevo contexto español influidos por esa politización. Los diarios fueron testigos y narradores del intento por establecer un sistema democrático y de revueltas que sufrió el país, aunque sin olvidar la defensa de los intereses particulares que siempre intentaron transmitir al lector. Los avatares políticos van a obligar a las publicaciones a tomar postura a favor de una u otra ideología; el periódico auténticamente independiente no existe. La prensa era un medio de propaganda y todos los grupos de opinión e – incluso personalidades políticas– compraban y participaban en empresas periodísticas para atraer a la opinión pública. En la Segunda República muchos partidos tuvieron sus órganos oficiales –caso de El Socialista y Mundo Obrero– pero la mayoría eran empresas “independientes” de las plataformas políticas a las que alentaban.

Todos los periódicos aparecen identificados no ya con una determinada fuerza política concreta sino con una visión concreta de la sociedad. Esto implica que la prensa diaria no pueda quedar al margen de los profundos debates que se plantearon. Y es precisamente esta prensa informativa de carácter general, aunque politizada, la que protagoniza el ambiente periodístico español en los años republicanos.

⁴ BARREIRO, CRISTINA, “Aproximación al estudio de la prensa durante la Segunda República”, *Revista RE*, año 2, núm. 3, 2007. La profesora Barreiro analiza la situación de la prensa española en los años de la Segunda República. Trata de ver el papel que adoptaron los diarios “politizados” ante las difíciles circunstancias del país y cómo los gobiernos de uno y otro lado utilizaron el marco legal para hacer valer sus intereses.

Consecuentemente, la prensa de la Segunda República no es neutra, siempre está impregnada de una ideología.⁵

PRIMERAS REACCIONES DE LA PRENSA

La prensa inmediatamente se hace eco de los hechos ocurridos en Castilblanco. Así, el mismo día 31 de diciembre *Crisol* decía: “Acaba de recibirse noticias de que en el pueblo de Castilblanco han sido asesinados tres guardias civiles...Castilblanco carece de comunicaciones telegráficas y por este motivo no se tienen más noticias...Noticias posteriores aseguran que los guardias asesinados no son tres, sino cuatro... Hago constar que las anteriores noticias no están comprobadas todavía oficialmente”.

En el titular de ABC de 1 de enero ya observamos la diferencia en el vocabulario empleado que coincide con los criterios sociales que a los que representa el diario monárquico. Así, dentro de la visión maniquea, opondrá lo que denomina “la Benemérita” con lo que nombra con desprecio como “las turbas”:

“En la provincia de Badajoz cunde un movimiento de rebelión, que se manifiesta en sangrientos disturbios, principalmente contra la Benemérita...En Castilblanco las turbas matan a tiros a los cuatro guardias civiles de aquel puesto...El ministro de la Gobernación, Sr. Casado Quiroga, facilitó esta madrugada el siguiente telegrama: “Badajoz. Gobernador Civil a ministro de Gobernación. Ocasión huelga planteada en esta provincia, esta mañana, en el pueblo de Castilblanco, ha ocurrido una colisión entre los huelguistas y la Guardia Civil, a consecuencia de la cual han resultado muertos el cabo y los tres guardias del puesto, y, además, un huelguista muerto y otro herido”. Más abajo: “Según nuevos informes, en Castilblanco, entre once y doce de la mañana, una manifestación de más de 500 vecinos hizo acto de presencia en las calles, enarbolando bandera roja. La Guardia Civil del puesto, que se compone de un cabo y tres números, salió al encuentro de la manifestación. Con buenas palabras trató de convencerles de que se disolvieran, no consiguiéndolo. Los manifestantes profirieron insultos... los guardias dispararon los fusiles al aire, recibiendo entonces una descarga cerrada de más de 200 disparos, que acribillaron a los cuatro guardias, que cayeron muertos... También murió un paisano y hay otro herido, no se sabe si por disparos de la Guardia civil o ha sido por los que hicieron sus compañeros”.

También en el periódico *El Globo*⁶ su titular coincide con ABC: “Las turbas matan a tiros a los cuatro guardias civiles del puesto de Castilblanco”.

⁵ CHECA GODOY, ANTONIO, *Prensa y Partidos Políticos durante la II República*, Ediciones Universidad de Salamanca, 1989. Hace un completo recorrido por toda la prensa de esa época, dividiéndolas por regiones y por su ideología. Es uno de los libros recomendados para entender la función que tiene la prensa en un tiempo totalmente ideologizado.

⁶ EL GLOBO, 2 de enero de 1932

Para que una noticia tenga más repercusión y llegue directamente a los sentimientos del público, *ABC*⁷ no duda en detallar minuciosamente cómo quedaron los cadáveres de los guardias civiles “Los criminales se ensañaron con los cadáveres de las víctimas. También emplearon instrumentos cortantes y contundentes, y, después de dar con ellos en tierra, los acometieron, una vez muertos, con sus mismos machetes, destrozándoles los ojos, los dientes y la cabeza. Los cadáveres fueron acuchillados y machacados sus cráneos con piedras”.

Lógicamente, este ataque a la Guardia Civil debía despertar la conciencia de la “gente de bien”, y así se hace un exhaustivo recorrido por toda la geografía española donde se muestran adhesiones inquebrantables a la Benemérita: “Homenaje a la Guardia Civil en la Dirección General, en Salamanca, el Comité de Acción Nacional de Valladolid, el gobernador civil de Córdoba, las Asociaciones agrícolas de Córdoba, el ayuntamiento de Bilbao, en Zamora, en Jerez de la Frontera...”⁸

También hay un estilo más poético y literario para narrar los sucesos de Castilblanco. El periódico *Acción Española*, de derecha católica, lo describe así: “El año 1931 se ensombreció más en su despedida con el cuadro espeluznante de Castilblanco: con aquellos cuatro guardias civiles tendidos en una calle, que sin duda presintiendo las escenas trágicas que había de presenciar, se llamaba del Calvario”; pero comienza a encontrar culpables en todo el hecho: “Gran parte de España se estremeció horrorizada; pero no faltaron los elementos poseídos del espíritu de exterminio, que se solazaron con lo ocurrido. Su satisfacción la expresaba este título que rotulaba la información en el diario comunista: “Las masas toman la iniciativa”⁹.

Hay otras lecturas más “suaves” para narrar los acontecimientos. *Crisol*, periódico republicano, equipara el suceso con una lucha casi igual: “La muerte de cuatro guardias civiles... Sólo un guardia consiguió hacer uso de su fusil y disparar varias veces, matando a un paisano e hiriendo a otro, pero los amotinados se arrojaron sobre él, y toda la fuerza sucumbió al número de los amotinados. La lucha debió ser enconadísima”¹⁰. O lo que dice *El Sol*, también republicano: “El pueblo de Castilblanco, amotinado, mata a cuatro guardias civiles”¹¹. Como si fuera Fuenteovejuna, todos a una.

En el discurso que da el general Sanjurjo en el cementerio de Badajoz podemos contemplar una defensa acérrima del Cuerpo al que representa y una advertencia a aquellos españoles que no ven con buenas ojos a la Guardia Civil: “terminado el enterramiento el general Sanjurjo dirigió la palabra a las personas que allí se encontraban, que pasaban de dos mil. Sanjurjo estaba muy emocionado, hasta el punto de tener que cortar repetidamente el discurso. Dijo que los

⁷ ABC, 2 de enero de 1932

⁸ ABC, 5 de enero de 1932

⁹ ACCIÓN ESPAÑOLA, 1 de enero de 1932

¹⁰ CRISOL, 1 de enero de 1932

¹¹ EL SOL, 1 de enero de 1932

cuatro guardas civiles tenían un historial sin mácula y que murieron por ser nobles y fieles cumplidores de su deber. ¡Ojalá la sangre vertida en abundancia por estos cuatro hombres en la inhospitalaria tierra llamada Siberia extremeña fructifique, dando hombres de valor y de corazón! Ahora y siempre la Guardia Civil seguirá cumpliendo con su deber y ¡ay! de España el día que no comprenda la valía del Instituto porque entonces habrá perdido una de las instituciones donde mejor se asienta la afectiva garantía del derecho y del respeto ciudadano”.¹²

Todos estaban de acuerdo en reconocer la necesidad del orden público, lo que no era sorprendente para la prensa conservadora, pero lo era más para la prensa republicana que, durante la monarquía, había criticado la brutalidad de las fuerzas represivas.

ABC proponía amplios reportajes fotográficos, en una época en que por su escasez en los periódicos tenían un impacto muy fuerte. Permitían hacer compartir el drama por los lectores individualizando a los cuatro guardas civiles con fotos de las madres, de las viudas y de los hijos. Se veía a la viuda y a la hija del cabo Blanco en compañía del gobernador civil y del teniente coronel de la Guardia Civil que las miraba con conmiseración. También aparecía una foto de la joven de Castilblanco con quien iba a contraer matrimonio uno de los guardas civiles asesinados.¹³

EVOLUCIÓN DEL DISCURSO

Si al principio el rechazo fue unánime, en una segunda etapa se fueron alejando los discursos. La prensa conservadora trató de rechazar la imagen que la prensa republicana y la prensa obrera daban de Castilblanco: un pueblo marginado, castigado por el analfabetismo y el paro, y abogaba más por una campaña contra la Guardia Civil: “La Guerra contra la Guardia Civil...en el trágico suceso de Castilblanco está patente la consigna táctica de aniquilar el puesto de la Guardia Civil, destruir el único instrumento con que puede contar la autoridad local para defender el orden”¹⁴. Con el titular del día 6 *ABC* refuerza aún más esta idea: El general Sanjurjo confirma que los terribles sucesos obedecieron a un plan premeditado y pide que se ponga coto a las predicaciones insensatas. *“No me cabe duda de que lo ocurrido es cosa premeditada y obedeció a un plan para destruir aquel puesto. Si se obstinan en tirar de la cuerda, llegará un momento en que se rompa la armonía social; y porque nuestra misión es la de evitar en España este gran desastre, aceptemos gustosos los sacrificios que se nos imponen; pero nos duele esa libertad que se concede a la propaganda disolvente y que tiene por finalidad hacernos objeto de una persecución sañuda”*.

¹² CRISOL, 4 de enero de 1932

¹³ ABC, 5 de enero de 1932

¹⁴ ABC, 2 de enero de 1932

Acción Española, ya el mismo día 1 de enero ve clara la persecución a la que es sometida la Guardia Civil: “Las masas, soliviantadas por una propaganda depravada, no ven en la Guardia Civil sino agentes de tiranía, como no ven en el sacerdote sino al prevaricador que las embauca, y en el propietario al ladrón, y en los jueces unos instrumentos de la tortura jurídica...Era la instigación, el azuzamiento de las turbas para lanzarlas contra la Guardia cuya disolución se pide y cuya anulación se conspira. ¿Por qué? Porque, desapareciendo la Guardia Civil, se desvanece el mayor obstáculo. Pero si un día, por desgracia, venecen, les faltaría tiempo para implantarnos su Guardia roja, una Checa como esa que tiene sometida a Rusia bajo el terror...”.

Incluso, un periódico regional catalán, *La Cruz*, de Tarragona, lo tiene claro: “Los graves sucesos ocurridos en Castilblanco (Cáceres), que han costado la vida a cuatro guardias civiles y un obrero, confirman que existe un plan de rebelión contra todo lo que significa orden y autoridad”.¹⁵

La prensa invitó a buscar a los verdaderos culpables pero en este caso también las interpretaciones eran muy distintas. La prensa conservadora echaba la culpa a unos discursos demagógicos que explicaban todos los desmanes. *La Voz Extremeña*, periódico republicano pero antisocialista, revela las luchas políticas en unos pueblos alejados que reproducen las divisiones que existían a nivel nacional. Denunciaba a los nuevos caciques socialistas y acusaba duramente a Margarita Nelken, una “extranjera demagoga” de manipular a las masas. Aprovechaba el drama para separar a los buenos republicanos de los extremistas socialistas o anarquistas. Ataca durísimamente a los dirigentes provinciales del socialismo, que han llegado a ese extremo sólo por disfrutar de los innumerables “enchufes” que tienen actualmente.¹⁶

Otro de los ataques hacia los socialistas como culpables de los sucesos de Castilblanco se puede ver en *ABC*: “El Sr. Salazar Alonso (diputado radical por Badajoz) acusa a los socialistas como causantes del ambiente social en la provincia de Badajoz... La huelga general revolucionaria es algo insensato e intolerable...Era una huelga política fomentada por un partido con participación en el Gobierno”.¹⁷

Frente a esta actitud de la prensa conservadora, que ve a los culpables en los socialistas y en un ataque a la Guardia Civil, nos encontramos con la postura de la prensa republicana que busca los culpables en otro sitio. Después de superar lo horroroso del suceso, los republicanos también intentaron dar una explicación a esta brutalidad “primitiva” como la presentaban la prensa de oposición, vinculándola con una reacción colectiva contra la injusticia: “no debemos rehusar nuestro comentario al asesinato de los cuatro guardias civiles de Castilblanco...En este hecho confluyen multitud de causas. Incultura, odio, política caci-

¹⁵ LA CRUZ, 2 de enero de 1932

¹⁶ LA VOZ EXTREMEÑA, 2 de enero de 1932

¹⁷ ABC, 5 de enero de 1932

*quil casi secular, que no ha vacilado en usar y abusar de la fuerza destinada a la simple conservación del orden. Es indudable que esa agitación no podría producir sus efectos si no encontrara esas aguas que mover, ese fondo acumulado lentamente... Hay en el hecho todos los caracteres de una explosión popular, cuyo asiento principal es el estado de incultura de nuestros pueblos”.*¹⁸

La incultura y la pobreza es un hecho recurrente para la prensa republicana: *“Los responsables de lo ocurrido en Castilblanco. El gran problema de España es un problema de cultura. En un poblachón de la provincia de Badajoz ha ocurrido un trágico suceso, que ha costado la vida a varios hombres. Unos de ellos eran representantes de la autoridad, los otros eran campesinos; pueblo todos... El problema de España, el gran problema, es ni más ni menos que un problema de escuelas... Incultura, panorama desencantador de incultura es el que ofrecen estas provincias españolas, en total abandono espiritual y material por parte de quienes tuvieron en su mano durante siglos los resortes del Poder”.*¹⁹ O también este otro ejemplo: *“El doctor Marañón juzga severamente las causas de los sucesos de Castilblanco. Dice que la causa es la incultura, el abandono en que todos hemos tenido a la gente rural. Todos somos un poco responsables en los sucesos de Castilblanco. La miseria y la incultura son las determinantes de la muerte de los guardias civiles”.*²⁰

Los días que siguieron al drama, *El Liberal*, periódico pro gubernamental, no pudo ocultar su malestar, pero pronto empezó a acusar a los verdaderos culpables en sus editoriales. El 2 de enero en “La revolución en el agro” acusaba a los que tenían el poder desde siempre y que habían conseguido conservarlo con la República. El día 3 el título del editorial presenta a los dos antagonistas como víctimas: “Las víctimas propiciatorias. Son el pueblo y la Guardia Civil por culpa de los caciques”. Superado el trauma, el tema recurrente iba a ser la necesidad de llevar la República a los pueblos más aislados para evitar nuevos dramas.

Para la prensa obrera la explicación está más relacionada con la injusticia y el paro. *El Socialista* en su editorial del 2 de enero “El verdadero culpable” recordaba “La tierra extremeña se ha teñido estos días con sangre, consecuencia dolorosa de una situación de violencia a la que es urgente e imprescindible poner remedio. A esta situación ruinosa en todos los órdenes que la monarquía legó al régimen nuevo vino a sumarse el pavoroso problema del paro en la agricultura, especialmente en las regiones andaluzas y extremeñas, en donde la crisis se hacía más aguda y difícil por la notoria mala fe que en muchos casos han empleado los propietarios para fomentarla.

No hay peor consejera que el hambre. No hay nada que estimule tanto a la insubordinación como la injusticia. Se trata, sencillamente, de que no se ha desarraigado el viejo caciquismo rural.

¹⁸ CRISOL, 2 de enero de 1932

¹⁹ HERALDO DE MADRID, 1 de enero de 1932

²⁰ POLÍTICA, 6 de enero de 1932

Por lo que se refiere a la actuación de la guardia Civil, es evidente que adolece de un defecto gravísimo. Durante la monarquía, la guardia civil se vio forzada, por exigencias de un régimen consustancial con la violencia y el abuso, a servir intereses particulares o ilegítimos que nada tenían que ver con la función propia que le estaba encomendada. Así ocurre que muchas veces puede más en el ánimo de un jefe de puesto una sugerencia del caciquillo que una orden de un alcalde socialista, por ejemplo. A independizar y alejar de esa influencia a la guardia civil deben tender los esfuerzos del gobierno si se quiere evitar la repetición de hechos como los que motivan estas líneas”.

Su conclusión coincidía con un tema recurrente también en *El Liberal*: era que a los pueblos no ha llegado la República, lo que explicaba que la periferia quedara al margen de las transformaciones del centro: “*Es necesario, pues, republicanizar la vida de los pueblos*”.

Los titulares de *Ahora* llamaban la atención sobre “El desamparo de la fuerza pública en las zonas rurales”. No descartaba posibles abusos individuales, pero el periódico republicano partidario del orden insistía sobre el carácter imprescindible para el Gobierno de una institución que se situaba por encima de los partidos y como prueba de sus afirmaciones recordaba su adhesión a la República.

La Vanguardia, el periódico de referencia en Cataluña, se valía del informe del médico forense, dando así una impresión de objetividad con una descripción científica que acentuaba el horror. El día 5, Fabián Vidal recordaba en una crónica sobre “Las Siberias extremeñas”, el analfabetismo, la miseria, los odios como consecuencia del latifundismo y el peligro de “arrojar a movimientos colectivos a masas ignorantes”. Insistía sobre los desequilibrios del país y la urgencia de acabar con ellos: “En las grandes ciudades no sabemos o no queremos saber que hay otra España... en ella se alzan los Castilblanco, de ordinario callados”. La única solución para él era que el nuevo régimen les trajera “pan, justicia y cultura”.

En conjunto, todo se basaba en una concañetación de problemas y culpables:

“Nadie sabe nada y no hay ninguna causa lógica de la tragedia. La dificultad de comunicarse directamente con Castilblanco ha hecho que se hayan publicado versiones confusas, y algunas contradictorias, de los graves sucesos allí desarrollados. Deseosos de dar a nuestros lectores una versión exacta y detallada de los hechos, se trasladó a Castilblanco uno de nuestros compañeros que nos transmite la siguiente e interesante información. Castilblanco es un pueblo de aspecto paupérrimo... sus casas y el aspecto de sus habitantes producen honda tristeza... Carece de caminos que le pongan en comunicación con otros pueblos... No dispone de luz eléctrica ni de ninguno otro adelanto. El único signo de civilización que hay en Castilblanco es la estación de Telégrafos. El camino más corto para llegar a este pueblo es pasar el Guadiana en una balsa y después, a campo traviesa, recorrer cerca de cuatro kilómetros. No se recuerda que en esta localidad hayan existido reyertas entre patronos y obreros, ni tampoco que el vecindario sintiera ani-

madversión hacia la Guardia Civil...El Ayuntamiento no tomó ninguna disposición al enterarse de lo ocurrido. El cura y otras personas tampoco hicieron el menos movimiento para contener la salvajada o para después recoger a las víctimas y dar cuenta de los hechos...El pueblo, en general, se encierra en una reserva absoluta. El cura, hombre fornido y de mirada torva, a las preguntas que se le han hecho ha contestado en forma impertinente, como si se tratasen de cosas que careciesen de importancia y temiese perder tiempo ocupándose de ellas... Si al pueblo no les impulsó la rapiña ni la lucha de clases ¿qué llevó a las gentes a perpetrar este execrable crimen?²¹

CONCLUSIÓN

Si la prensa conservadora busca culpables en un ataque orquestado contra la Guardia Civil, y en unos mítines incendiarios de los socialistas, la prensa republicana recogerá las imágenes de un pueblo del mundo rural donde la miseria, el paro, el abandono y la falta de cultura, son culpables de este atroz asesinato. El discurso de la prensa pone de relieve una fuerte conciencia de clase social agudizada por el contexto.

Superada la conmoción y la emoción, la prensa –como los políticos- recuperaron los hechos para presentarlos en función de sus lectores. Lo que se puede observar es una clara voluntad de dar al drama otra dimensión que la de un mero estallido de brutalidad salvaje, que fue la primera interpretación. Para las izquierdas, la responsabilidad la tenían los caciques, para las derechas la propaganda extremista.

²¹ CRISOL, 2 de enero de 1932

LA FERIA DE ZAFRA EN EL AÑO 1891

D. José Antonio Jiménez Escobar



Resumen:

El Alcalde de Zafra D. Felipe Torres Bolaño, recibe el ofrecimiento del Diputado por Fregenal D. Eugenio Silvela para mediar con el Ministro de Fomento una subvención, con la finalidad de que se tuviese lugar una exposición de productos agrícolas y ganaderos que se celebraría la próxima feria de S. Miguel.

Se solicita una subvención de 8.000 pts., pero debido a que el presupuesto es de 11.230 pts., se pide colaboración a distintos organismos oficiales e incluso al Rey, que colabora con (4.000 pts.), el Gobierno Civil de la provincia con (2.000 pts.) y el Ayuntamiento de Medellín con (50 Pts.), entre otras instituciones.

Concurren sesenta y tres expositores de la provincia de Badajoz y el jurado está representado por agricultores y ganaderos de prestigio en el ámbito agrícola y ganadero.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

Para poder entender la importancia de la agricultura y la ganadería en la provincia de Badajoz, nos tenemos que retrotraer a los siglos XII al XIV. La sociedad castellanoleonesa, debido a razones económicas, sociales y políticas, necesitaba expansionarse hacia el sur. La Transierra extremeña o actual Extremadura, nombre que evoluciona con las fronteras a mediados del siglo XIII, es un territorio lleno de contrastes que en la Edad Media no presenta suficiente homogeneidad geográfica. Como territorio con identidad histórica surge a partir de los procesos de conquista y repoblación desarrollada en los siglos XII y XIII, es decir en el avance cristiano hacia el sur, con una extensión alrededor de los 39.000 Km². Por el norte, el Sistema Central se convierten en el límite de unidades administrativas de nueva creación. Hasta aquí llegaban los límites de las diócesis de Salamanca y Ciudad Rodrigo. En el sur, Sierra Morena constituye una barrera natural. En el caso del reino de Badajoz, los límites meridionales siempre estuvieron marcados por este hito montañoso, reducto de ladrones y espacios deshabitado por excelencia.

Los límites este y oeste no están condicionados por factores orográficos sino que se definen por realidades políticas.

Extremadura, es en esta época, un escenario de luchas debido a la confluencia de intereses entre los reinos cristianos occidentales (León, Castilla y Portugal) y la frontera con los musulmanes.

Desde 1212 (Navas de Tolosa) el avance cristiano se muestra imparable, incorporando las villas de Mérida, Medellín y Badajoz. La frontera se desplaza definitivamente a tierras andaluzas en 1247.

El resultado de todo esto es la conformación de un modelo de sociedad que irá evolucionando desde esta época de frontera donde priman los privilegios a otra etapa en la que se producen importantes cambios en las relaciones sociales.

La primera mitad del siglo XIV, hasta el reinado de Pedro I de Castilla, es el periodo medular previo a los cambios que se darán con la agudización de la crisis bajomedieval, la Peste Negra, y la posterior subida de los Trastámara al trono, se dará un paso fundamental en la consolidación y proyección de las estructuras anteriores que caracterizarán el modelo de sociedad extremeña para los siglos bajomedievales.

En los aspectos económicos, la tendencia está intensamente marcada por el predominio de la explotación ganadera, relegando a otros sectores económicos a un segundo plano. Ello conllevaba la reestructuración, adaptación y atribución del espacio económico y la identificación de los grupos privilegiados con esta

explotación base de este poder. La sociedad se caracteriza por su dinamismo, por los cambios y profundización de sus estructuras originales.

No todas las “sociedades medievales” están sujetas a la misma dinámica ni evolucionan de la misma forma. El modelo de organización social desarrollado al norte del río Duero posee diferencias en algunos aspectos con el generado en las fronteras transerrana, incluso presenta disimilitud con las sociedades desarrolladas entre el Duero y Sistema Central, en la denominada Extremadura histórica.

Las fronteras están sujetas a distintos ritmos evolutivos que condicionan el desarrollo de la sociedad: El proceso repoblador tan característicos de los espacios fronterizos tiene como consecuencia la implantación de un modelo feudal de la sociedad.

2. OCUPACIÓN Y ESTRUCTURA DEL POBLAMIENTO EN EXTREMADURA

La primera arranca en 1142 y se extiende hasta 1290 aproximadamente, y en ella encontramos fenómenos esenciales para el posterior desarrollo de la dinámica poblacional. El primero es la conformación de una red básica de poblamiento perfectamente articulada en torno a las principales vías de comunicación. El crecimiento del poblamiento en torno a esta red de castillos, villas y ciudades, se proyectó con desigual incidencia sobre el espacio dando lugar a las primeras desigualdades y contrastes poblacionales.

Hasta mediados del siglo XIV, la oleada poblacional no fue tan selectiva, sino que afectó a zonas que, como la penillanura central alto-extremeña, La Serena y los dominios occidentales de la orden de Alcántara, se encontraban escasamente humanizadas. A partir de este momento el poblamiento entra en una dinámica de crecimiento y consolidación. Se documenta una serie de acciones que tienen como elemento común una “*intensa labor roturadora desarrollada por los colonos cristianos*”.

En la segunda mitad del siglo XIV hay unas alteraciones estructurales: *cambios climáticos, crisis productiva, hambre, aumento de tributación, disminución de la población. La llegada de la Peste Negra en torno a 1349 supuso un duro golpe a las tendencias de crecimiento extremeña*. El primer síntoma es el despoblamiento de zonas que anteriormente se encontraban con una densidad de población considerable.

En las tierras de Trujillo se constata una importante evolución de su población por un incremento de labores roturadoras, ya que se conceden licencias para roturar nuevas tierras.

Sabemos que el crecimiento demográfico fue positivo no sólo por el aumento de aldeas, sino por hechos varios tan interesantes en el proceso de colonización como es la constitución de parroquias. En esta realidad se encuadra la fundación en 1348 de la parroquia de Miajadas en término de Medellín.

Los reyes castellanos, empiezan a conceder privilegios forales para los nuevos pobladores, tales como el de Cáceres y Salvaleón en 1229, a Trujillo se le concede igualmente en 1256.

En la sur, zona de influencia santiaguista, los frailes otorgaban libertad para constituir poblaciones, en parte debido a la *“atracción de suelos pardos excelentes para los policultivos de secanos constituyó un atractivo para la población cristiana”* como se puede ver en la concesión de fueros en 1257 a Puebla del Prior y en 1274 a Segura de León. Las posibilidades agrícolas, el control de determinadas rutas comerciales que se dirigían especialmente a Badajoz y las posibilidades de pastoreo que ofrecían las estribaciones de Sierra Morena provocaron el surgimiento de aldeas como: Malcocinado, Cabeza de Vaca, Trasierra, Valencia de las Torres, Puebla del Maestre y Guadalcanal.

En el valle del Guadiana nos encontramos con un caso realmente atípico, el de Medellín, pues sólo concentra 3 aldeas que nacieron como producto de la intensificación que alcanza la ganadería mesteña en sus pasos por estas tierras en los primeros compases del siglo XIV.

3. LA GANADERÍA EN LA ECONOMÍA DE LA TRANSIERRA

A mediados del siglo XIII la ganadería se convierte en la gran piedra angular de la economía de Transierra extremeña.

La explotación ganadera en territorio extremeño se proyecta en un doble ámbito: *ganadería estante y trashumante de largo recorrido coincide con el aumento de las cabañas locales y la puesta en marcha de una trashumancia perfectamente apoyada y reglamentada por los fueros*. Para ello era necesaria una, *La infraestructura viaria: cañadas y cordeles*.

A finales del siglo XIII convergen una serie de realidades tales como el movimiento de ganados con sentido norte-sur, la consolidación de la forma de organización y aprovechamiento pastoril, con una clara repercusión en la creación de un espacio unitario en detrimento de los intereses agrícolas.

La ganadería toma diversas formas: *Ganadería estante, Ganadería de trashumancia, la trashumancia concejil, Trashumancia de largo recorrido: los ganados mesteños*

La entrada en la Alta Extremadura se hacía fundamentalmente por los puertos de Perosín. Siendo los puertos placentinos los más transitados. Las rutas más conocidas son esencialmente tres y todas ellas ramales de la Cañada Real

Leonesa que tenía como objetivo las dehesas de la Serena y La Sierra santiaguista. Ya en tierras de Trujillo se desviaba sensiblemente hacia la derecha. Desde allí se dirigían hacia tierras de Medellín atravesando esta misma población. Antes pasaba por SANTA AMALIA, para después continuar por Mengabril, Manchita, Guareña y Cristina.

En Medellín, en 1267 el concejo reconocía la exención de portazgo que Alfonso X había hecho a los pastores de Logroño en sus desplazamientos hacia el sur.

4. EXPOSICIÓN DE GANADO EN ZAFRA

Debido al peso específico de la feria de Zafra en el contexto regional, un diputado por Fregenal, se ofrece a dinamizar esta feria, bien por interés político o por ayudar a los agricultores y ganaderos de su región, debido en parte a la crisis de esta actividad económica

AUTO: Alcaldía constitucional de Zafra a veinte de agosto de mil ochocientos noventa y uno (1891)

“Habiéndose celebrado en el día de hoy por el Ayuntamiento de mi presidencia la sesión extraordinaria con objeto de acordar el que se lleve a efecto en la próxima feria de San Miguel una Exposición de ganados y productos agrícolas; instrúyanse el oportuno expediente colocándose a continuación como primera diligencia certificación del acta con el acuerdo tomado. Lo mandó y firmó D. Felipe Torres Bolaño, Alcalde Constitucional de que yo Secretario certifico. Felipe Torre= Anselmo Cruzado”

“Sr. D. Felipe Torre Bolaño, habiendo precedido la citación por papeleta como previene la Ley con veinticuatro horas de anticipación con objeto de dar conocimiento sobre la invitación que se ha hecho, a fin de instalar para la próxima feria de S. Miguel una exposición de ganados y productos agrícolas, y en su virtud el Sr Presidente dijo que habiéndose recibido un telegrama del Sr D. Eugenio Silvela, Diputado por Fregenal en el que espontáneamente ofrece sus gestiones cerca del Sr Ministro de Fomento para ver conseguir una subvención para que este Ayuntamiento pueda acordar y llevar a efecto con buen éxito, una exposición de ganados y productos agrarios para la próxima feria de San Miguel tiene el gusto de exponerlo a la consideración de la Corporación para que ésta teniendo en cuenta el fino ofrecimiento del Sr Silvela y las ventajas que la exposición pueda proporcionar a los intereses generales de los ganaderos y agricultores de la provincia y a la mayor importancia que el acto daría a la feria, pueda acordar lo más acertado.

Según se dispone en la Real Orden de diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos (1882) solicitando con premura por la proximidad de la feria, del Excmo. Sr Ministro de Fomento una subvención de ocho mil pesetas (8.000 ptas) para poder salir con lucimiento, y en virtud a que el Ayuntamiento puede dar lo que deseara; cuya instancia, acompañada del presupuesto de gastos y de la rela-

ción de premios, que previene el artículo sexto del decreto citado, se deberá dirigir al Sr Presidente al Sr D. Eugenio Silvela para que como iniciador del pensamiento se sirva interponer su valiosa influencia con el Sr Ministro, En virtud de lo acordado, el Ayuntamiento procedió a la formación del presupuesto y a la designación de premios que ha de acompañar a la instancia, y este resultó con la suma de once mil doscientas treinta pesetas (11.230 ptas.) de las que se piden ocho mil (8.000 ptas.) al Sr Ministro

COLABORACIÓN DE POBLACIONES E INSTITUCIONES PROVINCIALES

Con referencia a la proyectada Exposición de ganados y productos agrarios que se ha de celebrar en la próxima feria de San Miguel es del caso dirigir atenta comunicación al Sr Presidente de la Excma. Diputación provincial solicitando una subvención para realizar el expresado certamen; la corporación teniendo en cuenta lo expuesto por Excmo. Sr Presidente ha acordado, como también el que se remitan circulares a los Srs. Alcaldes de los pueblos de la provincia y fuera de ella, anunciando la proyectada exposición.

- S.M el Rey (q, D, g) y en su nombre la Reina Regenta del Reino, ha tenido a bien concederle una subvención de cuatro mil pesetas(4.000 pts) para la Exposición de ganados y productos agrarios.

- El Sr Alcalde de Medellín, subscribiéndose el Ayuntamiento de su providencia con la cantidad de 50 pts para el éxito de la Exposición proyectada.

- Sr Gobernador Civil de la provincia fecha 23 del actual manifestando que por la Comisión provincial se concede una subvención de dos mil pesetas (2.000 Pts)

- el Sr Alcalde haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artº 11, designó como vocales de los puesto vacantes del Jurado a los Srs **Expositores D. Francisco Murillo, D. Antonio Gutiérrez Llovio, D. Dámaso Santamaría, D. Gregorio Moreno, D. Fernando Pagador, D. Victoriano García, D. José Villanueva y D. Carlos Márquez**

POBLACIONES QUE CONCURREN A LA EXPOSICIÓN EL 3-4-5 DE OCTUBRE DE 1891 EN LA FERIA DE ZAFRA EXPOSICIÓN DE GANADOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS

MATRÍCULA Para la inscripción de Expositores que desean tomar parte en el certamen que ha de tener efecto en los días expresados cuya matrícula principia en 29 de Septiembre y termina en 30 del mismo.

Nº de inscripción	Expositores o representantes	Domicilio en esta ciudad	Reseña de los granados o productos agrícolas que ha de inscribir	Instalaciones	Premios
1º	D. Manuel Valero Jaramillo, de Medina de las Torres	Sevilla nº 30	Lote de 2 burras, una de 4 años pelo rucio, otra de 6 años pelo bayo -Trigo colorado	Nº 23	6º de 80 pts ..
2º
3º	Sra Viuda de Moreno e hijos de Jerez de los Caballeros	Sevilla nº 1	Caballo semental de 4 años, castaño, obrada 7 cuartas y 7 dedos, hierro M -Lote de 6 potras de dos a tres años, pelo distinto, obrada 7 cuartas, hierro M -Toro semental de 5 años, retinto claro, hierro M	Nº 1	V
4º		Nº 19-20	4º de 100 pts.
5º	-Lote de 6 vacas de vientre, pelo retinto y rubias de 4 a 6 años, hierro, M	Empalizada 1ª	7º de 200 pts.
6º	-Lote de 6 ovejas, merinas blancas de más de 2 años	Empalizada 2º y 3º	8º de 150 pts.
7º	-Lote de 4 carneros sementales, merino negros de 2 años	Empalizada nº 26 Nº 27	V
8º			11º de 100 pts.

Nº de inscripción	Expositores o representantes	Domicilio en esta ciudad	Reseña de los granados o productos agrícolas que ha de inscribir	Instalaciones	Premios
9º	D. Antonio Gutiérrez Llovio de Medina de las Torres	Sevilla	-Lote de 4 vacas colorada, 1 verduga y 1 blanca y 1 blanca, hierro J.G	Nº 21 y 22	V
10º	-Lote de 4 yeguas de vientre; 2 tordas de 9 y 7 dedos más marca, 1 castaña clara más 6 dedos de marca, y 1 negra con rastra más de 5 dedos. J.G		2º de 150 pts.
11º	-Lote de 3 potros; 2 capones tordos oscuros con 1 dedo más marca y 1 entero tordillo castaño de 2 dedos más marca, hierro		3º de 100 pts.
12º	D. Antonio Gutiérrez Llovio de Medina de las Torres	Sevilla	-Lote de 4 ovejas bastas con señal de horqueta en ambas orejas y golpe por detrás	Nº 31	14º de 80 pts.
13º	-Lotes de 4 carneros sementales blancos mochos con señal de horqueta en ambas orejas y golpe por detrás	Nº 32	V
14º	-Lote de 4 cabras, 2 coloradas y 2 cárdenas en colorado y pardo, con señal de horqueta en ambas orejas y golpe por detrás	Nº 33	22º de 80 pts.
	..		-Lote de 4 vellones de lana basta blanca		

Nº de inscripción	Expositores o representantes	Domicilio en esta ciudad	Reseña de los granados o productos agrícolas que ha de inscribir	Instalaciones	Premios
15º		..			17º de 80 pts.
16º	D. Casimiro y D. Eduardo Fernández de Zafra	Gobernador	-Lote de 6 carneros sementales, merino blanco, hierro F	Nº 35	9º de 200 pts.
17º	-Lote de 6 ovejas merinas blanca. Hierro F		V
18º	D. Casimiro y D. Eduardo Fernández de Zafra	Gobernador	-Lote de 4 vellones de lana blanca merina	Nº 35	V
19º	D. Manuel Rodríguez y Rodríguez de Zafra	Pª Libertad nº 12	Dos botellas de vino, uno blanco y otro tinto		
20º	Una botella de vinagre tinto, procedente de vino	..	V
21º	D. Miguel Martínez Gómez de Zafra	Tetuán	Trigo candeal	..	V
22º	D. Francisco Fernández y Sra de Zafra	Gobernador	-Lote de 5 berracos, hierro JC	Nº6	18º de 200 pts.
23º	-Lote de 15 lechones, hierro JC	Nº 7	20º de 100 pts.
24º	-Lote de 19 lechones, hierro JC - Trigo fino, simiente de Llerena	Nº 8	V
25º	V
26º	D. Francisco Fernández y Sra de Zafra	Gobernador	-Trigo fino, simiente de Santa Marta	Nº 8	200 Pts
27º	D. Isidoro Valladolid Giménez de Santa Marta	Pª Constitución	-Trigo fino	..	V
28º	D. Fernando	Huelva	-Lote de 4 verracos	Nº 9	V

Nº de inscripción	Expositores o representantes	Domicilio en esta ciudad	Reseña de los granados o productos agrícolas que ha de inscribir	Instalaciones	Premios
29º	Pagador de Fuente de Cantos	-Lote de 4 cerdas de cría	Nº 10	V
30º	-Lote de 4carneros sementales, merinos blanco	Nº 36	V
31ª	-Lote de 4 sementales	Nº 37	V
32ª	-Lote de 6 ovejas merinas blancas	Nº 38	10º de 150 pts.
33º	-Lote de 6 vellones de lana merina	..	15º de 150 pts.
34º	-Garbanzos	..	V
35º	Viuda de Moreno e hijos de Jerez de los Caballeros	Sevilla	- Lote de 6 ovejas merinas negras de más de 2 años	Nº 28	12º de 80 pts.
36º	-Lote de 4 machos cabríos, de más de 2 años	Nº 29	V
37º	-Lote de 4 cabras de más de 2 años	Nº 30	V
38º	-Lote de 10 lechones negros	Nº 5	V
39º	-Lote de 6 vellones de lana negra	..	V
40º	D. Agustín Heruz Naharro de Zafra	Cº Sevilla	-Cuatro botellas de vino blanco	Nº 5	V
41º	D. Manuel Sáenz López de Zafra	Catalina	-Cuatro botellas de vino blanco	..	V
42º	D. Diego de la	Cerrudo nº 8	-Lote de 6 carneros	Nº 39	V

Nº de inscripción	Expositores o representantes	Domicilio en esta ciudad	Reseña de los granados o productos agrícolas que ha de inscribir	Instalaciones	Premios
43º	Concha Becerra de Feria	sementales merino blanco, hierro T -Lote de 6 ovejas merinas blancas de hierro T	Nº 40	V
44º	D. Federico Cabeza de Vaca de Badajoz, y en su representación Pedro Portillo	Gobernador	-Caballo semental de 4 años, pelo castaño claro o dorado,alzada de lo a 7 de dos más marca, hierro T - `0-	Nº 2	V
45º	D. Eduardo Fernández y Fernández de Zafra	Cº Rosario	-2 botellas de aceite de oliva	..	V
46º	D. Felipe Torres Bolaños de Zafra	Tetuán	-Lote de 4 puercas de vientre de 2 años de la misma señal	Nº 11	V
47º	-Lote de 5 vellones de lana blanca merina, hebra larga -Trigo fino	..	V
48º	-Una botella de vinagra puro	..	V
49º	V
50º	D. Dámaso Santamaría de Llera de Alconera	Tetuán	-Lote de 6 carneros sementales bastos de su señal	Nº 41	13º de 100 pts.
51º	-Lote de 6 ovejas bastas de su señal	Nº 42	V
52º	D. Julián Sáinz Gómez de Zafra	Tetuán nº 13	-2 botellas vino blanco de la última cosecha	Nº 42	V
53º	-2 botellas de vino tinto de la última cosecha	..	V

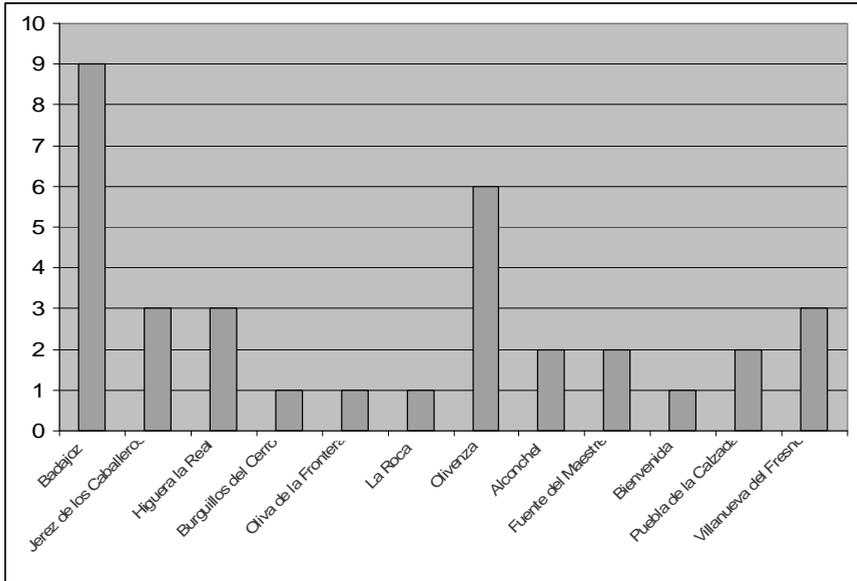
Nº de inscripción	Expositores o representantes	Domicilio en esta ciudad	Reseña de los granados o productos agrícolas que ha de inscribir	Instalaciones	Premios
54º	D. Eduardo Sáinz, vecino de Santa Marta y en su representación D. Juan Prieto en Zafra	Alfonso XII nº 5	-Trigo fino Nº1	..	V
55º	-Trigo fino Nº 2	..	V
56º	D. Manuel Valero Jaramillo de Medinas de las Torres	Sevilla nº 30	-Trigo candeal	..	V
57º	D. Miguel García Vera de Zafra	Ancha nº 7	-Trigo candeal	..	V
58º	D. Basilio Hernández Picón de Zafra	Botica nº 8	-Trigo fino colorado	..	V
59º	D. Ildefonso Rodríguez de Zafra	Boticas nº 8	-2 botellas de vino tinto de la última cosecha	..	V
60º	-2botellas de vino blanco de la última cosecha	..	V
61º	Victoriano García de Nogales	Sevilla	-Toro de 4 años	Empalizada nº6	V
62º	-Lote de 4 vacas de 6 años	Empalizada nº 9	V
63º	-Trigo fino simiente de Santa Marta	..	V
64º	-Trigo fino, simiente de Llerena	..	23º de 200 pts.
65º	-Trigo candeal	..	24º de 100 pts.
66º	-Una botella de aceite de oliva	..	V
67º	D. Luis María Gómez de Burguillo	Sevilla	-Garbanzos gordos blancos	..	V
68º	D. Juan L. Peche de Jerez de los Caballeros	Tetuán	-Lote de 10 lechones	Nº 12	V

Nº de inscripción	Expositores o representantes	Domicilio en esta ciudad	Reseña de los granados o productos agrícolas que ha de inscribir	Instalaciones	Premios
69º	-Lote de 4 ovejas, bastas blanca	Nº 43	V
70º	-Lote de 4 carneros bastos blanco -Lote de 4 cabras	Nº 44	V
71º	-Lote de 4 machos cabríos	Nº 18	V
72º		Nº 17	V
73º	D. Antonio Díez Álvarez de Zafra	Marín nº11	-2 botellas de vino blanco de la última cosecha	..	V
74º	-Una botella de vinagre de vino	..	V
75º	D. Melitón Guerrero Moreno de Zafra	Cº Rosario nº 18	-Trigo candeal enano	..	V
76º	D. Waldo Galán Martínez de Zafra	Castillejo nº 27	-Trigo fino	..	V
77º	D. Manuel Carrasco Tarifa vecino de Villafranca, y en representación D. Fernando Puerto, de Zafra	Castillejo nº 3	-6 botellas de vino tinto de la última cosecha	..	V
78º	-3 botellas de vinagre de vino	..	V
79º	D. Vicente Goitia Domínguez, de Zafra	Pª Álvarez Guerra	-1 botella de vino tinto, sin alcohol de la última cosecha	..	V
80º	D. Francisco Murillo Rico, de Los Santos	Sevilla nº 7	-Un caballo semental español	Nº 17	1º de 200 pts.
81º	-Lote de 2 cerdas de vientre -Lote de 2 verracos	Nº 15	1º de 150 pts.
82º	-Lote de 2 machos cabríos	Nº 16	V

Nº de inscripción	Expositores o representantes	Domicilio en esta ciudad	Reseña de los granados o productos agrícolas que ha de inscribir	Instalaciones	Premios
83º	..			Nº 4	
84º	D. Rafael Tovar Sánchez Arjona, de Los Santos	Sevilla nº 7	-Lote de 2 cerdas de vientre	Nº 13	V
85º	-Lote de 10 lechones	Nº 14	V
86º	-Trigo	..	V
87º	-2 botellas de aceite oliva	..	V
88º	D. Enrique Martínez y D. Eulalia Sáenz, de Zafra	Sevilla nº1	-2 botellas de aceite oliva	..	V
89º	D. Manuel Gordillo Centella, de Medina de las Torres, y en su representación D. Leopoldo Gordillo	Cº Sevilla	-Un asno semental de 6 años pelo rucio empedrado, más marca	Nº 48	5º de 150 pts.
90º	D. Gregorio García Rubio, de Puebla de Sancho Pérez	Sevilla nº 1	-Trigo fino de simiente de Llerena	..	V
91º	D. José Sánchez Arjona, de Hinojosa del Valle y en su representación D. José Correa	Gobernador	-Un asno semental de 4 años, pelo rucio empedrado, y de 4 dedos sobre la marca	Nº 16	V
92º	D. José García Pérez de Zafra	Rosario	-Cuatro botellas de vino tinto	..	V
94º	D. Antonio Miller Ramos, de Zafra	Cº Marín nº 2	-Dos botellas de vino tinto, de la última cosecha	..	V
95º	-Dos botellas de vino blanco de la última cosecha	..	V
97º	D. Manuel Pérez Moreno, de Zafra	Boticas	-Dos botellas de vino blanco	..	V
98º	-Dos botellas de vino tinto	..	V
99º	-Dos botellas de vinagre de vino	..	V
100º	D. Francisco Gómez Jara, de Fuente del Maestre	Tetuán	-Muestra de aceite de oliva	..	V

Nº de inscripción	Expositores o representantes	Domicilio en esta ciudad	Reseña de los granados o productos agrícolas que ha de inscribir	Instalaciones	Premios
101º	D. Juan Zoido Polo de Zafra	Garrotera nº 12	-Dos botellas de vino blanco de la última cosecha	..	V
102º	D.Francisco Martínez Gómez, de Zafra	Tetuán	-Trigo candeal	..	V
103º	D. Miguel Portillo, de Zafra	Huelva	-Cuatro botellas de vino tinto	..	27º de 150 pts.
104º	D.Carlos Meca, de Zafra	Tetuán	-Dos conejos, mixtos belga y del país	..	V
105º	D. Federico Cabeza de Vaca, de Badajoz, y en su representación Pedro Portillo		-Trigo fino	..	V
106º	D. Manuel de Mendoza, de Zafra	Fuente Grande nº7	-Dos botellas de aceite de oliva	..	28º de 150 pts.
107º	D. Felipe Torres Bolaños, de Zafra	Tetuán	-Trigo blanco	..	25º de 100 pts.
108º	Viuda de Hernández e hijos, de Zafra	Gobernador nº8	-Cuatro botellas de vino tinto
109º	D. Waldo Galán Martínez, de Zafra	Castillejo nº 27	-Garbanzos	..	26º de 100 pts.

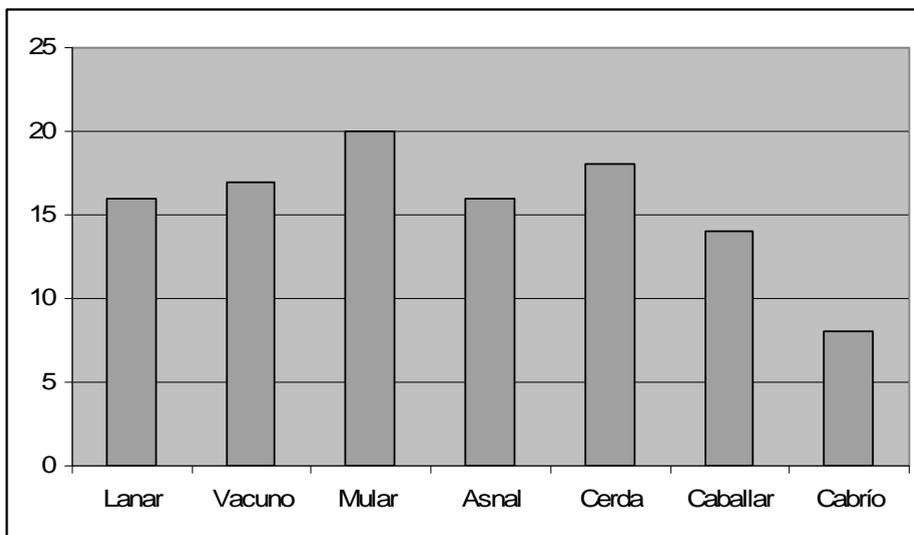
GRÁFICO DE POBLACIONES QUE CONCURREN A LA FERIA DE ZAFRA, POR EL NÚMERO DE CABEZAS DE GANADOS



FERIAS Y MERCADOS DE EXTREMADURA POR SU IMPORTANCIA GANADERA



GRÁFICO DE GANADOS QUE CONCURREN A LAS FERIAS DE EXTREMADURA



Tanto el mapa de ferias como el gráfico de la ganadería, nos dan una idea del peso específico en el contexto económico de nuestra región y hacia dónde se inclina la cabaña ganadera en esta época.

DETERIORO DEL PATRIMONIO DE PASTORES: LOS CHOZOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. EL CASO DE UN MUNICIPIO DE LA SERENA: CAMPANARIO

**D. Juan Sánchez Huertas
D. José Antonio Calle Martín**



Resumen:

Analizamos las causas que inciden en el progresivo deterioro de esta arquitectura vernácula. Partiendo del inventario y estudio de los chozos de piedra de un municipio de La Serena, Campanario, hacemos una reflexión del presente y futuro de esta arquitectura humilde pero de enorme belleza y valor etnográfico con capacidad de evocar historias, sentimientos y emociones. Llevamos a cabo un repaso de la legislación internacional y propia para terminar dando la voz de alarma de una manera gráfica con el caso de deterioro del chozo n° 13 en la última década.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. CAUSAS DEL DETERIORO

1.1. Factores constructivos

- El carácter efímero de algunos de los materiales con que están hechas estas construcciones, como es el caso de los chozos totalmente vegetales (estructura hecha de varas de variados árboles o arbustos y cubierta de ramas o aneas, bayuncos, paja de centeno...) y los de paredes de piedra con cubierta vegetal.
- En otros casos por falta de aglutinante, como los de piedra seca, o en los que se utiliza barro o un mortero pobre de cal y arena para unir las piedras.

1.2. Factores socioeconómicos

Cambios en el modelo de explotación ganadera: de trashumante y extensiva y a la estante y semiextensiva.

- Vallado de las dehesas y abolición de la Mesta. Las Cortes de Cádiz mediante un decreto fechado el 8 de junio de 1813 que autoriza a cercar tierras y destinarlas al uso que los dueños decidan. En 1836 es abolida la Mesta definitivamente, siendo sustituida por la Asociación General de Ganaderos del Reino.
- Construcción de establos y tinados para el ganado en la décadas de los 40 y 50. Se produce el vallado de las fincas, se parcelan las dehesas en cerramientos más pequeños y se deja al ganado suelto pastando solo. Cuando es necesario se le encierra en el establo, complementando su alimentación con piensos y forrajes. Debemos recordar que hasta mediados del siglo XX las dehesas prácticamente no estaban valladas y las explotaciones ganaderas no tenían establos cubiertos, sino toriles de piedra y rediles de esparto. El Decreto del Ministerio de Agricultura de 8 de marzo de 1954 obligó a las fincas de más de 200 hectáreas de las provincias de Cáceres, Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Salamanca y Toledo, a la construcción de albergues cubiertos para guardar el ganado. Actualmente en las fincas de Campanario el ganado duerme en el campo al aire libre o bajo cobertizos y solo se le encierra si es necesario (cuando las ovejas están próximas a parir o recién paridas y el tiempo en que amamantan a sus crías).
- Reivindicación de los pastores para tener viviendas con mejores condiciones de habitabilidad por lo que a partir de la década de los 60 se construyen nuevas casas cerca de los establos y se van abandonando los chozos. Ac-

tualmente, ni siquiera duerme en ellas, pues vuelve a diario al núcleo poblacional en moto o coche.

- Mecanización del campo: utilización de maquinaria pesada para la agricultura y eliminación de chozos y otras construcciones para facilitar dichas labores.

1.3. Factores ambientales

- Debido a las inclemencias del tiempo: lluvia, viento, rayos... estas construcciones se van deteriorando y al no repararlas, poco a poco van desapareciendo.

- Extinción de los lobos por debajo de la línea del río Duero a mediados del siglo XX, por lo que el pastor no tiene que dormir al lado del redil para guardar el rebaño.

1.4. Factores culturales y educacionales

- Al no verse en estas construcciones funcionalidad y rentabilidad económica, se han dejado de reparar y están abandonadas.

- Por otro lado, no se ha creado una mentalidad de amor a la arquitectura tradicional que es parte de nuestra identidad...

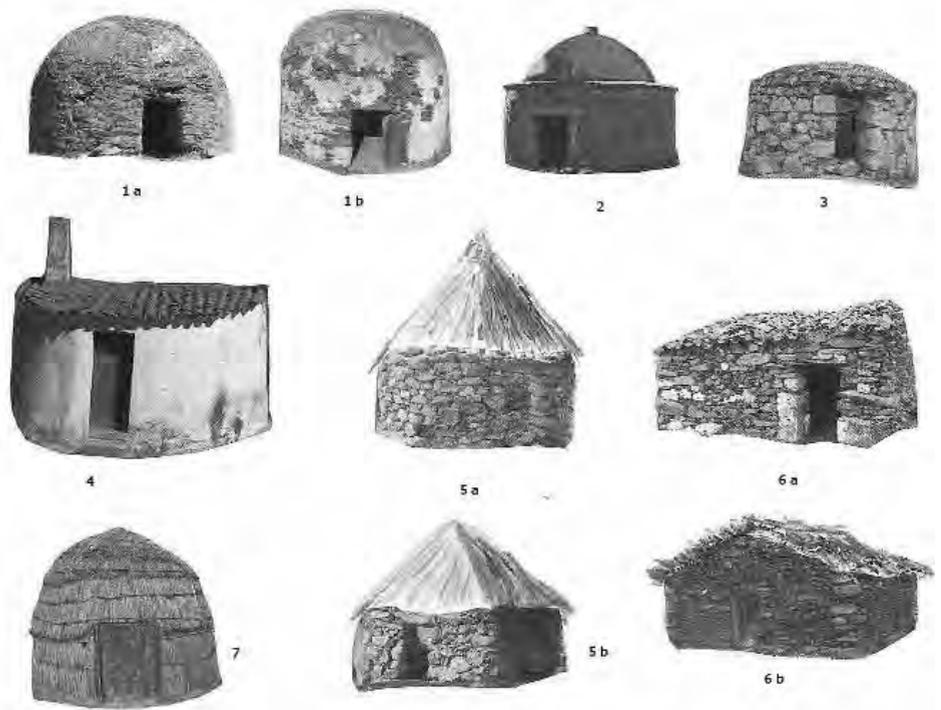
- Por la incultura o malas prácticas de algunas personas como es el caso de ciertos cazadores de tiro al perdigón que abren huecos en las paredes debilitando la estructura de los chozos...

2. EL CASO DE CAMPANARIO

Resumen del inventariado de los chozos de piedra

CLASIFICACIÓN		NÚMERO	SUPERFICIE MEDIA	ESTADO DE CONSERVACIÓN				
				BUENO	REGULAR	MALO		
CHOZOS VEGETALES	CHOZO VIVIENDA	5						
	CHOZUELO	0						
	CHOCITO: Gallinero, Perrera...	3						
CHOZOS DE PIEDRA (SOLA O CON OTROS MATERIALES)	PLANTA CIRCULAR	FALSA BÓVEDA	25	6,15 m ²	12	4	9	
		CÚPULA LADRILLO	4	7,84 m ²	3	0	1	
		CÚPULA MIXTA	4	6,88 m ²	0	1	3	
		CUBIERTA A DOS AGUAS	VEGETAL	20	9,30 m ²	0	3	17
			TEJA	15	12,8 m ²	8	4	3
		CUBIERTA CÓNICA VEGETAL	37	7,19 m ²	0	1	36	
		<i>TOTAL PARCIAL</i>	105	8,36 m ²	23	13	69	
	PLANTA CUADRILÁTERA	CUBIERTA A UNA O DOS AGUAS	VEGETAL	24	8,43 m ²	0	3	21
			TEJA	8	11,59 m ²	4	1	3
		CUBIERTA PIRAMIDAL VEGETAL	2	12,47 m ²	0	1	1	
FALSA BÓVEDA		1	1,54 m ²			1		
<i>TOTAL PARCIAL</i>		35	8,54 m ²	4	5	26		
<i>TOTAL GLOBAL</i>		140	8,41 m ²	27	18	95		
				19%	13%	68%		

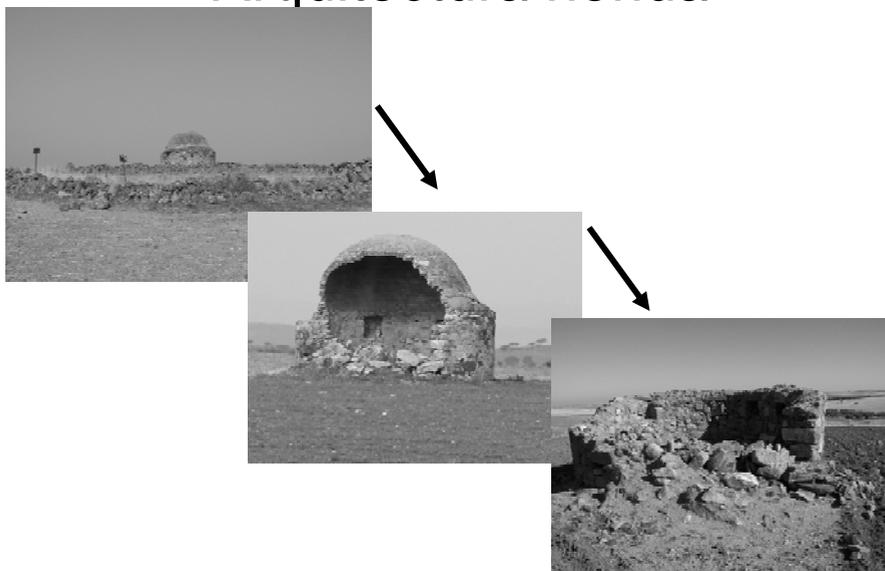
Distintos tipos de chozos de Campanario: Figs. 1a-1b: chozos de falsa cúpula. Fig. 2: chozo de cúpula de ladrillo. Fig. 3: chozo de cúpula mixta: ladrillo y piedra. Fig. 4: chozo con cubierta de teja a dos aguas. Figs. 5a-5b: chozos con cubierta vegetal cónica-piramidal: paredes de piedra y cubierta vegetal; también llamados mixtos o de horma. Figs. 6a-6b: chozos de planta cuadrilátera o “casillas-chozos”. Fig. 7: chozo vegetal o de monte.



2.1. Estado actual

De los 140 chozos de piedra censados en Campanario sólo 27 están en buen estado. Como podemos constatar es una arquitectura vernácula herida. Su desaparición es inminente si no se llevan a cabo las medidas de protección, promoción y puesta en valor social, cultural y económico.

Arquitectura herida



Ejemplo del deterioro del chozo “Casillas-II” en la década de 2000 a 2010

3. EL FUTURO INCIERTO DE LOS CHOZOS:

3.1. Legislación (internacional, nacional y autonómica)

1965, La Carta de Venecia aprobada por ICOMOS: Pide el reconocimiento internacional del valor de la “**arquitectura modesta**” (término que se acuña para definir a la arquitectura tradicional frente a la “arquitectura culta” o “gran arquitectura”). Y reclama que este patrimonio sea equiparable, en sus significados culturales, a los monumentos históricos.

1975, Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico: Recoge la necesidad de la preservación de un patrimonio que está formado “no sólo por nuestros monumentos más importantes, sino también por los conjuntos que constituyen nuestras ciudades antiguas y nuestros pueblos tradicionales en su entorno natural y construido”. Su valor se justifica por ser “una manifestación de la historia y nos ayuda a comprender la importancia del pasado en la vida contemporánea”. Este

patrimonio “es un capital de valor espiritual, cultural, social y económico insustituible”.

1985, La 2ª Conferencia Europea de Ministros: Responsables del Patrimonio Arquitectónico aprobaron el Convenio de Granada para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico Europeo. En este convenio se reiteran las razones para la protección y valorización del patrimonio arquitectónico europeo y recomienda a los Gobiernos de los países europeos la “ampliación de las categoría de bienes culturales a proteger: **la arquitectura vernácula**, rural e industrial, y la arquitectura de los siglos XIX y XX”.

1989, Consejo de Europa: La recomendación relativa a la protección y puesta en valor del Patrimonio Arquitectónico Rural, **aprobada por el Consejo de Europa de 1989**, establece las directrices comunes para la elaboración de políticas al respecto: “La evolución de la producción agrícola y las transformaciones sociales habidas ponen en peligro la arquitectura rural tradicional y sus paisajes”. Además, “este tipo de construcciones no son solamente uno de los componentes más auténticos de la cultura europea, sino también un factor principal en el desarrollo local”.

3.2. Legislación autonómica

Ley 2/ 1999, de 21 de Marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura

Título preliminar

Artículo 1.2 “*Constituye Patrimonio Histórico Cultural de Extremadura, todos los bienes tanto materiales como intangibles que por poseer un interés artístico, histórico... etnológico sean merecedores de una protección y una defensa especial*”.

Artículo 2.2 “*Las Entidades Locales tendrán la obligación de proteger, conservar, defender, resaltar y difundir el alcance de los valores que contengan los bienes situados en su ámbito territorial*”.

Artículo 3.3 “*Los propietarios poseedores de bienes integrantes del Patrimonio mantendrán y custodiarán dichos bienes...*”.

TítuloI Capítulo 1.6.g “*Son bienes de Interés Cultural... los lugares de Interés Etnológico tales como... las construcciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades tradicionales del pueblo extremeño*”.

Título IV: Del Patrimonio Etnológico.

Artículo 57 Definición: *“Forman parte del Patrimonio Etnológico de Extremadura los lugares y los bienes muebles, inmuebles así como las actividades y conocimientos que constituyan formas relevantes de expresión o manifestación de la cultura de origen popular y tradicional extremeña en sus aspectos tanto materiales como intangibles”.*

“A los bienes de carácter etnológico que constituyan restos físicos del pasado industrial, tecnológico y productivo extremeño y a las construcciones auxiliares agropecuarias les será de aplicación lo dispuesto en esta ley para el patrimonio inmueble y arqueológico”.

Estado de la cuestión: recomendación del parlamento extremeño. Resolución 76/VI, subsiguiente a la Proposición no de Ley 185/VI (PNL-206).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el B.O.E. de la resolución de la Asamblea de Extremadura aprobada en sesión plenaria celebrada el **día 20 de Octubre de 2005**. En concreto, el texto de la Proposición no de Ley aprobada en la Asamblea se articula en los siguientes puntos:

1º La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a la realización de **un inventario de los chozos que aún existen en nuestra región**, con la finalidad de conocer el número exacto, su estado de conservación y los diversos tipos existentes.

2º La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura **a la inclusión de los chozos de piedra como Bienes Inventariados en el Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura**, de acuerdo con los artículos 17 y 18 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

3º La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura al establecimiento de Planes concretos de actuaciones junto a otras instituciones, Diputaciones Provinciales, mancomunidades, y ayuntamientos para la rehabilitación y mantenimiento de los chozos.

4º La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a promover la utilización y la promoción de los chozos como recurso cultural y económico social (aulas de la naturaleza, albergues, refugios en las rutas de senderismo etc.).

- Resolución de 8 abril 2008 la Secretaria General de Patrimonio convoca concurso para la realización del inventario de arquitectura vernácula de Extremadura.

- Resolución de 23 junio 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la asistencia técnica para la “Realización de un inventario de arquitectura vernácula de Extremadura”. Expte.: RI082AN05001.

(2008061916). Tiempo de realización: 12 meses (supuestamente terminado el 23 junio-2009).

- El 4 de febrero 2010, la Consejera de Cultura comparece ante la Asamblea y dijo: “Hemos cumplido con la Ley de Patrimonio, hemos cumplido con la PNL y hemos cumplido absolutamente con todo mejorándola...” La Consejera de Cultura y Turismo, Leonor Flores, ha destacado hoy la labor realizada por 26 profesionales para inventariar la arquitectura vernácula de la región, que va más allá de los chozos, mientras que el PP le ha reprochado que se hayan perdido cuatro años para rehabilitar estos últimos espacios. Según ha precisado, se ha actuado en los 383 municipios extremeños con una recogida de información que se concreta en 4.156 elementos que se suman a otros 2.040 anteriores, así como en 107.057 fotografías. Flores ha recordado que en este patrimonio no sólo se incluyen los chozos, sino también molinos, almazaras, puentes, cruces, casas solarietas y bienes inmateriales, como por ejemplo el baile, y que su registro facilitará no sólo difundirlo, sino también planificar las actuaciones para rehabilitarlos y ponerlos en valor.

- El 7 febrero 2010, la asociación ARTE cuestiona a la Consejera diciendo que “no se han abordado el inventario de la arquitectura tradicional rural dispersa, no habiendo tocado los chozos prácticamente.”

- El cálculo de chozos de piedra en Extremadura que hace ARTE es de 25.000 a 30000. y la Consejera dice que se han inventariado solo 6196 elementos de arquitectura vernácula.

4. REORIENTACIÓN DE LA FUNCIÓN DE LOS CHOZOS

- El chozo es un factor susceptible de desarrollo socioeconómico si se investiga y fomenta su promoción turística (aulas de naturaleza, albergues, refugios....)
- El chozo encarna las señas de identidad, la memoria colectiva de los pueblos de Extremadura.
- El chozo constituye una importante fuente educativa.

“LAS OVEJITAS”, LA DANZA QUE LOS TRASHUMANTES TRAJERON A SANTA AMALIA

Dña. Antonia Cerrato Martín-Romo



Resumen:

A pesar de ser Santa Amalia un pueblo eminentemente agrícola, se encuentra dentro del trazado de la Cañada Real Leonesa Occidental, por lo que quedaba obligado por los postulados del Concejo de la Mesta, a facilitar a pastores y vaqueros trashumantes, la utilización de sus pastos, así como de servir de descansadero para sus animales. Estos hombres, venidos desde León, Ávila, Toledo y Valladolid, convivieron con los lugareños, bien en sus casas (algunos alquilaban sus cuadras y cercones), o en chozos, tinados, o cortijos. Esta cercanía, dio lugar a intercambios, no solo culturales, sino que algunos se casaron y se quedaron para siempre en el pueblo. Trajeron con ellos, dichos, cuentos, bailes y canciones, que aún hoy se recuerdan. Muestra de ello, es la danza de **Las ovejitas**, transmitida oralmente de generación en generación, que junto con la **Jota de San Antonio**, configuran el legado folklórico del que los amalienses se sienten tan orgullosos.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. CAÑADAS REALES DE LA CORONA DE CASTILLA



La cañada número 3 es La **Cañada Real Leonesa Occidental**, una de las Cañadas de la Mesta que tiene sus orígenes en la provincia de León y su extremo sur en la provincia de Badajoz. Atraviesa las provincias de León, Valladolid, Ávila, Toledo y Cáceres.

Una vez superados El Tramo de León, El Tramo de Valladolid y El Tramo de Ávila, la cañada continúa por la Meseta Meridional en busca de estaciones invernales más suaves. En Arenas de San Pedro, se abre en dos ramales: el occidental bajaba a Candeleda y desde aquí, a la zona situada inmediatamente al sur y cartografiada en 1952 en la Hoja 600 o de Villanueva de la Vera, en la que tal brazo occidental, se interrumpe antes de llegar al Tiétar.

Al dirigirse hacia poniente, La Cañada entra en tierras extremeñas. En primer lugar, en las del Campo Arañuelo, y más en concreto, en las de Navalmoral de la Mata (Hoja 624 del M.T.N., también de 1952), lugar frente al que vuelve a su habitual estrechez, para continuar por tierras de Saucedilla y Almaraz. A los ataques que ha sufrido la Cañada por parte de carreteras, vías férreas y ensanches urbanos se suman más adelante los de los embalses del Tajo. Entra bien visible en la Hoja 652 o de Jaraicejo, de 1963, pero pronto el agua retenida en la Presa de Torrejón la interrumpe con el reculaje de uno de los afluentes derechos del río. Vuelve a reaparecer y cruza el Tajo, por el Puente de Almaraz. A media-

dos del siglo XVIII el cabildo placentino cobraba aquí cinco reales y medio por cada rebaño que se sirviera del puente -obra del siglo XVI- tanto en sentido ascendente como descendente. Al salir de él la Cañada queda de inmediato absorbida por la carretera N-V, con la que discurre entre el mismo río y el Cerro del Tesoro; y bajo la misma carretera, y a trechos separándose algo de ella, asciende al Puerto de Miravete. Después de emitir un ramal a la izquierda, desciende hasta llegar a Jaraicejo. Es donde abandona la Hoja que lleva el nombre de ese lugar para pasar a la 680 o de Aldeacentenera, donde de inmediato emite también otra derivación, ésta hacia el oeste, mediante la cual, en la Hoja 679 o de Aldea Trujillo, la Cañada Occidental Leonesa establece la conexión con la de la Vizana o de la Plata. La Leonesa se hermana finalmente con la Cañada de la Vizana para hacer juntas la entrada en Trujillo.

La multiplicidad de asentamientos de los rebaños obligó a multiplicar a su vez los cordeles de acceso o de dispersión hasta o desde la Cañada Occidental Leonesa. Así, Trujillo resulta otro nudo de convergencias de vías pecuarias. Rumbo al oeste parte de esta ciudad un Cordel de ganados que en un buen trecho marcha a la vera de la carretera N-521 de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara. Con dirección suroccidental, otro que cruza el término de La Cumbre. Y hacia el sudeste, la Cañada Leonesa Occidental, que en la Hoja 706 o de Madroñera del M.T.N. absorbe a aquel ramal que se desprendió de ella en el Puerto de Miravete y que, antes de llegar a tal confluencia -entre las lagunas de Pasarón y Valquemadillo- vadea el río Almonte en la dehesa de Cachiporro y discurre por Torrecilla de la Tiesa y por tierras de Madroñera.

En el término de Escorial la misma Cañada leonesa se divide a su vez en tres ramales. Nos interesa seguir el que, como Cordel de ganado de **Santa Amalia**, se asoma a la Hoja 754 o de Madrigalejo y, de inmediato, penetra en la zona representada en la 753 o de Miajadas (1ª edición, de 1938), donde, entre labrantíos, atraviesa con dirección el término de ese lugar para entrar en tierras de **Santa Amalia**. Ahí vuelve a desarrollar un recorrido de 21 km. y donde ha dejado buena constancia de sí a uno y otro lado: primero sobre un erial, en la Casa de la Cañada; más adelante, junto al pueblo del que el mapa toma nombre, en **Laguna de la Mesta** que frente a otras aquí abundantes, sería la preferida como abrevadero, (también conocida como Descansadero de la Mesta). En dicho pueblo, Santa Amalia, confluyen también el Cordel de Sierra Yelbes, el Cordel de San Pedro, el Descansadero Ejido, la Colada de Soro de Valdettres y la Vereda de Fresneda.

Más importante que Trujillo como nudo cañadero ha sido Medellín (Hoja 778 o de Don Benito, de 1941). Para entrar por el puente sobre el Guadiana, la Cañada Occidental Leonesa se veía obligada a circunvalar dos resaltes diferenciales -los de Troya y de Enfrente-. Y en la misma circunvalación o después, recibía por la derecha a la procedente de Mérida, a su vez receptora del Cordel de San Pedro; y por la izquierda, a las que venían, sucesivamente del

lugar que da nombre al mapa, del valle del Ortega y del sureste de la finca de Las Torrecillas. El Plan Badajoz de embalses y de riegos ha roto todo el esquema.

2. “LAS OVEJITAS”, LA DANZA QUE LOS TRASHUMANTES TRAJERON A SANTA AMALIA.

El primer trashumante del que tenemos noticias de su llegada a Santa Amalia fue **José Matilla Vega**. Supuestamente, nació en 1824 en Veguellina de Órbigo (León), hijo de Simón Matilla (Veguellina de Órbigo) y de Teresa Vega (Hospital de Órbigo).

José Matilla Vega, al parecer, sería soltero cuando vino a Santa Amalia de trashumante, y se casaría algo mayor con **Antonia Gallego González**, de Don Benito, porque sólo tuvo un hijo a los 48 años, **Valeriano Matilla Gallego**, nacido en Santa Amalia el 13 de agosto de 1872. José, nuestro primer trashumante, murió el 25 de abril de 1893, con 69 años.



Lám. 1. Niceto Herráez Pérez

Y el último que llegó y se quedó, **Niceto Herráez Pérez** (Lám. 1). Nació el 20 de Marzo de 1908 en Cepeda de la Mora (Ávila). Vino con tres hermanos y sus vacas a la finca La Ventilla. En sus viajes al pueblo en busca de avituallamiento, conoció a su mujer que trabajaba como sirvienta en casa de Salvador Mateos. Se casaron y tuvieron 6 hijos. No volvió a Ávila. Se quedó como vaquero en La Ventilla, siendo padrinos de su hija, los dueños Regino Cebrián y Amalia Cerezo. Después marcharía a la finca de Malmedra, a las órdenes del Marqués de Sales, pasando más tarde a la del Soto (entre Villanueva y Don Benito),

para terminar trabajando como peón en la empresa PRECON en la construcción de los canales. Se ayudaba, además, para mantener a su prole, confeccionando escobas de tamujo y haciendo picón (Lám. 2).



Lám. 2. Campesinos haciendo picón.

Desconocemos si fue nuestro primer trashumante, o los posteriores, quienes nos regalaron la danza de **las ovejitas**, ya que transmitida de forma oral, sólo se recordaba la música y el paso madre que acompaña todo del baile.

Esta danza se solía bailar en las matanzas a la luz de los candiles. Una vez terminada la faena, la gente joven se lavaba las manos y se dedicaban a hacer la fiesta completa, valiéndose de los instrumentos que tenían a mano: zambomba, almirez, sartenes, tapaderas, con las palmas, etc.

El atuendo que usaban era:

- Un pañuelo a la cabeza para que no cayeran pelos indiscretos en los chorizos.
- Dos manguitos blancos para resguardar la camisa de manchas.
- Falda arremangada con un mandilón blanco, para no ensuciarse los refajos.



Láms. 3, 4 y 5. M^a Regina Fernández Valadés, Daniel Román Prado y Candela Morcillo Parejo



Lám. 6.

Piezas claves para que haya llegado a nuestros días, fueron **M^a Regina Fernández Valadés** (Lám. 3), **Daniel Román Prado** (Lám. 4) y su cuñada **Candela Morcillo Parejo** (Lám. 5). Ellos la habían aprendido de sus mayores que aseguraban la habían traído los trashumantes que bajaban de la meseta, (aseveración bastante plausible, ya que tiene un marcado sabor pastoril, con continuas alusiones a su forma de vida, contada de dejar ellos de practicarla en

celebraciones particulares, ya que esta danza, no adquirió “rango de folklore”, hasta que décadas después, fuera rescatada, y recuperadas todas las estrofas, por M^a de los Ángeles Gómez Nieto-Guerrero (**Josefina Guerrero**), **Rita López Cidoncha**, **Antonia Díaz Rubio** y **Marisol Andújar** (Lám. 6 de izquierda a derecha y de abajo arriba: **Isabel Herrera**, **Pepa Díaz**, **Rosa García**, **Amalia Cidoncha**, **Isabel Soto**, **Isabel García**). Fila del centro: **Rita López**, ¿?, **Ramonini**, **Antonia Mateos**, **Moni**, **Marisol Andújar**. Tercera fila: **Consuelo Solís**, **Trini Solís**, **Lidia Cerrato**, **Isabel Herrera**, **Catalina Díaz**, **Cruz**, **Isabel Jiménez**. Cuarta fila: **Adolfina Ayuso**, **Antonia Ayuso**, **Antonia Díaz**) que se reunían en la puerta falsa de Josefina, a fin de mejorarla. Inventaron pasos que fueron incorporando (alguno de ellos difíciles de ejecutar, incluso por ellas mismas) de su propia invención, hasta confeccionar la pieza que actualmente se baila. En el **XX Festival de Folklore** realizado por la Sección Femenina en Badajoz, el grupo **Manantial** (que empieza a gestarse en el Colegio Nacional (ahora Amalia de Sajonia), con un grupo de chicas dirigidas por **Josefina** (Lám. 7), (maestra en el mismo), obtendría con ella el **Primer Premio Provincial de Danza en el año 1975**.



Láms. 7 y 8. Josefina y Consuelo Martín-Romo Mayoral.

Para ello, hizo falta, además, equipar al grupo con la indumentaria “oficial”, ya que los primeros trajes que usaron sus abuelas, eran cada uno de una forma y estaban descabalgados: quien tenía el mandil, le faltaba el pañuelo; cuando no, las faldas, se pasaban de unas a otras, remodelándolas y ajustándolas a cada bailarina. Así que buscando en los baúles y preguntando a las mayores, consiguieron reimplantar el traje original:

La tela de las faldas se trajo de Pela, confeccionándose todo en Santa Amalia: de las camisas, se encargó **Fermina Banda García**, de las medias, *Siñá Nieves*. Las flores, las regaló **Antonio** (el dueño del CQ). Hizo falta recurrir a rifas, loterías... para recaudar dinero, pero se vieron muy arropadas porque el pueblo respondió a todo lo que organizaban.

Con el paso del tiempo, las chicas del grupo empezaron a estudiar fuera de Santa Amalia y el grupo quedó aletargado por unos años, hasta que unas entusiastas del mismo volvieron a pedirle a Josefina que se encargara de reorganizarlas. Se hacen estatutos que se aprueban el 11 de noviembre de 1983 constituyéndose en Asociación Cultural.

Una vez federado el grupo, se toma la decisión de que cada uno de los integrantes de la Federación Extremeña de Folklore, enseñe sus jotas y bailes típicos a los demás grupos integrados en dicha federación, por lo que “El Manantial” se desplaza, para aprender *in situ*, “El triángulo” o “La jota de Guadalupe”, mientras otros vienen a Santa Amalia para que les enseñen la “Jota de San Antonio” y la danza de “Las ovejitas”. La “Jota de San Antonio”, ya formaba parte del acervo cultural folklórico extremeño, puesto que a la tan vituperada Sección Femenina (Lám. 8: **Consuelo Martín-Romo Mayoral**), interesada en perpetuar estos bailes, al estar realizando un curso de Cocina en Santa Amalia, se les obsequió con una exhibición por parte del grupo de mocitas que practicaba esta disciplina: **Marisol Andújar, Antonia Díaz Rubio, Adolfin, Isabel**... Siendo desconocido para ellas, la **monitora Moni**, pidió que se la enseñaran para luego ella incluirla en su repertorio a impartir en otras poblaciones extremeñas.

Sin embargo, la danza de “Las ovejitas”, remozada con las incorporaciones hechas en la puerta-falsa de Josefina, era tan desconocida, que supuso una verdadera sorpresa, sobre todo, para el grupo Caramancho que no dudó en personarse en el Colegio Nacional, pidiendo que se la enseñaran. Cuál no sería la sorpresa de las amalienses, cuando meses después, aparece un cassette grabado por Caramancho donde incluían “Las ovejitas”, haciéndolas aparecer como baile originario de Don Benito, y asignándose ellos la autoría, felonía que siguen manteniendo hasta hoy, basándose en que si Santa Amalia está formada por descendientes de Don Benito, pues igual que allí llegaron los trashumantes con “Las ovejitas”, a Don Benito con mayor motivo, así que el trabajo de Rita, Josefina Antonia y Marisol, la constancia y salero de M^a Regina, Daniel y Candela, y el entusiasmo de unas muchachas por promocionar sus raíces y su pueblo, por cándidos, en cuanto a reconocimiento regional, al traste. Menos mal, que más tarde o más temprano, todo se termina sabiendo. No descartamos la posibilidad de que la danza llegara a otros pueblos, aunque cabe preguntarse ¿todos los trashumantes se sabían este baile? Y si otros lugareños lo conocieron ¿por qué no arraigó y continuaron festejándolo? ¿Y por qué no fue Santa Amalia el primer pueblo donde la cantaran si es el único, que se tenga noticia, que la ha transmitido de generación en generación?

Otro que apoya “Las ovejitas” como danza autóctona de Santa Amalia, es Emilio González Barroso en su Cancionero Popular, en la página 98, Editado por Universitas en la Colección Biblioteca Básica Extremeña en 1980.

Dejamos en el aire estas cuestiones... y las voces y la música de la danza de Santa Amalia “Las ovejitas”, incluyendo la letra que sigue pregonando el grupo **“El Manantial de Josefina”**, ya que al fallecer Josefina en el año 1984, por unanimidad deciden denominar así al grupo.

LAS OVEJITAS

1. Madre, las ovejitas (bis)

se han ido al trigo

y el pastor que las guarda (bis)

se ha entretenido.

ESTRIBILLO:

Porque yo, yo, yo

porque yo, yo, ya

porque yo velo velo

porque velo velo va.

2. Un pastor me da voces (bis)

desde la cumbre

que le lleve tabaco (bis)

papel y lumbre.

(Estribillo)

3. Un pastor esta noche (bis)

vendrá a verme

si la loba dañina (bis)

no lo entretiene.

(Estribillo)

4. Un pastor me da voces (bis)

que querrá el bruto

que se le ha muerto un chivo (bis)

y me ponga luto.

(Estribillo)

5. Un pastor me hace señas (bis)

con un guiñapo

que querrá ese demonio (bis)
con ese trapo.
(Estribillo)
6. Vide las ovejitas (bis)
no vide al pastor
que el pastor que las guarda (bis)
es el Hijo de Dios.
(Estribillo)

3. BIBLIOGRAFÍA

- MANGAS NAVAS, José Manuel (1992). *Vías pecuarias. Cuadernos de la Trashumancia n° 0* (in Spanish). Madrid, Spain: ICONA
- ROIGÉ VENTURA, Xavier (coord.); Jesús Contreras, Pere Cots, Josep Font, María Pau Gómez, Pere Miquel Parès, Montserrat Peret, Ignasi Ros, Xavier Such (1995). *Pirineo Catalán. Cuadernos de la Trashumancia n° 13* (in Spanish). Madrid, Spain: ICONA.
- GARZÓN, JESÚS (2001). "Importancia de la trashumancia para la conservación de los ecosistemas en España". *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* **40-41**: 35-60.
- MAQUEDA ANGUITA, Alberto. *Vías pecuarias de Extremadura*. Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. Junta de Extremadura (2007)

4. FUENTES ORALES

Feli Matilla Rodríguez
Isabel Pascual García
Paulina Cerrato Martín-Romo
Inmaculada Ayuso Herrera
M^a del Carmen Barroso Mateos
Montse Muñoz Lozano
Amalia Herráez González
María Banda García
Marisol Andújar Martín-Romo
Mari Moruno Barjola

Gaby Díaz Mateos

Amalia Parejo García

Paco Blanco Clemente

M^a Ángeles Laso

Ayuntamiento de Santa Amalia

TRASHUMANCIA Y VIDA PASTORIL EN LOS CUENTOS POPULARES EXTREMEÑOS

D. Juan Rodríguez Pastor
Dña. María Rodríguez Sánchez



Resumen:

En esta comunicación vamos a reflejar brevemente algunos datos de la vida de los pastores trashumantes, a partir de los recuerdos de nuestro tío Leandro Herranz, “el tío Serrano”, que nació en Escalona del Prado (Segovia) hace 84 años, llegó como pastor trashumante a nuestro pueblo, Valdecaballeros, y aquí se casó con nuestra tía Petra Parralejo.

Después, principalmente, nos dedicaremos a hacer un recorrido por el tema de estas Jornadas, la vida pastoril y la trashumancia, a través de las referencias que nos ofrecen los cuentos populares extremeños.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. INTRODUCCIÓN: “EL TÍO SERRANO”

Cuando supimos que el tema de estos Encuentros era la vida pastoril y la trashumancia tuvimos claro lo que íbamos a presentar aquí en Siruela. Como ya saben ustedes, a nosotros nos interesa sobre todo la tradición oral, los testimonios que todavía hoy nos pueden proporcionar las personas mayores.

Y miren ustedes por dónde también tenemos en la familia un “serrano”. En Valdecaballeros se le conoce como “el tío Serrano” de mote; pero, es que en realidad fue un “serrano”, un pastor trashumante. Y de él les vamos a hablar un poco. Como buen pastor trashumante, es un hombre bastante cerrado, le cuesta hablar y, por eso, no hemos podido sacarle demasiadas cosas.¹

Su nombre es Leandro Herranz Manrique. Es segoviano. Nació en Escalona del Prado (Segovia) hace 84 años. Su padre era ganadero. Él empezó a andar con las ovejas de niño. Una vez nos dijo que empezó a los cinco años; pero, otra vez nos dijo que a los 11 o 12. En Valdecaballeros sigue siendo conocido como “tío Leandro, el Serrano” y como “el tío Serrano”.

2. EL CAMINO

Le hemos preguntado que cómo se las apañaban para venirse desde su pueblo, desde Segovia, hasta Valdecaballeros.

Nos ha dicho que su padre se juntaba con otros ganaderos, con seis o siete. Cada uno tenía, por ejemplo, 200 o 300 ovejas. Cuando juntaban mil o dos mil ovejas, bajaban cada año, a últimos de octubre, todos juntos, a Extremadura.

Antes, uno o dos de estos ganaderos venían a Extremadura para ajustar la dehesa donde iban a traer las ovejas. A veces ajustaban de un año para otro.

Con el rebaño solían venir unos siete pastores y un mayoral. El mayoral es quien sabía el cordel, el que sabía el camino. Tenía un mapa y, a partir de ese mapa, hacían el camino.

Además de las ovejas, también traían algunas vacas, burros y yeguas. En los burros era donde cargaban los avíos: la comida, los pucheros, el caldero, las mantas...

De todas formas también compraban comida (pan, jamón, chorizo...) en los pueblos por donde pasaban.

Por el día no se paraban a comer, sino que llegaba el mayoral, les daba un

¹ Le hemos hecho varias entrevistas informales. El 12 de agosto de 1997 hablamos con él en Talavera de la Reina (Toledo). Después, en Valdecaballeros, el 13 de junio de 2003, hablamos con él y con su mujer, Petra Parralejo.

cacho de pan con algo, y comían, mientras seguían andando. En cambio, por la noche, se paraban y comían parados. Paraban y dormían donde les pillaba. Las ovejas y las vacas, en cuanto llegaba la noche, se paraban y se tumbaban en el suelo; así que allí se paraban los pastores también.

A Valdecaballeros vino tío Leandro “Serrano”, en varias ocasiones. La última vez fue en 1951. Estuvieron en las fincas de la Navalagrulla y de la Zarzuela. Aquí les dejaban alguna casilla o algún chozo para recogerse.

En los meses que estaban en Extremadura, aquí *paraos*, comían dos cocidos: uno por la mediodía y otro por la noche. También comían tasajos; es decir, carne que secaban a la lumbre. Esta carne era de las ovejas que se morían.

A veces, el mayoral iba también a comprar comestibles al pueblo.

Algunos años no llegaron a bajar a Extremadura. Un año estuvieron en Guadarrama y otro en un pueblo de la provincia de Toledo.

Y aquí en Extremadura no siempre estuvieron en Valdecaballeros. Un año bajaron hasta Cabeza del Buey, pasando por el río *Suja* (Zújar). Otro año estuvieron por la parte de Alcántara. Y otro año estuvieron en Coria; pero, fueron desde Valdecaballeros, con las ovejas de Aguado, que era un ganadero de Valdecaballeros.

Como ya hemos dicho, bajaban en octubre a Extremadura y se subían en junio; pero, luego, se solían tirar dos o tres meses más por ahí. En 1951, el año en que se casó, se fue de Valdecaballeros hacia el 20 de junio, tras la feria de San Antonio; pero, luego, estuvieron otros tres meses en Revenga (Segovia).

Así que en su casa, en Escalona del Prado, apenas estaba un par de meses, y siempre trabajando con el ganado.

2.1. Anécdotas sobre el camino

Sobre el camino nos ha contado varias anécdotas.

Como eran épocas malas, de mucha hambre, tenían que tener mucho cuidado, sobre todo cuando pasaban por mitad de algún pueblo, porque algunos abrían la puerta de su casa, agarraban una oveja, la metían *padentro* y cerraban la puerta.

Otros hacían un hoyo en el cordel, para que cayera allí alguna oveja y no pudiera salir. Si los pastores no estaban atentos y no la veían, se quedaban sin ella.

Así que, cuando llegaban, “nos faltaban la *metá* las ovejas”. Las contaban y, al que le tocaba, como eran de varios amos, se quedaba sin ellas.

También muchas se morían. El mayoral era quien llevaba las cuentas de las ovejas. Iba dando de baja a las que se morían. Algunas las vendían en los pueblos cercanos, pero otras las aprovechaban ellos.

Otra anécdota que recuerda tío Leandro es que una vez les salieron los maquis, los de la sierra. Algunos tenían unas barbas *mu* largas. Los rodearon, les quitaron el dinero “y le zumbaron al mayoral”. Les salieron cinco tíos. Preguntaron por el mayoral. A él y a los otros pastores no les hicieron nada; pero, al mayoral le pegaron y le dijeron que en el pueblo próximo se lo contase a la guardia civil.

3. LA BODA

En 1951 se casó con nuestra tía Petra Parralejo.² Y en junio, después de las fiestas de San Antonio, se fueron para Segovia, con las ovejas. Tía Petra era muy joven, así que, para que no se sintiera muy sola, se llevaron de zagal a nuestro tío Lorenzo Parralejo. Tío Lorenzo aguantó poco y, desde allí, se fue por ahí hasta acabar en Francia. Hace unos años se jubiló y ahora vive otra vez en Valdecaballeros.

Después de casados, tío Leandro estuvo otro año de trashumante en un pueblo de la provincia de Toledo.

Esto de que un pastor trashumante se casara con una mujer extremeña no es raro. Hemos encontrado un artículo de William Kavanagh, titulado “Extremadura en la cosmovisión de los ganaderos trashumantes de la vertiente norte de la Sierra de Gredos”, donde explica que en un pueblo de la comarca del Barco de Ávila tienen una visión de Extremadura como una “tierra de leche y miel”, un “Paraíso Terrenal”:

“Los de Extremadura son “gente buena, como nosotros” con quienes se puede uno casar sin problemas. Los dos únicos hombres del pueblo que se han casado con mujeres de fuera lo han hecho con extremeñas y ahora viven allí.”³

4. RECUERDOS DE TÍO EVARISTO “EL DIABLO”

También hemos preguntado sobre los serranos a nuestro abuelo, a tío Evaristo “el Diablo”,⁴ al que recordarán ustedes porque María le dedicó una comunicación sobre los tierrablanqueros en los I Encuentros.⁵

² Petra Parralejo Cortijo nació en Valdecaballeros en 1931. Falleció en el año 2006, a los 75 años.

³ *Revista de Estudios Extremeños*, XLIII, Badajoz, 1987, págs. 756-757.

⁴ Evaristo Sánchez Cortijo, 77 años, natural y vecino de Valdecaballeros; entrevistado el día 20 de marzo de 2011.

⁵ María Rodríguez Sánchez: “Los tierrablanqueros: un oficio desaparecido en Valdecaballeros”, en *I Encuentro de Estudios Comarcales*, Villanueva de la Serena, 17 de octubre de 2008.

Según Evaristo, los serranos venían “*tos* los años al pueblo”. Se les notaba que eran serranos en el habla y, además, porque ellos lo decían también, que eran serranos.

Tío Evaristo recuerda que, cuando estaban aquí los serranos, el tío Leandro estaba en la finca de la Zarzuela. Allí comían y dormían. También recuerda que venía algunos días al pueblo y que aquí le vio alguna vez; pero, cuando ya le conoció bien fue cuando andaba ya con tía Petra, que era prima de tío Evaristo.

“Cuando venía el tío Serrano al pueblo, los muchachos se burlaban de él, se cachondeaban... Decían:

Serrano de la bandurria,
¿ha visto *usté* una burra
cargá de cagajones
hasta los mismo cojones?”⁶

“También les decían:

Serrano macucano,
come migas por el verano;
y por el invierno,
puntas de cuerno.”

Evaristo no recuerda cómo se hicieron novios tío Leandro y tía Petra; pero, como tía Petra estaba en el pueblo, la conocería aquí. La boda sí fue en Valdecaballeros.

“Hicieron *mu* poca boda, en la casina de tío Dionisio, que era *mu* chiquinina, los pocos que fuimos.”

Después Evaristo ha conocido también a dos hermanos de tío Leandro; uno de ellos, que vivió luego en Madrid, vino también varias veces a Valdecaballeros de pastor trashumante; pero Evaristo no lo conoció aquí, sino después.

Tras la boda, tía Petra y tío Leandro se fueron a Escalona del Prado durante unos años; pero, luego, él dejó la trashumancia y se volvieron a vivir a Valdecaballeros. Aquí empezó tío Leandro a trabajar de pastor en el Descortezafillo y donde le salía. Siempre trabajó de pastor. Vivían en el campo, en chozos. Aquí nacieron sus cinco hijos.

Evaristo recuerda que coincidieron un tiempo en la Casa Ortiz, una finca que está cerca de Puerto Peña. Como eran parientes, algunas noches durmieron en el mismo chozo.

⁶ Lo mismo nos contó tía Petra Parralejo, 68 años, en Valdecaballeros, el 13 de junio de 1999.

“Un día vino a nuestro chozo tía Petra y, cuando vio que nos corría el agua por debajo del chozo, nos dijo:

–Hala, *veniros* que, por lo menos, allí no corre el agua.

Ellos tenían el chozo por encima de la Casa Ortiz. Y allí dormimos unas pocas de noches. Estaba de pastor.”

Los últimos años, tío Leandro estuvo de pastor en Almansa, una finca que hay cerca de Alía. A Alía iban sus muchachos a la escuela. Según tío Evaristo:

“Aquí se espabiló un poco, pero era *mu cerraao*.”

Y desde esta finca de Almansa, por el año 1974, se fueron a Talavera de la Reina, “cuando ya tenían los muchachos *criaillos*.” Tuvieron cinco hijos: Leandro, Elvira, Antonio, Petra y Carlos. Antonio se ha casado con una chica de Siruela y una de sus hijas, Laura, vive aquí en Siruela.

Y se fueron a Talavera de la Reina porque aquí la vida era difícil. Cuando tío Leandro estaba de pastor en la Zarzuela, hasta las mujeres y las hijas de los pastores tenían que hacer de criadas de los amos. Así lo cuenta Evaristo:

“Tía Petra venía desde la Navalagrulla a la Zarzuela, a hacer lo que les mandara la tía, como unas criadas. Una tarde el abuelo entró *pallá*, ya tarde, estaban *ataréas*, limpiando, fregando... Dice:

–Parece que es *mu* tarde.

Y le dice la tía Aguada:

–Mire *usté*, señor Jacinto:

Ciento cincuenta kilómetros

corre mi coche;

si no los corre de día,

los corre de noche.

Y es que la tía Aguada las tenía de criadas a las mujeres y a las hijas de los pastores.”

A Talavera de la Reina se fue tío Leandro, por supuesto, como pastor. Pero allí iba y venía todos los días a casa. En fin, se compraron un piso, los hijos ya empezaron a trabajar y allí han hecho su vida.

Tío Leandro ha seguido trabajando, después de jubilado, ayudando en un taller donde recogían chatarra. Porque es un hombre muy duro, más duro que un canto. No ha tenido enfermedad alguna; sus hijos no recuerdan haberle visto enfermo nunca: ni problemas de colesterol ni de tensión ni de nada. Eso sí, siempre

ha sido muy serio, muy cerrado y con alguna manía: por ejemplo, en casa nunca cogía el teléfono, aunque sonora y sonara.

Desde que hace cuatro años murió nuestra tía Petra, tío Leandro está en la Residencia de Ancianos de Talavera de la Reina. Los hijos siguen trayéndole de vez en cuando a Valdecaballeros, para que vea a la familia. La última vez que vino fue el año pasado, el día de Todos los Santos.

5. LA VIDA PASTORIL Y LA TRASHUMANCIA EN LA TRADICIÓN ORAL

Como señala Simón Guadalaja, para detectar la presencia de lo pastoril no es necesario recurrir al mapa de cañadas y cordeles, porque es bien visible en las manifestaciones literarias de tipo tradicional, como en el romance de “La Serrana de la Vera” o el de “La loba parda”.⁷

Y es que los pastores trashumantes difundieron diversos materiales de tradición oral llevándolos por las cañadas de un lado a otro.

Sobre el conocido “Romance de la loba parda”, fue Ramón Menéndez Pidal quien observó que es un romance auténticamente pastoril:

“Creo que nació entre los zagales de Extremadura, donde hoy es muy cantado al son del rabel, sobre todo en Nochebuena. Los pastores trashumantes lo propagaron por ambas Castillas y por León; lo oí cantar hasta en las montañas de Riaño, lindando con Asturias, esto es, en el punto en que termina la cañada leonesa de la trashumancia. Pero ya en el principado asturiano es completamente desconocido, así como en Aragón, Cataluña y Andalucía, lo cual quiere decir que las tierras que no reciben sus ganados de Extremadura tampoco recibieron esta composición pastoril.”⁸

Como es muy conocido (“Estando yo en la mi choza, / pintando la mi cayada, / vide venir una loba / derechita a mi majada...”), no hemos traído aquí ningún ejemplo.

Y lo mismo pasa con el romance de “La Serrana de la Vera”.⁹ De este, vamos a decir algunos versos, para recordar su relación con los serranos trashumantes:

⁷ *Lo pastoril en la cultura extremeña*, I. C. “El Brocense”, Cáceres, 1984, pág. 12.

⁸ Ramón Menéndez Pidal: *Flor nueva de romances viejos*, Espasa-Calpe, Madrid, 1938.

⁹ En Castuera, durante el curso 86-87, recogimos 23 versiones del “Romance de la loba parda”.

“En la Garganta la Olla, / legua y media de Plasencia
 habitaba una serrana / alta, rubia y sandunguera. (...)
 Vido venir a un serrano, / con una carga de leña. (...)
 Cuando le pidió agua, / se la dio en una calavera;
 y el serrano, receloso, / no quería beber de ella.
 –Bebe, serranillo, bebe / en esa calavera,
 que puede ser que algún día / otro en la tuya beba. (...)
 –Serranillo, serranillo, / vuélvete a por la montera,
 que es de paño fino y bueno, / y es lástima que se pierda...”¹⁰

También hemos buscado anécdotas de la vida pastoril y de los pastores trashumantes en algunos libros. En uno de Juan José Estepa (*Las grandes cañadas extremeñas*, págs. 28-29) hemos encontrado unas anécdotas sobre los serranos de Segovia. Las cuenta un pastor de Soria, Máximo Giménez Jiménez, para poner de relieve que los trashumantes segovianos tenían un espíritu austero, más tacaño:

“Después de encerrar el ganado se presentó un amigo a charlar, y el zagal encargado de preparar la cena, le preguntó al mayoral:

–¿Cuánto echo?

La respuesta del mayoral fue esto:

–Pan y cundido
 lo acostumbrado;
 agua, una jarrita más,
 que ha venido el tío Estefano.”

“Pequeños ganaderos que para “salir” mejor no compraban vino. Como era necesario para comer las migas, acordaron que lo compraría el que nombrara la palabra “vino”. Comieron casi en silencio algunos días, pero ya uno dijo:

–¡Ay de aquel...!

Otro comentó:

–¡No podemos pasar sin él!

Y terminó el tercero:

–¡Pues a escotar y a por él!”

¹⁰ Narrado por Julia Caballero Caballero, 56 años, Fuenlabrada de los Montes, lo aprendió de sus padres. Grabado por M.ª Carmen Álvarez Yegros, 15 años, alumna del Instituto “Benazaire” de Herrera del Duque, el 20 de febrero de 1998.

De esta última anécdota tenemos una versión que cuenta tío Evaristo. Se titula el cuento “¡Ay de él!”¹¹

“Eran tres que les gustaba mucho el vino, y no lo podían dejar, les gustaba mucho. Así que dice:

–Aquí no se puede mentar el vino, ni *menta*o siquiera.

Así que, como iban por..., *tos* caminando, dice uno:

–¡Ay de él!

Dice el otro, dice:

–¡Que no podemos pasar sin él!

Dice:

–*Pos* a perrear, a perrear y ir a por él.

No le mentaron ninguno, pero...”

6. EL PASO DEL GUADIANA

Como saben ustedes la Cañada Real Leonesa comienza en la provincia de León, pasa por la provincia de Palencia, Valladolid, Segovia...

“La Cañada Real Leonesa entra por el Puerto de San Vicente, sigue a Alía y atraviesa el río Guadarranque por un puente de piedra. Allí se separa en dos ramales: uno va por Alía a Cañamero y Orellana la Vieja; el otro ramal, que es la cañada, pasa a Castilblanco, Valdecaballeros y pasa por la barca de Pelоче sobre el río Guadiana. Pasado el río se junta con un cordel que viene de los Montes de Toledo por el Puerto de Marchés y la Retuerta, y sigue a Puerto Peña y Talarrubias.”¹²

Pues bien, este pastor de Soria, Máximo Giménez Jiménez, nos explica también cómo pasaban el Guadiana por la Barca de Pelоче:

“El paso del Guadiana por el término de Herrera del Duque, en el pueblecito de Pelоче, constituía un serio obstáculo para el ganado, ya que las ovejas tenían que atravesarlo a nado o en barca.

En primavera, si el río no venía crecido, lo pasaban andando; por delante, en la barca, iban los pastores con los mansos y las caballerías; y detrás, las ovejas recién esquiladas, esquilonas. De esta manera, se formaba un continuo tupido tapiz

¹¹ Narrado por Evaristo Sánchez Cortijo, en Valdecaballeros, el 9 de julio de 2010. Grabado por Juan Rodríguez Pastor.

¹² *Cañadas reales de España*, Ediciones del Sindicato Nacional de Ganadería, Madrid 1954.

de ovejas entre ambas orillas. En otoño, todo el rebaño pasaba embarcado, pues las ovejas estaban “*muy cargadas de vientre*”, próximas a parir y con mucha lana, lo que les impedía nadar. Las barcas eran grandes, ya que en ellas se pasaban unas 100 ovejas cada vez. Al principio eran movidas con remos, pero últimamente el sistema evolucionó hacia una maroma que enlazaba ambas orillas; el paso era así más rápido y seguro, por evitar el caso frecuente de que la corriente arrastrara la barca cargada de merinas. El embarque era tarea laboriosa y consumía gran parte del día.

En Peloche no hace muchos años aún vivía el tío Vito, el último representante de los barqueros que, hasta la construcción del puente, se dedicaba a pasar el río a personas y animales.”¹³

7. LOS SERRANOS EN LOS CUENTOS POPULARES EXTREMEÑOS

Y terminaremos con algunos cuentos. Como verán ustedes, los cuentos recogen todo lo que hemos venido contando de los pastores trashumantes.

Hemos contado, por ejemplo, que la gente intentaba robarles alguna oveja. Pues bien, eso es lo que nos narra este cuento localizado en Valdecaballeros, en el que el cura y el sacristán intentan robar un chivo a los pastores trashumantes.

7.1. Los serranos en la Hoja el Valle¹⁴

“Una vez aquí, en el pueblo, había unos serranos en la Hoja *el Valle*, de estos trashumantes que venían con el *ganao*. Y entonces el cura le mandó al sacristán que fuese y se agenciase un chivo, que lo robase, *pa* pasar los dos la Nochebuena. *Asín* que, luego, quedaron en que, en misa, le dijera si había traído o no el chivo, *pa* saberlo.

El sacristán fue a por el chivo; pero, los serranos se lo *golieron* y le soltaron los perros, y tuvo que irse sin el chivo. Llegó a misa, y dice el cura (cantando):

–¿Has traído el “beeee”?

Y dice el otro (cantando):

–No lo he podido traeeer;

me han salido los “serráculos”

y me han *zuma*o los “perráculos”,

y me han querido mordeeer.

Y dice el cura (cantando):

¹³ Juan José Estepa: *Las grandes cañadas extremeñas*, 2000, pág. 119.

¹⁴ Publicado por Juan Rodríguez Pastor: *Cuentos obscenos y anticlericales*, n.º 92. Es un cuento del tipo 1831: El clérigo y el sacristán en la misa. Narrado por Evaristo Sánchez Cortijo, 51 años, en Valdecaballeros, el 28 de diciembre de 1985. Recogido por Juan Rodríguez Pastor.

–Echaremos un poco “caldundoru”
y echaremos a comeeer.”

Y lógicamente no podían faltar algunos cuentos que recogen la dureza de la vida de los pastores trashumantes y lo duros que eran estos hombres. El problema es que la tradición oral no nos presenta generalmente a los serranos como modelos de hombres duros y austeros sino como modelos de hombres brutos.

Y es que, como decíamos el año pasado, al hablar de “La imagen de los discapacitados en los cuentos populares”, algunos de los denominados cuentos de tontos se explican por razones sociohistóricas:

“El tonto, que todo lo hace al revés, suele ser un pastor o un cabrero. Pues bien, en una cultura predominantemente agrícola, el pastor, por su modo de vida, es un ser apartado, incapaz de comportarse en sociedad.”

Es lo mismo que ocurre con los cuentos de gallegos. Según César Ayuso:

“Como grupo marginado y circunstancial, venido de fuera, sirven de anécdota y chanza, se les cuelga un estereotipo que modele la diferenciación, la pertenencia a otra comunidad desconocida y lejana con la que no es posible identificarse y que, además, se considera inferior.” (1995, pág. 131)

He aquí un par de cuentecillos:

El pastor y la red¹⁵

Un pastor que estaba en la red con las ovejas y, como hacía tanto frío, saca una mano por un *abujero* de la red, dice:

–Jolines –dice–, el que se quede esta noche al raso, mal las va a pasar, va a quedar *helao*, ¿eh?

¡Y estaba él con las ovejas en la red!

Ya se acabó.

El pastor y el cardo¹⁶

Es el mismo, estaba un *pastorciño refugio* detrás de un cardo, con un

¹⁵ Narrado por Julia Gutiérrez Rodríguez, 68 años, en Valdecaballeros, el 3 de noviembre de 2000. Grabado por Juan Rodríguez Pastor.

¹⁶ Narrado por Petra Parralejo Cortijo, 69 años, en Valdecaballeros, el 3 de noviembre de 2000. Grabado por Juan Rodríguez Pastor.

frío que hacía, sacaba la mano y decía:

–¡Jo, qué frío!

La volvía a sacar, dice:

–¡Jo, el que se quede esta noche al sereno, putas las va a pasar! ¡Cuando amanezca mañana...!

¡Tú veras, y el refugio era el cardo!

Vamos con otro cuento. A la gente le causaba extrañeza que los pobres pastores trashumantes pasaran tantos meses lejos de su casa. Si además, los pastores tienen fama de brutos, pues, entendemos el siguiente cuentecillo:

El hijo del serrano ¹⁷

“Vino por aquí, por Extremadura, un serrano de estos que venían con el *ganao*. Y, al cabo de quince o *deciséis* meses, le mandan *recao* de que su mujer tiene un muchacho. Entonces los compañeros le daban la coba:

–El muchacho no es tuyo.

O sea, como queriendo decir que su mujer era una mujer mundana. Y, *caro*, ya tanto porrear al tío, que los puso un juicio a los compañeros, porque él no quería que dijeran puta a su mujer. Y ya el día del juicio, *pos*, va el juez y dice:

–Hombre, Juan Manuel, ¿cómo comprendes tú que el muchacho es tuyo, si tú llevas quince o *deciséis* meses por aquí, por Extremadura, y la mujer ha *tenío* el muchacho?

Dice:

–Mire, usted, señor juez: si usted tiene *metía* una vaca en un *prao*, y salta un toro a la cerca y se toma la vaca..., ¿de quién es el choto: del amo del toro o del amo de la vaca?

–Hombre, *pos* del amo de la vaca.

Dice:

–*Pos*, por eso el niño es mío, porque es que es mi mujer.

Claro que, afortunadamente, no faltan cuentos donde el tonto resulta ser, al final, bastante listo. Este cuentecillo se cuenta en Valdecaballeros como suceso verídico.

¹⁷ Publicado por Juan Rodríguez Pastor: *Cuentos obscenos y anticlericales*, n.º 69. Es un cuento del tipo 1861: Chistes a expensas de los jueces. Narrado por Flores Marrupe Gironés, 62 años, en Valdecaballeros, el 27 de marzo de 1987. Recogido por Juan Rodríguez Pastor.

Tío Claudio y los serranos ¹⁸

Era *mu pejiquera* ese hombre, *mu pejiquera*. Y iba un día a segar, un año a segar *pabajo*, *pa* Talarrubias, y claro, *pos* se encontró con la banda de estos, con unos serranos que iban con él; ¹⁹ porque algunos serranos, los que van de acampada *pabajo*, iban por el camino. Y los otros compañeros, *pos*, siguieron *palante*, y él se quedó.

Los compañeros del tío Claudio Tizón iban *palante* y él se quedó diciendo a los serranos que bailaran la jota, y pim pam, como tienen fama los serranos de bailar *mu* bien, y como era tan *pesao* y...

–¡Venga, baile *usté* la jota!

Y venga. Y los otros *palante*.

–Venga, Claudio, vámonos.

Y él, dándoles pega. Y ellos le decían con educación que no; pero era *mu pesao*, *mu pesao*; y ya dice un serrano:

–Espérate..., espérese *usté* que saque las castañuelas.

Y sacó las castañuelas..., ¡pero sacó una pistola!, dice:

–¡Ahora vas a bailar tú!

Asín que miran los compañeros *patrás* y le ven a Claudio..., ²⁰ bailando la jota.

Y cierto que fue, porque es que luego, si te decía algo y empezaba y le decías: “¡Claudio!” (la narradora pone las manos en alto), no volvía a piar.

De este cuento, tenemos otra versión similar:

La “marusiña” ²¹

Era una vez el tío Claudio Tizón, que estaba arando en esas mesas, cuando vio venir un serrano con su burrillo y sus apaños. Y como el tío Claudio era *mu* ocurrente dice:

–¡Verás cómo le hacemos bailar una *marusiña* a este serrano!

Y fue y cogió un aceitero de la merienda, de estos que tenían antes *pa* llevar el aceite y el vinagre. Le quitó el tapón y le puso de forma que parecía un trabuco. Y va y le dice al serrano:

–¡Venga, que nos va a bailar *usté* una *marusiña*!

¹⁸ Narrado por Petra Parralejo Cortijo, 68 años; natural de Valdecaballeros, el 13 de junio de 1999. Grabado por Juan Rodríguez Pastor.

¹⁹ Se refiere tía Petra a su marido, Leandro, que fue serrano.

²⁰ La narradora pone las manos en alto, como si tocara las castañuelas.

²¹ Narrado por José María Rodríguez Valmorisco, 25 años, en Valdecaballeros, el 20 de abril de 1984. Recogido por Juan Rodríguez Pastor.

El hombre se le quedó mirando *to serio* y le dijo que no, que él no bailaba.

–Sí, pues tiene que bailar la *usté*.

El serrano, ya *mosqueao*, se dio cuenta del asunto, y dice:

–Bueno, pero espere *usté* un poco que coja antes las castañuelas de las alforjas.

Así que va a las alforjas y lo que sacó fue una pistola de *verdá*, y le dice:

–¡Ahora el que va a bailar la *marusiña* es *usté*!

Y es que el tópico de considerar pastor como sinónimo de bruto, no se refiere solo a los trashumantes, sino a todos los pastores, como vemos en este último cuento, recogido en Peloché:

El pastor que se llamaba Jesús ²²

En una ocasión vino un pastor llamado Jesús al pueblo (a Peloché). Este pastor vivía siempre aislado en la sierra y casi nunca bajaba al pueblo; pero, esta vez bajó porque tenía que comprar cebada para su burro.

Como no conocía el pueblo, se metió en la iglesia, que estaba llena de gente escuchando misa, y en ese momento el cura preguntó:

–¿A qué vino Jesús al mundo?

Y el pastor, creyendo que se lo preguntaba a él, dice:

–A por *cebá pal* burro.

Luego ató el burro a la pila bautismal, creyendo que la pila era para comer. La misa seguía, y, cuando el sacristán se puso a tocar el órgano, el burro del pastor se puso a dar coces y a tirar la pila; así que el pastor, enfadado, le dijo al sacristán:

–¡O calla *usté* ese *pitajo*

o arranca el burro el dornajo!

8. CONCLUSIÓN

Aunque la trashumancia ha ido desapareciendo de nuestros pueblos, la figura de los serranos, de los pastores trashumantes, se sigue conservando en la tra-

²² Publicado por Juan Rodríguez Pastor: *Cuentos obscenos y anticlericales*, n.º 88. Narrado por Juan Antonio Parralejo Alba, unos 40 años, en Peloché, marzo del 2000. Recogido por su hija, Laura Parralejo Bonilla, 17 años, alumna del Instituto “Benazaire” de Herrera del Duque.

dición oral, como hemos comprobado a través de algún romance y, sobre todo, de algunos cuentecillos.

Encuentros como este que celebramos en Siruela nos sirven para guardar, al menos, la memoria de unos hombres y de una actividad que fueron muy importantes para Siruela, para nuestra comarca y para nuestra región. Muchas gracias.

9. BIBLIOGRAFÍA

- AYUSO, César A.: “Valores y estereotipos en algunos cuentos costumbristas castellanos de tradición oral”, *Revista de Folklore*, n.º 172, Valladolid, 1995, págs. 127-140.
- *Cañadas reales de España*, Ediciones del Sindicato Nacional de Ganadería, Madrid 1954.
- ESTEPA GARCÍA, Juan José: *Las grandes cañadas extremeñas*, Universitas Editorial, Badajoz, 2000.
- GUADALAJARA SOLERA, Simón: *Los pastoril en la cultura extremeña*, I. C. “El Brocense”, Diputación, Cáceres, 1984.
- KAVANAGH, William: “Extremadura en la cosmovisión de los ganaderos trashumantes de la vertiente norte de la Sierra de Gredos”, *Revista de Estudios Extremeños*, XLIII, Badajoz, 1987, págs. 751-758.
- MELÓN, M. A.; RODRÍGUEZ, A.; y PÉREZ, A. (coordinadores): *Extremadura y la trashumancia (siglos XVI-XX)*, Ponencias y comunicaciones, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1999.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Flor nueva de romances viejos*, Espasa-Calpe, Madrid, 1938.
- RODRÍGUEZ PASTOR, Juan (coordinador): *Cuentos populares extremeños y andaluces*, Diputaciones de Badajoz y Huelva, Badajoz-Huelva, 1990.
- RODRÍGUEZ PASTOR, Juan (coordinador): *Cuentos extremeños obscenos y anticlericales*, Diputación provincial, Badajoz, 2001.
- RODRÍGUEZ PASTOR, Juan: “Cuentecillos siberianos”, revista *Talarrubias*, n.º 11, Badajoz, 1999, págs. 220-223.

LA CASA DE LA DEHESA DE SIRUELA, UNA CONSTRUCCIÓN DEL CONDE DE CERVELLÓN Y DE SIRUELA

D. Bartolomé Miranda Díaz



Resumen:

En 1856 el Conde de Cervellón y de Siruela, don Manuel Falcó y Osorio, mandó hacer una casa para los guardeses de sus fincas en el llamado millar de la Sequera, en la “loma de las zahúrdas de Bóveda”, en las cercanías de la villa de Siruela. Esta construcción, hoy conocida como la “Casa de la Dehesa”, ha llegado a nuestros días siendo propiedad del ayuntamiento quien la usa y presta a los vecinos para celebraciones especiales. Aunque ligeramente modificada, el edificio sigue siendo el mismo como tendremos ocasión de comprobar por las trazas y proyecto de obra que en la presente comunicación damos a conocer, dirigidos por el maestro alarife, Antonio Acedo, natural de la villa.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

Fue el rey Alfonso XI, quien estableció el Señorío de Siruela a mediados del siglo XIV otorgándolo por vez primera a don Fernán Pérez de Portocarrero en compensación por los servicios que éste había prestado a la Corona durante el periodo de la Reconquista. Tan estimable presente parece que no interesó demasiado al noble, más allá del aspecto puramente económico, por lo que unos años después, en 1378, decidió vender la villa a Juan Alfonso, Señor de Albuquerque y Medellín y éste, a su vez, a doña Marina Alfón Tizón, esposa de don Diego Ortiz Calderón. Posteriormente la villa de Siruela pasaría a manos de la familia Velasco, a través de doña María Solier, casada con don Juan de Velasco, en cuyo poder, y en el de sus herederos, se mantendría el señorío durante largos años. En enero de 1447 Hernando II de Velasco y su mujer doña Leonor Carrillo establecerán el mayorazgo de Siruela lo que ayudará a aumentar el poder de la familia en la zona siendo el hijo de éstos, Juan de Velasco, el primero en ostentar el título de Conde de Siruela, concedido por el rey Enrique IV en 1470, a quien sucederían en el título una larga descendencia que llega hasta nuestros días en la persona de Jacobo Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo.

Ya desde que se concedió el señorío de Siruela, los vasallos y el señor tuvieron numerosas confrontaciones respecto al aprovechamiento de los recursos agrarios y ganaderos (especialmente pastos) de algunas zonas del territorio. Con el tiempo, ambas partes decidieron poner fin al conflicto y así, en 1587 el Conde de la villa firmó con el entonces VI conde de Siruela, don Cristóbal Velasco, el conocido *Acuerdo de la Concordia*. En ella, entre otros asuntos, quedaron delimitadas las tierras que pertenecían al condado y las que eran propiedad de los vecinos, entre las que se contaban los baldíos. Se hablaba también en la concordia de los pagos que debían de hacer los vecinos al conde para poder disfrutar, en cierto tiempo, de los pastos y frutos de sus territorios (15.000 marvs. anuales más 10 marvs. por cada cerdo sacrificado en la villa).

Desde la firma de la Concordia las relaciones entre los vecinos y el conde se relajaron, aunque no demasiado pues la mayor parte de los territorios que circundaban la villa seguía siendo propiedad de los condes.

En 1799 los condes de Fernán-Núñez heredaron el condado de Siruela y con ellos llegaron nuevamente los conflictos. La razón fundamental es que estaban en desacuerdo con el contenido de la Concordia por lo que decidieron anularla. Se abrió entonces un largo proceso judicial que no conocería su fin hasta 1871 resolviéndose a favor de los vecinos de Siruela. Es precisamente en medio de este periodo (1856), cuando se construyó uno de los edificios rurales más significativos de la villa de Siruela, la llamada Casa de la Dehesa (o Casa de Buenavista, como se la llama en la documentación), erigida como puesto de guardia desde el que vigilar las tierras del conde ante el acoso de los vecinos.



Lám. 1. Mapa de situación de la Casa de la Dehesa (Fot. Google maps)



Lám. 2. Vista panorámica desde la Casa de la Dehesa.

2. LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA DEHESA

Según las condiciones de obra, la casa ideada por el conde para vigilar sus tierras habría de situarse, como en efecto lo haría, en el millar de La Sequera, en la *“loma de las zahúrdas de Bóveda”*. La elección no podría ser mejor pues desde este punto se tiene una gran panorámica sobre buena parte de las dehesas propiedad del condado y, en especial, sobre aquellas que podían ser más ansiadas por los vecinos. La casa debía de poder albergar a seis guardas con sus caballos además de a una pareja de la Guardia Civil que fuera de paso.

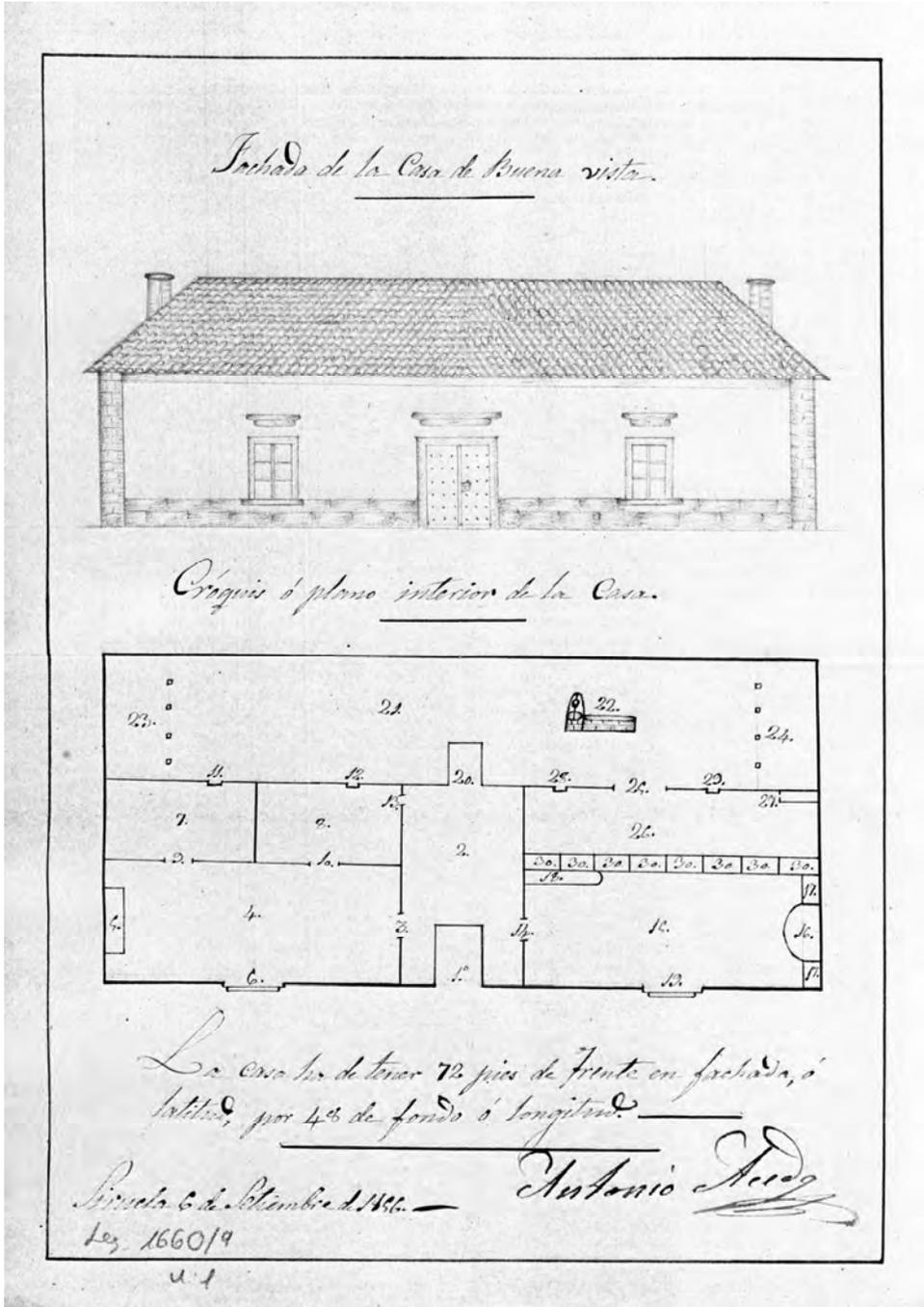
El presupuesto y las trazas de la casa, realizadas por orden del administrador del conde, el señor don Carlos García Llaguno, tienen fecha de 6 de septiembre de 1856 y están encabezadas por la firma del responsable de la obra, el maestro albañil Antonio Acedo. Junto a dicho maestro trabajarían además en la obra: Francisco Sánchez, encargado de la carpintería, y Antonio Cumplido, a cuyo cargo correrían los trabajos de cerrajería.

El presupuesto presentado para la construcción ascendía a un total de 34.281 pesetas, resultado de sumar las partidas de: albañilería, valorada en 21.324 pesetas; carpintería interior y exterior, 10.166 pesetas; y hierro y cerraduras, tasada en 2.791 pesetas.

Si nos fijamos en el diseño planteado por el maestro Francisco Sánchez y lo comparamos con el edificio actual, vemos cómo en efecto la obra se llevó a cabo siguiendo las trazas de aquél y que, por ende, el proyecto que hoy presentamos fue el que se eligió (si es que hubo otros) para la construcción definitiva de la casa.

Plantea el maestro Francisco Sánchez la casa como un gran rectángulo articulado en torno a un amplio pasillo central que se ubica justo en el centro de su lado mayor. En torno a él se desarrollan en primer término: la cocina, a mano derecha; y el salón, a la izquierda. Y en segundo término, las cuadras a la derecha (con capacidad para ocho caballos), que no tienen acceso desde el pasillo sino desde un corral posterior; y las habitaciones, a la izquierda, que tampoco comunican directamente con el pasillo sino que se accede a ellas desde el salón anterior. El pasillo termina con un gran portalón que da paso a un corral posterior en el que se situaría un pozo y sendos soportales, colocados en los extremos del mismo, con el fin de poder resguardar a los animales.

La cubierta de la casa queda planteada a cuatro aguas, campeando sobre ella dos sencillas chimeneas, ubicadas interiormente en el salón y en la cocina.



Lám. 3. Planta y alzado para la construcción de la casa de la Dehesa, realizado por el maestro albañil Antonio Acedo.



Lám. 4. Detalle de la fachada principal de la Casa de la Dehesa con un pequeño rebaño de ovejas en primer término. El tejado de la casa es completamente nuevo.



Lám. 5. Salón de la casa con chimenea al fondo. A la derecha la puerta que comunica con las habitaciones.



Láms. 6 y 7. Bodega de la Casa de la Dehesa. Detalles de la escalera de acceso y del interior.



Lám. 8. Detalle de las bóvedas del salón.

Respecto a las trazas anteriormente descritas, se observan hoy día algunas diferencias resultado de ciertos cambios que debieron de irse pactando entre el promotor y los constructores a medida que la casa avanzaba. La más significativa es, desde luego, la construcción de una fresquera o bodega, situada bajo el suelo de la cocina en donde poder conservar los alimentos; a lo que se viene a sumar la distinta colocación de las puertas de las habitaciones y de la cantarera, entre otros detalles menores.

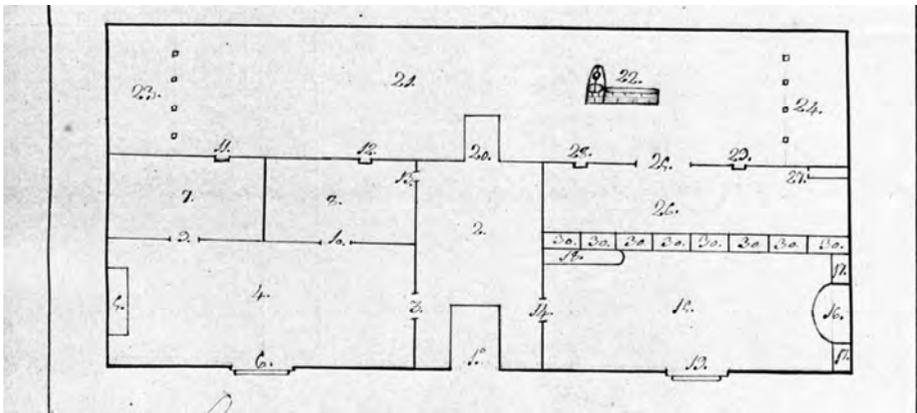
Una vez terminada la casa, y con el paso de los años, se fueron practicando nuevos añadidos, como el corral delantero formado por altos muros de adobe, o los portales que preceden a la fachada principal, recrecido este último, que ha sido obrado muy recientemente.

Hoy día, la Casa de la Dehesa es un sitio especial para los habitantes de Siruela pues, como no podía ser de otro modo, es de uso y disfrute comunal. Así cuando algún siruelense quiere celebrar algún acontecimiento familiar (bautizo, comunión, etc.) no tiene nada más que solicitar permiso al ayuntamiento y reservar la fecha para poder disfrutar de un magnífico día de campo, como el que gozamos todos los asistentes a los IV Encuentros Comarcales.

3. APÉNDICE DOCUMENTAL

Trazas (de Antonio Acedo) y presupuesto para la construcción de la Casa de la Dehesa de Siruela. ANH. Se. Nobleza. Fernán Núñez, c. 1660, doc. 9.

Plano y presupuesto para la construcción de una casa guardería en las dehesas de la villa de Siruela propias de Su Señoría en el millar llamado Sequera en la loma de las zahurdas de Bóveda, inmediato al millar de la Legiviana y frente del Cancho para alvergar seis guardas con sus caballos y una partida de Guardia Civil de tránsito por aquel punto, año 1856 //.



Explicación del croquis:

1	Puerta principal de la casa.	17	Basales
2	Zaguán o cuerpo de la casa.	18	Cantarera
3	Puerta de la sala.	19	Ventana con reja al campo
4	Sala.	20	Puerta del corral
5	Hogar y chumenea de campo.	21	Patio o corral
6	Ventana con reja al campo.	22	Pozo con su pila
7 y 8	Alcobas.	23 y 24	Cobertizos para caballerías y ganados
9 y 10	Puertas de las alcobas.	25	Puerta de la cuadra
11 y 12	Ventanas de las alcobas al corral.	26	Cuadra
13	Puerta de las alcobas al zaguán.	27	Puerta y subida al pajar
14	Puerta de la cocina.	28 y 29	Ventanas de la cuadra al corral
15	Cocina	30	Pesebres
16	Fogón		



Lám. 9. Fachada posterior de la casa.

// Remitido en carta n.º 47 de 7 de septiembre de 1856

Presupuesto que de orden de D. Carlos García Llaguno, administrador del Excmo Sr. Conde de Cervellón y de Siruela, formamos los maestros, por albañilería Antonio Ace-do; por carpintería Francisco Sánchez; y por herrería y cerrajerías Antonio Cumplido, para la casa de nueva planta que por disposición de Se Excelencia se a de construir en el centro de las dehesas del dicho Excelentísimo Señor, y a de tener la capacidad necesaria para albergar los seis guardías de la administración y sus cavallos y también, en casos necesarios en que pueda ir de tránsito, alguna partida de la Guardia Civil; y cuya casa a de construirse en el millar titulado de la Sequera, [al] sitio de la loma o cerro de las zahurdas de Bóveda, inmediato al millar de la Segoviana y frente del cancho, distante como dos leguas prosimamente de esta villa.

Acompañase tamvién un croquis o plano de espresada casa o guardería, según nuestro leal saber y entender. En su consecuencia pasamos a continuación a formar el avalúo(?) teniendo presente: el aumento de coste por la conducción de materiales de esta [villa] a dicho punto; la permanencia constante en el mismo de los maestros, oficiales y peones; y que graduamos podría tener la construcción de esta casa, tanto en materiales como en jornales, todo con la devida separación de los respectivos oficios. Y es en la forma siguiente, a saver:

[CONCEPTOS]	REALES
<i>Albañilería</i>	
- Primeramente, 460 carros de piedra para // cimientos y construcción de los astiales, o paredes maestras, al respecto de 7 reales cada uno, con inclusión de su porte al sitio de la ovra, ascienden a:	3.220
- Importe de 21.500 ladrillos que se presupone para todos los astiales, paredes, taviques, pozo y demás que en toda la ovra an de invertirse al respecto de 18 reales el ciento inclusa su conducción de[s]de las tejas del pueblo asta el sitio de la ovra, que están a más de dos leguas. Ascienden a:	3.870
- Iden, iden de 8.400 tejas para las dos vertientes que a de tener el tejado de la casa, una a la fachada principal y otra al patio o corral; con más las que se necesiten para los covertizos o porches que en dicho corral an de cubrirse, al respecto de 20 reales el ciento inclusa la antedicha conducción, asciende a:	1.680
- Iden, iden 3.200 valdosas para enladrillar la sala, cocina, dos alcovas, cuerpo de casa, al respecto de 28 reales el ciento, inclusa también su conducción, ascienden a:	896
- Iden, iden de 460 fanegas de cal que se calcula para toda la ovra, al respecto de 7 reales i 17 maravedís [cada] fanega, inclusa su conducción, ascienden a:	3.450
- Iden, iden por 4 caices o sean 48 fanegas de yeso // al respecto de 112 reales cada caiz del que se necesita para toda la ovra, inclusa su conducción, asciende a:	448
- Iden, ide 350 reales que se presuponen para tierra y arena para la mezcla que avrá de gastarse en toda la ovra la cantidad a aprosimativamente de:	350
- Iden, iden 380 cargas de cunas o rollos que se necesitan para empedrar la cuadra, covertizos o porches, parte del corral y como vara y media de todo el frente principal de la casa que al respecto de 2 reales cada carga, con inclusión de su porte, asciende a:	760
- Iden, iden alzadamente se ajustan en la cantidad de 330 reales los andamios, escaleras, cuvos, cuezos, legones, sogas y demás enseres y pertrechos que necesarios sean con su conducción para durante toda la ovra, de todo lo que se ará cargo y será de cuenta del maestro principal de albañilería que suscrive:	330
- Y últimamente, se presuponen para pago de salarios en los 94 días que se gradua dure la obra para un maestro principal, dos oficiales, un ayudante y cinco peones, al respecto de 12 reales diarios el primero, 10 reales diarios cada uno de los segundos, 8 reales el tercero y al de // 6 reales también diarios a cada uno de los cinco últimos, que en todo componen la cantidad de:	6.320
Total gasto que se presupone en albañilería	21.324

[CONCEPTOS]	REALES
<i>Carpintería de obras de afuera e interiores</i>	
- Primeramente se presuponen 210 tirantes de pino, de cinco varas de largo, con su porte de conducción al respecto de 18 reales cada uno, la suma de:	3.780
- Iden, iden de 80 cuartones, iden a 7 reales cada uno con su porte, asciende a:	560
- Aiden, iden por 8 sesmas de 4 varas de largo y tercia en cuadro al respecto de 90 reales cada una, incluso su porte, asciende a:	720
- Iden por 476 tablas de iden a 6 reales cada una con su porte importan:	2.856
- Iden, iden se presuponen de clavazón para los tejados i demás obras de afuera la cantidad de:	360
- Y últimamente se gradua para salarios de un maestro y dos oficiales al respecto // el primero de 14 reales diarios y de 11 los segundos, los que ascenderán a la cantidad de:	1.890
Total gasto que se presupone para carpintería de fuera e interior	10.166

Hierro y cerrajero

- Primeramente, importe de dos rejas grandes para las ventanas de la sala y cocina que dan al campo y la fachada principal de la casa, se presuponen ambas en la cantidad de:	1.480
- Por iden, iden de 4 cruces o ventanillas de hierro para las ventanas de las alcovas y cuadra, y se graduan en:	152
- Por iden de dos cerraduras grandes para las puertas principal y la del corral y 4 más pequeñas con sus correspondientes pasadores y cerrojos, se presupone todo en:	276
- Iden, iden por 72 pares de aldavillas y visagras para todas las puertas y ventanas de diversos tamaños, graduadas prudencialmente grandes con chicas a 9 reales el par, ascienden a:	648
- Iden, iden por 56 clavos de a tercia al respecto de // dos reales cada uno, importan:	112
- Y finalmente 82 clavos jernales(?) a real y medio cada uno, ascenderán a:	123
Total gasto que se presupone de herrería y cerrajería	2.791

[CONCEPTOS]	REALES
<i>Resumen de toda la obra</i>	
Albañilería	21.324
Carpintería de afuera e interior	10.166
Herrero y cerrajero	2.791
Total de toda la obra	34.281

Cuyo presupuesto emos formado los maestros que firmamos, según nuestra conciencia, leal saber y entender. Siruela 6 de setiembre de 1856.

Antonio Acedo (rubricado),

Francisco Sánchez (rubricado),

Antonio Cumplido (rubricado).

VALDECABALLEROS (LO QUE PUDO HABER SIDO Y NO FUE)

Dtor. D. Juan Ángel Matamoros Castejón



Resumen:

El objetivo de este artículo no es abrir un foro de discusión en torno al eterno debate que existe en la sociedad española sobre la generación de energía eléctrica a partir de la tecnología nuclear, solamente se plantea que dejemos jugar a la imaginación y hacer un ejercicio de lo que podría haber supuesto para la zona, comunidad y país la puesta en servicio de la central nuclear de Valdecaballeros.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. PRESENTACIÓN

El objetivo de este artículo no es abrir un foro de discusión en torno al eterno debate que existe en la sociedad española sobre la generación de energía eléctrica a partir de la tecnología nuclear, solamente se plantea que dejemos jugar a la imaginación y hacer un ejercicio de lo que podría haber supuesto para la zona, comunidad y país la puesta en servicio de la central nuclear de Valdecaballeros.

De forma general, la selección de los emplazamientos para instalar centrales nucleares obedece a los siguientes criterios básicos:

- Nivel bajo de probabilidad de seísmos en la zona.
- Condiciones climáticas suaves.
- Situación Hidrológica adecuada que garantice la refrigeración que necesita la central.
- Criterios políticos y sociales de la zona (aceptación de la población y baja densidad de población).
- Criterio de distribución y necesidad de abastecimiento de la zona, para minimizar los costes e instalaciones de transporte, así como pérdida de transporte.

Valdecaballeros, cumplía perfectamente todos los condicionantes técnicos por su situación en la orilla del pantano de Garcia Sola, siendo un entorno de espectacular belleza y una fauna que solo se veía alterada por las monterías típicas de la época invernal.

La Central Nuclear de Valdecaballeros fue comenzada a construir en el año 1975 y fue paralizada su construcción a raíz de la moratoria nuclear del año 1984.

2. MORATORIA NUCLEAR

En 1984 España ya contaba con siete reactores nucleares que correspondían a Jose Cabrera Zorita (Guadalajara) con 160 MW de PE (potencia eléctrica), siendo su año de entrada en red Agosto 1969.

Santa M^a de Garoña (Burgos) con 460 MW de PE, siendo su entrada en red en Marzo de 1971.

Vandellos I (Tarragona) 500 MW de PE, produciéndose su entrada en red en 1972.

A comienzos del año 1981, comienza a producir electricidad el grupo I de Almaraz (Cáceres) con 930MW de PE.

En 1983 se produce la entrada en red de dos nuevos grupos, Asco I con 930MW de PE, situado en la provincia de Tarragona, a orillas del río Ebro y el grupo II de Almaraz con 930 MW de PE.

En 1984 se inaugura la central nuclear de Cofrentes con 975 MW de PE y situada en la localidad que le da nombre, a orillas del río Júcar en la provincia de Valencia.

En 1985 se conecta a la red el segundo reactor de la central de Asco con 930 MW de PE.

En 1987/8 entra en pruebas la central de Vandellos II, que alcanza su plena potencia de 1004 MW de PE.

Por último en 1989 se pone en servicio la central nuclear Trillo I con 1066 MW de PE y localizada en la provincia de Guadalajara, junto al río Tajo.

En 1984 el gobierno aprueba el PEN 1984-1992 (Plan Energético Nacional), que paraliza la construcción de 5 centrales nucleares que estaban en construcción (Lemoniz I Y II en Vizcaya, con una potencia de 930MW cada una, Valdecaballeros I y II en Badajoz, con 975 MW de potencia unitaria y Trillo II en Guadalajara con 1041 MW de PE). El PEN 1992-2000 aprobado en 1992, no contempla la terminación de estas unidades, que pertenecían a la tercera generación de reactores nucleares.

La situación de Valdecaballeros cuando se produce el cese de actividades (30 Diciembre 1994), era el grupo I con un avance de obra de un 80% (Todos los equipos mecánicos y eléctricos estaban implantados en su posición en la planta y terminados los montajes de tuberías y canalizaciones eléctricas. Todo estaba preparado para empezar las pruebas de limpieza y puesta en marcha sin combustible, que es la antesala de la puesta en marcha de la central (Tiempo estimado aproximado para la terminación del grupo 18-24 meses).

El grupo II con un avance de obra del 60%, tenía muy avanzada la parte civil de los edificios y los componentes mecánicos y eléctricos se encontraban en la central en almacenes y carpas acondicionadas (Tiempo estimado para la terminación del grupo 30-36 meses).

El número de trabajadores en fase punta de trabajo en la central llegó a ser de 8000 personas, siendo 5000 personas el número medio de trabajadores necesarios en aquella época y el tiempo de duración de la construcción de la central podía oscilar entre 9 y 10 años.

La paralización nuclear deja en el balance de las empresas eléctricas una inversión improductiva de 729.000 millones de pesetas. (360.000 corresponderían a Valdecaballeros).

Dado que las características técnicas de los reactores de Valdecaballeros (BWR) construidos por General Electric, eran similares al existente en la central

nuclear de Cofrentes, podemos tomar como referencia los datos económicos y de explotación existentes en dicha central.



Láms. 1 y 2. Vistas aéreas actuales de los terrenos de la central

El tiempo estimado de explotación en principio de cualquier central nuclear es de 40 años, con un posible alargamiento de vida de 20 años, según las condiciones técnicas y de mantenimiento de la planta.



Lám. 3. Vista de edificios principales en fase de construcción



Lám. 4. Vista actual de edificios principales

Efectos sobre el empleo en la zona:

	C.N. Cofrentes I	C.N. Valdecaballeros (I y II)
Empleo Fijo Directo	600 PERSONAS	900 PERSONAS
Empleo Discontinuo en Re-cargas (Se realizan cada 12,18 y 24 meses y tienen una duración normal de 30 días)	1243 PERSONAS	1500 PERSONAS (*)

(*) No existiendo simultaneidad entre los dos grupos.

Efectos sobre comunicaciones y servicios

No es descabellado pensar, que la mejora vendría por la ampliación de la carretera nacional N430 y una mejora en el acceso a la nacional A5.

En su momento se barajo la posibilidad de la ubicación del hospital comarcal de la zona, actualmente realizado en Talarrubias.

Efectos económicos en los ayuntamientos de la zona

Los Ayuntamientos de la zona cercanos a la central ven aumentados sus ingresos y la posibilidad de utilizar material y equipos de construcción propiedad de la central, para renovar infraestructuras, pavimentar calles, construir polideportivos, restaurar monumentos locales etc.

Los municipios con plantas nucleares se agrupan en la asociación AMAC cuyo principal objetivo es velar por la seguridad de todos y cada uno de ellos, reivindicando el buen funcionamiento de los Planes de Emergencia Nuclear, en caso de accidente, a la Dirección General de Protección Civil.

Al mismo tiempo, esta asociación trata de reducir al máximo los desequilibrios socioeconómicos causados por la implantación de una instalación nuclear en su municipio. En todos los municipios afectados, hay un transvase de la actividad económica, ya que el sector agrícola y ganadero, que ocupaba el trabajo de la mayor parte de la población, ha perdido puestos a favor del sector servicios o de la industria.

Los ingresos directos que reciben anualmente los ayuntamientos del entorno de las centrales nucleares españolas resultan de la suma de los correspondientes a las siguientes partidas:

- Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI): recaudado por los municipios donde se encuentran las instalaciones de la central nuclear. Los terrenos propiedad de C.N. Valdecaballeros presentan una superficie de 2720 Ha que se extienden por los términos municipales de Valdecaballeros, Castiblanco y Alia.

- Impuesto de Actividades Económicas (IAE): su importe total depende de la potencia instalada/producida anualmente y se reparte entre los ayuntamientos del entorno en un radio de influencia de la central de 10 Km., correspondiendo aproximadamente al municipio o municipios que tengan en su termino municipal instalaciones de la central el 66% y a los otros el 34% de acuerdo con unos coeficientes basados en la superficie municipal y la población.

- Canon de ENRESA (Empresa Nacional de Residuos S.A.): se distribuye entre los ayuntamientos de los diversos municipios del área de influencia de las centrales nucleares españolas. Es una compensación económica debido al almacenamiento de combustible irradiado en las centrales.

- Tasas y otros impuestos (permisos de obra, etc.)

Tabla de impuestos municipales, año 2009 (euros)

	Almaraz	Asco	Trillo	Vandellos II	Cofrentes	Garona
IBI	5.034.000	5.941.000	6.023.000	5.756.000	2.907.000	612.000
IAE	1.424.000	1.790.000	811.000	724.000	995.000	400.000

Proyecto de O.M. para regular las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares (Diciembre 2009), que sustituye a la O.M. del 13/07/98.

TIPO DE INSTALACION	FIJO
Centrales Nucleares con almacenamiento de combustible gastado	2.123.485 euros/año
Centrales Nucleares sin almacenamiento de combustible gastado	596.385 euros/año

IMPORTE MINIMO POR MUNICIPIO	260.920 euros/año
------------------------------	-------------------

FONDO DE CONFINANCIACION ACTIVIDADES DE DESARROLLO LOCAL	ENTRE 25% Y 50% DEL FIJO
--	--------------------------

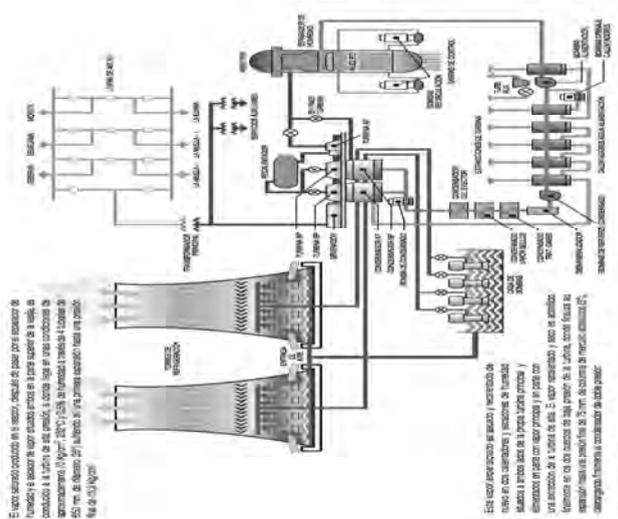
EL Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) de una central nuclear, suele requerir la toma de 1500 muestras y la realización de unos 2000 análisis cada año en unos radios a la central de 3, 5, 10 y 30 Km. Para contrastar los datos realizados por los responsables de las instalaciones nucleares, el CSN (Consejo de Seguridad Nuclear) realiza una toma de muestras de contraste y encarga a un laboratorio especializado e independiente su realización.

FUNCIONAMIENTO BASICO CICLO PRINCIPAL

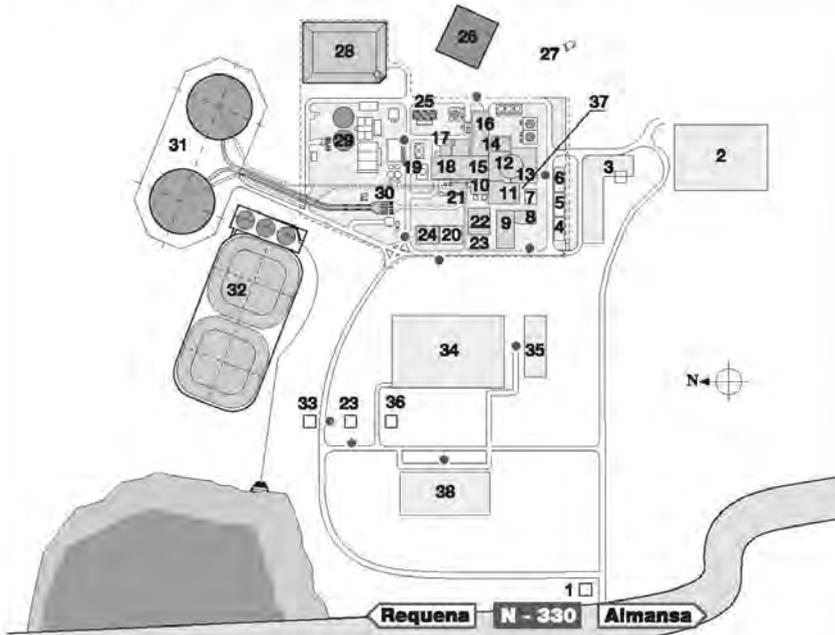
- DIAGRAMA DE PROCESO CICLO PRINCIPAL
- SITUACION DE EDIFICIOS (DISPOSICION GENERAL)
- SECCION TRANSVERSAL
- MEDIO AMBIENTE
- DATOS TECNICOS DE PRODUCCION

La central Nuclear de Valdecaballeros era un reactor MARK III fabricado por General Electric en EEAA. El tipo de reactor era un BWR (Boiling Water Reactor) que se basa en una caldera nuclear donde ebulle el agua por acción del calor generado por el combustible nuclear. Este vapor es secado dentro del reactor, para después pasar a la Turbina Principal, que esta constituida por dos cuerpos: uno de alta presión y otro de baja presión. El escape de la turbina se condensa en el Condensador principal, para luego ser bombeado nuevamente al Reactor.

Ciclo principal



Disposición general

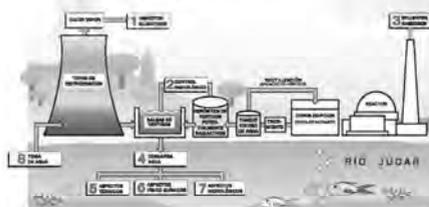


- | | |
|--|--|
| 1 Puerta Principal | 21 Transformadores principales |
| 2 Zona aparcamientos personal contratista | 22 Parque 138 KV. |
| 3 Zona aparcamientos personal Iberdrola | 23 Oficina de Ingeniería |
| 4 Edif. Control Accesos -1 (E.C.A.-1) | 24 Oficinas de Obra y Centro de Registros |
| 5 Servicios Médicos (planta baja) y Administración (planta superior) | 25 Torres de refrigeración agua de servicios |
| 6 Oficinas de Puesta en Marcha (Quicky P.R.) | 26 Edif. almacenamiento residuos radiactivos |
| 7 Comedor Iberdrola | 27 L05: Torre de Off-gas |
| 8 Edif. de Explotación (oficinas) | 28 Estanque de agua de servicios esenciales |
| 9 Almacén y Taller | 29 Planta de tratamiento de aguas |
| 10 Edif. Eléctrico | 30 Estación de bombeo agua de circulación |
| 11 Edif. Servicios | 31 Torres de refrigeración |
| 12 Edif. Reactor | 32 Balsas de vertidos |
| 13 Edif. Combustible | 33 Centro de Formación |
| 14 Edif. Diesel | 34 Parque 400 KV. |
| 15 Edif. Auxiliar | 35 Archivo Inactivo y almacenes |
| 16 Edif. Tratamiento de Residuos Radiactivos | 36 Oficina Trámites de Recarga (O.T.R.) |
| 17 Edif. Calentadores | 37 Acceso a Z.C. Edif. Servicios 0,200 |
| 18 Edif. Turbinas | 38 Acceso a Z.C. Edif. Turbina Norte |
| 19 Edif. Acceso a Zona Controlada | 39 Zona de empresas de servicios |
| 20 Vestuario del personal contratado | ● Parada autobús |

Medio ambiente

Para la continua vigilancia del entorno, en la Central Nuclear de Coformates se han implantado los criterios y normativas necesarias para adecuar el desarrollo tecnológico a las exigencias de carácter medioambiental y ecológico, garantizando con ello la no incidencia de la instalación en el medio ambiente.

ESQUEMA SOBRE LA INCIDENCIA DE LA CENTRAL NUCLEAR DE COFORMATES EN EL MEDIO AMBIENTE



- Exposición máxima 0,75 m³/s. Incremento 1% humedad relativa. Caudalamiento atmosférico mayor de 0,1°C.
- Análisis para determinación de probabilidad radiológica.
- Medida continua de las descargas gaseosas para garantizar la no superación de los límites autorizados.
- Nuevo control radioquímico con certificación de probabilidad antes de la descarga al río.
- Impacto térmico en el río resoluble utilizando torres de refrigeración 0,04 °C.
- Análisis químicos aguas arriba y aguas abajo de la Central contrastando que el incremento de sales sea menor del 10% aguas arriba.
- Dos muestras por estación química (S) en sedimentos y agua. El valor comparativo con otras rías es medio.
- Autorización de la Confederación Hidrográfica de Júcar 20 Hm³/año. Consumo medio anual 10 Hm³/año q.

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL (PVRA)

En el mapa, se señala la ubicación de los puntos de muestreo, así como el tipo de muestra a tomar, según establecido el Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) de la C.N. Coformates, aprobado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Un Programa de Vigilancia Radiológica Ambiental tipo, de un central nuclear, suele requerir la toma de unas 1.500 muestras y la realización de unos 2.000 análisis cada año.

- X 9 puntos con muestreos de aire para recoger cenizas y radioisótopos
- 19 puntos de muestreo de radiación ambiente con dosímetros termoluminiscentes
- 9 puntos de toma de muestras de suelos
- 8 puntos de recogida de muestras de agua de lluvia
- 9 puntos de recogida de agua de lluvia de las zonas
- 18 puntos de toma de muestras de cultivos de cereales y hortalizas
- 2 puntos de toma de muestras de peces
- 8 puntos de toma de muestras de agua potable
- 2 puntos de toma de muestras de agua subterránea
- 7 puntos de toma de muestras de agua superficial
- 4 puntos de toma de muestras de sedimentos e incineración
- 3 puntos de toma de muestras de mar

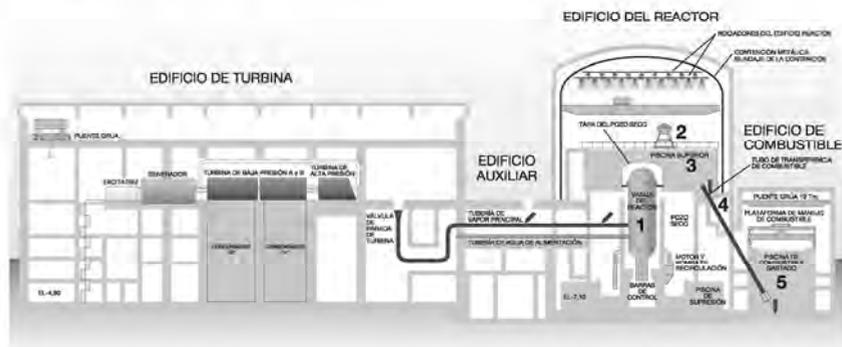


CONTRASTE DEL PVRA

Para el control de los resultados de los Planes de Vigilancia Radiológica Ambiental realizados por los responsables de las instalaciones nucleares, sistemas de control de calidad efectuado por los propios (Estados), el Consejo de Seguridad Nuclear realiza una toma de muestras de control y entrega a un laboratorio especializado la incorporación de la realización de los muestreos. En las Comunidades Autónomas que tienen firmado un Acuerdo de Entendimiento con el CSN, éstas realizan el contraste de los PVRA.

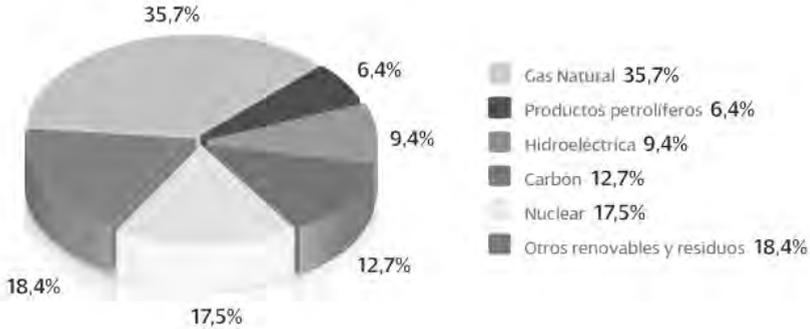
Recargas

Durante las maniobras de recarga de combustible, un trazo de los elementos atados en la viga del reactor (1) son extraídos mediante un brazo mecánico desde la pastabarra (2) y trasladados a través de las pincas (3) hasta el tubo de transferencia (4), para arrearlos a las piscinas de almacenamiento de combustible gastado (5). Las maniobras de carga de combustible nuevo siguen el mismo camino en sentido inverso.

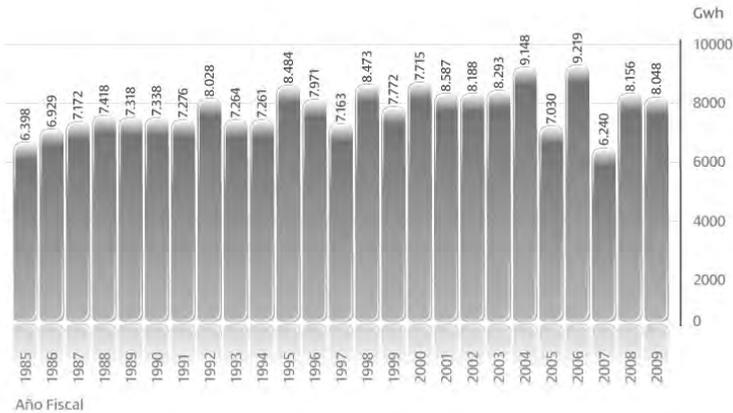


3. DATOS TÉCNICOS DE PRODUCCIÓN

La producción de energía eléctrica en España en 2009, considerando todas las fuentes de generación, fue de 300.684 GWh, con lo cual la contribución de la Central Nuclear de Cofrentes a la producción final de electricidad se sitúa en el 2,67%.



En el siguiente gráfico se muestra el histórico de producción eléctrica a lo largo de los 25 años de funcionamiento de Cofrentes.



El sector nuclear español engloba hoy importantes empresas de ingeniería, de la formación e inspección y del sector de bienes de equipos. Su capacidad queda reflejada en los siguientes datos que muestran el grado de participación nacional lograda en los proyectos de la última generación de centrales nucleares construidas (Vandellos II y Trillo).

EQUIPOS	CONSTRUCCION	INGENIERIA	FORMACION
80%	100%	80%	100%

Anualmente, la central nuclear de Cofrentes permite evitar la emisión de unos 6,5 millones de toneladas de CO₂. Además, evita la importación de más de 14 millones de barriles de petróleo al año, suponiendo un ahorro de aproximadamente unos 900 millones de euros en importaciones de petróleo o gas.

4. CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

En 1980 inicio su andadura el Consejo de Seguridad Nuclear, un organismo regulador, de carácter independiente, encargado de controlar las instalaciones nucleares y radiactivas para evitar que los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes alcancen a las personas o al medio ambiente.

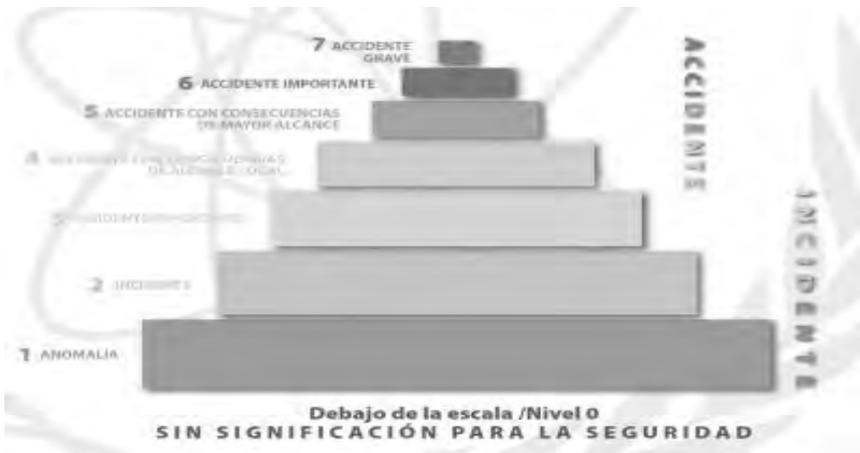
El mecanismo fundamental para poder llevar a cabo la labor encomendada ha sido, desde el principio, disponer de la suficiente capacitación técnica para realizar el control de unas instalaciones complejas como las que incluyen en el ámbito nuclear y radiológico. El cuerpo técnico y, en general, el capital humano de que dispone el organismo es el mejor garante de la capacidad de CSN para llevar a cabo su misión de controlar la seguridad y la protección de los ciudadanos. Los dos aspectos esenciales en la gestión del CSN desde su nacimiento son la independencia y la transparencia.

Esta independencia se ejerce tanto ante la Administración del Estado como ante la industria y los sectores implicados en su ámbito de actividad. El CSN rinde cuentas ante el Parlamento.

El CSN licencia, regula y controla las instalaciones relacionadas con la energía nuclear, el ciclo de su combustible y las instalaciones radiactivas, tanto medicas como industriales y de investigación que emplean isótopos radiactivos o que generan radiaciones ionizantes; vigila la calidad radiológica del medio ambiente y concede licencias oportunas a las personas que operan en las instalaciones citadas. Además, participa en la elaboración de los planes de emergencia nuclear o radiológica, facilita apoyo técnico, controla la dosis de radiación que pueden recibir, tanto trabajadores como la población en general, propone y dicta normativa y mantiene abiertos canales de información hacia la opinión pública y hacia las Cortes.

A nivel internacional es el organismo que representa a España ante los organismos de su ámbito.

DESCRIPCION GENERAL DE LOS NIVELES DE LA INES (Escala Internacional de Eventos Nucleares).-



5. ACCIDENTES NUCLEARES MÁS IMPORTANTES

-Estados Unidos, 28 de marzo de 1979: una combinación de fallos en los equipos de la central y de errores de operarios de la misma produjo una pérdida de refrigerante y una fusión parcial del núcleo de la central nuclear de Three Mile Island (Pensilvania). Aproximadamente dos millones de personas sufrieron exposiciones leves. No hubo víctimas inmediatas, aunque estudios radiológicos predicen algún caso de cáncer a largo plazo. La investigación oficial sobre el accidente cito como causas principales del mismo un error de manejo y un diseño inadecuado de la sala de control, y no un simple fallo del equipo.

Esto llevo a la entrada en vigor de leyes que exigían a la Comisión de Regulación Nuclear de Estados Unidos que adoptara normas mucho más estrictas para el diseño y la construcción de centrales nucleares.

-Unión Soviética, 26 de abril de 1986: en la central nuclear de Chernobil, cerca de Kiev (Ucrania) se produjo el peor accidente de la historia de la energía nuclear. Una prueba de rendimiento del reactor hecho por debajo de los medidas de seguridad recomendadas, produjeron una explosión que libero material radiactivo en la atmósfera, la nube radioactiva se extendió Ucrania a Europa alcanzando Estados Unidos y Canadá. Las consecuencias han sido y son enormes: miles de Km² contaminados, murieron más de 30 personas en los primeros días y 135000 personas fueron evacuados en un radio de 1600 Km.

A diferencia de la mayoría de los reactores de los países occidentales, el reactor de Chernobil carecía de edificio de contención.

6. INCIDENTES NUCLEARES MÁS IMPORTANTES EN ESPAÑA

Vandellos I, situada en Tarragona, 19 de octubre de 1989: la central sufrió un incendio en el edificio de Turbina. No se libero radioactividad ni se daño el núcleo, pero los sistemas de seguridad resultaron seriamente dañados, por lo que se decidió cerrar la planta, que en la actualidad se encuentra en periodo de desmantelamiento.

Asco I, situada en Tarragona, 26 de noviembre de 2007: se produjo un escape de partículas radioactivas a la atmósfera. Durante una mala operación parte del agua contaminada, se filtro por los sistemas de ventilación y de allí al exterior. Los sistemas de emergencia, que hubieran retenido las partículas estaban desactivados y se habían alterado los umbrales de los sensores.

Dentro de la escala INES, se considero nivel 2 y se encuentra en proceso judicial para depurar responsabilidades.

Las centrales españolas han registrado 36 sucesos de nivel 1, anomalías que rebasan el régimen de seguridad, pero sin una disminución apreciable en su funcionalidad. Según INES, un suceso de nivel 1 es diez veces menos peligroso que uno de de nivel 2 y 100 veces menos que uno de nivel 3.

España registra de media siete sucesos notificables (de nivel 0 o superior) por reactor y año, una media parecida a la de EEUU (5), Alemania (7) y Francia (10).

7. LA ENERGÍA NUCLEAR EN NUESTRO ENTORNO



Francia es el país de Europa que junto a Finlandia, apuesta de forma mas clara y contundente por la energía nuclear. Es el país con mayor porcentaje de energía eléctrica generada por centrales nucleares, en concreto el 75%.

El número de reactores actualmente en funcionamiento son 59.

8. ALTERNATIVA DE USO Y DESMANTELAMIENTO

Sin entrar en el tema económico, la venta de los principales equipos mecánicos y eléctricos de la central, no tuvieron problema para su aprovechamiento, sirviendo de repuestos primeramente para las centrales españolas en explotación (Turbinas, Cambiadores de calor, transformadores, etc.) y seguidamente se vendieron a centrales del resto de mundo.

Todo elemento de cualquier especialidad que podía transportarse se desmantelo, siendo muy comentado como ejemplo que parte de los equipos de aire acondicionado se reubicaron en la Feval de Don Benito.

Como experiencia personal de aprovechamiento es que las bandejas eléctricas y bobinas de cables eléctricas y de instrumentación no utilizadas y parte recuperadas de las instaladas en el grupo I se montaron en la construcción de la Central Térmica de Patache (Chile).

9. SITUACIÓN ACTUAL

Los edificios principales de la central están sellados para evitar el acceso no deseado y por su peligrosidad. Solamente están operativas dos subestaciones eléctricas, utilizadas en la distribución de energía.

Las naves de talleres y de almacenamiento con toda su maquinaria auxiliar, fueron cedidas al ayuntamiento de Valdecaballeros intentando que sirvieran como inicio de un polígono industrial en una primera fase, pero su rentabilidad y gestión empresarial bastante deficiente han desembocado en una falta de actividad casi total.

Desde 1994 muchos proyectos se han barajado para revitalizar la zona: Parque Temático, Macro bodega, Centro de Formación Ministerio de Defensa, Ciclos Combinados, Plantas Termosolares de 50MW, Polígono Industrial, etc.

En la fecha del primer trimestre del año 2011, solamente la compañía Elecnor ha inaugurado (14-12-2010) una central fotovoltaica de 10MW de potencia instalada, que servirá para abastecer 7800 hogares en la provincia de Badajoz y evitara una emisión de 19300 Toneladas de CO₂ a la atmósfera, ocupando una superficie equivalente a 22 campos de fútbol.

Dentro de las obras realizadas en la construcción de la central de Valdecaballeros, se encuentra el embalse que recoge las aguas del río Guadalupejo, que nace en la sierra de Guadalupe y desemboca en el pantano de Garcia Sola y que debía utilizarse para abastecer de agua de refrigeración a la instalación, creando un rico ecosistema fluvial con árboles de ribera (álamos, chopos, etc.), formando una gran variedad de fauna con gran valor ecológico, pudiéndose observar rapa-

ces como águila real e imperial, cigüeña negra y blanca, buitre negro, búho real y mamíferos como el tejón, gato montes, nutrias.

Este paraje está declarado Corredor Ecológico y de Biodiversidad por parte de la Agencia de Medio Ambiente y los municipios afectados.

10. ENLACES DE INTERÉS

- Agencia Internacional de la Energía
- Consejo Energía Nuclear <http://www.csn.es/>
- resa <http://www.enresa.es/>
- Foro Nuclear <http://www.foronuclear.org/>

11. BIBLIOGRAFÍA

- UNESA (Asociación Española de la Industria Eléctrica)
- “El Impacto de las Centrales Nucleares en su entorno” Manuel Ibáñez (6-julio-2010)
- FORO NUCLEAR
- “Manual de tecnología nuclear para periodistas”
- Los lugares olvidados <http://los lugares olvidados>
- Wikipedia “Energía Nuclear en España”
- Diario “el Periódico de Extremadura” (14-12-2010)
- Documentación Informativa de Iberdrola <http://www.cncofrentes.es/>

LA MINA DEL BORRACHO Y EL DUCADO DE OSUNA

D. Bartolomé Díaz Díaz



Resumen:

Para poder continuar los trabajos de explotación minera en *El Borracho*, se hace necesaria la construcción de un puente sobre el río Esteras, afluente del Zújar. Los terrenos que ocupará este paso son propiedad del don Mariano Téllez-Girón y Beaufort Spontin, XII duque de Osuna, *por su Estado de Capilla en la villa de Siruela*.

Las condiciones en que se construirá el puente y su utilización, son claramente favorables a la casa ducal. No sabemos si la causa se debe a un gran interés por su construcción, por parte de la compañía minera, ya que facilitaría el acceso a la fábrica de fundición aumentando probablemente su rendimiento, o es una imposición del todopoderoso duque.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Sirueta, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

Las tierras que conocemos como *Siberia Extremeña* pertenecieron al reino musulmán de Toledo hasta que fue conquistado en 1085 por Alfonso VI, rey de Castilla y León. Estos territorios, por estar alejados de la capital toledana, no se incorporan en esta fecha a Castilla, quedando como tierra de nadie en la frontera entre musulmanes y cristianos.

La reconquista definitiva de esta comarca la inició Alfonso Téllez de Mene-ses, caballero placentino afincado en Toledo quien, en 1222 pobló, entre otros, el castillo de Muro, junto a la actual Helechosa de los Montes. El castillo fue vendido al arzobispo de Toledo en 1226. Este caballero conquistó además Alcocer hacia 1225, donándola también al arzobispo toledano. En 1226 Fernando III conquistó el castillo de Capilla que entregaría unos años después a los templarios con un amplio alfoz que, al disolverse en 1309 la Orden del Temple, pasó a la Orden de Alcántara. Este territorio, que pasó también al arzobispado de Toledo, formaría luego el estado de Capilla, adscrito a la casa ducal de Osuna. Gran parte de esta comarca estuvo en manos del Monasterio de El Escorial hasta las desamortizaciones del siglo XIX.

Durante las Edades Media y Moderna, las tierras comprendidas entre los ríos Zújar y Guadiana, denominadas *Siberia Extremeña*, formaron parte de tres unidades político-administrativas diferentes, si bien, en algunos momentos, aparecen como posesiones de un mismo señor. Estas tres unidades fueron el Estado de Capilla, el vizcondado de Puebla de Alcocer y el condado de Siruela.¹ El señorío de Capilla lo conformaban Baterno, Risco y Garlitos, al norte del río Zújar, y Zarza Capilla, Peñalsordo y la propia Capilla, al sur de dicho río.

La tierra de Capilla había pertenecido a varios dueños: Rey, OO.MM. del Temple y Alcántara, el consejo de Toledo y nobles importantes, entre otros. La situación se hace más estable a fines del siglo XIV, concretamente a partir de 1382, cuando entra a formar parte del conjunto de señoríos de los Stúñiga, uno de los linajes más influyentes de la nueva nobleza trastamarista.²

Fue don Pedro de Stúñiga (1417-1453) quien en 1423 hace una concordia con la Mesta por la que se compromete a hacer un puente sobre el Zújar en el término de Capilla. A cambio exigirá que todos los ganados que pasen por el puente paguen de portazgo a razón de tres cabezas el millar. Este acuerdo abre años más tarde un largo pleito entre los familiares al donar, en 1460, Álvaro de

¹ A la hora de nombrar esta comarca se usan diferentes apelativos: *Siberia*, *Los Montes*, *Los Montes* y *Los Lagos y Alta Serena* (sic). Esta última denominación de la comarca la hemos encontrado en la Enciclopedia Larousse, en la página 778 del noveno volumen de los diez que configuran esta reimpresión de mayo de 1971 y también lo hemos escuchado por boca de numerosos agricultores y ganaderos de La Serena. El nombre más usado es el de *Siberia* y se suele justificar por lo aislado de la comarca debido a la falta de vías de comunicación y al abandono que históricamente ha sufrido. Para otros el nombre se lo atribuyó el XI duque de Osuna que había estado de embajador en Rusia y comparaba la comarca extremeña con la vasta extensión de la comarca rusa.

² LOT OTÍN, María José. *Un ejemplo del proceso señorializador extremeño: El Señorío de Capilla (siglos XIII-XIV)*. Wikipedia.

Stúñiga, hijo de don Pedro, a su segunda esposa Leonor Pimentel, los rentables señoríos de Capilla y Burguillos.

El 22 de abril de 1441, Juan II declara a la Puebla de Alcocer *comunidad de villa y tierra* que, dependiendo de la autoridad de Toledo, englobaba varias aldeas de menos entidad sobre las cuales ejercía su tutela. Estas aldeas repobladas son: Garbayuela, Siruela, Peloche, Rincón, Talarrubias y Casas de don Pedro y las villas de Herrera, Fuenlabrada, Helechosa, Villarta, Alía, Valdecaballeros, Castilblanco y Bohonal.³

El 7 de abril de 1445, el rey entregó la Puebla de Alcocer y todo su vizcondado, con sus derechos, rentas y atribuciones -por la ayuda prestada al monarca en la batalla de Olmedo- a don Gutierre de Sotomayor, maestre de Alcántara a quien el rey premió generosamente su fidelidad permitiéndole conseguir sus ambiciones señoriales.

Parece ser que don Gutierre no fue muy fiel a lo prometido en sus votos de caballero alcantarino; en cuanto al de pobreza diremos que llegó a poseer enormes riquezas y en cuanto al de castidad, según nos cuenta el conde de Canilleiros, debió violarle con gran frecuencia.⁴

En el deslinde hecho por Piedrafita en 1448, que no reconocieron ni su capacidad para efectuarlo ni las lindes resultantes Toledo, Herrera, Fuenlabrada, Helechosa, Villarta y Sevilleja, se le asignó a Gutierre de Sotomayor una extensión de 208 km² o sea, 20.800ha.

Cerraron los Sotomayor su ciclo en el condado de Belalcázar con el inicio de Carlos I. A partir de entonces, en 1518, todas estas tierras pasaron a los duques de Béjar por el matrimonio de don Francisco de Sotomayor, conde de Belalcázar y vizconde de Puebla de Alcocer con doña Teresa de Stúñiga, III duquesa de Béjar. A finales del siglo XVIII aún pertenecía Herrera al Vizcondado de Puebla de Alcocer, bajo el señorío de las casas de Benavente, Béjar, Osuna y Gandía, dueñas de la jurisdicción. En Justicia, se desligó de la Chancillería de Granada y pasó a depender de la Real Audiencia de Cáceres a partir de su fundación en 1790.

³ Wikipedia .pueblacocer.html*historia.

⁴ MUÑOZ DE SAN PEDRO, Miguel (conde de Canilleros y de san Miguel). *La Extremadura del siglo XV en tres de sus paladines. (Don Gutierre de Sotomayor. Francisco de Hinojosa y el capitán Diego de Cáceres Ovando)*. Obra cultural de la Caja de Ahorros de Cáceres. Madrid 1964. P. 117. El autor hace mención de las mujeres protegidas por el maestre y de las jóvenes que, [como hijas suyas] cuida de su porvenir. *El entrevistado harén estuvo disperso por todas las tierras extremeñas. Dieciséis, entre ellas, dos de las que hemos citado, no puede saberse donde residían. En Villanueva de la Serena reunió el mayor núcleo, siendo cinco las muchachas de este pueblo protegidas por el Maestre. En Zalamea había cuatro; en Alcántara, tres; en Campanario, Brozas y Puebla de Alcocer, dos en cada pueblo; en Valencia de Alcántara, Castuera, Belalcázar, Cabeza del Buey, Coria y Cáceres una por localidad.*

Después de esta curiosa estadística, no hay exageración al parangonar a don Gutierre con los granadinos príncipes moros.

El condado de Siruela es un título nobiliario español entregado a Juan Velasco por el rey Enrique IV de Castilla en 1477 al elevar el señorío del mismo nombre, otorgado en 1335 a Fernán Pérez de Portocarrero por el rey de Castilla y León Alfonso XI, a condado. Cuatro fueron los señores de Siruela, desde 1335 hasta 1447, y veinticuatro los condes de Siruela desde esta fecha hasta la actual.

En el año 1500, el segundo conde de Siruela consiguió el privilegio de que Villanueva de Siruela formara parte de la Organización de la Mesta por parte de los Reyes Católicos.



Para evitar la confrontación entre los vecinos de Siruela y el señor, después conde, los vasallos reunidos en el Concejo de Siruela firmaron con el conde el *Acuerdo de la Concordia*. Dicho acuerdo establecía que el pueblo debía entregar 15.000 maravedíes más 10, por cada cerdo que se sacrificara en la villa, por lo que desde entonces podrían hacer uso de los pastos desde marzo a septiembre de cada año y de frutos como bellotas por plazo de cuarenta días, de octubre a diciembre.

Los condes de Fernán Núñez heredarán el condado más tarde y no se muestran conformes con el acuerdo por lo que reclaman ante la justicia que, en 1871, resuelve a favor de los ciudadanos.

El actual conde (XXIV) de Siruela es Jacobo Fitz-James Stuart y Martínez de Irujo, editor literario y fundador de las editoriales Ediciones Siruela y Editorial Atalanta. La primera venta a la fundación *Germán Sánchez Ruipérez*, cuyo director gerente es don Antonio Basanta Reyes, nieto del insigne escritor de Campanario don Antonio Reyes Huertas.

Nos hallamos en pleno reinado de Isabel II, en 1856, y el ducado de Osuna, aquel título nobiliario español creado el cinco de octubre de 1562 por el rey Felipe II y otorgado al V conde de Ureña, don Pedro Téllez-Girón, VI señor de la ciudad andaluza de Osuna, lo ostenta don Mariano Téllez-Girón y Beaufort Spontin, que hace el XII de la Casa con más títulos de España. Conlleva el ducado de Osuna 14 títulos de duque, 20 de marqués, 20 de conde y muchos otros entre los que se hallan los de vizconde de la Puebla de Alcocer y señor de todos los Mayorazgos con sus ciudades, villas, lugares, juros, heredamientos, castillos, baronías, oficios, patronatos, etc., de las Casas de los Girón y Téllez, Mendoza, Lasso de la Vega, Cisneros, Sandoval, Enríquez, Toledo, Ponce de León... y veinte veces Grande de España.

Fue teniente general del Ejército de Tierra, embajador en Berlín y en san Petersburgo durante el período 1856 a 1868, bajo el zar Alejandro II de Rusia.

Caballero de San Juan, de Calatrava y del Toisón de Oro, logró numerosas condecoraciones de grandes cruces nacionales y extranjeras. Fue así mismo miembro honorario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y numerario de la Real Academia de la Historia; perteneció a varias sociedades científicas de España y del extranjero, llegando a ser presidente honorario y miembro del Instituto de África de París.

La actual duquesa de Osuna, doña Ángela María Téllez-Girón y Duque de Estrada, única mujer titular del ducado, es también duquesa de Arcos, condesa-duquesa de Benavente, duquesa de Gandía, de Uceda, de Escalona, de Plasencia. Condesa, marquesa de varias casas y nueve veces Grande de España.

La casa de Osuna desciende por línea paterna de la casa de los Girón, de los Téllez de Meneses ricohombres de Castilla (Tierra de Campos), de los condes de Haro, así como de las familias portuguesas de los Acuña (da Cunha) y de los Pacheco. Por vía materna, descienden del I Duque de Alba y del II Duque de Alburquerque, pues el I Duque de Osuna es hijo de María de La Cueva y Álvarez de Toledo, hija de Francisco Fernández de La Cueva, II Duque de Alburquerque y de Francisca Álvarez de Toledo, la hija del I Duque de Alba, García Álvarez de Toledo⁵.

⁵ Wikipedia. La Casa de Osuna.



La casa de Osuna tenía propiedades en Atalaya, Baterno, Burguillos, Capilla, Casas de Don Pedro, Garlitos, Helechosa, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Risco, Talavera, Usagre, Villagarcía, Villarta de los Montes y Zarza Capilla.⁶

Nos vamos a ocupar más concretamente de la villa de Garlitos que, tras la reconquista, se integró bajo los templarios en la jurisdicción de Capilla, y más tarde en las posesiones del duque de Benavente. En 1634, previo permiso al duque de Béjar, los vecinos de Garlitos piden al Rey que les exima de la jurisdicción de la villa de Capilla. El 30 de diciembre de 1634 se produce el consentimiento para que, quedando Garlitos en el señorío de Capilla respetando los derechos señoriales en el nombramiento de alcaldes, regidores y otros cargos concejiles, los vecinos solicitasen a Su Majestad concesión de término y jurisdicción.

El 3 de agosto de 1635 el duque nombra alcalde mayor de Capilla al licenciado Andrés Fernández Crespo y le ordena ir a Garlitos a ejercer la jurisdicción civil y criminal, pero ni el ayuntamiento ni los vecinos lo admitieron no dejándole usar de su jurisdicción, impidiéndoselo con desacato y amenaza de que pondrían las manos en él. Producto de ello fue la apertura de un procedimiento sobre desobediencia, por parte de algunos vecinos de Garlitos, hacia el corregidor de

⁶ MUÑOZ RUBIO, José. *Estado de Capilla*. 2ª edición. GRAFISUR. Los Santos de Maimona. BA. Pg. 107.

Capilla. Vistas las circunstancias establece un recurso y mediante carta real se modifica el privilegio de villazgo el 6 de mayo de 1636 y, a pesar de la exención de jurisdicción, seguirán dependiendo del alcalde mayor de Capilla. Unos días después el concejo de Garlitos establece un nuevo recurso a la carta de S.M.

El 25 de abril de 1713, Felipe V concede un privilegio de tolerancia al XI duque de Béjar, previo pago de 20.000 ducados, para que pueda elegir a su voluntad las justicias y demás oficios de república en sus villas de Talarrubias, Peñalsordo, Garlitos, Villanueva de Castillejos, y Pesquera de Duero. Garlitos y Peñalsordo establecen pleito en oposición al privilegio, pero el duque, haciendo uso de sus atribuciones, convoca elecciones para oficiales de justicia de Garlitos para el año 1716 *para proveer a su arbitrio y su voluntad de todos los oficios de justicia, en quien quisiere, quitarles y mudarles las vezes que le pareciere, con causas y sin ellas, como consta en su Real Cédula.*



Al morir sin sucesión el XII duque de Béjar, heredó sus estados María Josefa Alonso Pimentel Téllez Girón, XII duquesa de Benavente, XIII de Béjar y XIV de Belalcázar, casada con don Pedro Alcántara Téllez-Girón, IX duque de Osuna.

Garlitos, *pueblo de vasallos rebeldes*, en consideración de la casa ducal, hace uso del fallecimiento sin sucesión para dirigirse a la Corona, a través del cabildo el 21 de octubre de 1777, suplicando a S.M. tome de su mano la villa de Garlitos para librarla de las muchas infamias ocasionadas por la mano del XII

duque de Béjar “...la dicha Villa, por la opresión que han padecido en el tiempo que los poseyó el difunto, por la persecución de sus justicias y criados, viviendo asimismo atemorizados y se apoderó del término que comprende la jurisdicción de dicha Villa, de su Dehesa Boyal, Valdíos, Coto y Exido, que siempre fueron de sus vecinos, titulándose señor solariego, sin dejarle un pie de terreno para su vivir [...] se han visto precisados a pagar a voluntad del señor, terrazgo de sus sementeras y yerbas de sus pocos ganados, y no a justa tasación, de lo que ha resultado perder sus caudales, granjerías, reducirse a corto número su vecindario y haberse arruinado más de cincuenta casas y ninguna ha levantado”⁷.

Basándose en documentos de 1732 sobre la adquisición del señorío de Capilla, solicitan que revierta en la Corona e inmediatamente el rey pide al duque que presente los títulos de propiedad originales del Estado de Capilla y pueblos que lo componen. Los vecinos consiguieron modificación en la relación de servidumbre y quedar sometidos sólo a la potestad del monarca y gozar de fueros o estatutos dados por el rey.

El libro de la montería de Alfonso XI describe los hermosos paisajes que rodean la villa de Garlitos y su riqueza cinegética:

“La ladera de Garlitos es buen monte de osso et de puerco en yvierno. Et es la bozería por cima de la sierra, desde asomante a la foz fasta pasante el Castiello de Garlitos; et otra en el camjno de sobre la foz que va a los Molinos de Garlitos. Et son las armadas: la una en el valle en par del Aceña Trapera; et la otra en la cabezuela que está entre el monte de Val Fondiello et la Ladera de Garlitos, cantante a Val de Centeno.

Val Fondiello es buen monte de osso en yvierno et en verano a las vezes. Et son las bozerías: la una por allende el río Espera desde la Puerta de la Hoz fasta las casas del Borracho, et dende fasta la Posada del Tamujoso; et la otra de la otra parte del monte catante a Naval Borracho, desde la sierra fasta asomante al Arroyo del Tamujoso. Et que estén canes de renuevo en el lomo de sobre Val Fondiello.

Et son las armadas: la una en el armadas que dicen del Rei; et la otra en la cabeza que está entre Val de Fondiello et la Ladera de Garlitos, catante a Val de Centeno”.

El auge de la minería que tuvo lugar en Europa durante todo el siglo XIX y principios del XX puso de manifiesto la existencia de importantes labores mineras antiguas en la mayoría de los yacimientos prospectados o trabajados. Todos los grandes yacimientos conocidos habían sido ya explotados en época romana, algunos incluso también con anterioridad⁸. Así ocurre con la explotación minera

⁷ ALFONSO XI: *Libro de la montería que mandó escribir el muy alto y muy poderoso rey don Alonso de Castilla y de León, último de este nombre. 1340*. Acrecentado por Gonzalo Argote de Molina. Sevilla, 1582

⁸ La abundancia de galena argentífera en Hispania debió motivar a los romanos a su conquista y a su permanencia durante siglos en ella. La Vía de la Plata es topónimo claramente alusivo e igualmente el tópic *Vengo*

de Garlitos en los parajes conocidos como Las Minillas y El Borracho. En el primero, en superficie tanto en las escombreras como en un posible asentamiento se han conservado materiales del siglo I a.C.⁹

El Borracho es considerado como una de las áreas geológicas más interesantes de la región, pues en ella se superponen diversos procesos de formación de rocas y metales, unidos a un paisaje singular, condicionado por el encajamiento del río Esteras. La mineralización es de Cerusita, etimológicamente, plomo blanco. Se presentan dos mineralizaciones diferentes: El Borracho Antiguo y El Borracho Nuevo.

Las labores mineras del Borracho Antiguo se extienden en paralelo al valle del río Esteras. Su proximidad a este hizo que las labores tuvieran que ser abandonadas, pues a cierta profundidad el desagüe era ya imposible. En estas labores se explotó el llamado filón Sergio. La mineralización la constituye Galena Argentífera, con Pirita y Cuarzo-Carbonatos como ganga.

El Borracho Nuevo, que estuvo en explotación hasta los años setenta del pasado siglo, presenta una mineralización constituida por Galena Argentífera, estando su actividad principal en el pozo Perla. Tanto en las Minillas como en el Borracho se han encontrado martillos mineros de piedra que atestiguarían una explotación prerromana¹⁰.

En Mineralogía de Naranjo. Folios 204-364, se consigna la Galena y el Plomo Argentífero de Garlitos como una de las fuentes metálicas más interesantes de la Minería y Metalúrgica.

Con la toma de Bilbao por las tropas franquistas, hacia 1937, se corta el suministro de hierro, entre otras, a las comarcas extremeñas de la Siberia y de la Serena. Como la necesidad suele aguzar el ingenio y el ganado mular y caballar había que herrarlo, en Siruela, en la herrería regentada por el veterinario don José Verde Cabezas, junto a los herradores Pedro Moreno y Mariano Hernán, se las ingenieron para solucionar el problema. Tomaban las calderas de fundición de El Borracho y, una vez calentadas en la fragua, extraían los remaches, cortaban regletas de la anchura de las herraduras para después darles forma a base de calor y yunque. Los clavos los fabricaban de los sujetadores que, en forma de u invertida, fijaban las canaletas empleadas para combatir las plagas de langosta. Vivía el veterinario en la calle Moreno Nieto nº 7 y hallábase por detrás de esta casa de La Chucha que albergaba la herrería.¹¹

de la Extremadura de ponerle a mi caballo de plata las herraduras. Con la extracción de la plata fabricaban las monedas con las que pagaban la soldada. Domerque, 1987, señala los términos de Cabeza del Buey y Garlitos como muy significativos en la explotación de plomo desde los romanos y sus numerosas aplicaciones: pesas de telar, añadido al bronce, construcción de sarcófagos, lastre para las redes de pesca, obtención de minio usado como elemento decorativo por su poder anticorrosivo, fabricación de glandes...

⁹ *Revista Arqueología* nº 58. 1986. Págs. 10-18. Publicado en www.templarios.com

¹⁰ *Ib.*

¹¹ Estos valiosos datos son fruto del testimonio y generosidad de José Verde Daza, veterinario emérito, hijo de don José Verde Cabezas.

Para poder continuar los trabajos de explotación minera en El Borracho se hace necesaria la construcción de un puente sobre el río Esteras, afluente del Zújar. Los terrenos que ocupará este paso son propiedad de don Mariano Téllez-Girón y Beaufort Spontin, XII duque de Osuna, por su Estado de Capilla en la villa de Siruela¹².

Las condiciones en que se construirá el puente y su utilización, son claramente favorables a la casa ducal. No sabemos si la causa se debe a un gran interés por su construcción, por parte de la compañía minera, ya que facilitaría el acceso a la fábrica de fundición aumentando probablemente su rendimiento o es una imposición del todopoderoso duque.

En representación de la compañía minera pareció Luis Cansanel que con fecha 19 de noviembre de 1855, solicitó de la casa del excelentísimo señor duque de Osuna, se le concediese facultades para construir a sus expensas un puente sobre el río que está junto a las minas del Borracho, con lo cual lejos de sembrar perjuicios para los intereses de la Casa proporcionaría el beneficio de que todos los dependientes y arrendatarios de los duques podrían pasar y usar libremente de él sin ninguna retribución. Vista esta pretensión por el excelentísimo señor marqués de Alcañices¹³, apoderado general del señor duque de Osuna, mandó que pasen a informe del administrador del Estado de Capilla don Juan Ruiz Luengo que inmediatamente manifestó que no encontraba inconveniente en que se concediese la licencia para construir el puente, siempre que fuese con la expresa condición de que los siguientes arrendatarios y ganaderos pudieran pasar libremente y sin retribución creyendo también que el señor Cansanel debía entenderse con los labradores que tenían empanado los terrenos inmediatos al río para la indemnización de los perjuicios que causaran las obras. La sociedad minera, asimismo, se obliga a conservar el puente todo el tiempo que la sociedad de fundición lo use y que cuando ésta cese por disolución o caducidad, quedará en plena y absoluta propiedad de S.E. y su casa sin que tengan que abonar cosa alguna¹⁴.

¹² Los terrenos donde irá emplazado el puente, propiedad del duque de Osuna, pertenecen a la finca denominada San Antonio, conocida también por El borracho. Este segundo apelativo es el que debe dar el nombre al complejo minero.

¹³ http://es.wikipedia.org/Nicolás_Osorio_y_Zayas,_marqués_de_los_Alcañices_y_de_los_Balbases,_duque_de_Algete_y_de_Alburquerque; su hijo José Osorio y de Silva, duque de Alburquerque, Algete y Sesto y marqués de Alcañices, enamorado en secreto de la duquesa de Alba, fue el responsable del intento de suicidio de su hermana Eugenia, la Emperatriz de Francia, por estar enamorada de él y no ser correspondida. Fue consejero de Alfonso XII y había convencido a Isabel II para que abdicase por lo que una ocasión la reina dijo: *Alfonso, dale la mano a Pepe, eres rey gracias a él*. Desde el palacio de los duques de Sesto, situado en la madrileña calle de Alcalá, esquina con Cibeles y el Paseo del Prado, donde hoy se ubica el Banco de España, lugar de conspiraciones y fiestas organizadas por la duquesa de Sesto –que llegó a ejercer como secretaria de Canovas- de nombre Sofía Tronbetzkoy, princesa rusa de gran belleza y elegancia. Fue la introductora España del árbol de Navidad que se dio por primera vez en Madrid en 1870, en la residencia de los duques. También puso de moda el alfiler con el emblema de la flor de lis que lucían las damas adeptas a la causa borbónica.

¹⁴ A.H.N. OSUNA. Leg. 274, documento nº 29.

APORTACIÓN DOCUMENTAL

Estado de Béjar. Capilla, 16 de junio de 1856.

“Escritura otorgada en Madrid a 16 de junio de 1856, ante el escribano del número doctor don Claudio Sanz y Barea por don Luis Cansanel, vecino de esta corte, quien habiéndole concedido S.E. permiso para construir un puente sobre el río que está frente a las minas llamadas *El borracho*, para servicio de la fábrica de fundición de las mismas, en terreno de S.E. por su Estado de Capilla en la villa de Siruela, se obliga a construirle con las condiciones siguientes.

1ª Que la construcción será a sus expensas quedando libre de toda clase de derechos el paso de dicho puente para el administrador de S.E., sus guardas, dependientes, colonos, ganados y ganaderos que tengan que pasar al otro lado del río a posesiones de S.E.

2ª Que el mismo otorgante se compromete a indemnizar los perjuicios que se causen con esta obra a los labradores que tengan empanados los terrenos que para ello tome y use.

3ª y última que asimismo se obliga al otorgante a conservar el puente todo el tiempo que la sociedad de fundición lo use y que cuando ésta cese por disolución o caducidad, quedará en plena y absoluta propiedad de S.E. y su casa sin que tengan que abonar cosa alguna.

Legajo 274, documento número 29. El legajo 274-2649. (A.H.N. OSUNA).

Dionisio: OSUNA, caja 274, documento 218.

Número doscientos sesenta y cuatro

En la Villa de Madrid a diez y seis de junio de mil ochocientos cincuenta y seis: ante mi el escribano del número y testigos pareció don Luis Cansanel, vecino de esta corte, y dijo: que con fecha diecinueve de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, solicitó de la casa del excelentísimo señor Duque de Osuna y del Infantado, Conde Duque de Benavente y otros títulos, se le concediese facultades para construir a sus expensas un puente sobre el río se está junto a las minas llamadas del *Borracho* para servicio de la fábrica de fundición de las minas porque, cuyo terreno pertenecía a S.E. por su Estado de Capilla, en la Villa de Siruela, con lo cual lejos de sembrar perjuicios para los intereses de la Casa proporcionaría el beneficio de que todos los dependientes y arrendatarios de los duques podrían pasar y usar libremente de él sin ninguna retribución. Que vista esta pretensión por el excelentísimo Sr. Marqués de Alcañices, apoderado general del señor Duque de Osuna mandó que pasen a informe del administrador del Estado de Capilla don Juan Ruiz Luengo el cual lo evacuó en dos de diciembre

siguiente manifestando que no encontraba inconveniente en que se concediese la licencia para construir el puente, siempre que fuese con la expresa condición de que los siguientes arrendatarios y ganaderos pudieran pasar libremente y sin retribución creyendo también que el señor Cansanel debía entenderse con los labradores que tenían empanado los terrenos inmediatos al río para la indemnización de los perjuicios que pueda.....las obras. Visto este informe pasó el expediente la contaduría general de la Casa la que conformó con lo propuesto por el administrador, añadiendo que se impusiera la obligación al solicitante de que construyera y conservara el puente todo el tiempo que la sociedad minera del *Borracho* lo usase y que cuando el disfrute por la caducidad, disolución u otra causa que haga concluir la sociedad de fundición, quedan la obra de plena y absoluta propiedad de la Casa; en consecuencia..... de estos informes y son fecha trece de marzo del corriente año. Se mandó por el excelentísimo señor marqués de Alcañices que se otorga esta escritura pública con arreglo a lo propuesto por el administrador y contaduría dándose cuenta inmediatamente que se hubiese verificado donde, y como sólo falta formalizar la escritura pública para ver poder en todo tiempo de las condiciones en que se ha concedido la construcción del puente por la presente en la vía y forma quien más haya lugar en derecho y sabedor el compareciente de que le compete otorga: que se obliga y compromete a construir el puente que se ha dicho sobre el río que da frente a las minas del *Borracho* en los términos y con las condiciones siguientes.

1ª don Luis Cansanel se obliga a construir a sus expensas el puente sobre el río que da frente a la mina del *Borracho* para que se le ha concedido licencia y terreno de la propiedad del señor duque de Osuna quedando libre del pago de toda clase de derechos el paso de dicho puente para el administrador, guarda, colonos o dependientes de la Casa que tengan que pasar al otro lado del río a por menores de S.E. el señor Duque y lo mismo para los ganaderos y sus ganados.

2ª el mismo señor otorgante se compromete a indemnizar los perjuicios que se causen con esta obra a los labradores que tienen empanados los terrenos que tome y en la

3ª y por último también queda obligado a conservar el puente todo el tiempo que la sociedad de fundición de los minerales de la mina del *Borracho* lo use y cuando éste cese por disolución de la sociedad de la misma quedará plena y absoluta propiedad de la casa del excelentísimo señor duque de Osuna sin que éste tenga que abonar cosa alguna.

Con cuyas condiciones y las demás en derecho necesarios formalice esta escritura de obligación para la construcción del tantas veces citado puente queriendo y consintiendo que si faltase a alguna de ellas se le compela y apremie por todo rigor de derecho y la vía más breve sumaria y ejecutiva que haya lugar causará la solución de las costas daños y perjuicios que con sus faltas se pudieran irrogar cuya liquidación deja referida en la relación simple oficiada de quien fuera parte legítima. Y al cumplimiento guarda y observancia de lo pactado obli-

ga todos los bienes y rentas habidos y por haber sin ninguna excepción, dando poder a la justicia y jueces que sean competentes para que se lo hagan observar como en firme sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada renuncia las leyes fueros derechos y privilegios de su favor y la general en forma. En cuyo testimonio así lo dijo otorgó y firmó concesión con el excelentísimo señor don Nicolás Osorio y Zayas, marqués de Alcañices y de los Balbases, duque de Algete y de Alburquerque, Grande de España de primera clase etc. etc. etc. en concepto de apoderado general y representante del señor duque de Osuna y del Infantado, por virtud de la cumplir e ilimitados poderes que le tiene dado para la dirección y gobierno de todos sus bienes y rentas con fecha 15 de febrero de 1845, en testimonio el infraescrito escribano del número de que doy fe así como del conocimiento de los señores otorgantes manifestando en este acto del señor Marqués que acepta esta escritura en los términos que se encuentra extendida por ser lo mismo que está acordado en el expediente instruido sobre el particular que obra en la contaduría general de la Casa, que a todo. Fueron testigos don Antonio Alarcón, don Francisco Fernández y don Joaquín Mendívil, vecinos de esta corte =y el marqués de Alcañices y de los Balbases, duque de Algete y de Alburquerque = Sr. Cansanel =ante mí = Dr. Claudio Sanz y Barea.

Yo, don Claudio Sanz y Barea, secretario honorario V.M., abogado del ilustre colegio de esta muy heroica Villa de Madrid y escribano de su número y de la real casa y patrimonio presente fui a lo que dicho es, y en fe de ello los signo y firmo, quedando su registro en papel del sello cuarto señalado con el número doscientos setenta.= rubricado don Claudio Sanz y Barea”.

APROXIMACIÓN A LOS DESPOBLADOS CERCANOS A SIRUELA

Dña. Rafaela Cabello Caja
D. Dionisio Á. Martín Nieto



Resumen:

Con esta comunicación pretendemos acercarnos al conocimiento de seis localidades en torno a Siruela que quedaron despobladas. Ahondando sus raíces en la Edad Media, el concejo del Castillo de la Puebla de la Almagra con sus lugares de El Pizarroso y Don Fernando, el concejo de Santa María del Encinar, y los lugares de Alfónpedrada y Valconejero, fueron anteriores a la existencia de la propia villa de Villanueva de Siruela, fundada ésta entre 1324 y 1340, y de los que fue recogiendo a su vecindario. El Pizarroso, Don Fernando, Alfónpedrada y Valconejero ya habían desaparecido en 1435 cuando el conde don Fernando de Velasco tomó posesión de Siruela. La Puebla de la Almagra y Santa María del Encinar resistirían hasta el siglo XVI, deshabitándose los cuatro primeros según se refiere en este testimonio de un vecino: *“Dice de oídas por voz común y a sus más antiguos, que con el motivo de Comunidad de Pastos, y ser enfermas las aguas de dichos quatro despoblados, se fueron sus vecinos a vivir a Siruela”*.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. DE LA RECONQUISTA A 1435

A partir de la batalla de las Navas de Tolosa, acaecida en 1212, se inicia la Reconquista del territorio extremeño. Por falta de documentación, no podemos precisar la fecha de la reconquista de Siruela y sus alrededores. Al respecto, los historiadores sostienen diversas teorías. Según unos, Siruela pasó a formar parte del dominio de la Orden del Temple cuando los Templarios, en 1236, se apoderaron de Capilla y su comarca. Para otros, la reconquista se sitúa más próxima a la batalla de las Navas de Tolosa, cuando al arzobispo Rodrigo Ximénez de Rada se le concede un extenso territorio al norte y al sur de los Montes de Toledo, entre el que encontramos a Siruela y que, tras la Reconquista de la zona, desde Puebla de Alcocer se emprendió la repoblación de un vasto territorio al sur de los Montes de Toledo y margen izquierda del Guadiana: Siruela, Garbayuela, Pelоче, Rincón, Talarrubias y Casas de Don Pedro¹.

La pertenencia a los Templarios de las poblaciones que tratamos queda atestiguada en diferentes documentos, como es el *Memorial Ajustado, hecho de orden del Consejo y con citación de las partes interesadas del Pleyto que sigue el Señor Fiscal de la Comisión de Baldíos y Realengos y cuatrocientos veintiocho vecinos de quinientos noventa y siete que tiene la Villa de Siruela con el Concejo, Justicia y Regimiento de ella y el Conde de dicha villa* redactado con motivo del pleito entre la villa de Siruela y su Conde sobre la propiedad de diferentes términos, dehesas y territorios comprendidos en su jurisdicción en 1744 (trataremos este documento más adelante dada la gran información que nos aporta respecto al tema que nos ocupa). En él, aludiendo a épocas anteriores, se refiere que:

“Dicho Castillo de la Puebla de la Almagra y su jurisdicción fue de los Templarios, por cuya razón recayó en la Real Corona”²

También, en dicho Memorial, se dice que:

“como a una legua de esta Villa, caminando al Poniente, hai otro edificio Iglesia, que se llama Santa María de Jerusalén, se le hace fiesta el 25 de Marzo y de inmemorial se dice fue de los Templarios, hubo en citado sitio un lugar que se dijo el Encinar oy despoblado”

¹ CABRERA MUÑOZ, Emilio: *El condado de Belalcázar (1444-1518): aportación al estudio del régimen señorial en la Baja Edad Media*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros, 1977.

² A.H.N. NOBLEZA, Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado hecho de orden del Consejo y con citación de las partes interesadas del Pleyto que sigue el señor Fiscal de la Comisión de Valdíos y Realengos, y cuatrocientos veinte y ocho vecinos, de quinientos noventa y siete, que tiene la villa de Siruela con el concejo, justicia y regimiento de ella, y el Conde de dicha villa, sobre la propiedad de diferentes términos, dehesas y territorios comprendidos en la jurisdicción de la referida villa y otras cosas (1744)*. Fol. 18

Se habla de Tierra de Siruela en 1314 al pasar de las manos de la Orden de Alcántara a las de Diego García de Toledo, aunque no figuró en la documentación habitante alguno de Siruela, lo que hace pensar a Jean-Pierre Molénat que estaba todavía sin poblar³. Así pues Siruela, durante años, se encontró en el punto de mira de Capilla y Puebla de Alcocer, perteneciendo a una o a otra, e incluso también a Toledo, hasta que en 1373, por Privilegio Rodado y Sellado, Alfonso XI donó Siruela (mencionada como *Serueta*) y *todos sus términos* a Fernán Pérez Portocarrero quien a su vez se la vendió a Juan Alfón, señor de Alburquerque, en escritura de 14 de junio de 1378 (en este testimonio se la nombra a veces como *Villanueva de Siruela* y en otras como *Serueta*) y éste a Marina Alfón Tizón hasta que el 18 de octubre de 1439 don Fernando de Velasco y su mujer, doña Leonor de Carrillo, obtuvieron la facultad real de fundar mayorazgo, por lo que el 7 de enero de 1447 se creó, mediante escritura pública, el Estado, Casa Fuerte y Mayorazgo de Siruela a favor de su hijo Juan de Velasco⁴.

Desde entonces, a lo largo de la historia de Siruela se mantuvieron numerosos pleitos, entre los Condes y sus familiares por conseguir el Mayorazgo y entre los Condes y el Concejo de Siruela por defender sus respectivos derechos. Estos pleitos, junto con otros documentos, constituyen un instrumento muy importante para adentrarnos en el conocimiento de la historia de Siruela y a nosotros, en concreto, para realizar esta breve aproximación a los lugares y aldeas en torno a Siruela.

Dichas poblaciones son:

- Puebla de la Almagra
- Pizarroso
- Santa María del Encinar
- Don Fernando
- Valconejero
- Alfón Pedrada, también mencionada como Fompedrada o Fuen Pedrada

En una escritura otorgada en 1434, los hijos de María de Solier, mujer de Juan de Velasco, Conde de Siruela, se avinieron y concordaron que después del fallecimiento de su madre tuviesen por suyos los bienes muebles en la forma que se expresa en dicha escritura y, con respecto a Fernando de Velasco, se dice:

“Que obviase el dicho Ferrando de Belasco por su parte de la dicha herencia, la Villa de Villanueva de Siruela, con su tierra, y Aldeas y Vasallos, e pechos, e derechos e pastos...”.

³ MOLÉNAT, Jean-Pierre: *Campagnes et Monts de Tolède du XII^e au XV^e siècle*. Casa de Velázquez. Madrid, 1997. Pág. 217.

⁴ *Siruela, el pueblo de la Virgen de Altagracia*. Fundación Santa María, serie “Siberia Extremeña”, 1988



Lám. 1. Cerro próximo al Castillo donde se localizaría La Puebla de la Almagra



Lám. 2. Otra panorámica del cerro.



Lám. 3. Detalle de los paredones que aún se mantienen en pie.

Por tanto, en 1434 aún existían estas poblaciones denominándolas en el documento aludido como aldeas, aunque no podemos precisar a cuáles de las que conocemos se refiere.

Siguiendo la pista a la documentación de que disponemos, podemos concluir que cuatro de estas poblaciones, Don Fernando, el Pizarroso, Valconejero y Alfón Pedrada, ya se encontraban despobladas en el siglo XIV cuando debió constituirse la Villa de Siruela y su Comunidad de Pastos. Así en el MEMORIAL AJUSTADO, y con respecto al siglo XIV, se refiere:

“Dice de oídas por voz común y a sus más antiguos, que con el motivo de Comunidad de Pastos, y ser enfermas las aguas de dichos quatro despoblados, se fueron sus vecinos a vivir a Siruela”⁵.

Por su parte, El Castillo de la Puebla de la Almagra fue destruido en 1359: “se dice que la ciudad de Toledo lo mandó destruir por ser acogida de ladrones

⁵ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado...* Fol. 18v

que salían a robar a los pasajeros, cuyo capitán se llamaba Galiano...”⁶ pero la villa aún se mantuvo, como lo demuestra el siguiente testimonio del aludido *Memorial Ajustado*:

“...y que cuando se hacía concejo en Siruela, esperaban a dos hombres de dicha Puebla de Almagra y Castillo, porque por su antigüedad se alegraban oír sus conciertos”⁷

En 1373, cuando según hemos visto ya estuvieran despoblados Valconejero, Alfón Pedrada, Don Fernando y El Pizarroso y su población desplazada a Siruela, y destruido el Castillo de la Puebla de la Almagra, es cuando el rey Alfonso XI donó Siruela a Fernán Pérez Portocarrero creándose entonces el Condado de Siruela.

2. TOMA DE POSESIÓN DEL CONDE DON FERNANDO DE VELASCO

En marzo de 1435 se produce la toma de posesión de estas tierras por parte del nuevo conde, el referido Fernando de Velasco. Resulta muy curiosa la forma en que se tomaba posesión de las propiedades. Según se dice en el documento:

“En primero de marzo de 1435 a hora de Misa de Prima, poco más o menos, estando en el Portal de la Iglesia de Santa María, que está cerca de la Plaza de la Villa de Siruela (es de suponer que se trata de nuestra actual iglesia aunque con diferente advocación de la Virgen) presentes el Concejo, Alcaldes, Oficiales y Hombres Buenos... llamados a Campana tañida y juntos como lo tenían por costumbre...estando presentes... criados de Doña María Solier y escrivano...”.

Continúa el documento en el que se expresa que el nuevo conde toma posesión:

“Real, e natural corporalmente de la dicha Villa de la Puebla de Siruela (aquí se la menciona Puebla de Siruela) e de los Vassallos y Casas y Suelos, Poblados y por poblar en ella, e con sus términos, e todos los Montes y Dehesas y Prados e Pastos e Paciegos, e de todas las Viñas, Heredades e Bienes e de todo lo otro poco o mucho que en la Villa e Puebla (imaginamos que se refiere a Puebla de la Almagra) e Casas e Terminos que pertenecían a la dicha Doña María de Solier...”.

Tras la aceptación del Concejo del conde como su nuevo señor “e hubiessen

⁶ Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791.

⁷ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp.2. *Memorial ajustado...* Folio. 41v-42.

de recibir y recibiesen por verdadero Señor e poseedor de la dicha Villa de la Puebla de Siruela y de ellos como de sus Vasallos solariegos...”, los representantes del conde:

“... les requirieron cumpliesen y obedeciesen las Cartas de su Señor Fernando de Belasco y luego dichos Alcaldes y Oficiales... las obedecieron como Cartas de su Señor natural, besaron y pusieron sobre sus cabezas y a mayor abundamiento besaron las manos a sus Apoderados e hicieron todas las solemnidades que de Derecho debían facer Vassallos solariegos a su señor natural...” “Y en ese mismo día quitaron los Alcaldes y Escivano y salieron por las Plazas y Calles públicas de dicho Lugar los Apoderados publicando que tomaban y adquirían de él la posesión...y también entraron en las Bodegas y Casas que dicho Conde tenían en la Plaza y ejercitaron los actos de posesión”.

“Después passaron a Tamurejo, Valconejero y Fuenpedrada a hacer saber a sus concejos, omes buenos e moradores en dichas aldeas la muerte de la referida doña María Solier, y requerirles recibiesen por su Señor natural a Fernando de Belasco...”

“En el siguiente (2 de marzo) la tomaron del Castillo, aldea de Siruela, y sus moradores, en la misma forma que de los antecedentes, y juntamente de Santa María del Encinar, con su iglesia, diciendo a Pedro Gregorio, hermitaño de ella, recibiese por su señor a Fernando de Velasco, quien dixo lo recibía; y también la tomaron del Precitoso, Alferrando y de los montes, dehesas, casas y suelos que estaban en las dichas aldeas...”⁸.

“Y en el tercero día, bueltos a juntar en el Portal de la Iglesia de Siruela, a son de Campana tañida, eligieron Oficiales de Concejo y después anduvieron por las Calles y Plazas públicas de dicho lugar e por las casas ... echándolos fuera de ellas, cerrando las puertas y tomando las llaves, preguntándoles si por el reconocimiento de ellas se otorgaban por Vassallos Solariegos de dicho Fernando de Belasco y respondieron que sí...”

“Se demostraba que quando los apoderados del conde don Fernando de Velasco, en primero y dos de marzo de 1435 tomaron possession de la villa de la Puebla de Almagra, lugar de Santa María del Encinar, del de Don Fernando y el Pizarroso, los últimos totalmente yermos y despoblados, la tomaron del lugar de Tamurejo, aldea de Siruela, y de los lugares nombrados Alfónpedrada y Valconejero, actualmente yermos, comprendidos, como los antecedentes, en el recinto que se decía Termino y Jurisdicción de la Villa”.⁹

Destacamos pues que de las aldeas, las de Don Fernando, el Pizarroso, Alfónpedrada y Valconejero en 1435 ya estaban yermas y despobladas.

En 1452, en el reparto de tributos de la Moneda Forera por Juan II, se cumplimentó en Siruela, Castillo de la Puebla de la Almagra, Pizarroso, Don Fernando y Santa María del Encinar:

⁸ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado...* Fol. 93 r-v.

⁹ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp.2. *Memorial ajustado...* Fol. 93-94.

“Que por certificación del Archivo de Simancas constaba que en los Libros de los Pedidos y Monedas, repartidos al reino en tiempo del señor rey Don Juan el II, en los años de 1452 y otros antes y después, se había repartido a la villa de Siruela y otros lugares de su comarca en esta manera: Al concejo de Villanueva de Siruela y su término, tantos maravedís. El concejo del Castillo de la Puebla de Almagra, con el Pizarroso y Don Fernando, tantos. El concejo de Santa María de la Encina, etc.”¹⁰

De lo anterior se desprende que la Puebla de la Almagra y Santa María del Encinar continúan aún pobladas. No es el caso de el Pizarroso y Don Fernando puesto que hemos visto que en 1435 estaban ya despoblados, pero podemos pensar que, con la finalidad de recaudar más dinero, se les diera aún por poblados. En cuanto a la población de Santa María del Encinar y Puebla de la Almagra muy posiblemente se hallaran ya en declive, cada vez más mermada, como lo demuestra el Censo de Pecheros de 1530 en el que se atribuyen a la Puebla de la Almagra sólo 23 vecinos.¹¹

3. PLEITO DE 1568 EN GRANADA

En 1568, la villa de Siruela demanda al conde D. Gabriel de Velasco, por la usurpación de tierras y de derechos a los vecinos culminando este PLEITO con el pacto o CONCORDIA de 1587 que actualmente se encuentra en el Archivo Municipal de Siruela. Entre la documentación y datos recopilados por las dos partes para este pleito se hace reconocimiento de los lugares que venimos tratando, ya despoblados todos. Respecto a la Puebla de la Almagra se dice que:

“...el referido castillo y población que allí había en tiempos antiguos, era la cabeza de aquel término de Siruela (la Puebla de la Almagra era la población más importante del actual término de Siruela), que después se passaron los vecinos de dicha Puebla de Almagra a la villa de Siruela... Que dicho castillo era la cabeza, y que decían se acordaban, quando se pobló Siruela, donde se passaron los vecinos por ser el agua doliente; y algunos que vivieron y se criaron en dicho castillo, se acabaron de passar a Siruela por costarles mucho trabajo ir a amolar las rejas¹²(afilarse las rejas de los arados)”.

¹⁰ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp.2. *Memorial ajustado...* Fol. 55.

¹¹ CABRERA MUÑOZ, Emilio y LORA SERRANO, Gloria: “Datos sobre la población...”. Pág. 72. *Censo de Pecheros. Carlos I. 1528*. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 2008.

¹² A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp.2. *Memorial ajustado...* Fol. 42.

La necesidad de acudir a herreros y el hecho de que las aguas se volvieran malas originó el trasvase de su población a Siruela.

Como dato curioso destacar que en Santa María del Encinar se dice que aún había iglesia donde se decía misa y que se mantuvo hasta al menos a principios del siglo XVII, ya que en un Testimonio de Gastos fechado en 1609 por el conde D. Cristóbal, se incluyen los salarios de los santeros de Nuestra Señora de Gracia (actual ermita de Nuestra Señora de Altagracia) y del Encinar.¹³

En el Servicio Ordinario de 1578, se menciona también a la Puebla de la Almagra como ya despoblada, pues se cita que “A la villa de Siruela (le corresponden) 187.110 maravedís. A la Tierra de Siruela, que es lugar de Tamurejo, porque el del Castillo constó estar despoblado, 36.624 maravedís”.¹⁴

Parece ser que fue la Puebla de la Almagra el último de los lugares en quedarse despoblado.

4. PLEITO DE 1744

En 1744 se siguió pleito entre el Señor Fiscal de la Comisión de Baldíos y Realengos y 428 vecinos de los 597 que tenía la Villa de Siruela junto al Concejo, Justicia y Regimiento de ella contra el Conde de dicha Villa sobre la propiedad de diferentes términos, dehesas y territorios comprendidos en su jurisdicción.

La pretensión de los vecinos era que se mandase reintegrar a la Real Hacienda de la Corona (o sea que pasasen a ser propiedad real y no señorial) los sitios en que estuvieron fundadas las villas y lugares ya despoblados y sus términos.

“Los sitios en que estuvieron fundadas las villas y lugares que se nominaron la Puebla de Almagra, el de Santa María del Encinar, el de el Pizarroso y el de Don Fernando, que oy se llama el Rodeo de el Cavallero, Egidos de el Castillo de la Puebla de Almagra, el de Santa María de el Encinar, hoja de Vera y Carbonero, Dehessas de Santa María, Campillo, Cabezas y Herradón, con sus montes, rañas y todos los heredamientos de viñas, cercas y olibares que circundan los Deslindes y Amojonamientos que principian desde el mojón llamado el Canto Hincado... Y asimismo el que se agregassen todas las Tierras y Montes, Dehessas valdías llamadas la Messa y Valdiguélo, Lancha y ambos arroyos con el Acebuchejo y Rincones, los Llanos, Cumbre Pelada, y Manantiales, con igual recudimiento de frutos, por pertenecer a la Corona y ser la mayor parte de dichos términos de los lugares despoblados de Valdeconejero y Alfón-Pedrada”¹⁵.

¹³ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp.2. *Memorial ajustado...* Fol. 97v.

¹⁴ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp.2. *Memorial ajustado...* Fol. 81.

¹⁵ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado...* Fol. 2.

Son, en concreto:

- Los Lugares de: Puebla de la Almagra; Santa María del Encinar; Pizarroso; Don Fernando, que por entonces, se llamaba Rodeo del Caballero; Valdeconejero; Alfón Pedrada.
- Los Ejidos (campo común de un pueblo, lindante con él, que no se labra y donde suelen reunirse los ganados o establecerse las eras) del Castillo de la Puebla de la Almagra y el de Santa María del Encinar.
- Las Hojas (tierras laborables en las que la actividad agrícola es distinta cada año) de La Vera y del Carbonero.
- Las Dehesas (tierra generalmente acotada y por lo común destinada a pastos) de Santa María, Campillo, Cabezas y Herradón.

Los vecinos de Siruela se quejaban de que el Conde se había apropiado y estaba gozando de unas tierras que no le pertenecían pues argumentaban que cuando la Puebla de la Almagra era villa juntamente con la de Siruela se habían comprado a la Real Hacienda los lugares de Santa María del Encinar y Tamurejo, motivo por el cual, cuando se despoblaron, quedaron comprendidos en el término y jurisdicción de Siruela.

Además, y según los vecinos, el Conde había pedido por tiempo definido una Dehesa y los cuatro despoblados a la villa para con su producto poder sufragar los gastos que tenía con la embajada que servía en Roma. Esto había dado lugar a que sus sucesores se apropiasen de todo lo demás (o sea de las Dehesas del Campillo, Santa María, Cabezas y Herradón con sus montes y rañas) y cuando se le solicitó su devolución, el conde don Gabriel de Velasco se negó y se abrió causa -como ya hemos visto- en la Real Chancillería de Granada en 6 de noviembre de 1568 que terminó en un acuerdo con un número reducido de vecinos para que la villa pudiese disfrutar el agostadero entre el 15 de marzo y el día de San Miguel en septiembre.

Por su parte, el Conde argumentaba que todo se ajustaba a lo establecido en la Concordia de 1587.

Al objeto de dirimir el pleito se elabora un MEMORIAL AJUSTADO con citación de las partes interesadas y, gracias a él hemos podido conocer bastantes datos sobre los Despoblados que estamos tratando.

En dicho Memorial se pregunta a los testigos por la existencia de las cuatro primeras poblaciones y su ubicación conforme a este interrogatorio:

“Capítulo VI

Si saben que en dicha jurisdicción hubo quatro poblaciones, llamadas el Castillo de la Puebla de Almagra, el Pizarroso, Don Fernando y Santa María del Encinar; y que la de dicho Castillo de la Puebla de la Almagra estuvo situada en la Hoja de la Vera y Carbonero, donde oy se mantiene su iglesia con su pila

baptismal y ruinas de su castillo, que aún mantiene el nombre y cura, señaladamente con el del castillo y Puebla de Almagra, y se hacen rentas por la dignidad arzobispal de Toledo de los diezmos pertenecientes a su campana. Si la población de Santa María del Encinar estuvo en el extremo de dicho Carbonero y Vera, confinante con las dehesas de Santa María, Cabezas y Campillo, en donde al presente está su iglesia, fuente con bóveda de cal y ladrillo, y egido; y si en dicha dehesa de Santa María ay un sitio conocido oy por el nombre de la Vega de los Majuelos, donde estuvieron las viñas y huertas de dicha población. Si la de Pizarroso estuvo en la dehesa del Campillo, en el sitio nombrado hasta de presente El Pizarroso, en el que se conservan las ruinas de su población. Y la otra llamada Don Fernando, en la dehesa de El Herradón, donde oy se llama el Rodeo del Cavallero, habiendo ruinas y vestigios de ella”¹⁶.

Todos manifiestan que “*de oídas comunes y públicas a sus mayores y más ancianos...*” saben de la existencia de las poblaciones referidas y que aún se ven los restos de ellas y que actualmente (recordemos, 1744) aún se cobran las rentas por la Dignidad Arzobispal de Toledo y que todavía hay cura y se cobran los diezmos del Castillo de la Puebla de la Almagra.

Un testigo incluso afirma que en 1740 “*oyó habría tiempo de 46 años, poco más o menos, a Alonso Castellanos, vecino que fue de dicha villa, de edad de ochenta años, que había oído que su visabuelo había sido el último vecino del Castillo de Almagra, por lo que le llamaban Castellano, siendo su apellido Moreno*”¹⁷.

Seguidamente, se hizo reconocimiento “in situ” de los lugares despoblados.

Reconocimiento del sitio de la Puebla de la Almagra

Primeramente, según la información de los testigos, esta antigua villa estaba a un cuarto de legua de Siruela:

“Todos los testigos dicen que saben por haverlo visto y andado muchas veces, que el sitio de la villa del Castillo de la Puebla de Almagra está distante de la de Siruela como un cuarto de legua (Medida itineraria, variable según los países o regiones, definida por el camino que regularmente se anda en una hora, y que en el antiguo sistema español equivale a 5.572,7 m) poco más o menos, y en medio del camino el mojón que llaman el Canto Hincado”¹⁸.

Todavía se mantenía en perfecto uso la iglesia parroquial de Puebla de la Almagra, la cual fue medida en su largo arrojando un valor de 20 varas (16,70 mts.). La portada, al norte, mostraba su antigüedad, labrada en ladrillo y encala-

¹⁶ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado...* Fol. 12v.

¹⁷ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado...* Fol. 13v.

¹⁸ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado...* Fol. 16v.

da. En el interior, en la capilla mayor se halló el altar con su retablo de madera, probablemente recién labrado pues se encontraba aún sin pintar ni dorar –o bien, no hubo más dinero para ello en su tiempo y así se quedó. Este retablo lo presidía la imagen escultórica de la titular, la Virgen de Nuestra Señora del Remedio, así denominada en una inscripción sobre la peana. No había altares colaterales, pero sí señales de haberlos tenido. Hacia los pies, en el lado de la epístola, permanecía como testimonio una pila bautismal de cuando esta iglesia fue la parroquia de la desaparecida villa de la Puebla de la Almagra. Un pequeño torreón hacía las funciones de campanario, con una campana mediana y un esquilón. En el suelo se vieron rastros de haber tenido sepulturas. Los objetos litúrgicos de metal se reducían a un incensario, un portapaz y una lámpara.

“Dixeron haver oído a sus mayores y personas ancianas de dicha villa, y que éstas les expressaron lo havían oído a sus mayores, que en aquella situación estuvo fundado un pueblo que se llamó la Puebla de Almagra. Y estando los peritos en el sitio, distante un corto quarto de legua de la villa de Siruela, y por la parte del mediodía, al salir de una calle que forman diferentes cercas, viñas, heredades y algunos olivares, desde dicha villa hasta el referido sitio dos cortos egidos de tierras de labor, sembrados divididos y amojonados, vieron y reconocieron hallarse, quasi en medio de uno de ellos, una iglesia con su portada antigua de cal y ladrillo por la parte del Norte; y habiéndose abierto sus puertas y entrado en ella, se encontró tener su altar mayor con su retablo nuevo de talla, al parecer sin pintar ni dorar, y en medio una imagen de bulto de Nuestra Señora, muy hermosa, con su Niño en los brazos, que al pie tenía el rótulo que decía Nuestra Señora del Remedio; a cada lado de dicho altar mayor el sitio formado en que parece havían estado sus altares colaterales; y al pie de dicha iglesia, por la parte que mira al poniente y arrimada a la parte del costado del mediodía, una pila perfecta que parece sirvió de baptismal, y inmediato a ella se encontró una campana mediana, quitado el marco en que pendía quando estaba puesta en el torreoncillo que tenía dicha iglesia, que estaba hecho pedazos junto a la campana, y se halló un esquilón medianito, un incensario, una paz y una lámpara de metal. Y medida la iglesia, que está sostenida sobre quatro postes, tuvo de largo veinte varas. Y en el suelo de ella se reconocieron algunas señales al parecer de sepulturas”¹⁹.

A 250 pasos de la iglesia estaban erguidos los dos paredones que entonces como hoy quedaban de lo que fue el castillo de Puebla de la Almagra, uno más alto que el otro, y tan sólo vestigios de cimientos de lo que fue, como también de los edificios que mediaban entre la fortaleza y la parroquia, si bien casi nada se advertía por estar labrada la tierra para cultivo.

“Y otras a cuya distancia de 250 passos hai dos paredones altos, uno mayor que el otro, de piedra y cal, que según demuestran fueron parte de un castillo, de que se reconocieron muchos cimientos y vestigios, y también entre éste y dicha

¹⁹ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado...* Fols. 13v-14v.

iglesia. Y por una y otra parte se reconoció situación al parecer de edificios, en bastante latitud, aunque no se registraron cimientos algunos por estar labrada y beneficiada dicha situación; sí sólo algunos pedazos de ladrillo o texas. Cuyo sitio está en alto y bastantemente alegre, y en su circunferencia se hallan diferentes cercas y heredades”.

Continuaron delante de los paredones por un camino o calle formada por cercados, hasta una fuente situada a 150 pasos, que debe tratarse de la Fuente de la Picaza, inutilizada por la mucha vegetación que la engullía. Hacia el sur se averiguaban los restos de un horno de hacer ladrillos o tejas.

“Y desde los referidos cimientos y paredones de dicho castillo sale una calle que se forma de cercados hasta llegar a una fuente, que está como a distancia de 150 passos, la qual se halla sin uso por las muchas zarzas y malezas que la ocupan; y por la parte del mediodía se reconocieron los vestigios de un horno de ladrillo o texa. Y el expresado sitio se halla a la falda de una sierra, mirando al Norte, y dicha sierra por la parte del Mediodía de él y de la villa de Siruela”.



Lám. 4. Pilar de La Picaza mencionado en el Memorial como próximo a la Puebla de la Almagra.

Reconocimiento del lugar despoblado que se llamó Pizarroso

Del lugar de Pizarroso, en la dehesa del Campillo, junto al camino de Siruela a Esparragosa de Lares y en la proximidad del arroyo de los Lavaderos, ya no quedaba nada en este año de 1744, tan sólo algunos restos de piedras y tejas diseminados por un área bastante extensa que podía dar idea de la ubicación de este lugar ya despoblado en la Edad Media.

“Haviendo reconocido el sitio en que estuvo fundado el lugar despoblado que se llamó Pizarroso, dixerón que en el que oy se dice Pizarroso, comprehendido en la dehesa del Campillo, havían oído a sus mayores y personas ancianas de la villa de Siruela que éstas les dixerón haverlo oído a otras sus mayores, havía estado fundado el lugar o pueblo que se llamó Pizarroso, y que está en alto, descuberto y sin monte, alegre y vistoso, y a su inmediación por la parte del Oriente y Mediodía passa el camino que va de Siruela a la villa de Esparragosa de Lares, y en dicha situación se ven muchas piedras, algunas texas o texones y cimientos en que parece estrivaban edificios, estando algunos bastantemente oscuros y soterrados, y otros descubiertos, comprehendiendo bastante plan y extensión. Y que por la parte del Poniente, a corta distancia se halla un arroyo, llamado el sitio de los Lavaderos y Pizarroso, que divide la dehesa del Campillo de la de las Cabezas, y a él llega también la dehesa de Santa María del Encinar”²⁰.

Reconocimiento del lugar despoblado de Santa María del Encinar

Del mismo modo que en Puebla de la Almagra, en este lugar abandonado se mantenía la antigua iglesia parroquial, reducida a ermita, de la que cuidaba un ermitaño que allí residía con su familia. Sus medidas eran ligeramente mayores que la antes mencionada, 23'5 varas (19,62 mts.) de largo por 8 (6,68 mts) de ancho. En su interior, en el retablo, la imagen de advocación del templo, Nuestra Señora de Jerusalén, tallada en 1586 y pagada por Alonso Rodríguez Cárdenas. El acceso se hacía por la puerta norte, y se veían las señales de haber tenido otra al lado sur en su correspondencia. A los pies, al occidente, le faltaba un cuerpo en que parecían haber estado la tribuna y el campanario, reducidos a paredones arruinados. En la pared de cierre estaba un torreón pequeño que hacía las veces de espadaña o campanario, cuya campana había sido robada.

“Haviendo reconocido este sitio, donde estuvo poblado el lugar de Santa María del Encinar, expressaron haver oído en la misma forma que en los antecedentes que se llamó Santa María del Encinar, y que es un plan descuberto y llano, sembrado, vistoso y alegre, que oy le nombran el egido del Encinar. En cuya mediación se halla y se encontró vivir un hombre con su muger y familia, que es hermitaño y cuida de la iglesia. La qual está sobre tres arcos, con su altar mayor pintado y dorado, y una imagen con su Niño, que tiene en la peana un ró-

²⁰ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado...* Fols. 14v-15.

tulo que dice Nuestra Señora de Jerusalén, y que se hizo a costa de Alonso Rodríguez Cárdenas, año de 1586. Y haviéndose medido la iglesia se halló tener de largo 23 varas y media, y ocho de ancho, y su puerta por la parte del Norte, y a correspondencia está la divisa y señales de otra que sale al Mediodía, con su lámpara de metal; y por la parte de Poniente se reconoce tuvo su pared otro arco que salió a otro extremo y parte de dicha iglesia en que parece ha estado su tribuna y principal torre, cuyos paredones todavía subsisten, aunque en la mayor parte arruinados. Y sobre dicho arco está un torreoncillo de cabida de una campana, que expressaron haverla robado²¹”.



Lám. 5. Pilar próximo al poblado de Santa María del Encinar.

En cuanto a la población, tejas, ladrillos y piedras recordaban que allí hubo casas donde vivieron sus habitantes, quienes se aprovisionaban del agua de una fuente a 240 pasos, hacia el norte, que se conservaba su fábrica abovedada de ladrillo y encalada, y a su alrededor un pequeño huerto.

²¹ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado...* Fols. 15 r-v.



Lám. 6. Poblado de Santa María del Encinar.



Lám. 7. Posibles restos de la Iglesia de Santa María del Encinar.

“Y habiendo reconocido la mayor parte de dicho plan, se vieron en todo él muchos fragmentos de texa, ladrillo y algunas piedras, y a distancia de 240 passos, por la parte del Norte, se reconoció una fuente grande de abundante agua, hecha de bóveda, de cal y ladrillo, bastantemente alta, con sus dos arcos de lo mismo, por cuyas portadas parece se sacaba el agua. Y a su inmediación está un pequeño huerto que se riega con el agua de ella. Y que en el referido egido y situación, aunque no se hallan otros vestigios más que los referidos, se demuestra haver havido en él edificios”.

Reconocimiento del sitio llamado Don Fernando

Como en el caso de Pizarroso, nada quedaba de lo que fue el lugar de Don Fernando, en la dehesa del Herradón, conocido entonces como el Rodeo del Caballero. Sus materiales de derribo habían sido reutilizados por los pastores como chozas o zahúrdas para el ganado porcino.

“Estando en este reconocimiento los peritos, declararon que el sitio en que se hallaban, que es comprehendido en un quinto o millar de la dehesa que llaman del Herradón, havían oído a sus mayores y éstos a los suyos en sus tiempos, havía estado fundado en él el lugar o pueblo que se llamó Don Fernando, cuya situación oy se decía comúnmente el Rodeo de el Cavallero, que es un plan bastante capaz y descubierto, y en él se reconocieron varios materiales de piedra, cantos y rollos amontonados en diferentes partes; y también muchos cimientos en que parece estrivaron edificios de casas, los quales se hallaban bastantemente oscuros y soterrados, corriendo con alguna latitud y distancia a lo largo de dicho sitio, desde el Mediodía y Oriente acia el Norte, reconociéndose también haverse hecho con los referidos materiales algunas chozas o zahúrdas para ganado de cerda, que están bastantemente arruinadas. Y al rededor de dicho sitio está el monte alto de encina, haviendo también algunas en la misma situación, aunque pocas. Que este sitio distaría de la villa de Siruela una legua larga, y como tres quartos de legua de la Puebla de Almagra, acia el Poniente, y quasi en el comedio de la dehesa de el Herradón”²².

Reconocimiento de los sitios llamados Alfónpedrada y Valconejero

Al sureste de Siruela, a tres quartos de legua, entre el pago de Ganancia y las dehesas de Llanos y la Lancha, estuvo en tiempos medievales la población de Alfón Pedrada o Fuen Pedrada. Valconejero se emplazaba hacia Tamurejo, a media legua de ésta y de Alfón Pedrada, y a legua y media de Siruela.

“Se hallan los sitios que llaman Alfónpedrada y Valconejero, y en éstos estuvieron fundados dos lugares con la misma denominación. Y el primero expressado sitio está a distancia de tres quartos de legua de Siruela, a la falda de la sierra y entre las viñas y pago que llaman de Ganancia, dehesa y hoja valdía de Llanos por la parte del Norte, y dehesa y hoja de la Lancha por la parte del

²² A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado...* Fols. 15v-16.

Oriente, y entre otros heredamientos. Y el último de Valconejero a distancia de legua y media de Siruela y media de la aldea de Tamurejo²³.



Lám. 8. Pizarroso. Los restos de antiguas edificaciones.

Limitada por la dehesa de los Llanos al norte, la dehesa de la Lancha al este, las viñas al oeste y al sur el Morro de Almagra, en un paraje de eras situaron los informantes el lugar de Alfón Pedrada, donde no había resto alguno de población, únicamente paredes antiguas de cercados.

“Se reconoció el sitio que se llamaba el de la Herillas de la **Empedrada** y todo el ámbito que ocupaban las viñas, cercas y valdío, unido a dicho sitio, que corre hasta la sierra y alto de ella, que se llamaba el Morro de Almagra, y oy el de la Empedrada, el que dividía y separaba un canto hincado que así se llamaba y decía el coto de las Viñas, y expresaron que dicho sitio de la Empedrada y demás que comprendía lindaba por la parte del Norte con dehesa, hoja valdía de los Llanos; por la del Oriente con la de la Lancha; por el Poniente con el Coto de Viñas; y por el Mediodía con el Morro de Almagra. Y dixeron que no havían visto, oído ni entendido que huiesse en el referido sitio de la Empedrada población alguna, ni cimientos, sólo sí paredes antiguas como de cercados²⁴.”

En un valle, entre dos collados, se señaló el lugar que en su tiempo ocupara Valconejero, ya totalmente inexistente sin el más mínimo vestigio.

²³ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado...* Fol. 113 r-v.

²⁴ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado...* Fol. 94v.



Lám. 9. Pizarroso. Más restos de edificaciones antiguas.

“Y habiendo passado desde dicho sitio por la dehesa de la Lancha, dentro del término señalado y amojonado para el beneficio de las labores de los vecinos de Tamurejo, como a distancia de media legua de la Empedrada señalaron un valle que expressaron los peritos se llamaba **Valconejero**, el que se reconoció estar entre dos collados, y no se vio ni encontró en él cimiento alguno de población, sólo sí algunos montones de piedras que parecían haverse hecho al tiempo de las labores”²⁵.

Por último, señalar que este pleito fue finalmente ganado por el Conde, declarándose pertenecerle las tierras expresadas con los derechos incluidos en la CONCORDIA DEL AÑO 1587.

²⁵ A.H.N. NOBLEZA. Fernán Núñez. Leg. 120, exp. 2. *Memorial ajustado...* Fol. 94v.



Lám. 10. Pizarroso. Posibles zahúrdas realizadas con los restos de edificaciones anteriores.



Lám. 11. Pizarroso. Restos de tejas.



Lám. 12. Restos del castillo de la Puebla de la Almagra actualmente conocidos como “los paredones”.

5. CATASTRO DE ENSENADA. RESPUESTAS GENERALES DE 30 DE OCTUBRE DE 1751

Su finalidad era la redacción de un catastro general para reducir el sistema impositivo a una sola contribución en todo el reino, dentro del espíritu del centralismo absolutista. El modelo a tomar era el Catastro de Cataluña. Ya en 1732, el que fuera tesorero de Cataluña, D. Miguel de Zavala y Auñón, del Consejo de Su Majestad, Superintendente General de la Pagaduría General de Juros y Mercedés, natural y regidor perpetuo de la ciudad de Badajoz, pedía la misma fórmula para las 22 provincias de Castilla en su escrito “*Representación al Rey nuestro Señor D. Felipe IV (q. D. g.) dirigida al más seguro aumento del real erario y conseguir la felicidad, mayor alivio, riqueza y abundancia de la Monarquía. Que distribuidos los tributos proporcionalmente, sea menos la paga de sus vassallos, resultando mucho más crecido el fondo de la Real Hacienda...*”. Por tanto, se pretendían dos objetivos, por un lado eliminar en Castilla la diversidad de tributos provinciales que eran las alcabalas, cientos, millones y servicios (ordinario y extraordinario, que eran contribuciones fijas por repartimiento,

es decir, por cabeza y como un servicio al Rey); y por otra parte, alcanzar una tributación más justa, pues eran precisamente los que más tenían los que contribuían en menor medida a las arcas del Estado.

El catastro del marqués de la Ensenada se elaboró entre 1750 y 1756, fecha esta última en que se publicó el resumen de los datos. Con la caída de Ensenada en 1754, el proyecto se abandonó, de lo que, naturalmente, se alegraron los propietarios agrarios y demás potentados. Aunque reavivado en tiempos de Carlos III, nunca sirvió para el fin ideado, aunque sí para estudiar la población y la economía de la época por la enorme documentación que generó y que se conserva en Archivo General de Simancas.



Lám. 13. Santa María del Encinar. Edificaciones antiguas.

En octubre de 1749, el rey Fernando VI, hijo y sucesor de Felipe V, promulgó tres Reales Cédulas por las que ordenaba que se hiciese una relación detallada de la riqueza y de los habitantes del país. La averiguación de las personas que habitaban el reino, se conoce como Vecindario, y la de las tierras y casas que poseían, de sus rentas y oficios, es lo que se llama Catastro. Había dos formas de conocer la realidad del país. Una era encomendando a las autoridades

locales su realización, lo que se conocía como amillaramiento y años más tarde se denominó interrogatorio; y la otra, denominada como Catastro, que implicaba el desplazamiento físico de un grupo de funcionarios a visitar e inspeccionar las ciudades, villas, lugares y aldeas.

Así, en cumplimiento de lo ordenado por el Rey y el Marqués de la Ensenada, el 30 de octubre de 1751 llegó a Siruela don Gonzalo Leal de Cáceres, alguacil mayor del Santo Oficio y subdelegado por el Conde Benafiar.

Respecto a los despoblados, cuanto se menciona en las respuestas generales es la localización y la pervivencia del curato de la iglesia de Puebla de la Almagra que lo regía entonces don José Joaquín de la Barrieta.

“En cuio distrito se hallan los despoblados del Pizarroso en la dehesa del Campillo que dista de esta villa tres quartos de legua; el de Nuestra Señora del Encinar en el valdío del Carbonero que dista una legua; y el de la Puebla de Almagra que dista medio quarto de legua. Y se mantienen con división de término por lo correspondiente a diezmos, aun no haviéndole quedado más que las ruinas y la yglesia intitulada Nuestra Señora del Castillo, su primitivo nombre el del Remedio, y curato, siendo veneficio que se da por su Santidad y oi lo posehe don Joseph Joaquín de la Barrieta, presbítero, vezino de Balmaseda...”²⁶.

6. LIBRO “ECLESIAÍSTICO” DE 1752

En este libro del archivo parroquial de Siruela, además de encontrar datos sobre nombres de calles del pueblo, de callejas, caminos, apellidos, número y nombres de sacerdotes, también de las capellanías y cofradías, nos relaciona las ermitas que existían entonces en Siruela, correspondiendo la subrayada al despoblado de Santa María del Encinar. Eran siete:

- Ntra. Sra. de Altagracia
- Casa Santa de Jerusalén
- Encarnación del Encinar
- El Calvario
- San Sebastián
- San Idelfonso
- San Roque

²⁶ MINISTERIO DE CULTURA. www.pares.es. A.G.S. Dirección General de Rentas 1ª Remesa. Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. Leg. 150. Siruela, 30 de octubre de 1751. Fols. 5v-6.

También se relacionan los bienes asignados al párroco y a los capellanes, llamándonos la atención que se mencionan los que le otorgan a don Alfonso Díez Madroño, encargado del Curato del despoblado de la Puebla de la Almagra, que como arriba vimos resulta curioso que se mantuviera todavía un cura, al que además se le otorgan bienes, para una iglesia de un poblado que llevaba despoblado unos doscientos años.



Lám. 14. Santa María del Encinar. Panorámica con los restos de antiguas edificaciones.

7. INTERROGATORIO DE 1788

Se trata de una encuesta que el Vicario General de la Diócesis de Toledo solicitó a los párrocos de todos los pueblos de su ámbito. En ella, Francisco Antonio Rey nos relata, entre otros datos muy interesantes, que:

”Un cuarto de legua al poniente en la llanura de un altísimo cerro hai otra Fortaleza que llaman Castillo de Almagra, casa y avitación que fue de los Cavalleros del Temple...” e incluso nos describe su forma “su hechura triangular, su punta al oriente, sus murallas dos varas y media de grueso, existen dos paredes (querría decir paredones) al poniente y por los años 1359, se dice que la Ziedad de Toledo lo mandó destruir por ser acogida de Salteadores que robavan a quantos pasaban

por el sitio. E inmediato como a cien pasos existe la antigua Parroquia que fue de la villa de la Puebla de Almagra oy despoblada, su titular María Santísima del Remedio, tiene un Cura Beneficio Rural con obligación de decir misa en ella los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre. Y como a una legua de esta Villa, caminando al Poniente, hai otro edificio Iglesia, que se llama Santa María de Jerusalén, se le hace fiesta el 25 de Marzo y de inmemorial se dice fue de los Templarios, huvo en citado sitio un lugar que se dijo el Encinar oy despoblado”.

Llama la atención que la iglesia de Santa María del Encinar, que en el libro eclesiástico de 1752 se mencionaba como de la Encarnación, aquí se recoge con el pomposo título de Santa María de Jerusalén.



Láms. 15, 16 y 17. Restos de Santa María del Encinar. Posible cencerro, sillares y tejas.

8. INTERROGATORIO DE LA REAL AUDIENCIA DE EXTREMADURA DE 1791

Creada la Real Audiencia de Extremadura en 1790, se redactó un interrogatorio compuesto de 57 preguntas para que a través de sus respuestas este organismo tuviese un conocimiento del medio físico y de las circunstancias políticas en que iba a ejercer su autoridad judicial. Dividida Extremadura en partidos, Siruela pertenecía al de Trujillo, y se enviaba a un magistrado a que recorriese y obtuviese la información, como así hizo llegando don Pedro Bernardo de Sanchoyerto a la localidad el 18 de marzo de 1791²⁷.

Una de las preguntas de este cuestionario iba dirigida especialmente a conocer la existencia de despoblados.

“En esta villa ai un beneficiado con residencia, que se titula cura del Castillo o Puebla de Almagra, sita en despoblado, donde permanece su yglesia y pila de bautismo, por la que percibe la mitad de rentas decimales, que se adeudan en señalamiento de su distrito amojonado, que es su dotación, con pensión o carga de celebrar misa en ella los días de precepto desde San Juan a San Miguel...

Sólo existe en esta jurisdicción un paredón entre mediodía y poniente, que se dice fue Castillo de Almagra, abitación de los Cavalleros del Temple y se dice que la ciudad de Toledo lo mandó destruir por ser acogida de ladrones que salían a robar a los pasajeros, cuyo capitán se llamaba Galiano y fue en la era 1397, que corresponde a el año 1359, pertenece y todo su terreno es de esta villa.

En lo antiguo hubo dos pueblos oy despoblados, que se llamaron Valconejero uno y el otro Fonpedrada al oriente de esta villa, y al poniente quatro nombrados Puebla de Almagra, Pizarroso, Santa María del Encinar y Don Fernando, cuyos sitios son bien conocidos de estos naturales, reconociéndose al presente varios cimientos en los que estribavan sus casas y varios materiales de piedra, cantos, ladrillos y texas, con agua en fuentes, expecialmente en el de la Puebla de Almagra y del Encinar, en los que se ven la bóveda de cal y ladrillo, por cuyas portadas se sacaba el agua.

En el despoblado de Almagra existe su yglesia y tiene su cura rural, y los diezmos pertenecientes a dicha yglesia los perciven los racioneros de la Santa Yglesia de Toledo y ellos tienen parte los Excelentísimos Señores Condes de esta villa de Siruela, Religiosas Franciscas ya expresadas en la pregunta 24, Señor Arzobispo, Canónigos, Arcediano de Calatraba y dicho cura rural, que actualmente es Don Juan Bonifacio Serrano, natural y vecino de esta villa.

No tiene duda haver estado poblados dichos lugares, la causa de su despoblación dicen fue carecer de herrero para componer los aperos de la lavor, pero yo juzgo fue por la mejor y más cómoda situación que hallaron en esta de Siruela y como el más distante no era aun una legua no les impedía sus labores. Y

²⁷ Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Tomo II. Partido de Trujillo. Págs. 717-747.

tengo noticia que años pasados excitaron litis estos vecinos con los enunciados Señores Condes sobre el goce y pertenencia de las quatro dehesas referidas a la pregunta 19, por juzgarse éstas ser pertenecientes a dichos despoblados y que está aún pendiente, pero sea lo que fuere es cierto se aprovecha de ellas dicha Excelentísima Casa como queda dicho...

Hay vestijos de que en esta jurisdicción hubo un castillo que se dice se titulaba Almagra, que hera de los Caballeros del Temple y que después se mandó derribar por la ciudad de Toledo por ser acojida de ladrones, cuio capitán se llamaba Galiano.

Hay seis despoblados según ynforma el párroco, con todas sus circunstancias a la pregunta cinquenta y dos, aunque el ayuntamiento a la propia manifiesta sólo haver quatro, y unos y otros expresan sus nombres y que no combiente repoblarlos por la escasez de terreno de esta villa, abundancia de jentes en su población y proximidad de dichos despoblados a ella”.

9. DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Como consecuencia de la carestía y desgracia que trajo la Guerra de la Independencia, la iglesia parroquial de Siruela se vio enormemente empobrecida, hasta el punto de que *“los ornamentos de casullas y albas, y otros más menudos están indecentes en sumo grado, unos rotos, y otros remendados...”*, según escribe su párroco, Andrés Gómez Cabello, en carta dirigida en 1814 al Arzobispo de Toledo, proponiéndole como remedio:

“se sirva adjudicar a la fábrica, el curato rural de la Puebla de la Almagra... porque con su renta, aunque corta, podrá socorrerse la necesidad de la iglesia parroquial”. Continúa explicando que “el tal curato rural es del todo inútil en la Iglesia de Dios porque ninguna carga tiene su poseedor porque la Puebla de la Almagra, que era una aldea aneja de esta villa, situada en su jurisdicción, distante de ella un cuarto de legua, hace más de trescientos años que se despobló y sus moradores se reunieron en esta villa...y que solamente la iglesia que se ha conservado con el título de la Hermita del Castillo... y que está totalmente arruinada manifiesta el sitio en que estuvo la población...”.

Parece ser que el cura no tuvo repuesta a su carta, pero, tras volver a insistir, finalmente el Arzobispado accedió a su súplica.

10. DICCIONARIO DE MADOZ, 1848

El *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* es una magna obra publicada por Pascual Madoz entre 1846 y 1850. Se compone de 16 tomos, y vino a mejorar y ampliar el Diccionario que Sebastián Miñano publicara en 1829. Se tardaron 15 años, 11 meses y 7 días de trabajos literarios, en los que contó con más de mil colaboradores y veinte co-responsales.

Madoz, en el Tomo XIV, dice, en cuanto a los despoblados de Siruela:

“se ven las ruinas... a ¼ de legua al SO. de una fortaleza que perteneció a los caballeros del Temple y que fue mandada destruir por la ciudad de Toledo, a causa de haberse convertido en guarida de ladrones...y comprende el despoblado de la Puebla de la Almagra, que fue villa independiente, los de Valcornejo, Fompedrada, Pizarroso, Don Fernando y Santa María del Encinar, los cuales fueron aldeas o caseríos de Siruela...”

De aquí, resaltamos que se menciona que la Puebla de la Almagra fue villa independiente de Siruela, mientras que el resto de los despoblados fueron aldeas o caseríos de la misma. Ésta es la razón de que hasta la guerra de la Independencia mantuviera cura propio en su Iglesia y que se dijera aún misas.

Figuran asimismo las entradas por sus voces de Puebla de la Almagra, Don Fernando y Fompedrada:

“Puebla de Almagra. Desaparecido, en la provincia de Badajoz, partido judicial de Herrera del Duque, término de Siruela, a ¼ de legua de esta villa. Se conservan solamente algunos torreones y escombros, y se cree hubo allí un convento de templarios”²⁸.

“Don Fernando. Despoblado, en la provincia de Badajoz, partido judicial de Herrera del Duque, término de Siruela. Fue aldea de esta villa según consta de muchos documentos anteriores al siglo XV”²⁹.

“Fompedrada. Despoblado, en la provincia de Badajoz, partido judicial de Herrera del Duque, término de Siruela”³⁰.

²⁸ MADOZ IBÁÑEZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid 1845-1850. Tomo XII, pág. 232.

²⁹ MADOZ IBÁÑEZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid 1845-1850. Tomo VII, pág. 403.

³⁰ MADOZ IBÁÑEZ, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid 1845-1850. Tomo VIII, pág. 118.

CONCLUSIONES

Existieron, al menos, seis poblaciones hoy desaparecidas, en las proximidades de Siruela. Al Oeste las de Santa María del Encinar, Castillo y Puebla de la Almagra, Pizarroso y Don Fernando; al Este las de Valconejero y Alfónpedrada.

Sus orígenes son anteriores a los de la propia Siruela y debieron repoblarse poco después de la Reconquista en el primer tercio del siglo XIII. Puebla de la Almagra y Santa María del Encinar fueron asentamientos de la Orden del Temple.

El castillo de Puebla de la Almagra fue destruido en 1359, pero no así la villa, que perduró con población hasta el siglo XVI, su iglesia hasta el siglo XIX bajo la advocación de la Virgen del Remedio, y tras la Guerra de la Independencia se redujo a ermita con el nombre del Castillo.

Don Fernando, Pizarroso, Valconejero y Alfónpedrada tenían perdida su población en 1435. La razón de su desaparición radicó en la pujanza de la villa de Villanueva de Siruela, que hacia el siglo XIV se constituyó en Comunidad de Villa y Tierra para la explotación del pasto de las dehesas, además de la insalubridad de sus aguas.

Santa María del Encinar se mantuvo hasta el siglo XVI, conservando su iglesia parroquial hasta el siglo XVIII aunque convertida ya en ermita de Siruela con el nombre de Santa María de Jerusalén.

LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL SEPULCRO DE SIRUELA: DOS SIGLOS Y MEDIO DE HISTORIA

Dr. D. José Camarero Gil



Resumen:

En el año 1761 se inician los trámites para la fundación de la Cofradía del Santísimo Cristo del Sepulcro en Siruela, quedando definitivamente aprobadas sus Ordenanzas en 1763.

Inicialmente se constituye como Cofradía de Jesús y su finalidad era que el descendimiento de la Cruz que se hacía el Viernes Santo de cada año en la Iglesia Parroquial de la villa de Siruela se haga con la mayor veneración y decencia.

A lo largo de los años y a través de sucesivos acuerdos se va conformando la Cofradía, hasta llegar a la elaboración de los Estatutos de 2002 que forman el eje central de la actual Cofradía.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

El 19 de Diciembre de 1761, un grupo de vecinos de la Villa de Siruela en número de 16, encabezados por D. Juan Alfonso Díez-Madroñero, corregidor de la villa, D. Fernando Morillo de Valdivia, Presbítero, D. Pedro Armengol y Viedma y D. Agustín Ruiz Cortés, Notario y vecino de Siruela, se reúnen en nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de la Santísima Reina de los Ángeles, María Señora Nuestra, y manifiestan su voluntad de fundar una Cofradía, que en los inicios lo es con el nombre de Cofradía de Jesús, y con la finalidad de que el descendimiento de la Cruz, que el Viernes Santo de cada año se hace en la Iglesia Parroquial de la Villa de Siruela con la imagen de Nuestro Soberano Altísimo Jesucristo, se haga con la mayor veneración y decencia.

Para todo ello redactan unas Ordenanzas que se obligan a guardar, observar, cumplir y hacer cumplir.

Una vez redactadas y aprobadas las Ordenanzas por los fundadores, se inician los trámites para su aprobación en la Diócesis de Toledo y se solicitan los preceptivos informes del Cura de la Parroquia y del Visitador Eclesiástico.

El uno de junio de 1.762, D. Antonio Ruiz de Ugarrío, Cura de la Parroquia, emite su informe, haciendo constar que no hay otra cofradía con el mismo nombre en la Parroquia e informa negativamente las Ordenanzas en lo referente al control económico, pues para la toma de cuentas se excluye la Visita Eclesiástica y no se hace mención del Cura Propio, Abad de las Cofradías sitas en su Iglesia.

El Señor Visitador de los Montes, Licenciado D. Tomás de Marco Molina, emite su informe al Arzobispo de Toledo el 16 de Octubre de 1762 , indicando en él que no existe otra cofradía con el título de Jesús en la parroquia de Siruela e informa, también negativamente, la ordenanza cuarta, porque entiende que se intenta evitar que la Visita Eclesiástica conozca en las cuentas, lo que va contra las “legalias” y derechos del Arzobispado, por lo que tales intentos tienen el objeto, según el Visitador, de no sujetarse a la dignidad y su jurisdicción, o bien con el fin de disponer de los caudales de la Cofradía a su arbitrio, fundamentándolo en que, si ya en las cofradías en que se ven sus cuentas se aprecian abusos, descuidos en el recobro de caudales y, en algunos casos, se hacen remisiones de unos a otros, con más razón se debe temer si en el conocimiento de las tomas de vista de cuentas exceptuase la Cofradía las funciones del cura.

En todo lo demás, el informe es favorable, por lo que de la erección de esta Cofradía y aprobación de sus Ordenanzas no se sigue perjuicio en las “legalias” del Arzobispado, derechos de la Parroquia ni a los del Párroco, no viendo inconveniente para aprobar dichas Ordenanzas.

Por todo ello y hechas las correcciones oportunas

D. Luis Antonio, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Presbítero, Cardenal Conde de Teba, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, del Consejo de Su Majestad.

Por cuanto que vos, los Hermanos de la Nueva Cofradía, con el Título de Jesús, fundada en la Iglesia Parroquial de la Villa de Siruela, fueron presentadas ante Nos, en el Nuestro Consejo, ciertas Ordenanzas nuevamente por vos hechas para vuestro régimen y gobierno, suplicándonos mandásemos verlas y aprobarlas, a tenor de las cuales y de la petición con que se presentaron en el informe de nuestro Visitador y que quedan como siguen:

Ordenanza Primera

Se instaura una cuota de entrada, que será de ocho (8) reales y una (1) libra de cera para subvenir las urgencias y gastos de la Cofradía. Será por una sola vez y se hará efectiva el día del alistamiento.

Se deberá llevar una vela de cera durante la procesión que se hace con la Imagen por el pueblo, después del descendimiento.

Al finalizar la misma, todos los Cofrades deben estar, sin excepción, salvo enfermedad o ausencia, acompañando el Cuerpo de Su Majestad hasta colocarlo en el Sepulcro.

Ordenanza Segunda

Hace referencia al vestuario, indicando que se debe asistir a dicha festividad vestidos los Cofrades de militar negro o con túnica de olandilla negra, cordón de esparto y capillo, sirviendo dicho uniforme de mortaja para cada uno de los Cofrades.

Ordenanza Tercera

Se refiere a los órganos Directivos de la Cofradía, que en número de cinco serán Mayordomo, Capitán, dos Diputados y el Secretario.

Serán elegidos anualmente por todos los Cofrades juntos.

Deberán ir a la Procesión identificados por las insignias y deberán llevar la caja (tambor) y la trompeta de forma inexcusable.

Ordenanza Cuarta

Es la referida al Asiento de los Hermanos en el libro que a tal fin se tendrá.

Los Cofrades deben ser sujetos de buena vida y costumbres. En el caso del Sacerdote basta con que sólo el Secretario le asiente en el libro.

En esta ordenanza se hace referencia a otro libro, que también ha de llevarse, y en el que se asentarán todos los bienes y alhajas de la Cofradía para evitar sus pérdidas.

Los cargos entrantes deberán tomar las cuentas a los cargos salientes.

Ordenanza quinta

Esta ordenanza instauro las Honras por todos los hermanos, vivos y difuntos, que se harán con una vigilia, Misa cantada con Ministros y responso. Será todos los años el día siguiente de la Ascensión del Señor a los cielos y existirá la obligación de todos de asistir, con la correspondiente sanción para los incumplidores.

La Cofradía pondrá para estos actos, así como cada vez que muera un cofrade, ocho (8) hachas y las velas necesarias para el Altar.

Para sufragar estos gastos se impone una cuota anual de dieciséis (16) mavedíes.

En testimonio de lo cual mandamos dar y dimos esta nuestra carta, firmada de los de Nuestro Consejo y refrendada del infra escrito Nuestro Secretario, en la ciudad de Toledo, a **20 de abril de 1763**.

El primer Mayordomo de la Cofradía, según se desprende del informe de la visita de la parroquial de la villa de Siruela, realizada el 11 de Abril de 1774, por el Visitador eclesiástico de los partidos de los Montes y Agregados del Campo de Calatrava, el Señor Licenciado D. Luis de Castro y Figueroa, fue D. Pedro Armengol y Viedma, al que se le reconoce como Mayordomo único desde que se fundara la Cofradía, encontrándose en la fecha de la visita parroquial gravemente enfermo, circunstancia ésta que le eximía de la obligación de dar cuentas. Como consecuencia de ello se obliga, bajo excomunión “moción late sententiae”, al nuevo Mayordomo que quede nombrado y demás oficiales, a presentar dichas cuentas. Al parecer, desde la aprobación de las ordenanzas de la Cofradía no había habido cuentas ni razón de los bienes, tal y como se especificaba en las ordenanzas que debía hacerse.

Cuarenta años después de la fundación de la Cofradía aparece la primera referencia al Santísimo Cristo del Sepulcro y a la Virgen de la Soledad. Es el 9 de julio de 1802, cuando D. Manuel Gómez de Salazar, obispo de Ávila, concede cuarenta días de indulgencias a todos los fieles, por cada vez que rezaren devotamente el Padre Nuestro o un Credo ante la imagen del Santísimo Cristo del Sepulcro, y un Ave María o Salve ante la de Nuestra Señora de la Soledad, imágenes que se veneran en la iglesia de la villa de Siruela, perteneciente a ese arzobispado, y concede los mismos días de indulgencias a sus cofrades por cualquiera obra buena que practicaren.

A partir de esta fecha y a través de sucesivos acuerdos, se va estructurando la Cofradía tal y como ahora la conocemos.

Data de 1818 el acuerdo por el que los años pares la procesión del Entierro Cristo el Viernes Santo vaya por la calle Revenga y los años impares por la calle Calvario.

El 16 de abril de 1906 se tomaron, también, acuerdos importantes, referidos al pago del entierro de los hermanos fallecidos, a la obligación de asistir a los actos a los que específicamente se les nombra y, también, se da autoridad a los miembros de la Junta Directiva para ordenar y dirigir la procesión

Es en el año 1920, en los acuerdos del 28 de mayo, cuando aparece la primera referencia al Jueves Santo como día de obligada asistencia, refiriéndose a él como el día del Lavatorio.

El 30 de Mayo de 1930 se decide que, con cargo a los fondos de la Cofradía, se abone la totalidad del entierro y funerales que resulten más baratos, según el arancel de la Parroquia, a todo cofrade que falleciera.

Es característico de los distintos acuerdos de la Cofradía especificar las sanciones que se impondrán a los nazarenos que no cumplan con las Ordenanzas, lo que nos hace pensar que estos incumplimientos eran frecuentes y que mediante las sanciones económicas se pretendía corregir estas faltas.

De los primeros acuerdos después de la Guerra Civil Española, en Noviembre de 1939, podemos deducir que, durante la contienda, las imágenes de la Cofradía debieron desaparecer y es por ello que se faculta a la Junta Directiva para comprar la imagen del Santísimo Cristo, y para que gestionen la compra de la Dolorosa. Se obliga a los cofrades a abonar un donativo para la compra del Cristo y de las andas, siendo éste, como mínimo, de cinco pesetas.

Al año siguiente, habiendo comprado una imagen de la Dolorosa que no satisfacía a la Cofradía, se decide su canjeo por otra de mayor calidad.

En los años de postguerra la religiosidad debió decrecer bastante, por lo que el Cura Párroco se vio obligado a tomar cartas en el asunto y presidió la reunión del 16 de Agosto de 1947. En ella se impuso la obligación de oír misa entera todos los domingos y fiestas de guardar, así como confesar y comulgar una vez al año, para poder seguir siendo cofrade. Es más, se decidió hacer una nueva lista de cofrades y los que figurasen en ella sería con la condición de cumplir las premisas anteriores.

En la Junta General del 23 de Agosto de 1958, se decide que las honras que tradicionalmente se celebraban el día siguiente de la Ascensión, pasen a celebrarse el día siguiente de llevar la Virgen de Altagracia a su ermita, después de haber celebrado su novena, es decir, el 24 de Agosto de cada año, lo que se mantiene en la actualidad.

Acuerdo importante de ese año es, también, que para ingresar en la Cofradía se requiere haber hecho la Primera Comunión y, además, un certificado del Cura Párroco.

El 24 de Agosto de 1966 se instaura el nombramiento de hermanos para la asistencia y custodia de la Virgen, con carácter obligatorio, el Viernes de Dolores en la Procesión.

Como es conocido, al Lavatorio el Jueves Santo, acudían doce nazarenos y otros doce más que iban de suplentes, todos ellos vestidos reglamentariamente. Eran estos veinticuatro nazarenos los que realizaban la procesión de ese día. El resto de la Cofradía no participaba como tal en la Procesión del Jueves Santo. Por todo ello y ante las peticiones de algunos cofrades, se somete a discusión, y se aprueba por unanimidad el 24 de Agosto de 1997, la obligación de asistir a esta Procesión la Cofradía en pleno, vestidos todos de nazareno.

En la Junta General del 24 de Agosto del 2000 el Cura Párroco expone la necesidad de actualizar la Cofradía, respetando sus costumbres y ordenanzas. Para ello se elige un grupo de hermanos, voluntarios, con el fin de revisar los Estatutos vigentes y aportar ideas para la elaboración de unos nuevos.

Es en el año 2002 cuando se presentan los nuevos estatutos, quedando aprobados en la Asamblea de ese año.

Los Nuevos Estatutos constan de un prólogo y 51 artículos englobados en siete Títulos.

El Título I especifica la naturaleza, fines y características de la Cofradía. En él se define la Cofradía del Santísimo Cristo del Sepulcro como una Asociación Pública de fieles cristianos, que se rige por los presentes estatutos aprobados por la Autoridad eclesiástica, y tiene por objeto fomentar la vida cristiana de los hermanos a través del culto público y devoción, tradicionalmente ofrecidos a la imagen del Santo Cristo del Sepulcro de esta localidad, especialmente en los días de Semana Santa.

Desde el año 2005 hemos hecho algunas innovaciones, sobre todo en lo referente al aumento de las cuotas anuales, que nos ha permitido un cierto desahogo económico y poder así acometer cambios en los pasos de la Cofradía, haciéndolos más vistosos y asegurando, así, su continuidad en el tiempo.

Cambio importante, aunque no así percibido por todos los hermanos, y que también asegura la continuidad de la Cofradía, es la creación del grupo de Camareras de la Virgen. Se encargan de la custodia y cuidado de todos los enseres de la Cofradía, de vestir a la Virgen adecuadamente para las procesiones de la Semana Santa y de adornar convenientemente los pasos de la Cofradía.

Los Nazarenos de hoy no podemos por menos que sentirnos orgullosos de todos y cada uno de los hermanos que han formado parte de esta Cofradía, desde sus inicios hasta nuestros días, pero yo, hoy, quisiera hacer una mención especial, por todo lo que ello significa, al anterior Mayordomo, ya difunto, el Hermano José Camarero Ambrojo, único nazareno que disfrutaba del título de "Hermano de Honor" y que fue el que más tiempo ostentó el cargo de Mayordomo (1958-2004) de los conocidos. Los años en que él estuvo al frente de la

Cofradía fueron años difíciles debido a la masiva emigración que tuvo que soportar nuestro pueblo, que unido a la baja religiosidad de la época conformaban las características más importantes de la Cofradía en esa época.

Gracias a su tesón y abnegación la Cofradía ha llegado a nuestros días. Fruto de su trabajo son los Nuevos Estatutos que confieren a la Cofradía características de modernidad y facilitan su continuidad en el tiempo.

Para finalizar, quisiera aprovechar esta ocasión para hacer un llamamiento a todos los vecinos de Siruela, especialmente a los jóvenes, invitándoles a formar parte de la Cofradía, en el convencimiento que su compromiso con ella es la mejor garantía para que una entidad de dos siglos y medio de historia tenga continuidad en las futuras generaciones, a la vez que, un mayor número de nazarenos, facilitará el poder hacer cada año de la Semana Santa de nuestro pueblo, un ejemplo de religiosidad y tradición popular.

ARTESANÍA DE LA JUNCIA. LEGADO DE PASTORES

D. Juan Sánchez Huertas



Resumen:

Los pastores de La Serena siempre han sabido aprovechar los recursos que les ha ofrecido la naturaleza. La juncia es abundante en nuestra zona en suelos húmedos, sobre todo en las márgenes de los ríos, arroyos y embalses. Cuando se seca y se vuelve a humedecer es un material flexible y duradero; al ser fácil de conseguir, los pastores han confeccionado numerosos utensilios con ella. Las técnicas y modelos de estos trabajos los aprendían de la familia o de otros pastores que vivían con ellos en la majada.

El objetivo de esta comunicación es dar a conocer una artesanía muy característica de los pastores de Campanario, recuperar la memoria colectiva y preservar saberes tradicionales que poco a poco se van perdiendo debido a los cambios tan bruscos que se han impuesto en nuestro vivir actual consumista. Podemos decir que va siendo una artesanía testimonial, ya que los que la practican son todos mayores y lo hacen como entretenimiento (jubilados con más de 65 años), por lo que hay que poner los medios necesarios para que no se pierda.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

1. INTRODUCCIÓN

Aunque soy Maestro de Primera Enseñanza, hoy jubilado, mis primeros contactos con la artesanía de la juncia fueron desde pequeño, ya que un tío mío me enseñó a hacer algunas labores con esta hierba flexible y resistente. Después he ido observando a pastores jubilados que en sus ratos libres se entretienen confeccionando preciosos objetos artesanos como los que durante tantos años utilizaron en la majada, y he tratado de aprender las técnicas que utilizan para confeccionarlos y, a la vez, coleccionarlos y guardarlos en un pequeño museo para que no se pierdan los distintos modelos.

Con el presente trabajo tratamos de dar a conocer esta tradicional artesanía, su técnica y objetos que se elaboran con esta materia prima, y concienciar a Asociaciones e Instituciones que pongan los medios necesarios para que no se pierda este patrimonio. Se deben hacer talleres donde los jóvenes adquieran conocimientos y habilidades para aprender a confeccionar estos trabajos. A la vez surgirían nuevos creadores que, innovando diferentes modelos artísticos, podrían conseguir, por qué no, un recurso económico complementario.

2. LA JUNCIA

En Campanario se llama *enjuncia*. Es una planta herbácea y perenne de la familia de las ciperáceas, de tallos con tres caras (sección triangular), hojas largas y estrechas de bordes ásperos, con raíces y rizomas subterráneos de las que brotan en primavera los renuevos. Florece de junio a agosto. Las flores se disponen en espiguillas de color pardo rojizo. Crece en lugares húmedos o en las márgenes de los ríos, arroyos, embalses... En Campanario, vulgarmente se conocen dos variedades, pero la más común es la que se utiliza para hacer objetos de artesanía, que es más larga (de 50 a 120 cm), fina y muy flexible (*Cyperus longus*).



Es muy popular en La Serena por ser abundante y muy utilizada para diversos usos: para atar las lechugas, colgar melones, asegurar el armazón de las escobas, echarla en las calles el día del Corpus para adornar y, sobre todo, para hacer variados trabajos de artesanía, en otro tiempo empleados con carácter funcional y ahora, básicamente, usados para decoración.

2.1 Preparación de la juncia para elaborar objetos

Se recolecta verde, pero sazónada, en el mes de junio. Para ello, se siega, se le quitan las hojas que la envuelven por abajo y se hacen *manás* (manadas) que se exponen al sol; éstas se dan la vuelta de vez en cuando y se rocían con agua hasta que se ve que la juncia está blanca y uniforme (aproximadamente, durante un mes). Aunque se puede usar con el color verdoso, pero seca (sin haberla expuesto al sol), en La Serena siempre se ha utilizado cuando está blanca-amarillenta.

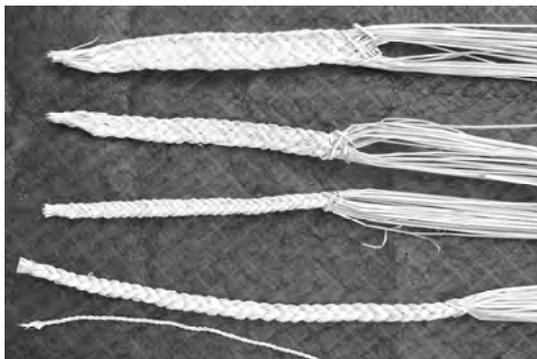
Después de secarla, se almacena en un lugar donde no haya humedad. Cuando se va a usar, hay que mojarla para que esté flexible, cubriéndola con una tela para que conserve la humedad mientras se está trabajando. Sólo hay que coger la que se vaya a utilizar ese día porque si sobra y se guarda, enmohece, cambia el color y pierde consistencia.



2.2 Tejidos que se hacen con juncia para confeccionar utensilios

Cordelillos, trenzas, carnejas

Los pastores hacían estos tejidos cuando iban detrás del ganado y en la majada en sus ratos libres. Era una estampa muy típica verlos por el campo elaborándolos. Los llevaban colgados sobre el hombro.



Cordelillo

Cuerda delgada y cilíndrica con resaltes en hélice. Se hace con dos ramales superponiendo uno sobre otro alternativamente. Cada ramal puede ser de una o varias hebras según se quiera de grueso; cuando se va terminando una hebra se va metiendo otra para que el grosor sea siempre igual. Si este cordelillo se dobla por la mitad y se tuerce de nuevo, resulta otro cordelillo redondo, sin resaltes.

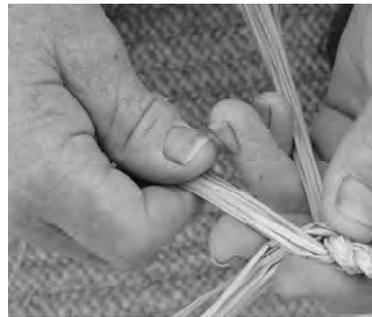
Se utiliza para coser las trenzas y *carnejas* o adornar algunos trabajos.



Trenza

Puede ser de tres o cinco ramales. Se confecciona entrelazando y apretando los ramales, llevando siempre el de la orilla al centro, alternando el de la derecha con el de la izquierda.

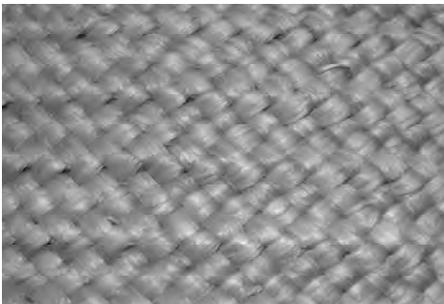
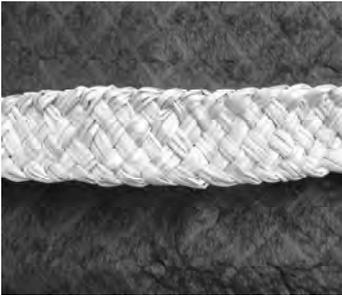
Se utiliza como sogas para atar los haces de vegetales (hierba, leña), para agarrar al asa de un recipiente con el que sacar agua de un pozo, para atar la carga en las caballerías y para hacer, *sentones*, hondas y *perigallos*.



Carneja

Es parecida a la trenza, pero más ancha y de menos grosor. Lleva cinco o siete ramales, de una o varias hebras cada uno, que se cruzan alternativamente.

Se usa para hacer esteras, *sentones*, *posijos*, *sobrenjalmas*, cestos... Para ello se van cosiendo las *carnejas* contiguas con una aguja metálica introduciendo un cordelillo por los ramales. Hay dos formas de hacer el cosido: en una de ellas se ve el cordelillo, porque se cose cada ramal alterno, y en la otra no se ve porque va por dentro de todos los ramales.

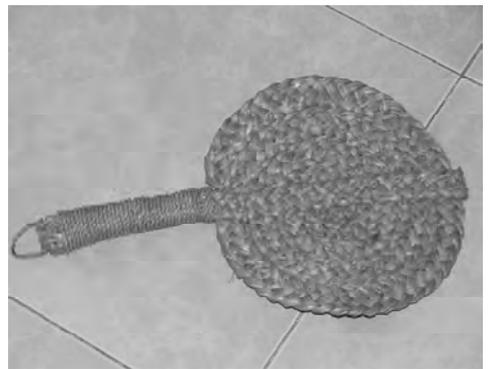
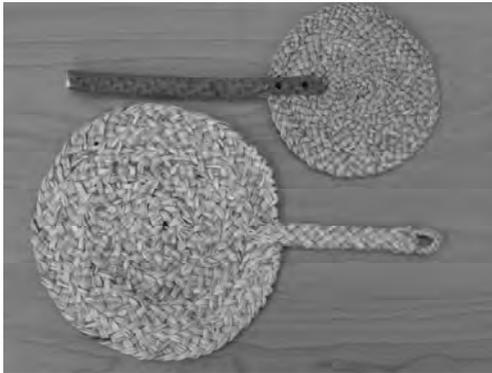


2.3. Trabajos o útiles que se elaboran con juncia

Soplillo

Objeto redondo, hecho de carneja, de unos 10 cm de radio y un mango que puede ser de dos trenzas cosidas, de palo (sobresaliendo unos 15 cm) o de alambre forrado con cordelillo o trenza de juncia. Se utiliza para avivar el fuego.

La parte redonda se confecciona cosiendo con un cordelillo la *carneja*, que se hace girar sobre sí misma. El mango se hace con un palo delgado (para dar consistencia a la pieza) que se abre por la mitad de un extremo, y ahí se introduce el cosido redondo dicho; después se forra envolviéndolo con cordelillo. En el caso de ser de alambre se cubre con dos trenzas cosidas.



Posijo

Cilindro de unos 45 cm de altura y 30 de diámetro que se utiliza para sentarse a modo de silla. Algunos se hacen más pequeños para que puedan utilizarlos los niños.

El *posijo* auténtico se hace cosiendo en paralelo varias *carnejas* largas, y la pieza resultante rectangular se enrolla sobre sí misma para darle forma cilíndrica. La parte final se cose con la vuelta anterior. Algunos cubren la parte superior con un pellejo (con lana) de un borreguito. Lleva una o dos asas cosidas en los laterales que sirven para trasladarlo. En otros modelos, se hace el cilindro cosiendo trenzas gordas de bayuncos (tipo de junco blando y flexible) o de aneas que llenan más, y se cubre después con *carnejas* de juncia cosidas. Hoy se suelen utilizar para adorno o para sentarse alrededor de las chimeneas de las casas de campo. Hay algunos jubilados que los venden y tratan de hacerlos en el menor tiempo posible para que les sea algo rentable, por lo que emplean un cilindro de cartón o lata que cogen de desecho y lo forran con *carnejas* de juncia.

También hay quienes los forran con *carnejas* de cuerdas de plástico. Dicen los mayores, que los elaboran así porque les es muy fácil conseguir el material y son muy resistentes y limpios. Aunque esto es cierto, en verano calientan más las posaderas que los de juncia, aparte de que no tienen el sabor ni el valor de la artesanía tradicional.



Estera

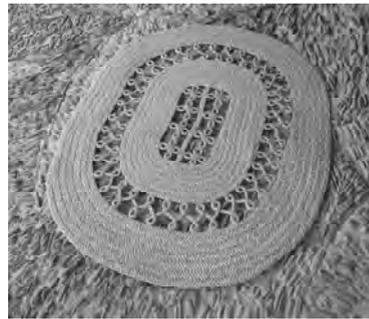
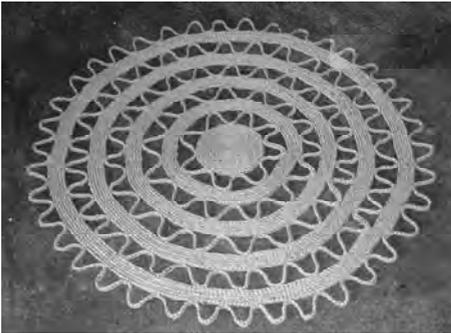
Utensilio, generalmente de forma rectangular, hecho con *carnejas* cosidas que servía para ponerlo en el suelo del interior de los chozos y así proteger los pies de la humedad, o a la entrada de las casas con el fin de limpiar los zapatos los días de lluvia y para no resbalar. Algunas cubrían todo el pasillo central de la casa. También se colocaban en la parte interior de los laterales de los carros para que no se saliera el contenido de la caja (granos, estiércol, tierra...).



Sentón

Parecido a la estera pero suele ser redondo u ovalado y en su elaboración se emplean trenzas y *carnejas*, dejándose algunos huecos con formas variadas que adornan la pieza.

Se utiliza para ponerlo a la entrada de las casas, delante de las chimeneas o en las habitaciones al lado de las camas, a modo de alfombra.

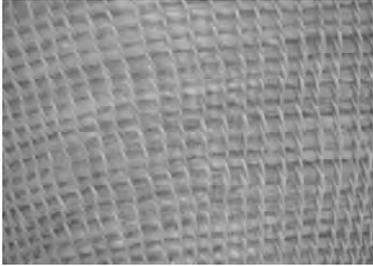


Corcho

Receptáculo cilíndrico u ovalado que se utilizaba en las majadas para transportar y guardar los huevos de las gallinas. No sabemos de dónde le viene el nombre pero pensamos que quizás sea porque el tejido resultante es parecido al panal de las avispas, que aquí se le llama *corcho*.

Se confecciona cosiendo un grupo de hebras unidas a otro grupo anterior ya cosido. Para ello se cruza perpendicularmente con la aguja una hebra; dos (haciendo cadeneta), o un cordelillo, y se va avanzando, dando vueltas, hasta formar el recipiente. Lleva una tapadera que ajusta perfectamente para que cierre bien y no se caiga. Para transportarlo se le cose en los laterales, a modo de asa, un cordel grueso o trenza que sobresale unos 20 cm. Algunos le ponen de asa una correa de piel curtida.





Hortera

Es como el *corcho* pero más baja y cilíndrica, y se utilizaba para guardar o llevar la comida.



Cesto

Recipiente redondo u ovalado, sin asas o con dos asas pequeñas opuestas cosidas en el centro de los laterales. Se utiliza para guardar frutos, ropa, utensilios de la costura...

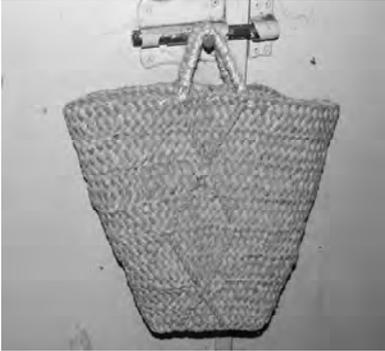
Se elabora de dos maneras diferentes: una, con *carnejas* cosidas como las esteras, y otra como los *corchos*. Algunos se adornan haciendo diferentes dibujos con trenzas finas o cordelillos.



Cesta

Cesto ovalado con un asa grande que va cosida desde el centro de un lateral hasta el otro, o dos asas, una en cada lateral. Se utilizaba para diferentes usos: transportar los cepos y los anzuelos con los que se cazaban los pájaros, guardar los útiles que usaban para coser, etc.

Algunas tienen tapaderas y se usan para guardar y transportar alimentos.



Esportón y esportilla

Receptáculos cóncavos con dos asas contrapuestas en los laterales que se utilizan para diversos usos: guardar provisiones, transportar frutos, tierra...La *esportilla* es más pequeña que el esportón. Se hacen cosiendo con cordelillo una carneja que gira sobre sí misma dándole la forma. Las asas se cosen introduciendo una trenza doble por dos aberturas en la parte de arriba de cada lateral y se forran después con cordelillos.



Sobrenjalma

Tipo de estera que se utilizaba para proteger la albarda del aparejo de las caballerías de los roces de la carga. Han dejado de elaborarse porque ya apenas se emplean las caballerías para trabajar.



Honda

Se utilizaba para lanzar piedras con el fin de dirigir el ganado hacia un lugar determinado. Está elaborado con una trenza que tiene una bifurcación en el centro donde se coloca la piedra. En una punta lleva un asa para sujetarla con la mano. La otra punta es más delgada y es la que se suelta al lanzar la piedra.

Aguaderas

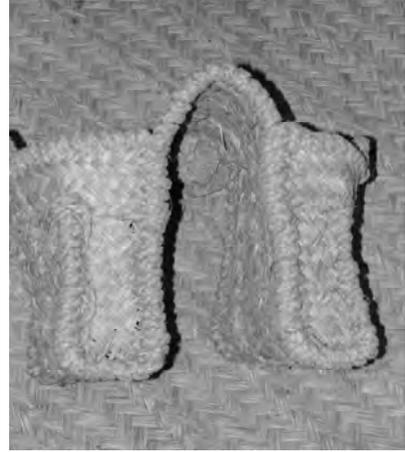
Armazón con cuatro divisiones (llamados *cangilones*) que se coloca en el lomo de las caballerías para llevar cántaros, frutos u otros enseres. Cada división o receptáculo es de forma de tronco de cono abierto por la parte de arriba y se hace cosiendo una *carneja* sobre sí misma; el borde se refuerza con doble *carneja*. Las cuatro divisiones se unen: por un lado, cosidas con sus contiguas y por otro, dos a dos, con una tira de tres *carnejas* cosidas, de unos 50 cm de largas y 10 de anchas. En el centro lleva otra tira que cruza de punta a punta.



Alforjas

Utensilio formado por una tira rectangular de unos 60 cm de ancha y dos recipientes o bolsas, situadas en las puntas, de forma de tronco de prisma rectangular abierto por un lado, que se colocaban en el lomo de las caballerías para llevar variadas cosas. También se utilizan sobrepuestas en los portamaletas de las bicicletas y motos para transportar distintos productos.

Se hacen cosiendo *carnejas* paralelas hasta formar un rectángulo de 1,50 m de largo. Después se doblan los extremos a unos 50 cm para formar los dos recipientes, cosiendo cada lateral a otras *carnejas* que van en el medio para hacer el cajón.



Perigallo

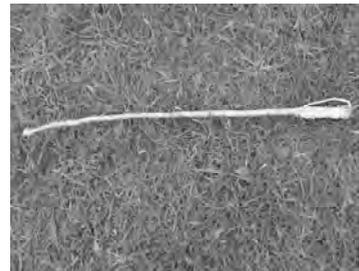
Látigo de juncia de 1,50 a 2 m de largo que se exhibe en la procesión del Corpus *restrillándolo* (res-tallándolo: moviéndolo con violencia para que dé chasquidos).

Se hace como una trenza de cinco ramales. En una punta lleva la empuñadura y la otra se termina en una fina trenza de cuerdas de pita. La parte más gruesa es la del centro.

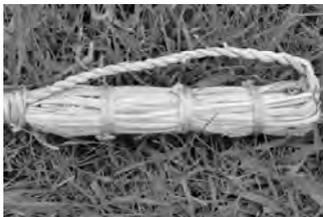


Zurriego_(zurriago)

Látigo redondo con empuñadura y terminado en punta fina de unos 80 cm de largo. Se hace con un manojo de hebras: primero se confecciona la empuñadura, y el resto se va cubriendo con otras hebras que se cogen del mismo manojo (una a una), se van torciendo y colocando perpendiculares y contiguas alrededor del mismo. El final termina en trenza fina. Se



suele hacer y exhibir el Día del Corpus o Día del Señor como habitualmente se dice en Campanario.



Collerón

Collar de cuero o lona, relleno de paja reforzada con cordelillo de **juncia**, que se pone a las caballerías para que el horcate no les haga daño en el pescuezo.



Colgaderos de melones, sandías...

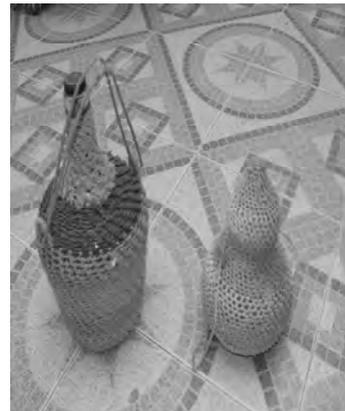
Hay dos formas de colgar estos frutos para conservarlos: en una, se coge un manojo de hebras, se ata un nudo por una punta y se divide en dos porciones. Con ellas se abraza el melón perpendicularmente y sobre éste se atan dos nudos superpuestos muy apretados; después se hace un asa bifurcando de nuevo el manojo y atando otros dos nudos a unos 10 cm del melón. Otra forma es haciendo una red: a una porción de juncia se le ata un nudo en la punta y se divide en cuatro partes atando un nuevo nudo en cada una de ellas a unos 10 cm del nudo primero (depende del grosor del melón); estas partes se dividen en dos; se cogen

las ocho mitades y con ellas se vuelven a atar otros cuatro nudos (de dos en dos) a igual distancia que se hizo anteriormente. Se mete el melón en el receptáculo formado y arriba se atan dos nudos apretados con todos los ramales. Después, para poder colgarlo, se hace un asa de la forma descrita anteriormente.



Otros trabajos hechos con juncia

Las garrafas de cristal empleadas para transportar o guardar aceite, vino, vinagre... se forran cosiendo *carnejas* alrededor o tejiendo nudos con cordelillos. De la misma forma se hace con las botellas y con un tipo de calabazas que se empleaba para llevar el vino.



También se hacen asientos de las sillas: para ello, se va pasando un cordelillo de palo a palo opuesto y cada cinco pases se dan dos o tres vueltas sobre el mismo, dejando un hueco para que después de cubrir por completo estos dos palos, se puedan cruzar otros cordelillos por encima y debajo de los anteriores,

alternativamente. Hay quien lo hace a manera de cuadro como habitualmente se forra el asiento con las aneas.



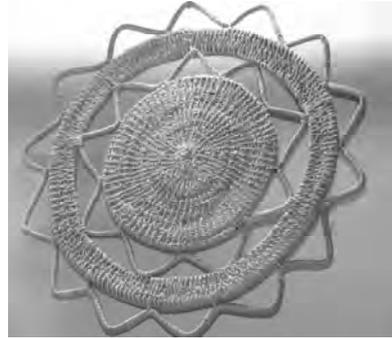
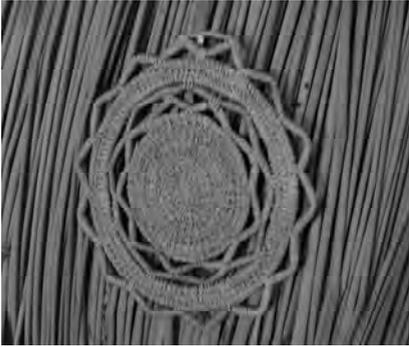
Para los tradicionales “portalitos de belén” de Navidad se hacen *chocitos* de juncia.



Para hacer una escoba con el tallo y la panocha del mijo (*de los melonares* se llama en Campanario), se cubre la parte de arriba, junto al palo, con un cordelillo que se aprieta fuertemente dando vueltas. Ya se ha dejado de hacer este tipo de escobas.



Para que no se quemé la mesa cuando se pone encima el caldero que ha estado al fuego para guisar la comida, se hacen salvamanteles redondos hechos de trenzas o *carnejas* cosidas.



También se hacían *boqueras* (bozales) que se ponían al ganado equino cuando no se deseaba que comiera. Son de forma de semiesfera, un poco alargada, y se confeccionaban introduciendo trenzas de tres ramales por otras transversales a modo de un cesto de mimbre pero dejando huecos.

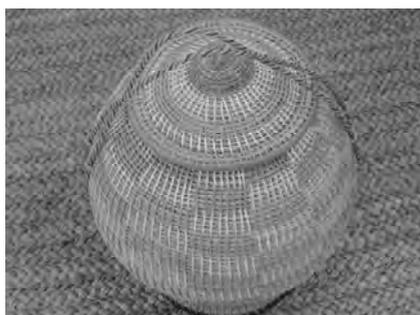


Algunos artesanos más creativos han hecho trabajos que se apartan de los modelos tradicionales, como sombreros, jarrones de adorno, revisteros, mesitas camillas, fuentes...



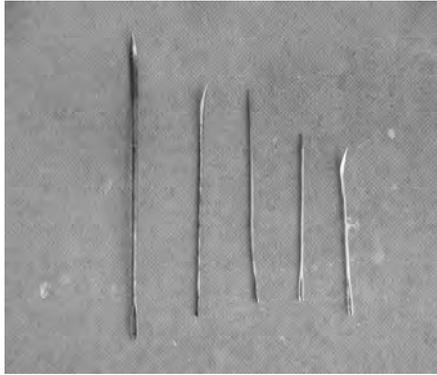


Actualmente determinados trabajos los hacen con mezcla de juncia y cuerdas de plástico.



2.4 Consideraciones en torno a los trabajos de juncia

- Los trabajos descritos de esta artesanía los hacían los pastores con carácter funcional o práctico. Hoy los elaboran principalmente con fin decorativo.
- Para coser los variados tejidos se utilizan distintas agujas metálicas, tanto en formas (cilíndricas o terminadas en punta plana) como en longitud.



- Estas labores se hacen con mucho esmero y paciencia.
- Ya son pocas las personas que quedan haciendo estos trabajos, por lo que es necesario promover talleres donde se enseñe a los jóvenes las técnicas de elaboración para que no desaparezca esta tradicional artesanía, que es un bien patrimonial de La Serena.

2.5. Aleluyas a la artesanía de la juncia, a modo de conclusión

La juncia es planta herbácea
de la familia de las ciperáceas.

Secada bien al sol
blanquea que es un primor.

Cuando ya se encuentra blanca,
en sitio seco guardarla.

Y para trabajarla bien,
lo primero, humedecer.

Cuando manejable se encuentra
se puede elaborar lo que se quiera.

Se hacen *posijos* y esteras,
cestos, alforjas y aguaderas.

*Corchos, perigallos, sentones,
hondas, sobrenjalmas y esportones.*

Van quedando pocos artesanos;
por eso, de ellos, aprendamos.

Excelente recurso del pastor.
¡Conservemos la tradición!

2.6. Dicho popular de Campanario

“Eres más grande que el día la *enjuncia*” (se refiere al día del Corpus, ya que en la procesión que se hace esta festividad se cubren las calles de juncia). Con esta frase se desea ensalzar el valor de una persona.

3. ARTESANOS ACTUALES DE CAMPANARIO

José Díaz Gallardo, José Murillo Gallardo, Lorenzo Díaz Ayuso, José Caballero Sánchez, Juan Gallardo Murillo, Andrés Calderón Gálvez, Pedro Horrillo Molina, Miguel Velasco Soto, Jacinto Blázquez Díaz, Manuel Ramos Díaz, Diego Gallardo Carmona, Juan Fernández Gallardo, Ernesto Gallardo Cascos, Antonio Carmona Franco, Diego Trenado Ramos, Juan Sánchez Huertas, Juan Antonio Carmona Soriano.



José Díaz Gallardo



José Murillo Gallardo



Lorenzo Díaz Ayuso



José Caballero Sánchez



Juan Gallardo Murillo



Andrés Calderón Gálvez



Pedro Horrillo Molina



Miguel Velasco Soto



Jacinto Blázquez Díaz



Diego Gallardo Carmona



Manuel Ramos Díaz



Juan Fernández Gallardo



Ernesto Gallardo Cascos



Antonio Carmona Franco



Diego Trenado Ramos



Juan Sánchez Huertas



Juan Antonio Carmona Soriano



Diversos utensilios de juncia

SIRUELA MERECE UNA JOTA

Dña. María Luisa Risco Murillo



Resumen:

En esta ponencia, la autora pretende animar a la “Asociación Cultural Aldaba”, encargada en Siruela, nuestro pueblo, de divulgar el folklore de nuestra Comunidad, para que se ponga manos a la obra cuando su tiempo se lo permita, y componga una jota o jotas, que nos representen con las innumerables letrillas existentes de ronda, despedida, romerías, etc.

Para ello hace referencia a las músicas, antigüedad de algunas de ellas, quiénes las rescataron, difundieron, cuándo surgieron, etc. Todo ello tomado de apuntes e información que la autora conserva de su investigación del folklore, sacado de “Las danzas y los cantos” (orígenes).

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

Páginas

ISBN:

Me llamo M^a Luisa Risco Murillo, más conocida aquí, en nuestro pueblo, por Marisa.

Mi ponencia va a versar sobre “Siruela se merece una Jota” o “Siruela debe tener su Jota”

Cuando el año pasado al adquirir la revista de la asociación “Virgen de Belén”, venía incluido un C.D. con el reportaje de nuestra feria y que comenzaba con la “Jota de Guadalupe, que a mi me encanta, tanto la música como sus pasos, se me encendió una luz en ese momento, y empecé a pensar que Siruela debía tener su jota con cualquiera de las letrillas que existen aquí: de romería, despedida, ronda, etc.

No todas las jotas de nuestros pueblos son antiguas. Por ejemplo la “Jota de la Tierrablanca” que se baila en Zarza de Alange (hoy La Zarza), y que gusta tanto, se compuso en los años 1976 o 1977. Sus autores son M^a Angeles Dicha (hoy magistrado en Sevilla) y José Romero (químico), entonces jóvenes estudiantes. Esa fue la primera, después surgieron otras en el mismo pueblo como “La Jota de La Zarza”, “La Jota de los Martinitos” y “La Jota de los Quintos”.

Como curiosidad, la que está considerada como la danza más antigua de la provincia de Badajoz es la jota de Esparragosa de Lares, aunque no se puede precisar exactamente la fecha en que surgió.

En cada lugar las jotas surgen en un momento determinado. En todos los pueblos hay letrillas sueltas que se han bailado a ritmo de jota, y que un buen día a una persona o grupo se le ocurrió ensamblarlas y musicarlas.

La “Jota de Campanario”, por ejemplo, fue rescatada por Doña Manuela Gálvez. El Fandango Extremeño, que tiene su origen en Villanueva del Fresno, fue recogido por Doña Fernanda Ríos, Dolores Marabé, y Vicenta Fernández, que enseñaron los pasos y la música, y la letra por Don Manuel Núñez. La Jota de Zarza la Mayor fue rescatada por Doña Teódula Rosado Valencia, nacida en Brozas en 1883 y que había aprendido ésta danza de su abuela. Fue investigada por el grupo “Tierra de Barros” a través de Doña Teódula. A los mozos les servía de declaración de amor. Si la moza bailaba, era señal de que le quería.

La “Jota Enredá” procede de Villanueva de la Serena. Tanto los pasos como la música fueron difundidos por la ilustre Doña Isabel Gallardo que enseñó todos los trajes típicos de La Serena con los que vestía en las grandes fiestas a sus criadas. En ésta danza, las parejas bailan algunos compases cogidos y otros sueltos, por eso se la conoce con el nombre de “Enredá”. Era bailada hasta hace muy poco por todos los pueblos de La Serena y yo me atrevería a decir que hasta en la Siberia, pues a mi abuela la oí hablar muchas veces de esta jota. Actualmente la enseñan los grupos de “Coros y Danzas”.

La Jota de Valencia de Alcántara, investigada por grupo de danzas “Tierra de Barros” a través de Doña Teódula Rosado Valencia. “La Vendimia” de Almedralejo se debe a Don Juan Blasco Barquero que compuso letra y música. “El Algarín”, danza popular de éste mismo pueblo que se canta por Navidades, la ha investigado y rescatado, también, el grupo de danzas “Tierra de Barros” a través de Doña Vicenta Cabezas Bote. La “Jota de Almedralejo” tiene una antigüedad de unos dos siglos y medio y se bailaba en las fiestas y matanzas.

Después de estos ejemplos diremos que la “Jota de la Siberia” se dio a conocer en los años 50, cuando la “Campaña de Educación Fundamental” a cargo de la “Sección Femenina”, recorrió los pueblos de nuestra comarca enseñándonos muchas actividades culturales, intercambiando métodos de curtidos, labores, bordados, bailes, etc. Recogieron las letrillas existentes en estos pueblos y las ensamblaron, junto con sus pasos, y dio lugar a ésta jota que es de las más vistosas y bonitas de Extremadura.

Aparte de las letras que se cantan habitualmente en esta jota, existen otras, como por ejemplo en Castilblanco,

Tengo que cruzar Guadiana
la corriente no me deja
me tienen que dar la mano
las mozas “castilblanqueñas”

Y aquí, en nuestro pueblo, como decía mi padre que se cantaba:

“En El Risco venden huevos
y en Garlitos tierrablanca,
en Garbayuela aceitunas,
y en Siruela niñas guapas.

En cuanto a las músicas de las jotas tengo que decir que he observado que muchas se repiten en las distintas jotas. La música es más difícil de inventar que las letras, y por ese motivo se copiaban. Así “El Redoble” de Cáceres y “El Palancar de Badajoz empiezan con la misma música. La “Jota de Guadalupe”, cuando decimos: “Tiene Guadalupe hermoso...”, es la misma que cuando aquí cantamos: “A la huerta del Castaño...”

La “Rondeña de Orellana” : “Porque te miro y te miro...” tiene la misma música que cuando mi abuelo cantaba acompañado de su guitarrillo: “A tu puerta estamos cuatro...”, que también estaba considerada como una jota de ronda. Mi abuelo la llamaba “la jota por cruz” y se da la coincidencia que cuando bailan La Rondeña, hay un paso en que hacen los bailarines una cruz con uno y otro pie alternativamente, por tanto, pudiera ser que se tratara de la misma jota o parecida.

En “El candil” de Alcuéscar, cuando se canta: “Dicen los segadores...” es la misma o parecida a la que cantamos aquí: “Date la vuelta niña que se te vea...” y así otras muchas que podemos enumerar: como la jota de San Pedro de Mérida que ha adaptado sus letras a la música de una que cantábamos en Siruela procedente de la Mancha y que dice así: “A la Mancha manchega que hay mucho vino.....”

Parte de esta información sobre las jotas que os he dado la conservaba en mi pequeño archivo desde hace más de treinta años que estuve investigando sobre nuestro folklore y lo recogí de “Las danzas y los cantes” (orígenes).

Quiero citar también aquí, la Misa Extremeña de una belleza inigualable que se canta en gran parte del territorio nacional, en todos los lugares que hay una Casa Extremeña donde se reúnen los extremeños que no viven en su tierra por motivos de trabajo, y en nuestros pueblos, los días de Nuestra Patrona y Fiestas Mayores. Fue creada por D. Juan y D. Emilio Bravo Jiménez en D. Benito hacia el año 1.981. Estos sacerdotes, cogieron distintas jotas de nuestra tierra, las ensamblaron y adaptaron a los distintos momentos de la Eucaristía, resultando algo sublime que quedará para la posteridad.

El grupo de Coros y Danzas “Los Caramanchos” que se formó hacia el año 1.975, la cantó y divulgó teniendo gran éxito.

Entre las músicas de las jotas con las que se canta la Misa, están la del Fandango extremeño, Jota de los Vaqueros de D. Benito, Jota Cuadrada o de los cuatro lugares, que son: Monroy, Talavan, Santiago del Campo e Hinojal. Un villacínco de Fregenal, el Triangulo, Hechizo de pastores de D. Benito, Jota de la Siberia, canción popular de la Vera, Jota del Palancar y jota de Guadalupe.

También en Siruela, en los bailes había una típica costumbre entre los mozos y mozas: el echarse “bombas” como:

Mañana voy a lavar
a la fuente Los Caleros,
si quieres que te le lave
dame el pañolillo Pedro.

Mañana voy a lavar
a la fuente del Madroño,
si quieres que te le lave
dame el pañolillo Antonio.

Y los mozos les echaban otras como:

Tus pestañas son dos cañas
del trigo negro raspón,
tus ojos son dos luceros
que van alumbrando a Dios.

O esta otra:

En tu puerta puse un guindo,
en tu ventana un cerezo,
por cada guinda un abrazo,
por cada cereza un beso.

Estas bombas han sido recopiladas de nuestros mayores que se encuentran en la Residencia (Pisos Tutelados)

Como podéis observar tenemos material de sobra para tener nuestra propia jota. Desde aquí emplazo a la Asociación Cultural Aldaba que tanto está haciendo por difundir nuestro folklore, gracias al trabajo de su director Eugenio Cendrero Risco, conocido por todos cariñosamente como “Meño” y a toda la agrupación que aparte de sus trabajos, unos teniendo que desplazarse a diario fuera, y otras amas de casa que no tienen pereza en asistir a las clases de baile, que cuando puedan, si les parece bien, se pongan manos a la obra y puedan difundir las jotas de nuestro pueblo, lo mismo que hacen con las del resto de Extremadura. Es una manera de que nos conozcan.

Esperando que mi intervención haya servido de algo a todos, me despido con un abrazo

SIRUELA, PROSPECTIVAS SOCIOECONÓMICAS ¿FUTURO POSIBLE?

D. Pedro Rivero Nieto



Resumen:

El presente trabajo realiza un recorrido de las principales variables socioeconómicas de Siruela, tanto a nivel presente, como llevando a cabo una revisión del marco estratégico (futuro y global) existente a nivel de Extremadura y de la comarca de la Siberia en particular.

En la prospectiva de tendencias demográficas para Siruela se puede intuir un reto clave en términos de una sociedad y de un municipio que es su supervivencia. Siruela presenta una tendencia demográfica verdaderamente preocupante, desde la perspectiva económica tiene incertidumbres importantes sobre su futuro lo cual contribuye a hacer aún más preocupante dicho futuro.

¿Qué alternativas existen?, ¿Qué capacidades son con las cuales cuenta Siruela?, ¿qué previsiones se pueden realizar?... en definitiva, sin querer tomar una posición única, creemos que resulta imprescindible marcar una estrategia, incorporar recursos, y lograr que el futuro sea posible cambiando las tendencias actuales.

**ACTAS DE LOS IV ENCUENTROS DE ESTUDIOS COMARCALES
VEGAS ALTAS, LA SERENA y LA SIBERIA**

Siruela, 8 y 9 de abril de 2011

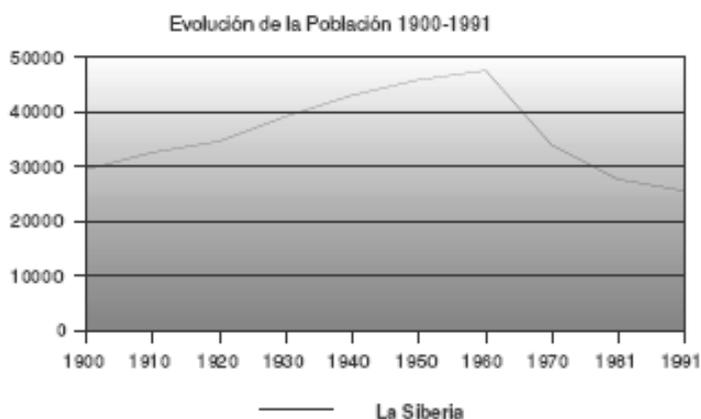
Páginas

ISBN:

1. INTRODUCCIÓN E IDEAS CLAVES.

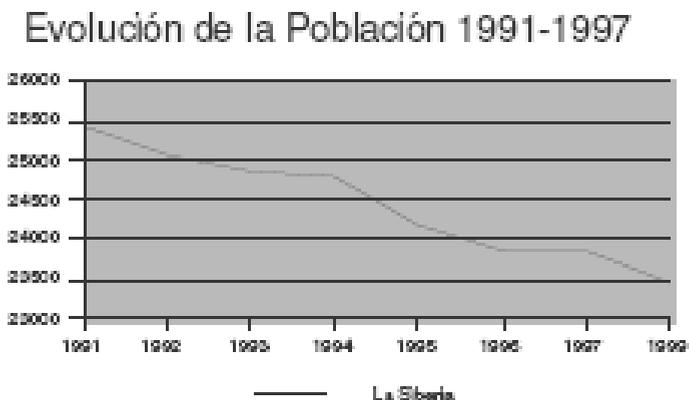
La principal característica de un territorio en lo relativo a su “estado de salud” la representa la evolución de su población, en éste sentido al evaluar la situación actual de Siruela, debemos atender al comportamiento seguido en sus cifras poblacionales, y para ello es relevante referirnos a las tendencias seguidas a nivel de la comarca de la Siberia en su conjunto. A lo largo del siglo XX, ésta comarca ha atravesado periodos de gran *salud demográfica*, que no económica, lo cual llevó a una fuerte emigración durante el periodo 1960-1975, algo característico de toda la región extremeña que durante dicho periodo perdió más de 400.000 personas. En éste periodo la Siberia perdió casi el 50% de su población tal y como se refleja en el siguiente gráfico:

Figura 1: Evolución de población de la Siberia 1900-1991



Este proceso, desafortunadamente para la Siberia, se ha visto continuado durante el final del siglo XX, donde la caída poblacional, presenta una dinámica “casi imparable” estando a finales de siglo en el umbral de las 20.000 personas, sin hacer mención a la variable edad, la cual presenta una pirámide demográfica claramente invertida, con graves problemas de renovación.

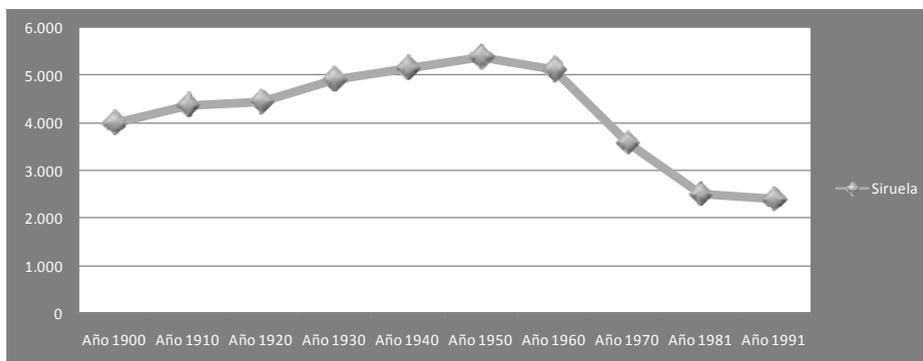
Figura 2: Evolución de población de la Siberia 1991-1997



Esta inercia, que como hemos visto es común a todos los municipios de la Siberia, en el caso de Siruela, alcanza especiales resultados, que nos debe ayudar a reflexionar sobre la tendencia futura de dicha evolución.

Figura 3: Evolución de población de Siruela 1900-1991

Año	Año 1900	Año 1910	Año 1920	Año 1930	Año 1940	Año 1950	Año 1960	Año 1970	Año 1981	Año 1991
Siruela	4.016	4.382	4.463	4.928	5.168	5.394	5.132	3.583	2.512	2.407



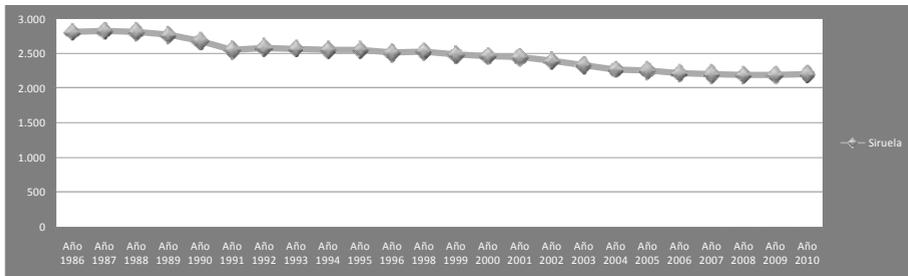
Fuente: INE (2011)

El problema “particular” de Siruela lo podemos apreciar en los últimos 25 años, dado que en un contexto donde a nivel de Extremadura, la población se ha estabilizado desde mediados de los 70, y en el conjunto de la provincia de Badajoz, dicha población incluso en los últimos años ha aumentado en 25.000 personas (periodo 2000-2009), para el caso de Siruela, el descenso es radical:

Figura 4: Evolución de población de Siruela 1985-2010

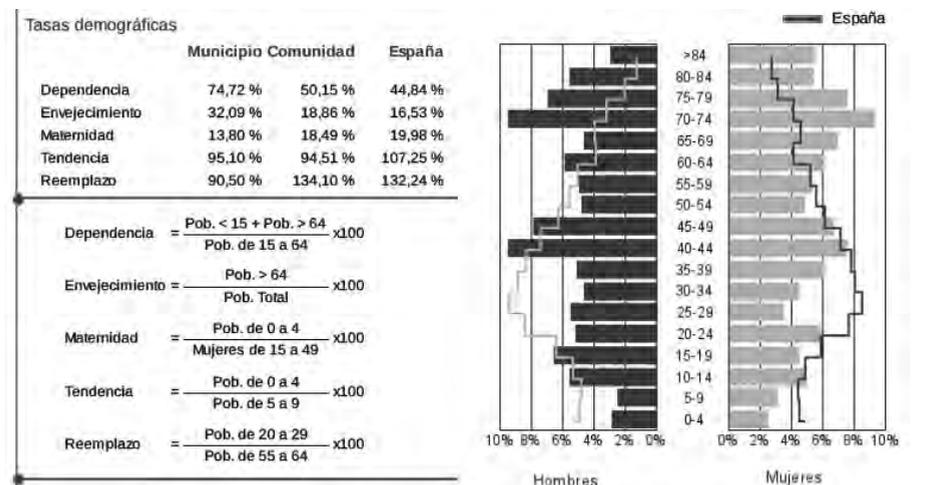
AÑO	Año 1986	Año 1987	Año 1988	Año 1989	Año 1990	Año 1991	Año 1992	Año 1993	Año 1994	Año 1995	Año 1996	Año 1998	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010
Siruela	2.800	2.818	2.803	2.761	2.676	2.548	2.575	2.565	2.543	2.547	2.509	2.528	2.483	2.463	2.441	2.391	2.329	2.269	2.251	2.214	2.199	2.191	2.192	2.199

Lo cual presenta una tendencia francamente preocupante para la perspectiva futura del municipio, entrañando un grave riesgo de supervivencia.



Fuente: INE (2011).

El elemento pirámide demográfica, es aún más preocupante que la propia tendencia poblacional. En la siguiente figura, se muestra como Siruela tiene una pirámide invertida extrema, incluso en la comparativa con España, país que junto a Japón, según las previsiones ONU representan los 2 territorios con mayores tasas de dependencia del mundo.

Figura 5: Pirámide de población de Siruela 2010 y comparativa con Extremadura y España

Fuente: Caja España. Análisis Municipal (2010).

2. PERSPECTIVAS COMARCA SIBERIA

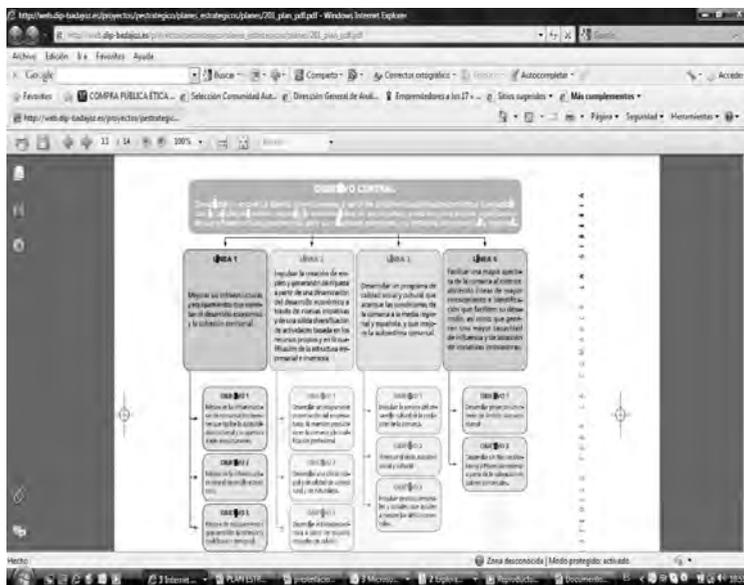
Plantear el futuro del conjunto de la Comarca de la Siberia, resulta a todas luces complicado, a partir de los múltiples factores que actúan como frenos y barreras para el mismo. Dado que el objetivo de éste trabajo está centrado en los retos y oportunidades, recurrimos a las que están definidas en el Plan Estratégico impulsado desde Diputación de Badajoz, para poder plantear las oportunidades que a nivel institucional tienen detectadas.

El mapa estratégico dividido en 4 líneas, y 11 objetivos que pueden permitir lograr un avance significativo para la Siberia, resume su propuesta en la siguiente fórmula:

INFRAESTRUCTURAS+ EMPRENDIMIENTO E INVERSIÓN
+ IDENTIDAD + PROYECCIÓN EXTERIOR.

Sin lugar a dudas, ésta puede ser una expresión válida para cualquier territorio y cualquier ámbito, lo cual no significa que no sea absolutamente relevante para el de la comarca de la Siberia.

Figura 6: Mapa Estratégico del Plan Estratégico Siberia.



Fuente: Plan Estratégico Comarca La Siberia. Diputación Badajoz.

Nos detenemos en la perspectiva de la línea 2 dado que es la referida de modo más preciso a los aspectos económico y de desarrollo, para realizar algunos comentarios sobre los mismos.

Figura 7: Objetivos línea desarrollo empresarial del Plan Estratégico Siberia



Fuente: Elaboración propia a partir Plan Estratégico.

El objetivo 1, dirigido al desarrollo del espíritu empresarial, sin duda aborda la clave para el futuro del conjunto de la comarca, si hay más empresas, con mayor dimensión, y con integración de su cadena de valor, la Siberia tendrá futuro y potencialidad suficiente para abordar la totalidad de retos existentes.

El objetivo 2, se centra en la capacidad que el sector turismo puede tener para el desarrollo de la Siberia, sin duda, éste es un recurso totalmente desaprovechado por la comarca de la Siberia que le puede permitir explotar oportunidades.

El objetivo 3, centrado en los factores diferenciales del territorio, a la hora de desarrollar económicamente los recursos existentes, aporta ideas y propuestas que pueden permitir co-desarrollar la comarca.

3. PLANTEAMIENTOS EN SIRUELA

Desde la obligada sensatez, que exige la distancia, y la falta de datos concretos a nivel estadísticos tanto cuantitativos, como cualitativos, respecto de Siruela se pueden realizar las siguientes consideraciones, que nos permitirán, basados en el epígrafe 2 de éste trabajo, poder hacer un planteamiento global de futuro.

En la actualidad, los datos comparados de los principales municipios del entorno de Siruela, reflejan diferentes elementos que son dignos de reseñar y que permiten extraer conclusiones sobre la panorámica actual de Siruela.

3.1. Cifras Poblacionales

Tabla 1: Valores Poblaciones globales

Nombre Municipio o Total Provincial y/o CC.AA.	Código INE	Población 2009	Población varones	Población mujeres	Población españoles	Población extranjeros	Variación población 09 (Absoluta)	Variación población 04-españoles 09 (absoluta)	Variación población 04-extranjera 09 (absoluta)	Variación población 04-población 09 (%)
Cabeza del Buey	06023	5.411	2.667	2.744	5.367	44	-280	-312	32	-4,9
Casas de Don Pedro	06033	1.632	826	806	1.603	29	-47	-66	19	-2,8
Castilblanco	06035	1.151	565	586	1.139	12	-49	-60	11	-4,1
Castuera	06036	6.594	3.250	3.344	6.387	207	-232	-348	116	-3,4
Esparragosa de Lares	06048	1.021	493	528	1.012	9	-47	-56	9	-4,4
Fuencaliente de los Montes	06051	1.955	954	1.001	1.913	42	2	-28	30	0,1
Herrera del Duque	06063	3.688	1.872	1.816	3.620	68	18	-40	58	0,5
Puebla de Alcocer	06102	1.272	638	634	1.240	32	-42	-65	23	-3,2
Siruela	06125	2.192	1.088	1.104	2.151	41	-77	-107	30	-3,4
Talarrubias	06127	3.630	1.786	1.844	3.532	98	28	-47	76	0,8
Valdecaballeros	06137	1.218	604	614	1.190	28	-70	-82	12	-5,4
Totales:							-795	-1.211	416	

Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Estadístico de Extremadura (2010)

Siruela ocupa posiciones muy atrasadas en la evolución poblacional, en línea con la de la totalidad de municipios del entorno, donde el riesgo de despoblación es manifiesto, tan solo 2 municipios han conseguido aumentar población, adquiriendo un papel de aglutinadores del futuro comarcal.

3.2. Cifras Empleo

Tabla 2: Valores de empleo en municipios

Nombre Municipio o Total Provincial y/o CC.AA.	Paro registrado en %					
	s/población total 2009	% Paro de varones	% Paro de mujeres	% Paro de 16 a 24 años	% Paro de 25 a 49 años	% Paro de 50 y más años
Cabeza del Buey	11,1	8,5	13,6	16,5	18,7	6,3
Casas de Don Pedro	13,1	11,7	14,4	14,9	23,9	8,8
Castilblanco	9,7	11,0	8,5	14,0	16,7	7,1
Castuera	10,5	6,8	14,0	9,8	16,8	8,3
Esparragosa de Lares	9,9	6,7	12,9	10,4	18,9	5,5
Fuenlabrada de los Montes	6,1	4,6	7,6	10,3	11,1	3,5
Herrera del Duque	11,4	8,9	13,9	13,2	19,0	8,0
Puebla de Alcocer	7,5	5,8	9,1	9,7	14,9	4,1
Siruela	6,9	4,9	8,9	7,9	13,3	4,1
Talarrubias	8,9	6,5	11,2	8,7	16,0	6,2
Valdecaballeros	12,6	11,1	14,2	8,9	19,3	11,2
TASA MEDIA	9,79	7,86	11,66	11,30	17,15	6,65
SIRUELA	6,9	4,9	8,9	7,9	13,3	4,1

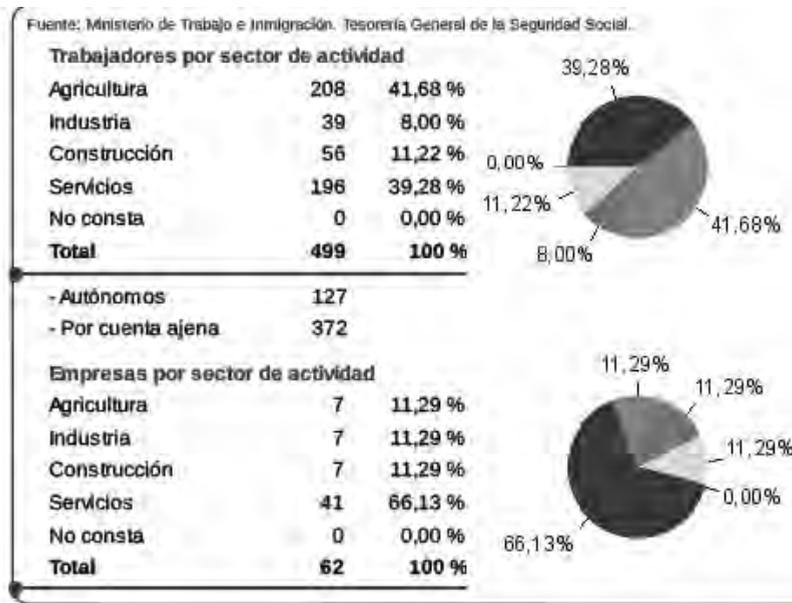
Claramente inferior a la media (10%)
 Claramente superior a la media (10%)

Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Estadístico de Extremadura (2010)

Resulta paradigmático que en Siruela las tasa de paro registrado sean las menores en todos los segmentos analizados, salvo en el caso de Fuenlabrada de los Montes, claramente pone de manifiesto dos aspectos, la baja tasa de actividad en los hogares (dato no disponible), así como **la salida de población del municipio como aspecto recurrente en el comportamiento.**

Sin duda, el poco peso del sector servicios en el empleo, junto con el elevado peso de la Agricultura, y “nulo” de la industria, nos manifiestan un mercado laboral claramente alejado de una economía mínimamente adaptada al contexto del siglo XXI.

Figura 8: Trabajadores/as por actividad y número de empresas.



Fuente: Caja España. Análisis Municipal (2010).

3.3. Cifras Económicas

Tabla 3: Valores económicos globales y de Actividad industrial

Nombre Municipio o Total Provincial y/o C.C.A.A.	Población 2009	Cuota de banda ancha mercado 2009	Líneas de banda ancha 2009	Vehículos de motor 2009	Oficinas bancarias 2010	Actividades industriales (industria y construcción)	Actividades industriales: industria	Energía y agua	Extracción y transf. min.energ. y deriv.: ind.quim.	Industrias transf. de metales; mec. manufactureras	Industrias manufactureras	Actividades industriales: construcción	Variación actividades industriales 04-09 (%)
Cabeza del Buey	5.411	12	563	3.360	5	102	48	1	8	11	28	54	14,4
Casas de Don Pedro	1.632	4	167	1.320	2	19	9	1	1	1	6	10	-24,0
Castiblanco	1.151	3	98	907	2	23	9	0	0	1	8	14	9,1
Castuera	6.594	17	931	4.855	11	131	68	3	5	10	50	63	7,9
Esparragoza de Lares	1.021	2	97	463	2	16	6	0	0	1	5	10	0,0
Fuentalabrada de los Montes	1.955	4	186	1.457	2	22	13	0	1	4	8	9	0,0
Herrera del Duque	3.888	9	387	2.745	4	78	42	2	2	6	32	36	45,0
Pueblo de Alcocer	1.272	3	163	910	2	27	13	0	0	4	9	14	12,5
Siruela	2.192	6	261	1.615	4	45	20	1	3	1	15	25	14,3
Talambás	3.630	9	504	2.639	3	63	36	2	5	7	22	27	-8,5
Valdecaballeros	1.218	3	146	1.048	1	17	7	0	0	3	4	10	-21,7
TOTAL:	29.764	72	3.503	21.439	38	543	271	10	25	49	187	272	49
MEDIA SI/POBLACIÓN:	11,77%	72,030%	0,128%	1,824%	0,910%	0,034%	0,084%	0,165%	0,628%	0,914%			
SIRUELA:	11,907%	73,677%	0,182%	2,053%	0,912%	0,046%	0,137%	0,165%	0,684%	1,141%			

■ Claramente inferior a la media (10%)
■ Claramente superior a la media (10%)

Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Estadístico de Extremadura (2010)

Las cifras presentadas en configuración de actividad económica, nos indican cómo Siruela presenta valores significativamente superiores en industria de transformación (Plantas de Prefabricados p.e.), así como en actividades de construcción, con valores superiores a la media, si bien con dimensión empresarial micro. En el resto de variables no hay diferencias sustanciales.

Datos más relevantes son los que se desprenden de la siguiente tabla, sobre actividad comercial, en éstas se pueden identificar cómo la economía de Siruela muestra un claro ámbito de fortaleza en la actividad comercial mayorista con crecimientos muy significativos, siendo CERO su índice turístico, dado que no hay ningún tipo de actividad económica entorno al sector turismo, con un nivel muy bajo en la restauración, y las actividades ligadas a dicho sector.

Tabla 4: Valores de Actividad Comercial e Índices económicos globales

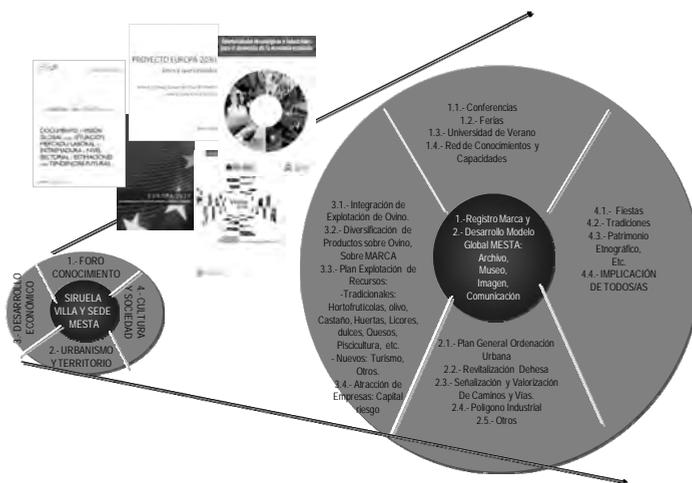
Nombre Municipio o Total Provincial y/o C.C.A.A.	Variación actividades comerciales mayoristas 04-09 (%)		Variación actividades comerciales minoristas 2009		Actividades de restauración y bares	Variación actividades de restauración y bares 04-09 (%)	Índice industrial	Índice comercial	Índice comercial mayorista	Índice comercial minorista	Índice de restauración y bares	Índice turístico	Índice actividad económica
Cabeza del Buey	12	0,0	158	-6,5	31	-5,7	5	12	16	9	7	1	6
Casas de Don Pedro	5	0,0	41	-21,2	12	-25,0	0	2	2	2	3	0	2
Castiblanco	3	0,0	25	-37,5	5	-50,0	1	1	1	1	2	0	1
Castuera	30	-18,4	161	-18,1	46	-5,6	18	11	11	10	10	2	14
Esparragosa de Lares	4	33,3	13	-18,8	6	-25,0	0	1	1	1	1	0	0
Fuentalabrada de los Montes	10	-9,1	34	-22,7	5	-58,3	1	3	5	1	1	0	1
Herrera del Duque	13	-7,1	70	-32,7	10	-60,0	25	4	3	5	2	2	11
Pueblo de Alcocer	7	16,7	33	-26,7	10	-28,6	1	2	3	1	2	1	1
Siruela	14	36,4	59	-27,2	5	-54,5	2	4	5	3	1	0	2
Talarrubias	13	27,3	114	-1,7	14	-22,2	15	6	5	7	4	1	7
Valdecaballeros	7	16,7	37	-27,5	11	-31,3	0	1	2	1	2	2	1
TOTAL:	118	96	745	-242	155	-366	68	47	54	41	35	9	46
MEDIA S/ POBLACIÓN:	0,396%		2,503%		0,521%		0,228%	0,158%	0,181%	0,138%	0,118%	0,030%	0,155%
SIRUELA:	0,839%		2,892%					0,182%	0,228%	0,137%			
	Caramente inferior a la media (10%)												
	Caramente superior a la media (10%)												

Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Estadístico de Extremadura (2010)

Una vez analizados el total de datos cualitativos y cuantitativos, cabe preguntarse por el futuro. ¿qué puede hacer Siruela?, ¿qué soluciones existen?, ¿en qué sectores?, ¿con qué modelo?, etc., etc. quizás sean muchas las respuestas, y ninguna única, pueden ser la suma de muchas pequeñas iniciativas las que puedan hacer que Siruela cambie su dinámica. A continuación realizamos una propuesta de desarrollo para Siruela, partiendo de todas las claves que se recogen en la Estrategia de la Unión Europea hasta 2030, de los Retos y Oportunidades de la Economía Española y claves a nivel mundial para 2050, realizamos una proyección de acciones en 4 bloques de trabajo:

1.-FORO DE CONOCIMIENTO: Siruela tendrá futuro y cambiará dinámicas si pone a trabajar todo el capital intelectual existente en el municipio, tanto dentro como fuera de él.

2.- URBANISMO Y TERRITORIO: Siruela hoy, además de tener una perspectiva demográfica abocada a la “desaparición”, tiene su principal recurso (La dehesa) “muerto”, al mismo tiempo, la propia estética del municipio, ha roto todo el espíritu inherente al carácter del pueblo.



Fuente: elaboración propia (a partir de diferentes fuentes)

3.-DESARROLLO ECONÓMICO: El desarrollo de actividades y recursos tradicionales de Siruela, los cuales hoy están totalmente desactualizados, o bien abandonados, en su explotación como recurso económico. Algunas alternativas e ideas además de las siempre comentadas pero nunca desarrolladas (ovino como recurso): productos artesanos (dulces, licores, etc.), productos silvestres (espárragos, castañas, criadillas, etc.), productos ecológicos (huertas), producción tecnificada (frutales, olivar intensivo, etc.).

4.- CULTURA Y SOCIEDAD: Solo Siruela tendrá futuro si el cambio mental es profundo, la disposición de todos/as es clara, y se crean las redes de compromiso necesarias para la transformación necesaria, desde la identidad con su historia, con todas sus tradiciones, con el uso y manejo de las tecnologías y sumando las capacidades que todas las personas vinculadas a Siruela llevan incorporadas. En ésta línea, desarrollemos la MARCA SIRUELA como parámetro de identidad y personalidad.

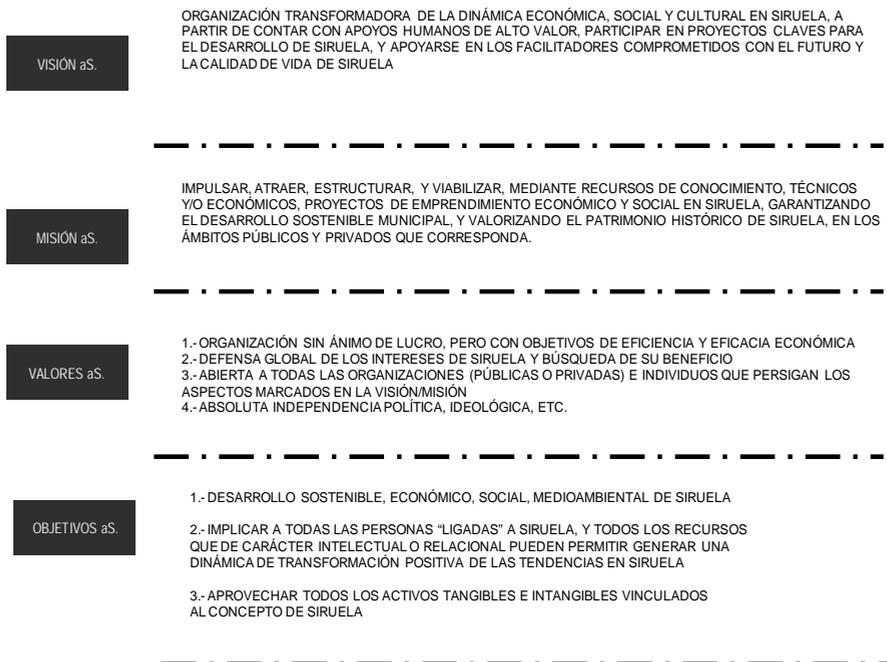
El conjunto queremos proponerlo alrededor **de1 concepto**, hoy todos los territorios se esfuerzan en la búsqueda de una identidad, un aspecto, concepto, atributo o elemento que le haga diferencial, el emprendimiento, la accesibilidad, la tenca, el caballo, ... un sinfín de creatividad... En el caso de Siruela disponemos de un elemento que es un tremendo activo de identidad, personalidad diferenciada, reconocimiento global, persistente y vivo, con elevadísimo potencial de crecimiento económico... se trata de la vinculación *eterna* de Siruela a la Mesta, y al recurso económico del Ovino, siendo un elemento que puede contribuir a vertebrar toda la estrategia de futuro, si se aplica desde el conocimiento.

4. MODELO DE REFUNDACIÓN SIRUELA

Se plantea a continuación una idea de vehículo, que pueda permitir catalizar todos los “ingredientes” para lograr los retos planteados, se presenta gráficamente y se recogen los elementos y objetivos que se persiguen.

A partir de una estructura de Asociación con objetivos claros para el desarrollo del municipio, y con la pretensión de contribuir a una Re-fundación de Siruela en el Siglo XXI, si queremos que nuestros nietos/as sigan teniendo el patrimonio espiritual que han tenido nuestros abuelos.

Figura 10: RE-fundación de Siruela.



VISITA GUIADA A SIRUELA

Dña. Inmaculada Valiño Risco



EL PERULERO: Es la capilla mayor del antiguo Hospital de San Francisco fundada por Francisco Gómez Bargas “El Perulero” en el siglo XVI. Su portada es del último Renacimiento. El exterior conserva su belleza arquitectónica siendo uno de los edificios de más valor que tiene el pueblo de Siruela. Ha sido utilizado como teatro, salón de baile, cine y actualmente como Centro Cultural para conferencias y otros actos públicos¹.



¹ Documentación recogida del libro de “*Siruela el pueblo de la Virgen de Altagracia*” y de las revistas de la Asociación Cultural Virgen de Belén.

LA PLAZA DE ESPAÑA: Es una plaza espaciosa y grande donde se encuentran la mayoría de los edificios más notables del pueblo.

LA FUENTE: En el centro de la plaza se encuentra la fuente de granito con ocho chorros. Data del siglo XVI o principio del XVII. Es de forma octogonal. Rodeada de un bello enrejado.



PALACIO DE LOS DUQUES DE FERNÁN NÚÑEZ: Al fondo de la plaza en forma de presidencia está el palacio de los Duques de Fernán Núñez del Siglo XVII. Es un edificio grande, espacioso y bien proporcionado, con amplias habitaciones, salones y nave central. Hace unos años los Duques de Fernán Núñez lo vendieron a particulares de Siruela. Fachada ornamentada de estilo barroco y portada de estilo dieciochesco. En la fachada se encuentra en piedra de granito el escudo de los Duques.



IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA: Construcción del año 1250. La parte que mira a la plaza es la que corresponde con el presbiterio y la sacristía. En el siglo XVI o XVII se construyó sobre la sacristía un mirador o terraza que en Siruela se conoce con el nombre de corredor. Se hizo para que el clero pudiera presenciar desde él todo tipo de festejos. Debajo tiene una amplia ventana que acusa influencia neoclásica. Se aprecia, pues, muy claramente que mirando la tierra se adosaron en distintas épocas la sacristía, el corredor superior, la capilla del Carmen y la capilla de la Inmaculada.

La antigua espadaña o campanario de arquitectura primitiva, tenía cuatro huecos con sus campanas, “desmochado”, parece ser que nunca se terminó. En 1939 se construyó la actual espadaña, su maestro de obras fue Félix Valdivia, vecino de Siruela.

En el año 1943, en el muro norte de la Iglesia, encima de la puerta se construyó un nicho para la imagen de Nuestra Señora de la Antigua de quien recibe su nombre.

Es seguro que en su origen fuera una mezquita almohade. Sufrió restauraciones y respetando los arcos de herradura se hizo una basílica románica con acusadas influencias góticas siglos XIV al XV. Impera, una acusadísima fábrica mudéjar con importantes reformas románico-góticas.

Lo más antiguo que arquitectónicamente tiene el templo son dos arcos de herradura, de ladrillo y cal, que arrancan de las pilas del agua bendita y que actualmente están “ciegos”. Se trata de dos arcos mudéjares, posiblemente de la época gótica.

En los siglos XV y XVI, nueva reforma de acusado estilo gótico: nervadura en las bóvedas del ábside, machones en sus esquinas para sostener su empuje, simulan o representan ángeles en oración.

La Capilla de Nuestra Señora del Carmen debió ser añadida a la estructura primitiva de la iglesia.

En resumen, la evolución arquitectónica del edificio responde al estilo románico de transición, acusando más el estilo gótico. Posee restos de arquitectura mudéjar, como el artonado de la nave central resuelto en madera de filigrana de estrella. Tiene dos arcos de medio punto de grandes proporciones y dos arcos de herradura que han sido cegados en parte por la construcción del coro siglo XIII.

La capilla dedicada a la Inmaculada Concepción es de estilo Neoclásico. La cúpula sobre pechinas, recibe luz cenital a través de linterna Siglo XVIII. La capilla dedicada a la Virgen del Carmen es de construcción más moderna, con arcos de medio punto y bóveda de arista. Posee dos bellos arcos de medio punto separados por columnas de ladrillo y cal.

La Sacristía tiene acceso desde el presbiterio. Bóveda de cañón y no presenta estilo definido.

El Altar Mayor, es obra del retablista Granda.



El Sagrario del Altar Mayor es de metal dorado con filigranas, sobre el cual descansa un expositor de bronce labrado, también de Granda.

En la Iglesia existe una Cruz de plata y de estilo manierista, su fecha es de finales del siglo XVI. La custodia es de plata sobredorada de tipo renacentista siglo XVI, la compró El Perulero según atestiguan los documentos.



CONVENTO DE SANTA CLARA: Data de finales del siglo XIII, cuando se estaba repoblando la zona, después de la invasión árabe. Este convento fue fundado por personas religiosas naturales de Siruela, y consta que ellas mismas comenzaron una vida piadosa que después fue aprobada por la Jerarquía Eclesiástica.

Era un antiguo beaterio. Se erigió como convento en 1530 con la ayuda de D^a Leonor de Velasco, con quince religiosas. Su fachada es herreriana. La nave de los fieles es de estilo barroco. La capilla o bóveda del presbiterio es de 1619, lo único que queda de la construcción primitiva.



Los claustros no corresponden a ningún estilo arquitectónico, poseen esa serena y particular belleza de lo sencillo, lo franciscano. Espadaña con tres campanas. El Altar Mayor es de alabastro y mármol de 1950. Hay tres imágenes: Santo Cristo Crucificado, La Inmaculada y San Francisco de Asís, tallados en madera de caoba selecta de Pucallpa (Perú), en los talleres de D. Faustino Sanz Herranz de Madrid 1974.

LA TORRE DEL RELOJ Y LOS ARCOS: La torre del reloj se terminó en 1953. Los arcos son restos del antiguo Ayuntamiento del siglo XVI.

ESTATUA DE DON JOSÉ MORENO NIETO: Sobre la pared de la iglesia se encuentra la estatua del ilustre hijo de Siruela Don José Moreno Nieto (diputado, fundador del Ateneo de Madrid...), del escultor Ricardo García Lozano. Se realizó por suscripción popular en el año 1982.



EL BARRIO DE SAN ROQUE: El barrio de San Roque es muy sonado por la jota de la Siberia en la que dice: Garbayuela es buena tierra porque tiene cerca el monte, pero mejor es Siruela con su barrio de San Roque.

Se encuentra situado al sur del pueblo. Tiene cinco calles, a las que se conoce con el nombre de San Roque 1, 2, 3, 4 y 5.

Se cree que es donde empezó a formarse el pueblo de Siruela. Anterior al año 1788 según consta en un Censo Eclesiástico que obra en el Archivo de Simancas existía una ermita con el nombre de San Roque, próxima a la fortaleza de la Cava (Huerta de la Seca en la actualidad).

El Pósito es un edificio grande que a raíz de la guerra civil se tabicó por dentro y se habilitó para que en él vivieran las gentes del pueblo más humildes, que no tenían casa.

ERMITA DE EL CALVARIO: Según un Censo Eclesiástico que obra en el Archivo de Simancas, se fundó en 1626 por Don Juan Gómez de Pascual, a las afueras del pueblo. Su estilo es el propio de las construcciones de estos pueblos con una sola nave, con bóveda. En el interior tiene una verja de separación con el presbiterio. Campanario con un campanil de acero manganeso. En el dintel de la puerta hay una escena de la crucifixión en piedra de granito, se aprecia que es muy antigua. Delante de la ermita hay un pilar para dar de beber a las caballerías.



ERMITA NUESTRA SEÑORA DE ALTAGRACIA: Construida en 1445, junto al camino de Almadén, al S. E. de Siruela en la falda de la sierra. No pertenece a ningún estilo arquitectónico puro, pero sí tiene parte de varios, conforme a las distintas transformaciones que ha ido sufriendo a lo largo del tiempo. Es una nave rectangular con atrio porticado ojival. La ermita tiene dos construcciones diferentes: la parte de atrás es la primitiva; la del campanil es posterior y sobreañadida a la primera. La parte primitiva comprende el espacio que ocupa la bóveda del Altar Mayor.



La bóveda de la Capilla Mayor es gótica de transición posiblemente del siglo XV o principios del XVI, construida después que los muros donde se apoya. Su materia es de cal, tierra y estopa (del lino). Los frescos son aproximadamente del siglo XVIII de estilo barroco. Tiene varias inscripciones en los arranques de las nervaduras y en las franjas de los ángeles, escritas en latín.





Inmaculada Valiño Risco guiando la visita a la ermita de Nuestra Señora de Altagracia.

El presbiterio, a derecha e izquierda, tiene dos ventanas de estilo gótico. El resto de la ermita, de construcción posterior, sufrió muchas restauraciones.

Hay tres altares. En el centro, el Altar Mayor confeccionado en los talleres de Arte Español, en el año 1952. En el medio, una hornacina con la imagen de la Virgen, a los lados dos ángeles y en la parte de arriba un crucifijo. La imagen de la Virgen fue tallada en Valencia en 1939.

La anterior imagen que existió hasta 1936 tenía formado el cuerpo humano perfectamente de algodón y lana.

En los otros dos altares, las imágenes de San Isidro y San Antón, con sus respectivos retablos, fueron comprados en 1943.

Dentro del edificio hay dos verjas: una en las gradas del presbiterio y otra al terminar la parte primitiva o bóveda, un coro con sus gradas y el embudo del aceite.

En el exterior la espadaña con campanil y sobre la puerta sur, una urna con la imagen de la Virgen de Guadalupe.

A la entrada de la ermita se encuentra la famosa alberca de la Virgen, ya se hablaba de ella en el siglo XV. Se utiliza para lavar la ropa la gente del pueblo.



Es famosa el agua de la viga. De ella hablan los documentos más antiguos.

Propiedad de la Virgen: la casa de la santera, el huerto y la pradera.

Es un lugar muy visitado durante todo el año y en especial el día 8 de septiembre “La romería” y los días 13 y 23 de agosto que se lleva y trae la imagen de la Virgen al pueblo.

*Suplemento fotográfico
de los IV Encuentros*

Fotos de: Antonio Madrid León

Bartolomé Miranda Díaz

Rafaela Cabello Caja



Lám. 1. D. Florencio Rodríguez Rivero, presidente de la Asociación Cultural de Siruela.



Lám. 2. El alcalde de Siruela D. Regino Barranquero Delgado, el vicepresidente de la Diputación D. Ramón Roperero Mancera, y el presidente de SISEVA D. Dionisio Á. Martín Nieto durante el acto de presentación de los IV Encuentros



Lám. 3. D. Juan Antonio de Quintana Gómez-Bravo y D. Raúl Cabello (izq.).



Lám. 4. D. Oscar de los Reyes Murillo Caballero presentando su libro "La victoria de los mansos".



Lám. 5. D. Casildo Rodríguez Serrano y D. Ángel Valadés Gómez (der.).



Lám. 6. D. José Jerónimo Rodríguez Carrasco



Lám. 7. D. Fernando Díaz Gil.



Lám. 8. Dña. Lourdes Mansilla Rodríguez.



Lám. 9. D. Víctor Guerrero Cabanillas y D. Juan Ángel Ruiz Rodríguez.



Lám. 10. D. Cándido González Ledesma.



Lám. 11. D. Manuel Rodríguez Pascual durante su conferencia.



Lám. 12. Dña. Carmen Colomo Amador.



Lám. 13. D. Antonio Blanch Sánchez.



Lám. 14. D. José Antonio Jiménez Escobar.



Lám. 15 . D. Juan Sánchez Huertas y D. José Antonio Calle Martín.



Lám. 16. Dña. Antonia Cerrato Martín-Romo.



Lám. 17. D. Juan Rodríguez Pastor.



Lám. 18. D. José Rodríguez Serrano durante su conferencia.



Lám. 19. Detalle de la exposición etnográfica organizada durante la celebración de los Encuentros.



Lám. 20. Víctor Manuel Nieto Bravo, autor del cartel de los IV Encuentros Comarcales.



Lám. 21. Visita a la Casa de la Dehesa. Llegada de los mansos.



Lám. 22. Dña. Josefa Gonzalez, Dña. Petra Chamero y Dña. Agustina Gonzalez acompañadas por el zagal Jesús Solanilla en la Casa de la Dehesa (Fot. BMD).



Láms. 23 y 24. Dña. Petra Chamero Caballero y D. Pablo Malo González recordando los viejos oficios en la Casa de la Dehesa de Siruela (Fots. BMD).



Lám. 25. El pastor acarreado al ganado.



Lám. 26. El pastor D. Federico Cendrero Romero marcando los borregos después del esquila (Fot. BMD).



Lám. 27. Dña. Cristina Delgado Delgado haciendo queso de manera artesanal.

Lám. 28. D. Bartolomé Miranda Díaz, haciendo de guía durante la visita a la Casa de la Dehesa.



Lám. 29. D. José Camarero Gil.



Lám. 30. Dtor. D. Juan Ángel Matamoros Castejón



Lám. 31. D. Bartolomé Díaz Díaz.



Lám. 32. Dña. Rafaela Cabello Caja y D. Dionisio Á. Martín Nieto.



Lám. 33. D. Pedro Rivero Nieto.



Lám. 34. D. Juan Sánchez Huertas.



Lám. 35. Dña. María Luisa Risco Murillo.



Lám. 36. El Dtor. D. Enrique Moreno González, durante su conferencia.



Lám. 37. Clausura oficial de los IV Encuentros Comarcales de SISEVA presidida por el consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura D. Juan María Vázquez.



Lám. 38. El alcalde de Siruela acompañado por varios miembros de la junta directiva de la “Asociación Cultural Siruela” y varias colaboradoras

**CURRICULUM VITAE DE CONFERENCIANTES
Y COMUNICANTES**

Conferenciantes

D. Juan Antonio de QUINTANA GÓMEZ-BRAVO 1943. Estudió la carrera de Ingeniero Agrónomo en la ETSIA de Madrid, especialidad de Fitotecnia y Zootecnia, terminando en 1969. En 1970 fue contratado para trabajar en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, en Badajoz, finca “La Orden” como Jefe de Equipo de Investigación. En 1975 obtuvo una beca del Banco Mundial para visitar en Australia varios centros de investigación durante cuatro meses. En 1978 aprobó las oposiciones al Estado, pasando a desempeñar la plaza de Jefe de Proyecto de Investigación.

En el año 1983, fue transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura, continuando en la misma plaza en el Servicio de Investigación Agraria. Durante este periodo en el INIA y el SIA, perteneció al grupo Mediterráneo de Pastos, coordinando dentro de él los ensayos de pastoreo, del que tuvo que informar en las diferentes reuniones técnicas del Grupo. Posteriormente, en 1985 obtuvo por concurso la plaza de Jefe de la Unidad Regional de Coordinación Técnica y Programas, y dos años más tarde en 1989 obtuvo la plaza de Jefe de Servicio de Producción Animal.

En 1993, por razones familiares, solicitó el reingreso en la Administración del Estado, logrando la plaza de Jefe de Servicio de Coordinación de Programas en el MAPA ocupándose de los programas de agricultura y ganadería. En 2001, obtuvo por concurso la plaza de Jefe de Área de Coordinación de Programas, que incluía todos los de Ministerio, es decir, además de los anteriores también los de pesca y alimentación. Finalmente en el año 2008 se jubila.

En el aspecto privado, se hizo cargo de las explotaciones familiares en el año 1963 a causa de la elevada edad de su padre. En la Zona de La Serena, fue el pionero en llevar a cabo una división de las fincas en cercas y estableció el sistema de tres partos cada dos años. Fue promotor, socio fundador y consejero de FOVEXSA y de ARTESERENA.

En 1979 inscribió el ganado en el Libro de Registro Genealógico de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino, y en 1998 entra a formar parte de la junta directiva de la Asociación Nacional Criadores Ganado Merino siendo elegido Presidente en el año 2006.

En la actualidad es Presidente de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino así como de todas las áreas de dicha asociación, también es Tesorero de la Federación de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS), Vicepresidente para Europa de la Federación Mundial de Merino y Consejero de FOVEX SAT.

D. Óscar de los Reyes MURILLO CABALLERO: Licenciado en Derecho por la Universidad de Extremadura y Diplomado en Derecho Comunitario Europeo por la Escuela de Derecho y Economía de Madrid. Funcionario de Administración Local. Articulista, conferenciante, guionista y director de TV, coordinador de clubs de lecturas, autor -entre otros- de *Milicianas del hogar* (Carisma, 2004, novela), *Aquel atardecer de agosto* (D.B. 2005, relato) y *Sueños* (Carisma, 2007, novela).

D. Manuel RODRÍGUEZ PASCUAL: León, 1949. Ingeniero Técnico Agrícola y Doctor en Veterinaria por la Universidad de León. Desde 1972 desarrolla su actividad profesional como técnico en el Instituto de Ganadería de Montaña (CSIC-Universidad de León) en temas relacionados con el estudio y mejora de los prados, pastos y sistemas ganaderos extensivos en la montaña leonesa. En relación con la trashumancia, vías pecuarias y cultura ganadera tradicional, ha publicado siete libros y colaborado, además, en una veintena de obras colectivas. Entre sus publicaciones cabe destacar la trilogía compuesta por: *La Trashumancia. Cultura, cañadas y viajes* (2001; 5ª edición, 2006); *Trashumancia. Paisajes, vivencias y sensaciones*, en colaboración con A. Fierro y E. Prado (2006; Libro Leonés del Año, concedido por el Instituto Leonés de Cultura) y *De Babia a Sierra Morena. Un viaje ancestral por la Cañada Real de la Vizana o de la Plata y otras vías pecuarias* (2010).

D. José RODRÍGUEZ SERRANO: Siruela. Mi permanencia en Siruela siempre fue intermitente. Desde muy temprana edad, junto a mi madre y mi hermano, acompañamos a mi padre en su periplo profesional como maestro nacional por los pueblos de la Siberia. El periodo de permanencia más estable en Siruela fue cuando inicié estudios secundarios en el colegio privado de Bachiller que existía en esta localidad. El acceso a la universidad lo preparé en el instituto de Cabeza de Buey y desde aquí pasé a Badajoz para estudiar la carrera de Ingeniero Técnico Industrial. Por mi profesión como ingeniero he viajado y vivido por muchos sitios de España. Desde hace unos veinticinco años la residencia familiar la he fijado en Sevilla.

Casado con una “siberiana” de Castilblanco, y muy vinculado a Siruela donde vive mi madre, mis vacaciones casi siempre las paso en la Siberia, donde he encontrado el gratificante entretenimiento de recorrer sus sierras, ríos, dehesas, valles, rañas, pueblos, ..., a la búsqueda de datos relacionados con su historia antigua.

D. Casildo RODRÍGUEZ SERRANO: Natural de Tamurejo (Badajoz). Licenciado en Derecho y Diplomado en Estudios Avanzados de Doctorado. Funcionario de la Junta de Extremadura. Actualmente realiza su tesis doctoral sobre la Vida y Obra de D. José Moreno Nieto en la Universidad de Extremadura. Traba-

jos de investigación: “In claris non fit interpretario”, “Los Reglamentos Comunitarios y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El aceite de oliva”, “Vida y obra de Don José Moreno Nieto”, “Historia de Tamurejo”, “La Protección Jurídica de los Bienes Culturales en la Provincia de Badajoz”. Ponencias: “Fiscalidad en los Programas Europeos” Escuela Administración Pública Mérida. “Los Derechos Humanos en España”. Universidad Simón Bolívar. Caracas (Venezuela). “Moreno Nieto, Jurista”. Ateneo de Badajoz.

Dr. D. Enrique MORENO GONZÁLEZ: Siruela, 1939. Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica 1999. Medalla de Extremadura. Médico del Hospital 12 de Octubre de Madrid, una de las máximas autoridades mundiales en cirugía y trasplantes.

Licenciado en medicina y cirugía por la Universidad Complutense de Madrid y se especializa en cirugía, siendo uno de los pioneros en el trasplante hepático y en cirugía de enfermedades complejas gastrointestinales, pancreáticas y biliares.

Considerado una de las máximas autoridades mundiales en cirugía y trasplantes, e innovador en las técnicas quirúrgicas actuales, es también Jefe del Servicio de Cirugía General y Trasplantes Abdominales del Hospital 12 de Octubre de Madrid. Son importantes sus aportaciones al tratamiento de la hipertensión portal, los tumores malignos de la vía biliar y del hígado. Ha desarrollado nuevos procedimientos quirúrgicos, como la derivación mesentérico-cava de la vena yugular interna o el tratamiento del cáncer de cardías esofagogastrectomía ampliada.

Ha trabajado ampliamente por el aumento y la mejora de las donaciones de órganos en España y sobre las técnicas de mejora de la efectividad de los trasplantes.

Catedrático de Patología quirúrgica de la Universidad Complutense de Madrid. Es miembro de la Real Academia de Medicina y de la Médico Quirúrgica de España, y miembro honorario de las asociaciones de cirujanos de numerosos países (como Estados Unidos, Francia, Portugal, Italia, Japón, Argentina, Colombia, Chile, Venezuela, Panamá, Cuba...), entre muchas otras instituciones a las que pertenece.

Ha recibido la medalla de oro del Congreso Mundial del Colegio Internacional de Cirujanos. Medalla Semmelweis de la Universidad de Budapest, Doctor honoris causa por la Universidad de Palermo (Italia), Doctor honoris causa por la Universidad de Extremadura, Doctor honoris causa por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Profesor Honorario de distintas universidades europeas, americanas y asiáticas. Fue elegido Médico del Año en 1985 y Médico de la Década, entre otros galardones.

Autor de cientos de publicaciones científicas internacionales del máximo nivel y muchos libros.

En 1999 fue galardonado con el Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica. Actualmente es el Jefe de Servicio de Cirugía General y

Trasplantes Abdominales del Hospital 12 de Octubre, y jefe de Cirugía de la Clínica la Luz, donde comparte quirófanos con médicos de la talla del Dr. Villarejo, Dr. Palazón o el Dr. Kaybel.

En la actualidad, continúa desarrollando plenamente su actividad investigadora y docente.

Comunicantes

D. Ángel VALADÉS GÓMEZ: Dombenitense –vivo en Don Álvaro, en pleno campo- con ancestros vallejos, trotamundos, Maestro de Primera Enseñanza, ejerció el Periodismo más de medio siglo. Pasó por emisoras de la SER, COPE, ONDA CERO, RNE, municipales, en diversas ciudades, dirigiendo algunas, así como por la prensa nacional, regional y local, haciendo televisión, en diversas emisoras, hasta el cambio a la TDT. Colaboró muy directamente con el ministro Sánchez de León y trabajó mucho en La Transición, mas jamás, ni aún ahora -setentón y enfermo-, dejó de ejercer el periodismo. Realizó multitud de presentaciones de los más diversos actos culturales, hizo más de cien pregones y retransmitió más de mil quinientos partidos de fútbol, participando en los Campeonatos del Mundo de Alemania, Argentina, España y Méjico. Publicó infinidad de crónicas, artículos, ensayos, entrevistas y reportajes y aún sigue. Pergeña sus “Otras Memorias de un setentón”.

D. Fernando DÍAZ GIL: Es natural de Villanueva de la Serena y se licenció en Historia por la Universidad de Salamanca. Ha realizado los programas de doctorado “La ciudad medieval” (Universidad de Oviedo) y “Fundamentos de la investigación histórica”, en la Universidad de Salamanca, con una beca de investigación de la Junta de Castilla y León. Su Trabajo de Grado *De Mojáfar a Castilnovo. La tierra de Villanueva de la Serena y su organización territorial (siglos VIII-XIV)* obtuvo el Premio Extraordinario de Grado y el VIII Premio a la Investigación de La Serena. Actualmente realiza su tesis doctoral en la Universidad de Salamanca sobre la Edad Media en La Serena. Sus líneas de investigación son la Extremadura medieval (islámica y cristiana), la organización territorial y la orden de Alcántara.

D. José Jerónimo RODRÍGUEZ CARRASCO: Licenciado en Geografía e Historia, Universidad de Extremadura; ejerce de Profesor de Enseñanza Secundaria en el I.E.S. Sierra la Calera de Santa Marta (Badajoz) y forma parte del GEHCEX. Originario de Malpartida de la Serena, localidad que, junto con la comarca de La Serena, constituyen el centro de sus investigaciones históricas. Libros y publicaciones: a) “*Aproximación a la historia local de Malpartida de la*

Serena” (2002); b) “*Estudio de los cambios de la estructura de la propiedad y de los sistemas de explotación agraria durante la Guerra Civil española en Malpartida de la Serena*” (2003); c) “*Los gobiernos municipales en la Serena durante la Edad Moderna. El privilegio de villazgo de Malpartida de la Serena. 1610*” (2006). d) “*Las transformaciones socioeconómicas y políticas de la retaguardia republicana. La Bolsa de la Serena. 1936–1939*” (2006); e) “*Un cronista y maestro de la Serena: Enrique Rodríguez Murillo y Malpartida de la Serena. 1961–1979*” (2008 – 2009); f) “*Las distintas manifestaciones de adhesión política al régimen liberal en La Serena durante la Regencia de Espartero. 1840-1843*” (2009); g) “*El fenómeno de la exposición en La Serena. Los niños expósitos de Malpartida de la Serena durante los siglos XVIII y XIX*” (2010).

D^a. Lourdes MANSILLA RODRÍGUEZ: Nació en Cáceres en 1979, aunque sus padres la inscribieron en Siruela, donde ejercían como maestros y de donde era su madre. Aquí pasó su infancia y realizó la EGB en el C.P. “Moreno Nieto”, estudió el Bachillerato en el Colegio de las Carmelitas de Cáceres y los estudios universitarios en la E. U. “Santa Ana” de Almendralejo (UNEX), donde se diplomó en Trabajo Social. Estuvo 4 años trabajando en los Programas de Familia de los SSB de las Mancomunidades Siberia y Cíjara. Durante 3 años fue docente colaboradora del Proyecto Orión de la Diputación Provincial de Badajoz. Estuvo 1 año como Agente de Desarrollo Turístico, siendo coautora de la elaboración de una Guía Turística de la Mancomunidad de Servicios Cíjara. Ha sido formadora para cuidadores de la Ley de Dependencia del SEPAD y, desde el año 2007 es la Trabajadora Social de APROSUBA-12 de Puebla de Alcocer.

Dr. D. José MALDONADO ESCRIBANO: La Coronada (Badajoz), 1979. Profesor en la Universidad de Extremadura. Doctor en Historia del Arte, con la Tesis Doctoral “Arquitectura residencial en las dehesas de la Baja Extremadura”. Máster en Desarrollo Local Sostenible por la Universidad de Extremadura. Participa en proyectos de investigación a nivel nacional dentro de los grupos Arte y patrimonio moderno y contemporáneo y Unidad de Investigación del Arte Contemporáneo. Ha trabajado como técnico para la Junta de Extremadura en el Inventario de Arquitectura Vernácula de nuestra comunidad. Ha escrito varios libros: “Arquitectura residencial en las dehesas de La Serena (Badajoz)”; “Vivir en el campo extremeño. Cortijos y casas de labor en Don Benito”; “El cortijo en la tierra de Badajoz”; “Arquitectura vernácula dispersa en la comarca de Tierra de Mérida – Vegas Bajas”; “La encomienda de Castilnovo en la Orden de Alcántara” (en colaboración con D. Antonio Navareño Mateos). Ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas, ha impartido conferencias y comunicaciones en congresos nacionales e internacionales y ha recibido reconocidos premios de investigación.

Dr. D. Víctor GUERRERO CABANILLAS: Nació en Esparragosa de Lares (Badajoz). Medalla de Extremadura en 2010. Es licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense de Madrid. Tras ingresar en el Cuerpo Nacional de Médicos Titulares trabajó en Valdecaballeros, Casas de Don Pedro y Villanueva de la Serena donde reside en la actualidad. Entre sus galardones cuenta con el premio nacional de *Médico de Rebotica*, una distinción prestigiosa que se otorga a médicos que sobresalen por sus valores profesionales y humanísticos. El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena le ha dedicado su nombre a un Centro Sociosanitario local como reconocimiento a su altruista labor en el campo de las drogodependencias. Ha escrito numerosos artículos de prensa y relatos breves o colaboraciones en diferentes publicaciones, de carácter literario, científico e histórico. Es autor de los libros *La salud de Carlos V* editado por la Fundación Academia Europea de Yuste y *Felipe Trigo, desorden mental y creatividad literaria*, de la Consejería de Cultura y Turismo y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. *Esteban Fernández de León, un ilustrado extremeño*, es su tercer volumen, auspiciado por la Diputación Provincial de Badajoz.

Dr. D. Juan Á. RUIZ RODRÍGUEZ: Doctor en Historia por la Universidad de Extremadura. Compagina su labor docente en el I.E.S. “José Manzano” de Don Benito con la investigación histórica centrada en la Extremadura de los siglos XIX y XX. Entre sus publicaciones podemos destacar los libros: *La lucha por la tierra en Don Benito a finales del siglo XVIII (2004)*; *La población de Don Benito durante el siglo XIX: guerras, crisis de subsistencias y epidemia (2006)*; *Don Benito durante la Guerra de la Independencia española (2008)*; *Evolución de la propiedad de la tierra en el Partido Judicial de Don Benito, 1750-1880 (2010)*; *La política de colonización franquista en el término de Don Benito: su influencia en la transformación social y agrícola de la zona (2010, coautor)* y *La Segunda República y la Guerra Civil en Guareña (2010)*. *Ha colaborado en obras colectivas, entre las que destacan los títulos “Pedro de Torre-Isunza y González” (En Biografías Dombenitenses, 1999)* y *“Demografía, Economía y Sociedad en Don Benito, 1750-1900” (En Don Benito. Su Historia, 2006)*. *A demás ha escrito varios artículos y participado en numerosos congresos científicos con temas relacionados con la historia de los siglos XVIII, XIX y XX.*

D. Cándido GONZÁLEZ LEDESMA: Aunque nacido en Ribera del Fresno, ha vivido y desarrollado su actividad docente en localidades de la Siberia Extremeña (Puebla de Alcocer, Casas de Don Pedro, Talarrubias y Orellana la Vieja). Cursó estudios de Bachillerato en Villanueva de la Serena, de Magisterio en Badajoz y Geografía e Historia en la UNED y la UEX, ejerciendo la docencia desde 1974 en E.G.B., Educación Compensatoria y Adultos, actualmente en Secundaria y como tutor de la UNED. Ha investigado y publicado artículos, en revistas y congresos, de ámbito comarcal y regional. Es coautor de libros de tex-

to de Bachillerato y de ESO con las editoriales Algaida y Akal. Las publicaciones de carácter didáctico versan sobre educación del consumidor, materiales de trabajo en educación de adultos, ciencias sociales y Geografía e Historia, además de artículos sobre arqueología, geografía, demografía histórica, orígenes históricos, historia de las mentalidades y actitudes ante la muerte en el siglo XVIII de Orellana la Vieja. Colaboración en la edición y publicación de revistas: *Maiserrana*, entre 1982 y 1986, y *Lacimurga*, desde 1995. Presentación de comunicaciones en Congresos y Jornadas de Historia. También es editor de espacios webs de carácter histórico (Aproximación a la geografía e historia de Orellana la Vieja, Estelas decoradas de Extremadura, ...) y de materiales didácticos y educativos utilizando las nuevas T.I.C. (WebQuest, presentaciones didácticas, ...).

D^a. Carmen COLOMO AMADOR: Natural de Mérida. Pasó su infancia y juventud en Villanueva de la Serena; a los 20 años se trasladó a Don Benito, donde reside desde entonces. Profesora Superior de Pedagogía Musical, Profesora Superior de Piano y Grado Profesional de Solfeo y Teoría de la Música. En 1982 comenzó a trabajar como profesora titular del Conservatorio de Música de Don Benito. Ejerció como directora durante 11 años. Durante tres años fue profesora titular de Educación Secundaria. Actualmente desarrolla su labor docente en la Facultad de Educación de la Universidad de Extremadura desde 2008, como profesora Ayudante. Desde entonces forma parte del Grupo de Investigación en Educación Musical (GIEM) de la Facultad de Educación. Superados los Estudios Avanzados de Tercer Ciclo, prepara la lectura de su Tesis. Ganadora del X Premio de Investigación “Santiago González” de Don Benito en 2010. Es autora de los libros: *Pomporita* (Guía didáctica musical de Extremadura), Junta de Extremadura (1994) y *Las Bandas de Música en el contexto social y musical de Don Benito (1850-2010)*. *Estudio Etnohistórico*, Ayuntamiento de Don Benito (2010). Capítulos de libro: “La desigualdad de la mujer en la música”, Mérida (2004). Artículos en *Ventana Abierta* (2008 y 2009). Publicaciones en Actas de Congresos Nacionales e Internacionales.

D. Antonio BLANCH SÁNCHEZ: Castuera, 1966. Licenciado en Historia Contemporánea por la Universidad de Extremadura y Diplomado en Filología Hispánica por la misma Universidad. Miembro del GEHCEX (Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura). Ha presentado numerosas comunicaciones y ponencias en Congresos y Jornadas sobre la Historia Contemporánea de Extremadura, destacando la labor investigadora sobre la prensa del siglo XIX Y XX y sobre el período de posguerra y de la Transición. Algunas comunicaciones: “La emigración extremeña a Europa en los años 60. Cambios estructurales en la fisonomía de un pueblo: Castuera”. “El desarrollo ideológico en la guerra de la Independencia: una visión a través de la prensa de la época”; “Variables demográficas en la Extremadura de posguerra”; “La toma de Badajoz

a través de la prensa de la época”; “La batalla de Medellín y la prensa decimonónica”; “Las primeras elecciones generales (1977-1982) en Logrosán y su comarca”; y “La manipulación de la historia a través del NO-DO”.

D. José Antonio JIMÉNEZ ESCOBAR: Natural y vecino de Santa Amalia. Maestro de Enseñanza Primaria. Su carrera profesional empezó en la enseñanza privada en Fuenlabrada (Madrid). En 1980 participó en la Campaña Nacional de Alfabetización en Nicaragua. Posteriormente, trabajó en Enseñanza de Adultos en el Centro Penitenciario de Badajoz, donde elaboró una Cartilla del Recluso basada en la pedagogía de Freiré, partiendo del lenguaje de los reclusos, que ya había utilizado en Nicaragua. Fue cofundador de la Asociación Cultural “Amigos de Santa Amalia”. En el año 1986 fue coordinador de una revista cultural que después se llamaría “Lacipea”, de la que es colaborador. Hoy desempeña su actividad docente en el C.P. Amalia de Sajonia en Santa Amalia.

D. Juan SÁNCHEZ HUERTAS: Campanario (Badajoz), 1946. Maestro de Primera Enseñanza (jubilado) con las especialidades de Matemáticas-Ciencias Naturales y Educación Musical. Ha ejercido como enseñante en distintos colegios públicos de Extremadura, Cataluña, Andalucía y País Vasco. Coautor de la obra de cinco tomos, Campanario, editada por el Ayuntamiento en 2003 y del libro Los chozos de Campanario. Legado histórico y cultural de pastores editado por el Fondo Cultural Valeria en 2010. Colaborador de las revistas “Al Aire”, “Lacipea” y “Caramanchos”. Aficionado a la investigación de temas locales (habla popular, flora y fauna, tradiciones y costumbres, arqueología, artesanía, folclore musical) y a componer canciones. Creador del Museo de Campanario “Arte-Naturaleza y etnográfico”. Es socio fundador del Fondo Cultural Valeria (Campanario) y miembro de las asociaciones culturales: Unión de Bibliófilos Extremeños (UBEX), Asociación Pedagógica EVEX y Beturia.

D. José Antonio CALLE MARTÍN: Respenda de la Peña (Palencia) en 1956. Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en la Especialidad Ciencias Humanas, por la Escuela Universitaria de Palencia. Diplomado en Pedagogía Terapéutica y Licenciado en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid. Ha impartido cursos de formación del profesorado en Madrid, Palma de Mallorca y Marruecos. Actualmente ejerce la docencia en Educación Especial en el colegio Estudio-3. Apasionado por la arqueología, las artes, las tradiciones y cultura popular. Coautor del libro “Los chozos de Campanario. Legado histórico y cultural de pastores”, junto con Juan Sánchez Huertas, editado por el Fondo Cultural Valeria, 2010. Ha publicado diversos artículos en Cuadernos de Pedagogía y en la revista Al Aire editada por la Universidad Popular de Campanario.

D^a. Antonia CERRATO MARTÍN-ROMO: Santa Amalia. Es maestra de Filología, Lengua Castellana e Inglés. Ejerció como tal en el Centro de adultos Abril de Badajoz. Ahora trabaja como monitora de Teatro en las AA.FF.CC., en el C.P. Ntra. Sra. de la Soledad, en la capital pacense, donde reside. Ha publicado una treintena de libros de poesía, así como cuentos. En uno ellos, realizado por *Carisma* Libros para la Feria del Libro de Badajoz de 2008, “El mercado Medieval”, colabora con su hija Carolina. Escribe artículos para las revistas: *Lacipea* de Santa Amalia, *Ventana Abierta* de Don Benito, *Ateneo* de Cáceres, *El Ancla* y *Casco Antiguo*, así como las de las cofradías del *Descendimiento* de la parroquia de San Andrés y la del *Cristo de la Fe*, de San Roque, de Badajoz. Coordina los recitales de poesía del Gran Café Victoria de Badajoz. Preside la Asociación Cultural MIGAS (Miscelánea Integrada Grupos Artísticos y Sociales) y tiene un Certamen Literario que lleva su nombre, en Santa Amalia, que va por su VII edición.

Dr. D. Juan RODRÍGUEZ PASTOR: Valdecaballeros. Doctor en Filosofía y Letras, director de la revista extremeña de folklore *Saber Popular* y catedrático de Lengua y Literatura en el IES “Benazaire” de Herrera del Duque. Premio García Matos a la Investigación del Folklore Regional en 1987 y 1989. Ha editado los *Cuentos de Resolana* de Isabel Gallardo (Diputación de Badajoz, 1994), *Naturalidad extremeña (Memorias de un miliciano)* de Dionisio Baños (2006); y diversos libros sobre la tradición oral extremeña: *Cuentos populares extremeños y andaluces* (1990), *Cuentos extremeños maravillosos y de encantamiento* (1997), *Cuentos extremeños de animales* (2000), *Cuentos extremeños obscenos y anticlericales* (2001), *Cuentos extremeños de costumbres* (2002), *Acertijos extremeños* (2003), *Fórmulas que preceden a los juegos infantiles en Extremadura* (2006), *El Folklore infantil de Valdecaballeros* (2008) y *Auto de Reyes en Extremadura* (2008).

D^a. María RODRÍGUEZ SÁNCHEZ: Valdecaballeros. Maestra en Educación Especial. Ha participado como comunicante en el Congreso Internacional “La Mirada Antropológica entre lo cultural y lo multicultural” (Mérida, 2007), en las Jornadas de Historia de la Baja Extremadura de Valencia de las Torres (“Isabel y Manuela Gallardo, dos escritoras de la Serena”, III, 2008; y “Algunas muestras del folklore infantil paraguayo”, IV, 2010) y en los Encuentros de Estudios Comarcales de SISEVA (“Los *tierrablanqueros*”, Villanueva de la Serena, 2008; “La tradición oral en personas con deficiencia cognitiva leve”, II, Valle de la Serena, 2009; y “La imagen de los discapacitados en los cuentos populares” III, Magacela, 2010). Junto a Rafael Caso y a Juan Rodríguez, ha publicado el artículo “Isabel Gallardo: materiales para el folklore infantil” (*Saber Popular*, n.º 23, Fregenal de la Sierra, 2006).

D. Bartolomé MIRANDA DÍAZ: Campanario, 1977. Doctorando en Historia del Arte por la Universidad de Sevilla. En la actualidad es profesor de Historia del Arte en el Centro Michigan-Cornell-Pennsylvania (Univ. de Sevilla), director de la empresa de digitalización documental (Docunet) y asesor cultural de la Fundación Academia Europea de Yuste. Sus labores docentes y empresariales las compagina con su vocación investigadora volcada, sobre todo, en temas extremeños, de la que son fruto obras como: *La Tierra de Magacela entre la Edad Media y la Modernidad: las ordenanzas de 1499* (Don Benito, 2003); *Pleito por los pastos y aguas de La Serena...* (Badajoz, 2003); “La renovación dieciochesca de la Basílica del Monasterio de Guadalupe...” (en: *Modelos Arquitectónicos del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe*, Sevilla, 2004); *Reprobación y persecución de las costumbres moriscas: el caso de Magacela* (Badajoz, 2005); *Artes y oficios de la Orden de San Jerónimo* (Badajoz, 2007); *Los escenarios de la boda del emperador Carlos V a través de la estampa* (Yuste, 2008); *Brebe tratado de traçar las bedrieras y de que suerte de corta el bidrio* (Badajoz, 2010) *Los moriscos de Magacela* (Badajoz, 2010), *Noticias de Alcántara* (Cáceres, 2011); y *El patrimonio de Valencia de Alcántara* (Badajoz, 2011), entre otros. Ha sido comisario de numerosas exposiciones y actualmente es presidente de la Unión de Bibliófilos Extremeños (UBEx).

Dr. D. Juan Ángel MATAMOROS CASTEJÓN: Belinchón (Cuenca), 1957. Ingeniero Técnico Industrial por la Universidad Politécnica Madrid. Maestro Industrial en la Rama de Delineación por la Escuela Oficial de Maestría Industrial de Madrid. Diplomado en Diseño de Centrales Nucleares en el Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI). 1974/78 Delineante destinado en la sección de tuberías de la Central Nuclear de Almaraz. 1978 Delineante Proyectista en Delineación de planos de tuberías correspondientes a la Central Nuclear de Trillo y Central Nuclear de Cofrentes. Desde 2005 es Director de Ingeniería de la empresa COBRA Instalaciones y Servicios. Diseño, montaje, puesta en marcha y mantenimiento de plantas industriales, siendo los proyectos de generación de energía eléctrica la mayor dedicación de mi experiencia profesional (centrales nucleares, centrales térmicas de carbón, ciclos combinados de gas, plantas termosolares).

D. Bartolomé DÍAZ DÍAZ: Campanario, 1943. Maestro jubilado, ejerció la profesión entre 1963 y 2003. Ha sido cofundador y presidente (2001-2008) del Fondo Cultural Valeria de Campanario, y en la actualidad es Cronista Oficial de la Villa (desde 2002) y cofundador y miembro de la junta directiva de la UBEx. En su haber tiene diversas monografías, entre las que destacan: “La Coronada. Iglesias y ermitas de una posesión de la Orden de Alcántara” (Cáceres, 2000) y “Los priores de Magacela de la Orden de Alcántara...” (Badajoz, 2002), ambas en colaboración con Dionisio Á. Martín Nieto; y “Campanario” (Badajoz, 2003)

de la que es coautor y coordinador. Además, numerosos artículos en revistas como: Guadalupe, Revista de Estudios Extremeños, Ars et Sapientia, Talarrubias, el Bachiller Tomé Lobar (de la que fue cofundador), Al Aire, etc. Asimismo ha participado en diversos congresos con motivo de la Asamblea Nacional de la Real Asociación de Cronistas Oficiales como en el celebrado en Toledo (2007), que participó con una ponencia titulada: *Extremeños campanarienses relacionados con Toledo*.

D^a. Rafaela CABELLO CAJA: Siruela, 1966. Licenciada en Geografía e Historia, especialidad Prehistoria y Arqueología, por la Universidad de Extremadura. Becaria de investigación en el Departamento de Historia de la UEX. Elaboración de la tesis de licenciatura sobre la cerámica pintada en la II Edad del Hierro. Becaria de la Junta de Extremadura para la elaboración del Censo-Guía de Archivos Municipales extremeños. Profesora de Enseñanza Secundaria en Coria y Miajadas. Participante en diversas excavaciones, sondeos y prospecciones arqueológicas en Alange, Hornachuelos, Monroy, Campanario, Sierra de Fuentes, Zalamea, Herrera del Duque, Talarrubias, Villanueva de la Vera y Agres. Ha trabajado en la elaboración de la Carta Arqueológica de la Vía de la Plata. Ponente en los “XVI Coloquios Históricos de Extremadura” en Trujillo. Ha realizado artículos en la revista Norba, en la Revista Alcántara (índices) y coautora de la voz “Siruela” en la Gran Enciclopedia Extremeña. Ha trabajado como auxiliar administrativo en el CEDER la Siberia, en las acciones OPEA del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en el Ayuntamiento de Siruela y actualmente es funcionaria, en la escala auxiliar administrativa, de la Universidad de Extremadura. Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Cultural de Siruela y Secretaria de SISEVA.

D. Dionisio Á. MARTÍN NIETO: Cáceres, 1966. Licenciado en Geografía e Historia y en Filología Románica. Profesor de Geografía e Historia sucesivamente en el I.B. Juana de Pimentel de Arenas de San Pedro (Ávila), en el IBT El Brocense de Cáceres, IES Bartolomé J. Gallardo de Campanario durante doce años, y últimamente en el I.E.S. Puerta de la Serena de Villanueva de la Serena. Presidente de la Federación de Asociaciones Culturales de Vegas Altas, La Serena y La Siberia (SISEVA). Vicepresidente de la Asociación Torres y Tapia. Socio de Honor del Fondo Cultural Valeria de Campanario. Hijo adoptivo de Campanario. Autor de una quincena de libros y de numerosos artículos relacionados con la historia y el arte de los territorios de la Orden de Alcántara, en frecuentes colaboraciones con Bartolomé Díaz Díaz, Alonso Gutiérrez Ayuso y Bartolomé Miranda Díaz.

Dr. D. José CAMARERO GIL: Nace en Siruela (Badajoz). Es Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Autónoma de Madrid. Especialista en

Medicina Familiar y Comunitaria. Ejerce como tal en el Centro de Salud Villanueva de la Serena Sur de dicha localidad. Desde el año 2004 es Mayordomo de la Cofradía del Santísimo Cristo del Sepulcro de Siruela de la que forma parte desde el año 1967.

D^a. María Luisa RISCO MURILLO: Siruela, 1941. Maestra de Enseñanza Primaria, jubilada. Ha ejercido la profesión en muchos lugares. Desde muy pequeña aprendió muchas jotas de nuestro folklore y ha sido una gran divulgadora de ellas, donde quiera que ha estado destinada. Estando ejerciendo en la provincia de Cáceres (Talaván y Arroyo de la Luz), ha impartido en el C.P.R. de Cáceres en los años ochenta y noventa, cursos de investigación y enseñanza de nuestro folklore, junto a un compañero, Manolo Lucas del grupo “El Redoble”, a gran número de maestros y maestras de colegios públicos y privados. Por eso a pesar de su edad, sigue teniendo inquietudes y le gustaría que alguien se interesara para que nuestro pueblo, Siruela, tuviera su jota.

D. Pedro RIVERO NIETO: Siruela, 1971. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Extremadura. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Promoción 1989-1994. Master en Administración de Empresas. Universidad de Extremadura. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Promoción 1994-1995. Master en Gestión de Recursos Ambientales. Universidad de Extremadura. Departamento de Ciencias Morfológicas y Biología Celular y Animal. Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas. Facultad de Ciencias Económicas. Años 1995-1997. Programa de Doctorado. Universidad de Extremadura. Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas. 1994-1996. Profesor Área de Organización de Empresas UEX Desde 1995. Actividad Docente en diversas universidades Brasil y Ecuador. Evaluador Acreditado Modelo EFQM.

Índice

Presentación	7
--------------------	---

CONFERENCIAS

La raza merina y la trashumancia fuente de riqueza	
<i>D. Juan Antonio de Quintana Gómez-Bravo.....</i>	17
De los puertos de León a las dehesas de Extremadura: siete siglos por un camino de ida y vuelta	
<i>D. Manuel Rodríguez Pascual.....</i>	43
Siruela, capital de la Mesta	
<i>D. Casildo Rodríguez Serrano.....</i>	55
Presentación del libro “La victoria de los mansos”	
<i>D. Óscar de los Reyes Murillo Caballero.....</i>	91

COMUNICACIONES

Manuel Díaz Solanilla, escritor siroleño, autor de cuatro novelas y poeta	
<i>D. Ángel Valadés Gómez.....</i>	99
Don José Moreno Nieto y la defensa de los derechos de uso de las dehesas de Siruela y Tamurejo	
<i>D. Casildo Rodríguez Serrano.....</i>	105
1314, en torno a la donación de Siruela de la Orden de Alcántara	
<i>D. Fernando Díaz Gil.....</i>	125

Lugares antiguos “rememorados” de Malpartida de la Serena	
<i>D. José Jerónimo Rodríguez Carrasco.....</i>	141
La asociación Aprosuba 12	
<i>D^a Lourdes Mansilla Rodríguez.....</i>	161
Descripción y deslinde de las dehesas del Vizcondado de Puebla de Alcocer a comienzos del siglo XVIII. Arquitectura y trashumancia	
<i>D. José Maldonado Escribano.....</i>	177
Los campesinos de La Siberia extremeña en el siglo XVII	
<i>D. Víctor Guerrero Cabanillas.....</i>	195
Conflicto por los pastos en Extremadura durante la Guerra de la Independencia	
<i>D. Juan Á. Ruíz Rodríguez.....</i>	225
La cabaña ganadera de La Siberia extremeña a mediados del siglo XVIII	
<i>D. Cándido González Ledesma.....</i>	245
La influencia de D. Enrique Donoso Cortés y Solo de Zaldívar en la música de Don Benito a finales del siglo XIX	
<i>D^a Carmen Colomo Amador.....</i>	263
El discurso de la prensa ante los sucesos de Castilblanco de 1931	
<i>D. Antonio Blanch Sánchez.....</i>	281
La feria de Zafra en el año 1891	
<i>D. José Antonio Jiménez Escobar.....</i>	293
Deterioro del patrimonio de pastores: los chozos y otras construcciones. El caso de un municipio de La Serena: Campanario	
<i>D. Juan Sánchez Huertas y D. José Antonio Calle Martín.....</i>	313
“Las ovejitas”, la danza que los trashumantes trajeron a Santa Amalia	
<i>D^a Antonia Cerrato Martín-Romo.....</i>	323
Trashumancia y vida pastoril en los cuentos populares extremeños	
<i>D. Juan Rodríguez Pastor y D^a María Rodríguez Sánchez.....</i>	335

La Casa de la Dehesa de Siruela, una construcción del conde de Cervellón y de Siruela	
<i>D. Bartolomé Miranda Díaz</i>	351
Valdecaballeros (lo que pudo haber sido y no fue)	
<i>D. Juan Ángel Matamoros Castejón</i>	365
La mina del Borracho y el Ducado de Osuna	
<i>D. Bartolomé Díaz Díaz</i>	383
Aproximación a los despoblados cercanos a Siruela	
<i>Dña. Rafaela Cabello Caca y D. Dionisio Á. Martín Nieto</i>	397
La cofradía del Santísimo Cristo del Sepulcro de Siruela: dos siglos y medio de historia	
<i>Dr. D. José Camarero Gil</i>	427
Artesanía de la juncia. Legado de pastores	
<i>D. Juan Sánchez Huertas</i>	435
Siruela merece una jota	
<i>Dña. María Luisa Risco Murillo</i>	459
Siruela, perspectivas socioeconómicas, ¿futuro posible?	
<i>D. Pedro Rivero Nieto</i>	465
Visita guiada a Siruela	
<i>Dña. Inmaculada Valiño Risco</i>	479
Suplemento fotográfico de los encuentros	491
Curriculum de conferenciantes y comunicantes	515

COORDINADORES

D^a. Virginia Mundi Martín, concejala de Cultura de Siruela

D. Florencio Rodríguez Rivero, Asociación Cultural Siruela

D^a. Rafaela Cabello Caja, Asociación Cultural Siruela

D. Dionisio Á. Martín Nieto, Presidente de la Federación SISEVA

D. Bartolomé Díaz Díaz, Vicepresidente de la Federación SISEVA

COMITÉ DE HONOR

Ilmo. Sr. D. Juan María Vázquez García, Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura

Ilmo. Sr. D. Valentín Cortés Cabanillas, Presidente de la Diputación de Badajoz

Ilmo Sr. D. Regino Barranquero Delgado, Alcalde de Siruela

COMISIÓN CIENTÍFICA

D. Diego Soto Valadés, cronista oficial de Don Benito

D. Vicente Serrano Naharro, cronista oficial de Cabeza del Buey

D. Bartolomé Díaz Díaz, cronista oficial de Campanario

D^a. María del Carmen Rodríguez Pulgar, cronista oficial de Castuera

D. Florencio Caballero Álvarez, cronista oficial de Fuenlabrada de los Montes

D. Alejandro García Galán, cronista oficial de Peñalsordo

D. Eduardo Moreno García, cronista oficial de Santa Amalia

D^a. Soledad López-Lago Romero, cronista oficial de Talarrubias

D. Juan Rodríguez Pastor, cronista oficial de Valdecaballeros

D. Theófilo Acedo Díaz, cronista oficial de Villarta de los Montes

SECRETARÍA

Federación de Asociaciones Culturales SISEVA

DISEÑO DEL CARTEL

D. Víctor Manuel Nieto Bravo

MAQUETACIÓN Y AJUSTES DE DISEÑO

D. Bartolomé Miranda Díaz



Estas actas de los IV Encuentros Comarcales de Las Vegas Altas, La Serena
y La Siberia, se terminaron de imprimir el día 20 de enero de 2012,
festividad de San Sebastián

LAUS DEO – LAUS LIBRIS

